QUE23020222221917	2023	3	Luminaria	136	136	136	100	100
QUE23020222221929	2023	3	Luminaria	5	5	5	100	100
QUE23020222218780	2023	3	Metros Cuadrados	3746.9	3746.9	3746.9	100	100
QUE23020222217377	2023	3	Metros Cuadrados	432.86	432.86	250	57.75539435	57.75539435
QUE23010222207262	2023	3	Metros cuadrados de construcción	20	20	2	10	10
QUE23010222206572	2023	3	Biblioteca(s)	1	1	1	100	100
QUE23010222207340	2023	3	Metros Cuadrados	108	108	100	92.59259259	92.59259259
QUE23020222223333	2023	3	Metros Cuadrados	241.49	241.49	229.42	95.00186343	95.00186343
QUE23010222207418	2023	3	Metros cuadrados de construcción	20	20	2	10	10
QUE23010222207673	2023	3	Metros Cuadrados	52.92	52.92	40	75.58578987	75.58578987
QUE23030222267091	2023	3	FOTOCOPIADORA(S)	5	5	0	0	0
QUE23020222215175	2023	3	Metros cuadrados de construcción	20	20	2	10	10
QUE23010222206564	2023	3	Piezas	19	19	18	94.73684211	94.73684211
QUE23010222206575	2023	3	Luminaria	73	73	73	100	100
QUE23010222207294	2023	3	Metros cuadrados de construcción	60	60	3	5	5
QUE23030222243186	2023	3	Metros lineales	192.57	192.57	0	0	0
QUE23030222243747	2023	3	Metros Cuadrados	433.72	433.72	0	0	0
QUE23030222243752	2023	3	Cuarto(s)	1	1	0.1	10	10
QUE23030222254317	2023	3	Metros lineales	114.38	114.38	0	0	0
QUE23030222250837	2023	3	Metros Cuadrados	195.12	195.12	0	0	0
QUE23030222250878	2023	3	Metros Cuadrados	523.27	523.27	140	26.7548302	26.7548302
QUE23030222252203	2023	3	Metros Cuadrados	800	800	800	100	100
QUE23030222260408	2023	3	Cuarto(s)	1	1	0	0	0
QUE23020222231343	2023	3	Kilómetro	0.16	0.16	0.15	93.75	93.75
QUE23020222231343	2023	3	Piezas	15	15	14	93.33333333	93.33333333
QUE23020222214924	2023	3	Metros Cuadrados	200	200	0	0	0
QUE23020222214871	2023	3	Metros Cuadrados	380	380	0	0	0
QUE23020222214877	2023	3	Metros Cuadrados	60	60	0	0	0
QUE23020222214890	2023	3	Metros Cuadrados	250	250	0	0	0
QUE23020222215087	2023	3	Cancha(s)	1	1	0.35	35	35
QUE23020222215134	2023	3	Centro(s) de salud	1	1	0	0	0
QUE23020222231347	2023	3	Kilómetro	0.82	0.82	0.8	97.56097561	97.56097561
QUE23010222207361	2023	3	Metros cuadrados de construcción	20	20	2	10	10
QUE23010222206390	2023	3	Metros Cuadrados	1003.1	1003.1	950	94.70641013	94.70641013
QUE23010222207376	2023	3	Metros cuadrados de construcción	20	20	2	10	10
QUE23010222206385	2023	3	Metros Cuadrados	575.43	575.43	575.43	100	100
QUE23010222206386	2023	3	Metros Cuadrados	500	753.35	700	92.91829827	92.91829827
QUE23010222206549	2023	3	Metros Cuadrados	1150	1150	1000	86.95652174	86.95652174
QUE23030222267161	2023	3	Vehículos	1	1	0	0	0
QUE23020222215217	2023	3	Metros cuadrados de construcción	40	40	2	5	5
QUE23010222206545	2023	3	Metros Cuadrados	226	226	220	97.34513274	97.34513274
QUE23020222227457	2023	3	Metros Cuadrados	50	50	10	20	20
QUE23020222215361	2023	3	Sanitario(s)	2	2	0.5	25	25
QUE23020222228883	2023	3	Metros Cuadrados	2682	2682	2100	78.29977629	78.29977629
QUE23020222226546	2023	3	Cuarto(s)	1	1	0.1	10	10
QUE23030222267178	2023	3	Equipamiento	15	15	0	0	0
QUE23030222267179	2023	3	Piezas	103	103	0	0	0
QUE23030222243771	2023	3	Metros Cuadrados	685.62	685.62	210	30.62921152	30.62921152
QUE23030222243788	2023	3	Cuarto(s)	1	1	0.5	50	50
QUE23030222243796	2023	3	Metros Cuadrados	551.67	551.67	180	32.62820164	32.62820164
QUE23030222243816	2023	3	Cuarto(s)	2	2	1	50	50
QUE23030222254348	2023	3	Metros	56	56	0	0	0
QUE23030222254352	2023	3	Metros Cuadrados	2000	2000	700	35	35
QUE23030222256639	2023	3	Metros Cuadrados	504.05	504.05	50	9.919650828	9.919650828
QUE23030222250904	2023	3	Metros Cuadrados	608.21	608.21	200	32.8833791	32.8833791
QUE23030222250934	2023	3	Metros lineales	90.75	90.75	90.75	100	100
QUE23030222250960	2023	3	Metros Cuadrados	558.62	558.62	180	32.222262	32.222262
QUE23030222250983	2023	3	Metros Cuadrados	509.51	509.51	0	0	0
QUE23020222223999	2023	3	Metros Cuadrados	700	700	665	95	95
QUE23020222232086	2023	3	Lote	1	1	0.42	42	42
QUE23020222227930	2023	3	Metros Cuadrados	35.14	35.14	1.76	5.008537279	5.008537279
QUE23010222206701	2023	3	Metros Cuadrados	555	555	555	100	100
QUE23020222226492	2023	3	Pozo(s)	1	1	0.1	10	10
QUE23020222224250	2023	3	Metros Cuadrados	2350	2350	2000	85.10638298	85.10638298
QUE23020222225573	2023	3	Metros lineales	750	750	600	80	80
QUE23020222227075	2023	3	Cuarto(s)	1	1	0.5	50	50
QUE23020222221341	2023	3	Metros lineales	324	324	290	89.50617284	89.50617284
QUE23010222206455	2023	3	PROYECTO(S)	1	1	1	100	100

QUE230202215963	2023	3 Metros lineales	280	280	250	89.28571429	
QUE230202226599	2023	3 Cuarto(s)	1	1	0.5	50	
QUE230202228673	2023	3 Kilómetro	1	1	0.1	10	
QUE230202228371	2023	3 Cuarto(s)	1	1	0.5	50	
QUE230202226749	2023	3 Cuarto(s)	1	1	0.5	50	
QUE230202221415	2023	3 Metros Cuadrados	1649.7	1663.45	1663.45	100	
QUE230202226900	2023	3 Cuarto(s)	1	1	0.5	50	
QUE230202228618	2023	3 Metros lineales	317	317	270	85.17350158	
QUE230302267215	2023	3 Metros cuadrados de construcción	188	188	0	0	
QUE230102206961	2023	3 Metros lineales	761	761	761	100	
QUE230302243850	2023	3 Cuarto(s)	1	1	0.1	10	
QUE230302253337	2023	3 Metros Cuadrados	28.68	28.68	1.43	4.986052999	
QUE230302257148	2023	3 Metros Cuadrados	453.7	453.7	20	4.408199251	
QUE230302257160	2023	3 Metros Cuadrados	1002	1002	300.6	30	
QUE230302243305	2023	3 Metros lineales	230	230	0	0	
QUE230302243320	2023	3 Metros lineales	185	185	130	70.27027027	
QUE230302243352	2023	3 Metros cuadrados de construcción	861.56	861.56	0	0	
QUE230302243366	2023	3 Metros lineales	566.89	566.89	170	29.98818113	
QUE230302243390	2023	3 Metros Cuadrados	773.31	773.31	700	90.51997259	
QUE230302252338	2023	3 Metros lineales	165	165	127.05	77	
QUE230202223010	2023	3 Metros lineales	96.02	96.02	86.42	90.0020829	
QUE230102206882	2023	3 Metros Cuadrados	450	450.75	450.75	100	
QUE230202227939	2023	3 Metros Cuadrados	47	47	2.35	5	
QUE230202227964	2023	3 Metros Cuadrados	60.58	60.58	3.03	5.00165071	
QUE230302266397	2023	3 Metros Cuadrados	5334.5	5334.5	0	0	
QUE230202214888	2023	3 Luminaria	12	12	0	0	
QUE230202227982	2023	3 Metros Cuadrados	25	25	1.25	5	
QUE230202214973	2023	3 Metros Cuadrados	240	240	0	0	
QUE230202224953	2023	3 Metros Cuadrados	850.66	850.66	850.66	100	
QUE230202226213	2023	3 Pozo(s)	1	1	0.1	10	
QUE230202228818	2023	3 Metros lineales	120	120	120	100	
QUE230102206944	2023	3 Metros Cuadrados	6958	6958	6800	97.72923254	
QUE230202224277	2023	3 Metros Cuadrados	160	103.9	103.9	100	
QUE230202232052	2023	3 Piezas	2	2	2	100	
QUE230202228703	2023	3 Metros Cuadrados	155	155	50	32.25806452	
QUE230102207364	2023	3 Metros Cuadrados	686.15	965.05	965.05	100	
QUE230102207091	2023	3 Metros lineales	1296	1296	1296	100	
QUE230302257196	2023	3 Metros Cuadrados	447.77	447.77	0	0	
QUE230302243423	2023	3 Metros Cuadrados	209.42	209.42	65	31.03810524	
QUE230302251006	2023	3 Metros Cuadrados	449.82	449.82	0	0	
QUE230302258184	2023	3 Calentador(es)	2	2	0	0	
QUE230302258187	2023	3 Metros lineales	462.44	462.44	0	0	
QUE230302258225	2023	3 Metros Cuadrados	592.35	592.35	0	0	
QUE230302258236	2023	3 Cuarto(s)	1	1	0	0	
QUE230302258244	2023	3 Calentador(es)	2	2	0	0	
QUE230202223293	2023	3 Metros Cuadrados	35.77	35.77	14.31	40.00559128	
QUE230202226010	2023	3 Cuarto(s)	1	1	0	0	
QUE230202226033	2023	3 Cuarto(s)	2	2	0.8	40	
QUE230202226048	2023	3 Cuarto(s)	1	1	0.1	10	
QUE230202226108	2023	3 Cuarto(s)	2	2	0.6	30	
QUE230202226210	2023	3 Cuarto(s)	1	1	0	0	
QUE230202226250	2023	3 Cuarto(s)	2	2	1	50	
QUE230202226270	2023	3 Cuarto(s)	3	3	0	0	
QUE230202226393	2023	3 Cuarto(s)	1	1	0.5	50	
QUE230202226417	2023	3 Cuarto(s)	1	1	0	0	
QUE230302265505	2023	3 Computadoras	6	6	0	0	
QUE230302265505	2023	3 Otros	20	20	0	0	
QUE230302265506	2023	3 Mobiliario y equipo	22	22	0	0	
QUE230202228033	2023	3 Metros Cuadrados	38	38	1.9	5	
QUE230202215312	2023	3 Metros Cuadrados	2300	2300	0	0	
QUE230202229274	2023	3 Metros Cuadrados	1605	1605	1416.57	88.25981308	
QUE230102206860	2023	3 Metros Cuadrados	1150	1150	1150	100	
QUE230102207522	2023	3 Metros Cuadrados	397	397	190	47.85894207	
QUE230202232100	2023	3 Equipo de seguridad	20	20	3	15	
QUE230202225771	2023	3 Metros cúbicos	120.05	120.05	114.05	95.00208247	
QUE230202220616	2023	3 Metros lineales	211	211	0	0	
QUE230202228110	2023	3 Metros Cuadrados	28.04	28.04	11.22	40.01426534	
QUE230202228143	2023	3 Metros Cuadrados	19.24	19.24	7.7	40.02079002	

QUE23020228185	2023	3 Metros Cuadrados	65.33	65.33	26.13	39.99693862			
QUE23030251019	2023	3 Metros Cuadrados	506.86	506.86	0	0			
QUE23030258248	2023	3 Metros Cuadrados	858.64	858.64	200	23.29264884			
QUE23030258249	2023	3 Calentador(es)	2	2	0	0			
QUE23030258262	2023	3 Calentador(es)	2	2	0	0			
QUE23030258267	2023	3 Calentador(es)	3	3	0	0			
QUE23030258269	2023	3 Calentador(es)	7	7	0	0			
QUE23030258270	2023	3 Metros Cuadrados	377.01	377.01	0	0			
QUE23030258276	2023	3 Calentador(es)	3	3	0	0			
QUE23030258277	2023	3 Calentador(es)	2	2	0	0			
QUE23030258279	2023	3 Calentador(es)	2	2	0	0			
QUE23030258290	2023	3 Calentador(es)	2	2	0	0			
QUE23030258295	2023	3 Metros Cuadrados	935.59	935.59	0	0			
QUE23030258297	2023	3 Calentador(es)	4	4	0	0			
QUE23030258299	2023	3 Calentador(es)	2	2	0	0			
QUE23030258302	2023	3 Calentador(es)	5	5	0	0			
QUE23030258325	2023	3 Calentador(es)	3	3	0	0			
QUE23030260460	2023	3 Cuarto(s)	1	1	0	0			
QUE23030260493	2023	3 Cuarto(s)	1	1	0	0			
QUE23020214925	2023	3 Metros Cuadrados	170	170	70	41.17647059			
QUE23020227092	2023	3 Metros lineales	100	100	0	0			
QUE23020214932	2023	3 Metros Cuadrados	400	402.6	402.6	100			
QUE23020226709	2023	3 Cuarto(s)	1	1	0.05	5			
QUE23020215240	2023	3 Metros lineales	120	189.1	189.1	100			
QUE23020221733	2023	3 Metros Cuadrados	1816.16	1816.16	0	0			
QUE23020228693	2023	3 Metros Cuadrados	266	266	266	100			
QUE23010207163	2023	3 Metros Cuadrados	1004	1004	1018	100			
QUE23020220633	2023	3 Metros lineales	133.5	133.5	0	0			
QUE23020228236	2023	3 Metros Cuadrados	14.29	14.29	5.72	40.0279916			
QUE23020228250	2023	3 Metros Cuadrados	18	18	7.2	40			
QUE23020228300	2023	3 Metros Cuadrados	13.76	13.76	5.5	39.97093023			
QUE23020228331	2023	3 Metros Cuadrados	52.66	52.66	21.06	39.9924041			
QUE23020228340	2023	3 Metros Cuadrados	16.43	16.43	6.57	39.98782715			
QUE23020228352	2023	3 Metros Cuadrados	17.45	17.45	6.98	40			
QUE23010206489	2023	3 Metros Cuadrados	5000	4288	4288	100			
QUE23010206560	2023	3 Metros cúbicos	90	89.93	89.93	100			
QUE23010206826	2023	3 Metros lineales	470	603.95	603.95	100			
QUE23010206912	2023	3 Metros lineales	226.8	222	222	100			
QUE23030246145	2023	3 Piezas	2	2	0	0			
QUE23030253508	2023	3 Metros Cuadrados	2687.5	2687.5	1757.62	65.39981395			
QUE23030253516	2023	3 Metros Cuadrados	2473	2473	2473	100			
QUE23030253525	2023	3 Metros Cuadrados	1934.84	1934.84	0	0			
QUE23030257357	2023	3 Metros Cuadrados	1050	1050	0	0			
QUE23030257403	2023	3 Metros Cuadrados	2328.2	2328.2	0	0			
QUE23030257414	2023	3 Piezas	2	2	0	0			
QUE23030251176	2023	3 Metros Cuadrados	291.72	291.72	0	0			
QUE23030258328	2023	3 Calentador(es)	2	2	0	0			
QUE23030258333	2023	3 Calentador(es)	2	2	0	0			
QUE23030258339	2023	3 Calentador(es)	5	5	0	0			
QUE23030258343	2023	3 Calentador(es)	2	2	0	0			
QUE23030258346	2023	3 Calentador(es)	2	2	0	0			
QUE23030258351	2023	3 Calentador(es)	1	1	0	0			
QUE23030258353	2023	3 Calentador(es)	2	2	0	0			
QUE23030258354	2023	3 Calentador(es)	2	2	0	0			
QUE23030258358	2023	3 Calentador(es)	2	2	0	0			
QUE23030258361	2023	3 Calentador(es)	2	2	0	0			
QUE23030258364	2023	3 Calentador(es)	2	2	0	0			
QUE23030258366	2023	3 Calentador(es)	2	2	0	0			
QUE23030258370	2023	3 Calentador(es)	3	3	0	0			
QUE23030258372	2023	3 Calentador(es)	5	5	0	0			
QUE23030258373	2023	3 Calentador(es)	3	3	0	0			
QUE23030258374	2023	3 Calentador(es)	2	2	0	0			
QUE23030260542	2023	3 Cuarto(s)	1	1	0	0			
QUE23030260591	2023	3 Cuarto(s)	2	2	0	0			
QUE23020226421	2023	3 Metros lineales	150	150	109.5	73			
QUE23010207177	2023	3 Metros Cuadrados	764.44	967.32	967.32	100			
QUE23010206863	2023	3 Metros lineales	258.82	258.82	0	0			
QUE23020216108	2023	3 Metros lineales	110	157.48	157.48	100			

QUE230302246176	2023	3 Piezas	5	5	0	0	0
QUE230302246857	2023	3 Metros Cuadrados	4000	4000	3600	90	90
QUE230302254475	2023	3 Metros Cuadrados	1144	1144	0	0	0
QUE230302254488	2023	3 Metros Cuadrados	636.53	636.53	0	0	0
QUE230302251208	2023	3 Metros Cuadrados	298.08	298.08	0	0	0
QUE230302251223	2023	3 Metros lineales	111.33	111.33	30	26.94691458	26.94691458
QUE230302251234	2023	3 Metros Cuadrados	3800	3800	380	10	10
QUE230302251261	2023	3 Metros cúbicos	129.28	129.28	30	23.20544554	23.20544554
QUE230302259448	2023	3 Metros Cuadrados	30	30	0	0	0
QUE230302259452	2023	3 Metros Cuadrados	59.61	59.61	0	0	0
QUE230102206585	2023	3 Metros Cuadrados	180	179	179	100	100
QUE230202214895	2023	3 Metros Cuadrados	450	392.25	392.25	100	100
QUE230202220357	2023	3 Metros lineales	17.5	17.5	0	0	0
QUE230202221903	2023	3 Metros Cuadrados	2670	2670	0	0	0
QUE230202222069	2023	3 Metros Cuadrados	1852.43	1852.43	0	0	0
QUE230102207172	2023	3 Metros Cuadrados	2280	2280	2280	100	100
QUE230302267460	2023	3 Cancha(s)	1	1	0	0	0
QUE230302237404	2023	3 Metros lineales	796.32	796.32	0	0	0
QUE230302247435	2023	3 Kilómetro	6	6	4.8	80	80
QUE230302254524	2023	3 Metros Cuadrados	839	839	0	0	0
QUE230302254535	2023	3 Metros Cuadrados	1269.6	1269.6	0	0	0
QUE230302254541	2023	3 Metros Cuadrados	226	226	0	0	0
QUE230302257536	2023	3 Metros Cuadrados	372.42	372.42	0	0	0
QUE230302251280	2023	3 Metros Cuadrados	698.28	698.28	680	97.38213897	97.38213897
QUE230302251378	2023	3 Metros Cuadrados	1300	1300	884	68	68
QUE230302259470	2023	3 Metros Cuadrados	52	52	0	0	0
QUE230302259474	2023	3 Cuarto(s)	2	2	0	0	0
QUE230302259491	2023	3 Metros Cuadrados	38.38	38.38	0	0	0
QUE230302259493	2023	3 Metros Cuadrados	60	60	0	0	0
QUE230102207287	2023	3 Metros lineales	181.11	210	210	100	100
QUE230102207027	2023	3 Metros lineales	85.91	85.91	0	0	0
QUE230202215157	2023	3 Metros cuadrados de construcción	610	610	0	0	0
QUE230202215338	2023	3 Metros Cuadrados	571.94	571.94	0	0	0
QUE230202215349	2023	3 Metros cuadrados de construcción	606	606	0	0	0
QUE230102207325	2023	3 Metros Cuadrados	2490	2490	747	30	30
QUE230202222317	2023	3 Metros Cuadrados	1866	1866	0	0	0
QUE230102207588	2023	3 Metros Cuadrados	1154	1154	0	0	0
QUE230102207924	2023	3 Metros Cuadrados	1598	1598	0	0	0
QUE230302266888	2023	3 Equipamiento	100	100	0	0	0
QUE230102207289	2023	3 Metros Cuadrados	93450	93450	93450	100	100
QUE230102207564	2023	3 Metros Cuadrados	86527	86527	86527	100	100
QUE230102207729	2023	3 Metros Cuadrados	66228	66228	66228	100	100
QUE230202218403	2023	3 Metros Cuadrados	69.32	69.32	34.66	50	50
QUE230202215981	2023	3 Metros Cuadrados	355	355	35.5	10	10
QUE230202220076	2023	3 Metros Cuadrados	2210.8	2210.8	0	0	0
QUE230202217254	2023	3 Metros Cuadrados	168.11	168.11	0	0	0
QUE230202218763	2023	3 Metros lineales	109.09	109.09	0	0	0
QUE230302247978	2023	3 Metros cuadrados de construcción	386	386	0	0	0
QUE230302257842	2023	3 Cuarto(s)	3	3	0	0	0
QUE230302257845	2023	3 Cuarto(s)	2	2	0	0	0
QUE230302257856	2023	3 Cuarto(s)	1	1	0	0	0
QUE230302257867	2023	3 Cuarto(s)	1	1	0	0	0
QUE230302251414	2023	3 Cuarto(s)	10	10	0	0	0
QUE230302251421	2023	3 Metros Cuadrados	500	500	475	95	95
QUE230302251432	2023	3 Metros Cuadrados	97.42	97.42	26.33	27.02730445	27.02730445
QUE230302259543	2023	3 Cuarto(s)	66.42	66.42	26.57	40.00301114	40.00301114
QUE230302259567	2023	3 Metros lineales	1	1	0	0	0
QUE230302259586	2023	3 Metros lineales	13.5	13.5	0.68	5.037037037	5.037037037
QUE230302259589	2023	3 Metros lineales	1440	1440	432	30	30
QUE230302260849	2023	3 Cuarto(s)	526	526	263	50	50
QUE230302260853	2023	3 Metros cuadrados de construcción	1	1	0	0	0
QUE230302260881	2023	3 Cuarto(s)	1500	1500	0	0	0
QUE230202224742	2023	3 Tanque(s)	1	1	0	0	0
QUE230102206947	2023	3 Metros lineales	1	1	0.5	50	50
QUE230102207301	2023	3 Metros lineales	300	300	30	10	10
QUE230102206855	2023	3 Piezas	420	420	0	0	0
QUE230202214965	2023	3 Metros Cuadrados	20	20	17	85	85
			170	170	10	5.882352941	5.882352941

QUE23020220990	2023	3 Piezas	1	1	0.9			90
QUE23020221025	2023	3 Piezas	1	1	0.9			90
QUE23020221053	2023	3 Tanque(s)	2	2	1.8			90
QUE23020221210	2023	3 Piezas	2	2	1.8			90
QUE23020231648	2023	3 Computadoras	1	1	1			100
QUE23020219186	2023	3 Metros Cuadrados	2117.8	2117.8	1800			84.99386155
QUE23020219519	2023	3 Metros	194.22	194.22	190			97.82720626
QUE23030248054	2023	3 Piezas	2	2	1.8			90
QUE23030248065	2023	3 Piezas	4	4	3.6			90
QUE23030248084	2023	3 Cuarto(s)	1	1	0.4			40
QUE23030257671	2023	3 Metros Cuadrados	43.44	43.44	0			0
QUE23030257676	2023	3 Cuarto(s)	2	2	0			0
QUE23030257682	2023	3 Piezas	5	5	1			20
QUE23030257684	2023	3 Cuarto(s)	1	1	0			0
QUE23030257697	2023	3 Cuarto(s)	1	1	0			0
QUE23030257714	2023	3 Piezas	4	4	1			25
QUE23030257715	2023	3 Cuarto(s)	2	2	0			0
QUE23030257716	2023	3 Cuarto(s)	1	1	0			0
QUE23030257719	2023	3 Cuarto(s)	1	1	0			0
QUE23030257727	2023	3 Cuarto(s)	1	1	0			0
QUE23030257732	2023	3 Cuarto(s)	1	1	0			0
QUE23030257734	2023	3 Cuarto(s)	1	1	0			0
QUE23030257738	2023	3 Cuarto(s)	3	3	0			0
QUE23030257741	2023	3 Cuarto(s)	1	1	0			0
QUE23030257744	2023	3 Cuarto(s)	1	1	0			0
QUE23030257746	2023	3 Cuarto(s)	1	1	0			0
QUE23030259618	2023	3 Metros Cuadrados	60	60	0			0
QUE23030259633	2023	3 Metros Cuadrados	60	60	0			0
QUE23030259658	2023	3 Metros Cuadrados	177.16	177.16	0			0
QUE23030259668	2023	3 Metros Cuadrados	52.91	52.91	0			0
QUE23030265923	2023	3 Computadoras	9	9	0			0
QUE23030265923	2023	3 ESCANER(S)	2	2	0			0
QUE23030265923	2023	3 Piezas	10	10	0			0
QUE23030265925	2023	3 Mobiliario y equipo	15	15	0			0
QUE23030265927	2023	3 Metros Cuadrados	1227	1227	0			0
QUE23030265927	2023	3 Piezas	36	36	0			0
QUE23020214882	2023	3 Metros Cuadrados	400	400	236			59
QUE23020221278	2023	3 Piezas	2	2	1.8			90
QUE23020232354	2023	3 Mobiliario y equipo	15	15	0			0
QUE23020221285	2023	3 Piezas	2	2	1.8			90
QUE23020221296	2023	3 Piezas	1	1	0.9			90
QUE23020220283	2023	3 Metros cuadrados de construcción	500	500	250			50
QUE23020221322	2023	3 Piezas	2	2	1.6			80
QUE23020227382	2023	3 Metros lineales	500	500	450			90
QUE23010211822	2023	3 Vehiculos	2	2	0			0
QUE23020215224	2023	3 Metros cuadrados de construcción	500	500	400			80
QUE23030253948	2023	3 Piezas	1	1	0.9			90
QUE23030255014	2023	3 Metros lineales	7046.8	7046.8	2110			29.94266901
QUE23030255027	2023	3 Aula	1	1	0			0
QUE23030257750	2023	3 Cuarto(s)	4	4	0			0
QUE23030257758	2023	3 Cuarto(s)	1	1	0			0
QUE23030257759	2023	3 Cuarto(s)	1	1	0			0
QUE23030257763	2023	3 Cuarto(s)	1	1	0			0
QUE23030257769	2023	3 Cuarto(s)	1	1	0			0
QUE23030257770	2023	3 Cuarto(s)	1	1	0			0
QUE23030257773	2023	3 Cuarto(s)	1	1	0			0
QUE23030257783	2023	3 Cuarto(s)	1	1	0			0
QUE23030257790	2023	3 Cuarto(s)	12	12	0			0
QUE23030257792	2023	3 Cuarto(s)	4	4	0			0
QUE23030257797	2023	3 Cuarto(s)	1	1	0			0
QUE23030257805	2023	3 Cuarto(s)	7	7	0			0
QUE23030257807	2023	3 Cuarto(s)	1	1	0			0
QUE23030257814	2023	3 Cuarto(s)	2	2	0			0
QUE23030257815	2023	3 Cuarto(s)	4	4	0			0
QUE23030257822	2023	3 Cuarto(s)	1	1	0			0
QUE23030257827	2023	3 Cuarto(s)	1	1	0			0
QUE23030259723	2023	3 Cuarto(s)	1	1	0			0
QUE23030259768	2023	3 Metros Cuadrados	47400	47400	47400			100

QUE230302266004	2023	3 Otros	131	131	0	0	0	0
QUE230302266004	2023	3 Piezas	12	12	0	0	0	0
QUE230302266004	2023	3 Metros Cuadrados	64	64	0	0	0	0
QUE230202214989	2023	3 Metros Cuadrados	400	462.6	462.6	462.6	462.6	100
QUE230202221400	2023	3 Piezas	1	1	0.9	0.9	0.9	90
QUE230202215162	2023	3 Metros cuadrados de construcción	651.2	651.2	651.2	651.2	651.2	100
QUE230202221883	2023	3 Olla(s) o colector(es)	1	1	0	0	0	0
QUE200401877571	2023	3 Metros Cuadrados	627.9	627.9	627.9	627.9	627.9	100
QUE200401877646	2023	3 Metros Cuadrados	510.9	510.9	510.9	510.9	510.9	100
QUE230302254050	2023	3 Metros Cuadrados	507.29	507.29	0	0	0	0
QUE230302255052	2023	3 Metros lineales	283	283	22.64	22.64	22.64	8
QUE230302255058	2023	3 Sanitario(s)	2	2	0.6	0.6	0.6	30
QUE230302257830	2023	3 Cuarto(s)	1	1	0	0	0	0
QUE230302257835	2023	3 Cuarto(s)	1	1	0	0	0	0
QUE230302257838	2023	3 Cuarto(s)	1	1	0	0	0	0
QUE230302257841	2023	3 Cuarto(s)	1	1	0	0	0	0
QUE230302257845	2023	3 Cuarto(s)	1	1	0	0	0	0
QUE230302257865	2023	3 Cuarto(s)	2	2	0	0	0	0
QUE230302257866	2023	3 Cuarto(s)	4	4	0	0	0	0
QUE230302257868	2023	3 Cuarto(s)	3	3	0	0	0	0
QUE230302257871	2023	3 Cuarto(s)	2	2	0	0	0	0
QUE230302257872	2023	3 Cuarto(s)	5	5	0	0	0	0
QUE230302257875	2023	3 Cuarto(s)	2	2	0	0	0	0
QUE230302257885	2023	3 Cuarto(s)	3	3	0	0	0	0
QUE230302257887	2023	3 Cuarto(s)	1	1	0	0	0	0
QUE230302257891	2023	3 Cuarto(s)	5	5	0	0	0	0
QUE230302257892	2023	3 Cuarto(s)	6	6	0	0	0	0
QUE230302257895	2023	3 Cuarto(s)	2	2	0	0	0	0
QUE230302257899	2023	3 Cuarto(s)	2	2	0	0	0	0
QUE230302257902	2023	3 Cuarto(s)	2	2	0	0	0	0
QUE230302257903	2023	3 Cuarto(s)	2	2	0	0	0	0
QUE230302257906	2023	3 Cuarto(s)	1	1	0	0	0	0
QUE230302251654	2023	3 Metros Cuadrados	4937.8	4937.8	0	0	0	0
QUE230202215131	2023	3 Centro(s) de salud	1	1	0.1	0.1	0.1	10
QUE230102207263	2023	3 Piezas	3	3	3	3	3	100
QUE230102207940	2023	3 Piezas	6	6	6	6	6	100
QUE230102208062	2023	3 Piezas	10	10	10	10	10	100
QUE230202215356	2023	3 Metros cuadrados de construcción	949.1	949.1	750	750	750	79.02223159
QUE230202215227	2023	3 Metros cuadrados de construcción	360	360	200	200	200	55.55555556
QUE230302254081	2023	3 Metros Cuadrados	367.37	367.37	120	120	120	32.66461605
QUE230302254090	2023	3 Metros Cuadrados	447.75	447.75	0	0	0	0
QUE230302254137	2023	3 Metros lineales	440	440	132	132	132	30
QUE230302255290	2023	3 Metros Cuadrados	435.3	435.3	0	0	0	0
QUE230302255296	2023	3 Metros Cuadrados	338.94	338.94	70	70	70	20.65262288
QUE230302257909	2023	3 Cuarto(s)	2	2	0	0	0	0
QUE230302257969	2023	3 Cuarto(s)	2	2	0	0	0	0
QUE230302257970	2023	3 Cuarto(s)	1	1	0	0	0	0
QUE230302257971	2023	3 Cuarto(s)	2	2	0	0	0	0
QUE230302257972	2023	3 Cuarto(s)	10	10	0	0	0	0
QUE230302257973	2023	3 Cuarto(s)	2	2	0	0	0	0
QUE230302257974	2023	3 Cuarto(s)	2	2	0	0	0	0
QUE230302257976	2023	3 Cuarto(s)	2	2	0	0	0	0
QUE230302257979	2023	3 Cuarto(s)	2	2	0	0	0	0
QUE230302257980	2023	3 Cuarto(s)	3	3	0	0	0	0
QUE230302257981	2023	3 Cuarto(s)	2	2	0	0	0	0
QUE230302257985	2023	3 Cuarto(s)	12	12	0	0	0	0
QUE230302251808	2023	3 Metros Cuadrados	6552.7	6552.7	3500	3500	3500	53.41309689
QUE230302259907	2023	3 Olla(s) o colector(es)	2	2	1.9	1.9	1.9	95
QUE230302259914	2023	3 Bordo(s)	1	1	1	1	1	100
QUE230302261688	2023	3 Metros lineales	218	218	98	98	98	44.95412844
QUE230302261743	2023	3 Metros lineales	300	300	165	165	165	55
QUE230202218058	2023	3 Metros lineales	45	45	45	45	45	100
QUE230202226711	2023	3 Metros Cuadrados	860	860	702.79	702.79	702.79	81.71976744
QUE230202221684	2023	3 Metros Cuadrados	415	415	356.48	356.48	356.48	85.89879518
QUE230202215130	2023	3 Centro(s) de salud	1	1	0.1	0.1	0.1	10
QUE230202225001	2023	3 Metros Cuadrados	1625.1	1625.1	1625.1	1625.1	1625.1	100
QUE230202232331	2023	3 Lote	6	6	0	0	0	0
QUE230202228188	2023	3 Metros Cuadrados	1788	1788	1788	1788	1788	100

QUE23020232394	2023	3 Piezas	7	7	7	100			
QUE23020232394	2023	3 Mobiliario y equipo	14	14	0	0			
QUE23020231699	2023	3 Equipamiento	1	1	0.3	30			
QUE23010206364	2023	3 Metros lineales	215	215	70	32.55813953			
QUE23010206517	2023	3 Metros cúbicos	360	360	300	83.33333333			
QUE23020220646	2023	3 Metros lineales	289.5	289.5	250	86.35578584			
QUE23030256221	2023	3 Metros lineales	80	80	5	6.25			
QUE23030257989	2023	3 Cuarto(s)	2	2	0	0			
QUE23030257991	2023	3 Cuarto(s)	4	4	0	0			
QUE23030257994	2023	3 Cuarto(s)	2	2	0	0			
QUE23030257995	2023	3 Cuarto(s)	2	2	0	0			
QUE23030257996	2023	3 Cuarto(s)	4	4	0	0			
QUE23030257997	2023	3 Cuarto(s)	2	2	0	0			
QUE23030257998	2023	3 Cuarto(s)	2	2	0	0			
QUE23030257999	2023	3 Cuarto(s)	2	2	0	0			
QUE23030258001	2023	3 Cuarto(s)	2	2	0	0			
QUE23030258002	2023	3 Cuarto(s)	2	2	0	0			
QUE23030258006	2023	3 Cuarto(s)	2	2	0	0			
QUE23030258013	2023	3 Cuarto(s)	2	2	0	0			
QUE23030258017	2023	3 Cuarto(s)	2	2	0	0			
QUE23030258020	2023	3 Cuarto(s)	2	2	0	0			
QUE23030258023	2023	3 Cuarto(s)	4	4	0	0			
QUE23030258029	2023	3 Cuarto(s)	4	4	0	0			
QUE23030258032	2023	3 Cuarto(s)	2	2	0	0			
QUE23030258038	2023	3 Cuarto(s)	5	5	0	0			
QUE23030258042	2023	3 Cuarto(s)	2	2	0	0			
QUE23030258047	2023	3 Cuarto(s)	6	6	0	0			
QUE23030258052	2023	3 Cuarto(s)	2	2	0	0			
QUE23030258058	2023	3 Cuarto(s)	3	3	0	0			
QUE23030258074	2023	3 Metros lineales	168	168	0	0			
QUE23030258079	2023	3 Cuarto(s)	2	2	0	0			
QUE23030258084	2023	3 Cuarto(s)	5	5	0	0			
QUE23030259973	2023	3 Metros Cuadrados	529.34	529.34	50	9.445724865			
QUE23020220578	2023	3 Piezas	2	2	1.8	90			
QUE23020221031	2023	3 Piezas	1	1	0.9	90			
QUE23020221037	2023	3 Piezas	1	1	0.9	90			
QUE23020221045	2023	3 Piezas	2	2	1.8	90			
QUE23020221202	2023	3 Piezas	3	3	2.1	70			
QUE23020221261	2023	3 Piezas	1	1	0.8	80			
QUE23020223969	2023	3 Metros Cuadrados	490.14	490.14	490.14	100			
QUE23020228507	2023	3 Piezas	3	3	3	100			
QUE23020228429	2023	3 Metros	450	450	0	0			
QUE23020222205	2023	3 Metros lineales	72.04	72.04	24	33.3148251			
QUE23020226934	2023	3 Cuarto(s)	1	1	0.5	50			
QUE23020226999	2023	3 Cuarto(s)	1	1	0.5	50			
QUE23020226828	2023	3 Cuarto(s)	1	1	0.5	50			
QUE23020226609	2023	3 Cuarto(s)	1	1	0.1	10			
QUE23020226597	2023	3 Cuarto(s)	1	1	0	0			
QUE23010207055	2023	3 Metros cuadrados de construcción	50	50	25	50			
QUE23030267710	2023	3 Cancha(s)	1	1	0	0			
QUE23030256898	2023	3 Metros lineales	310	310	155	50			
QUE23030256743	2023	3 Metros Cuadrados	330	330	0	0			
QUE23030261404	2023	3 Cuarto(s)	1	1	0	0			
QUE23030261432	2023	3 Cuarto(s)	1	1	0	0			
QUE23030261450	2023	3 Cuarto(s)	1	1	0	0			
QUE23020223359	2023	3 Metros cuadrados de construcción	625	625	0	0			
QUE23020221225	2023	3 Metros cuadrados de construcción	342.5	342.5	0	0			
QUE23020215226	2023	3 Metros cuadrados de construcción	473	473	0	0			
QUE23020221269	2023	3 Piezas	1	1	0.9	90			
QUE23020215343	2023	3 Metros lineales	71.7	71.7	50	69.73500697			
QUE23020215321	2023	3 Metros lineales	40	40	20	50			
QUE23010207445	2023	3 Piezas	1	1	1	100			
QUE23020215252	2023	3 Metros cuadrados de construcción	576	576	250	43.40277778			
QUE23020221320	2023	3 Piezas	2	2	1.8	90			
QUE23020221358	2023	3 Piezas	1	1	0.9	90			
QUE23020221410	2023	3 Piezas	1	1	0.9	90			
QUE23020221419	2023	3 Piezas	1	1	0.9	90			
QUE23020228152	2023	3 Metros Cuadrados	39.01	39.01	15.6	39.98974622			

QUE23020228165	2023	3 Metros Cuadrados	24.63	24.63	9.85	39.99187982		
QUE23020228224	2023	3 Metros Cuadrados	13.33	13.33	5.33	39.98499625		
QUE23020228266	2023	3 Metros Cuadrados	20	20	8	40		
QUE23020228280	2023	3 Metros Cuadrados	22.09	22.09	8.84	40.01810774		
QUE23020215098	2023	3 Metros cuadrados de construcción	75	75	37	49.33333333		
QUE23010206972	2023	3 Metros cuadrados de construcción	25	25	15	60		
QUE23020215112	2023	3 Metros cuadrados de construcción	50	50	25	50		
QUE23010207062	2023	3 Metros cuadrados de construcción	25	25	0	0		
QUE23030258813	2023	3 Metros lineales	251.03	251.03	0	0		
QUE23020215132	2023	3 Centro(s) de salud	1	1	0	0		
QUE23030261963	2023	3 Metros cúbicos	2462.4	2462.4	0	0		
QUE23030262003	2023	3 Cuarto(s)	1	1	0	0		
QUE23030262019	2023	3 Metros Cuadrados	369	369	0	0		
QUE23030262038	2023	3 Metros cúbicos	2285.57	2285.57	1000	43.75276189		
QUE23020218645	2023	3 Metros lineales	127.78	127.78	0	0		
QUE23020219305	2023	3 Metros lineales	142.52	142.52	0	0		
QUE23030267489	2023	3 Computadoras	5	5	0	0		
QUE23020219754	2023	3 Metros Cuadrados	6066.8	6066.8	5500	90.65734819		
QUE23020216854	2023	3 Metros Cuadrados	1100.8	1100.8	1000	90.84302326		
QUE23020217230	2023	3 Metros Cuadrados	202.75	202.75	150	73.98273736		
QUE23020220663	2023	3 Metros Cuadrados	671.14	671.14	0	0		
QUE23020232767	2023	3 Metros	1	1	1	100		
QUE23030258864	2023	3 Metros lineales	270	270	135	50		
QUE23030258882	2023	3 Metros Cuadrados	150	150	15	10		
QUE23030258933	2023	3 Metros Cuadrados	481.29	481.29	70	14.54424567		
QUE23030263149	2023	3 Piezas	1	1	0	0		
QUE23030250565	2023	3 Metros cuadrados de construcción	68	68	0	0		
QUE23020223071	2023	3 Metros Cuadrados	146.4	146.4	131.76	90		
QUE23020223262	2023	3 Metros Cuadrados	43	43	4.3	10		
QUE23020226088	2023	3 Cuarto(s)	3	3	1.2	40		
QUE23020226225	2023	3 Cuarto(s)	1	1	0	0		
QUE23020226285	2023	3 Cuarto(s)	1	1	0.5	50		
QUE23020226343	2023	3 Cuarto(s)	1	1	0	0		
QUE23020226366	2023	3 Cuarto(s)	1	1	0.5	50		
QUE23020226372	2023	3 Cuarto(s)	2	2	1	50		
QUE23020226378	2023	3 Cuarto(s)	1	1	0.4	40		
QUE23020226398	2023	3 Cuarto(s)	1	1	0.5	50		
QUE23020226431	2023	3 Cuarto(s)	2	2	0	0		
QUE23020226436	2023	3 Cuarto(s)	1	1	0.4	40		
QUE23020226459	2023	3 Cuarto(s)	1	1	0.5	50		
QUE23030256724	2023	3 Metros Cuadrados	812	812	0	0		
QUE23030256775	2023	3 Metros Cuadrados	576.63	576.63	172.99	30.00017342		
QUE23030256803	2023	3 Metros Cuadrados	304.92	304.92	304.92	100		
QUE23020219309	2023	3 Metros	430.22	430.22	300	69.73176514		
QUE23010206580	2023	3 Metros Cuadrados	2508	2508	1850	73.76395534		
QUE23010206613	2023	3 Metros lineales	150	150	70	46.66666667		
QUE23010206633	2023	3 Metros Cuadrados	3639.3	3639.3	1955	53.71912181		
QUE23010206712	2023	3 Metros cuadrados de construcción	301.02	301.02	220	73.08484486		
QUE23020211541	2023	3 Metros lineales	1100	1100	250	22.72727273		
QUE23010207711	2023	3 Metros lineales	1660	1660	800	48.19277108		
QUE23010207743	2023	3 Metros lineales	280	280	190	67.85714286		
QUE23010207772	2023	3 Metros cuadrados de construcción	225	225	120	53.33333333		
QUE23030268047	2023	3 CAMARA(S)	705	705	0	0		
QUE23030241662	2023	3 Metros Cuadrados	1170.4	1170.4	1065.29	91.01930964		
QUE23030258947	2023	3 Metros lineales	190	190	169.1	89		
QUE23030258968	2023	3 Metros Cuadrados	277.88	277.88	80	28.7894055		
QUE23030258983	2023	3 Metros lineales	1000	1000	500	50		
QUE23030263167	2023	3 Metros	1800	1800	0	0		
QUE23030263168	2023	3 Metros lineales	449.8	449.8	0	0		
QUE23020214894	2023	3 Luminaria	5	5	0.5	10		
QUE23010207159	2023	3 Kilómetro cuadrado	12	12	12	100		
QUE23010207151	2023	3 Piezas	5	5	5	100		
QUE23030256820	2023	3 Metros Cuadrados	500	500	50	10		
QUE23030256827	2023	3 Piezas	5	5	0	0		
QUE23030256847	2023	3 Metros Cuadrados	930	930	0	0		
QUE23030256859	2023	3 Piezas	5	5	1	20		
QUE23030256888	2023	3 Piezas	5	5	0	0		

QUE23030256900	2023	3 Metros Cuadrados	1085	1085	0	0	0
QUE23030256913	2023	3 Piezas	3	3	0	0	0
QUE23020220954	2023	3 Metros Cuadrados	1314.6	1314.6	0	0	0
QUE23030245829	2023	3 Piezas	25	25	0	0	0
QUE23030245862	2023	3 Piezas	5	5	0	0	0
QUE23030245882	2023	3 Piezas	10	10	0	0	0
QUE23030226091	2023	3 Vehiculos	28	28	0	0	0
QUE23010207625	2023	3 Metros Cuadrados	488.91	526	526	526	100
QUE23030241717	2023	3 Metros lineales	680	680	680	570	83.82352941
QUE23030255109	2023	3 Metros Cuadrados	2100	2100	2100	2016	96
QUE23030255147	2023	3 Metros Cuadrados	1500	1500	1500	225	15
QUE23030259014	2023	3 Cuarto(s)	1	1	0	0	0
QUE23030259028	2023	3 Cuarto(s)	2	2	0	0	0
QUE23030259044	2023	3 Metros Cuadrados	560	560	0	0	0
QUE23020218143	2023	3 Metros Cuadrados	1975.97	1975.97	1975.97	1975.97	100
QUE23010206749	2023	3 Metros Cuadrados	1428	1428	1428	946.48	66.28011204
QUE23020218373	2023	3 Metros Cuadrados	3165.99	3165.99	3165.99	3165.99	100
QUE23020224411	2023	3 Metros Cuadrados	348	348	348	348	100
QUE23020227330	2023	3 Metros Cuadrados	1536	1536	1536	1536	100
QUE23020228248	2023	3 Metros Cuadrados	1520	1520	1520	1520	100
QUE23020228459	2023	3 Metros Cuadrados	1470	1470	1470	1470	100
QUE23020233256	2023	3 Computadoras	7	7	0	0	0
QUE23020232356	2023	3 IMPRESORA(S)	6	6	0	0	0
QUE23010207063	2023	3 Metros Cuadrados	850.97	850.97	850.97	850.97	100
QUE23030239665	2023	3 Metros lineales	571.82	571.82	0	0	0
QUE20040187566	2023	3 Metros Cuadrados	627.9	627.9	627.9	627.9	100
QUE20040187578	2023	3 Metros Cuadrados	627.9	627.9	627.9	627.9	100
QUE23030245913	2023	3 Piezas	10	10	0	0	0
QUE23030245927	2023	3 Piezas	10	10	0	0	0
QUE23030245951	2023	3 Piezas	10	10	0	0	0
QUE23020221011	2023	3 Piezas	1	1	0.8	0.8	80
QUE23010207790	2023	3 Metros lineales	596	596	596	250	41.94630872
QUE23010207409	2023	3 Metros	146.75	146.75	146.75	30	20.44293015
QUE23010207088	2023	3 Metros lineales	1285	1285	1285	1285	100
QUE23010206899	2023	3 Metros lineales	1166.6	1095	1095	1095	100
QUE23030224634	2023	3 Metros Cuadrados	490	490	490	0	0
QUE23030249091	2023	3 Metros Cuadrados	872.64	872.64	872.64	0	0
QUE23030249304	2023	3 Metros Cuadrados	960	960	960	0	0
QUE23030249326	2023	3 Metros Cuadrados	810.12	810.12	810.12	0	0
QUE23030249346	2023	3 Metros Cuadrados	675	675	675	0	0
QUE23030255202	2023	3 Piezas	23	23	23	7	30.43478261
QUE23030259155	2023	3 Metros	377	377	377	0	0
QUE23030259163	2023	3 Cuarto(s)	1	1	1	0	0
QUE23030259181	2023	3 Cuarto(s)	1	1	1	0	0
QUE23020231545	2023	3 Metros lineales	2086	2086	2086	1501.92	72
QUE23020231551	2023	3 Metros lineales	796	796	796	477.6	60
QUE23020232407	2023	3 Computadoras	1	1	1	0	0
QUE23020232407	2023	3 Equipamiento	7	7	7	7	100
QUE23020232407	2023	3 Mobiliario y equipo	5	5	5	0	0
QUE23020232407	2023	3 MULTIFUNCIONAL(ES)	1	1	1	0	0
QUE23020231594	2023	3 Metros lineales	594	594	594	118.8	20
QUE23020231594	2023	3 Otros	132	132	132	26.4	20
QUE23020231594	2023	3 Pozo(s)	7	7	7	1.4	20
QUE23030282099	2023	3 Metros Cuadrados	363	363	363	0	0
QUE23020223866	2023	3 Piezas	1	1	1	0.5	50
QUE23020215682	2023	3 Metros cuadrados de construcción	90	90	90	25	27.77777778
QUE23010208154	2023	3 Metros cuadrados de construcción	257	257	257	180	70.03891051
QUE23020225204	2023	3 Metros Cuadrados	2246	2246	2246	0	0
QUE23030267872	2023	3 Mobiliario y equipo	1	1	1	0	0
QUE23030267873	2023	3 Mobiliario y equipo	1	1	1	0	0
QUE23030267874	2023	3 Equipamiento	3	3	3	1	33.33333333
QUE23020228641	2023	3 Piezas	3	3	3	0	0
QUE23030268146	2023	3 Piezas	1	1	1	0	0
QUE23030249353	2023	3 Metros Cuadrados	2200	2200	2200	1364	62
QUE23030259244	2023	3 Metros Cuadrados	424.55	424.55	424.55	0	0
QUE23030259290	2023	3 Metros Cuadrados	37.5	37.5	37.5	1.88	5.013333333
QUE23030263438	2023	3 Metros lineales	880	880	880	0	0
QUE23030263479	2023	3 Metros lineales	200	200	200	34	17

QUE23030226349O	2023	3 Metros Cuadrados	860	860	0	0	0
QUE23020221507O	2023	3 Metros Cuadrados	150	154.86	154.86	154.86	100
QUE23030228653B	2023	3 Equipamiento	1	1	0	0	0
QUE23020222853B	2023	3 Metros Cuadrados	1120.5	1120.5	910.07	910.07	81.21999108
QUE23010220854O	2023	3 Metros Cuadrados	1254	1254	1125.47	1125.47	89.75039872
QUE23020222219O	2023	3 Metros lineales	305	305	90	90	29.50819672
QUE23020222243I	2023	3 Cancha(s)	1	1	1	1	100
QUE23020222416S	2023	3 Piezas	1	1	0	0	0
QUE23010221085O	2023	3 Equipamiento	1	1	1	1	100
QUE23030224201I	2023	3 Metros Cuadrados	247.24	247.24	0	0	0
QUE23030224202S	2023	3 Metros Cuadrados	532.29	532.29	177	177	33.2525503
QUE23030224203I	2023	3 Metros Cuadrados	416.24	416.24	134	134	32.1929656
QUE23030224205S	2023	3 Metros lineales	72.04	72.04	24	24	33.3148251
QUE23030224949I	2023	3 Metros Cuadrados	1055	1055	0	0	0
QUE23030225931S	2023	3 Metros Cuadrados	526.63	526.63	40	40	7.595465507
QUE23030225935I	2023	3 Metros cuadrados de construcción	10341	10341	3100	3100	29.97775844
QUE23030225935S	2023	3 Metros lineales	372	372	186	186	50
QUE23030226349S	2023	3 Metros Cuadrados	540	540	0	0	0
QUE23010220670S	2023	3 Metros Cuadrados	1600	1654	1654	1654	100
QUE23020221498I	2023	3 Metros Cuadrados	1000	1000	0	0	0
QUE23020221487S	2023	3 Metros Cuadrados	250	250	0	0	0
QUE23020222048S	2023	3 Metros cuadrados de construcción	500	500	300	300	60
QUE23020222142I	2023	3 Piezas	1	1	0.9	0.9	90
QUE23020221534S	2023	3 Metros Cuadrados	60	60	5	5	8.333333333
QUE23020222112O	2023	3 Metros cuadrados de construcción	1150	1150	850	850	73.91304348
QUE23030226229O	2023	3 Cuarto(s)	16	16	0	0	0
QUE23020223252O	2023	3 Piezas	2	2	0	0	0
QUE23020222639S	2023	3 Vehículos	1	1	0.7	0.7	70
QUE23030224977S	2023	3 Metros lineales	405.52	405.52	169.35	169.35	41.7611955
QUE23030225941S	2023	3 Metros Cuadrados	317.89	317.89	25	25	7.864355595
QUE23030225942I	2023	3 Metros lineales	85	85	5	5	5.882352941
QUE23030225942S	2023	3 Metros Cuadrados	60	60	0	0	0
QUE23030225943S	2023	3 Metros Cuadrados	30	30	27	27	90
QUE23030225984I	2023	3 Metros Cuadrados	120	120	30	30	25
QUE23030225984S	2023	3 Metros Cuadrados	60	60	0	0	0
QUE23030225984S	2023	3 Metros Cuadrados	90	90	0	0	0
QUE23030225984T	2023	3 Metros Cuadrados	90	90	0	0	0
QUE23030225985O	2023	3 Metros Cuadrados	120	120	0	0	0
QUE23030226364S	2023	3 Metros lineales	200	200	0	0	0
QUE23020221489I	2023	3 Metros Cuadrados	480	432.17	432.17	432.17	100
QUE23020221492S	2023	3 Metros Cuadrados	400	400	385	385	96.25
QUE23020221492S	2023	3 Metros Cuadrados	400	400	0	0	0
QUE23010220670S	2023	3 Metros Cuadrados	400	400	0	0	0
QUE23020222466S	2023	3 Centro(s) de salud	1	1	0	0	0
QUE23020221489T	2023	3 Luminaria	4	4	0	0	0
QUE23020221933I	2023	3 Piezas	4	4	4	4	100
QUE23020221859O	2023	3 Metros Cuadrados	1933.11	1933.11	1933.11	1933.11	100
QUE23020221913S	2023	3 Olla(s) o colector(es)	1	1	0.5	0.5	50
QUE23020224937I	2023	3 SERVICIO(S)	1	1	0.57	0.57	57
QUE23020223283I	2023	3 Metros	1	1	1	1	100
QUE23020226403S	2023	3 SERVICIO(S)	1	1	0.1	0.1	10
QUE23030224216S	2023	3 Metros Cuadrados	60	60	0	0	0
QUE23030226368S	2023	3 Metros Cuadrados	145	145	0	0	0
QUE23020221657S	2023	3 Metros lineales	156.25	156.25	150	150	96
QUE23010220715I	2023	3 Metros lineales	189	172	172	172	100
QUE23010220689T	2023	3 Metros lineales	223.37	235.4	235.4	235.4	100
QUE23020222528I	2023	3 Tanque(s)	1	1	0.5	0.5	50
QUE23020222787S	2023	3 Metros Cuadrados	69	69	3.45	3.45	5
QUE23020222789T	2023	3 Metros Cuadrados	25.8	25.8	1.29	1.29	5
QUE23020223208I	2023	3 Lote	1	1	0.77	0.77	77
QUE23010220809O	2023	3 Metros Cuadrados	1516	1516	1516	1516	100
QUE23020222734S	2023	3 Metros lineales	960	960	864	864	90
QUE23010220657S	2023	3 Metros lineales	200	200	60	60	30
QUE23020222744S	2023	3 Metros lineales	990	921.44	921.44	921.44	100
QUE23020222658S	2023	3 Cuarto(s)	1	1	0.5	0.5	50
QUE23010221013S	2023	3 Lote	1	1	0	0	0
QUE23010221013I	2023	3 Lote	1	1	0	0	0
QUE23020222377S	2023	3 Metros lineales	75.97	75.97	75.97	75.97	100

QUE23020226613	2023	3 Cuarto(s)	1	1	0.5	50			
QUE23020223716	2023	3 Metros lineales	75.97	75.97	75.97	100			
QUE23030267987	2023	3 Equipamiento	7	7	0	0			
QUE23030249912	2023	3 Metros Cuadrados	4800	4800	0	0			
QUE23030280832	2023	3 Metros Cuadrados	470	470	0	0			
QUE23010207101	2023	3 Metros lineales	150	150	130	86.66666667			
QUE23010220704	2023	3 Metros lineales	214.29	214.29	0	0			
QUE23010220684	2023	3 Metros lineales	350	350	350	100			
QUE23010220694	2023	3 Metros lineales	223.37	246	246	100			
QUE23020221488	2023	3 Metros Cuadrados	400	400	220	55			
QUE23020227995	2023	3 Metros Cuadrados	24.8	24.8	1.24	5			
QUE23020228001	2023	3 Metros Cuadrados	34.3	34.3	1.72	5.014577259			
QUE23020228004	2023	3 Metros Cuadrados	37.11	37.11	1.86	5.012126112			
QUE23020228010	2023	3 Metros Cuadrados	41.47	41.47	2.07	4.991560164			
QUE23020228013	2023	3 Metros Cuadrados	25	25	1.25	5			
QUE23020224507	2023	3 Piezas	8	8	6	75			
QUE23010220705	2023	3 Metros Cuadrados	432	432	40	9.259259259			
QUE23010220693	2023	3 Metros Cuadrados	359	359	100	27.8551532			
QUE23010220640	2023	3 Metros lineales	82	82	79	96.34146341			
QUE23010220692	2023	3 Piezas	12	12	11	91.66666667			
QUE23010220646	2023	3 Piezas	5	5	5	100			
QUE23010220786	2023	3 Sanitario(s)	3	3	3	100			
QUE23030226251	2023	3 Cuarto(s)	16	16	0	0			
QUE21020193868	2023	3 Metros Cuadrados	1	1	1	100			
QUE22040220074	2023	3 Metros	1	1	1	100			
QUE23030225577	2023	3 Luminaria	5	5	1	20			
QUE23030226099	2023	3 Cuarto(s)	1	1	0	0			
QUE23030226101	2023	3 Metros Cuadrados	3400	3400	442	13			
QUE23030226102	2023	3 Metros Cuadrados	3200	3200	0	0			
QUE23030228103	2023	3 Metros Cuadrados	442.24	442.24	0	0			
QUE23020221488	2023	3 Metros Cuadrados	350	350	228	65.14285714			
QUE23020228024	2023	3 Metros Cuadrados	57.7	57.7	2.89	5.008665511			
QUE23020228032	2023	3 Metros Cuadrados	24.36	24.36	1.22	5.008210181			
QUE23020221513	2023	3 Metros Cuadrados	1500	1188	1188	100			
QUE23010220718	2023	3 Metros Cuadrados	560	560	450	80.35714286			
QUE23020221846	2023	3 Metros Cuadrados	686.43	686.43	686.43	100			
QUE23020221813	2023	3 Metros Cuadrados	2322	2322	0	0			
QUE23010220712	2023	3 Metros Cuadrados	908.5	982.3	982.3	100			
QUE23010220699	2023	3 Metros Cuadrados	423	423	423	100			
QUE23020223133	2023	3 Metros Cuadrados	1800	1800	1800	100			
QUE23010220723	2023	3 Sanitario(s)	2	2	2	100			
QUE23010220787	2023	3 Sanitario(s)	1	1	1	100			
QUE23020222734	2023	3 Metros lineales	730	730	649.7	89			
QUE23020221535	2023	3 Sanitario(s)	3	3	1.5	50			
QUE23020221536	2023	3 Sanitario(s)	1	1	0.5	50			
QUE23020221506	2023	3 SERVICIO(S)	1	1	0.5	50			
QUE23020222703	2023	3 Metros Cuadrados	776.53	776.53	698.87	89.99909855			
QUE23020221535	2023	3 Sanitario(s)	1	1	0.5	50			
QUE23010220788	2023	3 Sanitario(s)	1	1	0.1	10			
QUE23030224243	2023	3 Metros Cuadrados	1085	1085	1085	100			
QUE23030224247	2023	3 Luminaria	4	4	2	50			
QUE23030225583	2023	3 Metros Cuadrados	242	242	0	0			
QUE23030225587	2023	3 Metros Cuadrados	946.16	946.16	0	0			
QUE23030225587	2023	3 Luminaria	4	4	0	0			
QUE23030226109	2023	3 Cuarto(s)	1	1	0	0			
QUE23030226113	2023	3 Metros lineales	100	100	0	0			
QUE23020226767	2023	3 Cuarto(s)	1	1	0.05	5			
QUE23020226811	2023	3 Cuarto(s)	1	1	0.05	5			
QUE23020222341	2023	3 Metros Cuadrados	2822	2822	0	0			
QUE23020221898	2023	3 Metros Cuadrados	906	906	500	55.18763797			
QUE23010220738	2023	3 Metros Cuadrados	723	723	723	100			
QUE23020224357	2023	3 Metros cúbicos	124.33	124.33	74.6	60.00160862			
QUE23010220726	2023	3 Metros cuadrados de construcción	20	20	2	10			
QUE23010220731	2023	3 Metros lineales	31.8	31.8	10	31.44654088			
QUE23030226709	2023	3 Computadoras	1	1	1	100			
QUE23030226709	2023	3 IMPRESORA(S)	15	15	0	0			
QUE23030226710	2023	3 Vehiculos	1	1	0	0			
QUE23010220728	2023	3 Metros cuadrados de construcción	20	20	2	10			

QUE230102206536	2023	3 Metros Cuadrados	321	325.27	325.27	100	
QUE230102207306	2023	3 Metros cuadrados de construcción	20	20	2	10	
QUE230302267129	2023	3 Piezas	1	1	0	0	
QUE230202232525	2023	3 Equipamiento	150	150	150	100	
QUE230302242491	2023	3 Piezas	1	1	0	0	
QUE230302252425	2023	3 Metros Cuadrados	560	560	50	8.928571429	
QUE230302261170	2023	3 Metros Cuadrados	265.35	265.35	0	0	
QUE230302261202	2023	3 Metros Cuadrados	881.99	881.99	0	0	
QUE230302261203	2023	3 Cuarto(s)	1	1	0	0	
QUE230202225375	2023	3 Metros Cuadrados	1800	1800	1350	75	
QUE230102206917	2023	3 Metros Cuadrados	1557	1557	1557	100	
QUE230302267138	2023	3 Piezas	1	1	0	0	
QUE230202220536	2023	3 Metros lineales	228	228	65	28.50877193	
QUE230102206393	2023	3 Metros Cuadrados	1160.4	1160.4	800	68.94174423	
QUE230202215220	2023	3 Metros cuadrados de construcción	60	60	3	5	
QUE230102206380	2023	3 Metros Cuadrados	2324	2448.57	2100	85.76434409	
QUE230202227109	2023	3 Metros Cuadrados	68.83	98.83	70	70.82869574	
QUE230202226519	2023	3 Cuarto(s)	1	1	0.5	50	
QUE230202228260	2023	3 Metros Cuadrados	1408	1408	1000	71.02272727	
QUE230202226386	2023	3 Otros	1	1	0	0	
QUE230302268293	2023	3 Equipamiento	52	52	1	1.923076923	
QUE230202226387	2023	3 Vehículos	1	1	0	0	
QUE230302242602	2023	3 Piezas	11	11	0	0	
QUE230302242606	2023	3 Metros lineales	71.5	71.5	35	48.95104895	
QUE230302256989	2023	3 Metros cúbicos	135.68	135.68	0	0	
QUE230302256991	2023	3 Metros Cuadrados	1247.79	1247.79	374.34	30.00024043	
QUE230302257004	2023	3 Metros cúbicos	439.28	439.28	220	50.08195229	
QUE230202222293	2023	3 Metros Cuadrados	1578	1578	0	0	
QUE230202222073	2023	3 Metros Cuadrados	1865	1865	0	0	
QUE230202222300	2023	3 Metros Cuadrados	2366	2366	0	0	
QUE230102208043	2023	3 Metros Cuadrados	63578	63578	63578	100	
QUE230202215891	2023	3 Kilómetro cuadrado	884	884	254	28.73303167	
QUE230302267185	2023	3 Equipamiento	40	40	0	0	
QUE230202228751	2023	3 Metros Cuadrados	581.25	581.25	100	17.20430108	
QUE230202226514	2023	3 Kilómetro	1.5	3.83	3.83	100	
QUE230102206378	2023	3 Metros Cuadrados	1800	1800	1700	94.44444444	
QUE230202226779	2023	3 Cuarto(s)	2	2	1	50	
QUE230302267202	2023	3 Metros Cuadrados	78	78	0	0	
QUE230102206405	2023	3 Metros Cuadrados	608.31	608.31	606.94	99.77478588	
QUE230202221403	2023	3 Metros Cuadrados	353.4	353.4	353.4	100	
QUE230302267213	2023	3 Metros Cuadrados	2298.1	2298.1	0	0	
QUE230202218961	2023	3 Metros Cuadrados	2000	2407.5	2407.5	100	
QUE230202223884	2023	3 Kilómetro	1.5	3.45	3.45	100	
QUE230202227593	2023	3 Metros lineales	225	225	185	82.22222222	
QUE230202233048	2023	3 Vehículos	1	1	1	100	
QUE230302268318	2023	3 Equipamiento	1	1	0	0	
QUE230302242706	2023	3 Piezas	3	3	0	0	
QUE230302257077	2023	3 Metros Cuadrados	1750	1750	0	0	
QUE230302257069	2023	3 Metros Cuadrados	1078.64	1078.64	698.09	64.71946154	
QUE230302257098	2023	3 Metros Cuadrados	527.72	527.72	250	47.37360722	
QUE230302257109	2023	3 Metros Cuadrados	586.27	586.27	0	0	
QUE230302261330	2023	3 Metros cúbicos	860.6	860.6	50	5.80990007	
QUE230302261366	2023	3 Cuarto(s)	2	2	0	0	
QUE230102211074	2023	3 Aula	3	3	3	100	
QUE230102211074	2023	3 Metros lineales	7	7	7	100	
QUE230102211074	2023	3 Lote	1	1	1	100	
QUE230202213752	2023	3 Piezas	7	7	7	100	
QUE230202224523	2023	3 Estufa(s)	4	4	4	100	
QUE230202229735	2023	3 Piezas	1	1	1	100	
QUE230202232469	2023	3 Metros Cuadrados	682.96	682.96	0	0	
QUE230202232469	2023	3 Metros lineales	400	400	0	0	
QUE230302242142	2023	3 Estufa(s)	5	5	5	100	
QUE230302242146	2023	3 Estufa(s)	8	8	8	100	
QUE230302244208	2023	3 Estufa(s)	4	4	4	100	
QUE230302244211	2023	3 Estufa(s)	2	2	2	100	
QUE230302243085	2023	3 Bordo(s)	1	1	1	100	
QUE230302258033	2023	3 Calentador(es)	2	2	2	100	
QUE230302258149	2023	3 Calentador(es)	3	3	3	100	

QUE230302259410	2023	3	Metros Cuadrados	60	60	60	60	100	100
QUE230302259834	2023	3	Metros Cuadrados	60	60	60	60	100	100
QUE230302259836	2023	3	Metros Cuadrados	60	60	60	60	100	100
QUE230302261653	2023	3	Metros lineales	785	831.48	831.48	831.48	100	100
QUE230302262398	2023	3	Piezas	1	1	1	1	100	100
QUE230302266671	2023	3	Computadoras	3	3	3	3	100	100
QUE230102208757	2023	3	Luminaria	2245	2245	2245	2245	100	100
QUE230202213749	2023	3	Metros lineales	222.75	222.75	222.75	222.75	100	100
QUE230202216851	2023	3	Metros lineales	189	189	189	189	100	100
QUE230202224559	2023	3	Estufa(s)	2	2	2	2	100	100
QUE230202228038	2023	3	Metros Cuadrados	925	950.6	950.6	950.6	100	100
QUE230202228086	2023	3	Metros Cuadrados	535	535.1	535.1	535.1	100	100
QUE230202232466	2023	3	Metros Cuadrados	235.35	235.35	235.35	0	0	0
QUE230202234542	2023	3	Metros Cuadrados	1857	1857	1857	1857	100	100
QUE230302244210	2023	3	Estufa(s)	7	7	7	7	100	100
QUE230302243079	2023	3	Olla(s) o colector(es)	2	2	2	2	100	100
QUE230302243084	2023	3	Bordo(s)	1	1	1	1	100	100
QUE230302243087	2023	3	Bordo(s)	3	3	3	3	100	100
QUE230302253143	2023	3	Metros Cuadrados	783.72	783.72	783.72	783.72	100	100
QUE230302258108	2023	3	Calentador(es)	1	1	1	1	100	100
QUE230302258119	2023	3	Calentador(es)	1	1	1	1	100	100
QUE230302258129	2023	3	Calentador(es)	2	2	2	2	100	100
QUE230302258173	2023	3	Calentador(es)	1	1	1	1	100	100
QUE230302259207	2023	3	Metros Cuadrados	22.08	22.08	22.08	22.08	100	100
QUE230302259336	2023	3	Metros Cuadrados	42.4	42.4	42.4	42.4	100	100
QUE230302259371	2023	3	Metros Cuadrados	23.3	23.3	23.3	23.3	100	100
QUE230302259825	2023	3	Metros Cuadrados	90	90	90	90	100	100
QUE230302266670	2023	3	Computadoras	5	5	5	5	100	100
QUE230102206892	2023	3	Piezas	3	3	3	3	100	100
QUE230202213745	2023	3	Metros lineales	105.94	105.94	105.94	105.94	100	100
QUE230202213746	2023	3	Metros lineales	532.48	532.48	532.48	532.48	100	100
QUE230202213751	2023	3	Metros lineales	121.93	121.93	121.93	121.93	100	100
QUE230202213753	2023	3	Metros lineales	357.91	357.91	357.91	357.91	100	100
QUE230202213873	2023	3	Metros lineales	743	615.27	615.27	615.27	100	100
QUE230202213879	2023	3	Metros lineales	89.53	89.53	89.53	89.53	100	100
QUE230202215591	2023	3	Metros Cuadrados	802	802	802	802	100	100
QUE230202216118	2023	3	Metros lineales	186	214.9	214.9	214.9	100	100
QUE230202224589	2023	3	Estufa(s)	11	11	11	11	100	100
QUE230202225600	2023	3	Metros lineales	185	176.6	176.6	176.6	100	100
QUE230202227994	2023	3	Metros Cuadrados	840	862.95	862.95	862.95	100	100
QUE230202232471	2023	3	Metros Cuadrados	2164.85	2164.85	2164.85	0	0	0
QUE230202234545	2023	3	Mobiliario y equipo	64	64	64	64	100	100
QUE230202234548	2023	3	Mobiliario y equipo	44	44	44	44	100	100
QUE230302242104	2023	3	Estufa(s)	19	19	19	19	100	100
QUE230302242113	2023	3	Estufa(s)	6	6	6	6	100	100
QUE230302242130	2023	3	Estufa(s)	5	5	5	5	100	100
QUE230302242212	2023	3	Estufa(s)	3	3	3	3	100	100
QUE230302243098	2023	3	Bordo(s)	2	2	2	2	100	100
QUE230302253577	2023	3	Metros Cuadrados	1504.62	1504.62	1504.62	1504.62	100	100
QUE230302258063	2023	3	Calentador(es)	2	2	2	2	100	100
QUE230302258124	2023	3	Calentador(es)	4	4	4	4	100	100
QUE230302258167	2023	3	Calentador(es)	2	2	2	2	100	100
QUE230302259822	2023	3	Metros Cuadrados	120	120	120	120	100	100
QUE230302259823	2023	3	Metros Cuadrados	60	60	60	60	100	100
QUE230302259829	2023	3	Metros Cuadrados	90	90	90	90	100	100
QUE230302261923	2023	3	Piezas	2	2	2	2	100	100
QUE230302270465	2023	3	Mobiliario y equipo	1258	1258	1258	1258	100	100
QUE230202213788	2023	3	Piezas	3	3	3	3	100	100
QUE230202213797	2023	3	Metros lineales	175	181.2	181.2	181.2	100	100
QUE230202224371	2023	3	Estufa(s)	1	1	1	1	100	100
QUE230202224410	2023	3	Estufa(s)	1	1	1	1	100	100
QUE230202225608	2023	3	Metros Cuadrados	710	711.14	711.14	711.14	100	100
QUE230202232459	2023	3	Metros Cuadrados	638.29	638.29	638.29	0	0	0
QUE230302242116	2023	3	Estufa(s)	6	6	6	6	100	100
QUE230302242149	2023	3	Estufa(s)	5	5	5	5	100	100
QUE230302248927	2023	3	Metros Cuadrados	600	420.9	420.9	420.9	100	100
QUE230302258176	2023	3	Calentador(es)	2	2	2	2	100	100
QUE230302259424	2023	3	Metros Cuadrados	30	30	30	30	100	100

QUE23030225983	2	023	3	Metros Cuadrados	90	90	100
QUE23030226668	2	023	3	Equipamiento	1	1	100
QUE23030226710	2	023	3	Otros	14	14	100
QUE23030226810	2	023	3	Equipamiento	14	14	100
QUE23030227045	2	023	3	Computadoras	14	14	100
QUE23030227045	2	023	3	Equipamiento	9	9	100
QUE23030227045	2	023	3	Computadoras	23	23	100
QUE23030227045	2	023	3	Equipamiento	10	10	100
QUE23010220655	2	023	3	Metros Cuadrados	959	937.52	100
QUE23010220687	2	023	3	Piezas	3	3	100
QUE23010221107	2	023	3	Metros Cuadrados	115	115	100
QUE23010221107	2	023	3	Aula	3	3	100
QUE23020221377	2	023	3	Piezas	4	4	100
QUE23020221417	2	023	3	Piezas	15	15	100
QUE23020221579	2	023	3	Metros Cuadrados	66	42	100
QUE23020222437	2	023	3	Estufa(s)	5	5	100
QUE23020222484	2	023	3	Estufa(s)	6	6	100
QUE23020222560	2	023	3	Metros Cuadrados	570	570.66	100
QUE23020223248	2	023	3	Metros Cuadrados	1860.39	1867.79	100
QUE23030225349	2	023	3	Metros Cuadrados	768.6	768.6	100
QUE23030225943	2	023	3	Estufa(s)	30	30	100
QUE23030225983	2	023	3	Metros Cuadrados	94.24	94.24	100
QUE23030227045	2	023	3	Mobiliario y equipo	193	193	100
QUE23030227046	2	023	3	Mobiliario y equipo	60	60	100
QUE23030227046	2	023	3	Mobiliario y equipo	168	168	100
QUE23030227046	2	023	3	Mobiliario y equipo	60	60	100
QUE23020221374	2	023	3	Metros lineales	264.13	264.13	100
QUE23020221375	2	023	3	Metros lineales	970	970	100
QUE23020221375	2	023	3	Metros lineales	961.9	961.9	100
QUE23020221380	2	023	3	Metros lineales	180	178.8	100
QUE23020221416	2	023	3	Piezas	5	5	100
QUE23020221904	2	023	3	Metros lineales	1570	1570	100
QUE23020222457	2	023	3	Estufa(s)	9	9	100
QUE23020222560	2	023	3	Metros Cuadrados	220	220.28	100
QUE23020223246	2	023	3	Metros Cuadrados	3847.6	0	0
QUE23030224308	2	023	3	Bordo(s)	7	7	100
QUE23030225701	2	023	3	Metros Cuadrados	530	493.68	100
QUE23030225809	2	023	3	Calentador(es)	2	2	100
QUE23030225816	2	023	3	Cuarto(s)	2	2	100
QUE23030225930	2	023	3	Metros Cuadrados	30	30	100
QUE23030225934	2	023	3	Metros Cuadrados	36.4	36.4	100
QUE23030225935	2	023	3	Metros Cuadrados	30	30	100
QUE23030226668	2	023	3	Equipamiento	1	1	100
QUE23030226779	2	023	3	Equipamiento	1	1	100
QUE23030227045	2	023	3	Computadoras	36	36	100
QUE23030227045	2	023	3	Equipamiento	16	16	100
QUE23030227045	2	023	3	Computadoras	14	14	100
QUE23030227045	2	023	3	Equipamiento	9	9	100
QUE23020221374	2	023	3	Metros lineales	229	229	100
QUE23020222440	2	023	3	Estufa(s)	2	2	100
QUE23020222442	2	023	3	Estufa(s)	5	5	100
QUE23020222797	2	023	3	Metros Cuadrados	700	700.71	100
QUE23020223320	2	023	3	Equipo de seguridad	1	1	100
QUE23020223244	2	023	3	Metros Cuadrados	445.8	445.8	0
QUE23020223454	2	023	3	Mobiliario y equipo	44	44	100
QUE23020224213	2	023	3	Estufa(s)	6	6	100
QUE23030225348	2	023	3	Metros Cuadrados	1472.8	1472.8	100
QUE23030225701	2	023	3	Metros Cuadrados	526.8	517.73	100
QUE23030225807	2	023	3	Calentador(es)	22	22	100
QUE23030225926	2	023	3	Metros Cuadrados	151.31	225	100
QUE23030225936	2	023	3	Metros Cuadrados	40	40	100
QUE23030225983	2	023	3	Metros Cuadrados	90	90	100
QUE23030225984	2	023	3	Metros Cuadrados	90	90	100
QUE23030226084	2	023	3	Piezas	2	2	100
QUE23030226815	2	023	3	Equipamiento	13	13	100
QUE23020221383	2	023	3	Piezas	8	8	100
QUE23020221383	2	023	3	Piezas	11	11	100
QUE23020221486	2	023	3	Metros Cuadrados	350	371.71	100

QUE230202214880	2023	3	Metros Cuadrados	450	456.09	456.09	100
QUE230202214923	2023	3	Metros Cuadrados	400	412.5	412.5	100
QUE230202214934	2023	3	Metros Cuadrados	400	435.23	435.23	100
QUE230202214980	2023	3	Metros Cuadrados	400	458.15	458.15	100
QUE230202224368	2023	3	Estufa(s)	3	3	3	100
QUE230202225605	2023	3	Metros Cuadrados	570	570.93	570.93	100
QUE230202232464	2023	3	Metros lineales	372	372	0	0
QUE230302242152	2023	3	Estufa(s)	6	6	6	100
QUE230302243074	2023	3	Olla(s) o coloctor(es)	1	1	1	100
QUE230302243088	2023	3	Olla(s) o coloctor(es)	1	1	1	100
QUE230302258096	2023	3	Calentador(es)	2	2	2	100
QUE230302258112	2023	3	Calentador(es)	2	2	2	100
QUE230302258136	2023	3	Calentador(es)	2	2	2	100
QUE230302258145	2023	3	Calentador(es)	2	2	2	100
QUE230302258151	2023	3	Calentador(es)	5	5	5	100
QUE230302259272	2023	3	Metros Cuadrados	118.48	118.48	118.48	100
QUE230302259372	2023	3	Metros Cuadrados	64.05	64.05	64.05	100
QUE230302259388	2023	3	Metros Cuadrados	21.84	21.84	21.84	100
QUE230302262936	2023	3	Metros Cuadrados	59346	59346	59346	100

Fin del Anexo: Reporte Final

Tercer Trimestre 2023	
Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública	**Diccionario de Datos - Destino del gasto**

1. Título del conjunto	Destino del Gasto Entidades Federativas
2. Contexto	Contiene la información que reportan las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal sobre los avances físicos y financieros de los programas y proyectos de inversión que llevan a cabo con recursos que les transfiere la Federación a través de aportaciones federales, subsidios y convenios.
3. Metodología	Los proyectos de inversión del módulo de Destino del Gasto a los que la Entidad Federativa validó avances, suspensión o cancelación, son extraídos directamente del sistema de información referido en la fracción II del artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y son publicados sin aplicar procesamiento alguno.

ETIQUETA	DESCRIPCIÓN
CICLO	Ciclo presupuestario en el que se reporta la información.
TRIMESTRE	Periodo en el que se reporta la información.
FOLIO	Clave que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) asigna de manera única a cada proyecto registrado por los ejecutores del gasto de los gobiernos locales en el sistema a través del cual se da seguimiento al ejercicio, destino y resultados de los recursos que la Federación transfiere a los gobiernos locales. El folio es exclusivo para dar seguimiento a los proyectos dentro de dicho sistema, por lo que no puede ser utilizado para comparar proyectos con otros sistemas de la SHCP. Los folios que fueron generados en el Sistema de Formato Único (SFU) fuero migrados al Sistema de Recursos Federales Transferidos (RFT) para el tercer trimestre de 2018 y constan de 17 caracteres. Los folios generados a partir del tercer trimestre de 2018 en el RFT constan de 15 caracteres.
CATEGORIA	Nombre de la categoría a la que pertenece el proyecto, puede ser una de las siguientes: 1. Acción: actividades que no implican la creación de obra pública o el incremento de la capacidad o vida útil de infraestructura o inmuebles ya existentes, pero que aumentan la capacidad productiva de las instituciones o personas beneficiarias, como capacitaciones, talleres, elaboración de programas de desarrollo municipal, actividades de difusión en determinadas colonias, etc. que hayan sido registrados previamente en la Matriz de Inversión Social de Desarrollo Social (MIDS). 2. Adquisición: adquisición de bienes muebles que aumenten la capacidad productiva de las instituciones o personas que trabajan en ellas, como la compra de patrullas, ambulancias, computadoras, etc. 3. Proyecto de Inversión: obras y acciones para la construcción, ampliación, adquisición, modificación, mantenimiento o conservación de activos fijos, con el propósito de solucionar una problemática específica o atender una necesidad, y que generan beneficios y costos a lo largo del tiempo, como pueden ser la construcción de un hospital o la remodelación de los techados en una escuela primaria, entre otros.
MONTO_GLOBAL_APROBADO	El campo hace referencia la suma del momento contable "Aprobado" de todas las fuentes de financiamiento que concurren para la ejecución del proyecto y que denota las asignaciones presupuestarias anuales comprometidas en el Presupuesto de Egresos correspondiente, de conformidad con la definición establecida en Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Egresos de CONAC **http://www.conac.gob.mx/es/CONAC/Normatividad_Vigente.**
FUENTES_FINANCIAMIENTO	Campo en el que se identifican todas las fuentes de financiamiento que concurren para la ejecución del proyecto. Cada una de las fuentes de financiamiento del Proyecto contiene la siguiente información: - ciclo_recurso: ciclo presupuestario del que proceden los recursos que financian el proyecto. - tipo_recurso: identifica si la fuente de financiamiento proviene de un programa presupuestario federal, de un fideicomiso federal, de un programa estatal, de un programa municipal o de privados. Todo proyecto debe tener, al menos, una fuente de financiamiento de origen federal. - prog_estatal_mun: nombre del programa estatal o municipal con el que se financia el proyecto (este campo solo aplica cuando la fuente es de tipo estatal o municipal). - ramo: clave del Ramo de acuerdo con la estructura programática del Presupuesto de Egresos de la Federación vigente para cada ciclo de recurso (este campo solo aplica cuando la fuente es de tipo Federal o Fideicomiso). Pueden consultarse en https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/DatosAbiertos/Metadatos/catalogos_presupuestarios.xlsx. - modalidad: clave que permite identificar a los programas según el tipo de servicios/productos que otorgan o su naturaleza específica (este campo solo aplica cuando la fuente es de tipo Federal o Fideicomiso). Pueden consultarse en https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/DatosAbiertos/Metadatos/catalogos_presupuestarios.xlsx. - prog_pres: Clave asignada a cada programa presupuestario, cuyos dígitos se asignan de manera consecutiva al interior de la modalidad de que se trate (este campo solo aplica cuando la fuente es de tipo Federal o Fideicomiso). Por programa presupuestario se entiende a la categoría que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas federales y del gasto federalizado a cargo de los ejecutores del mismo, para el cumplimiento de sus objetivos y metas. Pueden consultarse en https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/DatosAbiertos/Metadatos/catalogos_presupuestarios.xlsx. - monto: recurso Aprobado para la fuente de financiamiento. - modificado: adecuaciones presupuestarias realizadas al monto Aprobado.
NOMBRE	Nombre del proyecto registrado por los ejecutores del gasto de los gobiernos locales.
ID_ENTIDAD_RESPONSABLE	Clave de la entidad federativa, de acuerdo con el catálogo de entidades federativas, municipios y localidades del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), encargada del proyecto.
ENTIDAD_RESPONSABLE	Nombre de la entidad federativa, de acuerdo con el catálogo de entidades federativas, municipios y localidades del INEGI, encargada del proyecto.
ID_MUNICIPIO_RESPONSABLE	Clave del Municipio, de acuerdo con el catálogo de entidades federativas, municipios y localidades del INEGI, encargado del proyecto.
MUNICIPIO_RESPONSABLE	Nombre del municipio, de acuerdo con el catálogo de entidades federativas, municipios y localidades del INEGI, encargado del proyecto.
TIPO_PROGRAMA_PROYECTO	Nombre del tipo de programa o proyecto de inversión de acuerdo con la Guía de Criterios para el reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos, disponible en: **https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/Resources/files/guia_criterios.pdf.**
CLASIFICACION	Clasificación del proyecto que realizan los ejecutores de los recursos para identificar categorías generales de atención, incluye las siguientes: - Salud. - Educación. - Trasportes y vialidades. - Agua y saneamiento. - Urbanización. - Cultura y turismo. - Asistencia Social. - Deporte. - Seguridad. - Vivienda. - Comunicaciones. - PRODIM (Programa de Desarrollo Institucional, solo aplica para proyectos del FAIS municipal o FAIS entidades). - Gastos Indirectos (Solo aplica para proyectos del FAIS municipal o FAIS entidades).
SUBCLASIFICACION	Desagregación de la Clasificación del proyecto de acuerdo a los ejecutores del gasto.
INSTITUCION_EJECUTORA	Ejecutores del gasto de los gobiernos locales, es decir, las dependencias, organismos o entidades de la Entidad Federativa, municipio o alcaldías de la Ciudad de México que se encargarán de llevar a cabo el proyecto.
NUMERO_PROYECTO	Número del proyecto registrado por los usuarios de captura al momento de dar de alta un nuevo programa o proyecto de inversión en el RFT, a través del cual dan seguimiento a los mismos. Dicho número es asignado de acuerdo con los registros internos de las instituciones ejecutoras, por lo que no necesariamente se relaciona con el folio asignado por la SHCP en el RFT. Este campo no es de llenado obligatorio.

POBLACION_BENEFICIADA	Variable dicotómica en la que se indica si se puede identificar el número de hombres y/o mujeres beneficiadas por el proyecto.
MUJERES	Número de mujeres que resultarán beneficiadas por el proyecto.
HOMBRES	Número de hombres que resultarán beneficiados por el proyecto.
BENEFICIARIOS	Número de habitantes que resultarán beneficiados por el proyecto.
METAS	Campo en donde se describen cada una de las metas que se deben lograr para que el proyecto alcance un 100% de avance físico. Cada meta contiene la siguiente información: - unidad_medida: nombre del parámetro que se utilizará para medir el avance, pueden ser kilómetros cuadrados, metros cuadrados, metros lineales, equipamiento, entre otros. - meta: objetivo a alcanzar para considerar el avance físico del proyecto terminado, por ejemplo 100 kilómetros cuadrados o 20 equipos de cómputo. - meta_modificada: adecuaciones realizadas a la meta establecida originalmente para el proyecto.
TIPO_GEOREFERENCIA	Determinación del tipo de georreferencia que se utilizará para ubicar el proyecto. Incluye los siguientes: - Punto(s) independiente(s). - Línea. - Área.
GEOREFERENCIAS	Campo que contiene los datos para ubicar geográficamente el proyecto. Nótese que la georreferencia de un proyecto puede ser distinta de la del estado o municipio responsable, derivado de que un ejecutor del gobierno del estado puede ubicar su proyecto en distintos municipios. Cada georreferencia contiene la siguiente información: - cve_municipio: clave del municipio. - localidad: clave de la localidad. - dirección: domicilio en el que se encuentra ubicado el proyecto. - lon: longitud en la que se encuentra ubicado el proyecto. - lat: latitud en la que se encuentra ubicado el proyecto.
FECHA_INICIO	Fecha de inicio del proyecto registrada por los ejecutores de los recursos al momento de darlo de alta en el RFT.
FECHA_TERMINO	Fecha de término del proyecto estimada por los ejecutores del gasto de los gobiernos locales.
RECAUDADO	Momento contable que denota el cobro efectivo o por cualquier otro medio de pago de los recursos transferidos por la Federación a los gobiernos locales.
COMPROMETIDO	Momento contable que denota la aprobación por la autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras. En el caso de las obras a ejecutarse o de bienes y servicios a recibirse durante varios ejercicios, el compromiso será registrado durante cada ejercicio.
DEVENGADO	Momento contable que denota el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.
EJERCIDO	Momento contable que denota la emisión de una cuenta por liquidar certificada o documento equivalente debidamente aprobado por la autoridad competente.
PAGADO	Momento contable que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.
CONTRATOS	Campo en donde se identifican los contratos o administraciones directas asociadas al programa o proyecto. Cada contrato contiene la siguiente información: - tipo_obra: campo que identifica si se trata de un contrato de obra, adquisiciones, arrendamientos o servicios o si se trata de una obra por administración directa. - numero_contrato: clave del contrato registrada por el ejecutor del gasto. - contratista: nombre, denominación o razón social de quien es contratado para la provisión de un servicio, arrendamientos, adquisiciones o la ejecución de una obra. - convocante: nombre, denominación o razón social de quien realizar la contratación.
AVANCES_FISICOS	Campo en donde en donde se reporta el avance físico logrado con respecto a la o las metas que se establecieron para el proyecto. Cada avance físico contiene la siguiente información: - unidad_medida: nombre del parámetro que se utilizará para medir el avance, pueden ser kilómetros cuadrados, metros cuadrados, metros lineales, equipamiento, entre otros. - avance: avance logrado al corte trimestral, por ejemplo, 50 kilómetros cuadrados construidos o 10 equipos de cómputo adquiridos.
ESTATUS	Descripción del estatus en el que se encuentra el proyecto. Incluye los siguientes: 1. En Ejecución: proyectos que deben reportar su avance al trimestre dado que aún se están ejecutando. 2. Terminado: proyectos que ya alcanzaron un 100% de avance físico y financiero, por lo que ya terminaron su reporte. 3. Suspendido: proyectos que no tendrán avances, pero que se reactivarán en un tiempo definido. 4. Cancelado: proyectos que ya no volverán a tener avances.
FLUJO	Nombre del flujo de validación en el que se quedó el proyecto al cierre del trimestre. Incluye los siguientes de acuerdo al Estatus: **1. En Ejecución** 1.1. En registro de avances: el ejecutor debe capturar información para el proyecto o atender observaciones al mismo, para solicitar que la Entidad Federativa valide sus datos. Este flujo corresponde a proyectos que se dieron de alta en el sistema en periodo anterior al actual, por lo que solo deben registrar su avance físico y financiero, así como contratos o fotografías cuando se trate de proyectos del FAIS o del Ramo 23. 1.2. En revisión de avances: el ejecutor ya capturó la información de su Proyecto, el cual está en espera de que la Entidad Federativa lo valide o le emita observaciones. 1.3. Validado/Registrado avances: flujo que adquiere un proyecto que es registrado por primera vez en el sistema y que fue validado por la Entidad Federativa. 1.4. Validado avances: flujo que adquiere un proyecto cuyos avances ya fueron validados por la Entidad Federativa. Este flujo solo aplica a proyectos que fueron dados de alta por primera vez en el sistema en un trimestre anterior al actual. 1.5. Con observaciones de avances: flujo que adquiere un proyecto cuando una entidad o dependencia de la Administración Pública Federal le emite observaciones. Cabe destacar que éstas solo pueden emitir observaciones a proyectos que ya fueron validados y que las Entidades Federativas deben enviarlas a los ejecutores. 1.6. En revisión de cancelación: flujo que adquiere el proyecto cuando el ejecutor solicita que sea cancelado y se encuentra en espera de que la Entidad Federativa valide la cancelación o le emita observaciones. 1.7. En revisión de suspensión: flujo que adquiere el proyecto cuando el ejecutor solicita que sea suspendido y se encuentra en espera de que la Entidad Federativa valide la suspensión o le emita observaciones. 1.8. En cancelación: flujo que adquiere un proyecto cuando la Entidad Federativa emite observaciones al proyecto con la finalidad de validar la cancelación. 1.9. En suspensión: flujo que adquiere un proyecto cuando la Entidad Federativa emite observaciones al proyecto con la finalidad de validar la suspensión. 1.10. Con observaciones de cancelación: flujo que adquiere un proyecto cuando una entidad o dependencia de la Administración Pública Federal le emite observaciones. Cabe destacar que éstas solo pueden emitir observaciones a Proyectos cuya cancelación ya fue validada y que las Entidades Federativas deben enviarlas a los ejecutores. 1.11. Con observaciones de cancelación: flujo que adquiere un proyecto cuando una entidad o dependencia de la Administración Pública Federal le emite observaciones. Cabe destacar que éstas solo pueden emitir observaciones a proyectos cuya suspensión ya fue validada y que las Entidades Federativas deben enviarlas a los ejecutores. **2. Terminado** 2.1. Validado/Registrado avances: el sistema termina automáticamente los proyectos que fueron validados por primera vez con un 100% de avance físico y financiero. 2.2. Validado avance: el sistema termina automáticamente los proyectos que fueron validados con un 100% de avance físico y financiero. A diferencia del flujo anterior, este flujo lo adquieren proyectos que fueron validados por primera vez en trimestres anteriores. **3. Suspendido** 3.1. Suspensión validada: cuando la Entidad Federativa valida la suspensión de un proyecto, éste cambia su estatus de "En Ejecución" a "Suspendido". **4. Cancelado** 4.1. Cancelación validada: cuando la Entidad Federativa valida la cancelación de un proyecto, éste cambia su estatus de "En Ejecución" a "Cancelado".

Consulta de publicación en página electrónica:
https://portal.queretaro.gob.mx/spf/menuPTransparencia.aspx?q=YhT5iDRJbDCy4j7qYoX8klTqb4Evodpr41GuMI/XTxZwQQyZO46D+7SZhO409VyPET+TPRW9Y6+D7JyL8a7sXcqHBzQ7ZPjMJXH4a8ZD39jfNeIyg8g3XtFEzzReREe+mCIVCPaUYdZt3LG6pWrEIUWPpPjvyd0m71QBbGBfgX57Wr583deOM7UtKmlmbFqC

Lcda. Diana Dolores Taboada Coutiño
Directora de Tesorería
Rúbrica

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE
QUERÉTARO

Reporte obtenido del Sistema de Recursos Federales Transferidos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sobre el

"Ejercicio, destino y resultados logrados de los recursos federales transferidos por aportaciones, subsidios y gasto descentralizado o reasignado mediante convenios de coordinación con la Federación"

del Estado de Querétaro.

Al Tercer Trimestre 2023

- Indicadores -

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública — **Tercer Trimestre 2023**

Programa Presupuestario: FAIS ENTIDADES

Entidad Federativa	Municipio	Ramo	Unidad	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Grupo Funcional	Función	Subfunción	Actividad Institucional	Clave del Indicador	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Tipo	Dimensión del Indicador	Sentido	Meta programada	Justificación	Meta Modificada	Justificación	Realizado en el Periodo	Avance (%)	Flujo
Querétaro	Gobierno de la Entidad	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	I002	FASSA	2 - Desarrollo Social	3 - Salud	1 - Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	4 - Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	178228	Porcentaje del gasto total del FASSA destinado a la Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	Porcentaje del gasto del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, que destina al Gasto de Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad. Este último incluye las campañas para la promoción y prevención de salud y el fomento de la salud pública, tales como la vigilacia epidemiológica, la salud ambiental, el control de vectores y la regulación sanitaria, así como la prestación de servicios de salud por personal no especializado.	(Gasto ejercido en la subfunción de Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad /Gasto total del FASSA)*100	Actividad	Semestral	Porcentaje	Gestión	Economía	Ascendente	11.8		11.8		13.061	110.7	Validado
Querétaro	Gobierno de la Entidad	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	I002	FASSA	2 - Desarrollo Social	3 - Salud	1 - Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	4 - Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	180263	Porcentaje del gasto total del FASSA destinado a la Prestación de Servicios de Salud a la Persona y Generación de Recursos para la Salud	Porcentaje del gasto del FASSA que se destina a las subfunciones: Prestación de Servicios de Salud a la Persona y Generación de Recursos para la Salud. Incluyen: la atención preventiva, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y urgencias. La formación, capacitación de los recursos humanos, investigación para la salud, así como el equipamiento, mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura física en salud, en los diferentes niveles de atención.	(Gasto ejercido en las subfunciones de: Prestación de Servicios de Salud a la Persona y de Generación de Recursos para la Salud / Gasto total del FASSA) * 100	Actividad	Semestral	Porcentaje	Gestión	Economía	Ascendente	26.69657		26.69657		28.93816	108.4	Validado

Programa Presupuestario: FAIS ENTIDADES

Entidad Federativa	Municipio	Ramo	Unidad	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Grupo Funcional	Función	Subfunción	Actividad Institucional	Clave del Indicador	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Tipo	Dimensión del Indicador	Sentido	Meta programada	Justificación	Meta Modificada	Justificación	Realizado en el Periodo	Avance (%)	Flujo
Querétaro	Gobierno de la Entidad	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	I003	FAIS Entidades	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	181426	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	Permite conocer la proporción de Otros proyectos (proyectos PRODIM, proyectos de Gastos Indirectos y Proyectos Especiales) registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Descendente	0		0		0	100	Validado
Querétaro	Gobierno de la Entidad	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	I003	FAIS Entidades	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	181908	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	Permite conocer la proporción de proyectos clasificados como complementarios en el Catálogo FAIS (proyectos de agua y saneamiento, educación, urbanización, entre otros) respecto del total de proyectos registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catalogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Descendente	0		0		0	100	Validado
Querétaro	Gobierno de la Entidad	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	I003	FAIS Entidades	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	182075	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	Permite conocer la proporción de proyectos clasificados como de contribución directa en el Catálogo FAIS (proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, salud, educación y alimentación) respecto del total de Proyectos que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Directos puede ser consultada en el Catalogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	100		100		100	100	Validado

Programa Presupuestario: FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL

Entidad Federativa	Municipio	Ramo	Unidad	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Grupo Funcional	Función	Subfunción	Actividad Institucional	Clave del Indicador	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Tipo	Dimensión del Indicador	Sentido	Meta programada	Justificación	Meta Modificada	Justificación	Realizado en el Periodo	Avance (%)	Flujo
Querétaro	Amealco de Bonfil	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	I004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	178220	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	Permite conocer el número de otros proyectos (proyectos PRODIM, proyectos de Gastos Indirectos y PRoyectos Especiales) registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016. Todo proyecto no considerado en el Catálogo como directo o complementario puede considerarse como proyecto especial	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Descendente	1.85185		1.85185		3.0303	61.11	Validado
Querétaro	Amealco de Bonfil	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	I004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	181467	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	Permite conocer la proporción de proyectos clasificados como de contribución directa en el Catálogo FAIS (proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, salud, educación y alimentación) respecto del total de proyectos que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Directos puede ser consultada en el Catalogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	47.22222		47.22222		70.70707	149.7	Validado
Querétaro	Amealco de Bonfil	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	I004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	182653	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	Permite conocer el número de proyectos clasificados como complementarios en el Catálogo FAIS (educación, urbanización, infraestructura productiva, saneamiento) y que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Descendente	50.92593		50.92593		26.26263	193.9	Validado
Querétaro	Arroyo Seco	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	I004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	178220	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	Permite conocer el número de otros proyectos (proyectos PRODIM, proyectos de Gastos Indirectos y PRoyectos Especiales) registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016. Todo proyecto no considerado en el Catálogo como directo o complementario puede considerarse como proyecto especial	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Descendente	0	{just1:{ciclo:2023,trim:2,just:Adecuaciones normativas que impactan en las acciones del Programa presupuestal,usuario:viridianaitorresl,fecha:04/07/23}}	0	{just1:{ciclo:2023,trim:2,just:Adecuaciones normativas que impactan en las acciones del Programa presupuestal,usuario:viridianaitorresl,fecha:04/07/23}}	0	100	Validado
Querétaro	Arroyo Seco	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	I004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	181467	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	Permite conocer la proporción de proyectos clasificados como de contribución directa en el Catálogo FAIS (proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, salud, educación y alimentación) respecto del total de proyectos que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Directos puede ser consultada en el Catalogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	75	{just1:{ciclo:2023,trim:2,just:Adecuaciones normativas que impactan en las acciones del Programa presupuestal,usuario:viridianaitorresl,fecha:04/07/23}}	75	{just1:{ciclo:2023,trim:2,just:Adecuaciones normativas que impactan en las acciones del Programa presupuestal,usuario:viridianaitorresl,fecha:04/07/23}}	76.05634	101.4	Validado
Querétaro	Arroyo Seco	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	I004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	182653	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	Permite conocer el número de proyectos clasificados como complementarios en el Catálogo FAIS (educación, urbanización, infraestructura productiva, saneamiento) y que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Descendente	25	{just1:{ciclo:2023,trim:2,just:Adecuaciones normativas que impactan en las acciones del Programa presupuestal,usuario:viridianaitorresl,fecha:04/07/23}}	25	{just1:{ciclo:2023,trim:2,just:Adecuaciones normativas que impactan en las acciones del Programa presupuestal,usuario:viridianaitorresl,fecha:04/07/23}}	23.94366	104.4	Validado
Querétaro	Cadereyta de Montes	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	I004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	178220	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	Permite conocer el número de otros proyectos (proyectos PRODIM, proyectos de Gastos Indirectos y PRoyectos Especiales) registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016. Todo proyecto no considerado en el Catálogo como directo o complementario puede considerarse como proyecto especial	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Descendente	0		0		0	100	Validado

| | | |

| | | |

| | | |

Querétaro	San Juan del Río	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	I004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	181467	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	Permite conocer la proporción de proyectos clasificados como de contribución directa en el Catálogo FAIS (proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, salud, educación y alimentación) respecto del total de proyectos que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Directos puede ser consultada en el Catalogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	33.33333		33.33333		53.33333	160	Validado
Querétaro	San Juan del Río	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	I004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	182653	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	Permite conocer el número de proyectos clasificados como complementarios en el Catálogo FAIS (educación, urbanización, infraestructura productiva, saneamiento) y que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Descendente	59.25926		59.25926		33.33333	177.8	Validado
Querétaro	Tequisquiapan	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	I004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	178220	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	Permite conocer el número de otros proyectos (proyectos PRODIM, proyectos de Gastos Indirectos y PRoyectos Especiales) registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016. Todo proyecto no considerado en el Catálogo como directo o complementario puede considerarse como proyecto especial	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Descendente	0	{justi1:{ciclo:2023,trim:2,justificacion:Otras causas,usuario:luisagarciav,fecha:19/07/23}}	0	{justi1:{ciclo:2023,trim:2,justificacion:Otras causas,usuario:luisagarciav,fecha:19/07/23}}	0	100	Validado
Querétaro	Tequisquiapan	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	I004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	181467	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	Permite conocer la proporción de proyectos clasificados como de contribución directa en el Catálogo FAIS (proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, salud, educación y alimentación) respecto del total de proyectos que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Directos puede ser consultada en el Catalogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	29.41176	{justi1:{ciclo:2023,trim:2,justificacion:Menor demanda de bienes y servicios,usuario:luisagarciav,fecha:19/07/23}}	29.41176	{justi1:{ciclo:2023,trim:2,justificacion:Menor demanda de bienes y servicios,usuario:luisagarciav,fecha:19/07/23}}	37.5	127.5	Validado
Querétaro	Tequisquiapan	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	I004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	182653	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	Permite conocer el número de proyectos clasificados como complementarios en el Catálogo FAIS (educación, urbanización, infraestructura productiva, saneamiento) y que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Descendente	70.58824	{justi1:{ciclo:2023,trim:2,justificacion:Mayor demanda de bienes y servicios,usuario:luisagarciav,fecha:19/07/23}}	70.58824	{justi1:{ciclo:2023,trim:2,justificacion:Mayor demanda de bienes y servicios,usuario:luisagarciav,fecha:19/07/23}}	62.5	112.9	Validado
Querétaro	Tolimán	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	I004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	178220	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	Permite conocer el número de otros proyectos (proyectos PRODIM, proyectos de Gastos Indirectos y PRoyectos Especiales) registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016. Todo proyecto no considerado en el Catálogo como directo o complementario puede considerarse como proyecto especial	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Descendente	10.52632		10.52632		10.52632	100	Validado
Querétaro	Tolimán	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	I004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	181467	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	Permite conocer la proporción de proyectos clasificados como de contribución directa en el Catálogo FAIS (proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, salud, educación y alimentación) respecto del total de proyectos que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Directos puede ser consultada en el Catalogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	39.47368		39.47368		39.47368	100	Validado
Querétaro	Tolimán	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	I004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	182653	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	Permite conocer el número de proyectos clasificados como complementarios en el Catálogo FAIS (educación, urbanización, infraestructura productiva, saneamiento) y que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Descendente	50		50		50	100	Validado

Programa Presupuestario: FORTAMUN										Indicadores										Meta y Avance al periodo						
Entidad Federativa	Municipio	Ramo	Unidad	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Grupo Funcional	Función	Subfunción	Actividad Institucional	Clave del Indicador	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Tipo	Dimensión del Indicador	Sentido	Meta programada	Justificación	Meta Modificada	Justificación	Realizado en el Periodo	Avance (%)	Flujo
Querétaro	Amealco de Bonfil	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	I005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	179967	Índice de Dependencia Financiera	Del total de los ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, este indicador mostrará la razón en relación con los recursos del FORTAMUN. Los ingresos propios incluyen: impuestos por predial, nóminas y otros impuestos, así como otros ingresos como derechos, productos y aprovechamientos. Este indicador busca conocer la dependencia municipal a los recursos federales ministrados a través del FORTAMUN, compartándolos con los ingresos recibidos a partir de una política recaudatoria municipal activa para fortalecer sus ingresos disponibles y expandir el gasto público para beneficio de sus habitantes.	(Recursos ministrados del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial/Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México)	Propósito	Semestral	Otra	Estratégico	Eficacia	Descendente	1.24564		1.24564		1.09954	113.3	Validado
Querétaro	Amealco de Bonfil	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	I005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	181721	Índice en el Ejercicio de Recursos	Del monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial del la Ciudad de México, esta indicadora muestra el porcentaje de recursos ejercidos por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta.	(Gasto ejercido del FORTAMUN por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	50		50		40.27125	80.54	Validado
Querétaro	Amealco de Bonfil	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	I005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	182549	Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	Del monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial del la Ciudad de México, este indicador muestra el porcentaje de recursos transferidos al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta.	(Recursos transferidos del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México/ Monto anual aprobado del FORTAMUN en el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México)*100	Componente	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	50		50		50	100	Validado
Querétaro	Arroyo Seco	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	I005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	179967	Índice de Dependencia Financiera	Del total de los ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, este indicador mostrará la razón en relación con los recursos del FORTAMUN. Los ingresos propios incluyen: impuestos por predial, nóminas y otros impuestos, así como otros ingresos como derechos, productos y aprovechamientos. Este indicador busca conocer la dependencia municipal a los recursos federales ministrados a través del FORTAMUN, compartándolos con los ingresos recibidos a partir de una política recaudatoria municipal activa para fortalecer sus ingresos disponibles y expandir el gasto público para beneficio de sus habitantes.	(Recursos ministrados del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial/Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México)	Propósito	Semestral	Otra	Estratégico	Eficacia	Descendente	2.05288	{justi1:{ciclo:2023,trim:2,justificacion:Adecuaciones normativas que impactan en las acciones del Programa presupuestal,usuario:virindianaltorresi,fecha:05/07/23}}	2.05288	{justi1:{ciclo:2023,trim:2,justificacion:Adecuaciones normativas que impactan en las acciones del Programa presupuestal,usuario:virindianaltorresi,fecha:05/07/23}}	1.39998	146.6	Validado

| | | |

| | | |

| | | |

Querétaro	San Joaquín	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	I005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	179967	Índice de Dependencia Financiera	Del total de los ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, este indicador mostrará la razón en relación con los recursos del FORTAMUN. Los ingresos propios incluyen: impuestos por predial, nóminas y otros impuestos, así como otros ingresos como derechos, productos y aprovechamientos. Este indicador busca conocer la dependencia municipal a los recursos federales ministrados a través del FORTAMUN, compartándolos con los ingresos recibidos a partir de una política recaudatoria municipal activa para fortalecer sus ingresos disponibles y expandir el gasto público para beneficio de sus habitantes.	(Recursos ministrados del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial/Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México)	Propósito	Semestral	Otra	Estratégico	Eficacia	Descendente	0.78674		0.78674		0.55686	141.3	Validado
Querétaro	San Joaquín	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	I005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	181721	Índice en el Ejercicio de Recursos	Del monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial del la Ciudad de México, este indicador muestra el porcentaje de recursos ejercidos por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta.	(Gasto ejercido del FORTAMUN por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	49.99999		49.99999		32.70441	65.41	Validado
Querétaro	San Joaquín	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	I005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	182549	Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	Del monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial del la Ciudad de México, este indicador muestra el porcentaje de recursos transferidos al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta	(Recursos transferidos del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México/ Monto anual aprobado del FORTAMUN en el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México)*100	Componente	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	49.99999		49.99999		49.99999	100	Validado
Querétaro	San Juan del Río	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	I005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	179967	Índice de Dependencia Financiera	Del total de los ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, este indicador mostrará la razón en relación con los recursos del FORTAMUN. Los ingresos propios incluyen: impuestos por predial, nóminas y otros impuestos, así como otros ingresos como derechos, productos y aprovechamientos. Este indicador busca conocer la dependencia municipal a los recursos federales ministrados a través del FORTAMUN, compartándolos con los ingresos recibidos a partir de una política recaudatoria municipal activa para fortalecer sus ingresos disponibles y expandir el gasto público para beneficio de sus habitantes.	(Recursos ministrados del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial/Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México)	Propósito	Semestral	Otra	Estratégico	Eficacia	Descendente	0.54813		0.54813		0.29196	187.7	Validado
Querétaro	San Juan del Río	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	I005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	181721	Índice en el Ejercicio de Recursos	Del monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial del la Ciudad de México, este indicador muestra el porcentaje de recursos ejercidos por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta.	(Gasto ejercido del FORTAMUN por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	50		50		36.48367	72.99	Validado
Querétaro	San Juan del Río	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	I005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	182549	Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	Del monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial del la Ciudad de México, este indicador muestra el porcentaje de recursos transferidos al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta.	(Recursos transferidos del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México/ Monto anual aprobado del FORTAMUN en el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México)*100	Componente	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	50		50		50	100	Validado
Querétaro	Tequisquiapan	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	I005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	179967	Índice de Dependencia Financiera	Del total de los ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, este indicador mostrará la razón en relación con los recursos del FORTAMUN. Los ingresos propios incluyen: impuestos por predial, nóminas y otros impuestos, así como otros ingresos como derechos, productos y aprovechamientos. Este indicador busca conocer la dependencia municipal a los recursos federales ministrados a través del FORTAMUN, compartándolos con los ingresos recibidos a partir de una política recaudatoria municipal activa para fortalecer sus ingresos disponibles y expandir el gasto público para beneficio de sus habitantes.	(Recursos ministrados del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial/Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México)	Propósito	Semestral	Otra	Estratégico	Eficacia	Descendente	0.44133		0.44133		0.31872	138.5	Validado
Querétaro	Tequisquiapan	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	I005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	181721	Índice en el Ejercicio de Recursos	Del monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial del la Ciudad de México, este indicador muestra el porcentaje de recursos ejercidos por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta.	(Gasto ejercido del FORTAMUN por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	50		50		35.94469	71.89	Validado
Querétaro	Tequisquiapan	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	I005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	182549	Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	Del monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial del la Ciudad de México, este indicador muestra el porcentaje de recursos transferidos al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta.	(Recursos transferidos del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México/ Monto anual aprobado del FORTAMUN en el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México)*100	Componente	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	50		50		50	100	Validado
Querétaro	Tolimán	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	I005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	179967	Índice de Dependencia Financiera	Del total de los ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, este indicador mostrará la razón en relación con los recursos del FORTAMUN. Los ingresos propios incluyen: impuestos por predial, nóminas y otros impuestos, así como otros ingresos como derechos, productos y aprovechamientos. Este indicador busca conocer la dependencia municipal a los recursos federales ministrados a través del FORTAMUN, compartándolos con los ingresos recibidos a partir de una política recaudatoria municipal activa para fortalecer sus ingresos disponibles y expandir el gasto público para beneficio de sus habitantes.	(Recursos ministrados del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial/Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México)	Propósito	Semestral	Otra	Estratégico	Eficacia	Descendente	3.18052	{justi1 :{ciclo 2023,trim 2,} ust:Otras causas,usuario juanaace vear,fecha:07/07/23}}	3.18052	{justi1 :{ciclo 2023,trim 2,} ust:Otras causas,usuario juanaace vear,fecha:07/07/23}}	3.18052	100	Validado
Querétaro	Tolimán	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	I005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	181721	Índice en el Ejercicio de Recursos	Del monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial del la Ciudad de México, este indicador muestra el porcentaje de recursos ejercidos por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta.	(Gasto ejercido del FORTAMUN por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	50	{justi1 :{ciclo 2023,trim 2,} ust:Otras causas,usuario juanaace vear,fecha:20/07/23}}	50	{justi1 :{ciclo 2023,trim 2,} ust:Otras causas,usuario juanaaceaver,fecha:20/07/23}}	37.21519	74.43	Validado
Querétaro	Tolimán	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	I005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	182549	Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	Del monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial del la Ciudad de México, este indicador muestra el porcentaje de recursos transferidos al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta.	(Recursos transferidos del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México/ Monto anual aprobado del FORTAMUN en el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México)*100	Componente	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	50	{justi1 :{ciclo 2023,trim 2,} ust:Otras causas,usuario juanaace vear,fecha:07/07/23}}	50	{justi1 :{ciclo 2023,trim 2,} ust:Otras causas,usuario juanaaceaver,fecha:07/07/23}}	50	100	Validado

Programa Presupuestario: FAM Asistencia Social										Indicadores										Meta y Avance al periodo							
Entidad Federativa	Municipio	Ramo	Unidad	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Grupo Funcional	Función	Subfunción	Actividad Institucional	Clave del Indicador	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Tipo	Dimensión del Indicador	Sentido	Meta programada	Justificación	Meta Modificada	Justificación	Realizado en el Periodo	Avance (%)	Flags
Querétaro	Gobierno de la Entidad	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	I006	FAM Asistencia Social	2 - Desarrollo Social	6 - Protección Social	8 - Otros Grupos Vulnerables	7 - Fondo de Aportaciones Múltiples	183142	Proporción de despensas-dotaciones entregadas que cumplen con los criterios de calidad nutricia	Mide el porcentaje de apoyos alimentarios despensas-dotaciones entregados que cumplen con los criterios de calidad nutricia de los lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASADC).	(Número de despensas-dotaciones distribuidas en el periodo t de acuerdo a los criterios de calidad nutricia de EIASADC / Número total de apoyos entregados en el periodo t) *100.	Componente	Trimestral	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Ascendente	100		100		100	100	Validado

Programa Presupuestario: FAM Infraestructura Educativa Básica										Indicadores									Meta y Avance al periodo						
Entidad Federativa	Municipio	Ramo	Unidad	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Grupo Funcional	Función	Subfunción	Actividad Institucional	Clave del Indicador	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Tipo	Dimensión del Indicador	Sentido	Meta programada	Justificación	Meta Modificada	Justificación	Realizado en el Periodo	Avance (%)	Flujo
Querétaro	Gobierno de la Entidad	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	I007	FAM Infraestructura Educativa Básica	2 - Desarrollo Social	5 - Educación	1 - Educación Básica	7 - Fondo de Aportaciones Múltiples	178376	Porcentaje de planteles educativos públicos de tipo básico con proyectos integrales de infraestructura en el Fondo de Aportaciones Múltiples potenciado	Mide el número de planteles educativos públicos de tipo básico con proyectos integrales concluidos financiados por medio del Fondo de Aportaciones Múltiples potenciado. Los proyectos integrales se refieren a la construcción, rehabilitación y/o mantenimiento y equipamiento de escuelas públicas de tipo básico. Para la selección de los planteles educativos públicos de tipo básico que serán beneficiados, se consideró la información recabada por el Censo de Escuelas, Maestros y Alumnos de Educación Básica y Especial de 2013, así como por el Diagnóstico Nacional de la Infraestructura Física Educativa elaborado por el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa, con el fin de detectar aquellos con las mayores necesidades de infraestructura.	(Número de planteles educativos públicos de tipo básico con proyectos integrales concluidos en el periodo t / Número de planteles educativos públicos de tipo básico con proyectos integrales aprobados en el periodo t) x 100	Componente	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	0		0		0	N/D	Validado
Querétaro	Gobierno de la Entidad	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	I007	FAM Infraestructura Educativa Básica	2 - Desarrollo Social	5 - Educación	1 - Educación Básica	7 - Fondo de Aportaciones Múltiples	178465	Porcentaje de planteles educativos públicos de tipo básico con proyectos concluidos en la categoría de equipamiento	Mide el número de proyectos concluidos en la categoría de equipamiento de planteles educativos públicos de tipo básico financiados por medio del Fondo de Aportaciones Múltiples Infraestructura Educativa Regular. El equipamiento se refiere a los enseres, artefactos y dispositivos que se colocan y/o instalan en un edificio, habilitándolo para llevar a cabo una función o una labor determinada.	(Número de planteles educativos públicos de tipo básico con proyectos concluidos en la categoría de equipamiento en el periodo t / Total de planteles educativos públicos de tipo básico con proyecto de equipamiento aprobado en el periodo t) x 100	Componente	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	0		0		0	N/D	Validado
Querétaro	Gobierno de la Entidad	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	I007	FAM Infraestructura Educativa Básica	2 - Desarrollo Social	5 - Educación	1 - Educación Básica	7 - Fondo de Aportaciones Múltiples	178552	Porcentaje de planteles educativos públicos de tipo básico con proyectos en proceso de ejecución en la categoría de equipamiento	Mide el número de proyectos en la categoría de equipamiento que se están llevando a cabo en planteles educativos públicos de tipo básico, financiados por medio de Fondo de Aportaciones Múltiples Infraestructura Educativa Regular. El equipamiento se refiere a los enseres, artefactos y dispositivos que se colocan y/o instalan en un edificio, habilitándolo para llevar a cabo una función o una labor determinada, de acuerdo a las Normas y Especificaciones para Estudios, Proyectos, Construcción e Instalaciones emitidas por el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa.	(Número de planteles educativos públicos de tipo básico con proyectos en proceso de ejecución en la categoría de equipamiento en el periodo t / Total de planteles educativos públicos de tipo básico identificados en el padrón para ser atendidos por el programa en el periodo t) x 100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	0		0		0	N/D	Validado
Querétaro	Gobierno de la Entidad	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	I007	FAM Infraestructura Educativa Básica	2 - Desarrollo Social	5 - Educación	1 - Educación Básica	7 - Fondo de Aportaciones Múltiples	179809	Porcentaje de planteles educativos públicos de tipo básico con proyectos integrales de infraestructura física en proceso de ejecución a través del Fondo de Aportaciones Múltiples potenciado	Mide el número de planteles educativos públicos de tipo básico con proyectos integrales de infraestructura física que se están llevando a cabo, financiados por medio del Fondo de Aportaciones Múltiples potenciado. Los proyectos integrales se refieren a la construcción, rehabilitación y/o mantenimiento y equipamiento de escuelas públicas de tipo básico. Para la selección de los planteles educativos públicos de tipo básico que serán beneficiados, se consideró la información recabada por el Censo de Escuelas, Maestros y Alumnos de Educación Básica y Especial de 2013, así como por el Diagnóstico Nacional de la Infraestructura Física Educativa elaborado por el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa, con el fin de detectar aquellos con las mayores necesidades de infraestructura.	(Número de planteles educativos públicos de tipo básico con proyectos en proceso de ejecución en las categorías de construcción, rehabilitación y/o mantenimiento y equipamiento en el periodo t/ Total de planteles educativos públicos de tipo básico identificados en el padrón para ser atendidos por el programa en el periodo t) x 100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	0		0		0	N/D	Validado
Querétaro	Gobierno de la Entidad	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	I007	FAM Infraestructura Educativa Básica	2 - Desarrollo Social	5 - Educación	1 - Educación Básica	7 - Fondo de Aportaciones Múltiples	185890	Porcentaje de planteles educativos públicos de tipo básico con proyectos concluidos en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento	Mide el número de proyectos en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento concluidos de planteles educativos públicos de tipo básico financiados por medio del Fondo de Aportaciones Múltiples Infraestructura Educativa Regular. La rehabilitación y/o mantenimiento se refiere a trabajos necesarios para restablecer las condiciones y características originales de resistencia o funcionamiento de un inmueble educativo y/o las operaciones necesarias que se realizan en las construcciones, instalaciones, sistemas, mobiliario y equipo con el fin de sostener y asegurar su buen funcionamiento, de acuerdo a las Normas y Especificaciones para Estudios, Proyectos, Construcción e Instalaciones emitidas por el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa.	(Número de planteles educativos públicos de tipo básico con proyectos concluidos en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento en el periodo t/Total de planteles educativos públicos de tipo básico con proyecto de rehabilitación y/o mantenimiento aprobado en el periodo t) x 100	Componente	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	40	{justificación:{ciclo:2023,trimestre:2,justificación:Otras causas,usuario:juancochombom,fecha:17/07/23}}	40	{justificación:{ciclo:2023,trimestre:2,justificación:Otras causas,usuario:juancochombom,fecha:17/07/23}}	27.27273	68.18	Validado
Querétaro	Gobierno de la Entidad	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	I007	FAM Infraestructura Educativa Básica	2 - Desarrollo Social	5 - Educación	1 - Educación Básica	7 - Fondo de Aportaciones Múltiples	185894	Porcentaje de planteles educativos públicos de tipo básico con proyectos concluidos en la categoría de construcción	Mide el número de proyectos en la categoría de construcción concluidos. de planteles educativos públicos de tipo básico financiados por medio del Fondo de Aportaciones Múltiples Infraestructura Educativa Regular. La construcción se refiere al conjunto de actividades efectuadas para edificar, instalar, ampliar o modificar uno o más espacios educativos o parte de ellos, de acuerdo a las Normas y Especificaciones para Estudios, Proyectos, Construcción e Instalaciones emitidas por el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa.	(Número de planteles educativos públicos de tipo básico con proyectos concluidos en la categoría de construcción en el periodo t/Total de planteles educativos públicos de tipo básico con proyecto de construcción aprobado en el periodo t) x 100	Componente	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	26.31579	{justificación:{ciclo:2023,trimestre:2,justificación:Otras causas,usuario:juancochombom,fecha:17/07/23}}	26.31579	{justificación:{ciclo:2023,trimestre:2,justificación:Otras causas,usuario:juancochombom,fecha:17/07/23}}	27.27273	103.6	Validado
Querétaro	Gobierno de la Entidad	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	I007	FAM Infraestructura Educativa Básica	2 - Desarrollo Social	5 - Educación	1 - Educación Básica	7 - Fondo de Aportaciones Múltiples	185895	Porcentaje de planteles educativos públicos de tipo básico con proyectos en proceso de ejecución en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento	Mide el número de proyectos en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento que se están llevando a cabo en planteles educativos públicos de tipo básico financiados por medio de Fondo de Aportaciones Múltiples Infraestructura Educativa Regular. La rehabilitación y/o mantenimiento se refiere a trabajos necesarios para restablecer las condiciones y características originales de resistencia o funcionamiento de un inmueble educativo y/o las operaciones necesarias que se realizan en las construcciones, instalaciones, sistemas, mobiliario y equipo con el fin de sostener y asegurar su buen funcionamiento, de acuerdo a las Normas y Especificaciones para Estudios, Proyectos, Construcción e Instalaciones emitidas por el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa.	(Número de planteles educativos públicos de tipo básico con proyectos en proceso de ejecución en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento en el periodo t / Total de planteles educativos públicos de tipo básico identificados en el padrón para ser atendidas por el programa en el periodo t) x 100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	60	{justificación:{ciclo:2023,trimestre:2,justificación:Otras causas,usuario:juancochombom,fecha:17/07/23}}	60	{justificación:{ciclo:2023,trimestre:2,justificación:Otras causas,usuario:juancochombom,fecha:17/07/23}}	72.72727	121.2	Validado
Querétaro	Gobierno de la Entidad	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	I007	FAM Infraestructura Educativa Básica	2 - Desarrollo Social	5 - Educación	1 - Educación Básica	7 - Fondo de Aportaciones Múltiples	185896	Porcentaje de planteles educativos públicos de tipo básico con proyectos en proceso de ejecución en la categoría de construcción	Mide el número de proyectos en la categoría de construcción que se están llevando a cabo en planteles educativos públicos de tipo básico financiados por medio de Fondo de Aportaciones Múltiples Infraestructura Educativa Regular. La construcción se refiere al conjunto de actividades efectuadas para edificar, instalar, ampliar o modificar uno o más planteles educativos públicos o parte de ellos de acuerdo a las Normas y Especificaciones para Estudios, Proyectos, Construcción e Instalaciones emitidas por el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa.	(Número de planteles educativos públicos de tipo básico con proyectos en proceso de ejecución en la categoría de construcción en el periodo t / Total de planteles educativos públicos de tipo básico identificados en el padrón para ser atendidos por el programa en el periodo t) x 100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	73.68421	{justificación:{ciclo:2023,trimestre:2,justificación:Otras causas,usuario:juancochombom,fecha:17/07/23}}	73.68421	{justificación:{ciclo:2023,trimestre:2,justificación:Otras causas,usuario:juancochombom,fecha:17/07/23}}	72.72727	98.7	Validado

Programa Presupuestario: FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior										Indicadores									Meta y Avance al periodo						
Entidad Federativa	Municipio	Ramo	Unidad	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Grupo Funcional	Función	Subfunción	Actividad Institucional	Clave del Indicador	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Tipo	Dimensión del Indicador	Sentido	Meta programada	Justificación	Meta Modificada	Justificación	Realizado en el Periodo	Avance (%)	Flujo
Querétaro	Gobierno de la Entidad	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	I008	FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	2 - Desarrollo Social	5 - Educación	2 - Educación Media Superior	7 - Fondo de Aportaciones Múltiples	179873	Porcentaje de informes trimestrales sobre el ejercicio del FAM para escuelas de educación superior entregados en tiempo y forma	Mide el porcentaje de informes trimestrales integrados en tiempo y forma al Sistema de Recursos Federales Transferidos por estado.	(Número de informes trimestrales integrados en tiempo y forma al Sistema de Recursos Federales Transferidos en el año t/ 4)*100, por estado.	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	50	{justificación:{ciclo:2023,trimestre:2,justificación:Otras causas,usuario:juancochombom,fecha:17/07/23}}	50	{justificación:{ciclo:2023,trimestre:2,justificación:Otras causas,usuario:juancochombom,fecha:17/07/23}}	50	100	Validado
Querétaro	Gobierno de la Entidad	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	I008	FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	2 - Desarrollo Social	5 - Educación	2 - Educación Media Superior	7 - Fondo de Aportaciones Múltiples	181161	Porcentaje de escuelas de educación superior que reciben los recursos del FAM en tiempo y forma	Mide el porcentaje de escuelas de educación superior que reciben los recursos del FAM en tiempo y forma con base en la autorización de sus proyectos de infraestructura. por Estado.	(Número de escuelas de educación superior que reciben los recursos del FAM en tiempo y forma en el trimestre n. del año t /Número de escuelas de educación superior beneficiados por el FAM en el año t) x 100, por Estado	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	100	{justificación:{ciclo:2023,trimestre:2,justificación:Otras causas,usuario:juancochombom,fecha:17/07/23}}	100	{justificación:{ciclo:2023,trimestre:2,justificación:Otras causas,usuario:juancochombom,fecha:17/07/23}}	100	100	Validado
Querétaro	Gobierno de la Entidad	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	I008	FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	2 - Desarrollo Social	5 - Educación	2 - Educación Media Superior	7 - Fondo de Aportaciones Múltiples	183102	Porcentaje de recursos radicados a los Institutos Locales de Infraestructura Física Educativa (ILIFE´S), para el Fondo de Aportaciones Múltiples de Educación Media Superior	Porcentaje de recursos radicados a los Institutos Locales de Infraestructura Física Educativa (ILIFE´s) para la operación del Fondo de Aportaciones Múltiples en Educación Media Superior en el año t, respecto del recursos aprobado para el Fondo de Aportaciones Múltiples en el año t para Educación Media Superior.	(Recursos radicados a los ILIFE´s para la operación del Fondo de Aportaciones Múltiples en Educación Media Superior en el año t/ Recursos aprobados por el Fondo de Aportaciones Múltiples en Educación Media Superior en el año t)x100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	50	{justificación:{ciclo:2023,trimestre:2,justificación:Otras causas,usuario:juancochombom,fecha:17/07/23}}	50	{justificación:{ciclo:2023,trimestre:2,justificación:Otras causas,usuario:juancochombom,fecha:17/07/23}}	50	100	Validado

Programa Presupuestario: FAETA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA										Indicadores									Meta y Avance al periodo						
Entidad Federativa	Municipio	Ramo	Unidad	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Grupo Funcional	Función	Subfunción	Actividad Institucional	Clave del Indicador	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Tipo	Dimensión del Indicador	Sentido	Meta programada	Justificación	Meta Modificada	Justificación	Realizado en el Periodo	Avance (%)	Flujo
Querétaro	Gobierno de la Entidad	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	I009	FAETA Educación Tecnológica	2 - Desarrollo Social	5 - Educación	2 - Educación Media Superior	6 - Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	179292	Porcentaje de presupuesto FAETA ejercido en el pago de nómina docente	Mide el porcentaje del Presupuesto que se aplica al pago de nómina docente CONALEP en la Entidad Federativa en el año t respecto al total de presupuesto FAETA autorizado al CONALEP en la Entidad Federativa en ese año.	(Presupuesto FAETA ejercido en el pago de nómina docente CONALEP en la Entidad Federativa en el año t / Total de Presupuesto modificado FAETA autorizado al CONALEP en la Entidad Federativa en el año t) X 100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Economía	Ascendente	15.65203		15.65203		16.39983	104.8	Validado

Entidad Federativa	Municipio	Ramo	Unidad	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Grupo Funcional	Función	Subfunción	Actividad Institucional	Clave del Indicador	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Tipo	Dimensión del Indicador	Sentido	Meta programada	Justificación	Meta Modificada	Justificación	Realizado en el Periodo	Avance (%)	Flujo
Querétaro	Gobierno de la Entidad	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	I009	FAETA Educación Tecnológica	2 - Desarrollo Social	5 - Educación	2 - Educación Media Superior	8 - Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	180457	Porcentaje de personal docente CONALEP en la entidad federativa Financiado con presupuesto FAETA	Mide el porcentaje de personas en la nómina docente del CONALEP en la Entidad Federativa financiada con presupuesto FAETA respecto del total del personal docente CONALEP en la Entidad Federativa	(Número de Docentes de planteles CONALEP, financiados con presupuesto FAETA en la Entidad Federativa en el año t/ Numero total de docentes del CONALEP en la Entidad Federativa en el año t) X 100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	86.77249		86.77249		87.03704	100.3	Validado
Querétaro	Gobierno de la Entidad	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	I009	FAETA Educación Tecnológica	2 - Desarrollo Social	5 - Educación	2 - Educación Media Superior	8 - Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	181753	Porcentaje de presupuesto ejercido en gasto de operación respecto del total autorizado	El indicador mide el porcentaje de recursos ejercidos en gastos de operación en la Entidad Federativa con respecto al presupuesto autorizado en el ejercicio	(Presupuesto FAETA ejercido en gasto de operación de planteles CONALEP en el año t en la entidad federativa / Presupuesto modificado FAETA autorizado al CONALEP en el año t en la entidad federativa) X 100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Economía	Ascendente	1.08836		1.08836		0.72323	66.45	Validado

Programa Presupuestario: FAETA EDUCACIÓN DE ADULTOS — **Indicadores** — **Meta y Avance al periodo**

Entidad Federativa	Municipio	Ramo	Unidad	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Grupo Funcional	Función	Subfunción	Actividad Institucional	Clave del Indicador	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Tipo	Dimensión del Indicador	Sentido	Meta programada	Justificación	Meta Modificada	Justificación	Realizado en el Periodo	Avance (%)	Flujo
Querétaro	Gobierno de la Entidad	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	I010	FAETA Educación de Adultos	2 - Desarrollo Social	5 - Educación	5 - Educación para Adultos	8 - Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	178685	Porcentaje de educandos/as hispanohablantes de 15 años y más que concluyen nivel en inicials y/o Primaria y/o Secundaria en el Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo.	Determina la proporción de educandos/as, que con el MEVyT vertiente hispanohablante concluyen nivel inicial, primaria y secundaria respecto al total de atendidos con dicha vertiente. Nota: Nivel inicial (Alfabetización) Es el primer tramo de la primaria y se pretende el desarrollo y uso, con sentido y continuidad, de las habilidades básicas de lectura, escritura y las nociones de matemáticas, como herramienta para poder enfrentar situaciones elementales de su vida cotidiana y para contar con los elementos básicos que les permitan seguir aprendiendo. Como parte inicial de este nivel se ubica la alfabetización como proceso educativo concreto que busca el desarrollo de las características generales del sistema de lectura y escritura,así como la representación numérica.	((Educandos/as que concluyen nivel de inicial, Primaria y/o Secundaria con la vertiente Hispanohablante del Modelo Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT) en el periodo t)/ (Educandos/as atendidos en el nivel de inicial, Primaria y/o Secundaria con la vertiente Hispanohablante del Modelo Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT) en el periodo t))*100	Componente	Trimestral	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Ascendente	0		0		0	N/D	Validado
Querétaro	Gobierno de la Entidad	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	I010	FAETA Educación de Adultos	2 - Desarrollo Social	5 - Educación	5 - Educación para Adultos	8 - Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	179169	Porcentaje de personas educandas activas en la modalidad no escolarizada a distancia en el trimestre.	Se muestra el número de personas educandas activas que se vinculan en la modalidad no escolarizada a distancia en el trimestre.	((Total de personas educandas activas en la modalidad no escolarizada a distancia en el periodo t) /(Total de personas educandas activas en el periodo t))*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	0		0		0	N/D	Validado
Querétaro	Gobierno de la Entidad	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	I010	FAETA Educación de Adultos	2 - Desarrollo Social	5 - Educación	5 - Educación para Adultos	8 - Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	179810	Porcentaje de exámenes impresos aplicados del MEVyT	Mide la proporción de exámenes impresos aplicados en el trimestre con respecto al total de exámenes aplicados en el trimestre.	(Total de exámenes impresos del MEVyT aplicados en el periodo t / Total de exámenes del MEVyT aplicados en cualquier formato en el periodo t)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Descendente	0		0		0	100	Validado
Querétaro	Gobierno de la Entidad	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	I010	FAETA Educación de Adultos	2 - Desarrollo Social	5 - Educación	5 - Educación para Adultos	8 - Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	180381	Porcentaje de asesores/as educativos/as con formación al cierre del trimestre.	Mide cuántos de los asesores/as educativos/as han recibido formación continua. Los/as asesores/as educativos/as se refiere a la persona voluntaria beneficiaria del subsidio que apoya como asesor educativo que facilitan el aprendizaje, tales como: personas asesoras que apoya modalidades digitales, asesoras bilingües, orientadoras educativas de grupo 10-14, personas asesoras para personas con discapacidad, mismas que están establecidas en las Reglas de Operación del INEA	(Asesores/as educativos/as con formación al cierre del periodo t / Asesores/as educativos/as activos/as al cierre del periodo t)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	0		0		0	N/D	Validado
Querétaro	Gobierno de la Entidad	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	I010	FAETA Educación de Adultos	2 - Desarrollo Social	5 - Educación	5 - Educación para Adultos	8 - Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	180971	Porcentaje de educandos/as que concluyen nivel educativo del grupo en condición de vulnerabilidad de atención en el Modelo Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT).	Determina la proporción de los/las educandos/as que concluyen nivel en el MEVyT, vertiente atención a jóvenes 10-14 en Primaria, MEVyT para Ciegos o Débiles Visuales, así como los educandos que concluyen nivel en la población indígena de su vertiente Indígena Bilingüe (MIB) y Indígena Bilingüe Urbano (MIBU) en Inicial, Primaria y/o Secundaria, con respecto al total de atención de estas poblaciones. Para INEA estas poblaciones atendidas son consideradas grupos en condición de vulnerabilidad. Nota: MEVyT Primaria 10-14.- Vertiente del MEVyT para niñas, niños y adolescentes de 10 a 14 años que no tengan concluida la primaria y que, por su condición de extra edad, geográfica, migratoria o que, al estar en una condición de vulnerabilidad de carácter socioeconómico, físico, de identidad cultural, origen étnico o nacional no reciben atención en el sistema regular.	((Total de educandos/as que concluyen nivel en la vertiente Jóvenes 10-14 en Primaria + Total de educandos/as que concluyen nivel en la vertiente MEVyT para Ciegos o Débiles Visuales+ Total de educandos/as que concluyen nivel en la Población indígena MIB y MIBU en Inicial, Primaria y/o Secundaria en periodo t) /(Total de educandos/as atendidos en eMEVyT para Ciegos o Débiles Visuales+Total de educandos/as atendidos en la Población indígena MIB y MIBU en inicial, Primaria y/o Secundaria en periodo t)) x 100	Componente	Trimestral	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Ascendente	0		0		0	N/D	Validado
Querétaro	Gobierno de la Entidad	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	I010	FAETA Educación de Adultos	2 - Desarrollo Social	5 - Educación	5 - Educación para Adultos	8 - Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	181676	Porcentaje de exámenes en línea aplicados del MEVyT	Mide la proporción de exámenes aplicados en línea en el trimestre con respecto al total de exámenes aplicados en el trimestre sin importar el formato.	Total de exámenes en línea del MEVyT aplicados en el periodo t / Total de exámenes del MEVyT aplicados en cualquier formato en el periodo t)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	0		0		0	N/D	Validado
Querétaro	Gobierno de la Entidad	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	I010	FAETA Educación de Adultos	2 - Desarrollo Social	5 - Educación	5 - Educación para Adultos	8 - Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	181746	Porcentajes de educandos/as que concluyen niveles intermedio y avanzado del MEVyT vinculados a Plazas Comunitarias de atención educativa y servicios integrales.	Mide la conclusión de los niveles intermedio (primaria) y avanzado (secundaria) de los/as educandos/as del MEVyT que están vinculados a Plazas Comunitarias de Atención Educativa y Servicios Integrales. La conclusión de nivel a través del uso de unidades operativas implica que el usuario hizo uso de los bienes y servicios que ofrece el INEA.	((Educandos/as que concluyen nivel intermedio y avanzado del MEVyT y están vinculados a plazas comunitarias de atención educativa y servicios integrales en el periodo t)/Total educandos/as que concluyen algún nivel del MEVyT en el periodo t)*100	Componente	Trimestral	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Ascendente	0		0		0	N/D	Validado
Querétaro	Gobierno de la Entidad	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	I010	FAETA Educación de Adultos	2 - Desarrollo Social	5 - Educación	5 - Educación para Adultos	8 - Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	182977	Porcentaje de personas educandas activas en la modalidad no escolarizada presencial en el trimestre.	Se muestra el número de personas educandas activas que se vinculan en la modalidad no escolarizada presencial en el trimestre.	((Total de personas educandas activas en la modalidad no escolarizada presencial en el periodo t) /(Total de personas educandas activas en el periodo t))*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	0		0		0	N/D	Validado
Querétaro	Gobierno de la Entidad	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	I010	FAETA Educación de Adultos	2 - Desarrollo Social	5 - Educación	5 - Educación para Adultos	8 - Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	182977	Porcentaje de personas educandas activas en la modalidad no escolarizada presencial en el trimestre.	Se muestra el número de personas educandas activas que se vinculan en la modalidad no escolarizada presencial en el trimestre.	((Total de personas educandas activas en la modalidad no escolarizada presencial en el periodo t) /(Total de personas educandas activas en el periodo t))*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	0		0		0	N/D	Validado

Programa Presupuestario: FASP — **Indicadores** — **Meta y Avance al periodo**

Entidad Federativa	Municipio	Ramo	Unidad	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Grupo Funcional	Función	Subfunción	Actividad Institucional	Clave del Indicador	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Tipo	Dimensión del Indicador	Sentido	Meta programada	Justificación	Meta Modificada	Justificación	Realizado en el Periodo	Avance (%)	Flujo
Querétaro	Gobierno de la Entidad	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	I011	FASP	1 - Gobierno	7 - Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	4 - Sistema Nacional de Seguridad Pública	9 - Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	178614	Porcentaje de recursos concertados para la adquisición de equipamiento (uniforme, vestuario o equipo de protección) para la operación policial que se utilizaron para ese fin.	Mide la proporción de recursos federales del FASP concertados para el equipamiento (uniforme, vestuario o equipo de protección) en apoyo de la función policial que fueron destinados para ese fin, sin ser reprogramados durante el ejercicio fiscal.	(Total de recursos pagados en equipamiento (uniforme, vestuario o equipo de protección) / Total de recursos para equipamiento (uniforme, vestuario y equipo de protección) concertados)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	0	{just1:{ciclo:2023,trim:2,just:Otras causas,usuario:juliocnavarror,fecha:12/07/23}}	0	{just1:{ciclo:2023,trim:2,just:Otras causas,usuario:juliocnavarror,fecha:12/07/23}}	0	N/D	Validado
Querétaro	Gobierno de la Entidad	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	I011	FASP	1 - Gobierno	7 - Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	4 - Sistema Nacional de Seguridad Pública	9 - Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	179245	Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal con evaluaciones de Competencias Básicas realizadas con recursos FASP, aprobados.	Mide el avance alcanzado en la aprobación de evaluaciones de Competencias Básicas con recursos federales del FASP a los integrantes del estado de fuerza estatal y municipal, es decir policías preventivos, policías de investigación y custodios, durante el ejercicio fiscal.	(Integrantes del estado de fuerza estatal y municipal aprobados en Evaluaciones de Competencias Básicas realizadas con recurso FASP/ Integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Competencias Básicas con recurso FASP) * 100	Componente	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	0	{just1:{ciclo:2023,trim:2,just:Otras causas,usuario:juliocnavarror,fecha:13/07/23}}	0	{just1:{ciclo:2023,trim:2,just:Otras causas,usuario:juliocnavarror,fecha:13/07/23}}	100	N/D	Validado

| Programa Presupuestario: FASP | | | | | | | | | | | | | | Indicadores | | | | | | | | | | | | | | | Metas y Avance al periodo | | | | | | | | | | | | | | |

Querétaro	Gobierno de la Entidad	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	I012	FAFEF	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	10 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	179917	Porcentaje de recursos destinados al saneamiento financiero	Del monto total del FAFEF ministrado a la entidad federativa al periodo que se reporta, el indicador muestra qué porcentaje se destinó al saneamiento financiero en la entidad federativa.	(Monto ejercido en saneamiento financiero en la entidad federativa / Monto total del FAFEF ministrado en la entidad federativa)*100	Componente	Semestral	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Ascendente	0	{justf:{ciclo:2023,trim:2,just:Otras causas,usuario:jarmenieraz,fecha:13/07/23}}	0	{justf:{ciclo:2023,trim:2,just:Otras causas,usuario:jarmenieraz,fecha:13/07/23}}	0	N/D	Validado
Querétaro	Gobierno de la Entidad	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	I012	FAFEF	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	10 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	180263	Indice en el Ejercicio de Recursos	Del monto anual aprobado del FAFEF para la entidad federativa, el indicador muestra qué porcentaje fue ejercido por la entidad federativa acumulado al periodo que se reporta.	(Gasto ejercido del FAFEF por la entidad federativa / Monto anual aprobado del FAFEF a la entidad federativa)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	10	{justf:{ciclo:2023,trim:2,just:Otras causas,usuario:jarmenieraz,fecha:13/07/23}}	10	{justf:{ciclo:2023,trim:2,just:Otras causas,usuario:jarmenieraz,fecha:13/07/23}}	4.42282	44.23	Validado
Querétaro	Gobierno de la Entidad	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	I012	FAFEF	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	10 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	180468	Porcentaje de recursos destinados al saneamiento de pensiones	Del monto total del FAFEF ministrado a la entidad federativa al periodo que se reporta, el indicador muestra qué porcentaje se destinó al saneamiento de pensiones en la entidad federativa.	(Monto ejercido en saneamiento de pensiones en la entidad federativa / Monto total del FAFEF ministrado en la entidad federativa)*100	Componente	Semestral	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Ascendente	0	{justf:{ciclo:2023,trim:2,just:Otras causas,usuario:jarmenieraz,fecha:13/07/23}}	0	{justf:{ciclo:2023,trim:2,just:Otras causas,usuario:jarmenieraz,fecha:13/07/23}}	0	N/D	Validado
Querétaro	Gobierno de la Entidad	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	I012	FAFEF	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	10 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	180954	Porcentaje de recursos destinados al fortalecimiento de sistemas de protección civil	Del monto total del FAFEF ministrado a la entidad federativa al periodo que se reporta, el indicador muestra qué porcentaje se destinó al fortalecimiento de los sistemas de protección civil en el estado.	(Monto ejercido en sistemas de protección civil en la entidad federativa / Monto total del FAFEF ministrado en la entidad federativa)*100	Componente	Semestral	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Ascendente	0	{justf:{ciclo:2023,trim:2,just:Otras causas,usuario:jarmenieraz,fecha:13/07/23}}	0	{justf:{ciclo:2023,trim:2,just:Otras causas,usuario:jarmenieraz,fecha:13/07/23}}	0	N/D	Validado
Querétaro	Gobierno de la Entidad	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	I012	FAFEF	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	10 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	181729	Porcentaje de recursos destinados a la modernización de registros públicos de la propiedad y comercio	Del monto total del FAFEF ministrado a la entidad federativa al periodo que se reporta, el indicador muestra qué porcentaje se destinó a la modernización de registros públicos de la propiedad y comercio en la entidad federativa.	(Monto ejercido en modernización de registros públicos de la propiedad y comercio en la entidad federativa / Monto total del FAFEF ministrado en la entidad federativa)*100	Componente	Semestral	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Ascendente	0	{justf:{ciclo:2023,trim:2,just:Otras causas,usuario:jarmenieraz,fecha:13/07/23}}	0	{justf:{ciclo:2023,trim:2,just:Otras causas,usuario:jarmenieraz,fecha:13/07/23}}	0	N/D	Validado
Querétaro	Gobierno de la Entidad	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	I012	FAFEF	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	10 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	181740	Porcentaje de recursos destinados a la modernización de sistemas de recaudación	Del monto total del FAFEF ministrado a la entidad federativa al periodo que se reporta, el indicador muestra qué porcentaje se destinó a la modernización de sistemas de recaudación en la entidad federativa.	(Monto ejercido en modernización de sistemas de recaudación en la entidad federativa / Monto total del FAFEF ministrado en la entidad federativa)*100	Componente	Semestral	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Ascendente	0	{justf:{ciclo:2023,trim:2,just:Programación original deficiente,usuario:jarmenieraz,fecha:13/07/23}}	0	{justf:{ciclo:2023,trim:2,just:Programación original deficiente,usuario:jarmenieraz,fecha:13/07/23}}	0	N/D	Validado
Querétaro	Gobierno de la Entidad	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	I012	FAFEF	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	10 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	182388	Porcentaje de recursos destinados a la inversión en infraestructura física	Del monto total del FAFEF ministrado a la entidad federativa al periodo que se reporta, el indicador muestra qué porcentaje se destinó a proyectos de infraestructura física en la entidad federativa.	(Monto ejercido en inversión en infraestructura física en la entidad federativa / Monto total del FAFEF ministrado en la entidad federativa)*100	Componente	Semestral	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Ascendente	20	{justf:{ciclo:2023,trim:2,just:Otras causas,usuario:jarmenieraz,fecha:13/07/23}}	20	{justf:{ciclo:2023,trim:2,just:Otras causas,usuario:jarmenieraz,fecha:13/07/23}}	8.84565	44.23	Validado
Querétaro	Gobierno de la Entidad	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	I012	FAFEF	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	10 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	182547	Porcentaje de recursos destinados al fortalecimiento de educación pública	Del monto total del FAFEF ministrado a la entidad federativa al periodo que se reporta, el indicador muestra qué porcentaje se destinó al fortalecimiento de la educación pública en la entidad federativa.	(Monto ejercido en fortalecimiento de educación pública en la entidad federativa / Monto total del FAFEF ministrado en la entidad federativa)*100	Componente	Semestral	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Ascendente	0	{justf:{ciclo:2023,trim:2,just:Otras causas,usuario:jarmenieraz,fecha:13/07/23}}	0	{justf:{ciclo:2023,trim:2,just:Otras causas,usuario:jarmenieraz,fecha:13/07/23}}	0	N/D	Validado

FIN DE ANEXO

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública					Ejercicio del Gasto- Contratos		Tercer Trimestre 2023	
Entidad Federativa	**Municipio**	**Clave del Indicador**	**Nombre del Indicador**	**Observación**	**Trimestre**	**Usuario**	**Fecha**	**Estatus**
Querétaro	Amealco de Bonfil	178220	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	Revisar el numerador del avance, deberán sumar la totalidad de proyectos. 437/437		3 andreabotelloga	18-10-2023	Atendida
Querétaro	Amealco de Bonfil	178220	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	A petición del Municipio		3 andreabotelloga	06-10-2023	Atendida
Querétaro	Amealco de Bonfil	181467	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	Revisar el numerador del avance, deberán sumar la totalidad de proyectos. 437/437		3 andreabotelloga	18-10-2023	Atendida
Querétaro	Amealco de Bonfil	182653	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	Revisar el numerador del avance, deberán sumar la totalidad de proyectos. 437/437		3 andreabotelloga	18-10-2023	Atendida
Querétaro	Arroyo Seco	182653	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	Devuelto a petición del municipio		3 cassandraperezh	04-10-2023	Atendida
Querétaro	Colón	178220	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	A petición del municipio		3 andreabotelloga	05-10-2023	Atendida
Querétaro	Colón	181721	Índice en el Ejercicio de Recursos	SE DEVUELVE A SOLICITUD DE MUNICIPIO		3 karlamrosasl	18-10-2023	Atendida
Querétaro	Corregidora	181721	Índice en el Ejercicio de Recursos	VALIDAR QUE EL ANEXO ESTE CONFORME A SU ANEXO B.		3 karlamrosasl	18-10-2023	Atendida
Querétaro	El Marqués	181721	Índice en el Ejercicio de Recursos	Se devuelve porque al importe ejercido (numerador) le faltan los decimales		3 andreabotelloga	18-10-2023	Atendida
Querétaro	Gobierno de la Entidad	178376	Porcentaje de planteles educativos públicos de tipo básico con proyectos integrales de infraestructura en el Fondo de Aportaciones Múltiples potenciado	SE DEVUELVE A SOLICITUD DEL EJECUTOR.		3 mariomguzmanma	10-10-2023	Atendida
Querétaro	Gobierno de la Entidad	178465	Porcentaje de planteles educativos públicos de tipo básico con proyectos concluidos en la categoría de equipamiento	SE DEVUELVE A SOLICITUD DEL EJECUTOR.		3 mariomguzmanma	10-10-2023	Atendida
Querétaro	Gobierno de la Entidad	178552	Porcentaje de planteles educativos públicos de tipo básico con proyectos en proceso de ejecución en la categoría de equipamiento	SE DEVUELVE A SOLICITUD DEL EJECUTOR.		3 mariomguzmanma	10-10-2023	Atendida

Querétaro	Gobierno de la Entidad	179809	Porcentaje de planteles educativos públicos de tipo básico con proyectos integrales de infraestructura física en proceso de ejecución a través del Fondo de Aportaciones Múltiples potenciado	SE DEVUELVE A SOLICITUD DEL EJECUTOR.	3 mariomguzmanma	10-10-2023	Atendida
Querétaro	Gobierno de la Entidad	180283	Índice en el Ejercicio de Recursos	SE DEVUELVE PARA REVISAR IMPORTES	3 mariomguzmanma	12-10-2023	Atendida
Querétaro	Gobierno de la Entidad	180528	Porcentaje de aspirantes e integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Formación Inicial con recurso FASP.	se devuelve a solicitud del ejecutor para verificar metas	3 mariomguzmanma	13-10-2023	Atendida
Querétaro	Gobierno de la Entidad	183113	Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal con evaluaciones de Formación Inicial realizadas con recursos FASP, aprobados.	se devuelve a solicitud de ejecutor para verificar metas	3 mariomguzmanma	13-10-2023	Atendida
Querétaro	Gobierno de la Entidad	185890	Porcentaje de planteles educativos públicos de tipo básico con proyectos concluidos en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento	SE DEVUELVE A SOLICITUD DEL EJECUTOR.	3 mariomguzmanma	10-10-2023	Atendida
Querétaro	Gobierno de la Entidad	185894	Porcentaje de planteles educativos públicos de tipo básico con proyectos concluidos en la categoría de construcción	SE DEVUELVE A SOLICITUD DEL EJECUTOR.	3 mariomguzmanma	10-10-2023	Atendida
Querétaro	Gobierno de la Entidad	185895	Porcentaje de planteles educativos públicos de tipo básico con proyectos en proceso de ejecución en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento	SE DEVUELVE A SOLICITUD DEL EJECUTOR.	3 mariomguzmanma	10-10-2023	Atendida
Querétaro	Gobierno de la Entidad	185896	Porcentaje de planteles educativos públicos de tipo básico con proyectos en proceso de ejecución en la categoría de construcción	SE DEVUELVE A SOLICITUD DEL EJECUTOR.	3 mariomguzmanma	10-10-2023	Atendida
Querétaro	Landa de Matamoros	178220	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	SE DEVUELVEN A SOLICITUD DEL MUNICIPIO	3 anaopalmaqu	29-09-2023	Atendida
Querétaro	Landa de Matamoros	181467	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	SE DEVUELVEN A SOLICITUD DEL MUNICIPIO	3 anaopalmaqu	29-09-2023	Atendida
Querétaro	Landa de Matamoros	182653	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	SE DEVUELVEN A SOLICITUD DEL MUNICIPIO	3 anaopalmaqu	29-09-2023	Atendida
Querétaro	Pedro Escobedo	181467	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	No coincide con anexo. verificar información	3 cassandraperezh	18-10-2023	Atendida
Querétaro	Pedro Escobedo	182653	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	No coincide con anexo	3 cassandraperezh	18-10-2023	Atendida

Querétaro	Pinal de Amoles	178220	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	PARA REVISIÓN DE AVANCE	3 anaopalmaqu	13-10-2023	Atendida
Querétaro	Pinal de Amoles	181467	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	PARA REVISIÓN DE AVANCE	3 anaopalmaqu	13-10-2023	Atendida
Querétaro	Pinal de Amoles	182653	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	PARA REVISIÓN DE AVANCE	3 anaopalmaqu	13-10-2023	Atendida
Querétaro	San Juan del Río	178220	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	REVISAR AVANCE	3 anaopalmaqu	13-10-2023	Atendida

FIN DE ANEXO

Tercer Trimestre 2023

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública	Diccionario de Datos - Indicadores
1. Título del conjunto	Indicadores Entidades Federativas
2. Contexto	Contiene la información que reportan las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal sobre el avance de los indicadores de los Programas Presupuestarios que transfiere el Gobierno Federal a través del Ramo 33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.
3. Metodología	Los Indicadores son extraídos directamente del sistema de información referido en la fracción II del artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y son publicados sin aplicar procesamiento alguno.

ETIQUETA	DESCRIPCIÓN
Ciclo	Ciclo presupuestario en el que se reporta la información.
Periodo	Periodo en el que se reporta la información.
Trimestre	Trimestre en el que se reporta la meta, meta modificada o avance del indicador.
Entidad Federativa	Nombre de la entidad federativa, de acuerdo con el catálogo de entidades federativas, municipios y localidades del INEGI, que reporta los avances del indicador.
Municipio	Nombre del municipio, de acuerdo con el catálogo de entidades federativas, municipios y localidades del INEGI, que reporta los avances del indicador.
Ramo	Clave y descripción del Ramo de acuerdo con la estructura programática del Presupuesto de Egresos de la Federación vigente para cada ciclo (consulta los ramos en http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/DatosAbiertos/Metadatos/catalogos_presupuestarios.xlsx).
Unidad	Clave y descripción de la Unidad Responsable adscrita al Ramo que coordina el registro de la información del desempeño del programa presupuestario.
Programa Presupuestario	Clave con la cual se identifica a los programas presupuestarios federales. Está compuesta por cuatro dígitos, el primero señala la modalidad y los tres dígitos restantes corresponden a la clave asignada al programa presupuestario de manera consecutiva al interior de la modalidad de que se trate (consulta las modalidades y los programas en http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/DatosAbiertos/Metadatos/catalogos_presupuestarios.xlsx).
Nombre del Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario federal de acuerdo con la estructura programática vigente para cada ciclo. Por programa presupuestario se entiende a la categoría que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas federales y del gasto federalizado a cargo de los ejecutores del mismo, para el cumplimiento de sus objetivos y metas (consulta los programas presupuestarios en https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/DatosAbiertos/Metadatos/catalogos_presupuestarios.xlsx).
Grupo Funcional	Clave y descripción que corresponde al primer nivel (o dígito) de la Clasificación Funcional del Gasto que permite identificar las actividades que realiza el Estado para cumplir con sus fines de: Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Gobierno.
Función	Clave y descripción que corresponde al segundo nivel (o dígito) de la Clasificación Funcional del Gasto que permite identificar las acciones que realizan las Unidades Responsables para cumplir con los ordenamientos legales, de acuerdo con cada uno de los Grupos Funcionales.
Subfunción	Clave y descripción que corresponde al tercer nivel (o dígito) de la clasificación funcional del gasto que identifica en forma más precisa las actividades que realizan las dependencias y entidades al interior de una función.
Actividad Institucional	Clave y descripción que identifica las acciones sustantivas o de apoyo que realizan los ejecutores de gasto con el fin de dar cumplimiento a los objetivos y metas contenidos en los programas, de conformidad con las atribuciones que les señala su respectiva ley orgánica o el ordenamiento jurídico que les es aplicable.
Clave del Indicador	Clave con la cual se identifica el indicador de la Matriz de Indicadores para Resultados, el cual permite medir el logro de los objetivos de los programas presupuestarios, además de ser un referente para el seguimiento de los avances y la evaluación de los resultados alcanzados por el programa presupuestario.
Nombre del Indicador	Nombre del indicador de la Matriz de Indicadores para Resultados, el cual permite medir el logro de los objetivos de los programas, además de ser un referente para el seguimiento de los avances y la evaluación de los resultados alcanzados por el programa presupuestario.
Definición del Indicador	Descripción de lo que se pretende medir del objetivo al que está asociado el indicador; ayuda a entender la utilidad, finalidad o uso de éste.
Método de Cálculo	Descripción de la forma en que se relacionan las variables establecidas para obtener el cálculo del indicador.
Nivel del indicador	Descripción del nivel de la Matriz de Indicadores para Resultados al que pertenece un indicador. Incluye los siguientes: - Fin: es la contribución del programa, en el mediano o largo plazo, al logro del objetivo del desarrollo nacional (a la consecución de objetivos del PND y/o sus programas). - Propósito: es el resultado directo a ser logrado en la población o área de enfoque como consecuencia de la utilización de los componentes (bienes y/o servicios) producidos o entregados por el programa. - Componentes: son los bienes y/o servicios que produce o entrega el programa para cumplir con su propósito; deben establecerse como productos terminados o servicios proporcionados. - Actividades: son las principales acciones emprendidas mediante las cuales se movilizan los insumos para generar los bienes y/o servicios que produce o entrega el programa.
Frecuencia de medición	Descripción de la periodicidad con la que se realiza la medición del indicador.
Unidad de Medida	Es la forma como se expresa el resultado de la medición del indicador.
Tipo	Campo que indica si el indicador es: - Estratégico: mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios y contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos. Este tipo abarca indicadores de nivel Fin, Propósito y, en caso de que midan la generación o entrega de bienes y/o servicios que impliquen un cambio en la población o área de enfoque, de Componente. - Gestión: mide el avance y logro de procesos y actividades orientadas a generar y entregar bienes y servicios. Este tipo abarca indicadores de nivel Actividad y, en caso de que midan la generación o entrega de bienes y/o servicios que serán utilizados como parte de los objetivos de otras instancias, de Componente.
Dimensión del Indicador	Descripción del aspecto del logro de los objetivos que mide el indicador. Incluye los siguientes: - Eficacia: mide el nivel de cumplimiento de los objetivos. - Eficiencia: busca medir qué tan bien se han utilizado los recursos en la producción de los resultados. - Calidad: busca evaluar atributos de los bienes o servicios producidos por el programa respecto a normas o referencias externas. - Economía: mide la capacidad para generar y movilizar adecuadamente los recursos financieros.
Sentido	Descripción del sentido que debe tener el comportamiento del indicador para identificar cuando su desempeño es positivo o negativo. Puede tener un sentido descendente o ascendente.
Meta programada	Objetivo que pretende alcanzar el indicador en el periodo de reporte.
Justificación	Justificación que pueden proporcionar los ejecutores para el valor de la meta establecida. El campo solo es obligatorio cuando la meta planeada no se encuentra dentro de los parámetros establecidos por los coordinadores de fondo.
Detalle	Detalle adicional a la justificación proporcionada por el ejecutor
Meta Modificada	Adecuación al objetivo que pretende alcanzar el indicador en el periodo de reporte.
Justificación	Justificación que debe proporcionar el ejecutor siempre que realice una modificación a la meta.
Detalle	Detalle adicional a la justificación proporcionada por el ejecutor
Realizado en el Periodo	Objetivo que alcanzó el indicador en el periodo de reporte.
Justificación	Justificación que pueden proporcionar los ejecutores para el valor del avance
Detalle	Detalle adicional a la justificación proporcionada por el ejecutor
Avance (%)	Porcentaje de avance logrado con respeto a la meta o meta modificada establecida en el periodo de reporte.
Flujo	Descripción del estatus en el registro del ejercicio del Programa Presupuestario. Incluye los siguientes: - Validado: estatus que adquiere el indicador una vez que fue revisado y validado por la Entidad Federativa. - No validado: estatus que adquiere el indicador cuando el ejecutor sí reportó sus avances, pero estos no fueron validados por la Entidad Federativa. - No reportó: estatus que adquiere el indicador cuando el ejecutor no reportó sus avances.

Consulta de publicación en página electrónica:
https://portal.queretaro.gob.mx/spf/menuPTransparencia.aspx?q=YhT5iDRJbDCy4j7qYoX8klTqb4Evodpr41GuMI/XTxZwQQyZO46D+7SZhO409VyPET+TPRW9Y6+D7JyL8a7sXcqHBzQ7ZPjMJXH4a8ZD39jfNeIyg8g3XtFEzzReREe+mClVCPaUYdZt3LG6pWrEIUWPpPjvyd0m71QBbGBfgX57Wr583deOM7UtKmlmbFqC

Lcda. Diana Dolores Taboada Coutiño
Directora de Tesorería
Rúbrica

PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN DE TESORERÍA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE
QUERÉTARO

Dirección de Tesorería

Reporte obtenido del Sistema de Recursos Federales Transferidos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sobre el

"Ejercicio, destino y resultados logrados de los recursos federales transferidos por aportaciones, subsidios y gasto descentralizado o reasignado mediante convenios de coordinación con la Federación"

del Estado de Querétaro.

Al Tercer Trimestre 2023

Entidad Federativa: Querétaro, Reporte Final, Dirección de Tesorería, SF Ejercicio del Gasto, al Tercer Trimestre 2023

Entidad	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convenio - Específico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Contratos	Proyectos	Pagado SHCP	Pagado EF	ESTATUS	Observaciones(Captura)
Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	I004		Dirección de Tesorería			1 - Gasto corriente	832 - Aportaciones de la Federación a municipios	939813930	939813956.5	845832563.5	845832563.5	845832563.5	845832563.5	845832563.5	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005		Dirección de Tesorería			1 - Gasto corriente	832 - Aportaciones de la Federación a municipios	2154261891	2154261947	1615696472	1615696472	1615696472	1615696472	1615696472	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Entidades no Sectorizadas	47	Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres	S010		Dirección de Tesorería			1 - Gasto corriente	438 - Subsidios a Entidades Federativas y Municipios	400000	400000	400000	400000	400000	400000	400000	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Entidades no Sectorizadas	16	Desarrollo Forestal Sustentable para el Bienestar	S219		Dirección de Tesorería			1 - Gasto corriente	438 - Subsidios a Entidades Federativas y Municipios	1264000	1264000	1264000	1264000	1264000	1264000	1264000	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	

FIN DE ANEXO

Entidad Federativa: Querétaro, Reporte Final, Dirección de Tesorería, SF Indicadores, al Tercer Trimestre 2023

Entidad Federativa	Municipio	Ramo	Unidad	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Grupo Funcional	Funcion	Subfunción	Actividad Institucional	Clave del Indicador	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Tipo	Dimension del Indicador	Sentido	Meta programada	Meta Modificada	Realizado en el Periodo	Avance (%)	Flujo	ESTATUS	Observaciones(Captura)
Querétaro	Gobierno de la Entidad	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	I005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	182,381.00	Porcentaje de recursos FORTAMUN transferidos a municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	Del monto ministrado del FORTAMUN a la entidad federativa al periodo que se reporta, el indicador muestra el porcentaje de recursos transferidos por la entidad federativa a municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.	(Sumatoria de recursos transferidos del FORTAMUN a los municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México por la entidad federativa/ Monto ministrado del FORTAMUN a la entidad federativa)*100	Componente	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	100			100			100

FIN DE ANEXO

Consulta de publicación en página electrónica:
https://portal.queretaro.gob.mx/spf/menuPTransparencia.aspx?q=YhT5iDRJbDCy4j7qYoX8klTqb4Evodpr41GuMl/XTxZwQQyZO46D+75ZhO409Vy PET+TPRW9Y6+D7JyL8a7sXcqHBzQ7ZPjMJXH4a8ZD39jfNelyg8g3XtFEzzReREe+mCIVCPaUYdZt3LG6pWrEIUWPpPjvyd0m71QBbGBfgX57Wr583deOM7UtKmlmbFqC

Loda. Diana Dolores Taboada Coutiño
Directora de Tesorería
Rúbrica

PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN DE TESORERÍA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE
QUERÉTARO

Reporte obtenido del Sistema de Recursos Federales Transferidos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sobre el

"Ejercicio, destino y resultados logrados de los recursos federales transferidos por aportaciones, subsidios y gasto descentralizado o reasignado mediante convenios de coordinación con la Federación" del Estado de Querétaro.

Al Tercer Trimestre 2023

- Evaluaciones -

Amealco PROGRESO Y FELICIDAD 2021-2024 | GOBIERNO MUNICIPAL

LLC LEDEZMA & LEDEZMA CONSULTORES S.C. | Global Services and Tax

INFORME FINAL

“Evaluación Específica del Desempeño al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, Ejercicio Fiscal 2022.”

Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro.

Julio 2023

INDICE		PAGINAS
1	Resumen ejecutivo	4
2	Introducción	12
3	Marco normativo del FISM DF	13
4	Geografía y aspectos socioeconómicos del Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro	17
5	Objetivos	24
	5.1 Objetivo general	24
	5.2 Objetivos específicos	24
6	Plan de Trabajo para la Evaluación externa – Amealco de Bonfil	25
	6.1 Dirección de Administración, Obras Públicas y Finanzas del Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro.	25
	6.2 Evaluador Externo	25
	6.3 Entregables	26
	6.4 Cronograma Propuesto de ejecución	26
7	Metodología de la Evaluación	27
	7.1 Cédula de evaluación del desempeño del Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro.	28
8	Hallazgos y recomendaciones de la Evaluación final	31
	8.1 Tema 1. Características del Fondo	32
	8.2 Tema 2. Operación del Fondo	59
	8.3 Tema 3. Evolución de la cobertura	94
	8.4 Tema 4. Resultado y ejercicios de los recursos	100
	8.5 Tema 5. Seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora	131

9	Resultados del desempeño del Programa FISM DF	**136**
	9.1 Gráfico de resultados por Pregunta y por Tema	**136**
	9.2 Gráfico de resultados concentrado por Temas	**142**
10	Matriz FODA.	**143**
11	Aspectos Susceptibles de Mejora	**147**
12	Conclusiones generales	**149**
13	Recomendaciones	**150**
14	Glosario	**151**
15	Fuentes de Información	**153**
16	Datos generales del evaluador	**155**
17	Formato CONAC	**156**
18	Reconocimientos	**167**

1- Resumen Ejecutivo

Los recursos del Ramo General 33 es uno de los principales mecanismos que tiene la Federación para transferir recursos a las entidades federativas y sus municipios, dichos fondos de aportaciones tienen un carácter redistributivo, y buscan asegurar niveles mínimos de provisión de servicios básicos entre las entidades federativas, otorgando mayores recursos a las regiones y localidades con menor capacidad fiscal.

Este mecanismo fue creado a partir de la modificación a la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) en el año 1997, a través de estas asignaciones de los caudales públicos, se considera un elemento esencial en el proceso de descentralización sobre las funciones y los recursos públicos por parte del ejecutivo federal a los gobiernos locales con la finalidad de mejorar el desarrollo social de la población en sus localidades, y de esta forma las entidades públicas, se encuentren en la oportunidad y con la capacidad de atender de manera discrecional las demandas sociales que se requieren en su circunscripción; dado que podrían identificarlas con mayor facilidad. Es por esta razón que las aportaciones se orientan principalmente hacia la mejora en la eficiencia, eficacia y equidad en la distribución de los recursos públicos a la transparencia y rendición de cuentas.

Es por este motivo que el destino de las aportaciones por parte de los gobiernos locales esté orientado hacia la mejora en la eficiencia, eficacia y equidad en la ejecución de los recursos públicos, a la transparencia y rendición de cuentas.

El “Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal” es uno de los fondos que integra el Ramo General 33, dichos recursos, se tienen en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para cada ejercicio fiscal. Los montos se asignan y se distribuyen conforme a la fórmula establecida en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) entre los Estados, las Demarcaciones del Distrito Federal y los Municipios del país.

De acuerdo con la normativa, el ejercicio de los recursos se deberán destinar las obras de infraestructura básica como son: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura en zonas de atención prioritarias de la municipalidad, y estas deberán estar relacionadas en el catálogo de acciones sobre los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social y en las MIDS.

El Gobierno Municipal de Amealco de Bonfil, Querétaro, en su búsqueda para mejorar la toma de decisiones en el manejo de los recursos del Fondo de Aportaciones, tiene el firme propósito de cumplir con los requerimientos normativos. Es por esta razón que se asume

como receptor y ejecutor de los recursos federales en este caso para la investigación evaluativa al Desempeño del Fondo para el Ejercicio fiscal 2022 del FISM-DF con la intención de evaluar los avances en el cumplimiento de los objetivos y las metas establecidas en los programadas y proyectos en el ejercicio que se evaluó, y que a través del trabajo de gabinete, es como se revisó la información proporcionada y con ello, medir el desempeño sobre las metas e indicadores del programa presupuestario federal y respecto de los indicadores locales 2022 que le corresponde informar a esta entidad.

Con respecto a lo anterior, nuestro equipo evaluador llevo a cabo el análisis de forma simultánea, con la información provista por parte de la dependencia enlace, y demás información que fue obtenida por cuenta propia con las distintas fuentes, haciendo posible la obtención de los hallazgos que se exponen brevemente a continuación.

Para el cumplimiento de los lineamientos y de la normativa vigente, se presenta la Evaluación Específica del Desempeño del Programa de Obras y Acciones del FISM DF para el ejercicio 2022. Aplicando en su evaluación los Términos de Referencia (TdR) señalados en los lineamientos emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL), así como en la generación de la información necesaria para la mejorara la toma de decisiones en materia de estos recursos, y con ello, el asegurar que las obras y acciones fueron orientadas hacia un modelo de cultura organizacional de planeación estratégica denominada “Gestión para Resultados” (GpR); para que el municipio este en la posibilidad de implementar su Metodología de Marco Lógico (MML) en su programa presupuestario evaluado, el Presupuesto Basado en Resultados (PbR) y al Sistema de Evaluación de Indicadores del Desempeño (SED) y el cumplimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) y finalmente el deber de contribuir a la transparencia y la rendición de cuentas a la sociedad sobre los recursos del fondo.

La presente es una “Evaluación Externa Específica del Desempeño del FISM DF realizada por el Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro para el Ejercicio Fiscal 2022.

La Evaluación es del tipo cualitativo y cuantitativo, dado a través de un trabajo de gabinete y/o campo a partir del análisis de todas las evidencias documentales que fueron proporcionadas por parte de la entidad evaluada, como respuesta a cada pregunta o reactivo planteada que se integran en sus 5 dimensiones siguientes:

1. Características del FISM DF.
2. Operación del FISM DF.
3. Evolución de la cobertura de beneficiarios.
4. Resultados y ejercicio de los recursos.
5. Seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora.

Lo anterior, fue desarrollado en 2 etapas:
1) Una Evaluación Preliminar, con un período de réplica y complementariedad de evidencias.
2) Evaluación Final.

Las dimensiones mencionadas se integraron con un instrumento de recolección denominado: "Cédula de Evaluación del Desempeño del FISM DF diseñada con base en los lineamientos emitidos por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL). Dicho instrumento consta de 30 preguntas en una escala de 0 a 10 con 4 niveles de respuesta cualitativa. En cada pregunta se aportaron las evidencias con los que se procedió a la integración documental denominada "Carpeta de Evidencias de la Evaluación del Desempeño del FISM DF" ejercicio 2022 ".

El Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, tiene antecedentes de su evaluación externa para el FISM DF correspondiente al ejercicio fiscal 2021.

Los principales Resultados de la presente evaluación 2022 fueron:
Tema 1: Características del FISM DF
El Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro:

- La entidad evaluada conoce la normativa del fondo y logra identificar en esta a su población objetivo que será beneficiada con los recursos del fondo.
- Conoce las zonas de atención prioritaria y aquellos sectores de la población que serán posibles beneficiarios de las obras y acciones del fondo.
- Conoce los objetivos estratégicos del fondo, identifica que cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del FISM DF 2022 a nivel federal, elaborada con la Metodología de Marco Lógico (MML) e identifica que cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) dentro su resumen narrativo, es donde se define en sus niveles Fin, Propósitos, Componentes y Actividades, los objetivos del fondo, las metas y los indicadores estratégicos y de gestión que deberá cumplir y que permitirán monitorear sus avances y su resultados obtenidos.
- Los programas y proyectos que están financiados con los recursos del fondo, se destinaron a los objetivos establecidos por la normativa, cuyas obras y acciones fueron ejecutadas y están acorde con la descripción del catálogo del FAIS, y estas contribuyeron para resolver un problema que muestra un cierto sector de la población municipal, principalmente aquellos que viven en zonas de alta marginalidad que requieren de la intervención pública para mejorar su calidad de vida.
- La entidad evaluada conoce la contribución y su alineación con los objetivos del FISM DF con la política estratégica para la planeación nacional que se precisa en los planes de desarrollo en sus tres niveles de gobierno. Asimismo, logra identifica su vinculación con los objetivos estratégicos del fondo.

- Tiene plena libertad de gestionar los programas y proyectos prioritarios a nivel local que serán financiados con los recursos del FISM DF y conoce las zonas de aplicación y estas corresponden a las dimensiones de gasto permitidas por la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), y sus lineamientos, los manuales MIDS establecidos para la ejecución de los recursos.
- En el ejercicio que se evalúa, programo y ejecuto los recursos a través de su programa anual de obras 2022 aprobado, donde se describen los objetivos y dimensiones del gasto que se precisa en la Ley de Coordinación Fiscal y sus lineamientos.
- Conoce que existe complementariedad con otros recursos específicamente en la población objetivo.

Tema 2: Operación del Programa de Acciones "FISM DF"

El Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro:

- Conoce los requisitos formales para acceder a los recursos del fondo, identifica que existe normativamente un proceso oficial que sigue la ministración del FISM DF a partir del origen y los montos que serán transferidos al municipio, conoce el calendario en que serán ministrados a las cuentas locales, conoce el destino, su debida comprobación y la difusión de los mismos.
- Reconoce que los recursos del fondo fueron transferidos en tiempo y forma, conforme al calendario oficial que fue publicado en el Diario Oficial del Estado la "Sombra de Arteaga" por el poder ejecutivo del estado de Querétaro.
- Cuenta con el conocimiento sobre los montos que le serán ministraron en el ejercicio, y el método de determinación, así como la asignación de los recursos con base en la fórmula de distribución establecida en la LCF.
- En su programación de las obras y acciones se identifica que se apoyó en los diagnósticos institucionales que permitieron identificar las zonas prioritarias que requiere de la intervención pública con los recursos a fin de resolver un problema detectado.
- Cuenta un sistema informático presupuestal y contable que permite realizar en tiempo real los registros de las operaciones de los recursos del fondo, que le permite tener el control efectivo de los recursos del fondo, y la emisión de la información financiera donde conoce la evolución y la toma de decisiones.
- Cuenta con una estructura organizacional del tipo funcional actualizada y aprobada por parte del Ayuntamiento, sustentada con un manual de organización publicado, en donde se precisan las direcciones de mando y define las tareas y responsabilidades de la actuación de los servidores públicos sobre su gestión pública en las que se encuentra las relacionadas con el ejercicio del fondo.
- Cuenta con un procedimiento administrativo para la planeación, ejecución, recepción, control y entrega formal de las obras y acciones producidas con los recursos y su formal entrega a los beneficiarios apoyándose en otras normas que regulan los procesos administrativos.

- Tiene conocimiento sobre la congruencia entre la normatividad aplicable y los objetivos del fondo que se precisan en sus indicadores de todos sus niveles de actividad y los componentes contenidas en el resumen narrativo de la MIR Federal.
- Los registros contables, presupuestales, así como los informes del SRFT son acordes con los componentes que se producen y se entregan a los beneficiarios.

Tema 3: Evolución de la Cobertura.

El Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro:

- Conoce a la población objetivo reconocida en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), así como en la MIR Federal FISM 2022. Sin embargo, no se tiene normativamente una definición de Población Potencial y Atendida o área de enfoque de quienes serán beneficiarios de las obras y acciones a nivel local.
- Identifica una ausencia de mecanismos que aportaran elementos para la definición de su población potencial, objetiva y atendida.
- Señala que la evolución de la cobertura del fondo ha disminuido en un periodo de 5 años.
- Cuenta con un sistema contable operando que tiene como propósito realizar los registros sobre las operaciones del fondo generadas en tiempo real, que permiten el control efectivo de los recursos del FISM. Y a través de sus informes financieros se conoce el monto del ejercicio de los recursos a los beneficiarios, además con la captura de los registros en el SRFT permite medir la cobertura de los beneficiarios.

Tema 4: Resultados y Ejercicios de los Recursos.

EL Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro:

- Cuenta con un Programa de Obra Anual 2022 aprobado, en donde la entidad programo sus obras y acciones que se ejecutaran con los recursos del fondo y con los rendimientos generados en la cuenta productiva. En este plan, se describen de manera pormenorizada los tipos de proyectos, sus montos, el número de beneficiarios y aquellas zonas de atención prioritarias en donde se realiza la intervención pública.
- Cuenta con los informes financieros actualizados los cuales contienen los registros contables y presupuestales del ejercicio de los recursos federales que fueron transferidos para el control de los mismos.
- El Municipio cuenta con información actualizada sobre el uso, ejercicio y destino de los recursos federales transferidos. Asimismo, realizo las publicaciones de forma trimestrales en tiempo y forma los llamados reportes que fueron capturados en el SRFT, los cuales contienen aquellos registros del avance y los resultados alcanzados en sus metas y los indicadores que le permiten llevar a cabo el monitoreo a la entidad y a las instancias federales.
- Señala que el porcentaje de presupuesto modificado, fue devengado en un 99.99% y el 96.80% de presupuesto devengado fue pagado.

- Precisa que los indicadores de gestión y estratégicos contenidos en el resumen narrativo cuentan con los indicadores que le permiten monitorear los resultados del fondo a nivel federal, mismos que se muestran en sus niveles fin, propósito, componentes y actividades contenidas de la MIR FISM federal 2022 y es donde se vincula su asociación con la normativa establecida.
- Señala que los indicadores estratégicos y de gestión contenidos en el resumen narrativo de la MIR FISM DF federal 2022, y los indicadores a nivel municipal que le correspondió en el SFTR cumplen con los criterios que permite conocer el desempeño en su eficiencia, eficacia, economía y transparencia en el ejercicio.
- Precisa que no se tiene una MIR local que permitan medir los avances de los proyectos financiados a nivel municipal con los que pudieran evaluar el seguimiento y el impacto de los indicadores a este nivel.
- Presento su MIR FISM DF 2022 federal, así como la captura de los registros en el SRFT y los informes financieros que le permiten analizar el comportamiento histórico de los recursos.

Tema 5: Aspectos Susceptibles de Mejora

- Dar seguimiento a la implementación de su estructura programática en ejercicios futuros donde se incluya la administración de los recursos del fondo, integrando en este proceso el Presupuesto basado en Resultados (PbR) a nivel municipal, para así mejorar la gestión gubernamental y se logren vincular las políticas públicas señaladas en los ejes rectores del Plan Municipal de Desarrollo de Amealco de Bonfil, Querétaro (2021-2024), acorde a esta programación, los ejecutores del gasto y con un presupuesto asignado a sus Programas Presupuestarios, les permitirá apoyar sus decisiones presupuestarias e incorporar consideraciones sobre el resultado del ejercicio de los recursos. Asimismo, en su desarrollo programático, es recomendable utilizar un modelo de cultura organizacional que involucrara la Gestión para Resultados (GpR) que pone un mayor énfasis en los resultados y no en los procedimientos. Y que será del interés de la entidad de cómo se realizan las cosas, no obstante, bajo este modelo cobra mayor relevancia en qué se hace, qué se logra y cuál es su impacto en el cumplimiento de los objetivos y como estos recursos influyen en el bienestar de la población; es decir, generar o crear el valor público. Es por esta razón que en la implementación y la esencia de la GpR se considera como un conjunto de componentes, interacciones, factores y agentes que forman parte del proceso de creación del valor público, utilizando herramientas estratégicas como crear una Matriz de Indicadores para Resultado (MIR) para cada uno de los programas en donde se establecen con claridad los objetivos, su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal y municipal e incorpora los indicadores que permitirán medir los objetivos y resultados esperados y en donde se describirán los bienes y servicios que se entregaran a los beneficiarios y la Metodología del Marco Logio (MML) es la herramienta de planeación basada en la estructuración y solución de un problema o área de mejora. Y en estos mismos

documentos la entidad deberá definir las áreas de enfoque de cada programa presupuestario es decir quiénes son su Población Potencial, Objetiva y Atendida, En especial los recursos del fondo evaluado.

- La entidad en los proyectos de obra y acciones realizadas el estandarizar la unidad de medida de la población que será beneficiada por cada proyecto presupuestario del fondo.

Recomendaciones generales:

- El desempeño del FISM DF obtuvo una calificación de 9.85 resultado muy aceptable.
- La evaluación aportó los elementos suficientes y necesarios para indicar que el Municipio de Amealco de Bonfil, Qro. en el ejercicio de los recursos fueron realizados conforme a los principios constitucionales del gasto público en su eficiencia, eficacia, economía y transparencia mismos que fueron orientadas a los fines establecidos por la normativa que regula el fondo.
- Los servidores públicos relacionados con la administración de los recursos del FISM DF cuentan con los conocimientos sobre la aplicación de la normatividad, publicaron los avances y resultado finales en el cumplimiento de las metas e indicadores programadas, vincularon los objetivos estratégicos del fondo con la política de la planeación nacional en sus tres niveles de gobierno.
- El FISM DF tuvo un presupuesto autorizado y devengado reportado en el SRFT en el ejercicio que se evalúa por la cantidad de $ 123´261,220.80 incluye los intereses generados y se reintegraron recursos a la TESOFE por $ 113,818.01.
- Los indicadores financieros reportaron: una relación costo efectividad 1, el porcentaje de presupuesto modificado fue devengado 99.99% y el pagado fue del orden del 96.80 % con relación al gasto devengado.
- El Municipio deberá consolidar su modelo de cultura organizacional en su gestión para resultados (GpR), mediante esta herramienta administrativa le permitirá medir las dimensiones de sus prioridades en cada una de sus vertientes, a través de los indicadores que le permitan monitorear las acciones alcanzadas del FISM DF a nivel municipal, y con ello, se logre orientarlos hacia los objetivos estratégicos y metas dirigidas a las zonas donde se encuentran su población potencial.

La calificación general obtenida en este proceso de evaluación es de **9.85** la cual se obtuvo de la suma de las calificaciones por respuesta dividida entre 30 preguntas con los resultados por tema del FISM DF: en el Tema I: Características 9.89, Tema 2: Operación del Fondo 10.0, Tema 3: Evolución de la Cobertura 9.5, Tema 4: Resultados y Ejercicio de los Recursos 10.0 y Tema 5: Aspectos Susceptibles de Mejora, esta dimensión no aplica términos cuantitativos.

Con lo anteriormente expuesto, se concluye que el **MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QUERETARO** cumplió con la normativa que regula la operación y destino de los recursos del FISM DF. Asimismo, identificó sus áreas de oportunidad a fin de establecer su Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) para el ejercicio 2023 que le permitirá orientar su gestión hacía los resultados y para la mejorar en la eficiencia en el manejo de los recursos, la transparencia y rendición de cuentas.

2- INTRODUCCIÓN

El principal objetivo de la **"Evaluación Específica del Desempeño al Fondo de Infraestructura Municipal de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal correspondiente al Ejercicio fiscal 2022"** Consiste en realizar un análisis sistemático sobre la documentación e información proporcionada por los servidores públicos involucrados en los procesos de la administración del fondo, lo que implicó una recopilación de todos aquellos datos sobre la organización, los proyectos y programas, así como el análisis de los indicadores estratégicos y de gestión establecidos para el fondo, los informes financieros, así como los reportes correspondientes a los avances y los resultados respecto de las metas e indicadores alcanzados, con los reportados en el SRFT que permitirán, la mejora en la eficiencia, eficacia y transparencia en su aplicación. Asimismo, el constatar que las obras y proyectos financiados, se elaboraron con metodología de marco lógico (MML), y económicamente cada uno cuenta con un presupuesto basado en resultados (PbR) y el seguimiento sobre los aspectos susceptibles de mejora (ASM) derivadas de evaluaciones anteriores, en donde se hace constar que su aplicación, contribuirán a un modelo de gestión para resultados (GpR) del FISM DF a nivel municipal.

La metodología de este trabajo, consistió en un análisis de gabinete y/o campo sobre cinco temas relevantes: **Características del Fondo**, **Operación, Evolución de la Cobertura**, **Resultado** y **Ejercicio de los Recursos** y del seguimiento a los **Aspectos Susceptibles de Mejora**. La metodología para la evaluación del fondo está sustentada en base en los lineamientos vigentes establecidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), mediante la aplicación de "Cédulas de Evaluación", consistente en 30 preguntas o reactivos que se dará respuesta a través de la documentación e información proporcionada para así su análisis, que origino la identificación de los hallazgos y de las recomendaciones para la mejora en el desempeño y en la aplicación sobre el destino de los recursos del fondo evaluado.

El trabajo realizado se presenta, con un resumen ejecutivo que describen los hallazgos detectados y las recomendaciones realizadas para cada una de las preguntas, que de acuerdo con la documentación proporcionada, nos permitió, determinar las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), así como las recomendaciones generales por tema, las conclusiones, sus fuentes de información que fueron consultadas, la calificación que fue emitida por parte del evaluador para cada tema abordado, que de manera integral, es como se evalúa todos los elementos documentales que le fueran proporcionados, para así, tener la debida objetividad en el seguimiento de los aspectos susceptibles de mejora y recomendaciones que se deriven de esta evaluación en el **MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QRO**.

Amealco PROGRESO Y FELICIDAD 2021-2024 GOBIERNO MUNICIPAL

LLC LEDEZMA & LEDEZMA CONSULTORES S.C. Global Services and Tax

3.- MARCO NORMATIVO

La evaluación del FISM DF está sustentada bajo la siguiente normativa:

Nombre de la normativa	Artículos
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	**Artículo 134** ***Párrafo primero. -*** *"Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados* ***Párrafo segundo. -*** *"Los resultados del ejercicio de dichos recursos* ***serán evaluados*** *por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo precedente. Lo anterior, sin menoscabo de lo dispuesto en los Artículos 26, Apartado C, 74, fracción VI y 79 de esta Constitución.*
Ley de Coordinación Fiscal	***Artículo 48.*** *Los Estados y el Distrito Federal enviarán al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, informes sobre el ejercicio y destino de los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales a que se refiere este Capítulo.* *La Secretaría de Hacienda y Crédito Público incluirá los reportes señalados en el párrafo anterior, por Entidad Federativa, en los informes trimestrales que deben entregarse al Congreso de la Unión en los términos del artículo 107, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; asimismo, pondrá dicha información a disposición para consulta en su página electrónica de Internet, la cual deberá actualizar a más tardar en la fecha en que el Ejecutivo Federal entregue los citados informes.* ***Artículo 49. Cuarto Párrafo de la fracción V*** *El control, la evaluación y fiscalización del manejo de los recursos federales a que se refiere este Capítulo quedará a cargo de las siguientes autoridades, en las etapas que se indican:* *El ejercicio de los recursos a que se refiere el presente capítulo deberá sujetarse a la evaluación del desempeño en términos del artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Los resultados del ejercicio de dichos recursos deberán ser evaluados, con base en indicadores, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Fondos de Aportaciones Federales conforme a la presente Ley, incluyendo, en su caso, el resultado cuando concurran recursos de las entidades federativas, municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.*

Ley General de Contabilidad gubernamental	***Artículo 54.*** *La información presupuestaria y programática que forme parte de la cuenta pública deberá relacionarse, en lo conducente, con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo. Asimismo, deberá incluir los resultados de la evaluación del desempeño de los programas federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, respectivamente, así como los vinculados al ejercicio de los recursos federales que les hayan sido transferidos. Para ello, deberán utilizar indicadores que permitan determinar el cumplimiento de las metas y objetivos de cada uno de los programas, así como vincular los mismos con la planeación del desarrollo. Adicionalmente se deberá presentar información por dependencia y entidad, de acuerdo con la clasificación establecida en la fracción IV del artículo 46 de esta Ley.* ***Artículo 79.*** *"Los entes públicos deberán publicar en sus páginas de Internet a más tardar el último día hábil de abril su programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño. Los entes públicos deberán publicar a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de las evaluaciones, los resultados de las mismas e informar sobre las personas que realizaron dichas evaluaciones.* ***Artículo 80.*** *"A más tardar el último día hábil de marzo, en los términos del artículo anterior y demás disposiciones aplicables, se revisarán y, en su caso, se actualizarán los indicadores de los fondos de aportaciones federales y de los programas y convenios a través de los cuales se transfieran recursos federales, con base en los cuales se evaluarán los resultados que se obtengan con dichos recursos. Los indicadores actualizados deberán incluirse en los informes trimestrales y en las cuentas públicas, en los términos de los artículos 48 de la Ley de Coordinación Fiscal y 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria"*
Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022	*Capítulo VIII De La Evaluación Del Desempeño.* ***Artículo 28.*** *"La evaluación de los programas presupuestarios a cargo de las dependencias y entidades, derivados del sistema de planeación democrática del desarrollo nacional, se sujetará a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a los lineamientos emitidos por la Secretaría y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, y a las demás disposiciones aplicables, y se llevará a cabo en los términos del Programa Anual de Evaluación, que emitan, de manera conjunta, dichas instituciones".*
Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria	***Artículo 85.*** *"Los recursos federales que ejerzan las entidades federativas y los municipios, serán evaluados con base en indicadores estratégicos y de gestión, por instancias técnicas independientes de las instituciones que ejerzan dichos recursos".* ***Artículo 110.*** *"La evaluación del desempeño se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales.*
	Artículo 39.

Ley General de Desarrollo Social	*"Establece que compete a la Secretaría de Desarrollo Social la coordinación del Sistema Nacional de Desarrollo Social, el cual, es un mecanismo permanente de concurrencia, colaboración, coordinación y concertación de los tres órdenes de gobierno, así como los sectores social y privado. Asimismo, dispone que la Secretaría de Desarrollo Social diseñará y ejecutará las políticas generales de Desarrollo Social y que al efecto coordinará y promoverá la celebración de convenios y acuerdos de desarrollo social.* ***Artículo 45***. *Corresponde a los Ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, las siguientes atribuciones:* *V. Ejercer los fondos y recursos federales descentralizados o convenidos en materia social en los términos de las leyes respectivas; así como informar a la Secretaría, a través de los gobiernos estatales, sobre el avance y resultados de esas acciones;* ***Artículo 72.*** *La evaluación de la Política de Desarrollo Social estará a cargo del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, que podrá realizarla por sí mismo o a través de uno o varios organismos independientes del ejecutor del programa, y tiene por objeto, revisar periódicamente el cumplimiento del objetivo social de los programas, metas y acciones de la Política de Desarrollo Social, para corregirlos, modificarlos, adicionarlos, reorientarlos o suspenderlos total o parcialmente.*
Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro	***Artículo 37.*** *En el proceso de integración de la información financiera para la elaboración de los presupuestos del Estado y de los municipios, se deberán incorporar los resultados que deriven de los procesos de implantación y operación del presupuesto basado en resultados y del sistema de evaluación del desempeño, establecidos en términos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Para la formulación y ejecución del Presupuesto de Egresos del Estado y de los Municipios, se estará a lo dispuesto en la presente Ley, así como a lo previsto por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.* ***Artículo 95***. *"Para efectos de lo dispuesto en la fracción I del artículo 57 de esta Ley, el ejercicio de los recursos públicos se evaluará estableciéndose al efecto instancias técnicas de evaluación, para propiciar que dichos recursos se asignen y administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.* *Las evaluaciones a que se refiere el párrafo anterior, serán realizadas a los programas presupuestarios, con la finalidad de verificar que se hayan cumplido los objetivos de los mismos y, tratándose de la fuente de financiamiento, se podrá evaluar ésta, cuando con ella se haya financiado un solo programa".* ***Artículo 96.*** *"La evaluación a que se refiere el artículo anterior, se realizará con base en indicadores estratégicos y de gestión, con la finalidad de verificar el cumplimiento de las metas y objetivos que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos. La evaluación podrá efectuarse respecto de los programas correspondientes y el desempeño de los sujetos de la Ley encargados de llevarlos a cabo y se realizará con*

	base en los programas anuales de evaluación que establezcan las instancias técnicas especializadas a las que se refiere el artículo anterior". ***Artículo 97.*** *"El diseño, construcción, seguimiento y mejora de la calidad de los programas públicos, el cumplimiento de los criterios técnicos y las metas de sus indicadores, así como la aplicación de los aspectos susceptibles de mejora, será responsabilidad de los sujetos de la Ley y se realizará conforme a los lineamientos específicos que establezcan las instancias especializadas descritas en el artículo 95 de esta Ley, quienes brindarán la asesoría técnica y la capacitación necesaria para tales efectos. La evaluación técnica de los programas y sus indicadores estará a cargo de las instancias referidas en el párrafo precedente, quienes emitirán las recomendaciones que estimen pertinentes".* *Artículo 98.* *"Los resultados de las evaluaciones que se practiquen en términos de este Título, deberán ser considerados por los sujetos de la Ley, en el ámbito de sus respectivas competencias, para efectos de la programación, presupuestario y ejercicio de los recursos públicos que les sean asignados".* ***Artículo 99.*** *"Los sujetos de esta Ley, deberán publicar en sus páginas de Internet, a más tardar el último día hábil del mes de abril, su programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño. Asimismo, deberán publicar en las citadas páginas, a más tardar a los 30 días naturales posteriores a la conclusión de las evaluaciones, los resultados de las mismas e informar sobre las personas que realizaron dichas evaluaciones. La difusión de los resultados de las evaluaciones, se ajustará a lo dispuesto en las normas, metodologías, clasificadores y los formatos que señalen las disposiciones que fije el Congreso de la Unión en la Ley respectiva".*
Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Querétaro	***Artículo 19, fracción IV.*** *"Para la fiscalización de la Cuenta Pública, la ESFEQ tendrá las atribuciones siguientes:* *IV. Practicar auditorías sobre el desempeño en el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas, conforme a los indicadores establecidos en el Presupuesto de Egresos y tomando en cuenta los Planes de Desarrollo, los programas de las entidades fiscalizadas, a efecto de verificar el desempeño de los mismos y, en su caso, el uso de recursos públicos".*

4.- GEOGRAFÍA Y ASPECTOS SOCIOECONÓMICOS DEL MUNICIPIO



Localización del municipio y de la ciudad de Querétaro, México.

Información Geográfica

El municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, se localiza al Sur del estado de Querétaro, entre las coordenadas 99° 55', 100° 19' longitud Oeste y 20° 00', 20° 22' latitud Norte con una altitud de entre 2100 y 3100 msnm. El municipio cuenta con 712 km2 (71 299 ha) de superficie, ocupa el 6.08% del territorio estatal y el 0.03% de la superficie continental del país. Colinda al norte con los municipios de San Juan del Río y Huimilpan; al sur con los municipios de Acambay y Temascalcingo, del Estado de México; al este con el municipio de San Juan del Río (Querétaro) y Aculco (Estado de México) y; al oeste con el municipio de Epitacio Huerta (Michoacán de Ocampo)

La población

Dentro del territorio municipal, existen 153 localidades con una población total de acuerdo con datos del censo 2020 (INEGI) la cantidad de 66,841 habitantes, siendo la cabecera municipal y San Ildefonso Tultepec en donde el municipio concentra la mayor parte de la población, se cuantifica una densidad de población de 93.7 Habitantes por kilómetro cuadrado, de acuerdo con la siguiente imagen descriptiva.



Los datos demográficos que arroja el Censo de población y vivienda INEGI 2020, señala que, en la cabecera municipal, se cuantifica una población de 7,953 habitantes y San Ildefonso Tultepec con 3,632 habitantes, es donde se concentran mayor parte de la población del municipio con 17.77% de total del municipio.

El promedio de hijos de la población es de 2.24 por familia, con una tasa de crecimiento estimada del 1.8 por ciento. La población que presenta alguna limitación física es de 3,309 habitantes que representa el 5% de la población total del municipio de acuerdo con datos de (INEGI, 2020), con las siguientes edades que se muestran en la siguiente imagen descriptiva.

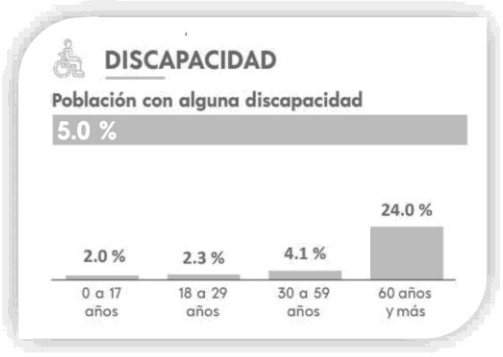

Distribución de la población.

En municipio de Amealco de Bonfil integrado por 159 localidades, con una población total respecto de censo (INEGI) es de 66,841 habitantes en San Ildefonso Tultepec y Amealco de Bonfil (cabecera municipal) en las localidades rurales residen 55,256 habitantes (82.23% de la población total) mientras que en las localidades semiurbanas residen 11,585 habitantes (17.77% de la población total).

Estructura de la población.

La distribución de edades en la población del municipio de Amealco de Bonfil obtenidas del censo de población 2020 (INEGI), se presenta de la siguiente forma, por cada 93 hombres existen 100 mujeres, la edad media de sus habitantes amealcense es de 24 años o menos, se tiene que 63 personas están en edad de dependencia de cada 100 que se encuentran en edad productiva, lo que indica que la población del municipio de Amealco de Bonfil, es de edad joven como se muestra en el siguiente imagen descriptiva.

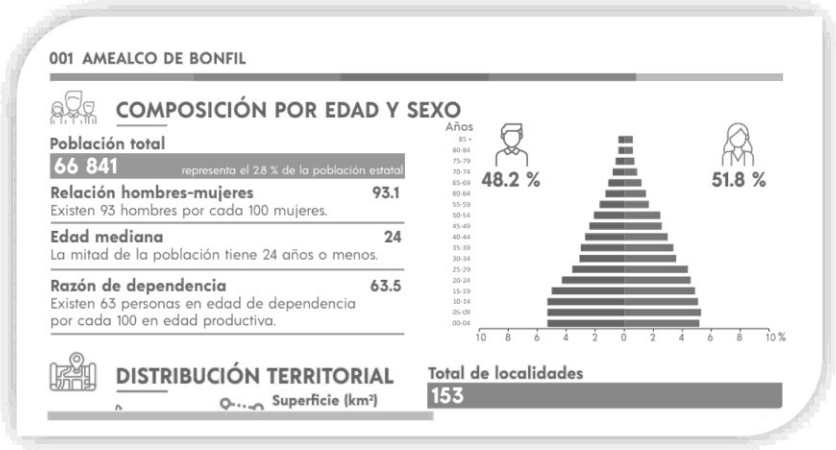

Fuente ; https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825197957.pdf

Población indígena.

Amealco de Bonfil se considera como el municipio con el mayor número de población indígena en el estado de Querétaro con 30 comunidades indígenas, de las cuales, cuatro se clasifican en un Muy Alto grado de marginación y el resto con Alto grado de marginación.

En el año 2010, del total de habitantes indígenas del estado (56 664), 23 556 pertenecía al municipio de Amealco de Bonfil, o sea el 41.57%; de los cuales 11 3340 son hombres y 12

216 son mujeres. La mayor proporción de habitantes indígenas tienen la edad de 0 a 14 años con 9515 y la de menor son de 65 años y más con 1406 habitantes. Y de la población indígena con 15 años y más el 29.1% es analfabeta y el 28.8% no presentaba instrucción de educación primaria (CDI, 2010).

Las localidades que presentan mayor número de habitantes indígenas son San Ildefonso Tultepec (centro) y Santiago Mexquititlan Barrio 5to (El Pastoreo) con 2861 y 1785 individuos respectivamente; mientras que localidades de Hacienda Blanca, Quiotillos, El Rayo y Santa Clara presentan únicamente un habitante indígena (INEGI, 2010).

Marginación.

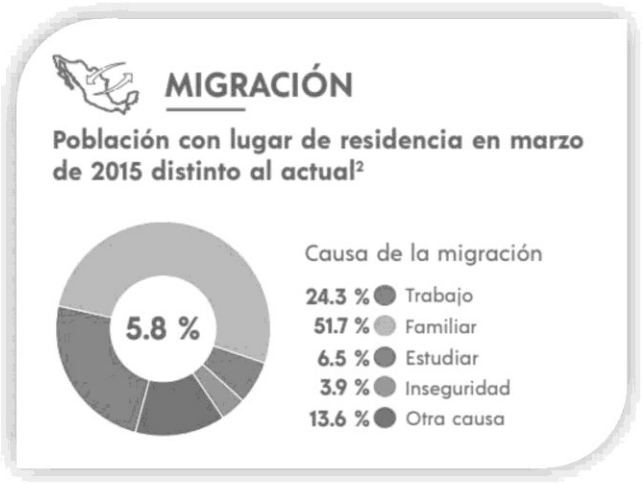

De acuerdo con Chackiel (2004), los procesos migratorios juegan un rol importante en las dinámicas de población, pues el desplazamiento campo-ciudad puede ocasionar una disminución de población en las áreas rurales, propicia a que las personas mayores en áreas rurales se queden solas, mientras las más jóvenes emigran ocasionando un vacío en la estructura de edad. De esta forma la migración de jóvenes y personas adultas tienen un efecto directo en el aumento de la relación de la población adulta mayor, pero también indirecto, al alterar los índices de natalidad de las zonas rurales.



I. Información general de pobreza y rezago social

Indicador	En el municipio	En la entidad
1) Población al 2021, número de personas	69,262	2,319,537
2) Grado de Rezago Social	Medio	Bajo
3) Zonas de Atención Prioritaria 2021		
Rurales	1	10
Urbanas	4	756
4) Pobreza multidimensional		

Vulnerable por carencias 19,660	No pobre y no vulnerable 2,233
Pobreza moderada 28,136	Vulnerable por ingresos 980
Pobreza extrema 9,053	

Datos obtenidos de la pagina :https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/698324/22_001_QRO_Amealco_de_Bonfil.pdf

A nivel estatal, el municipio de Amealco de Bonfil es el segundo con mayor nivel de marginación, ya que presenta un índice de marginación alto con un valor de 34.03, en escala de 0 a 100.Para el censo del INEGI del 2021 el municipio cuenta con 5 Zonas de Atención Prioritarias (ZAP) 1 rural y 4 urbanas, el municipio cuenta con un grado de rezago social MEDIO y su pobreza multidimensional que señala la Secretaria de Bienestar es de 19,660 habitantes que están en situación vulnerable por carencia, en pobreza moderada 28,136 habitantes, en pobreza extrema 9,063 habitantes y no pobres y no vulnerables 2,233 habitantes.

Rezago social.

El Índice de Rezago Social proporciona el resumen de cuatro carencias sociales que determina la medición de pobreza como son: El rezago educativo, acceso a los servicios de salud, acceso a los servicios básicos en la vivienda y la calidad y espacios en la vivienda. No se considera como una medición de pobreza, pero permite tener información de indicadores sociales que contribuyen a la toma de decisiones en materia de política social,

especialmente para analizar la desigualdad de coberturas sociales. A nivel municipal el grado promedio de rezago es medio, con un valor de 0.58. Sin embargo, existen localidades que presentan mayor grado como Cerro del Gallo con un índice de 2.31; y, 24 localidades presentan un índice Muy Bajo, tal como el Fraccionamiento La Perita.

El informe anual sobre la situación de la pobreza y rezago social 2022, muestra los siguientes resultados en la municipalidad.

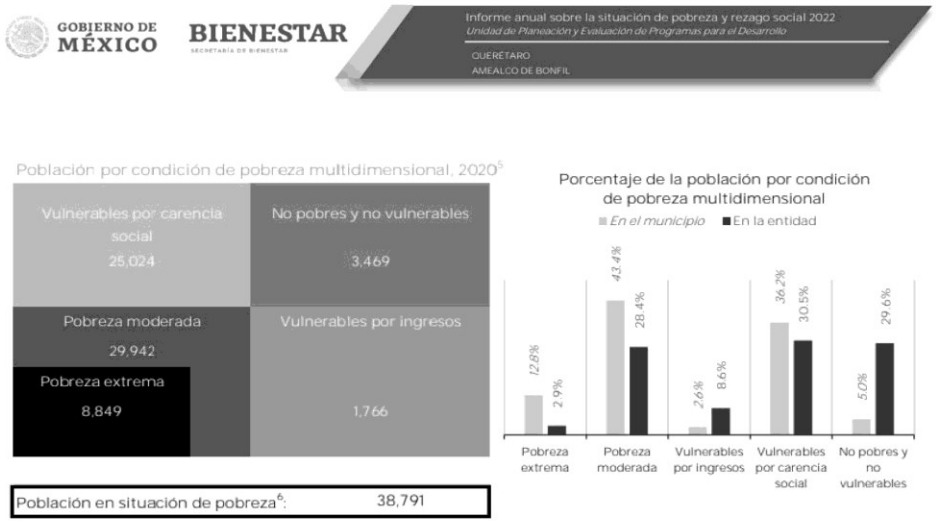

Fuente: elaborado por la Dirección General de Planeación y Análisis (DGPA), Secretaría de Bienestar, con información de
1. Censo de Población y Vivienda 2020, Principales resultados por localidad (ITER), elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).
2. Índice de Marginación por entidad federativa y municipios 2020, elaborado por el Consejo Nacional de Población (CONAPO).
3. Índice de Rezago Social a nivel estatal y municipal 2020, elaborado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).
4. Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para 2022, Diario Oficial de la Federación. Disponible en: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5636711&fecha=29/11/2021
5. Medición Multidimensional de la Pobreza 2020 de CONEVAL, con información de INEGI 2020.
Nota:
6. La *población en situación de pobreza* comprende la sumatoria de *pobreza extrema* más *pobreza moderada*.

Datos obtenidos de la pagina :https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/698324/22_001_QRO_Amealco_de_Bonfil.pdf

A continuación, se presenta los indicadores de carencia social 2022, con los que el municipio deberá gestionar y aplicar eficientemente los recursos públicos del fondo para así, contribuir con el desarrollo social de las zonas que requieren de la intervención pública, para lo cual, se presenta a continuación los principales retos en esta materia para el municipio, mismos que se ilustran a continuación con respecto al total de la población.

Amealco PROGRESO Y FELICIDAD 2021-2024 GOBIERNO MUNICIPAL

LLC LEDEZMA & LEDEZMA CONSULTORES S.C. Global Services and Tax

GOBIERNO DE MÉXICO BIENESTAR SECRETARÍA DE BIENESTAR

Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2022
Unidad de Planeación y Evaluación de Programas para el Desarrollo
QUERÉTARO
AMEALCO DE BONFIL

II. Indicadores de carencias sociales en el municipio o demarcación territorial

Carencia	Número de personas	Carencia	Número de personas
Rezago educativo	17,149	Calidad y espacios en la vivienda	7,900
Acceso a los servicios de salud	18,257	Servicios básicos en la vivienda	26,403
Acceso a la seguridad social	56,200	Acceso a la alimentación nutritiva y de calidad	26,037

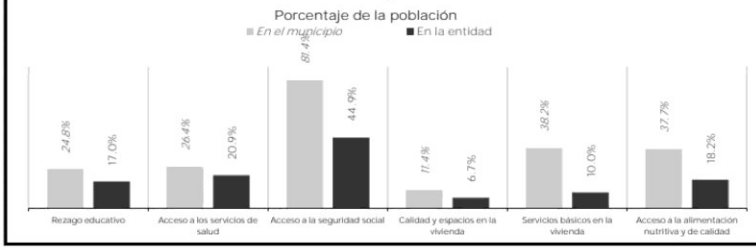

Fuente: elaborado por la Dirección General de Planeación y Análisis (DGPA), Secretaría de Bienestar, con datos de la Medición Multidimensional de la Pobreza 2020 de CONEVAL, con información de INEGI 2020.

A continuación, se presenta los retos en derecho a la vivienda con las siguientes cifras

GOBIERNO DE MÉXICO BIENESTAR SECRETARÍA DE BIENESTAR

Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2022
Unidad de Planeación y Evaluación de Programas para el Desarrollo
QUERÉTARO
AMEALCO DE BONFIL

III. Indicadores de seguimiento al derecho a la vivienda (Parte 1)

Indicador de carencia	Población (miles)	%	Número de viviendas	%
Calidad y espacios en la vivienda[1]	7.9	11.4%		
En viviendas con pisos de tierra[2]	1.9	2.8%	538	3.1%
En viviendas con techos de material endeble[2]	0.0	0.0%	10	0.1%
En viviendas con muros de material endeble[2]	0.2	0.4%	127	0.7%
En viviendas con hacinamiento[2]	6.9	10.4%	1,252	7.2%

Necesidades conjuntas no satisfechas en la calidad y espacios de vivienda (número de viviendas y porcentaje)

Pisos y muros[2]		Pisos y techos[2]		Pisos y hacinamiento[2]	
0	0.0%	0	0.0%	93	0.5%
Muros y techos[2]		**Muros y hacinamiento[2]**		**Techos y hacinamiento[2]**	
0	0.0%	21	0.1%	0	0.0%

Fuente: elaborado por la Dirección General de Planeación y Análisis (DGPA), Secretaría de Bienestar, con información de
1. Medición Multidimensional de la Pobreza 2020 de CONEVAL, con información de INEGI 2020.
2. Cuestionario Ampliado del Censo de Población y Vivienda 2020, aplicando la Metodología para la Medición Multidimensional de la Pobreza 2020 de CONEVAL.

5.- OBJETIVOS

5.1 OBJETIVO GENERAL

Valorar el desempeño del **"Fondo el desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) 2022"** con base en la información y documentación proporcionada por el Municipio de Amealco De Bonfil, Querétaro, para así proceder a realizar el análisis sistemático y de gabinete sobre la operación del Fondo. Asimismo, se verificará que las obras y acciones que financiadas están orientadas a los fines previstos por las disposiciones normativas, y se cumplieron los objetivos y las metas programadas en la Matriz de Indicadores para resultados (MIR). Adicionalmente, se identificará, la captura realizada sobre los avances y los resultados que se tienen en el sistema (SRFT). Asimismo, se verificará si se realizó la difusión en los órganos oficiales del estado los reportes trimestrales, así como en su portal de transparencia del municipio. Se revelarán los hallazgos detectados, y se emitirán las recomendaciones resultantes de la valoración y que la entidad deberá aplicarlas en ejercicios futuros, se determinaran las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) que corresponden al desempeño del programa y finalmente se presentaran los aspectos susceptibles de mejora del fondo evaluado.

5.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Se identificará el conocimiento de los servidores públicos en la aplicación de los recursos, si en la ejecución de los recursos se apegaron con la normatividad establecida y están acordes con las políticas establecidas para la operación del fondo, y el cumplimiento de las metas y objetivos establecidos en cada uno de los proyectos financiados.
2. Se analizará, si el municipio cuenta con una estructura organizacional que permita producir y entregar los bienes y servicios que fueron generados con recursos del fondo, se identificara si cuenta con los procesos sistemáticos definidos para la entrega de las obras y acciones a sus beneficiarios.
3. Se verificar el cumplimiento de los indicadores estratégicos y de gestión del fondo que se asignaron para el cumplimiento de las metas y objetivos del fondo.
4. Se realizará un análisis sobre la orientación de los resultados, la cobertura de atención, y se determinará la variación respecto de la población beneficiaria sobre las obras y acciones realizadas.
5. Se realizar un análisis de la evolución del ejercicio de los recursos de cada una de las obras y acciones que fueron ejecutadas en cuanto al desempeño y sus resultados alcanzados.
6. Se valorará la información que fue proporcionada por el municipio a fin de dar el seguimiento sobre los recursos del fondo, el monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.
7. Realizar un análisis de fortalezas y oportunidades, debilidades y amenazas, y emitir recomendaciones pertinentes.
8. Determinar los hallazgos relevantes derivado de la evaluación del fondo

Amealco PROGRESO Y FELICIDAD 2021-2024 | GOBIERNO MUNICIPAL

LLC LEDEZMA & LEDEZMA CONSULTORES S.C. | Global Services and Tax

6.-PLAN DE TRABAJO PARA LA EVALUACIÓN

El Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, a través de su Dirección de Finanzas y Obra Pública, se coordinó con las demás Direcciones que integran su estructura organizacional, con los representantes de las Direcciones de Administración, Finanzas Jurídico y Contraloría quienes están de manera directa e indirectamente involucrados en la gestión, ejecución y seguimiento del Fondo evaluado.

Con la finalidad de llevar a cabo la preparación de la información y documentación que fuera solicitada para preparar la presente evaluación de conformidad con los Términos de Referencia (TdR) establecidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) por lo que se llevó a cabo una serie de acciones, las cuales se describen a continuación:

6.1 LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS y DESARROLLO URBANO Y LA DIRECCION DE FINANZAS PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QRO.:

- Proporciona a la Evaluadora Externa la documentación que les fuera solicitada en relación con la operación de los recursos del FISM DF para el ejercicio fiscal 2022, así como las bases de datos correspondientes.
- Corroborar que el informe preliminar de la evaluación del Fondo, se haya realizado con apego a los Términos de Referencia (TdR) aplicables.
- Corroborar que las respuestas a las preguntas metodológicas estén vinculadas con los Términos de Referencia (TdR), y sustentadas en las fuentes de información y bases de datos proporcionados a la evaluadora externa.
- Corroborar que el informe final y sus anexos, se entrega de manera oportuna a la Evaluadora Externa sobre las acciones y comentarios de mejora continua de la evaluación anterior, a fin de que sean incorporados por parte del evaluador en la versión editada del informe.

6.2 EVALUADOR EXTERNO:

- La calidad del estudio y el cumplimiento a estos Términos de Referencia (TdR) que se tengan establecidos para la evaluación del fondo.
- Atender las acciones y comentarios de mejora del informe inmediato anterior a fin de incorpóralos al reporte preliminar y final sobre los avances.
- Atender puntualmente las fechas señaladas en el calendario específico que forma parte del Convenio por la prestación de los Servicios de la evaluación.
- Entregar la versión final de los reportes de evaluación en formato impreso y digital, en tres tantos, cumpliendo con las características y especificaciones que contempla el presente documento.

6.3. ENTREGABLES

- Documento de pre evaluación impresa y en medio digital.
- Documento extenso de evaluación final impresa y en medio digital.
- Resumen ejecutivo impreso y en medio digital.
- Formato de difusión de los resultados de la evaluación impresa y en medio digital para su captura en el portal de CONAC.

6.4 CRONOGRAMA PROPUESTO DE EJECUCIÓN

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN FISMDF, FORTAMUNDF

No.	Actividades a realizar	Semanas													Observación
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	
1	Reunión de apertura														
2	Preevaluación diagnóstica														
3	Análisis de Preevaluación Diagnóstica														
4	Conformación de carpetas de evidencia por parte del personal responsable del Fondo para entrega a la Evaluadora.														
5	Revisión de carpetas														
6	Análisis de gabinete														
7	Reporte preliminar														
8	Etapa de réplica														
9	Análisis de evidencias presentadas														
10	Documento final														
11	Presentación ejecutiva de resultados														
13	Elaboración de proyecto de mejora														
14	Entrega de documento final de Proyecto de Mejora														

7.-METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN

La metodología utilizada para la presente evaluación, se realizó conforme a los Términos de Referencia (TdR) establecidos para este tipo de fondos, mismos que fueron emitidos por parte del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) de acuerdo con las necesidades de información evaluativa requeridas al Municipio en virtud de que el Municipio no tiene establecidos sus propios términos de referencia (TdR).

La presente metodología consideró en su valoración de manera sistemática los resultados obtenidos en la ejecución de los recursos. Para así, demostrar los avances en el cumplimiento de los objetivos, y metas alcanzadas en los programadas realizados a través del análisis de sus indicadores de gestión y los estratégicos, y finalmente la valoración de la información proporcionada por los ejecutores del recurso a nivel municipal.

Asimismo, comprendió un análisis de gabinete de carácter valorativo sobre la información con la que se integró una **"Carpeta de Evidencias de la Evaluación Específica del Desempeño del FISM DF del ejercicio fiscal 2022",** las cuales contienen una base de datos conformada de manera electrónica que contiene los estados financieros presupuestales, administrativos, los indicadores, diagnósticos, documentos oficiales, normativos y sistemas de información que se encuentran debidamente compilados para demostrar la evidencia por parte de la Evaluadora Externa.

Las evidencias documentales proporcionadas se integraron en 5 temas:

1. Características del FISM DF 2022 sobre acciones relacionadas con el fondo.
2. Operación de las acciones del FISM DF 2022.
3. Evolución de la cobertura de beneficiarios.
4. Resultados y ejercicio de los recursos.
5. Seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora.

Instrumentos de recolección de la Información.
"Cédula de evaluación del desempeño FISM DF" (con lineamientos de SHCP y CONEVAL). 30 preguntas distribuidas en cinco categorías en escala cualitativa y del 0 al 10 en escala cuantitativa.
Integración documental de la Unidad Ejecutora: "Carpeta de Evidencias de la Evaluación Específica del Desempeño del FISM DF Ejercicio Fiscal 2022".

7.1. Cédula de Evaluación del Desempeño del FISM DF

Preguntas metodológicas para la Evaluación Específica del Desempeño de los recursos del FISM DF del ejercicio fiscal 2022 del Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro.

Cédula de Evaluación Específica del Desempeño del FISM DF.

Tema 1. Características del FISM DF.

No.	Pregunta
1	Describir los objetivos del FISM DF.
2	¿Cuál es la contribución del FISM DF a los Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024?
3	¿Cuál es la contribución del FISM DF a los Objetivos del Programa Sectorial de Desarrollo 2021-2024?
4	Cuál es la contribución del FISM DF a los Objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027
5	¿Cuál es la contribución del FISM DF a los Objetivos del Plan Municipal de Desarrollo Amealco de Bonfil Qro? 2021-2024?
6	¿Se cuenta con diagnósticos que justifiquen la producción y entrega de los bienes y servicios con recursos del FISM DF?
7	¿El destino de los recursos es el adecuado para atender el problema?
8	¿Cuáles son los objetivos estratégicos del FISM DF?
9	¿Con cuales programas federales, estatales y/o municipales podría existir complementariedad y/o sinergia?

Tema 2 Operación del FISM DF.

No.	Pregunta
10	¿Cuáles es el proceso oficial que opera para la ministración del FISM DF en el Municipio de Amealco de Bonfil, Queretaro.?
11	¿Los recursos del FISM DF se transfieren en tiempo y forma a las instancias ejecutoras?
12	¿El ente publico ejecutor cuenta con un sistema de informacion que permita conocer la evolucion en la ejecucion de obras/acciones y la asignacion de recursos del FISM DF ?
13	¿El Ente Público responsable (o dependencia ejecutora) cuenta con un Manual de Organización y/o programas, establecidos de manera formal a nivel estatal y/o institucional, en donde incurren los financiados con recursos del FISM DF?
14	¿El Ente Público ejecutor cuenta con una estructura organizacional que le permita producir o generar y entregar o distribuir los componentes financiados con recursos del FISM DF y alcanzare el logro del proposito u objetivo del mismos?

15	¿Cuáles procesos de gestion realiza para la entrega/recepcion de los bienes y servicios generados con recursos del FISM DF a los beneficiarios?
16	¿Existe congruencia entre la normatividad aplicable, con las actividades y los componentes que se generan y entregan a los beneficiarios o área de enfoque?

Tema 3 Evolución de la Cobertura.

No.	Pregunta
17	¿El programa presupuestario financiado por el FISM DF cuenta con una definición de población potencial, objetiva y atendida?
18	¿Cómo ha evolucionado la cobertura de atención a los beneficiarios de los bienes y servicios financiados con los recursos del FISM DF?

Tema 4 Resultados y Ejercicio de los Recursos.

No.	Pregunta
19	¿Qué programas, obras, actividades, fueron financiados con recursos del FISM DF?
20	Presentar resultados y/o Capturas en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) (respecto a los recursos del FISM DF?
21	¿Cuáles son los resultados alcanzados con la ejecución de los recursos del FISM DF de acuerdo con el cumplimiento a las metas del Programa Presupuestario (POA)?
22	¿Los indicadores estratégicos y de gestión asociados con el Programa “FISM DF” cumplen los criterios establecidos por la normatividad vigente?
23	¿Los indicadores estratégicos y de gestión asociados al FISM DF permiten conocer las dimensiones del desempeño de eficacia, eficiencia, economía y calidad en los términos establecidos por la normatividad vigente?
24	¿Cuál es el comportamiento histórico de los recursos del FISM DF?
25	¿En qué porcentaje el Presupuesto Modificado del FISM DF fue devengado y pagado?
26	¿Cuál es la relación costo-efectividad del recurso ejercido?
27	¿Se cumple con los ordenamientos de normatividad aplicable en materia de información de resultados y financiera, en tiempo y forma?
28	¿Cuál es el costo promedio por beneficiario atendido con los bienes y/o servicios financiados con recursos del FISM DF?

Tema 5 Aspectos Susceptibles de Mejora.

No.	Pregunta
29	Como parte de la evaluación del ejercicio fiscal anterior del FISM DF ¿fueron emitidas recomendaciones y Aspectos Susceptibles de Mejora?
30	En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa ¿Existe evidencia de que las recomendaciones fueron empleadas para mejorar el desempeño del Programa?

CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

La presente evaluación se integró con 30 preguntas en cinco categorías, tomando en consideración los siguientes criterios cualitativos y cuantitativos:

Categoría	Criterios cualitativos	Criterio cuantitativo
1	No. Se considera que la respuesta es negativa y no existe ningún elemento, evidencia o avance.	**1 a 2**
2	No. Se considera que la respuesta es negativa, pero existen algunos elementos, evidencia o avance.	**3 a 5**
3	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, pero algunos elementos importantes están ausentes.	**6 a 8**
4	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, y están presentes los elementos importantes	**9 a 10**

Amealco PROGRESO Y FELICIDAD 2021-2024 | GOBIERNO MUNICIPAL

LLC LEDEZMA & LEDEZMA CONSULTORES S.C. | Global Services and Tax

8. HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN FINAL

TEMA 1

Características del FISM DF.

En esta dimensión, se explican los objetivos del FISM DF a través de sus obras y acciones, las disposiciones que regulan el fondo como son: leyes, Reglamentos, Planes de Desarrollo, Lineamientos, Manuales y los Acuerdos a los que se debe sujetar las entidades públicas en el ejercicio de los recursos, la justificación, la población favorecida y las áreas de aplicación sobre los bienes y servicios que se producen y proporcionan en la ejecución del gasto. También analiza los diagnósticos que se desarrollan para la contribución y su alineación con los objetivos establecidos por el ejecutivo federal en su política nacional establecidas en su Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, así como de los establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 y en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 establecidas por los ejecutivos a nivel local; en las que se constata de igual manera, determinar, si existen sinergias y complementariedades con otros fondos o programas municipales, estatales y/o federales similares.

8.1 CARACTERÍSTICAS DEL FONDO

TEMA 1. CARACTERÍSTICAS DEL FONDO.

No.	Pregunta	Criterio cuantitativo	Criterio cualitativo
1	¿ ¿Describir los objetivos del FISM DF?	**10**	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, están presentes los elementos importantes.

Respuesta y evidencias de la pregunta No. 1

Si, La entidad evaluada proporciona la información donde logra identificar cuáles son los objetivos del fondo y presenta la normativa que la regula.

Evidencias de la Pregunta No. 1	
1	Ley General de Desarrollo Social (LGDS)
2	Ley de Coordinación Fiscal (LCF)
3	Presupuesto de Egresos de la Federación 2022 (PEF)
4	MIR Federal FISM DF 2022 (MIR)
16	ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. (AFISE)

De acuerdo con el análisis realizado, se tiene que en el diverso 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), se tienen establecidos los objetivos del fondo, y señala que estos serán destinados exclusivamente al financiamiento de obras, y acciones sociales básicas, a fin de mejorar las condiciones de vida de la población en pobreza extrema en aquellas localidades con alto o muy alto rezago social, y zonas de atención prioritaria. También precisa que la inversión de los recursos, se aplicaran en infraestructura básicas necesaria en sus dimensiones de inversión siguientes: Agua Potable, Alcantarillado, Drenaje y Letrinas, Urbanización, Electrificación Rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, para mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de la infraestructura pública que este dentro del catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo y en la MIDS.

Hallazgos relevantes de la pregunta No. 1

La entidad evaluada con la informacion proporcionada por la entidad responde de forma objetiva al presente reactivo, y logra identificar que cuenta con los elementos y el conocimiento para realizar la ejecucion de los recursos del fondo.

Recomendaciónes a los Hallazgos de la pregunta No. 1

La entidad evaluada en el ejercicio de los recursos, deberá continuar con la planeacion y ejecucion con apego al marco normativo y cumplir con los objetivos establecidos en la MIR e indicadores del fondo.

TEMA 1. CARACTERÍSTICAS DEL FONDO.

No.	Pregunta	Criterio cuantitativo	Criterio cualitativo
2	¿Cuál es la contribución del FISM DF 2022 a los Objetivos Nacionales del Plan de Desarrollo 2019 – 2024?	**10**	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, están presentes los elementos importantes.

Respuesta y evidencias de la pregunta No. 2.
SI, La entidad evaluada proporciono la evidencia que acredita que las obras y acciones financiadas con los recursos del fondo, contribuyeron con los objetivos establecidos en la planeación para el desarrollo nacional que se precisan en sus ejes rectores del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024.

Evidencias de la Pregunta No. 2.

Evidencias de la Pregunta No. 2	
1	Ley General de Desarrollo Social (LGDS)
2	Ley de Coordinación Fiscal (LCF)
4	MIR Federal FISM DF 2022 (MIR)
5	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND)
7	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
8	Ley de Planeación (LP)

El Municipio con la evidencia presentada, logra identificar que cuenta con el conocimiento normativo que regula la operación del fondo, que se localizan que los artículos 25 y 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, misma que dispone que al Estado le corresponde la eficaz intervención pública a través de las políticas económica, el deber de establecer las estrategias que le corresponden establecer en la planeación estratégica a nivel nacional, mismas que deberán contribuir al desarrollo social de los

mexicanos, como uno de los principales propósitos que se señalan por parte del Poder Ejecutivo Federal en su Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

Para el ejecutivo federal, el Plan Nacional de Desarrollo (PND), es el documento que el Gobierno de México, mediante consultas públicas, es como fija sus objetivos y estrategias prioritarias que realizara durante su sexenio, define las políticas públicas que proyecta realizar dentro de su periodo constitucional, a fin de dar una solución viable a través del financiamiento con los recursos de los Programas Presupuestarios (PP), los cuales deberán estar diseñados bajo un modelo de Gestión para Resultados (GpR), para así, obtener un mayor impacto en la aplicación de los recursos, creando un marco de referencia mediante las estrategias públicas con la sustentaran y se apoyaran durante su periodo constitucional. Este instrumento que el ejecutivo federal lo establece como su punto de partida al inicio de su gestión constitucional. Por este motivo, las entidades y dependencias federales deberán conducirse de manera programada e instrumentada acorde con las políticas establecidas en el PND y con ello, estén en la posibilidad de contribuir con los objetivos y prioridades de la planeación estratégica nacional.

Los Programas Presupuestarios (PP) establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), sus programas y los recursos presupuestarios, se muestra su alineación con los ejes rectores establecidos en el PND, con dichas obras y acciones, se considera como la fuente para obtener el financiamiento por parte de las dependencias a nivel federal, así como de las entidades públicas, quienes serán beneficiarios de los mismos, y deberán adoptaran y utilizaran los recursos bajo sus propios mecanismos para la conducción de la nación en la proyección sexenal, y estos servirán de guía para la intervención pública que estará debidamente enfocada a la realidad y las necesidades del país en las que se encuentra los objetivos del fondo evaluado.

El PND 2019-2024 contiene una estructura sustentada en 12 principios rectores, en 3 de sus ejes, se tiene visualizada un nuevo modelo de desarrollo económico, a través de un ordenamiento político y de convivencia entre los sectores sociales, con el que, el gobierno federal busca demostrar que es posible un nuevo rumbo nacional, en donde la modernidad puede ser forjada desde abajo y sin excluir a nadie y que, el desarrollo no tiene por qué ser contrario a la justicia social.

En el PND también representa una política de bienestar como uno de sus ejes rectores fundamentales del gobierno federal, que prevé, y logra vincular la atención sobre las necesidades más apremiantes de los sujetos de derecho; y cuyo documento sirve de base para que el gobierno federal, esté en la posibilidad de cumplir con la intervención pública de los recursos públicos presupuestarios, a fin de garantizar los derechos humanos de la población, que contribuye al desarrollo social con base en las estrategias programadas, en donde el gobierno federal, precisa sus principales principios que regirán el rumbo del país.

Los cuales se tienen localizados en su eje II romano, denominado POLITICA SOCIAL con la que demuestra su contribución con los recursos del fondo a través de las obras y acciones que serán ejecutadas a nivel estatal y municipal, y que están orientadas a "**Construir un país con bienestar"** como son la:

- Honradez y honestidad.
- Por el bien de todos, primero los pobres.
- No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera.

Así mismo, a través de este documento se logra precisar los principios y de aquellas premisas que están señaladas en sus ejes rectores, y que muestran una relación con lo dispuesto por la Ley General de Desarrollo Social (LGDS) donde señala los objetivos fundamentales que le corresponde a los Gobiernos en todos sus niveles, el generar las instituciones responsables para la ejecución de los recursos del fondo, y ello se contribuya con el Desarrollo Social de nuestro país.

Asimismo, el plan sexenal cuenta con principios y lineamientos generales a los que se deben sujetar la Política Nacional de Desarrollo Social, con el propósito de que el Gobierno federal, logre garantizar el pleno ejercicio de los derechos sociales consagrados en la Constitución Política, y con ello se asegure el acceso de la población al desarrollo social a través de los programas sociales que se integran al Presupuesto de Egresos de Federación (PEF).

Adicionalmente, se tiene que el artículo Sexto de la Ley General de Desarrollo Social (LGDS), se precisan aquellos derechos fundamentales que contribuirá con el desarrollo social del país, en lo que destaca el derecho a la educación, la salud, la alimentación nutritiva, la vivienda digna y decorosa, el disfrute de un medio ambiente sano, el trabajo y la seguridad social en los términos dispuestos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Para llevar a cabo un sistema de desarrollo social a través de las obras y acciones realizadas que contribuyan al desarrollo social del país en sus municipios de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 42 de la Ley General de Desarrollo Social (LGDS), que precisa que los municipios están debidamente facultados para formular, aprobar y aplicar sus propios programas de desarrollo social, y su formal implementación mismos que deberán ser concordantes con los de sus entidades federativas y con las del Gobierno Federal a través de su alineación con los planes de desarrollo en todos sus niveles.

En conclusión, es importante mencionar que la entidad evaluada con base en la aplicación de los recursos del fondo en el ejercicio evaluado, se contribuye con la transformación y el desarrollo social en las zonas de atención prioritaria de la entidad, por lo que reconoce, que estas deberán articular las herramientas de planeación estratégica a nivel regional,

para así, proveer e incidir con en estas zonas con las obras y acciones dadas a través de las políticas públicas de carácter nacionales para que se complementen, y se fortalezcan de una manera conjunta buscando dar una solución efectiva a la problemática principalmente de rezago social, y atiendan la raíz los problemas que enfrenta nuestra nación.

A continuación, se muestra el siguiente cuadro descriptivo, su alineación con los objetivos del PND, con los proyectos que fueron financiados con los recursos del fondo a nivel local, como se describe a continuación:

Alineación del FISM DF con los Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024

Eje General	*Objetivos Prioritario*	*Estrategias Prioritaria*
II.- Politica Social. *Construir un país con bienestar*	Reducir las brechas de desigualdad socioeconómica entre territorios, atendiendo a los sectores más vulnerables de la población, bajo la premisa **"Por el bien de todos, primero los pobres"**; por tal motivo se tienen establecido tres ejes rectores para atender la pobreza; 1) Erradicar la corrupción, 2) Construir un país con bienestar y 3) Detonar el crecimiento económico; **Cambio de paradigma en seguridad**	Priorizar en la atención de los programas sociales a las personas que habiten en municipios y alcaldías marginados para disminuir sus niveles de marginación.

Fuente: Elaboración propia por parte del Evaluador Externo con base en los datos contenido en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

Asimismo, la entidad presenta la MIR Federal del Fondo FISM DF 2022 donde se aprecia su vinculación con el programa presupuestario, en donde se define su alineación con el FISM y el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, como se ilustra a continuación:

Detalle de la Matriz	
Ramo:	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios
Unidad Responsable:	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto "A"
Clave y Modalidad del Pp:	I - Gasto Federalizado
Denominación del Pp:	I-004 - FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Clasificacion Funcional:	
Finalidad:	2 - Desarrollo Social
Función:	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad
Subfunción:	7 - Desarrollo Regional
Actividad Institucional:	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social

Hallazgos relevantes de la pregunta No. 2

La entidad evaluada con la evidencia presentada, logra acreditar que las obras y acciones realizadas en el ejercicio, contribuyen con la planeación nacional integrada en los ejes rectores, estrategias y líneas de acción que se precisan por parte del Ejecutivo Federal en su Plan Nacional de Desarrollo (PND).

Recomendaciónes a los Hallazgos de la pregunta No. 2

La entidad evaluada en la planeación de los proyectos de inversión en los ejercicios futuros, deberán continuar apegándose como ahora lo viene realizando, con la correcta alineación con los objetivos estratégicos señalados en la planeación nacional, y sean acorde a lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), para continuar en la contribución de las señaladas en las directrices de los ejes rectores de los Planes de Desarrollo Nacional y Sectorial, y en su aplicación, se procure las zonas de atención prioritaria, apoyándose en su planeación con las estadísticas y en los índices de rezago social emitidos por las entidades federales.

.**TEMA 1. CARACTERÍSTICAS DEL FONDO.**

No.	Pregunta	Criterio cuantitativo	Criterio cualitativo
3	¿Cuál es la contribución del FISM DF a los Objetivos del Programa Sectorial de Desarrollo 2019-2024?	**10**	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, y están presentes los elementos importantes

RESPUESTA Y EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA No. 3

Si, La entidad evaluada proporciono la evidencia con la que acredita que las obras y acciones financiadas con los recursos del fondo, contribuyeron con los objetivos establecidos en el Plan Sectorial de Desarrollo (PSD) 2019-2024.

Evidencias de la Pregunta No. 3	
1	Ley General de Desarrollo Social (LDS)
2	Ley de Coordinación Fiscal (LCF)
4	MIR Federal 2022 FISM DF (MIR)
5	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND)
6	Plan Sectorial de Bienestar 2020-2024 (PSB)
9	Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF)

Derivado del análisis realizado, se tiene que la municipalidad logro vincular el uso y destinos de los recursos del fondo, con las obras y acciones se cumplen con lo dispuesto por el artículo 39 de la Ley General de Desarrollo Social (LGDS), que señala la competencia de la Secretaría de Desarrollo Social (SDS), el deber de realizar la Coordinación del Sistema Nacional de Desarrollo Social (SNDS), quienes serán los responsables de diseñar, ejecutar las políticas públicas que contribuyan con el Desarrollo Nacional, como un mecanismo de concurrencia, colaboración, coordinación y concertación de los tres órdenes de gobierno, así como los sectores social y privado.

El SNDS le corresponde coordinar aquellas acciones que incidan preponderantemente en el bienestar de la población, y con el combate de la pobreza extrema en nuestro país y coadyuven al desarrollo humano de los individuos, fomentando mejorar los niveles de vida de la población que el Ejecutivo Federal convenga con los gobiernos estatales y municipales, buscando de esta forma propiciar la simplificación de los procedimientos, y el establecimiento de medidas de seguimiento y control. Y con la intervención de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal con la parte presupuestal, buscaran promover la construcción de obras de infraestructura y equipamiento que fortalezcan el desarrollo e inclusión social en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas y municipales, y con la participación de los sectores social y privado.

De acuerdo con lo anterior, la entidad evaluada es como logra identificar en su artículo 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF), como lo es, la Secretaría de Bienestar (SB), quien fungirá como la Dependencia Coordinadora responsable del **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FISM)** de acuerdo con los Lineamientos para los efectos de informar sobre los recursos federales que fueron transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en las que, se incluyen los recursos del Ramo General 33, quien de igual manera se encargara de vigilar y dará el seguimiento del fondo en cuestión.

El Plan Sectorial de Bienestar (PSD) resulta para la Secretaría de Bienestar (SB), ser una guía para vigilar que los recursos que fueron destinados a los programas presupuestarios, cumplan con los objetivos prioritarios señalados en el plan sectorial, con la intención de que el gobierno federal, logre mitigar las desigualdades existentes en el país, y sobre todo,

identificar el centro de los problemas que obstaculizan el desarrollo social y no permiten el acceso a una vida digna de los mexicanos que más lo necesitan como son:

1. *Contribuir a garantizar un conjunto básico de derechos humanos de manera efectiva y progresiva comenzando por quienes más lo necesitan.*
2. *Reducir las brechas de desigualdad socioeconómica entre territorios.*
3. *Contribuir al bienestar social mediante ingresos suficientes, impulsar la autosuficiencia alimentaria, la reconstrucción del tejido social y generar la inclusión productiva de los campesinos en localidades rurales para hacer productiva la tierra.*
4. *Reducir las brechas de desigualdad socioeconómica que enfrentan los grupos poblacionales históricamente excluidos.*
5. *Contribuir a una cultura para la paz para incidir en la disminución de la violencia en comunidades y territorios.*

Acorde con estos objetivos, el gobierno Federal aspirar a lograr que las políticas sociales, pasen de un ámbito tradicionalista que ofrecen bienes y servicios que le permitan el acceso a los derechos humanos, definan el derecho fundamental económico, social, cultural y ambiental. Para así, buscar un cambio de paradigma desde una perspectiva política del bienestar, y de la lógica en los procesos de elaboración e implementación de políticas públicas como un instrumento que permite el asegurar a los ciudadanos acceder a los derechos individuales y sociales, para así, corregir una la visión asistencialista.

Es por este motivo que las líneas de acción establecidas en el PSD para efectos del cumplimiento en el ejercicio de los proyectos financiados con el fondo, se identifica en el Eje 2 denominado POLITICA SOCIAL del PND, donde se tienen establecidos los programas asistenciales con los que el gobierno federal, pretende atender de manera integral las necesidades de bienestar que requiere la población y con ello aminorar la brecha de desarrollo social en la zonas, aplicando los recursos del Fondo de Infraestructura Social (FISM DF) en cuyos objetivos, se logra identificar la vinculación con los Objetivos Prioritarios localizados en el numeral 2 del PSB, con base en este hecho, se colige que con la política nacional, se contribuye con la "Reducción de las brechas de desigualdad socioeconómica entre territorios" nacional y de las entidades federativas y sus municipios.

Con la identificación de estos objetivos prioritarios, el municipio pretende prestar atención a las zonas de alta marginación, con base en los índices emitidos por la SB, quienes tienen identificado y documentados las zonas que presentan una mayor vulnerabilidad en el ámbito de educación, vivienda y bajos ingresos monetarios por lo que la pobreza y la baja productividad han constituido un círculo vicioso de pobreza y vulnerabilidad creciente en zonas rurales que se encuentran en situación de rezago y exclusión en el municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro.

Hallazgos de la pregunta No. 3

La entidad evaluada con su evidencia documental, logra identificar que las obras y acciones programadas en el ejercicio que se evalua, muestran una alineacion con los objetivos prioritarios señalados por la Secretaria de Bienestar a traves de las lineas de acción quee se describen en su Plan Sectorial de Desarrollo (PSD).

Recomendación a los hallazgos de la pregunta No. 3

No se tiene recomendación alguna.

TEMA 1. CARACTERÍSTICAS DEL FONDO.

No.	Pregunta	Criterio cuantitativo	Criterio cualitativo
4	¿Cuál es la contribución del FISM DF a los Objetivos del Plan Estatal de Desarrollo Querétaro 2021-2027?	**10**	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, están presentes los elementos importantes.

RESPUESTA Y EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA No. 4

Si, La entidad evaluada proporciono la evidencia con la que acredita que las obras y acciones financiadas con los recursos del fondo, contribuyeron con los objetivos establecidos en los ejes rectores del Plan Estatal de Desarrollo Querétaro (PED) 2021-2027.

Evidencias de la Pregunta No. 4	
1	Ley General de Desarrollo Social (LDS)
2	Ley de Coordinación Fiscal (LCF)
4	MIR Federal 2022 FISM DF (MIR)
5	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND)
6	Plan Sectorial de Desarrollo 2020-2024 (PSD)
10	Plan Estatal de Desarrollo Querétaro 2021-2027 (PED)

La entidad evaluada identifica en el ejercicio de los recursos logran vincular su contribución con los objetivos del fondo y la política estratégica estatal, establecida en sus ejes rectores del Plan Estatal de Desarrollo Querétaro (PED) 2021-2027, y con la normativa que regula el fondo, en la que se muestra una concordancia y su alineación, tal y como se describe en el siguiente gráfico:

Alineación del FISM DF con los Objetivos del Plan Estatal de Desarrollo Querétaro 2021 – 2027

Eje Rector	*Objetivo*	*Estrategias*	*Líneas de Acción*
Eje 4. Medio ambiente e Infraestructura sostenible	Ordenar, cuidar y vigilar el equilibrio ecológico, así como proyectar la infraestructura y el desarrollo para la prosperidad del presente y el futuro del estado, en un marco de sustentabilidad. Objetivo 4: Acceso a servicios básicos para la ciudadanía	Fortalecer la infraestructura educativa. Reforzar la infraestructura social y urbana, con énfasis en las zonas de mayor marginación o rezago social. Incrementar la infraestructura de agua potable, drenaje, alcantarillado y saneamiento. Ampliar la cobertura digital para que llegue a un mayor número de hogares. Aumentar la infraestructura de conectividad	Construir nueva infraestructura educativa. Rehabilitar y mantener la infraestructura educativa existente. Construir, rehabilitar y mantener infraestructura social y urbana. Generar programas de rehabilitación y apropiación del espacio público. Diseñar acciones para garantizar los servicios de agua potable, drenaje sanitario y saneamiento. Construir infraestructura hidráulica, pluvial, sanitaria y urbanizaciones. Implementar acciones para el uso eficiente de recursos y preservación de ecosistemas en las viviendas. Fortalecer y mantener el sistema hidráulico, pluvial y sanitario. Otorgar cobertura de servicio de internet a las viviendas del estado. Identificar y diseñar soluciones para las zonas con menor cobertura digital. Desarrollar y nivelar la infraestructura informática y de conectividad en el estado. Aumentar los puntos públicos de acceso a Internet en sitios estratégicos.

Fuente: Elaboración propia del Evaluador Externo con datos del Plan Estatal de Desarrollo Querétaro 2021 – 2027

Hallazgos relevantes de la pregunta No 4

La entidad evaluada, con base en su evidencia documental, es como logra identificar que las obras y acciones mostraron su alineación con la politica estatal que se precisa en sus

ejes rectores, dado a traves de sus objetivos, estrategias y sus lineas de accion que se señalan en el Plan Estatal de Desarrollo (PED).

Recomendación a la pregunta No. 4

No se tiene recomendación alguna por parte del evaluador al presente reactivo

TEMA 1. CARACTERÍSTICAS DEL FONDO.

No.	Pregunta	Criterio cuantitativo	Criterio cualitativo
5	¿Cuál es la contribución del FISM DF a los Objetivos del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024?	**10**	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, y están presentes los elementos importantes.

RESPUESTA Y EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA No. 5

Si, La entidad evaluada proporciono la evidencia con la que acredita que las obras y acciones financiadas con los recursos del fondo, contribuyeron con los objetivos señalados en el PMD 2021-2024.

Evidencias de la Pregunta No. 5	
1	Ley General de Desarrollo Social (LDS)
2	Ley de Coordinación Fiscal (LCF)
4	MIR Federal 2022 FISM DF (MIR)
5	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND)
6	Plan Sectorial de Desarrollo 2020-2024 (PSD)
10	Plan Estatal de Desarrollo Querétaro 2021-2027 (PED)
11	Plan Municipal de Desarrollo de Amealco de Bonfil, Querétaro 2021-2024 (PMD)

El Plan Municipal de Desarrollo de Amealco de Bonfil, Querétaro, es el documento que establece el marco de planeación a nivel municipal, en este se precisan las políticas públicas a nivel local y donde se definen los propósitos institucionales a través de sus ejes rectores, los objetivos, y las líneas de acción en las que se apoyaran para efectos de dirigir el rumbo de su gestión constitucional. Es por ello que, que hacer público se inspira en este plan. El cual contiene los proyectos incluyentes que se requieren para la participación constante de las y los jalpenses, para así, estar en la posibilidad de construir una sociedad más igualitaria, equitativa y democrática, donde cada familia de la comunidad tenga una vida digna, y es donde se aprecia la alineación con los objetivos del fondo en los siguientes:

Alineación del FISM DF con los Objetivos del Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024

Eje Rector	*Objetivo*	*Area*	*Líneas de Acción*
EJE RECTOR 1° AMEALCO CON JUSTICIA SOCIAL	Impulsar de manera integral el desarrollo social y humano de toda la población del Municipio de Amealco de Bonfil, Qro. y así, generar condiciones propicias de bienestar, que le permitan mejorar su calidad de vida.	**GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD** Brindar y/o gestionar atención a personas que forman parte de grupos situación de vulnerabilidad tales como: NNA, jóvenes, personas indígenas, personas con discapacidad, mujeres y adultos mayores. Favorecer una participación proactiva de los pueblos indígenas del municipio. **VIVIENDA** Impulsar acciones que	**Estrategia:** Desarrollar e implementar acciones encaminadas a conocer o actualizar la información que caracteriza a cada grupo social identificado como vulnerable, definir las maneras de cómo atender a cada uno de ellos y ponerlas en práctica **Linea de Acción:** - Vincular los programas de orden federal y estatal para que todas y todos puedan recibir los beneficios. - Desarrollar programas de atención a grupos en situación de vulnerabilidad que aún no reciban apoyos **Estrategia:** Garantizar el acceso los derechos de salud y alimentación. **Linea de accion:** - Acercamiento de servicios básicos de salud y alimentación a grupos en situación de vulnerabilidad, entre ellos grupos indígenas, con el apoyo de los programas sociales. **Estrategias:**

		mejoren las condiciones de las viviendas, para favorecer la solución de problemas como el rezago social que genera la carencia de espacios, el hacinamiento, la insalubridad y la inseguridad	Lograr la coordinación interinstitucional necesaria para aprovechar eficientemente los recursos designados en materia de vivienda. **Linea de acción:** - Implementar programas de apoyo a la vivienda. - Impulsar programas que ofrezcan equipo para vivienda. (Calentadores solares, estufas ecológicas, tinacos) y la construcción de pisos firmes. - Validar en campo para una mejor asignación de los apoyos, tales como: construcción de cuartos, baños o cocinas. - Impulsar programas con la coparticipación de los beneficiarios.
EJE RECTOR 3° AMEALCO ORDENADO, SUSTENTABLE Y RESILIENTE	Fortalecer la alianza entre sociedad y gobierno que dé lugar a la construcción de la infraestructura que más beneficie a la mayoría de la población, ordenando el desarrollo urbano, vigilando el equilibrio ecológico y preservando el medio ambiente. Ofrecer, además, la prestación de los servicios públicos que merece la población	**INFRAESTRUCTURA** Dotación de agua potable a toda la población del Municipio de Amealco	**Estrategia:** Ejecución de obra de conducción y distribución de agua potable **Linea de Acción:** - Elaborar proyectos de construcción y/o rehabilitación de redes de conducción y distribución de agua potable validados por la Comisión Estatal de Aguas. - Ejecutar la construcción y/o rehabilitación de redes de conducción y distribución de agua potable validados por la Comisión Estatal de Aguas. **Estrategias:**

		Contar con vías de comunicación adecuadas que permitan a la población desarrollar sus actividades	Ejecución de obras de comunicación **Lineas de Acción:** Elaborar y ejecutar los proyectos de revestimiento de las vialidades municipales. **Estrategias:**
		Dotar del servicio de energía eléctrica de buena calidad a toda la población del Municipio de Amealco de Bonfil.	Ejecución de obras de distribución de energía eléctrica **Lineas de Acción:** - Elaboración y ejecución de proyectos de re calibración y reubicación de redes de distribución de energía eléctrica por localidad o región. - Elaboración y ejecución de proyectos de ampliación de redes de distribución de energía eléctrica por localidad o región.

Fuente: Elaboración propia del Evaluador Externo con datos del Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Amealco de Bonfil, Qro.,2021 – 2024

El Plan Municipal de Desarrollo (PMD) contiene una filosofía gubernamental que versa la presente administración, sustentada bajo los siguientes principios:

FILOSOFÍA.

Ser un gobierno generador de felicidad; que contribuya al desarrollo integral, ejerciendo y respetando los derechos humanos de las y los habitantes del municipio, buscando que puedan acceder a una mejor calidad de vida, con una perspectiva centrada en el progreso y bienestar de cada uno de las y los Amealcenses.

MISIÓN

"Ser una administración municipal que haga lo extraordinario para promover la participación ciudadana, la inclusión, la igualdad de género y la gobernanza; a través, de un modelo de

gestión basado en el COMPROMISO, la PROACTIVIDAD y la RESPONSABILIDAD, logrando así mejorar y elevar la calidad de vida de las y los Amealcenses".

VISIÓN

"Ser el municipio número uno en el país, generador de PROGRESO Y FELICIDAD en sus habitantes".

VALORES

CORDIALIDAD
Brindar atención amable, pronta, diligente y respetuosa.

HONESTIDAD
Actuar con sinceridad y coherencia, apegados a la verdad, legalidad y la justicia.

TRANSPARENCIA
Garantizar el rumbo del municipio, generando, confianza, seguridad, construyendo un gobierno abierto.

RESPETO
Reconocer, aceptar, apreciar y valorar las cualidades propias y las de las otras personas, observando en todo caso los derechos y libertades.

VERDAD
Valor vinculado con la realidad, a la honestidad, que implica la actitud de mantener en todo momento la veracidad en palabras y acciones.

RESPONSABILIDAD
Cumplir con los deberes de manera oportuna, eficáz y eficiente, actuando con profesionalismos y dedicación.

LEALTAD
Es la permanencia y apoyo constante a una persona, institución o región, significa nunca darle la espalda a aquello que reconoces como importante en la vida frente a cualquier dificultad. Corresponder con la confianza que se te dio, con vocación al servicio y atención al bienestar de las personas.

CONGRUENCIA
Capacidad de alinear en un mismo sentido lo que pienso, siento, digo y hago; es decir, correspondencia entre lo que hablamos y lo que hacemos.

Hallazgos relevantes de la pregunta No.5

La entidad evaluada con la evidencia proporcionada, es como logra identificar que los proyectos financiados con los recursos del fondo, se contribuyo con los objetivos prioritarios que se precisan en sus ejes rectores del Plan Municipal de Desarrollo (PMD).

Recomendación a la pregunta No. 5

No se tiene recomendación alguna por parte del evaluador al presente reactivo

TEMA 1. CARACTERÍSTICAS DEL FONDO.

No.	Pregunta	Criterio cuantitativo	Criterio cualitativo
6	¿Se cuenta con estudios diagnósticos que justifiquen la producción y entrega de los bienes y servicios generados con recursos del FISM DF 2022; y en caso afirmativo?, ¿la justificación es adecuada?	**9**	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, y están presentes los elementos importantes.

RESPUESTA Y EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA No. 6

Sí. La entidad evaluada con cuenta con evidencia con la que logra identificar que cuenta con los estudios y los diagnósticos con la que proponen las obras y acciones en cada ejercicio sujetándose al marco normativo establecido.

Evidencias de la Pregunta No. 6	
1	Ley General de Desarrollo Social (LDS)
2	Ley de Coordinación Fiscal (LCF)
4	MIR Federal 2022 FISM DF (MIR)
5	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND)
6	Plan Sectorial de Desarrollo 2020-2024 (PSD)
10	Plan Estatal de Desarrollo Querétaro 2021-2027 (PED)
11	Plan Municipal de Desarrollo de Amealco de Bonfil, Qro 2021-2024 (PMD)
12	Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2022 (IASPRS)
13	Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2022.
14	Programa Anual de Obras 2022 del Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro (POA)

Con base en los estudios y diagnóstico con los que cuenta la entidad, es como se apoyó para la programación anual de sus obras y acciones, con base en estos documentos el municipio logro identificar la prioridad en la ejecución en aquellas zonas donde se carece de la infraestructura básica, y con la aplicación de los recursos el gobierno municipal busca reducir la brecha existente de rezago social en la municipalidad y que por diversas situaciones económicas y carencias sociales, se requiere mejorar las condiciones de vida de estos grupos sociales.

Con base en estas circunstancias, las acciones llevadas a cabo por parte del gobierno municipal, requieren de una debida planeación y del consenso de la población y con base en los estudios y los diagnósticos obtenidos, se apoyaron en la planeación y desarrollo de las obras y acciones que les permita identificar las zonas de aplicación. Con la elaboración de estos documentos se logró obtener un mayor panorama sobre la realidad, y mayor certeza sobre la visión general de la magnitud de la problemática social existente en el entorno municipal. Y con ello, la entidad programo sus esfuerzos que logren un mayor impacto en la población que permita reducir la brecha de desigualdad imperante en ciertas zonas de la municipalidad, y estos informes cualitativos y cuantitativos es como se determina la viabilidad y la factibilidad sobre la infraestructura requerida que permita destinar los recursos públicos a través de las obras y acciones sociales que den énfasis a las zonas de influencia identificadas.

El municipio en su afán de distribuir de manera equitativa las obras y acciones de infraestructura social, demostró que con el uso de los diagnósticos, permitieron Programar de las Obra Anuales (POA), asimismo con el informe anual sobre la situación de la pobreza y rezago social 2022, el Decreto por el que se formula la declaratoria de las Zonas de atención prioritaria 2022, y en su Plan Municipal de Desarrollo del Municipio 2021-2024 todos estos documento fueron un factor determinante para programar la intervención pública.

Hallazgos relevantes de la pregunta No 6.

EL Plan Municipal de Desarrollo (PMD), es el documento rector en donde se establecen los ejes de política pública, a partir de los cuales se preciaran los objetivos, las políticas y estrategias que servirán de base para las actividades de la administración pública municipal, y que estará vigente durante su período constitucional; en este documentos se tienen debidamente documentadas las peticiones realizadas por la sociedad y aquellas necesidades básicas identificadas por las autoridades municipales.

Recomendación a la pregunta No. 6

Se recomienda al municipio elaborar un diagnóstico para la detección de Zonas de Atención Prioritaria a nivel local y precisar un mapeo de las zonas de atención a nivel municipal que requiere la intervención pública a corto y mediano plazo.

TEMA 1. CARACTERÍSTICAS DEL FONDO.

No.	Pregunta	Criterio cuantitativo	Criterio cualitativo
7	¿El destino de los recursos del FISM DF 2022 es el adecuado para atender el problema?	**10**	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, y están presentes los elementos importantes.

RESPUESTA Y EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA No. 7

SI. La entidad evaluada con la información proporcionada justifica que las obras y acciones fueron financiadas, cumplen con los objetivos establecidos por la normativa que regula el fondo y en su ejecución se realizaron en las zonas de su población objetivo.

Evidencias de la Pregunta No. 7	
1	Ley General de Desarrollo Social (LDS)
2	Ley de Coordinación Fiscal (LCF)
4	MIR Federal 2022 FISM DF (MIR)
5	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND)
6	Plan Sectorial de Desarrollo 2020-2024 (PSD)
10	Plan Estatal de Desarrollo Querétaro 2021-2027 (PED)
11	Plan Municipal de Desarrollo de Municipio de Amealco de Bonfil, Qro. 2021-2024 (PMD)
12	Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2022 (IASPRS)
13	Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2022.
14	Programa Anual de Obras 2022 del Municipio de Amealco de Bonfil, Qro. (POA)
15	Acuerdo Por el que se da conocer las variables FISM DF 2022
16	ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. (AFISE)
17	Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG)
18	LINEAMIENTOS para la construcción y diseño de indicadores
19	Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT)
20	Manual de usuario y operación de la matriz de inversión para el desarrollo social 2022 (MIDS)

Las políticas públicas establecidas, resultan para el gobierno el buscar orientar y enfocar los esfuerzos en la administración del Estado, para así generar, un desarrollo pacífico y justo entre los entidades, instituciones y ciudadanía. Las entidades públicas aplicaran las políticas que darán soluciones a los asuntos públicos que inquietan a la sociedad, y en

todos los casos es como se requiere del financiamiento para así atender y propiciar una solución a un problema detectado, como es el caso del objetivo del fondo, para que con las obras y acciones se busque contribuir con el rezago social en cada dimensión del gasto que están permitidas por la LCF como son: las obras de agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme al Catálogo FAIS que se precisa en el artículo 33 de la LCF, en esta normativa se establecen las acciones sociales básicas, como son tendientes a mejorar las condiciones de vida de la población en pobreza extrema, en localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y en las Zonas de Atención Prioritaria, para sí, satisfacer las necesidades básicas y con ello, alcanzar un nivel digno de bienestar social y humano, conforme a los rubros señalados en la fracción I del apartado A del artículo 33 de la LCF. En esta normativa se identifica las acciones como son: ampliación, construcción, equipamiento, mantenimiento o rehabilitación de obras consideradas dentro del catálogo FAIS, inserto en la MIDS. No se considera acción social básica la entrega de materiales para la construcción, ni ningún tipo de incentivo canjeable y en el catálogo de obras y acciones básicas del FAIS, dado que estas se encuentran relacionados los proyectos de infraestructura social básica y acciones sociales básicas, conforme a lo señalado en la fracción I del apartado A del artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal y en los lineamientos, en las que se pueden llevar a cabo la ejecución de los recursos del FAIS, en sus dos componentes, FISE y FISMDF, en las que se identifica la incidencia en los indicadores de carencias sociales que defina el CONEVAL para la medición multidimensional de la pobreza y del rezago social. Se encuentra en el Manual de operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social.

Es así, que los gobiernos locales, utilizaron los recursos del FISM con base en los proyectos previstos en el Catálogo, mismos que atiendan prioritariamente las carencias sociales. Cabe precisar que el Municipio en su programación de sus obras y acciones se apoyaron en el catálogo de localidades emitido por la SEDESOL y en el Sistema de Apoyo para la Planeación del PDZP en donde tienen relacionadas las localidades que muestran los grados de marginación y rezago social.

Con base en la información proporcionada, a continuación, se presentan las 100 obras y acciones realizadas con los recursos que le fueron transferidos en el ejercicio que se evalúa, con las que apoyó la municipalidad para cumplir con el objetivo del fondo y cuyas obras tuvieron la finalidad de incidir en reducir los niveles de pobreza y rezago social en las zonas de influencia del fondo a través de las siguientes acciones:

RUBRO DE GASTO	TOTAL, ACCIONES	IMPORTE
AGUA POTABLE	3	4´924,792.02
ELECTRIFICACION RURAL Y COLONIAS POBRES	7	3´448,963.24
ESTRUCTURA BASICA DEL SECTOR EDUCATIVO	4	6´071,473.55
INFRAESTRUCTURA BASICA EN SALUD	2	892,717.83
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	7	18´166,476.65
URBANIZACION	73	82´272,164.93
DRENAJE Y LETRINAS	4	3´823,568.38
GASTOS INDIRECTOS		1´394,725.40
TOTAL, DE PROYECTOS Y MONTO	100	120´994,882.00

Fuente. Elaboración propia con datos proporcionados por la entidad.

Dado lo anterior, se concluye que el destino de los recursos es el adecuado para atender el problema, dado que los componentes (bienes y/o servicios) refieren a proyectos de inversión y/o acciones que beneficien a la población, particularmente a la que está en rezago social y pobreza extrema, o en una Zona de Atención Prioritaria (ZAP). Por otro lado, de acuerdo con el Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2022, el municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, señala presenta entre los mayores retos para el acceso a los servicios básicos en la vivienda, con un porcentaje de 38.2% que equivale a 26,400 personas.

Cabe señalar que la entidad también la entidad empleo los rendimientos generados en las cuentas productivas en obras y acciones complementarias.

Hallazgos relevantes de la pregunta No 7.

La entidad evaluada en ejercicios futuros, deberá generar un modelo de cultura organizacional basado en la Gestión para Resultados (GpR) para que los programas presupuestarios, incluyendo el FISM DF para que en su desarrollo, planeación y en su ejecución utilice la Metodología de Marco Lógico (MML) y construir una MIR a nivel local, para crear metas y objetivos propios a nivel local para que la entidad obtenga una mayor énfasis y adquiera la relevancia en la aplicación de los recursos para que estas sea eficiente y se obtenga un mayor impacto en las zonas de prioridad municipal.

Asimismo, el municipio deberá generar sus términos de referencia (TdR) para que, el evaluador en futuros ejercicios apoye sus criterios para realizar la valoración sobre el ejercicio de los recursos.

Recomendación a la pregunta No 7

Con la programación y ejecución de las obras y acciones contenidas en el Programa Anual de Obras (POA) 2022 en donde se logra apreciar que fueron planeadas conforme a los índices cuantitativos contenidos en los estudios y diagnósticos con los que se apoyó el municipio, y con ello, logró identificar las necesidades que requieren ciertas zonas de la municipalidad y con los indicadores de seguimiento que se tiene publicados, tratar de resolver una problemática que muestran ciertas zonas del municipio para así preparar la intervención pública con los proyectos que contribuirán a reducir el rezago social.

TEMA 1. CARACTERÍSTICAS DEL FONDO.

No.	Pregunta	Criterio cuantitativo	Criterio cualitativo
8	¿Cuáles son los objetivos estratégicos del FISM DF ?	**10**	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, y los elementos importantes están presentes.

RESPUESTA Y EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA No. 8

Si, La entidad evaluada presenta su respuesta al presente reactivo la MIR FISM DF 2022 federal del fondo, donde logra identificar cuáles son los objetivos estratégicos establecidos para el fondo.

Evidencias de la Pregunta No. 8	
1	Ley General de Desarrollo Social (LDS)
2	Ley de Coordinación Fiscal (LCF)
4	MIR Federal 2022 FISM DF (MIR)
5	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND)
5	Plan Sectorial de Desarrollo 2020-2024 (PSD)
10	Plan Estatal de Desarrollo Querétaro 2021-2027 (PED)
11	Plan Municipal de Desarrollo de Municipio de Amealco de Bonfil, Qro. 2021-2024 (PMD)
12	Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2022 (IASPRS)
13	Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2022.
14	Programa Anual de Obras 2022 del Municipio de Amealco de Bonfil, Qro. (POA)
15	Acuerdo Por el que se da conocer las variables FISM DF 2022
16	ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. (AFISE)
17	Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG)
18	LINEAMIENTOS para la construcción y diseño de indicadores
19	Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT)
20	Manual de usuario y operación de la matriz de inversión para el desarrollo social 2022 (MIDS)

Derivado del análisis se logró identificar los objetivos estratégicos del fondo, se encuentran establecidos en el (PEF), en dicho documento se precisa que las dependencias y entidades federales deberán aplicar en su programación presupuestaria, un modelo de cultura organizacional el denominado gestión para resultados(GpR) y que en su desarrollo emplea la Metodología del Marco Lógico (MML), en la que se deberán construir una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) para cada uno de sus fondeos presupuestario que operan.

Con el uso de estas herramientas las entidades federales es como definen sus objetivos estratégicos de sus recursos presupuestarios asignados en cada ejercicio fiscal, y que de acuerdo con la normativa establecida, es como tendrán la obligación de sustentar los recursos con base en sus objetivos estratégicos propuestos, estableciendo las metas e indicadores deberán seguir el modelo de gestión estrategia, para lo cual, deberán generar un árbol de objetivos o llamado árbol de medios y/o fines o árbol de soluciones, que les permitirá que sus programas o proyectos presupuestario, que les permita transformar de un árbol de problemas (situación problemática) en donde se identificaron las causas de raíz en medios, y los efectos en fines. Y que este modelo, contribuirá a guiar las diferentes alternativas que serán viables para dar unas soluciones a un problema que se visualiza en una situación presente o futura en torno a la resolución un problema identificado. Es así que, la relación del problema con los medios y fines sea comprendida por parte de los ejecutores del fondo, y con ello, logre definir los objetivos y aquellas metas que se tienen

que plantear para que sean ponderados según su orden de importancia o secuencia en su resolución.

Asimismo, con la aplicación de la MML para generar la MIR FISM 2022 federal, el gobierno federal empleo como su principal objetivo estratégico, mismo que se localiza en su nivel FIN el siguiente:

> *"Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema"*

Para efectos de llevar a cabo esta contribución, se adiciono los indicadores y las metas que deberán ser alcanzados por parte de los ejecutores del fondo, y con ello, logre medir los avances y los resultados que se pretenden alcanzar con la disposición presupuestaria federal.

Asimismo, es de apreciarse que la MIR contiene en su resumen narrativo, donde se precisan los objetivos a nivel propósito y los de nivel de actividad, y los bienes y servicios que serán entregados a la población beneficiaria, así como las actividades e insumos para producirlos.

Con este modelo de cultura organizacional, el gobierno federal fija y orienta los recursos públicos, a través de un esquema estructurado de objetivos con los que pretende contribuir con los ejes rectores y de las prioridades que se precisan en el Plan Nacional de Desarrollo (PND), y con lo dispuesto por la Ley de Coordinación Fiscal (LCF). Y que en el ejercicio de los recursos sean congruente con los objetivos de la MIR a niveles fin, propósito, componentes y actividades, se identifique los logros que fueron alcanzados para determinar su eficacia, eficiencia, economía y calidad en la Administración Pública Federal, y lograr el impacto social deseado.

Cabe señalar que, a nivel local, el municipio no cuenta con una MIR para el FISM DF únicamente se capturan 3 indicadores que deberán reportar, y dar seguimiento a los mismos.

A continuación, se presenta los objetivos estratégicos que contienen cada una de sus dimensiones o niveles de la MIR Federal del FISM como se precisa a continuación:

RESUMEN NARRATIVO MIR FEDERAL 2022
OBJETIVOS ESTRATEGICOS DEL FISM DF

Fin	Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema
Propósito	**La población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social**
Componente	**Proyectos financiados de infraestructura para la calidad y espacios de vivienda.** **Proyectos financiados de infraestructura social.** **Proyectos financiados de infraestructura de servicios básicos en la vivienda**
Justificación	**Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social.** **Seguimiento de proyectos (actividad transversal a los tres componentes de la Matriz).** **de Inversión para el Desarrollo Social**

Fuente. Elaboración propia con datos proporcionados por la entidad.

Hallazgos relevantes de la pregunta No.8

Cabe señalar que los programas presupuestarios del ejecutivo federal, dadas a través de sus dependencias, estas últimas definen los objetivos estratégicos y sus fines sobre los recursos transferidos y que de acuerdo con el objeto social de cada entidad, están

obligados a emplear herramientas de planeación estratégica en su desarrollo e implementación, esta situación surge como una alternativa viable para generar el valor público de los programas presupuestarios que pone énfasis más en los resultados y no en los procedimientos.

Con la presentación de la MIR FISM DF a nivel federal ejercicio 2022, es como la entidad evaluada logra identificar los objetivos estratégicos del fondo.

Sin embargo, a nivel municipal la entidad no cuenta con una MIR que permita definir los objetivos estratégicos a nivel local y que muestre un resumen narrativo sobre las metas y objetivos del fondo a nivel municipal.

Recomendación a la pregunta No 8

El Municipio deberá desarrollar en ejercicios futuros una MIR especifica relacionada con la ejecución de las obras y acciones a nivel local, y deberá establecer sus propios términos de referencia y metas para futuras evaluaciones.

TEMA 1. CARACTERÍSTICAS DEL FONDO.

No.	Pregunta	Criterio cuantitativo	Criterio cualitativo
9	¿Con cuales programas federales, estatales y/o municipales podría existir complementaridad y/o sinergia?	**10**	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, y están presentes los elementos importantes.

RESPUESTA Y EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA No. 9

Si, La entidad evaluada presentó la MIR del Fondo de Infraestructura Social para Entidades (FISE) en donde identifica que existe una complementariedad con el fondo evaluado en razón a que ambos fondos atienden a un mismo sector de la población que se encuentra en vulnerabilidad, y que viven en zonas de atención prioritaria.

Evidencias de la Pregunta No. 9	
1	Ley General de Desarrollo Social (LDS)
2	Ley de Coordinación Fiscal (LCF)
4	MIR Federal 2022 FISM DF (MIR)
5	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND)
5	Plan Sectorial de Desarrollo 2020-2024 (PSD)
10	Plan Estatal de Desarrollo Querétaro 2021-2027 (PED)
11	Plan Municipal de Desarrollo de Municipio de Amealco de Bonfil Qro. 2021-2027 (PMD)
12	Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2022 (IASPRS)

13	Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2022.
14	Programa Anual de Obras 2022 del Municipio de Amealco de Bonfil, Qro. (POA)
16	ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. (AFISE)
20	Manual de usuario y operación de la matriz de inversión para el desarrollo social 2022 (MIDS)
	MIR FISE 2022

De acuerdo con los objetivos establecidos por la norma que lo regula, especificamente en lo dispuesto en su diverso 33 de la LCF estabelce que los recursos del fondo en su uso y destino se aplicaran en obras y acciones en zonas de atencion prioritarias que contengan un alto grado o muy alto de rezago social, a fin de que los ejecutor de gasto realicen la infraestructura social basica necesaria que contribuya abatir la brecha de desigualdad que se muestran en ciertas zonas de la poblacion.

El fondo FISE (Fondo de Infraestructura Social para Entidades) e Ingresos Propios, son los programas donde la entidad identifica que existe complementariedad, debido a que comparten una misma poblacion objetivo y sus areas de enfoque es atender a cierta poblacion que habita en la municipalidad tal y como se demuestra en el siguiente cuadro ilustrativo:

Nombre del Programa	Objetivo	Tipo de Población o Área de Enfoque que Atiende	Tipo de Bienes y/o Servicio que se generan y entregan
FISE (Fondo de Infraestructura Social para Entidades)	Contribuir con obras y acciones que beneficien preferentemente a la población de los municipios, demarcaciones territoriales y localidades que presenten mayores niveles de rezago social y pobreza extrema en la entidad	Zonas de atención prioritaria y a la población de los municipios y demarcaciones territoriales de mayores niveles de rezago social y pobreza extrema urbanas o rurales.	Obras básicas en zonas de mayores niveles de rezago social y pobreza extrema urbanas y rurales

Con base en este cuadro, es de señalar que las obras y acciones que se relacionan en el POA 2022 son distinadas a las del FISM y muestra una particularidad con el FISE que estas mismas benefician directamente a cierta población que se encuentra en pobreza extrema, tal y como lo dispone el FISM en la que favorece un entorno digno de bienestar social.

Asimismo la entidad señalo complementaridad a manera de referencaa toda vez que la mayoria de estos recursos no se ejecutaron en el periodo como son los siguientes:

- PROBIPI 2022, Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas).
- PROAGUA 2022, Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento.
- PROSANEAR 2022, Programa de Saneamiento de Aguas Residuales.
- Programa de Mejoramiento Urbano.
- Programa de Vivienda Social.
- Programa de Apoyos a la Cultura.
- Programa de Cultura Física y Deporte.
- Programa BANOBRAS-FAIS.
- Programas Estatales:
- Programa de apoyos para el Mejoramiento de vivienda.
- Programa de apoyos para la Infraestructura Social.
- Programa GEQ OyA
- Fondo de infraestructura Social para Entidades (FISE)
- Programa sobre Impuesto sobre Nómina (ISN).
- Programas Municipales:
- Programa de Recursos de Fiscales, Rehabilitación de Espacios Públicos.
- Programa de Recursos de Fiscales, Rehabilitación de Escuelas.
- Programa de Participaciones.
- Programa de Recursos Propios.

Hallazgos relevantes de la pregunta No 9

Es importante manifestar que la entidad logro identificar en otros recursos vincula que existe la sinergia o complementariedad para el caso específico esta se identificó en la población o área de enfoque que atiende cada uno de los fondos en cuestión son afines.

Recomendación a la pregunta No.9

La municipalidad deberá gestionar otros recursos con los que se compartan el mismo objetivo en su aplicación para así potencializar los recursos y con ello atender estos sectores de vulnerabilidad.

Amealco PROGRESO Y FELICIDAD 2021-2024 | GOBIERNO MUNICIPAL

LLC LEDEZMA & LEDEZMA CONSULTORES S.C. | Global Services and Tax

8.2 OPERACIÓN DEL FONDO

TEMA 2

Operación del FISM DF

Define los procesos de gestión para la entrega de bienes y servicios del FISM DF, sustentados en estructura organizacional, flujos y oportunidad de transferencias, apego a reglas de operación y selección de beneficiarios.

TEMA 2. OPERACIÓN DEL FISM DF

No.	Pregunta	Criterio cuantitativo	Criterio cualitativo
10	¿Cuáles es el proceso oficial que opera para la ministración del FISM DF en la Municipio de Amealco de Bonfil, Qro.?	**10**	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, están presentes los elementos importantes.

RESPUESTA Y EVIDENCIAS A LA PREGUNTA No. 10

Si, La entidad evaluada presenta las documentales en donde logra identificar que, cuenta con un proceso oficial normado con la que sustenta su operación y administración de los recursos que le son transferidos.

Evidencias de la Pregunta No. 10	
2	Ley de Coordinación Fiscal (LCF)
3	Presupuesto de Egresos de la Federación 2022 (PEF)
21	Publicación del ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2022
22	Publicación del Acuerdo por el que se da a conocer la distribución entre los municipios del estado de Querétaro (Ramo 33)

La LCF resulta ser la norma donde se definen los criterios para la redistribución de los recursos presupuestarios, con los cuales, el Gobierno Federal pretende dar una solución a nivel nacional sobre el rezago social y la pobreza extrema que muestran ciertos sectores de la población a nivel municipal y nacional. Y con el ejercicio de los recursos, los ejecutores del gasto deberán aplicarlos de manera discrecional, y en todo caso deberán sujetarse a la normatividad establecida para llevar a cabo las obras y los proyectos que se financiarán y estos deberán estar enfocados en atender y resolver un problema o necesidad detectada en su circunscripción de la ejecutora.

En el caso concreto, la entidad para efectos de dar una respuesta positiva presento el Diario Oficial del Estado “La Sombra de Arteaga” de fecha 28 de enero de 2022 en donde el gobierno estatal tuvo a bien publicar el “Acuerdo por el que se da a conocer la Distribución entre los Municipios del Estado de Querétaro los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) para el Ejercicio Fiscal 2022”. Que en su numeral “Primero”,

se muestra el monto de los recursos a distribuir entre los municipios de esta entidad federativa, el cual ascienden a $787,407,113.00 (Setecientos ochenta y siete millones, cuatrocientos siete mil, ciento trece pesos 00/100 M.N.).

Asimismo, en esta misma publicación, se muestra de manera pormenorizada, el cálculo aritmético que fue empleado para determinar los montos que será ministrado a cada uno de los Ayuntamientos, en esta misma publicación es como se identifica que a esta municipalidad deberá recibir en el ejercicio fiscal 2022 la cantidad de **$ 120´994,882 (Ciento Veinte Millones Novecientos Noventa y Cuatro Mil Ochocientos Ochenta y Dos pesos 00/100 M.N.)**, importe que se identifica de manera oficial a través del siguiente cuadro descriptivo el cual fue publicado en el órgano oficial antes mencionado:

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)

(21)	(22)	(26)	(27)
Clave INEGI del Municipio	Municipio	Asignación FISMDF 2022	Ajuste por redondeo a la asignación FISMDF 2022
22001	Amealco de Bonfil	120,994,881.9028160	120,994,882
22002	Pinal de Amoles	49,231,426.0550113	49,231,426
22003	Arroyo Seco	19,456,608.8787658	19,456,609
22004	Cadereyta de Montes	60,224,790.5765969	60,224,791
22005	Colón	28,886,678.2704404	28,886,678
22006	Corregidora	16,797,368.0754845	16,797,368
22007	Ezequiel Montes	25,089,353.2817200	25,089,353
22008	Huimilpan	26,187,245.8746347	26,187,246
22009	Jalpan de Serra	33,278,240.7073090	33,278,241
22010	Landa de Matamoros	38,791,809.4056277	38,791,809
22011	El Marqués	43,807,187.5322327	43,807,187
22012	Pedro Escobedo	23,524,788.7541611	23,524,789
22013	Peñamiller	19,995,508.9965806	19,995,509
22014	Querétaro	136,050,719.6694130	136,050,720
22015	San Joaquín	15,201,545.7059478	15,201,546
22016	San Juan del Río	76,076,339.4084245	76,076,339
22017	Tequisquiapan	24,554,971.9449153	24,554,972
22018	Tolimán	29,257,647.9599184	29,257,648
	Total	787,407,113.0000000	787,407,113

Fuente: Diario Oficial del Estado "La Sombra de Arteaga" de fecha 28 de enero de 2022

Cabe precisar que el monto a que refiere el numeral "Segundo" muestra de manera pormenorizada cual fue la asignación de la entidad, mismo que será distribuido a cada uno

de los municipios del estado, cuyas cantidades se suministraran de manera programada y de forma mensual durante el ejercicio fiscal 2022 a las haciendas públicas municipales conforme al siguiente calendario:

Calendarizado por Municipio 2022
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)

Calendarizado por Municipio 2022
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)

Clave INEGI del Municipio	Municipio	Meses										Total
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	
22001	Amealco de Bonfil	12,099,488	12,099,488	12,099,488	12,099,488	12,099,488	12,099,488	12,099,488	12,099,488	12,099,488	12,099,490	120,994,882
22003	Arroyo Seco	1,945,661	1,945,661	1,945,661	1,945,661	1,945,661	1,945,661	1,945,661	1,945,661	1,945,661	1,945,660	19,456,609
22004	Cadereyta de Montes	6,022,479	6,022,479	6,022,479	6,022,479	6,022,479	6,022,479	6,022,479	6,022,479	6,022,479	6,022,480	60,224,791
22005	Colón	2,888,668	2,888,668	2,888,668	2,888,668	2,888,668	2,888,668	2,888,668	2,888,668	2,888,668	2,888,666	28,886,678
22006	Corregidora	1,679,737	1,679,737	1,679,737	1,679,737	1,679,737	1,679,737	1,679,737	1,679,737	1,679,737	1,679,735	16,797,368
22011	El Marqués	4,380,719	4,380,719	4,380,719	4,380,719	4,380,719	4,380,719	4,380,719	4,380,719	4,380,719	4,380,716	43,807,187
22007	Ezequiel Montes	2,508,935	2,508,935	2,508,935	2,508,935	2,508,935	2,508,935	2,508,935	2,508,935	2,508,935	2,508,938	25,089,353
22008	Huimilpan	2,618,724	2,618,724	2,618,724	2,618,724	2,618,724	2,618,724	2,618,724	2,618,724	2,618,724	2,618,730	26,187,246
22009	Jalpan de Serra	3,327,824	3,327,824	3,327,824	3,327,824	3,327,824	3,327,824	3,327,824	3,327,824	3,327,824	3,327,825	33,278,241
22010	Landa de Matamoros	3,673,281	3,673,281	3,673,281	3,673,281	3,673,281	3,673,281	3,673,281	3,673,281	3,673,281	3,673,280	36,732,810
22012	Pedro Escobedo	2,352,479	2,352,479	2,352,479	2,352,479	2,352,479	2,352,479	2,352,479	2,352,479	2,352,479	2,352,478	23,524,789
22013	Peñamiller	1,999,550	1,999,550	1,999,550	1,999,550	1,999,550	1,999,550	1,999,550	1,999,550	1,999,550	1,999,559	19,995,509
22002	Pinal de Amoles	4,923,143	4,923,143	4,923,143	4,923,143	4,923,143	4,923,143	4,923,143	4,923,143	4,923,143	4,923,139	49,231,426
22014	Querétaro	13,605,072	13,605,072	13,605,072	13,605,072	13,605,072	13,605,072	13,605,072	13,605,072	13,605,072	13,605,072	136,050,720
22015	San Joaquín	1,520,155	1,520,155	1,520,155	1,520,155	1,520,155	1,520,155	1,520,155	1,520,155	1,520,155	1,520,151	15,201,546
22016	San Juan del Río	7,881,634	7,881,634	7,881,634	7,881,634	7,881,634	7,881,634	7,881,634	7,881,634	7,881,634	7,881,633	78,816,339
22017	Tequisquiapan	2,455,497	2,455,497	2,455,497	2,455,497	2,455,497	2,455,497	2,455,497	2,455,497	2,455,497	2,455,499	24,554,972
22018	Tolimán	2,925,765	2,925,765	2,925,765	2,925,765	2,925,765	2,925,765	2,925,765	2,925,765	2,925,765	2,925,763	29,257,648
Total		78,740,711	78,740,711	78,740,711	78,740,711	78,740,711	78,740,711	78,740,711	78,740,711	78,740,711	78,740,714	787,407,113

Fuente: Diario Oficial del Estado "La Sombra de Arteaga" de fecha 28 de enero de 2022

Asimismo, se presenta el calendario que fuera publicado y del cual se desprende las fechas en el que serán suministrado los recursos del fondo como se precisa a continuación:

Mes	Día
Enero	31
Febrero	28
Marzo	31
Abril	29
Mayo	31
Junio	30
Julio	29

Agosto	31
Septiembre	30
Octubre	31

Fuente: Periódico Oficial del gobierno del Estado de Querétaro, Qro publicado el 28 de enero de 2022.

Con base en todos estos elementos la entidad demuestra su conocimiento respecto de los procesos que sigue para la operación y ministración de los recursos del fondo de manera oficial.

Hallazgos relevantes de la pregunta No 10

La entidad evaluada logro acreditar que tiene el conocimiento del proceso oficial que sigue la ministración de los recursos, basada en la normatividad que la rige, situación que permite llevar a cabo una adecuada planeación y la debida programación de las obras y acciones que serán financiados con los recursos FISM.

Recomendación a la pregunta No. 10

La entidad ejecutora en el ejercicio de los recursos, deberá continuar con el control efectivo a través de los registros en tiempo y forma dados a través de su sistema presupuestal y contable.

TEMA 2. OPERACIÓN DEL FISM DF.

No.	Pregunta	Criterio cuantitativo	Criterio cualitativo
11	¿Los recursos del FISM DF se transfieren en tiempo y forma a las instancias ejecutoras?	**10**	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, y están presentes los elementos importantes

RESPUESTA Y EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA No. 11

Si, La entidad ejecutora presento las diversas publicaciones del periódico oficial del estado, en donde la entidad estatal difundió de manera oficial, el calendario en las que se precisan las transferencias de los recursos del fondo a los municipios de manera mensual.

Evidencias de la Pregunta No. 11	
2	Ley de Coordinación Fiscal (LCF)
3	Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF)
21	Publicación del ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2022
22	Publicación del Acuerdo por el que se da a conocer la distribución entre los municipios del estado de Querétaro (Ramo 33)
23	Estado de Cuenta Bancario HSBC de los Meses de Enero-dic. 2022

En el numeral TERCERO del diario oficial del estado de fecha 28 de enero de 2022 es donde se precisa el "Acuerdo en la que se da a conocer las distribución entre los municipios del estado de Querétaro los recursos del fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal (FISM DF) para el ejercicio fiscal 2022" en donde el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, de forma oficial da a conocer a las entidades municipales, el calendario en el que realizar la ministración de los recursos, conforme al siguiente calendario:

Mes	Día
Enero	31
Febrero	28
Marzo	31
Abril	29
Mayo	31
Junio	30
Julio	29
Agosto	31
Septiembre	30
Octubre	31

Asimismo, se presenta el calendario mensual donde se apreciar los montos oficiales que serán ministrados mensualmente como se muestra en el siguiente cuadro ilustrativo:

Amealco PROGRESO Y FELICIDAD 2021-2024 GOBIERNO MUNICIPAL

LLC LEDEZMA & LEDEZMA CONSULTORES S.C. Global Services and Tax

Calendarizado por Municipio 2022
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)

Calendarizado por Municipio 2022
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)

Clave INEGI del Municipio	Municipio	Meses										Total
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	
22001	Amealco de Bonfil	12,099,488	12,099,488	12,099,488	12,099,488	12,099,488	12,099,488	12,099,488	12,099,488	12,099,488	12,099,490	120,994,882
22003	Arroyo Seco	1,945,661	1,945,661	1,945,661	1,945,661	1,945,661	1,945,661	1,945,661	1,945,661	1,945,661	1,945,660	19,456,609
22004	Cadereyta de Montes	6,022,479	6,022,479	6,022,479	6,022,479	6,022,479	6,022,479	6,022,479	6,022,479	6,022,479	6,022,480	60,224,791
22005	Colón	2,888,668	2,888,668	2,888,668	2,888,668	2,888,668	2,888,658	2,888,658	2,888,658	2,888,658	2,888,666	28,886,678
22006	Corregidora	1,679,737	1,679,737	1,679,737	1,679,737	1,679,737	1,679,737	1,679,737	1,679,737	1,679,737	1,679,735	16,797,368
22011	El Marqués	4,380,719	4,380,719	4,380,719	4,380,719	4,380,719	4,380,719	4,380,719	4,380,719	4,380,719	4,380,716	43,807,187
22007	Ezequiel Montes	2,508,935	2,508,935	2,508,935	2,508,935	2,508,935	2,508,935	2,508,935	2,508,935	2,508,935	2,508,938	25,089,353
22008	Huimilpan	2,618,724	2,618,724	2,618,724	2,618,724	2,618,724	2,618,724	2,618,724	2,618,724	2,618,724	2,618,730	26,187,246
22009	Jalpan de Serra	3,327,824	3,327,824	3,327,824	3,327,824	3,327,824	3,327,824	3,327,824	3,327,824	3,327,824	3,327,825	33,278,241
22010	Landa de Matamoros	3,879,181	3,879,181	3,879,181	3,879,181	3,879,181	3,879,181	3,879,181	3,879,181	3,879,181	3,879,180	38,791,809
22012	Pedro Escobedo	2,352,479	2,352,479	2,352,479	2,352,479	2,352,479	2,352,479	2,352,479	2,352,479	2,352,479	2,352,478	23,524,789
22013	Peñamiller	1,999,550	1,999,550	1,999,550	1,999,550	1,999,550	1,999,550	1,999,550	1,999,550	1,999,550	1,999,559	19,995,509
22002	Pinal de Amoles	4,923,143	4,923,143	4,923,143	4,923,143	4,923,143	4,923,143	4,923,143	4,923,143	4,923,143	4,923,139	49,231,426
22014	Querétaro	13,605,072	13,605,072	13,605,072	13,605,072	13,605,072	13,605,072	13,605,072	13,605,072	13,605,072	13,605,072	136,050,720
22015	San Joaquín	1,520,155	1,520,155	1,520,155	1,520,155	1,520,155	1,520,155	1,520,155	1,520,155	1,520,155	1,520,151	15,201,546
22016	San Juan del Río	7,687,634	7,687,634	7,687,634	7,687,634	7,687,634	7,687,634	7,687,634	7,687,634	7,687,634	7,687,633	76,876,339
22017	Tequisquiapan	2,455,497	2,455,497	2,455,497	2,455,497	2,455,497	2,455,497	2,455,497	2,455,497	2,455,497	2,455,499	24,554,972
22018	Tolimán	2,925,765	2,925,765	2,925,765	2,925,765	2,925,765	2,925,765	2,925,765	2,925,765	2,925,765	2,925,763	29,257,648
Total		79,740,711	79,740,711	79,740,711	79,740,711	79,740,711	79,740,711	79,740,711	79,740,711	79,740,711	79,740,714	797,407,113

Fuente: Diario Oficial del Estado "La Sombra de Arteaga" de fecha 28 de enero de 2022

Para efecto de hacer constatar que el municipio, efectivamente recibió los recursos del FISM en tiempo y forma, y conforme al monto y al calendario definido, la entidad evaluada presento los estados de cuenta del banco HSBC con número 4067578146 en donde se logró identificar que las transferencias, fueron recibidas conforme a los montos y fechas señaladas en el calendario oficial, mismas que, se describe en el siguiente gráfico:

Mes	Día	Monto
Enero	31	12´099,488.00
Febrero	28	12´099,488.00
Marzo	31	12´099,488.00
Abril	29	12´099,488.00
Mayo	31	12´099,488.00
Junio	30	12´099,488.00
Julio	29	12´099,488.00
Agosto	31	12´099,488.00
Septiembre	30	12´099,488.00
Octubre	31	12´099,488.00
TOTAL		120´994,882.00

FUENTE: Elaboración propia con datos proporcionados por la entidad.

Hallazgos relevantes de la pregunta No 11

La entidad evaluada con la información proporcionada acredito cabalmente que los recursos del fondo fueron transferidos en tiempo y forma por las instancias estatales.

Recomendación a la pregunta No. 11

No hay recomendaciones que señalar

TEMA 2. OPERACIÓN DEL FISM DF.

No.	Pregunta	Criterio cuantitativo	Criterio cualitativo
12	¿ El Ente Publico ejecutor cuenta con un sistema de informacion que permita conocer la evolucion en la ejecucion de obras y acciones y la asignacion de recursos del FISM DF?	**10**	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, y están presentes los elementos importantes

RESPUESTA Y EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA No. 12.

SI. La entidad evaluada acredita con las documentales demuestra que cuenta con un sistema informático que le permite procesar, generar la información financiera y presupuestal sobre los recursos del fondo que le permite dar seguimiento en la ejecución de los recursos y conocer la evolución de los mismos.

Evidencias de la Pregunta No. 12	
2	Ley de Coordinación Fiscal (LCF)
4	MIR Federal 2022 FISM DF (MIR)
24	Sistema automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG) Ficha técnica.
28	Publicación de SRFT Diario Oficial del Estado 4to. Trimestre 2022
29	Estado del Ejercicio Presupuestal y cierre del ejercicio 2022 FISM DF

El municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, para los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el diverso 33 en su fracción II, Apartado B, inciso F de la LCF, que dispone que, las ejecutoras de los recursos deberán proporcionar a la secretaria de Desarrollo Social (secretaria de Bienestar) y a la secretaria de Hacienda y Crédito Público (SHCP) sus reportes sobre los avances físico financiero respecto de sus obras y acciones. Asimismo, deberán reportar sus avances de sus objetivos y metas, a través de los indicadores trimestralmente. Mediante la captura de los avances en la plataforma denominada "Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT)", con dicha captura la entidad demuestra que cuenta con un sistema de información operando que le permite conocer la evolución sobre los proyectos financiados con el FISM DF en el ejercicio, y que mediante su difusión en medios la Secretaria de Desarrollo Social (Bienestar) estará en posibilidades de verificar el seguimiento y los resultados finales de los recursos ministrados en el ejercicio que se evalúa.

Adicionalmente, la entidad presentada al equipo evaluador las diversas publicaciones trimestrales en el periódico oficial del estado "la Sombra de Arteaga" en donde, se logra apreciar la evolución que se muestra de manera trimestral sobre el ejercicio de los recursos y los reportes financieros y los indicadores asignados.

Ademas, es importante precisar que, el ente ejecutor cuenta con un sistema automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental el denominado "SAACG.NET", cuyo sistema informatico cumple con las caracteristicas y requerimientos en cuanto a su diseño y estructura contable a las especificaciones señaladas en el articulo 16 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que dispone, que las entidades publicas en sus registros contables, deberan de realizarlos de manera armónica, delimitada y específica las operaciones presupuestarias y contables que afectan economicamente al ente publico en los que, se encuentran los recursos del FISM DF del ejercicio 2022.

Así mismo, es importante reiterar que el sistema de contabilidad gubernamental a traves de sus registros e informes financieros, es como la entidad demuestra que estos informes contables y presupuestales son confiables,oportunos,comprensibles,periódicos y comparables. Y que derivado del procesamiento del conjunto de polizas, mismas que contienen todos los soportes documentales que dan enfasis a los registros que estan vinculados directamente con la operación de fondo, estos registros que fueron realizados con base en los criterios establecidos y en su estructura se tienen los aspectos técnicos que utilizaran para captar, valuar, registrar, clasificar, el informar e interpretar las transacciones, transformaciones y el registro de aquellos eventos que derivados de la actividad económica se realizan en un periodo determinado. Es por ello, que con todos estos elementos, la entidad ejecutora cumple a cabalidad con los requerimientos establecidos en el Sistema de Contabilidad Gubernamental con los que el municipio cumple con los requisitos estabecidos por la LGCG y sus acuerdos publicados.

Cabe indicar que el sofware, es donde se refleja la aplicación de todos los principios, normas contables generales y específicas e instrumentos que regula la CONAC, y con ello, facilita a la entidad los registros contables en donde se reconozcan las transacciones y operaciones respecto de todos los ingresos, gastos, activos, pasivos y patrimoniales. Asimismo, el sistema logra integrar de forma automática mediante una matriz de conversion la afectacion tanto del ejercicio presupuestario y los registros contables del fondo a partir de la utilización del gasto devengado.

Adicionalmente el sistema permite que los registros contables, se efectúen con una base acumulativa para la información presupuestaria y contable que reflejen un registro congruente y ordenado para cada operación para asi, generar los derechos y obligaciones derivados de su gestión económico-financiera, para efectos de emitir los reportes financieros en tiempo real conjuntamente con la aplicación presupuestaria en todos sus momentos contables que incluyen los recursos del fondo, y otras información que permitan y coadyuve en la toma de decisiones de los servidores que operan los recursos del fondo en cuanto a su programación, resultados, y la evaluación y rendición de cuentas del fondo

En conclusión, resulta evidente que la entidad ejecutora, cuenta con un sistema de información eficiente automatizada que permite, el medir la evolución en la realización de las obras y acciones del FISM DF.

Para los efectos de constatar este hecho, se presenta la ficha técnica del sistema como se muestra a continuación:

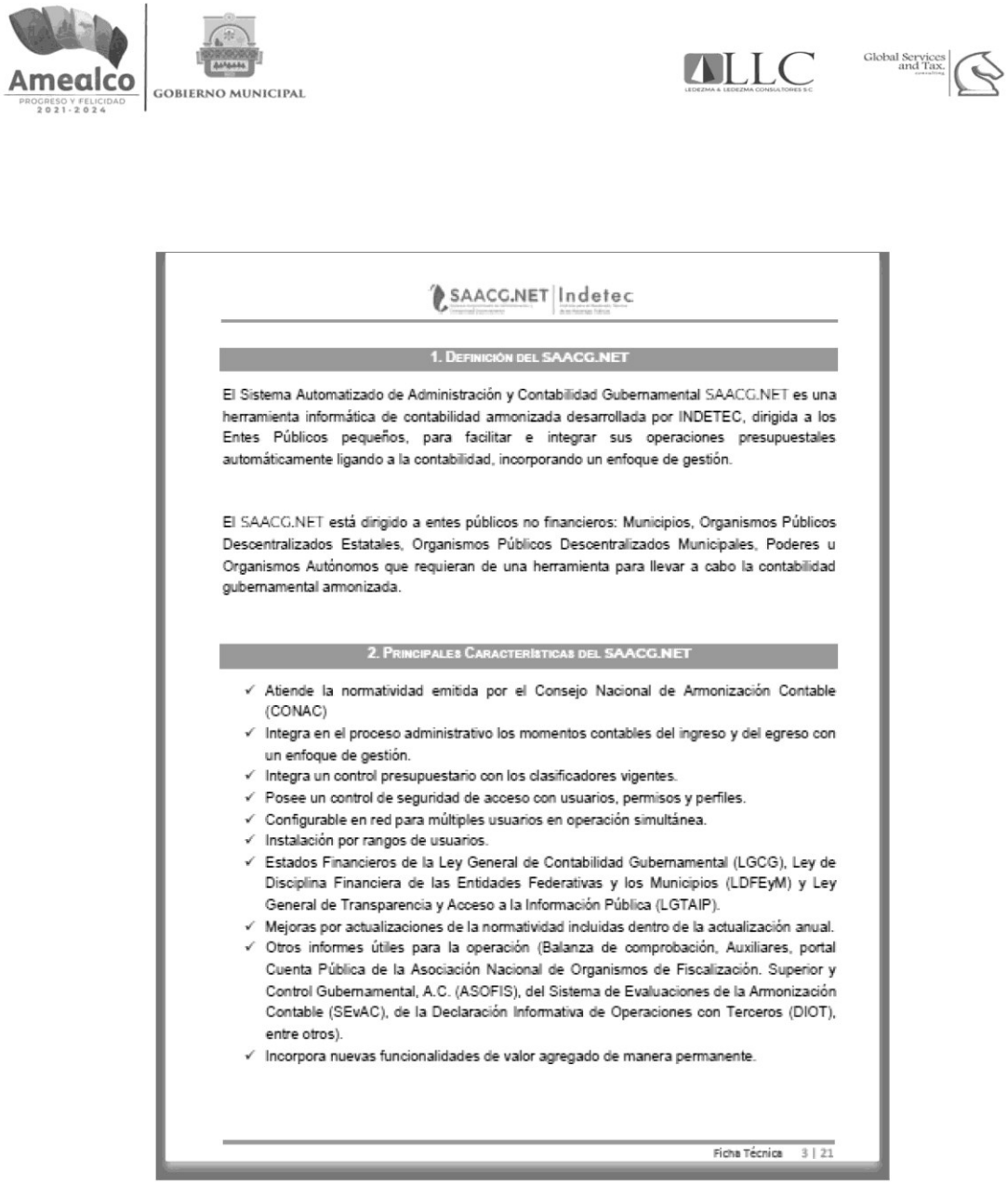

SAACG.NET | Indetec

1. Definición del SAACG.NET

El Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental SAACG.NET es una herramienta informática de contabilidad armonizada desarrollada por INDETEC, dirigida a los Entes Públicos pequeños, para facilitar e integrar sus operaciones presupuestales automáticamente ligando a la contabilidad, incorporando un enfoque de gestión.

El SAACG.NET está dirigido a entes públicos no financieros: Municipios, Organismos Públicos Descentralizados Estatales, Organismos Públicos Descentralizados Municipales, Poderes u Organismos Autónomos que requieran de una herramienta para llevar a cabo la contabilidad gubernamental armonizada.

2. Principales Características del SAACG.NET

- ✓ Atiende la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)
- ✓ Integra en el proceso administrativo los momentos contables del ingreso y del egreso con un enfoque de gestión.
- ✓ Integra un control presupuestario con los clasificadores vigentes.
- ✓ Posee un control de seguridad de acceso con usuarios, permisos y perfiles.
- ✓ Configurable en red para múltiples usuarios en operación simultánea.
- ✓ Instalación por rangos de usuarios.
- ✓ Estados Financieros de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEyM) y Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP).
- ✓ Mejoras por actualizaciones de la normatividad incluidas dentro de la actualización anual.
- ✓ Otros informes útiles para la operación (Balanza de comprobación, Auxiliares, portal Cuenta Pública de la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización. Superior y Control Gubernamental, A.C. (ASOFIS), del Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEvAC), de la Declaración Informativa de Operaciones con Terceros (DIOT), entre otros).
- ✓ Incorpora nuevas funcionalidades de valor agregado de manera permanente.

Ficha Técnica 3 | 21

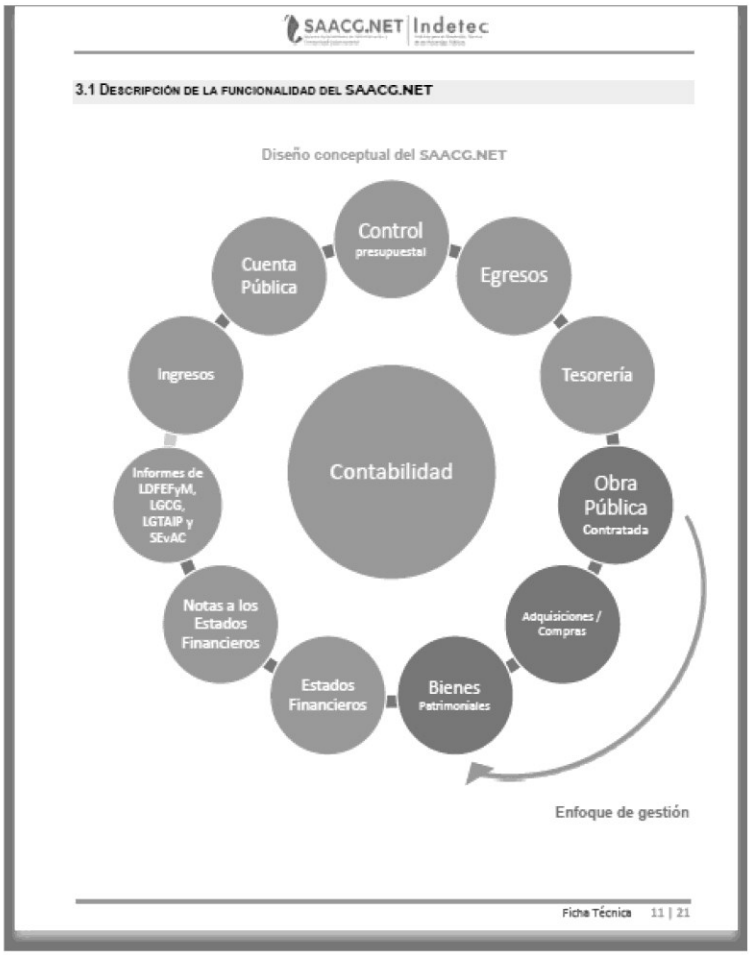

Asimismo, es importante manifestar que la entidad presento los reportes financieros al cierre de ejercicio fiscal evaluado, mismos que contienen las cifras financieras definitivas, que como resultado del procesamiento de los registros contables realizados en el ejercicio del gasto presupuestario en las que, se incluye los recursos del FISM DF 2022; dichos reportes fueron emitidos por el sistema contable y presupuestario denominado, el denominado “SAACG.NET”, con el cual, la entidad logra justificar que posee un sistema automatizado operando en tiempo real, le permite determinar y conocer la evolución de los recursos ministrados para la ejecución de las obras y acciones del FISM DF.

A continuación, se presentan el reporte emitido por el sistema “SAACG.NET”, a través de estos informes financieros, se logra aprecia el monto de los recursos presupuestarios que

contiene las cifras de cada momento contable, como lo es Presupuesto Aprobado, Modificado, Devengado y Pagado al cierre del ejercicio 2022:

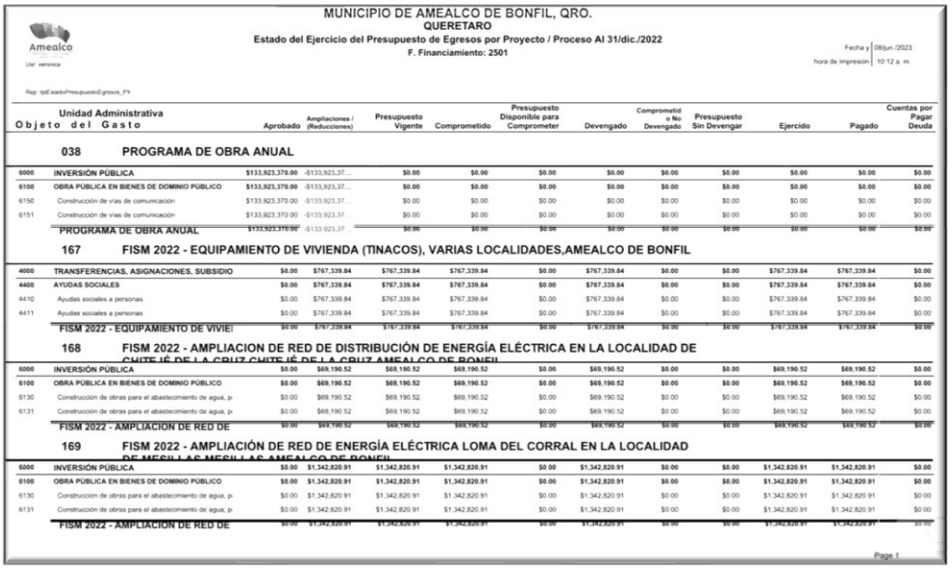

MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QRO.
QUERETARO
Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Proyecto / Proceso Al 31/dic./2022
F. Financiamiento: 2501

Fecha y hora de impresión: 08/jun./2023 10:12 a. m.

Objeto del Gasto	Unidad Administrativa	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Presupuesto Vigente	Comprometido	Presupuesto Disponible para Comprometer	Devengado	Comprometido o No Devengado	Presupuesto Sin Devengar	Ejercido	Pagado	Cuentas por Pagar Deuda
	038 PROGRAMA DE OBRA ANUAL											
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	$133,923,370.00	-$133,923,37...	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
6100	OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	$133,923,370.00	-$133,923,37...	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
6150	Construcción de vías de comunicación	$133,923,370.00	-$133,923,37...	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
6151	Construcción de vías de comunicación	$133,923,370.00	-$133,923,37...	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
	PROGRAMA DE OBRA ANUAL	$133,923,370.00	-$133,923,37...	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
	167 FISM 2022 - EQUIPAMIENTO DE VIVIENDA (TINACOS), VARIAS LOCALIDADES,AMEALCO DE BONFIL											
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIO	$0.00	$767,339.84	$767,339.84	$767,339.84	$0.00	$767,339.84	$0.00	$0.00	$767,339.84	$767,339.84	$0.00
4400	AYUDAS SOCIALES	$0.00	$767,339.84	$767,339.84	$767,339.84	$0.00	$767,339.84	$0.00	$0.00	$767,339.84	$767,339.84	$0.00
4410	Ayudas sociales a personas	$0.00	$767,339.84	$767,339.84	$767,339.84	$0.00	$767,339.84	$0.00	$0.00	$767,339.84	$767,339.84	$0.00
4411	Ayudas sociales a personas	$0.00	$767,339.84	$767,339.84	$767,339.84	$0.00	$767,339.84	$0.00	$0.00	$767,339.84	$767,339.84	$0.00
	FISM 2022 - EQUIPAMIENTO DE VIVIE	$0.00	$767,339.84	$767,339.84	$767,339.84	$0.00	$767,339.84	$0.00	$0.00	$767,339.84	$767,339.84	$0.00
	168 FISM 2022 - AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA LOCALIDAD DE CHITÉ DE LA CRUZ CHITÉ DE LA CRUZ AMEALCO DE BONFIL											
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	$0.00	$69,190.52	$69,190.52	$69,190.52	$0.00	$69,190.52	$0.00	$0.00	$69,190.52	$69,190.52	$0.00
6100	OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	$0.00	$69,190.52	$69,190.52	$69,190.52	$0.00	$69,190.52	$0.00	$0.00	$69,190.52	$69,190.52	$0.00
6130	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, p	$0.00	$69,190.52	$69,190.52	$69,190.52	$0.00	$69,190.52	$0.00	$0.00	$69,190.52	$69,190.52	$0.00
6131	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, p	$0.00	$69,190.52	$69,190.52	$69,190.52	$0.00	$69,190.52	$0.00	$0.00	$69,190.52	$69,190.52	$0.00
	FISM 2022 - AMPLIACION DE RED DE	$0.00	$69,190.52	$69,190.52	$69,190.52	$0.00	$69,190.52	$0.00	$0.00	$69,190.52	$69,190.52	$0.00
	169 FISM 2022 - AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA LOMA DEL CORRAL EN LA LOCALIDAD DE MESILLAS MESILLAS AMEALCO DE BONFIL											
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	$0.00	$1,342,820.91	$1,342,820.91	$1,342,820.91	$0.00	$1,342,820.91	$0.00	$0.00	$1,342,820.91	$1,342,820.91	$0.00
6100	OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	$0.00	$1,342,820.91	$1,342,820.91	$1,342,820.91	$0.00	$1,342,820.91	$0.00	$0.00	$1,342,820.91	$1,342,820.91	$0.00
6130	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, p	$0.00	$1,342,820.91	$1,342,820.91	$1,342,820.91	$0.00	$1,342,820.91	$0.00	$0.00	$1,342,820.91	$1,342,820.91	$0.00
6131	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, p	$0.00	$1,342,820.91	$1,342,820.91	$1,342,820.91	$0.00	$1,342,820.91	$0.00	$0.00	$1,342,820.91	$1,342,820.91	$0.00
	FISM 2022 - AMPLIACION DE RED DE	$0.00	$1,342,820.91	$1,342,820.91	$1,342,820.91	$0.00	$1,342,820.91	$0.00	$0.00	$1,342,820.91	$1,342,820.91	$0.00

Page 1

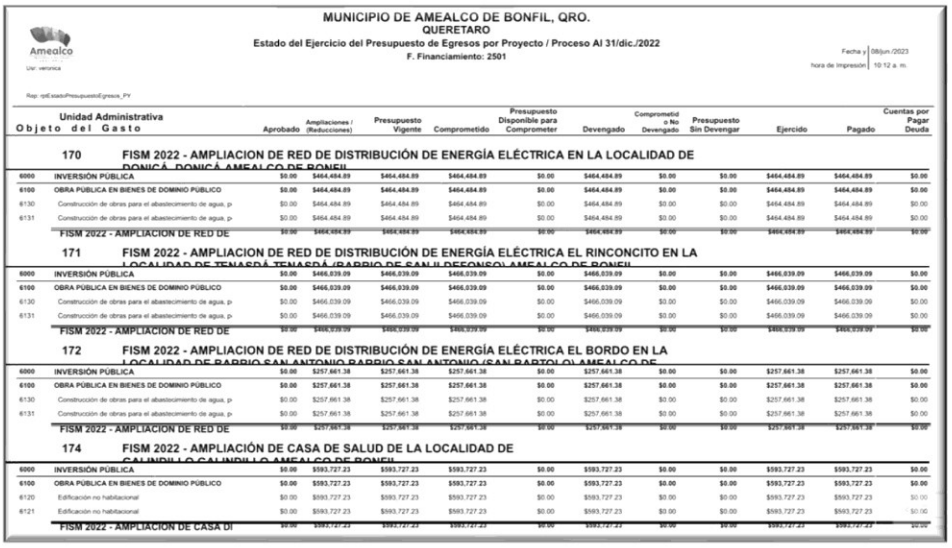

MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QRO.
QUERETARO
Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Proyecto / Proceso Al 31/dic./2022
F. Financiamiento: 2501

Fecha y hora de impresión: 08/jun./2023 10:12 a. m.

Objeto del Gasto	Unidad Administrativa	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Presupuesto Vigente	Comprometido	Presupuesto Disponible para Comprometer	Devengado	Comprometido o No Devengado	Presupuesto Sin Devengar	Ejercido	Pagado	Cuentas por Pagar Deuda
	170 FISM 2022 - AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA LOCALIDAD DE DONICÁ DONICÁ AMEALCO DE BONFIL											
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	$0.00	$464,484.89	$464,484.89	$464,484.89	$0.00	$464,484.89	$0.00	$0.00	$464,484.89	$464,484.89	$0.00
6100	OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	$0.00	$464,484.89	$464,484.89	$464,484.89	$0.00	$464,484.89	$0.00	$0.00	$464,484.89	$464,484.89	$0.00
6130	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, p	$0.00	$464,484.89	$464,484.89	$464,484.89	$0.00	$464,484.89	$0.00	$0.00	$464,484.89	$464,484.89	$0.00
6131	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, p	$0.00	$464,484.89	$464,484.89	$464,484.89	$0.00	$464,484.89	$0.00	$0.00	$464,484.89	$464,484.89	$0.00
	FISM 2022 - AMPLIACION DE RED DE	$0.00	$464,484.89	$464,484.89	$464,484.89	$0.00	$464,484.89	$0.00	$0.00	$464,484.89	$464,484.89	$0.00
	171 FISM 2022 - AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EL RINCONCITO EN LA LOCALIDAD DE TENASDÁ TENASDÁ (BARRIO DE SAN ILDEFONSO) AMEALCO DE BONFIL											
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	$0.00	$466,039.09	$466,039.09	$466,039.09	$0.00	$466,039.09	$0.00	$0.00	$466,039.09	$466,039.09	$0.00
6100	OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	$0.00	$466,039.09	$466,039.09	$466,039.09	$0.00	$466,039.09	$0.00	$0.00	$466,039.09	$466,039.09	$0.00
6130	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, p	$0.00	$466,039.09	$466,039.09	$466,039.09	$0.00	$466,039.09	$0.00	$0.00	$466,039.09	$466,039.09	$0.00
6131	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, p	$0.00	$466,039.09	$466,039.09	$466,039.09	$0.00	$466,039.09	$0.00	$0.00	$466,039.09	$466,039.09	$0.00
	FISM 2022 - AMPLIACION DE RED DE	$0.00	$466,039.09	$466,039.09	$466,039.09	$0.00	$466,039.09	$0.00	$0.00	$466,039.09	$466,039.09	$0.00
	172 FISM 2022 - AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EL BORDO EN LA LOCALIDAD DE BARRIO SAN ANTONIO BARRIO SAN ANTONIO (SAN BARTOLO) AMEALCO DE											
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	$0.00	$257,661.38	$257,661.38	$257,661.38	$0.00	$257,661.38	$0.00	$0.00	$257,661.38	$257,661.38	$0.00
6100	OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	$0.00	$257,661.38	$257,661.38	$257,661.38	$0.00	$257,661.38	$0.00	$0.00	$257,661.38	$257,661.38	$0.00
6130	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, p	$0.00	$257,661.38	$257,661.38	$257,661.38	$0.00	$257,661.38	$0.00	$0.00	$257,661.38	$257,661.38	$0.00
6131	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, p	$0.00	$257,661.38	$257,661.38	$257,661.38	$0.00	$257,661.38	$0.00	$0.00	$257,661.38	$257,661.38	$0.00
	FISM 2022 - AMPLIACION DE RED DE	$0.00	$257,661.38	$257,661.38	$257,661.38	$0.00	$257,661.38	$0.00	$0.00	$257,661.38	$257,661.38	$0.00
	174 FISM 2022 - AMPLIACIÓN DE CASA DE SALUD DE LA LOCALIDAD DE CALINDILLO CALINDILLO AMEALCO DE BONFIL											
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	$0.00	$593,727.23	$593,727.23	$593,727.23	$0.00	$593,727.23	$0.00	$0.00	$593,727.23	$593,727.23	$0.00
6100	OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	$0.00	$593,727.23	$593,727.23	$593,727.23	$0.00	$593,727.23	$0.00	$0.00	$593,727.23	$593,727.23	$0.00
6120	Edificación no habitacional	$0.00	$593,727.23	$593,727.23	$593,727.23	$0.00	$593,727.23	$0.00	$0.00	$593,727.23	$593,727.23	$0.00
6121	Edificación no habitacional	$0.00	$593,727.23	$593,727.23	$593,727.23	$0.00	$593,727.23	$0.00	$0.00	$593,727.23	$593,727.23	$0.00
	FISM 2022 - AMPLIACION DE CASA DI	$0.00	$593,727.23	$593,727.23	$593,727.23	$0.00	$593,727.23	$0.00	$0.00	$593,727.23	$593,727.23	$0.00

Amealco PROGRESO Y FELICIDAD 2021-2024 GOBIERNO MUNICIPAL

LLC LEDEZMA & LEDEZMA CONSULTORES S.C. Global Services and Tax

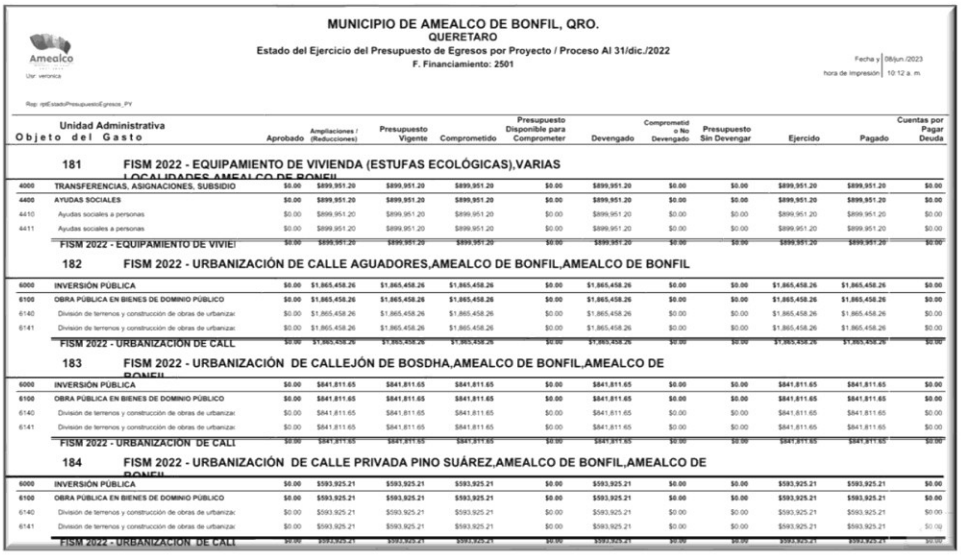

MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QRO.
QUERETARO
Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Proyecto / Proceso Al 31/dic./2022
F. Financiamiento: 2501

Amealco
Usr: veronica
Rep: rptEstadoPresupuestoEgresos_PY
Fecha y hora de impresión: 06/jun./2023 10:12 a. m.

Objeto del Gasto	Unidad Administrativa	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Presupuesto Vigente	Comprometido	Presupuesto Disponible para Comprometer	Devengado	Comprometido o No Devengado	Presupuesto Sin Devengar	Ejercido	Pagado	Cuentas por Pagar Deuda
181	**FISM 2022 - EQUIPAMIENTO DE VIVIENDA (ESTUFAS ECOLÓGICAS),VARIAS LOCALIDADES AMEALCO DE BONFIL**											
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIO	$0.00	$899,951.20	$899,951.20	$899,951.20	$0.00	$899,951.20	$0.00	$0.00	$899,951.20	$899,951.20	$0.00
4400	AYUDAS SOCIALES	$0.00	$899,951.20	$899,951.20	$899,951.20	$0.00	$899,951.20	$0.00	$0.00	$899,951.20	$899,951.20	$0.00
4410	Ayudas sociales a personas	$0.00	$899,951.20	$899,951.20	$899,951.20	$0.00	$899,951.20	$0.00	$0.00	$899,951.20	$899,951.20	$0.00
4411	Ayudas sociales a personas	$0.00	$899,951.20	$899,951.20	$899,951.20	$0.00	$899,951.20	$0.00	$0.00	$899,951.20	$899,951.20	$0.00
	FISM 2022 - EQUIPAMIENTO DE VIVIE	$0.00	$899,951.20	$899,951.20	$899,951.20	$0.00	$899,951.20	$0.00	$0.00	$899,951.20	$899,951.20	$0.00
182	**FISM 2022 - URBANIZACIÓN DE CALLE AGUADORES,AMEALCO DE BONFIL,AMEALCO DE BONFIL**											
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	$0.00	$1,865,458.26	$1,865,458.26	$1,865,458.26	$0.00	$1,865,458.26	$0.00	$0.00	$1,865,458.26	$1,865,458.26	$0.00
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	$0.00	$1,865,458.26	$1,865,458.26	$1,865,458.26	$0.00	$1,865,458.26	$0.00	$0.00	$1,865,458.26	$1,865,458.26	$0.00
6140	División de terrenos y construcción de obras de urbanizac	$0.00	$1,865,458.26	$1,865,458.26	$1,865,458.26	$0.00	$1,865,458.26	$0.00	$0.00	$1,865,458.26	$1,865,458.26	$0.00
6141	División de terrenos y construcción de obras de urbanizac	$0.00	$1,865,458.26	$1,865,458.26	$1,865,458.26	$0.00	$1,865,458.26	$0.00	$0.00	$1,865,458.26	$1,865,458.26	$0.00
	FISM 2022 - URBANIZACIÓN DE CALL	$0.00	$1,865,458.26	$1,865,458.26	$1,865,458.26	$0.00	$1,865,458.26	$0.00	$0.00	$1,865,458.26	$1,865,458.26	$0.00
183	**FISM 2022 - URBANIZACIÓN DE CALLEJÓN DE BOSDHA,AMEALCO DE BONFIL,AMEALCO DE BONFIL**											
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	$0.00	$841,811.65	$841,811.65	$841,811.65	$0.00	$841,811.65	$0.00	$0.00	$841,811.65	$841,811.65	$0.00
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	$0.00	$841,811.65	$841,811.65	$841,811.65	$0.00	$841,811.65	$0.00	$0.00	$841,811.65	$841,811.65	$0.00
6140	División de terrenos y construcción de obras de urbanizac	$0.00	$841,811.65	$841,811.65	$841,811.65	$0.00	$841,811.65	$0.00	$0.00	$841,811.65	$841,811.65	$0.00
6141	División de terrenos y construcción de obras de urbanizac	$0.00	$841,811.65	$841,811.65	$841,811.65	$0.00	$841,811.65	$0.00	$0.00	$841,811.65	$841,811.65	$0.00
	FISM 2022 - URBANIZACIÓN DE CALL	$0.00	$841,811.65	$841,811.65	$841,811.65	$0.00	$841,811.65	$0.00	$0.00	$841,811.65	$841,811.65	$0.00
184	**FISM 2022 - URBANIZACIÓN DE CALLE PRIVADA PINO SUÁREZ,AMEALCO DE BONFIL,AMEALCO DE BONFIL**											
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	$0.00	$593,925.21	$593,925.21	$593,925.21	$0.00	$593,925.21	$0.00	$0.00	$593,925.21	$593,925.21	$0.00
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	$0.00	$593,925.21	$593,925.21	$593,925.21	$0.00	$593,925.21	$0.00	$0.00	$593,925.21	$593,925.21	$0.00
6140	División de terrenos y construcción de obras de urbanizac	$0.00	$593,925.21	$593,925.21	$593,925.21	$0.00	$593,925.21	$0.00	$0.00	$593,925.21	$593,925.21	$0.00
6141	División de terrenos y construcción de obras de urbanizac	$0.00	$593,925.21	$593,925.21	$593,925.21	$0.00	$593,925.21	$0.00	$0.00	$593,925.21	$593,925.21	$0.00
	FISM 2022 - URBANIZACIÓN DE CALL	$0.00	$593,925.21	$593,925.21	$593,925.21	$0.00	$593,925.21	$0.00	$0.00	$593,925.21	$593,925.21	$0.00

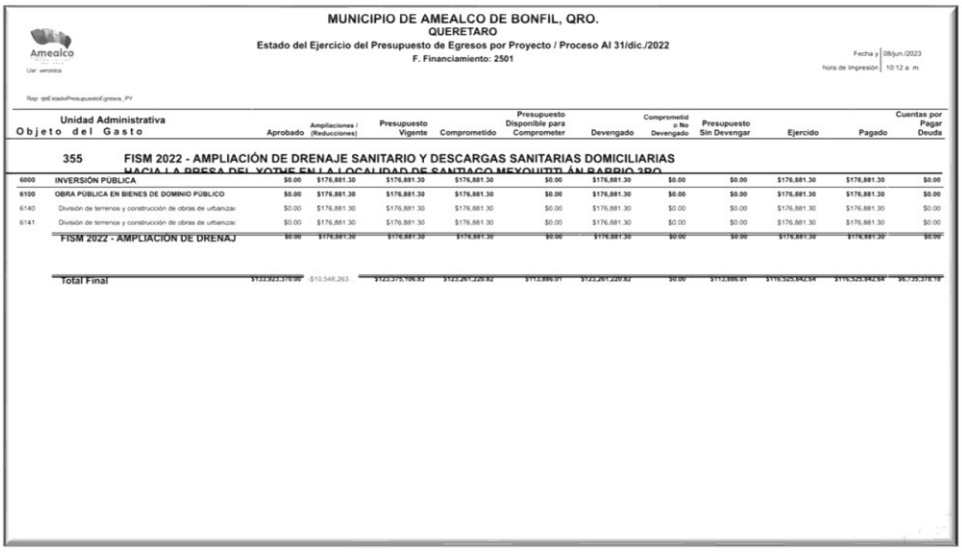

MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QRO.
QUERETARO
Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Proyecto / Proceso Al 31/dic./2022
F. Financiamiento: 2501

Amealco
Usr: veronica
Rep: rptEstadoPresupuestoEgresos_PY
Fecha y hora de impresión: 06/jun./2023 10:12 a. m.

Objeto del Gasto	Unidad Administrativa	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Presupuesto Vigente	Comprometido	Presupuesto Disponible para Comprometer	Devengado	Comprometido o No Devengado	Presupuesto Sin Devengar	Ejercido	Pagado	Cuentas por Pagar Deuda
355	**FISM 2022 - AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO Y DESCARGAS SANITARIAS DOMICILIARIAS HACIA LA PRESA DEL YOTHE EN LA LOCALIDAD DE SANTIAGO MEXQUITITLÁN BARRIO 3RO**											
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	$0.00	$176,881.30	$176,881.30	$176,881.30	$0.00	$176,881.30	$0.00	$0.00	$176,881.30	$176,881.30	$0.00
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	$0.00	$176,881.30	$176,881.30	$176,881.30	$0.00	$176,881.30	$0.00	$0.00	$176,881.30	$176,881.30	$0.00
6140	División de terrenos y construcción de obras de urbanizac	$0.00	$176,881.30	$176,881.30	$176,881.30	$0.00	$176,881.30	$0.00	$0.00	$176,881.30	$176,881.30	$0.00
6141	División de terrenos y construcción de obras de urbanizac	$0.00	$176,881.30	$176,881.30	$176,881.30	$0.00	$176,881.30	$0.00	$0.00	$176,881.30	$176,881.30	$0.00
	FISM 2022 - AMPLIACIÓN DE DRENAJ	$0.00	$176,881.30	$176,881.30	$176,881.30	$0.00	$176,881.30	$0.00	$0.00	$176,881.30	$176,881.30	$0.00
	Total Final	$123,322,370.00	-$10,548,263.	$123,275,106.83	$122,261,220.82	$113,886.91	$122,261,220.82	$0.00	$113,886.91	$116,525,842.64	$116,525,842.64	$5,735,378.18

El presente reporte financiero y presupuestal de los recursos FISM 2022 en donde se muestra el estado del ejercicio presupuestal del fondo emitido por "SAACG.NET", a través de este reporte se logra aprecia los momentos contables del gasto.

Hallazgos relevantes de la pregunta No 12.

Con la información proporcionada el municipio logra acreditar que cuenta con un sistema de información operando que permite conocer en tiempo real, la evolución y el control de los recursos que fueron s transferidos, con ello se demuestra cuáles fueron los avances y los resultados alcanzados de los proyectos financiados en su aspecto financiero.

Recomendación a la pregunta No. 12

No aplica recomendación.

TEMA 2. OPERACIÓN DEL FISM DF.

No.	Pregunta	Criterio cuantitativo	Criterio cualitativo
13	¿El Ente Público responsable cuenta con un Manual de Organización y/o programas, establecidos de manera formal a nivel estatal y/o institucional, en donde incurren los financiados con recursos del FISM DF?	**10**	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, y están presentes los elementos importantes.

RESPUESTA Y EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA No. 13

SI. De acuerdo a las documentales presentadas por el Gobierno Municipal, cuenta con un Manual de Organización de la Administración Municipal formal, en donde logra identificar que tiene una estructura organizacional del tipo funcional con la finalidad de facilitar y mejorar el funcionamiento de las áreas que integran la administración central con las que darán apoyo a los procesos de gestión pública.

Evidencias de la Pregunta No. 13	
2	Ley de Coordinación Fiscal (LCF)
4	MIR Federal 2022 FISM DF (MIR)
30	Manual General de Organización del Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro.
31	Publicación Órgano oficial Municipal aprobación de la “Estructura de Organización 2021-2024”

Con base en la información proporcionada, la entidad logra identificar que cuenta con las disposiciones contenidas en su Manual, la cual constituye un instrumento de apoyo administrativo que regirá la actuación de su estructura organizacional que surge como una herramienta administrativa de desempeño en donde se identifican las funciones y responsabilidades que generar una mayor coordinación entre las áreas.

El Manual de Organización cuenta con el despacho de los asuntos de los diversos ramos del municipio con las siguientes dependencias, mismas que estarán subordinadas al presidente Municipal las siguientes:

- Secretaria del Ayuntamiento.
- Secretaria Técnica
- Dirección de Finanzas
- Dirección de Administración
- Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.
- Dirección de Servicios Públicos Municipales.
- Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.
- Dirección de Desarrollo Social.
- Dirección de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente.
- Dirección de Gobierno.
- Dirección Jurídica
- Dirección de Turismo y Desarrollo Económico.
- Dirección de Desarrollo Humano.
- Dirección del Deporte.
- Órgano Interno de Control.

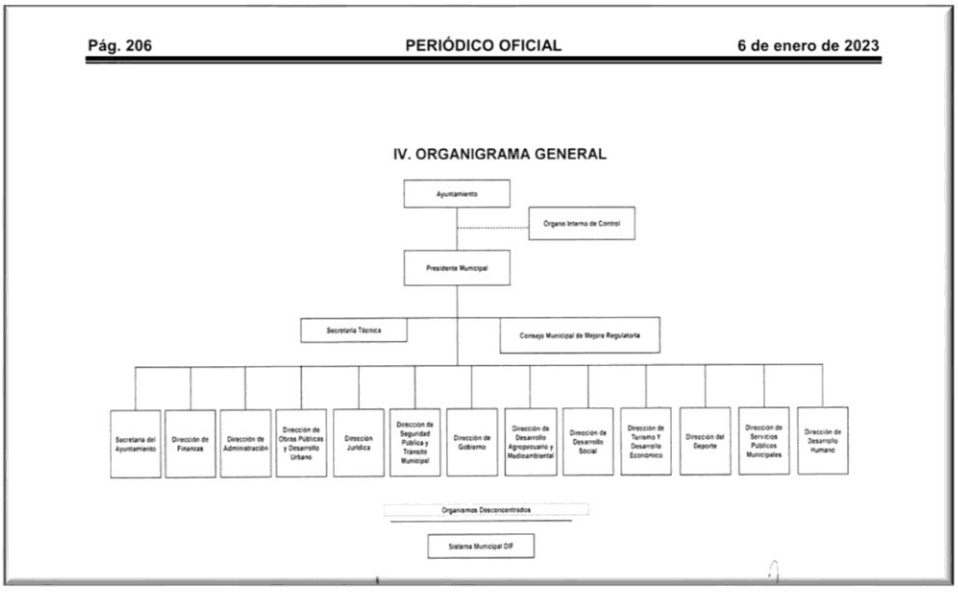

Pág. 206 PERIÓDICO OFICIAL 6 de enero de 2023

IV. ORGANIGRAMA GENERAL

Hallazgos relevantes de la pregunta No 13

El Municipio presenta la evidencia documental con su Manual de Organización que presenta como una de sus principales herramientas administrativas con el propósito de regulan el actuar de todas las áreas que integran la municipalidad y en donde se define las tareas de los servidores públicos involucrados en la gestión público.

Sin embargo, la entidad no cuenta con un manual de procedimientos que definan los criterios sobre el uso y destino del gasto, así mismo en donde se defina una población potencia, objetiva y atendida específico para la operación del Fondo.

Recomendación a la pregunta No. 13

Se recomienda a la entidad ejecutora actualizar anualmente su Manual de Organización para así, adecuar a las funciones conforme a su estructura organizacional que es aprobada al inicio del ejercicio para brindar la debida certeza jurídica a los procesos administrativos. La entidad deberá elaborar un manual de procedimientos específico para el fondo.

TEMA 2. OPERACIÓN DEL FISM DF.

No.	Pregunta	Criterio cuantitativo	Criterio cualitativo
14	¿El Ente Público cuenta con una estructura organizacional que le permita producir o generar y entregar o distribuir los componentes financiados con recursos del FISM DF y alcanzar los logros del proposito u objetivo del mismo ?	**10**	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, y están presentes los elementos importantes.

RESPUESTA Y EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA No. 14.

SI. La entidad evaluada presenta su estructura organizacional 2021-2024 que fuera aprobada y publicada en el Diario Oficial del Estado en donde definen sus niveles jerárquicos de autoridad con las que responde para alcanzar sus propósitos institucionales.

Evidencias de la Pregunta No. 14	
2	Ley de Coordinación Fiscal (LCF)
4	MIR Federal FISM DF 2022 (MIR)
30	Manual General de Organización del Municipio de Amealco de Bonfil, Qro
31	Publicación Órgano oficial Municipal aprobación de la “Estructura de Organización 2021-2024”

Se presenta para su análisis el Manual General de Organización del Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, publicado en el Diario Oficial “La Sombra de Arteaga” el día 06 de enero 2023 a través de esta herramienta administrativa, el municipio logra definir una estructura administrativa que muestra un orden jerárquico y funcional, que le permite tener una mejor visión de la operatividad y del buen funcionamiento de cada una de las áreas que integran el Municipio. Atreves de esta estructura le permitirá enfocar sus esfuerzos hacia los objetivos institucionales para hacerlos más eficiente sobre la gestión pública, y para los servidores públicos represente una guía para el ejercicio de sus funciones y responsabilidades; a través de un cadena de mando que se encuentra sustentada en la norma que las reconoce jurídicamente y con la que fija un marco de competencia para todas las Secretarias y las Dependencias que se tienen dentro del organigrama institucional.

Por lo tanto, esta estructura organizacional se aprecia la más adecuada para generar, producir y realizar los proyectos financiados con los recursos del fondo y la entregar efectiva de las obras y acciones a su población beneficiada.

A continuación, se presenta la estructura organizacional que opera en donde se aprecian de manera gráfica cuales son las diferentes unidades administrativas como se muestra a continuación:

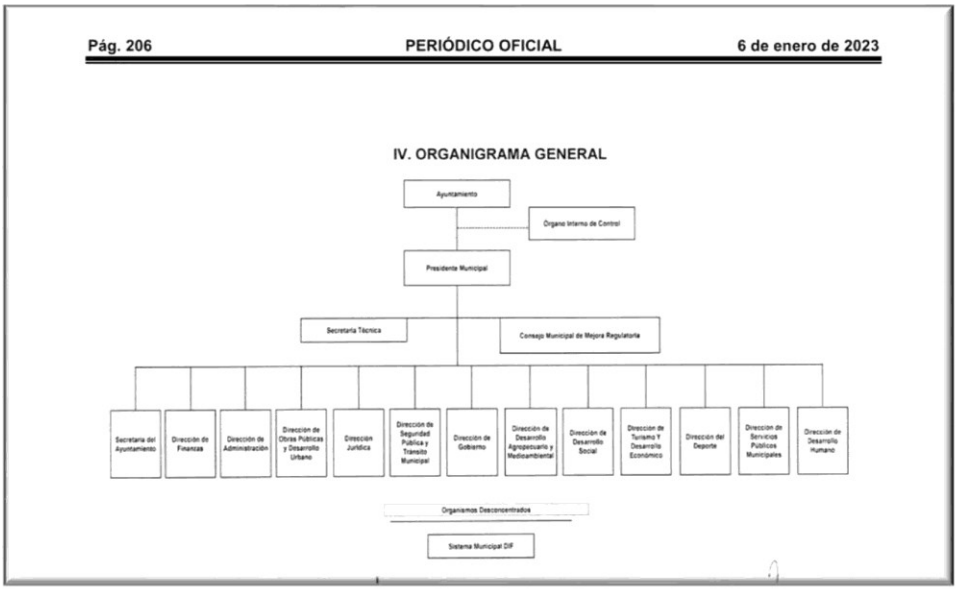

Pág. 206 PERIÓDICO OFICIAL 6 de enero de 2023

IV. ORGANIGRAMA GENERAL

Como se logra aprecia que la estructura muestra un agrupamiento eficiente por especialidad, situación que le permite a cada servidor público, el conocer su jerarquía y su composición sobre las diversas áreas administrativas que la integran. En donde tienden a desarrollar un conjunto especializado de tareas que por lo general sus integrantes comparten una misma profesión. Esta situación le permite tener una ventaja al coordinarse de manera eficiente con las demás áreas para el éxito de la gestión pública municipal.

Para los efectos de complementar la respuesta a este reactivo, la entidad manifiesta que la Dirección de Finanzas y la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano son las unidades administrativas que intervienen directamente en la cadena de valor sobre el uso y destino de los recursos con las que apoya la generación y la entregar de los componentes financiados con recursos del FISM DF a fin de alcanzar los logros del propósito u objetivo institucionales del mismo.

Para efecto de justificar este hecho, se precisan los objetivos establecidos por la dirección de Finanzas con la función jerárquica establecida en su estructura organizacional, en virtud

de que se encuentra en un primer plano jerárquico y quien tendrá bajo su cargo, la responsabilidad y función principal respecto de la recaudación y administración de los recursos conforme a lo señalado en su ley de ingreso y presupuesto de egresos vigentes, como a continuación se presenta su organigrama:

DIRECCIÓN DE FINANZAS

- **CONTADOR GENERAL**
- **COORDINADOR DE INGRESOS**
- **AUXILIAR DE EGRESOS**
- **COORDINACIÓN DE INSPECTORES DE COMERCIO**
- **ENLACE DE CATASTRO**

ORGANIGRAMA

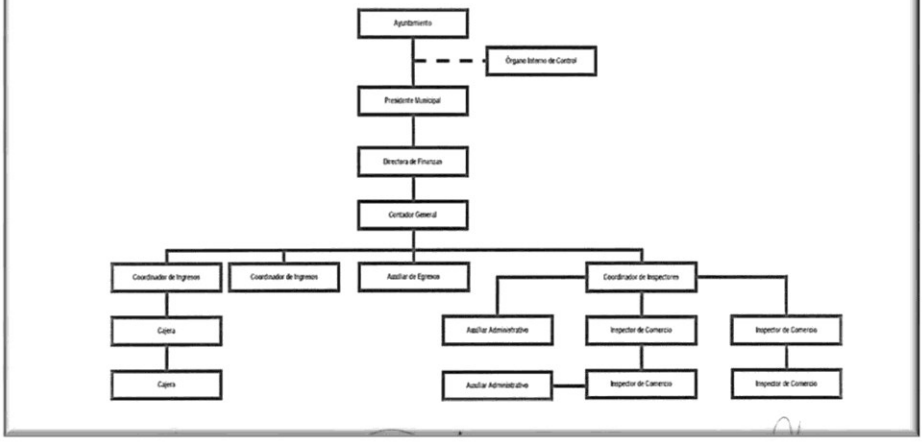

Asimismo, se presenta las funciones de la Dirección de Obra Pública y Desarrollo Urbano quien tiene como actividad principal, el planear, administrar, organizar, dirigir, supervisar y evaluar todas las obras y acciones que le permita generar el desarrollo en cuanto a la infraestructura y equipamiento urbano y rural en el municipio, y que en el ejercicio de los recursos se apegan la normatividad en materia de obra pública y con ello, generar las obras con la mayor calidad para brindar un servicio de eficiencia en atención a las peticiones, denuncias y necesidades que demanda la ciudadanía en esta materia como se muestra a continuación:

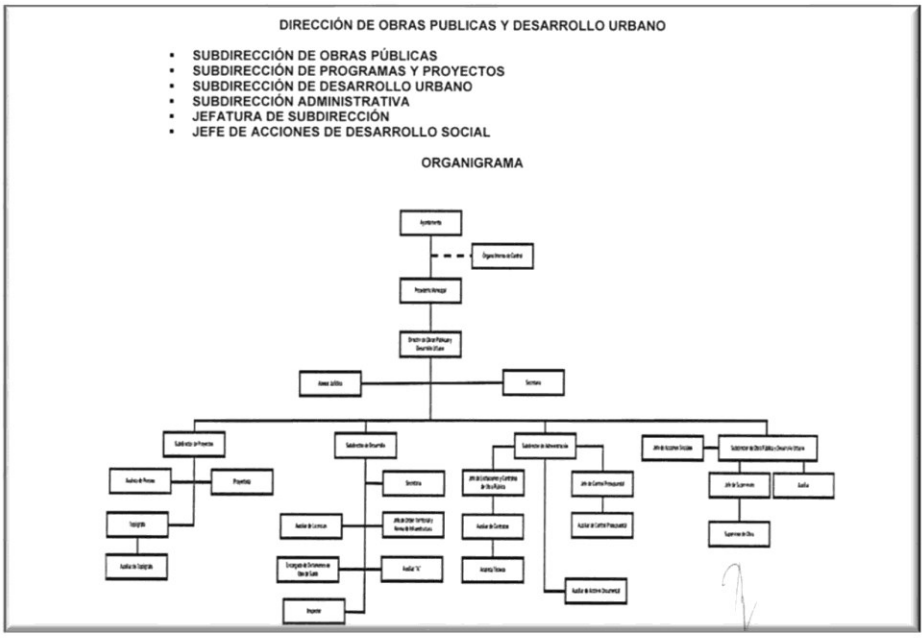

Hallazgos relevantes de la pregunta No 14

El Municipio con la documentación proporcionada logra acredita que cuenta con los mecanismos administrativos que dan soporte a su estructura de organización, y le permite desarrollar sus procesos de gestión más eficiente con los que mantienen el control efectivo de su gestión pública para el cabal cumplimiento de los objetivos institucionales en los que se encuentran los recursos del FISM DF.

Recomendación a la pregunta No. 14

No aplica.

TEMA 2. OPERACIÓN DEL FISM DF.

No.	Pregunta	Criterio cuantitativo	Criterio cualitativo
15	¿Cuáles son los procesos de gestion para realizar la entrega/recepción de los bienes y/o servicios generados con recursos del FISM DF?	**10**	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, y están presentes los elementos importantes.

RESPUESTA Y EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA No. 15

SI. La entidad evaluada precisa cuales son los procesos de gestion que se siguen para la entrega/recepción de los bienes y servicios generados con los recursos del fondo y su entrega formal a sus beneficiarios.

Evidencias de la Pregunta No. 15	
2	Ley de Coordinación Fiscal (LCF)
4	MIR Federal FISM DF 2022 (MIR)
30	Manual General de Organización del Municipio de Amealco de Bonfil, Qro.
32	Programa de Obra Anual 2022 Municipal (POA)
33	Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro
34	Ley de Planeación del Estado de Querétaro
35	Actas de Entrega Recepción de Obras FISM 2022

De acuerdo con la documentación proporcionada, es importante señalar que, si bien es cierto, la entidad no cuenta con un manual de procedimientos que defina y regule de manera secuencial sus procesos de gestión que deberán seguir específicamente con los recursos del fondo, desde su planeación, administración, ejecución y posterior entrega de las obras y acciones de gobierno a sus beneficiarios, en esta ultima la entrega formal de los bienes y servicios se apoyan en otros marcos normativos donde se establecen otros derechos y obligaciones que deberán cumplir con relación a estos procesos. Tal es el caso de lo señalado en la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, que señala que las entidad publicas deberán elaborar un Programa de Obra Anual (POA), donde se aprueben y relaciona las obra y acciones que serán realizadas en el ejercicio fiscal en los que se encuentran las de fondo, además en este programa señalaran, el tipo de obra, el monto de la inversión y la localidades en donde se ejecutaran las mismas, además las entidades para cada obra deberán formalizar un comité de obras donde especificarán la forma de participación de estos cuerpos colegiado-beneficiarios.

Adicionalmente la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, en su contenido cuenta con una guía que regula la planeación, ejecución y recepción de las obras públicas realizadas en las que se incluyen las del FISM. Este obliga a las entidades públicas, generar los expedientes unitarios de cada una de su obra financiada, y donde se tiene el conjunto de documentos de carácter técnico y/o económico que permitirán a la entidad, el

deber de justificar que se realizó una adecuada ejecución de las obras. En este mismo expediente, se tiene integrado los planos, la ficha técnica, el tipo de obra ejecutada, los montos y aquellos beneficiarios de la misma. Y en general todas aquellas documentales que por motivo de la operación, se generan derivado del proceso de adjudicación de los contratos, también se tiene integrado los permisos, las actas circunstanciadas del proceso de licitación, la memoria descriptiva, las especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, presupuesto de obra, valor referencial, fecha del presupuesto, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, y los estudio técnicos de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios, así como el contrato y las actas de entrega recepción forma de la obra del contratista al municipio y del municipio a los beneficiarios a través de sus comités de contraloría social o ciudadanos.

Adicionalmente cabe precisar que el municipio en la operación de las obras, se apoyan en su Manual General de Organización, en donde se tienen definidas de manera general aquellas responsabilidades de las áreas y servidores público que están relacionados con los procesos y en la entrega de la infraestructura social a los beneficiarios, dada a través de una cadena de mando, en donde la propia Secretaría de Obra Pública municipal, cuenta con una Dirección y sus diversas Jefaturas que están subordinadas, con las que apoya la planeación, proyección, presupuestario, supervisión y ejecución de la obra pública, así como preparar la entrega recepción de las mismas hacia los sectores de la población beneficiaria.

Por último, se pudo identificar que las obras ejecutadas con recursos del FISM-DF 2022 cuentan con sus respectivas actas de entrega recepción a sus comités de obra - beneficiarios; para efecto de constatar este hecho, se presentan algunas actas de formatos de entrega recepción sobre las obras del fondo FISM DF 2022 elaboradas por la municipalidad como son las siguientes:

Amealco PROGRESO Y FELICIDAD 2021-2024 | GOBIERNO MUNICIPAL | LLC LEDEZMA & LEDEZMA CONSULTORES S.C. | Global Services and Tax

ANEXOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL 2022 BIENESTAR FAIS

ANEXO 4

ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN.

RESPONSABLE DEL LLENADO: MUNICIPIO Y COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL FISMDF

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)

Siendo las 10:00 horas del día 02 del mes de 07 del año 2027 en la localidad de Chilge de la Cruz del municipio Amealco, de la entidad Querétaro, se encuentran reunidos el/la C. Maurice de la Luz García Notario, quien ostenta el cargo de Director de Obras en calidad de la instancia ejecutora, así como el Comité de participación social integrado por el/la C. Ilana Francisco Yañez, el/la C. Fatima Lucar Sanches, el/la C. Martha Alcantar Cisneros, el/la C. Luis Hernandez Alcantar, y el/la C. [illegible] para celebrar la entrega-recepción de la obra: [illegible] conforme a lo acordado en sus especificaciones técnicas y legales, que se describen a continuación.

DATOS DE LA OBRA

Nombre de la obra	[illegible]	
Número de folio	197294	
Dirección o ubicación	Conocido Chilge de la Cruz	
Municipio	Amealco	
Localidad	Chilge de la Cruz	
Entidad	Querétaro	
Monto invertido	[illegible]	
Periodo de ejecución	Fecha de inicio: (dd/mm/aaaa) 03/06/2022	Fecha de conclusión: (dd/mm/aaaa) 02/07/2022

Una vez celebrada la entrega y verificación de la obra mediante su recorrido de inspección por parte de las autoridades municipales y los y las integrantes del Comité de participación social responsables, y estando de acuerdo en lo manifestado, se concluye que la obra queda terminada conforme a lo previsto en el programa de ejecución según las especificaciones y la inversión ejercida para esta.

No habiendo otro asunto a tratar, se da por terminada la entrega-recepción, siendo las 12:00 horas del día 02 citado, levantando para evidencia de este acuerdo la presente, donde firman de conformidad las partes.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."



2022 Flores Magón

14

Amealco PROGRESO Y FELICIDAD 2021-2024 GOBIERNO MUNICIPAL

LLC LEDEZMA & LEDEZMA CONSULTORES S.C. Global Services and Tax

ANEXOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL 2022 BIENESTAR FAIS

ANEXO 4

ENTREGAN POR PARTE DEL MUNICIPIO (Nombre del municipio)

Organo Interno de Control

Titular del órgano Interno de control
Lic. Ma. del Rosario Obregón Rivera

RECIBE EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

Diana Francisco Yanez
Presidente(a) del Comité de Participación Social
(Nombre completo y firma)

Fatima Tovar Sanche
Secretario(a) del Comité de Participación Social
(Nombre completo y firma)

Vocal del Comité de Participación Social
(Nombre completo y firma)

martha Alcantar Cuncros
Vocal del Comité de Participación Social
(Nombre completo y firma)

Luis Hernandez Alcantar
Vocal del Comité de Participación Social
(Nombre completo y firma)

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

2022 Flores Magón

16

Amealco PROGRESO Y FELICIDAD 2021-2024 GOBIERNO MUNICIPAL

LLC LEDEZMA & LEDEZMA CONSULTORES S.C. Global Services and Tax

ANEXOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL 2022 BIENESTAR FAIS

ANEXO 4

ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN.

RESPONSABLE DEL LLENADO: MUNICIPIO Y COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL FISMDF

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)

Siendo las 10:30 horas del día 28 del mes de Julio del año 2022 en la localidad de Los Aguilas, del municipio Amealco, de la entidad Querétaro, se encuentran reunidos el/la C. Mauricio de la Luz Garcia Nolasco, quien ostenta el cargo de Director de Obras P. en calidad de la instancia ejecutora, así como el Comité de participación social integrado por el/la C. Rosa Martinez, el/la C. Yazmin Gutierrez Martinez, el/la C. Adrian Garduño Martinez, el/la C. Edgar Mondragon, y el/la C. Miguel Garcia para celebrar la entrega-recepción de la obra: FISM 2022-Ampliacion de drenaje sanitario las Aguilas, conforme a lo acordado en sus especificaciones técnicas y legales, que se describen a continuación. Amealco Qro.

DATOS DE LA OBRA

Nombre de la obra	FISM 2022-Ampliacion de drenaje sanitario Las Aguilas Amealco Qro.	
Número de folio	8300	
Dirección o ubicación	Col. Las Aguilas	OPERADO FISM (FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL) 2022
Municipio	Amealco de Bonfil	
Localidad	Las Aguilas	
Entidad	Querétaro	
Monto invertido	$742,464.65	
Periodo de ejecución	Fecha de inicio: (dd/mm/aaaa) 21/MAYO/2022	Fecha de conclusión: (dd/mm/aaaa) 28/JULIO/2022

Una vez celebrada la entrega y verificación de la obra mediante su recorrido de inspección por parte de las autoridades municipales y los y las integrantes del Comité de participación social responsables, y estando de acuerdo en lo manifestado, se concluye que la obra queda terminada conforme a lo previsto en el programa de ejecución según las especificaciones y la inversión ejercida para esta.

No habiendo otro asunto a tratar, se da por terminada la entrega-recepción, siendo las 11:00 horas del día 28/Jul/22 citado, levantando para evidencia de este acuerdo la presente, donde firman de conformidad las partes.

Amealco PROGRESO Y FELICIDAD 2021-2024 | GOBIERNO MUNICIPAL

LLC LEDEZMA & LEDEZMA CONSULTORES S.C. | Global Services and Tax

ANEXOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL 2022 BIENESTAR | FAIS

ANEXO 4

ENTREGAN POR PARTE DEL MUNICIPIO (Nombre del municipio)

Mauricio de Jesús García Nolasco
Persona Funcionaria Pública
(Nombre completo, cargo y firma)

RECIBE EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

Rosa Martínez
Presidente(a) del Comité de Participación Social
(Nombre completo y firma)

Yasmin Cordero Martínez
Secretario(a) del Comité de Participación Social
(Nombre completo y firma)

Adrian Cardeño Martínez
Vocal del Comité de Participación Social
(Nombre completo y firma)

Edgar Montiagón Mondragón
Vocal del Comité de Participación Social
(Nombre completo y firma)

Vocal del Comité de Participación Social
(Nombre completo y firma)

OPERADO FISM (FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL) 2022

Amealco PROGRESO Y FELICIDAD 2021-2024 | GOBIERNO MUNICIPAL

LLC LEDEZMA & LEDEZMA CONSULTORES S.C. | Global Services and Tax

ANEXOS DE PARTICIPACION SOCIAL 2022 BIENESTAR | FAIS

ANEXO 4

ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN.

RESPONSABLE DEL LLENADO: MUNICIPIO Y COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL FISMDF

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)

Siendo las 11 horas del dia 21 del mes de Mayo del año 2022 en la localidad de Bordos Cuates, del municipio Amealco, de la entidad Queretaro, se encuentran reunidos el/la C. Mauricio de la Luz Garcia Notario, quien ostenta el cargo de Director en calidad de la instancia ejecutora, así como el Comité de participación social integrado por el/la C. Emilio Garcia Mejia, el/la C. Beatriz Ortega T., el/la C. Javier Garcia, el/la C. Teresa Gomez Martinez, y el/la C. _____ para celebrar la entrega-recepción de la obra: _____, conforme a lo acordado en sus especificaciones técnicas y legales, que se describen a continuación.

DATOS DE LA OBRA

Nombre de la obra	Urbanizacion de calle en Eje 0 Oriente, Bordos Cuates, Amealco de Bonfil, Qro.	
Número de folio		
Dirección o ubicación	Carretera Bordos Cuates	
Municipio	Amealco de Bonfil	
Localidad	Bordos Cuates	
Entidad	Queretaro	
Monto invertido	$ 693,507.09	
Periodo de ejecución	Fecha de inicio: (dd/mm/aaaa) 20/05/2022	Fecha de conclusión: (dd/mm/aaaa) 18/07/2022

Una vez celebrada la entrega y verificación de la obra mediante su recorrido de inspección por parte de las autoridades municipales y los y las integrantes del Comité de participación social responsables, y estando de acuerdo en lo manifestado, se concluye que la obra queda terminada conforme a lo previsto en el programa de ejecución según las especificaciones y la inversión ejercida para esta.

No habiendo otro asunto a tratar, se da por terminada la entrega-recepción, siendo las 10 30 horas del dia 19 Julio citado, levantando para evidencia de este acuerdo la presente, donde firman de conformidad las partes.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

2022 Flores Magón

14

Amealco
PROGRESO Y FELICIDAD
2021-2024

GOBIERNO MUNICIPAL

LLC
LEDEZMA & LEDEZMA CONSULTORES S.C

Global Services and Tax.

ANEXOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL 2022

BIENESTAR

FAIS

ANEXO 4

ENTREGAN POR PARTE DEL MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QRO.

TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
Ma. Rosario del Rosario Obregón Rivera

RECIBE EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

Presidente(a) del Comité de
Participación Social
(Nombre completo y firma)

Beatriz Ortega T.
Beatriz Ortega Trejo

Secretario(a) del Comité de
Participación Social
(Nombre completo y firma)

Javier

Vocal del Comité de
Participación Social
(Nombre completo y firma)

Vocal del Comité de
Participación Social
(Nombre completo y firma)

Vocal del Comité de
Participación Social
(Nombre completo y firma)

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

2022 Flores Magón

Hallazgos relevantes de la pregunta No 15

La entidad ejecutora cuenta con un proceso de gestión que cuenta como parte de su control interno, que permiten cumplir con los objetivos institucionales, en los que se encuentran la entrega de las obras y acciones a su población beneficiada, y con estos documentos asegura el cumplimiento de las metas y objetivos que se precisan con base en un Marco Integrado de Control Interno.

Recomendación a la pregunta No. 15

Se recomienda a la entidad contar con un manual de procedimientos a nivel municipal donde definan los procesos oficiales que deban las áreas y responsabilidades de los servidores públicos que deberán seguir en la operación del fondo.

TEMA 2. OPERACIÓN DEL FISM DF.

No.	Pregunta	Criterio cuantitativo	Criterio cualitativo
16	¿Existe congruencia entre la normatividad aplicable, con las actividades y los componentes que se generan y entregan a los beneficiarios	**10**	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, y están presentes los elementos importantes.

RESPUESTA Y EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA No. 16.

Si, La entidad evaluada presento en respuestas al reactivo, la MIR Federal del FISM DF 2022, donde logra identificar que, dentro de su resumen narrativo se tienen los objetivos a nivel actividad y componente que se generan para la entrega de los bienes y servicios a los beneficiarios del fondo.

Evidencias de la Pregunta No. 16	
1	Ley General de Desarrollo Social (LDS)
2	Ley de Coordinación Fiscal (LCF)
3	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND)
4	MIR Federal 2022 FISM DF (MIR)
6	Plan Sectorial de Bienestar 2020-2024 (PSB)
18	LINEAMIENTOS para la construcción y diseño de indicadores
20	Manual de usuario y operación de la matriz de inversión para el desarrollo social 2022 (MIDS)

El ramo 33 tiene como propósito el fortalecer las finanzas públicas de los gobiernos estatales y municipales, con estos recursos permitirá elevar la eficiencia y eficacia en la atención de las demandas sociales básicas de ciertos grupo o sector de la población que requiere de las obras y acciones por parte del gobierno a fin de mejorar su calidad de vida y la de su entorno en el lugar donde viven.

Es así, como de esta manera que, en la planeación de las obras y acciones con los recursos las entidades deberán contribuir a elevar la calidad de vida de estos grupos sociales con el financiamiento de obras básicas que estén directamente vinculadas con educación básica, salud, demás obras que les plantea su población a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

Con las aportaciones del fondo es como la Federación, transfiere los recursos a las haciendas públicas, con la particularidad de que están logren la consecución de un fin, y un propósito, para el caso en particular, el objetivo del fondo es el de contribuir a abatir el rezago social de las personas que viven en zonas de atención prioritaria y existan niveles altos de marginalidad para que se reduzca la brecha de desigualdad imperante.

Con la construcción de una MIR permite a las entidades públicas, el vincular los distintos instrumentos a fin de conceptualizar un diseño, su organización, la ejecución, y el seguimiento, así como la evaluación y la contribución a la mejora de los programas. Con la aplicación de la Metodología de Marco Lógico (MML) dada a través de este modelo, se resume bajo un esquema de alternativas en donde se busca dar una solución a un problema existente. Asimismo, a través de este modelo, se precisa un objetivo y los resultados esperados a través de sus indicadores estratégicos y de gestión que deberán desarrollar y permitirán monitorear los avances y sus resultados derivados de la acción gubernamental.

Por lo anterior, la entidad evaluada presenta los objetivos señalados por el fondo, mismos que se encuentran contenidos en su nivel narrativo de la MIR, donde se precisa en su nivel FIN el cual demuestra que está vinculado con los objetivos a niveles ACTIVIDAD y COMPONENTE, en donde se aprecia la interrelación con la normatividad establecida y con ello, lograr justificar la necesidad de las obras y acciones para los beneficiarios de las mismas respecto de los bienes producidos, para así, contribuir en solucionar la problemática existente en las diversas localidades que se encuentran en rezago social, y del cual se deriva uno de sus objetivos principales a nivel Fin de la MIR FISM DF federal 2022 como lo es, el siguiente.

> *"Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e*

infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema"

Para cumplir con propósito, la MIR tiene un nivel PROPOSITO en donde se tiene definido un resultado directo que se espera lograr, para este caso la totalidad de los proyectos financiados mismos que beneficiaran a su población y este hecho contribuye con abatir el rezago social, en este mismo nivel, es como se cuantifica el número de bienes y servicios a nivel COMPONENTE mismos que serán entregados a sus beneficiarios directos y con ello, la entidad demuestra su contribución para así, dar una solución a la problemática existente de estos grupos sociales.

Y finamente se tiene el nivel de ACTIVIDAD en donde uno de sus principales propósitos es cumplir como ejecutor del gasto, generar cada uno sus componentes que están relacionados con las actividades, para que estas, se realicen en un orden cronológico a fin de cumplir con su objetivo principal señalados en su nivel FIN.

Para el caso concreto, la entidad tiene identificado en los niveles de la MIR la debida congruencia entre la normatividad del fondo misma que se precisa en el diverso 33 Inciso A fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal donde se identifica la respuesta al presente reactivo como se precisa a continuación:

Artículo 33.- Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención
Prioritaria.

A. Los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, se destinarán a los siguientes rubros:

I. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social.

II. Fondo de Infraestructura Social para las Entidades: obras y acciones que beneficien preferentemente a la población de los municipios, demarcaciones territoriales y localidades que presenten mayores niveles de rezago social y pobreza extrema en la entidad.

Con la finalidad de demostrar este hecho, es como se presenta la gráfica descriptiva de todos sus niveles de la MIR FISM y la roma aplicables la siguiente:

Comparativa de los objetivos estratégicos de la MIR 2022 y su vinculación con los objetivos señalados en la normativa establecida para la ejecución del FISM DF

Nivel	MIR Federal	Ley de Coordinacion Fiscal
Fin	"Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema"	Artículo 33.- Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.
Propósito	La población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social	Artículo 33.- Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.
Componente (Obras y Acciones a Producir)	Proyectos financiados de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda. Proyectos financiados de infraestructura social.	Artículo 33 Inciso A.- Los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, se destinarán a los siguientes rubros: I. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura

	Proyectos financiados de infraestructura de servicios basicos en la vivienda	básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social.
Actividades (Tareas)	Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social Seguimiento de proyectos (actividad transversal a los tres componentes de la Matriz)	Artículo 33 Inciso A.- Los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, se destinarán a los siguientes rubros: I. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social. Artículo 33 Inciso A.- Los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, se destinarán a los siguientes rubros: I. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social. Manual de usuario y operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)

Fuente, elaboración propia con la información proporcionada por el Municipio de Amealco de Bonfil, Qro.

http://fais.sedesol.gob.mx/descargas/MANUAL_de_usuario_MIDS.pdf

El municipio adicionalmente presento como su evidencia documental, los informes trimestrales capturados en el SRFT donde reportaron los avances y los resultados finales transferidos 2022, y únicamente se está en espera de que la entidad presente su reporte definitivo que presentaran en el 2023 mediante el cual, se informó de manera trimestral sus indicadores en su nivel actividad del fondo a las instancias federales los siguientes:

1. Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS.
2. Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS.
3. Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS.

Hallazgos relevantes de la pregunta No 16.

Con base en el análisis a la información proporcionada, se logró identificar la relación existente entre las actividades generadas con los recursos y la norma, es así que, en relación con el nivel COMPONENTE se tiene asociado la relación con la entrega de las obras y acciones a sus beneficiarios con el firme propósito de cumplir con los indicadores contenidos en la MIR y en los demás objetivos normativos.

El SRFT contiene la información registrada en la MIDS y es donde surge la totalidad de los proyectos de inversión aprobados a nivel municipal que se requiere para la intervención pública.

Las MIDS en su indicador concentra toda la información relevante acerca de los proyectos que se realizaran, destacando el tipo de obra a ejecutar, la existencia de carencia social que impera en la zona de influencia, los montos y la localización del proyecto, entre otras características.

La entidad evaluada no cuenta con una MIR local para efectos de establecer sus objetos y metas específicas a nivel local que complemente las líneas de acción establecidas en la MIR Federal.

Recomendación a la pregunta No. 16.

La entidad ejecutora deberá continuar con el fortalecimiento para el desarrollo de modelo de Gestión para Resultados (GpR) en ejercicios futuros, y deberá generar su MIR local y el Presupuesto basado en resultados para mayor eficacia en el ejercicio del fondo.

8.3 EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA

TEMA 3

Evolución de la Cobertura del FISM DF.

Analiza la evolución de la cobertura de la población atendida entre el año evaluado y el inmediato anterior. Así como la información que demuestre la aplicación de los recursos en el área de enfoque y/o beneficiarios.

Tema 3. Evolución de la Cobertura del FISM DF.

No.	Pregunta	Criterio cuantitativo	Criterio cualitativo
17	¿ El programa presupuestado financiado con el FISM DF cuenta con una definición de poblacion potencial, objetivo y atendida?	**10**	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, y están presentes los elementos importantes.

Sí. La entidad no cuenta con un documento normativo donde defina conceptualmente a su población Potencial, Objetivo y Atendida que requiere de los beneficios de los bienes y servicios que son producidos con el fondo para mejorar su calidad de vida.

RESPUESTA Y EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA No. 17.

Evidencias de la Pregunta No. 17	
1	Ley de Coordinación Fiscal (LCF)
4	MIR Federal 2022 FISM DF (MIR)
16	ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. (AFISE)
32	Programa de Obra Anual 2022 Municipal (POA)

Con el propósito de que los recursos del fondo cuenten con un documento normativo que defina a su población objetivo, potencial, objetivo y atendida, quienes serán los beneficiados del fondo a través de las obras y acciones sociales básicas y estas deberán estar ligadas a los sectores de población que se encuentran en condiciones de rezago social y pobreza extrema, a fin de que con este instrumento, logre facilitar identificar aquellos grupos sociales que muestran un problema para programar de manera eficaz la intervención pública y con ello, lograr un mayor impacto en atender el problema o necesidad pública. Por lo tanto, en la planeación de los programas y proyectos relacionados con el fondo se tenga una mayor identificación sobre la población en donde se enfocarán directamente los recursos.

La ley de Coordinación Fiscal (LCF) menciona a su población objetivo del fondo y precisa que serán los sectores de población en condiciones de rezago social y pobreza extrema y la MIR FISM Federal 2022, en su resumen narrativo no precisa o señale una definición de su cobertura de población o área de enfoque que pretenda atender con los recursos,

Adicionalmente, la entidad a fin de responder de manera positiva señala que de acuerdo con los considerandos del ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, es donde también logran identificar que la

Secretaría de Bienestar, surge como la dependencia coordinadora del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, señalada en los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y de operación de los recursos del Ramo General 33, emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2013; y que el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece que una de las prioridades del Gobierno de México es atender a los sectores más vulnerables de la población, bajo la premisa "Por el bien de todos, primero los pobres"; por tal motivo se han establecido tres ejes rectores para atender la pobreza; asimismo el Programa Sectorial de Bienestar 2020-2024 establece en su objetivo "2.- Reducir las brechas de desigualdad socioeconómica entre territorios", el FAIS es importante para lograr su cumplimiento, a través del financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien a la población con diversas condiciones de rezago, contribuyendo a reducir las carencias sociales en materia de Infraestructura social. Asimismo, señala que el FAIS tiene como propósito impulsar el desarrollo de las comunidades de las zonas más olvidadas y marginadas a fin de participar en la "Construcción de un País con Bienestar" y "Cultura para la paz y para todos" abatiendo las carencias sociales en materia de infraestructura, reduciendo las brechas de desigualdad entre regiones, enfocándose tanto a las Zonas de Atención Prioritaria como a la nueva política que define la atención prioritaria a las personas que habiten en zonas de población mayoritariamente indígena, zonas con alto o muy alto grado de marginación.

Y que el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, conforme a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal destinará exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y zonas de atención prioritaria;

Que la Ley Federal de Austeridad Republicana, se busca combatir la desigualdad social, la corrupción, la avaricia y el despilfarro de los bienes y recursos nacionales, administrando los recursos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

Que el artículo 75 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, señala que los municipios enviarán a las entidades federativas información sobre la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, en las obras y acciones establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal que beneficien directamente a la población en rezago social y pobreza extrema para que por su conducto se incluya en los informes trimestrales a que se refiere el artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal;

Que el artículo 33, apartado B, fracción II, inciso d) de la Ley de Coordinación Fiscal establece que las entidades, municipios y demarcaciones territoriales, deberán proporcionar a la Secretaría de Desarrollo Social, ahora Secretaría de Bienestar la información que sobre la utilización del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social le sea requerida.

En conclusión, la entidad para los efectos de programar sus obras y acciones, se apoya con base todas estas normativas en cuestión, y que, en su planeación de las obras evaluadas en el presente ejercicio, se apegaron adicionalmente con la información proporcionada por el Instituto Nacional de Estadística y Geográfica (INEGI), y el CONEVAL, así como en la información que se tiene en el Sistema de Información Social Geo-Referenciada (SISGE).

Hallazgos relevantes de la pregunta No 17

La entidad evaluada en el ejercicio futuros deberá contar con un documento o manual de procedimiento que defina a su población potencial, objetiva y atendida normativamente, y contenga las estadísticas que muestre las condiciones de rezago social y pobreza extrema a fin de programar la intervención pública. Siendo este medio, el eficaz para tratar de resolver mediante sus estrategias definidas y planeada las obras que requieren con base en la cobertura documentada clara y concisa, con la que, logre cuantificar a la población que requiere ser atendida.

Recomendación a la pregunta No. 17

La entidad ejecutora deberá generar en ejercicios futuros, un documento normativo que identifique y defina a su población o área que presenta el problema, o la necesidad u oportunidad y con ello logre justificar correctamente que la aplicación de los recursos fue eficiente.

TEMA 3. EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA DEL FISM DF.

No.	Pregunta	Criterio cuantitativo	Criterio cualitativo
18	¿Cómo ha evolucionado la cobertura de atención a los beneficiarios de los bienes y servicios financiados con los recursos del FISM DF?	**9**	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, y están presentes los elementos importantes.

RESPUESTA Y EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA No.18

Si, La Entidad evaluada como se manifestó en la respuesta del reactivo anterior, donde se señaló que la entidad no cuenta con una normativa que defina su cobertura de atención que pretende atender con los recursos del fondo (población objetivo, potencial y atendida) en un periodo dado de tiempo a fin y con ello, sustentar la planeación sobre la intervención pública de los recursos para lograr un mayor impacto en el objetivo del fondo.

Evidencias de la Pregunta No. 18	
2	Ley de Coordinación Fiscal (LCF)
4	MIR Federal 2022 FISM DF (MIR)
16	ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. (AFISE)
37	Reporte de FISM 2022 secretaria de Bienestar

De conformidad con lo dispuesto por la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), asimismo con los Lineamientos Generales de Operación del FAIS, la entidades tienen identificado a la población objetivo donde pretenden realizar la aplicación de los recursos públicos, y que esta norma refiere a una población que se pretende atender y quienes experimentan o se encuentren en una situación adversa como pobreza extrema y vivan en alguna localidad con alto o muy alto nivel de rezago social, a fin de que el ejecutor con la aplicación de los recursos realice la intervención de manera discrecional aquellos sujetos de focalización a fin de programar las obras y acciones de infraestructura básica que permitan el generar el desarrollo social y contribuyan en generar un entorno digno que les favorezca en su bienestar social.

A continuación, se presenta un cuadro descriptivo en donde no se muestra ninguna evolución respecto de la cobertura de atención entre el año evaluado y los años inmediatos anteriores respecto de los periodos correspondientes del 2017 y 2022 debido a que no se tiene una normativa que defina su cobertura de atención respecto de una población que presenta la problemática.

DETERMINACION HISTORICA DE LA COBERTURA POTENCIAL, OBJETIVO Y ATENDIDA CON RECURSOS DEL FISM 2022

POBLACION BENEFICIARIA	POBLACION POTENCIAL (PP)		POBLACION OBJETIVO (PO)		POBLACION ATENDIDA (PA) COBERTURA (PA/PP)*100		COBERTURA (PA/PP)*100		EFICIENCIA EN LA COBERTURA (PA/PO)*100	
AÑO	UNIDAD DE MEDIDA (PERSONAS)	UNIDAD DE MEDIDA (AREA DE ENFOQUE)	UNIDAD DE MEDIDA (PERSONAS)	UNIDAD DE MEDIDA (AREA DE ENFOQUE)	UNIDAD DE MEDIDA (PERSONAS)	UNIDAD DE MEDIDA (AREA DE ENFOQUE)	%	UNIDAD DE MEDIDA (AREA DE ENFOQUE)	%	UNIDAD DE MEDIDA (AREA DE ENFOQUE)
2021	NA	NA	NA	NA	NA	NA		NA		NA
2020	NA	NA	NA	NA	NA	NA		NA		NA
2019	NA	NA	NA	NA	NA	NA		NA		NA
2018	NA	NA	NA	NA	NA	NA		NA		NA
2017	NA	NA	NA	NA	NA	NA		NA		NA
2016	NA	NA	NA	NA	NA	NA		NA		NA

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la entidad ejecutora.

Cabe precisar que para el ejercicio presupuestal que se evalúa, la municipalidad ejerció un total de 165 proyectos de infraestructura en las que se encuentran diversas obras y acciones que beneficiaron a ZAP Urbanas y Localidades con dos grados de Rezago Social.

Hallazgos Relevantes a la pregunta No. 18

La entidad deberá elaborar un documento normativo mediante el cual, describa o defina a su población potencial, objetiva y atendida o su área de enfoque para la cobertura de atención para la aplicación de los recursos del fondo, y donde se cuantifique la población que requiere de ser atendida con los recursos.

Co respecto a lo anterior, el evaluador no se encuentra en posibilidad de realizar la tabla de evolución sobre la cobertura de atención a los beneficiarios de los bienes y servicios que fueron financiados con los recursos en ejercicios anteriores.

Recomendación a la pregunta No. 18

Elaborar un manual de procedimientos que definan su cobertura de atencion y contenga las etapas en el ejercicio de los recursos.

Amealco PROGRESO Y FELICIDAD 2021-2024 | GOBIERNO MUNICIPAL

LLC LEDEZMA & LEDEZMA CONSULTORES S.C. | Global Services and Tax

8.4 RESULTADOS Y EJERCICIO DEL FONDO

TEMA 4

Resultados y Ejercicio de los Recursos del FISM DF.

Analiza el resultado histórico de los indicadores de desempeño en la MIR federal y estatal y los resultados alcanzados con la ejecución del recurso y el cumplimiento del Programa Operativo Anual. Gasto esperado con las metas logradas y costo promedio por beneficiario.

TEMA 4. EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA DEL FISM DF.

No.	Pregunta	Criterio cuantitativo	Criterio cualitativo
19	¿Qué programas, obras, actividades etc. fueron financiados con recursos del FISM DF?	**10**	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, y están presentes los elementos importantes.

RESPUESTA Y EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA No. 19.

SÍ. La entidad evaluada presento su Programa de Obra Anual (POA) 2022 al cierre del ejercicio, asimismo presento los reportes trimestrales 2022 capturados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) con ambos es como logra acreditar cuales fueron los avances y sus resultados alcanzados.

Evidencias de la Pregunta No. 19	
2	Ley de Coordinación Fiscal (LCF)
4	MIR Federal 2022 FISM DF (MIR)
24	Sistema automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG) ficha técnica.
28	Publicación de SRFT Diario Oficial del Estado 4to. trimestre
29	Estado del Ejercicio Presupuestal cierre del ejercicio 2022 FISM DF
32	Programa de Obra Anual 2022 Municipal (POA)
37	Reporte de FISM 2022 secretaria de Bienestar

El Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, define su plan de las obras y acciones a través de su Programa de Obra Anual 2022, este documento se ajusta a los términos establecidos por el marco normativo, donde se logró demostrar su alineación con los objetivos de la planeación nacional, misma que quedó comprendida en el tema 1 denominado características del fondo de este documento.

Asimismo, informa a través de sus reportes trimestrales 2022 y sus diversas publicaciones donde se difunden las capturas de los registros realizados en el SRFT en donde se tiene informado a las instancias los indicadores y metas que fueron registradas en el sistema y que a la entidad federal le permiten monitorear el uso de los recursos y sus resultados alcanzados.

Ahora bien, es importante mencionara que la normativa del Gobierno Municipal que fuera presentada, con la que acredito que en la ejecución de las obras y acciones que se precisaron en su POA 2022, contribuyeron con los objetivo que se precisan en la LCF ,

cuyos recursos del fondo en el ejercicio evaluado, se destinaron al financiamiento de aquellas obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con rezago social y de marginación en las Zonas de Atención Prioritaria, este hecho que quedó evidenciado con los recursos ministrados con el siguiente cuadro descriptivo:

RUBRO DE GASTO	TOTAL, ACCIONES	IMPORTE
AGUA POTABLE	3	4´924,792.02
ELECTRIFICACION RURAL Y COLONIAS POBRES	7	3´448,963.24
ESTRUCTURA BASICA DEL SECTOR EDUCATIVO	4	6´071,473.55
INFRAESTRUCTURA BASICA EN SALUD	2	892,717.83
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	7	18´166,476.65
URBANIZACION	73	82´272,164.93
DRENAJE Y LETRINAS	4	3´823,568.38
GASTOS INDIRECTOS		1´394,725.40
TOTAL, DE PROYECTOS REALIZADOS CON EL MONTO TRANSFERIDO	100	120´994,882.00

A continuación, se presenta la relación de las obras y acciones que fueron financiados con recursos del FISM DF al cierre del ejercicio, mismas que se detallan a continuación:

Amealco
PROGRESO Y FELICIDAD
2021-2024

GOBIERNO MUNICIPAL

LLC
LEDEZMA & LEDEZMA CONSULTORES S.C.

Global Services and Tax. consulting

MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QRO.
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
CIERRE DEL PROGRAMA DE OBRA ANUAL 2022

No.	NOMBRE DE LA OBRA O PROYECTO	LOCALIDAD	CLAVE DE LOCALIDAD (INEGI)	GRADO DE REZAGO SOCIAL	INCIDENCIA DEL PROYECTO	RUBRO DE GASTO ART. 33 LEY DE COORDINACIÓN FISCAL	SUBCLASIFICACION	MODALIDADES POR TIPO DE PROYECTO	MODALIDAD DE EJECUCION	BENEFICIARIOS		METAS		INICIO	TERMINO	INVERSIÓN APROBADA	MODIFICACIÓN	INVERSIÓN MODIFICADA
										CANTIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	UNIDAD					
	AGUA POTABLE															**$ 4,924,792.02**	**$ -**	**$ 4,924,792.02**
167	EQUIPAMIENTO DE VIVIENDA (TINACOS)	AMEALCO DE BONFIL, AGUA BLANCA, EL APARTADERO, EL	0001, 0002, 0003, 0004,	MUY BAJO, BAJO, ALTO,	DIRECTA	AGUA POTABLE	DEPÓSITO O TANQUE DE AGUA ENTUBADA	EQUIPAMIENTO	ADMINISTRACIÓN	203	FAMILIA	203.00	PIEZA	28-feb-22	31-dic-22	$ 767,339.84	$ -	$ 767,339.84
287	REHABILITACIÓN DE SISTEMAS DE CAPTACIÓN DE AGUA DE LLUVIA A CIELO ABIERTO	BARRIO DE SAN ANTONIO, CHITEJÉ DE LA CRUZ, EL	220010112, 220010036,	ALTO, MUY BAJO, BAJO,	DIRECTA	AGUA POTABLE	OLLA/COLECTOR DE CAPTACIÓN DE AGUA PLUVIAL	REHABILITACIÓN	CONTRATO	48	HABITANTE	24.00	ACCIÓN	01-may-22	31-dic-22	$ 3,979,200.00	$ -	$ 3,979,200.00
298	REHABILITACÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE CONSTITUCION, SAN NICOLAS DE LA TORRE, AMEALCO DE BONFIL, QRO.	SAN NICOLAS DE LA TORRE	220010066	BAJO	DIRECTA	AGUA POTABLE	RED O SISTEMA DE AGUA ENTUBADA	REHABILITACIÓN	CONTRATO	186	HABITANTE	490.00	M	25-jul-22	30-ago-22	$ 178,252.18	$ -	$ 178,252.18
	ELECTRIFICACIÓN RURAL Y DE COLONIAS POBRES															**$ 3,440,993.24**	**$ -**	**$ 3,440,993.24**
168	AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA LOCALIDAD DE CHITEJÉ DE LA CRUZ	CHITEJÉ DE LA CRUZ	220010013	BAJO	DIRECTA	ELECTRIFICACIÓN RURAL Y DE COLONIAS POBRES	ELECTRIFICACIÓN	AMPLIACIÓN	CONTRATO	1	VIVIENDA	1.00	ESTRUCTURA	01-mar-22	15-may-22	$ 65,190.52	$ -	$ 65,190.52
169	AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA LOMA DEL CORRAL EN LA LOCALIDAD DE MESILLAS	MESILLAS	220010026	MEDIO	DIRECTA	ELECTRIFICACIÓN RURAL Y DE COLONIAS POBRES	ELECTRIFICACIÓN	AMPLIACIÓN	CONTRATO	7	VIVIENDA	7.00	ESTRUCTURA	01-mar-22	15-may-22	$ 1,342,820.91	$ -	$ 1,342,820.91
170	AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA LOCALIDAD DE DONICÁ	DONICÁ	220010014	BAJO	DIRECTA	ELECTRIFICACIÓN RURAL Y DE COLONIAS POBRES	ELECTRIFICACIÓN	AMPLIACIÓN	CONTRATO	3	VIVIENDA	7.00	ESTRUCTURA	02-mar-22	15-may-22	$ 464,484.89	$ -	$ 464,484.89
171	AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EL RINCONCITO EN LA LOCALIDAD DE TENASDÁ	TENASDÁ (BARRIO DE SAN ILDEFONSO)	220010003	BAJO	DIRECTA	ELECTRIFICACIÓN RURAL Y DE COLONIAS POBRES	ELECTRIFICACIÓN	AMPLIACIÓN	CONTRATO	5	VIVIENDA	7.00	ESTRUCTURA	02-mar-22	15-may-22	$ 466,029.09	$ -	$ 466,029.09
172	AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EL BORDO EN LA LOCALIDAD DE BARRIO SAN ANTONIO	BARRIO SAN ANTONIO (SAN BARTOLO)	220010036	MUY BAJO	DIRECTA	ELECTRIFICACIÓN RURAL Y DE COLONIAS POBRES	ELECTRIFICACIÓN	AMPLIACIÓN	CONTRATO	1	VIVIENDA	3.00	ESTRUCTURA	03-mar-22	15-may-22	$ 297,661.38	$ -	$ 297,661.38
296	EQUIPAMIENTO DE TRANSFORMADOR EN LA LOCALIDAD DE SANTIAGO MEXQUITITLAN BARRIO 4TO.	SANTIAGO MEXQUITITLAN BARRIO 4TO.	220010048	MEDIO	DIRECTA	ELECTRIFICACIÓN RURAL Y DE COLONIAS POBRES	ELECTRIFICACIÓN	EQUIPAMIENTO	CONTRATO	10	HABITANTE	1.00	ESTRUCTURA	01-ago-22	31-oct-22	$ 186,161.88	$ -	$ 186,161.88
297	REHABILITACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA EN CALLE CONSTITUCIÓN DE 1917, SAN NICOLAS DE LA TORRE, AMEALCO DE BONFIL .QRO.	SAN NICOLAS DE LA TORRE	220010066	BAJO	DIRECTA	ELECTRIFICACIÓN RURAL Y DE COLONIAS POBRES	ELECTRIFICACIÓN	REHABILITACIÓN	CONTRATO	186	HABITANTE	490.00	M	26-sep-22	31-oct-22	$ 663,584.07	$ -	$ 663,584.07
	INFRAESTRUCTURA BÁSICA DEL SECTOR EDUCATIVO															**$ 6,071,475.66**	**$ -**	**$ 6,071,475.66**
298	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN ESC. PRIMARIA DE LA LOCALIDAD DE EJIDO EL RINCÓN (LA BOTIJA)	EJIDO EL RINCÓN (LA BOTIJA)	220010076	BAJO	DIRECTA	INFRAESTRUCTURA BÁSICA DEL SECTOR EDUCATIVO	TECHADO EN AREAS DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA	CONSTRUCCIÓN	CONTRATO	16	ALUMNO	220.50	M2	01-ago-22	31-oct-22	$ 1,261,317.44	$ -	$ 1,261,317.44
299	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN CANCHA DE EDUCACION FISICA EN LA LOCALIDAD DE LA MANZANA	LA MANZANA	220010024	BAJO	DIRECTA	INFRAESTRUCTURA BASICA DEL SECTOR EDUCATIVO	TECHADO EN AREA DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA	CONSTRUCCIÓN	CONTRATO	331	HABITANTE	606.00	M2	01-ago-22	31-oct-22	$ 2,042,451.46	$ -	$ 2,042,451.46
300	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE PARA CANCHA DE EDUCACION FISICA EN LA LOCALIDAD DE LA MURALLA	LA MURALLA	220010027	MUY BAJO	DIRECTA	INFRAESTRUCTURA BASICA DEL SECTOR EDUCATIVO	TECHADO EN AREA DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA	CONSTRUCCIÓN	CONTRATO	422	HABITANTE	709.00	M2	01-ago-22	31-oct-22	$ 2,085,200.89	$ -	$ 2,085,200.89
322	CONSTRUCCIÓN DE BARDEADO PERIMETRAL EN EL COBAQ PLANTEL 20 DE SANTIAGO MEXQUITITLÁN BARRIO 4TO.	SANTIAGO MEXQUITITLAN BARRIO 4TO.	220010048	MEDIO	DIRECTA	INFRAESTRUCTURA BASICA DEL SECTOR EDUCATIVO	PREPARATORIA U HOMOLOGO (BARDA PERIMETRAL)	CONSTRUCCIÓN	CONTRATO	420	ALUMNO	200.00	ML	01-ago-22	31-oct-22	$ 682,503.76	$ -	$ 682,503.76
	INFRAESTRUCTURA BÁSICA DEL SECTOR SALUD															**$ 892,717.83**	**$ -**	**$ 892,717.83**
174	AMPLIACIÓN DE CASA DE SALUD DE LA LOCALIDAD DE GALINDILLO	GALINDILLO	220010016	BAJO	DIRECTA	INFRAESTRUCTURA BÁSICA DEL SECTOR SALUD	CENTRO DE SALUD O UNIDAD MÉDICA	AMPLIACIÓN	CONTRATO	226	HABITANTE	48.00	M2	28-feb-22	02-may-22	$ 593,727.23	$ -	$ 593,727.23
175	CONSTRUCCIÓN DE CIRCULADO PERIMETRAL DE LA CASA DE SALUD DE LA LOCALIDAD DE LA BEATA	LA BEATA	220010094	BAJO	DIRECTA	INFRAESTRUCTURA BÁSICA DEL SECTOR SALUD	CENTRO DE SALUD O UNIDAD MÉDICA	CONSTRUCCIÓN	CONTRATO	270	HABITANTE	100.00	ML	07-abr-22	15-jul-22	$ 298,990.60	$ -	$ 298,990.60
	DRENAJE Y LETRINAS															**$ 3,823,088.58**	**$ -**	**$ 3,823,088.58**
176	AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO LAS AGUILAS	AMEALCO DE BONFIL	220010001	MUY BAJO	DIRECTA	DRENAJE Y LETRINAS	DRENAJE SANITARIO	AMPLIACIÓN	CONTRATO	2	VIVIENDA	600.00	ML	28-feb-22	02-may-22	$ 742,464.65	$ -	$ 742,464.65
301	AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO, EN LA LOCALIDAD DE LA SOLEDAD, AMEALCO DE BONFIL, QRO.	LA SOLEDAD	220010062	MEDIO	DIRECTA	DRENAJE Y LETRINAS	DRENAJE SANITARIO	AMPLIACIÓN	CONTRATO	1,474	HABITANTE	580.00	ML	01-ago-22	31-oct-22	$ 2,219,814.33	$ -	$ 2,219,814.33
302	REHABILITACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE CONSTITUCIÓN DE 1917, SAN NICOLAS DE LA TORRE, AMEALCO DE BONFIL .QRO.	SAN NICOLAS DE LA TORRE	220010066	BAJO	DIRECTA	DRENAJE Y LETRINAS	DRENAJE SANITARIO	REHABILITACIÓN	CONTRATO	186	HABITANTE	245.00	M	25-jul-22	30-sep-22	$ 684,409.10	$ -	$ 684,409.10
358	AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO Y DESCARGAS SANITARIAS DOMICILIARIAS HACIA LA PRESA DEL XOTHE EN LA LOCALIDAD DE SANTIAGO MEXQUITITLAN BARRIO 3RO.	SANTIAGO MEXQUITITLAN BARRIO 3RO.	220010047	ALTO	DIRECTA	DRENAJE Y LETRINAS	DRENAJE SANITARIO	AMPLIACIÓN	CONTRATO	15	VIVIENDA	15.00	PZA	31-oct-22	31-dic-22	$ 176,881.30	$ -	$ 176,881.30
	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA															**$ 18,166,476.66**	**$ -**	**$ 18,166,476.66**
177	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS	AMEALCO DE BONFIL, AGUA BLANCA, EL APARTADERO, EL	0001, 0002, 0003, 0004,	MUY BAJO, BAJO, ALTO,	DIRECTA	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	CUARTO DORMITORIO	CONSTRUCCIÓN	CONTRATO	200	FAMILIA	200.00	PIEZA	28-feb-22	31-dic-22	$ 12,993,893.61	$ -	$ 12,993,893.61
179	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (PISO FIRMES)	AMEALCO DE BONFIL, AGUA BLANCA, EL APARTADERO, EL	0001, 0002, 0003, 0004,	MUY BAJO, BAJO, ALTO,	DIRECTA	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	PISO FIRME	CONSTRUCCIÓN	CONTRATO	200	FAMILIA	3,200.00	M2	28-feb-22	31-dic-22	$ 994,087.33	$ -	$ 994,087.33
303	EQUIPAMIENTO DE VIVIENDA (CALENTADORES SOLARES, ZONA SUR)	CHITEJE DE GARABATO, CHITEJE DE LA CRUZ, DONICA, EJIDO SAN	0062, 0013, 0014, 0087,	MUY BAJO, BAJO, ALTO,	DIRECTA	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	CALENTADOR SOLAR	EQUIPAMIENTO	CONTRATO	201	FAMILIA	201.00	PIEZA	25-jul-22	31-dic-22	$ 1,094,443.71	$ -	$ 1,094,443.71
304	EQUIPAMIENTO DE VIVIENDA (CALENTADORES SOLARES, ZONA NORTE)	AMEALCO CENTRO, EL ASERRIN, EL BATAN, EL BOTHE, EL	0001, 0004, 0006, 0059,	MUY BAJO, BAJO, ALTO,	DIRECTA	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	CALENTADOR SOLAR	EQUIPAMIENTO	CONTRATO	219	FAMILIA	219.00	PIEZA	25-jul-22	31-dic-22	$ 1,192,453.60	$ -	$ 1,192,453.60
181	EQUIPAMIENTO DE VIVIENDA (ESTUFAS ECOLÓGICAS)	AMEALCO DE BONFIL, AGUA BLANCA, EL APARTADERO, EL	0001, 0002, 0003, 0004,	MUY BAJO, BAJO, ALTO,	DIRECTA	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	ESTUFA ECOLÓGICA	EQUIPAMIENTO	ADMINISTRACIÓN	250	FAMILIA	250.00	PIEZA	28-feb-22	31-dic-22	$ 899,951.20	$ -	$ 899,951.20
305	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (TECHO FIRME, LOSA DE CONCRETO)	AMEALCO CENTRO, EL ASERRIN, EL BATAN, EL BOTHE, EL	0062, 0013, 0014, 0087,	MUY BAJO, BAJO, ALTO,	DIRECTA	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	TECHO FIRME	CONSTRUCCIÓN	CONTRATO	40	FAMILIA	656.00	M2	15-jul-22	31-dic-22	$ 717,887.20	$ -	$ 717,887.20
306	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (TECHO FIRME, TECHO DE LAMINA)	AMEALCO DE BONFIL, AGUA BLANCA, EL APARTADERO, EL	0062, 0013, 0014, 0087,	MUY BAJO, BAJO, ALTO,	DIRECTA	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	TECHO FIRME	CONSTRUCCIÓN	CONTRATO	50	FAMILIA	800.00	M2	15-jul-22	31-dic-22	$ 273,760.00	$ -	$ 273,760.00
	URBANIZACIÓN															**$ 82,272,164.85**	**$ -**	**$ 82,272,164.85**
182	URBANIZACIÓN DE CALLE AGUADORES	AMEALCO DE BONFIL	220010001	MUY BAJO	COMPLEMENTARIA	URBANIZACIÓN	CALLE (ADOQUÍN, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRADO)	REHABILITACIÓN	CONTRATO	120	HABITANTE	1,283.00	M2	25-jul-22	31-dic-22	$ 1,866,468.29	$ -	$ 1,866,468.29
183	URBANIZACIÓN DE CALLEJÓN DE BOSDHA	AMEALCO DE BONFIL	220010001	MUY BAJO	COMPLEMENTARIA	URBANIZACIÓN	CALLE (ADOQUÍN, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRADO)	CONSTRUCCIÓN	CONTRATO	16	HABITANTE	1,300.00	M2	07-abr-22	15-jul-22	$ 841,811.65	$ -	$ 841,811.65
184	URBANIZACIÓN DE CALLE PRIVADA PINO SUAREZ	AMEALCO DE BONFIL	220010001	MUY BAJO	COMPLEMENTARIA	URBANIZACIÓN	CALLE (ADOQUÍN, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRADO)	CONSTRUCCIÓN	CONTRATO	50	HABITANTE	630.00	M2	28-feb-22	31-dic-22	$ 593,925.21	$ -	$ 593,925.21
185	URBANIZACIÓN DE CALLE EN ZONA ORIENTE	BORDOS CUATES	220010128	BAJO	COMPLEMENTARIA	URBANIZACIÓN	CALLE (ADOQUÍN, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRADO)	CONSTRUCCIÓN	CONTRATO	75	HABITANTE	1,076.00	M2	28-feb-22	02-may-22	$ 693,507.09	$ -	$ 693,507.09
186	URBANIZACIÓN DE CALLE EN LA COLONIA NUEVO AMANECER	NUEVO AMANECER	220010159	MUY BAJO	COMPLEMENTARIA	URBANIZACIÓN	CALLE (ADOQUÍN, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRADO)	CONSTRUCCIÓN	CONTRATO	50	HABITANTE	1,300.00	M2	06-jun-22	30-sep-22	$ 692,963.45	$ -	$ 692,963.45
187	URBANIZACIÓN CALLE 5 DE FEBRERO	DONICÁ	220010014	BAJO	COMPLEMENTARIA	URBANIZACIÓN	CALLE (ADOQUÍN, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRADO)	CONSTRUCCIÓN	CONTRATO	40	HABITANTE	770.00	M2	07-abr-22	15-jul-22	$ 492,459.03	$ -	$ 492,459.03
189	URBANIZACIÓN DE CALLES COLONIA LA ERMITA	EL LINDERO	220010022	BAJO	COMPLEMENTARIA	URBANIZACIÓN	CALLE (ADOQUÍN, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRADO)	CONSTRUCCIÓN	CONTRATO	75	HABITANTE	1,076.00	M2	28-feb-22	02-may-22	$ 696,897.89	$ -	$ 696,897.89
190	URBANIZACIÓN DE CALLE LOMA SECA	EL RINCÓN	220010034	MEDIO	COMPLEMENTARIA	URBANIZACIÓN	CALLE (ADOQUÍN, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRADO)	CONSTRUCCIÓN	CONTRATO	40	HABITANTE	1,160.00	M2	28-feb-22	02-may-22	$ 737,996.20	$ -	$ 737,996.20
191	URBANIZACIÓN DE CALLE LOS CAMACHO	HACIENDA BLANCA	220010017	BAJO	COMPLEMENTARIA	URBANIZACIÓN	CALLE (ADOQUÍN, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRADO)	CONSTRUCCIÓN	CONTRATO	65	HABITANTE	920.00	M2	07-abr-22	15-jul-22	$ 597,172.67	$ -	$ 597,172.67
192	URBANIZACIÓN DE CALLES EN LA ALAMEDA DEL RINCÓN	LA ALAMEDA DEL RINCÓN	220010097	BAJO	COMPLEMENTARIA	URBANIZACIÓN	CALLE (ADOQUÍN, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRADO)	CONSTRUCCIÓN	CONTRATO	75	HABITANTE	1,260.00	M2	07-abr-22	15-jul-22	$ 748,879.85	$ -	$ 748,879.85
193	URBANIZACIÓN DE CALLES EN LA BOTIJA	EJIDO EL RINCÓN (LA BOTIJA)	220010076	BAJO	COMPLEMENTARIA	URBANIZACIÓN	CALLE (ADOQUÍN, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRADO)	CONSTRUCCIÓN	CONTRATO	80	HABITANTE	770.00	M2	07-abr-22	15-jul-22	$ 494,547.83	$ -	$ 494,547.83
307	CONSTRUCCIÓN DE CAMINO SACA COSECHAS EN LA LOCALIDAD DE LA CRUZ DE SAN BARTOLO, AMEALCO DE	LA CRUZ (SAN BARTOLO)	220010060	BAJO	DIRECTA	URBANIZACIÓN	CAMINO SACA COSECHAS	CONSTRUCCIÓN	CONTRATO	543	HABITANTE	1,160.00	M2	06-jun-22	03-sep-22	$ 745,161.29	$ -	$ 745,161.29
195	URBANIZACIÓN DE CALLE EN LA LADERA	LA LADERA	220010020	BAJO	COMPLEMENTARIA	URBANIZACIÓN	CALLE (ADOQUÍN, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRADO)	CONSTRUCCIÓN	CONTRATO	598	HABITANTE	923.00	M2	06-jun-22	30-sep-22	$ 588,985.95	$ -	$ 588,985.95
308	CONSTRUCCIÓN DE CAMINO SACA COSECHAS EN SAN ANTONIO, AMEALCO DE BONFIL, QRO.	SAN ANTONIO	220010137	BAJO	DIRECTA	URBANIZACIÓN	CAMINO SACA COSECHAS	CONSTRUCCIÓN	CONTRATO	89	HABITANTE	770.00	M2	18-jul-22	17-sep-22	$ 494,368.78	$ -	$ 494,368.78
197	REHABILITACIÓN DE CALLE EN LA MESA	LA MESA	220010086	BAJO	COMPLEMENTARIA	URBANIZACIÓN	CALLE (ADOQUÍN, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRADO)	REHABILITACIÓN	CONTRATO	50	HABITANTE	1,250.00	M2	07-abr-22	15-jul-22	$ 784,520.30	$ -	$ 784,520.30
198	URBANIZACIÓN DE CALLE EN LA MESA SAN MARTÍN	MESA DE SAN MARTÍN	220010157	BAJO	COMPLEMENTARIA	URBANIZACIÓN	CALLE (ADOQUÍN, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRADO)	CONSTRUCCIÓN	CONTRATO	30	HABITANTE	1,077.00	M2	28-feb-22	02-may-22	$ 682,964.13	$ -	$ 682,964.13
199	URBANIZACIÓN DE CALLE BARRIO EL COYOTE	BARRIO DEL COYOTE (SAN BARTOLO)	220010110	BAJO	COMPLEMENTARIA	URBANIZACIÓN	CALLE (ADOQUÍN, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRADO)	CONSTRUCCIÓN	CONTRATO	36	HABITANTE	1,153.00	M2	28-feb-22	02-may-22	$ 745,661.26	$ -	$ 745,661.26
264	CONSTRUCCIÓN DE PLAZA CENTRAL EN LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL DEHETI	SAN MIGUEL DEHETI	220010043	BAJO	COMPLEMENTARIA	URBANIZACIÓN	PLAZA CÍVICA	CONSTRUCCIÓN	CONTRATO	183	HABITANTE	1,000.00	M2	07-abr-22	15-jul-22	$ 1,989,789.15	$ -	$ 1,989,789.15
265	CONSTRUCCIÓN DE PARQUE INFANTIL Y GIMNASIO AL AIRE LIBRE EN LA LOCALIDAD DE SAN JOSÉ ITHÓ	SAN JOSÉ ITHÓ	220010040	BAJO	COMPLEMENTARIA	URBANIZACIÓN	PARQUE PÚBLICO	CONSTRUCCIÓN	CONTRATO	521	HABITANTE	300.00	M2	07-abr-22	15-jul-22	$ 1,831,900.81	$ -	$ 1,831,900.81
266	CONSTRUCCIÓN DE PLAZA PÚBLICA Y GIMNASIO AL AIRE LIBRE EN LA LOCALIDAD DE SAN MARTÍN	SAN MARTÍN	220010042	BAJO	COMPLEMENTARIA	URBANIZACIÓN	PLAZA CÍVICA	CONSTRUCCIÓN	CONTRATO	267	HABITANTE	600.00	M2	06-jun-22	30-sep-22	$ 1,196,178.62	$ -	$ 1,196,178.62

Amealco PROGRESO Y FELICIDAD 2021-2024 GOBIERNO MUNICIPAL

LLC LEDEZMA & LEDEZMA CONSULTORES S.C.

Global Services and Tax consulting

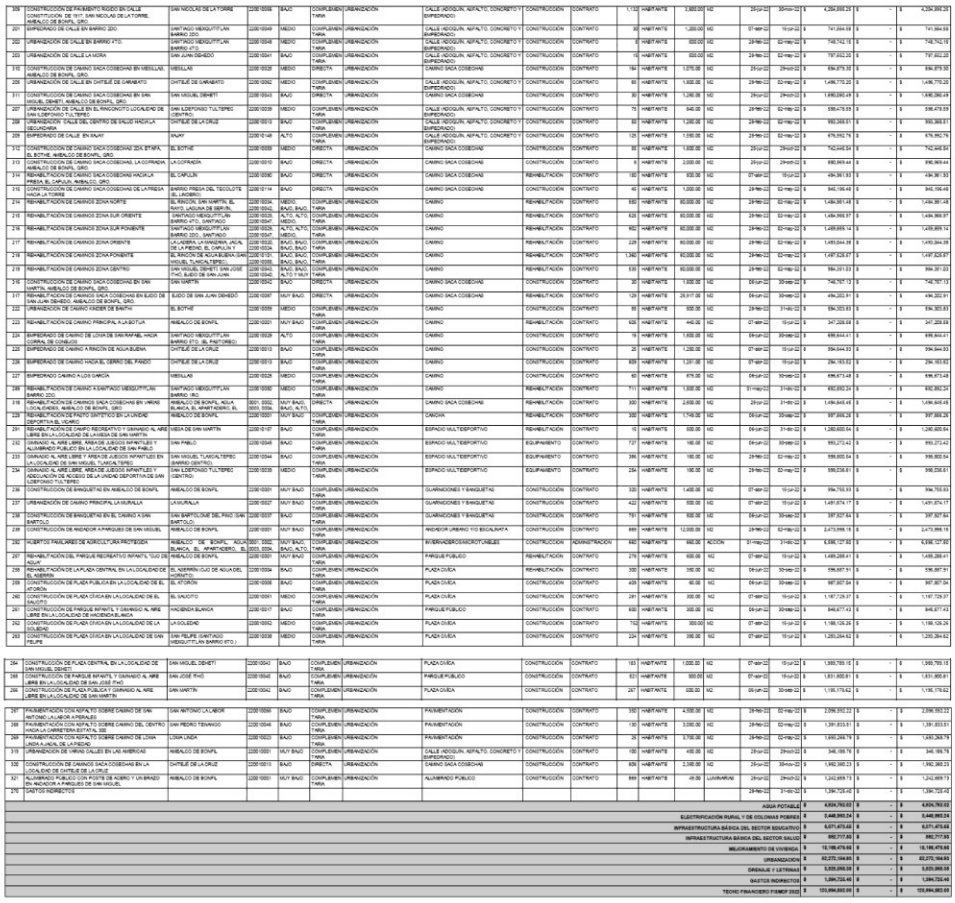

Asimismo, la entidad genero rendimientos en el ejercicio evaluado por la cantidad de $ 2´380,224.83 (Dos Millones Trescientos Ochenta Mil Pesos Doscientos Veinticuatro pesos 83/100 M.N.) con este monto realizo las siguientes obras complementarias:

MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QRO.
INTERESES DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE OBRA ANUAL 2022

No. DE OBRA	NOMBRE DE LA OBRA O PROYECTO	LOCALIDAD	CLAVE DE LOCALIDAD (INEGI)	GRADO DE REZAGO SOCIAL	INCIDENCIA DEL PROYECTO	RUBRO DE GASTO ART. 33 LEY DE COORDINACIÓN FISCAL	SUBCLASIFICACION	MODALIDADES POR TIPO DE PROYECTO	MODALIDAD DE EJECUCION	BENEFICIARIOS		METAS		INICIO	TERMINO	INVERSIÓN APROBABA
										CANTIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	UNIDAD			
1	REHABILITACION DE ESPACIOS PUBLICOS Y DEPORTIVOS	AMEALCO DE BONFIL, QUIOTILLOS, SAN ILDEFONSO TULTEPEC (CENTRO), SAN MIGUEL TLAXCALTEPEC (BARRIO CENTRO Y SANTIAGO MEXQUITITLAN	220010001, 220010033, 220010039, 220010044 Y 220010050.	MUY BAJO, BAJO, MEDIO, BAJO Y MEDIO.	COMPLEMENTARIA	URBANIZACIÓN	ESPACIOS MULTIDEPORTIVOS	REHABILITACION	CONTRATO	100	HABITANTES	10.00	ESPACIOS	01-oct-22	31-dic-22	$ 1,476,096.71
2	AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO Y DESCARGAS SANITARIAS DOMICILIARIAS EN SAN JUAN DEHEDÓ	SAN JUAN DEHEDÓ	220010041	BAJO	DIRECTA	DRENAJE Y LETRINAS	DRENAJE SANITARIO	AMPLIACION	CONTRATO	23	VIVIENDA	23.00	PZA	01-oct-22	31-dic-22	$ 260,000.00

Hallazgos relevantes de la pregunta No 19

El Municipio con su programa de obra anual al cierre del ejercicio y con los reportes trimestrales sobre la captura al Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), la entidad logra acreditar cuales fueron los programas, obras, actividades que se fueron financiados con recursos del FISM DF en el ejercicio evaluado

Recomendación a la pregunta No. 19

No se tiene recomendación alguna.

TEMA 4. RESULTADOS Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL FISM DF.

No.	Pregunta	Criterio cuantitativo	Criterio cualitativo
20	¿Presentar resultados y/o Capturas en el SRFT (Portal de Aplicaciones de la SHCP) respecto de los recursos del FISM DF ?	**10**	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, y están presentes los elementos importantes.

RESPUESTA Y EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA No. 20.

Si, La Entidad evaluada presento las diversas publicaciones realizadas en el órgano oficial del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga” sobre los reportes trimestrales que contienen los resultados y sus avances en el SRFT capturados en tiempo y forma.

Evidencias de la Pregunta No. 20	
2	Ley de Coordinación Fiscal (LCF)
4	MIR Federal 2022 FISM DF (MIR)
24	Sistema automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG) ficha técnica.
25	Formato del SRFT Publicación 1er. Trimestre 2022
26	Formato del SRFT Publicación 2do. Trimestre 2022
27	Formato del SRFT Publicación 3er. Trimestre 2022
28	Formato del SRFT Publicación 4to. Trimestre 2022
29	Estado del Ejercicio Presupuestal cierre del ejercicio 2022 FISM DF
37	Reporte de FISM 2022 secretaria de Bienestar

Para responder al presente reactivo, la entidad proporciono las cuatro publicaciones realizadas en el Periódico Oficial del Estado "La Sombra de Arteaga" donde logra acreditar la captura sobre los avances y sus resultados esperados en el SRFT (Sistema de Recursos Federales Transferidos) respecto de los tres indicadores asignados a reportar a través de estos medios, así como la información correspondiente al ejercicio de los recursos del FISM DF del ejercicio 2022.

El SRFT es un sistema informático oficial diseñado por parte la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para monitorear a las entidades Federativas, Municipios y Alcaldías de la Ciudad de México, quienes deberán cumplir con los registros en el ejercicio de los recursos mediante captura de la información financiera y los indicadores, cuya información contiene los avances sobre las metas e indicadores asignados, así como los resultados alcanzados al cierre del ejercicio.

Estos reportes proporcionados se aprecian que están divididos de manera trimestral, esta situación permite medir los avances en un periodo determinado, y para la secretaria de Bienestar Federal (SB), este en la posibilidad de verificar el seguimiento sobre el ejercicio del fondo, las metas e indicadores.

A continuación, se presenta a través del siguiente cuadro descriptivo las fechas de publicación en el órgano oficial del estado en cumplimiento a la normatividad establecida los siguientes:

Trimestre	Fecha de Publicación en el Órgano Oficial
1er. Trimestre 2022	05 de mayo de 2022
2do. Trimestre 2022	05 de agosto de 2022
3er Trimestre 2022	03 de noviembre de 2022
4to. Trimestre 2022	03 de febrero de 2023

Fuente, Elaboración propia con datos proporcionados por la entidad.

Hallazgos relevantes de la pregunta No 20

EL municipio con la información proporcionada cumple en tiempo y forma con la presentación de los resultados que fueron capturados en el SRFT y las publicaciones de los mismos en el órgano oficial de gobierno.

Recomendación a la pregunta No. 20.

No se tiene recomendación alguna.

TEMA 4. RESULTADOS Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL FISM DF.

No.	Pregunta	Criterio cuantitativo	Criterio cualitativo
21	¿Cuáles son los resultados alcanzados con la ejecución de los recursos del FISM DF, de acuerdo con el cumplimiento a las metas del Programa Presupuestario (POA)?	**10**	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, y están presentes los elementos importantes.

RESPUESTA Y EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA No. 21.

Si, La entidad evaluada proporciono los reportes financieros y la captura del cuarto trimestre en el SRFT donde se muestran los resultados alcanzados con la ejecución de los recursos del fondo en el ejercicio que se evalúa.

Evidencias de la Pregunta No. 21	
2	Ley de Coordinación Fiscal (LCF)
4	MIR Federal 2022 FISM DF (MIR)
28	Formato del SRFT Publicación 4to. Trimestre 2022
29	Reporte Presupuestal Sistema de Contabilidad 2022

El Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), está destinado para que las entidades federativas y los municipios, realicen los registros a través de la captura del uso, destino y resultados alcanzados a fin de cumplir con las disposiciones normativas que exige la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y sus lineamientos.

Par efecto de cumplir con la normatividad, la entidad presentó al grupo de evaluadores las publicaciones del 4to. Trimestre 2022 capturado en el portal aplicativo (SRFT) en tiempo y forma, donde se aprecia que el municipio reporto 3 indicadores de desempeño que le fueron asignados informar sobre los resultados alcanzados con los recursos presupuestarios en el informe sobre los indicadores se muestra lo siguientes resultados:

Definición del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Dimensión del Indicador	Sentido	Meta programada	Meta Modificada	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Proyectos clasificados como complementarios en el Catálogo FAIS (educación, urbanización, infraestructura productiva, saneamiento) y que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Comple. puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016	**(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100**	**Trimestral**	**%**	**Eficacia**	**Desc.**	**68.2243**	**27.65073**	**25.30864**	**109.25**
Permite conocer la proporción de proyectos clasificados como de contribución directa en el Catálogo FAIS (proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, salud, educación y alimentación) respecto del total de proyectos que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Directos puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016	**(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100**	**Trimestral**	**%**	**Eficacia**	**Desc.**	**29.90654**	**71.93347**	**74.27984**	**103.26**
Permite conocer el número de otros proyectos (proyectos PRODIM, proyectos de Gastos Indirectos y Proyectos Especiales) registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016. Todo proyecto no considerado en el Catálogo como directo o complementario puede considerarse como proyecto especial	**(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100**	**Trimestral**	**%**	**Eficacia**	**Desc.**	**1.86916**	**.4158**	**.41152**	**101.04**

Donde se identificó que la entidad cumplida con los avances en cuanto a estos 3 indicadores.

Asimismo, la entidad presento su reporte sobre el ejercicio del gasto que fueron informados en el 4to. Trimestres de 2022 los siguientes resultados:

REPORTE FINAL SRFT FISM DF EJERCICIO 2022	
Programa Presupuestario	2022
Recursos	Federales Aportaciones
Programa	FAIS municipal de las Demarcaciones Territoriales del DF
Total, del Programa Presupuestario	120´994,882.00
Rendimientos Financieros	2´380,224.83
Total, Modificado	123´375,106.83
Total, Devengado	123,261,220.80
Total, Ejercido	118´314,961.34
Total, Pagado	118´314,961.34

Cabe precisar que la entidad sumo los recursos transferidos con los intereses generados en las cuentas productivas en el ejercicio evaluado por la cantidad de $ 123´375,106.83 como su presupuesto total modificado de los cuales la entidad devengo $ 123´261,220.80 realizo un reintegro a la Tesorería de la Federación por $ 113,887.00 (Ciento Trece Mil Ochocientos Ochenta y Siete pesos 00/100 M.N) por concepto de recursos que no fueron erogado en el ejercicio fiscal, esta situación motivo a realizar el reintegro correspondiente en el mes enero de 2023, lo que hace constar con el siguiente recibo:



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Recibo de pago

Querétaro, Qro. 23 de Enero del 2023
No. Operación: 2023/323104
Transacción : 2023/262579
Tipo movimiento : TESORERÍA

Datos del contribuyente:

Nombre :MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL **RFC :**MAQ6212014Y9

Teléfono :S/N **Correo electrónico :**RDIAZV@QUERETARO.GOB.MX

Dirección :PLAZA DE LA CONSTITUCION , NO.EXT : NO. 20 ,COL.

Total Pagado :113,887.00

ıenta Bancaria: 01.11I1M21.0000.000000000000.000.V26.0.0.11121

Desglose del pago

Cuenta	Descripción del concepto de pago	Cta Banco	Periodo	Cantidad	Importe
2199036	REINTEGRO RENDIMIENTOS RAMO 33 FISMDF 2022 CTA 24925	11I1M21	23-01-2023	1	113,886.01
2199036	REINTEGRO RENDIMIENTOS RAMO 33 FISMDF 2022 CTA 24925	11I1M21	23-01-2023	1	.99

OPERADO

RAMO 33 FISMDF 2022

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

TOTAL **113,887.00**

(CIENTO TRECE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)

Observación : SE RECIBE DEPOSITO VIA SPEI POR CONCEPTO DE REINTEGRO DE INTERESES DEL MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL. SEGÚN ORDEN DE PAGO 49342. 01.11I1M21.0000.000000000000.000.V26.0.0.11121 RDIAZV@QUERETARO.GOB.MX

Cadena Original:

70001=MAQ6212014Y9|70002=113887|70003=2023323104|70004=20230123|70005=13:36:43

Sello Digital:

ScGoT+AlDn5UeYIL/3fAzJXFaZozueg41nVKBrOy+OLa/yH0k5qR2GHULsCvZaHEVWw93YPSIebH9/N2n5hQnnGX6p3QqUfxG+OMZYvE8x0rtU6RD6efA7v4wGmXpvAlb5Ja2jQ6tNo2GQjKTRXYjn6kjFEMxvdvY+p+QDz0+gk=

Si desea verificar su comprobante de pago y/o consultar su factura electrónica puede visitar la siguiente liga http://asistenciasf.queretaro.gob.mx/

Para consultar el aviso de privacidad de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas, deberá ingresar a la siguiente página: http://asistenciasf.queretaro.gob.mx/

Fecha de impresión: 23-01-23 13:37:38 Pag. 1 de 1

CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL

SHCP SAT

GEO7908164MJ0
Registro Federal de Contribuyentes

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERETARO
Nombre, denominación o razón social

Por lo que se concluye que en el ejercicio 2022 la entidad además reporto sus indicadores de la MIR Federal del FISM DF fueron óptimos con base en sus resultados que fueron reportados en el SRFT.

Hallazgos relevantes de la pregunta No 21

Un aspecto positivo con relación a la ejecución del recurso, es el cumplimiento de las metas e indicadores establecidos en sus tres indicadores que le correspondieron reportar a la municipalidad en el uso del fondo a nivel MIR.

Recomendación a la pregunta No. 21

El Municipio para mayor eficacia en el ejercicio de los recursos deberá construir una MIR local que contenga los indicadores a nivel municipal que complementen los indicadores de la MIR federal para efecto de medir y focalizar las necesidades que sean detectadas a nivel local.

Asimismo, deberá definir cada uno de sus indicadores estratégicos y de gestión que permitirán evaluar las metas y los objetivos propuestos en el desempeño del fondo y su comportamiento a nivel local.

TEMA 4. RESULTADOS Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL FISM DF.

No.	Pregunta	Criterio cuantitativo	Criterio cualitativo
22	¿Los indicadores estrategicos y de gestion asociados al FISM DF cumplen con los criterios establecidos por la normatividad vigente?	**10**	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, y están presentes los elementos importantes.

RESPUESTA Y EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA No. 22.

Si, La entidad evaluada proporciono la MIR federal FISM DF 2022 donde identifica a través de su resumen narrativo, que tiene los indicadores estratégicos y de gestión que permiten monitorear los avances y sus resultados que fueron alcanzados en sus metas y objetivos del programa presupuestario.

Evidencias de la Pregunta No. 22	
2	Ley de Coordinación Fiscal (LCF)
3	Presupuesto de Egresos de la Federación 2022 (PEF)
4	MIR Federal 2022 FISM DF (MIR)
17	Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG)
18	LINEAMIENTOS para la construcción y diseño de indicadores de Desempeño
19	Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT)
25	Formato del SRFT Publicación 1er. Trimestre 2022

26	Formato del SRFT Publicación 2do. Trimestre 2022
27	Formato del SRFT Publicación 3er. Trimestre 2022
28	Formato del SRFT Publicación 4to. Trimestre 2022
29	Reporte Presupuestal Sistema de Contabilidad 2022 y 2023

La Ley General de Contabilidad Gubernamental, es la normativa que dispone en los incisos b y c de la fracción II del artículo 61, el presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para las entidades públicas federales, resulta la obligación de incluir dentro de sus programas presupuestarios, los indicadores estratégicos y de gestión que permita la medición de sus metas mediante estos, para lo cual, deberán realizar la construcción de una MIR que permita monitorear la aplicación de los recursos, y defina la interrelación que faciliten, el análisis y la valoración de la eficiencia y eficacia en el uso y destino de los recursos y sus resultados alcanzados.

Para efecto de atender lo anterior, es como el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) con el firme propósito de cumplir con esta obligación que permitirán la armonización, y la generación de indicadores para resultados de los programas presupuestarios que se tienen en el PEF con la firme intención de medir cual fue el grado del desempeño de los recursos públicos. Para lo cual, los Programas Presupuestarios (PP) deberán contar con una MIR construida con MML, donde se precisará los indicadores estratégicos y de gestión que permitirán orientar los recursos hacia objetivos definidos en la LCF. Y con base en la publicación sobre los “Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño”, las entidades públicas tendrán el propósito de definir, la generación, homologación, estandarización, actualización y publicación de los indicadores de desempeño de todos sus programas institucionales que serán operados por parte de los entes públicos en todos sus niveles de gobierno, para sí, dar cabal cumplimiento a la instrucción señalada por la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) en los que se encuentran el FISM.

Por lo anterior, es imperante precisar que los indicadores estratégicos y de gestión contenidas en cada una de sus dimensiones de gasto presupuestario, se describen a nivel objetivo en la MIR del FISM DF federal 2022, dado que las dependencias y entidades del l federal tienen el propósito de cumplir con los criterios establecidos por la normatividad vigente.

A continuación, se presenta, una tabla comparativa que contiene los indicadores y los objetivos en todos sus niveles de la MIR con la normatividad que regula el fondo, con la cual, el municipio responde de manera positiva al presente reactivo, y a través de la siguiente comparativa gráfica, es como se precisa que se cumplen con los criterios asociados:

Amealco PROGRESO Y FELICIDAD 2021-2024 GOBIERNO MUNICIPAL

LLC LEDEZMA & LEDEZMA CONSULTORES S.C. Global Services and Tax

CUADRO COMPARATIVO				
INDICADORES ESTABLECIDOS EN LA MIR CON LA NORMATIVA DEL FONDO				
EJERCICIO 2022				
Objetivos, Indicadores y Metas de la MIR				
Nivel: Fin				
Objetivo	Nombre del Indicador	Unidad de medida	Tipo - Dimensión - Frecuencia	Normativa Asociada
Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema	Porcentaje de la población en pobreza extrema	Porcentaje	Estratégico - Eficacia - Bienal	Con el primer párrafo del artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF)
Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema	Inversión per cápita del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en localidades con alto y muy alto rezago social	Pesos	Gestión - Eficacia - Anual	Con el primer párrafo del artículo 33 Ley de Coordinación Fiscal (LCF)
Nivel: Propósito				
Objetivo	Nombre del Indicador	Unidad de medida	Tipo - Dimensión - Frecuencia	Normativa Asociada
La población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social	Porcentaje de población que presenta carencia por acceso a servicios básicos de la vivienda	Porcentaje	Estratégico - Eficacia - Bienal	Con el primer párrafo del artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF)
Nivel: Componente				
Objetivo	Nombre del Indicador	Unidad de medida	Tipo - Dimensión - Frecuencia	Normativa Asociada

Proyectos financiados de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de calidad y espacios de la vivienda respecto del total de recursos FISMDF	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Semestral	Artículo 33 inciso A fracción I de la LCF
Proyectos financiados de infraestructura social	Porcentaje de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Semestral	Artículo 33 inciso A fracción I de la LCF
Proyectos financiados de infraestructura de servicios básicos en la vivienda	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de calidad y espacios de la vivienda respecto del total de recursos FISMDF	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Semestral	Artículo 33 inciso A fracción I de la LCF
Nivel: Actividad				
Objetivo	Nombre del Indicador	Unidad de medida	Tipo - Dimensión - Frecuencia	Normativa Asociada
Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Trimestral	Con el primer párrafo del artículo 33 Ley de Coordinación Fiscal (LCF)
Seguimiento de proyectos (actividad transversal a los tres componentes de la Matriz)	Porcentaje de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal que reportan MIDS respecto del total de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federa del país	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Trimestral	Con el primer párrafo del artículo 33 Ley de Coordinación Fiscal (LCF)

Elaboración propia con datos proporcionados por la entidad evaluada.

Asimismo, a nivel local le correspondió al municipio reportar 3 indicadores al SRFT contenidas a nivel actividad con ellos se cumple con los criterios de objetividad establecidos por la normativa, y que, a través del reporte sobre los avances y los resultados alcanzados, los cuales se difundieron en el periódico oficial del estado de fecha 3 de febrero de 2023 se muestra los resultados en sus porcentajes finales.

Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Nivel del Indicado	Avance (%)
Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	Permite conocer el número de proyectos clasificados como complementarios en el Catálogo FAIS (educación, urbanización, infraestructura productiva, saneamiento) y que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año.	(Sumatoria de proyectos complementan registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente) *100	Actividad	109.25%
Porcentaje de otros proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	Permite conocer la proporción de proyectos clasificados como de contribución directa en el catálogo FAIS (proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, salud, educación y alimentación) respecto del total de proyectos que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre Correspondiente /Sumatoria de proyectos totales registrados en las MIDS al trimestre correspondiente) *100	Actividad	103.26%
Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	Permite conocer la el número de otros proyectos (PRODIM, proyectos DE Gastos Indirectos y Proyectos Especiales) registrados en las MIDS para su ejecución durante el año	(Sumatoria de otros proyectos registrados en las MIDS al trimestre correspondiente/sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente) *100	Actividad	101.04%

Hallazgos relevantes de la pregunta No 22

Los indicadores establecidos por la MIR del fondo, representan una expresión cuantitativa construida a partir de diversas variables, cuyo propósito es proporcionar un medio sencillo y fiable para medir los logros (cumplimiento de objetivos y metas establecidas) que se describen en la MIR y en el SRFT donde se reflejan cualquier cambio vinculado con las acciones del programa, monitorea y evalúa sus resultados.

Los indicadores estratégicos, tienen el propósito de medir el grado de cumplimiento de los objetivos y de las políticas públicas sobre los programas presupuestarios, este modelo constituye una de las estrategias por parte del gobierno federal a fin de orientar los recursos, para que sean monitoreados a través de indicadores en sus diferentes niveles, como lo es el Propósito y Componentes donde se consideran los subsidios, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque.

Los indicadores de gestión tienen la finalidad de medir los avances en los procesos y en las actividades en las que se tienen relacionadas las obras y acciones que fueron generadas con la intervención pública que fueron entregadas a sus beneficiarios potenciales.

El municipio para efectos de complementar las acciones federales, sugiere elaborar su MIR local del fondo para efectos de establecer los objetivos estratégicos y de gestión que permita medir las metas a través de los indicadores que permita a las entidades vigilar los avances y el impacto deseado.

Recomendación a la pregunta No. 22

La entidad ejecutora deberá elaborar su MIR local misma que contendrá en cada su dimensión de gasto, las metas e indicadores que se pretende alcanzar y que le permitan medir y monitorear cada una de la dimensión del gasto que son permitidos por la LCF a nivel localidad.

TEMA 4. RESULTADOS Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL FISM DF.

No.	Pregunta	Criterio cuantitativo	Criterio cualitativo
23	¿Los indicadores estrategicos y de gestion asociados al FISM DF permiten conocer las dimensiones del desempeño de eficacia, eficiencia, economia y calidad en los terminos establecidos en la normatividad vigente?	**10**	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, y están presentes los elementos importantes.

RESPUESTA Y EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA No. 23

Si, La entidad evaluada presento la MIR FISM DF 2022 del fondo, y los reportes emitidos por el SRFT de cada uno de los trimestres del 2022 los cuales contienen los indicadores que permitieron monitorear sus avances y los resultados que fueron alcanzados con los recursos del fondo de acuerdo con la normativa establecida.

Evidencias de la Pregunta No. 23	
2	Ley de Coordinación Fiscal (LCF)
3	Presupuesto de Egresos de la Federación 2022 (PEF)
4	MIR Federal 2022 FISM DF (MIR)
16	ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. (AFISE)
17	Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG)
18	LINEAMIENTOS para la construcción y diseño de indicadores de Desempeño
19	Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT)
24	Sistema automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG) ficha técnica.
25	Formato del SRFT Publicación 1er. Trimestre 2022
26	Formato del SRFT Publicación 2do. Trimestre 2022
27	Formato del SRFT Publicación 3er. Trimestre 2022
28	Formato del SRFT Publicación 4to. Trimestre 2022
29	Reporte Presupuestal Sistema de Contabilidad 2022

El Gobierno Federal tiene el propósito de medir el desempeño de sus Programas Presupuestarios (PP) que se precisan en el PEF para lo cual las entidades públicas deberán contar con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) que les permita el identificar de manera resumida, los objetivos de un programa, em la que deberán incorporar aquellos indicadores de resultados y gestión que permitan medir los objetivos; en la deberán especificar claramente, cuales fueron los medios para obtener y en su caso

verificar la información sobre los indicadores, en la que deberá señalar los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa.

De acuerdo con los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, todos los programas presupuestarios están obligados a desarrollar una MIR, para efectos de contribuir a la transparencia y la rendición de cuentas.

El fondo FISM DF para su construcción se elaboró una MIR, la cual contiene un resumen narrativo, e incluye los indicadores de desempeño que permitirán el conocer y monitorear los resultados alcanzados por el programa presupuestario, y con ello, se logre obtener el grado de eficiencia, eficacia, economía y calidad alcanzada.

Las dimensiones del desempeño que se precisan en los siguientes gráficos:

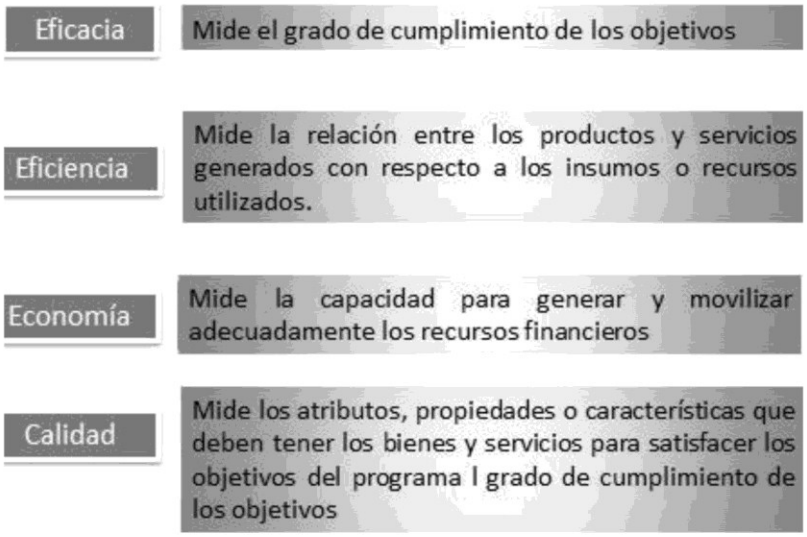

Fuente, Elaboración propia con datos proporcionados por la entidad.

De acuerdo con las documentales proporcionadas por la Municipalidad, los indicadores estratégicos y de gestión establecidos en su reporte del SRFT y el ejercicio de los recursos cumplió con el desempeño en cuanto a su eficacia en razón a que sus tres indicadores muestran el cumplimiento al 100%, para así, demostrar que se tienen la debida eficiencia, en la que la entidad desarrollo todos sus proyectos presupuestarios conforme a los señalados en las MIDS. Para el caso de la dimensión del principio de economía, la entidad devengo un 99.89% respecto de la totalidad de los recursos en dos ejercicios fiscales, para el caso del principio de calidad, se tiene que las obras que están permitidas por parte de la

normativa y de las cuales, estas se realizaron en las zonas de rezago social y cumplieron con los requerimientos y los objetivos señalados por el fondo.

Para efecto de constatar este hecho, la entidad nos proporcionó diversas publicaciones realizadas en el órgano oficial del estado, donde informo el uso y destino del fondo que le fueron transferidos a través de la captura en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), así como los estados del ejercicio presupuestal 2022.

Cabe señalar que los reportes trimestrales, se identifican 3 indicadores que correspondió informar al municipio a través de la capturar respecto de sus avances de las metas y los indicadores siguientes:

- El Nombre del Indicador
- Definición del Indicador.
- Frecuencia del Indicador
- Método de Cálculo del indicador.
- Unidad de Medida
- Tipo de Indicador, si este corresponde así este es uno de gestión o estratégico
- Dimensión del Indicador, si este corresponde a uno de eficiencia, eficacia, economía o calidad.

Asimismo, se tiene un informe financiero al cierre de cada periodo dentro del SRFT toda vez que una parte fue reportada al cierre del 4to trimestre de 2022, esta pendiente que la entidad realice el cierre definitivo y su publicacion en el ejercicio 2023 para efecto de dar cumplimiento cabal con los objetivos contenidos en sus indicadores.

Asimismo, el Sistema de Contabilidad Gubernamental (SAACG) que actualmente está operando el municipio, tiene el propósito fundamental de guardar un orden cronológico sobre los registros y posteriormente deberá realizar la captura contable y presupuestal conforme a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en esta norma se establece que los registros deberán efectuarse de manera armónica, delimitada y específica con relación con las operaciones presupuestarias y contables que derivan de su gestión pública.

Adicionalmente, es importante señalar que el sistema contable deberá generar los informes financieros y presupuestarios de manera fiable, oportuna, comprensible, periódica y comparable, expresada en términos monetarios sobre los recursos de la gestión pública en los que se encuentra los recursos FISM DF.

Para efecto de atender lo anterior, el municipio con base en sus registros contables, contribuyó en gran medida a lograr identificar y el conocer a través de sus reportes financieros, el cumplimiento sobre el desempeño de los recursos del fondo en cuanto al

principio de eficacia, economía y eficiencia respecto del gasto e ingresos públicos, esto de acuerdo con lo señalado en el diverso 16 de la LGCG.

Hallazgos relevantes de la pregunta No 23

Un aspecto positivo para el municipio, es que actualmente se tiene un modelo de cultura organizacional con el que, el ejecutivo federal busca apoyar y dar un mayor énfasis a los resultados que en el propio procedimiento. Es decir, se interesa más cómo se hacen las cosas, este hecho cobra mayor relevancia en este proceso y con el cual, busca replicar en las entidades federativas y sus municipios, a fin de determinar que se hace, qué se logra, y cuáles son los impactos deseados que beneficien al bienestar de la población.

Por lo tanto, los indicadores establecidos en la MIR Federal FISM DF, si cumplen con los criterios establecidos por la normativa en sus dimensiones al igual que los indicadores reportados por el Municipio.

Recomendación a la pregunta No. 23

Elaborar su programa de obra anual con metodología de Marco lógico y construir una MIR a nivel local.

TEMA 4. RESULTADOS Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL FISM DF.

No.	Pregunta	Criterio cuantitativo	Criterio cualitativo
24	¿Cuál es el comportamiento histórico de los recursos del FISM DF?	**10**	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, y están presentes los elementos importantes.

SI, La entidad evaluada su información financiera y como resultado del análisis financiero realizado, se muestran diversos momentos contables en donde se obtuvieron los porcentajes sobre los montos aprobados, modificados, devengados y pagados que se realizaron con los recursos del FISM en el ejercicio que se evalúa.

Evidencias de la Pregunta No. 24	
2	Ley de Coordinación Fiscal (LCF)
4	MIR Federal 2022 FISM DF (MIR)
25	Publicación de SRFT Diario Oficial del Estado 1er. trimestre
26	Publicación de SRFT Diario Oficial del Estado 2er. trimestre

27	Publicación de SRFT Diario Oficial del Estado 3er. trimestre
28	Publicación de SRFT Diario Oficial del Estado 4to. trimestre
29	Estado del Ejercicio Presupuestal cierre del ejercicio 2022 FISM DF
32	Programa de Obra Anual 2022 Municipal (POA)

La Secretaría de Desarrollo Social (secretaria de Bienestar), quien de manera coordinada con la SHCP son las entidades federales que asignan los recursos del FISM DF entre las Entidades Federativas y los municipios. La distribución se realiza conforme a la fórmula establecida por el artículo 34 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), considerando diversas variables que serán factor determinante en la redistribución de los recursos año con año a cada entidad.

El monto determinado se obtiene aplicando las diversas variables que se precisan en la LCF como son: el porcentaje de carencias total a nivel estatal de su población y aquellas que se encuentra en pobreza extrema más reciente, así como el número de carencia promedio de la población en extrema pobreza en el estado, también se considera como una variable el monto base el FISM DF que fuera suministrado en el ejercicio 2013. Todos estos factores inciden de manera favorable o desfavorable, y que una vez aplicando la sustitución de las variables en la formula aritmética de determinación de la distribución, resulta un factor determinante sobre el monto asignado para cada ejercicio fiscal.

A continuación, se presenta el comportamiento histórico de los recursos a partir del 2017 al ejercicio que se evalúa misma que está representado a través del siguiente grafico descriptivo:

Año	Importe	% Devengado	Proyectos Realizados	% de incremento/Decremento
2022	120´994,882.00	100%	100	-1.23%
2021	122,487,909.00	100%	651	-1.04%
2020	123,774,295.00	100%	1,050	6.04%
2019	116,721,419.80	100%	147	9.84%
2018	106,264,352.70	100%	179	0.16%
2017	106,094,496.25	100%	162	0.00%

Fuente: Elaboración propia con datos presentados por parte de la ejecutora,

Evolución del presupuesto del fondo en el municipio, considerando al Menos Cinco ejercicios fiscales

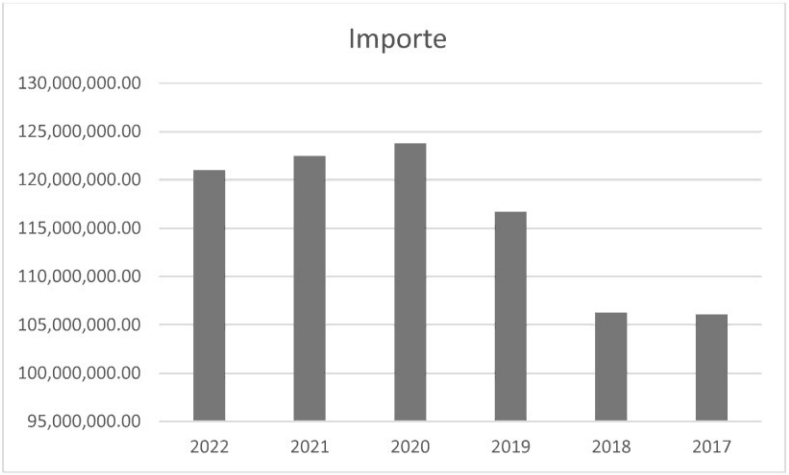

Fuente: Elaboración propia con datos presentados por parte de la ejecutora.

Hallazgos relevantes de la pregunta No 24

Se tienen que en los ultimos años, se ha disminuido ligeramente el monto de transferencia de los recursos.

Recomendación a la pregunta No. 24

Ninguna

No.	Pregunta	Criterio cuantitativo	Criterio cualitativo
25	¿En qué porcentaje el Presupuesto Modificado del FISM DF fue devengado y pagado?	**10**	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, y están presentes los elementos importantes.

RESPUESTA Y EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA No. 25

SI, La entidad evaluada su información financiera y como resultado del análisis financiero realizado, se muestran diversos momentos contables en donde se obtuvieron los porcentajes sobre los montos aprobados, modificados, devengados y pagados que se realizaron con los recursos del FISM en el ejercicio que se evalúa.

Evidencias de la Pregunta No. 25	
2	Ley de Coordinación Fiscal (LCF)
4	MIR Federal 2022 FISM DF (MIR)
28	Publicación de SRFT Diario Oficial del Estado 4to. Trimestre 2022
29	Estado del Ejercicio Presupuestal cierre del ejercicio 2022 FISM DF
32	Programa de Obra Anual 2022 Municipal (POA)

Con el informe del 4to. Trimestre que fue reportado en el SRFT se obtuvo las cifras definitivas del ejercicio de los recursos, con las que se obtuvieron los porcentajes del Presupuesto Modificado del FISM DF y las cifras que fueron devengadas y pagadas en el ejercicio de los mismos.

Considerando lo anterior, las estimaciones de los datos y aplicación de fórmulas fue el siguiente:

$$Porcentaje\ de\ presupuesto\ pagado = \frac{(Presupuesto\ pagado}{(Presupuesto\ modificado)} * 100$$

$$Porcentaje\ de\ presupuesto\ pagado = \textbf{(\$ 118´314,961.34/ \$ 123´375,106.83)} * \textbf{100} = \textbf{96.80\%}$$

$Porcentaje\ de\ presupuesto\ devengado = (Presupuesto\ devengado / Presupuesto\ modificado) * 100$

$$Porcentaje\ de\ presupuesto\ devengado = \textbf{(\$ 123´261,220.80 / \$ 123´375,106.83)} * \textbf{100} = \textbf{99.99\%}$$

Hallazgos relevantes de la pregunta No. 25

Con base en los resultados del cálculo aritmético, se concluye que el Porcentaje de Presupuesto devengado y pagado en el ejercicio evaluado, fue del orden del 96.80 % y el presupuesto devengado del 99.99 % por lo que se considera que el ejercicio se encuentra en un nivel muy aceptable en cuanto al principio de eficiencia en la ejecución de los recursos presupuestarios.

Recomendación a la pregunta No. 25

Se recomienda a la entidad evaluada que al momento de la planeación y en la ejecución de las obras y acciones, se procure ejercerlas en el ejercicio fiscal correspondiente a fin de evitar reintegros de recursos del fondo a la federación.

TEMA 4. RESULTADOS Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL FISM DF.

No.	Pregunta	Criterio cuantitativo	Criterio cualitativo
26	¿Cuál es la relación costo-efectividad del recurso ejercido?	**10**	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, y están presentes los elementos importantes.

RESPUESTA Y EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA No. 26

SI, La entidad presento la evidencia documental correspondiente a las cifras definitivas en el ejercicio del fondo, mismas que fueron determinantes para obtener la relación del costo-efectividad de los recursos que le fueron transferidos en el ejercicio fiscal que se evalúa.

Evidencias de la Pregunta No. 26	
2	Ley de Coordinación Fiscal (LCF)
4	MIR Federal 2022 FISM DF (MIR)
28	Publicación de SRFT Diario Oficial del Estado 4to. Trimestre
29	Estado del Ejercicio Presupuestal cierre del ejercicio 2022 FISM DF
32	Programa de Obra Anual 2022 Municipal (POA)

La fórmula aplicada para obtener la relación del costo efectividad respecto de los recursos que fueran ejercidos en el ejercicio evaluado, este hecho que resulta fundamental para determinar la efectividad sobre los proyectos y acciones del programa presupuestario conforme a la siguiente formula:

$Costo\ Efectividad$ = $Presupuesto\ Modificado$ / Área de Enfoque $Objetivo$

$Presupuesto\ Devengado$ / Área de Enfoque $Atendida$

CE= ($ 123´375,106.83/1) / (($ 123´261,220.80 / 1)

CE= 123´375,106.83 / 123´261,220.80

CE= 1

Con los resultados se aplicó la siguiente tabla:

Tabla de valores ponderados

Rechazable	Débil	Aceptable	Costo-efectividad esperado	Aceptable	Débil	Rechazable
0	0.49	0.735	1	1.265	1.51	2

Hallazgos relevantes de la pregunta No. 26

Con base en la determinación sobre los resultados del cálculo, es como se obtiene el Costo-Efectividad de los recursos del fondo, que de acuerdo con los valores ponderados resulta ESPERADO en la aplicación de los mismos, es así como se alcanzó los objetivos propuestos. Cabe precisar que esta combinación de la efectividad tiene relación con la inversión realizada, cuyo factor es determinante para obtener el grado de garantía respecto de los recursos devengados y que en gran medida tienen una relación con el costo esperado. Y con ello, conta con la debida certeza que los recursos, fueron aplicados en su totalidad, y evitar los reintegros de recursos que no se devenguen a la Federación.

Con esta metodología permite conocer que los recursos del fondo se aplicaron de acuerdo con los lineamientos señalados a nivel federal y al marco normativo que regula la operación sobre los proyectos que fueron financiados, este se considera un factor determinante para orientarlos a las áreas de enfoque a nivel local.

Recomendación a la pregunta No. 26

Es recomendable que en ejercicios futuros la entidad realice la debida planeación de los recursos para que estos, se ejerzan en su totalidad en tiempo y forma dentro del ejercicio fiscal correspondiente para efectos de cumplir con las metas e indicadores establecidos en la MIR, y evitar en gran medida el reintegro a la federación por no devengar la totalidad de los recursos.

TEMA 4. RESULTADOS Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL FISM DF.

No.	Pregunta	Criterio cuantitativo	Criterio cualitativo
27	¿Se cumple con los ordenamientos de normatividad aplicable en materia de información de resultados y financiera, en tiempo y forma?	**10**	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, y están presentes los elementos importantes.

RESPUESTA Y EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA No. 27.

Sí. La entidad evaluada con la evidencia proporcionada, es como acredita que ha cumplido con lo señalado por la normativa que regula el fondo específicamente en materia de información de resultados sobre los aspectos físico financieros de los recursos de fondo que se presentaron en tiempo y forma.

Evidencias de la Pregunta No. 27	
2	Ley de Coordinación Fiscal (LCF)
4	MIR Federal 2022 FISM DF (MIR)
16	ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. (AFISE)
17	Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG)
19	Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT)
24	Sistema automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG) ficha técnica.
25	Formato del SRFT Publicación 1er. Trimestre 2022
26	Formato del SRFT Publicación 2do. Trimestre 2022
27	Formato del SRFT Publicación 3er. Trimestre 2022
28	Formato del SRFT Publicación 4to. Trimestre 2022
29	Estado del Ejercicio Presupuestal cierre del ejercicio 2022 FISM DF
42	PANTALLA página de Transparencia

El artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) señala que los ejecutores del FISM están obligados a reportar los informes tanto financieros como de sus avances sobre las metas alcanzadas de manera trimestral mediante la captura en el (SRFT), y posteriormente realizar la difusión en los órganos locales oficiales.

Adicionalmente, la norma también obliga a poner a disposición del público en general en sus respectivas páginas electrónicas de Internet de las entidades o en otros medios a más tardar a los 20 días hábiles posteriores a la fecha señalada en el párrafo anterior, la difusión sobre los avances y los resultados financieros alcanzados con los recursos del fondo.

Para efecto de acreditar el cumplimiento, la entidad proporciono la evidencia documental que contienen los reportes de la captura en el (SRFT) de sus 3 indicadores reportados a la SHCP, así como el informe financiero en cada uno de los trimestres del ejercicio evaluado.

Asimismo, presento las diversas publicaciones en el Periódico Oficial “La Sombra de Arteaga” en donde se logra apreciar la difusión sobre los resultados obtenidos en el ejercicio del fondo, presento la página electrónica de la entidad en donde se puede realizar la consulta sobre los avances de los recursos del fondo en la siguiente ruta electrónica:

http://www.amealco.gob.mx/b/?page_id=846 , como se ilustra en el siguiente grafico descriptivo:



Además de lo anterior, la entidad tiene un sistema de contabilidad general y presupuestal, y que esta dualidad del sistema permite a la entidad mantener el control efectivo sobre los recursos, y con todos estos elementos, se cumple con los ordenamientos en materia de normatividad en la información de resultados y financiera en tiempo y forma.

Cabe precisar que con la emisión de los reportes financieros, permite a la entidad medir financieramente sus avances en términos monetarios a través de la captura de las pólizas contables dentro del sistema administrativo y contable, a través del sistema denominado "SAACG", y que de acuerdo con una matriz de conversión, que permite a la entidad realizar de manera automática y oportuna, el generar aquellos registros contable de manera simultáneamente afectando el módulo presupuestal y la contabilidad gubernamental, esta dualidad le permite controlar y conocer las disponibilidades financieras de los recursos en tiempo real.

El municipio también informo que los estados financieros al cierre del ejercicio 2022, se integraron a la cuenta pública que fuera presentada a la Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro (ESFE),

Hallazgos relevantes de la pregunta No. 27

Con la generación de los informes financieros y presupuestales y la emisión y captura de los informes trimestrales al sistema SRFT y la publicación de los mismos en el periódico oficial local, es como la entidad ejecutora, cumple con los ordenamientos en tiempo y forma en materia de información y transparencia sobre los recursos que le fueran ministrados.

Recomendación a la pregunta No. 27

No aplica

TEMA 4. RESULTADOS Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL FISM DF.

No.	Pregunta	Criterio cuantitativo	Criterio cualitativo
28	¿Cuál es el costo promedio por beneficiario atendido con los bienes y/o servicios financiados con recursos del Fondo?	**10**	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, y están presentes los elementos importantes.

RESPUESTA Y EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA No. 28.

Si, La entidad evaluada, con la evidencia proporcionada que contiene la totalidad de las obras y acciones que fueron ejecutadas donde se muestra el número de beneficiarios por cada una de las inversiones realizadas y además señala las zonas de atención prioritaria en las que se realizó la intervención de los recursos.

Evidencias de la Pregunta No. 28	
2	Ley de Coordinación Fiscal (LCF)
4	MIR Federal 2022 FISM DF (MIR)
28	Publicación de SRFT Diario Oficial del Estado 4to. Trimestre 2022
29	Estado del Ejercicio Presupuestal cierre del ejercicio 2022 FISM DF
32	Programa de Obra Anual 2022 Municipal (POA)

El equipo evaluador con la documentación proporcionada por la entidad se obtuvo los elementos suficientes para determinar que de los 100 obras y proyectos que fueron financiaron con los recursos del fondo, y con base en la relación del cierre final de las obras se obtuvo una población beneficiada de 31,060 beneficiarios considerando la segmentación en lo que respecta en la unidad de medida por beneficiarios que van desde beneficiario vivienda, familias , alumnos, habitantes.
Con base en este número de tipo de beneficiarios se consideró que las viviendas y familias se estimó que está compuesta de cuatro habitantes

Con base en la sustitución de las cifras que se proporcionaron, en las variables de la fórmula que se muestra a continuación fue un factor determinante para así, obtener el costo promedio por beneficiario atendido del FISM DF en cada una de sus dimensiones del gasto conforme a la formula la siguiente:

$$CPBA = \frac{GI}{PA}$$

En donde:

CPBA: Costo promedio por beneficiario atendido.
GI: Gasto de total de inversión del año evaluado.
PA: Población efectivamente atendida o beneficiada con los bienes y servicios generados con recursos del Fondo. Reportada en la tabla de cobertura.
Sustituyendo:

El Monto de inversión realizada en el ejercicio que se evalúa asciende a la cantidad de $ 120´994,882 y se determinó el numero de 31,060

$$CPBA = \frac{123´261,220.82}{31,060}$$

Resulta el costo promedio por beneficiario obtenido resulta la cantidad de $ 3,895.52 por habitante.

A continuación, se presenta el grafico donde se obtuvo las cifras que determinaron el costo unitario por beneficiario bajo la siguiente tabla descriptiva:

RUBRO DE GASTO	TOTAL, ACCIONES	IMPORTE	Tipo de Beneficiario	NO Habitantes
AGUA POTABLE	3	4´924,792.02	203 familias, 233 habitantes	1,045
ELECTRIFICACION RURAL Y COLONIAS POBRES	7	3´448,963.24	17 viviendas, 195 habitantes	263
ESTRUCTURA BASICA DEL SECTOR EDUCATIVO	4	6´071,473.55	435 alumnos 753 habitantes	1188
INFRAESTRUCTURA BASICA EN SALUD	2	892,717.83	495 habitantes	495

MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	7	18´166,476.65	1,160 familias	4,640
URBANIZACION	73	82´272,164.93	21,672 habitantes	21,672
DRENAJE Y LETRINAS	4	3´823,568.38	17 viviendas 1,659 Habitantes	1,757
GASTOS INDIRECTOS		1´394,725.40	No aplica	
TOTAL, DE PROYECTOS Y MONTO	100	120´994,882.00		31,060
Nota: para determinar el número de beneficiarios se consideró que las viviendas y familias están compuesta por un promedio de 4 habitantes				

Hallazgos relevantes de la pregunta No. 28

De acuerdo con el presente resultado, se identificó que se tiene un costo promedio por cada dimensión del gasto por habitante beneficiario sobre los proyectos ejecutados en las zonas de atención prioritarias permitidas por la normativa, este importe puede ser subjetivo debido a no se tiene una población definida.

Recomendación a la pregunta No. 28

Es recomendable que el municipio establezca un documento normativo que defina su población potencial, objetiva y atendida en la aplicación de los recursos del fondo, con la finalidad de identificar la totalidad de los beneficiarios por proyecto y con ello tener certeza sobre el costo promedio por dimensión del gasto realizado.

Amealco PROGRESO Y FELICIDAD 2021-2024 | GOBIERNO MUNICIPAL

LLC LEDEZMA & LEDEZMA CONSULTORES S.C. | Global Services and Tax

8.5 ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORAS

TEMA 5

Aspectos Susceptibles de Mejora del FISM DF.

Hace referencia al seguimiento de recomendaciones emitidas en evaluaciones externas previa al del año fiscal que se analiza y la presentación de evidencias del seguimiento.

TEMA 5. ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA DEL FISM DF.

No.	Pregunta	Criterio cuantitativo	Criterio cualitativo
29	Como parte de la evaluación del ejercicio fiscal anterior del FISM DF ¿fueron emitidas recomendaciones y Aspectos Susceptibles de Mejora?	**Si**	No Aplica.

RESPUESTA Y EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA No. 29.

Si, La entidad evaluadora presento las evidencias documentales con las que acredita el avance sobre las recomendaciones emitidas en evaluaciones anteriores y su programa de Aspectos Susceptibles de Mejora para ejercicios futuros, como fueron los siguientes:

Aspecto Susceptible de Mejora (ASM)	Justificación	Resultado Esperado
1.- El municipio deberá generar un documento normativo que defina a su población o área que presenta el problema, necesidad u oportunidad que justifique el ejercicio del programa y por ende se ha elegido o pudiera ser elegible para ser beneficiaria del mismo y con el que defina a su Población Potencial, Objetiva y Atendida	Se observó que, si bien se cuenta con los indicadores de la MIR federal del fondo, no se tienen los documentos y los indicadores estratégicos internos que permitan definir a su población o área de enfoque para el seguimiento de las obras desarrolladas con el Fondo.	En su eje rector 5to del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 denominado " Amealco Responsable, Transparente e Innovador la entidad establecido en su Área denominada de "Innovación", que en su objetivo principal , es el mejorar los tramites que hace la población entre la administración municipal que en su línea estrategia preciso realizar cambios en la administración que den nuevo impulso a la innovación en la administración municipal y en su línea de acción, se establecido como una prioridad la implementación del Presupuesto Basado en Resultados (PBR) que involucra la MIR y la MML en sus programas presupuestarios.

2.- Elaborar una MIR Municipal específica del FISM-DF en complemento a la federal o en su caso deberá elaborar su Programa de obra anual con base en MML en donde pudiera definir su población potencial, objetiva y atendida con los recursos del fondo, cuantificar su población y definir las zonas de intervención pública acorde a la normatividad.	El Fondo cuenta con una MIR federal, y la entidad cuenta con los indicadores que le fueron asignado mismos que se reportan de manera trimestral en el SRFT a fin de monitorear los avances y resultados del fondo, así mismo dentro de su Plan Municipal de Desarrollo.	Dar seguimiento en tiempo y forma sobre la captura y posterior publicación de los reportes del SRFT de forma trimestral
3.- El Municipio deberá elaborar un Manual de procedimientos normativo específicos para la operación del FISM DF a nivel local, en el que incluya los términos de referencia (TdR) para futuras evaluación a nivel local.	La entidad pública en el Órgano Oficial del Estado su manual de organización en el mes de enero de 2023 con la finalidad de facilitar y mejorar el funcionamiento de la administración municipal para adecuar y estandarizar mediante este instrumento normativo a la realidad estructural e identificar con mayor facilidad las áreas y sus funciones dentro de la organización, proporcionando una guía adecuada para orientar los procesos para mejor desempeño de la funciones responsabilidades derivadas de la gestión pública .	Monitorear y llevar a cabo mejoras en los resultados del Fondo, mediante este instrumento normativo.
4.- Actualizar el Manual de organización en donde se identifiquen las atribuciones y funciones del personal de las áreas y de aquellas responsables de los procesos sustantivos y adjetivos del FISM.	La entidad evaluada actualizo su Manual de Organización mediante la publicación en el Órgano Oficial del Estado en el mes de enero de 2023 con la finalidad de facilitar y mejorar el funcionamiento de la administración municipal para adecuar este instrumento normativo a la realidad estructural e identificar con mayor facilidad las áreas y sus funciones dentro de la organización, este documento proporcionara una guía adecuada para orientar los procesos para mejor desempeño de las funciones responsabilidades derivadas de la gestión pública en las que se encuentran las del fondo evaluado.	Monitorear y llevar a cabo mejoras en los resultados del Fondo, mediante este instrumento normativo.

Hallazgos relevantes de la pregunta No. 29

La entidad ejecutora tiene antecedente de la evaluación externa 2021, por lo que es importante continuar con el compromiso de solventar con las acciones que se han llevado a cabo para cumplir con su programa de aspectos suceptibles de mejora(ASM) que fueron emitidos como resultado de la evaluacion del ejercicio anterior.

Recomendación a los hallazgos de la pregunta No. 29.

Los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) son los compromisos que fueron asumidos por la entidad ejecutora para introducir las mejoras en el ejercicio del programa presupuestario, con base en el análisis sobre los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en evaluaciones anteriores. Todo ello con la intensión de establecer un proceso para dar seguimiento a los ASM y con la finalidad de articular los resultados de las evaluaciones externas al Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

Por lo cual la entidad debera realizar su cronograma de trabajo para realziar las acciones de mejora para cumplir con los comprormisiso emitidos en la evaluacion anterior.

TEMA 5. ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA DEL FISM DF.

No.	Pregunta	Criterio cuantitativo	Criterio cualitativo
30	En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa ¿Existe evidencia de que las recomendaciones fueron empleadas para mejorar el desempeño del Programa?	**Si**	No Aplica.

RESPUESTA Y EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA No. 30.

Si, la entidad ejecutora presento los argumentos en respuesta a la pregunta relacionada, con las recomendaciones y de los Aspectos Susceptibles de Mejora que dieron como resultado de la evaluación del ejercicio 2021 para su seguimiento.

Hallazgos relevantes de la pregunta No. 30

La entidad ejecutora manifiesto dentro de este punto las acciones que se han llevado a cabo para solventar las recomendaciones de la cual se tienen avances significativos en esta materia.

Recomendación a los hallazgos de la pregunta No. 30

Continuar con las actividades que se señalaron en los ASM del programa para su total aplicación en el ejercicio 2023.

De conformidad con la normatividad aplicable, la Municipio de Amealco de Bonfil, Qro., deberá seleccionar y jerarquizar los hallazgos de la presente evaluación, y que será el insumo para el programa de Aspectos Susceptibles de Mejora que tendrán seguimiento de la presente evaluación externa del FISM DF.

9.- Resultados del Desempeño del "FISM DF 2022" MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QRO.

9.1 GRAFICO DE RESULTADOS POR PREGUNTA Y POR TEMA

La valoración global obtenida de la aplicación de la Cédula de Evaluación del Desempeño del FISM DF en la MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL QUERETARO En el Ejercicio 2022 fue de **9.85** a continuación se presentan los resultados por Pregunta, por Tema y Concentrado:

EVALUACIÓN FINAL DEL TEMA 1 CARACTERÍSTICAS DEL FISM DF MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QUERETARO, EJERCICIO 2022.

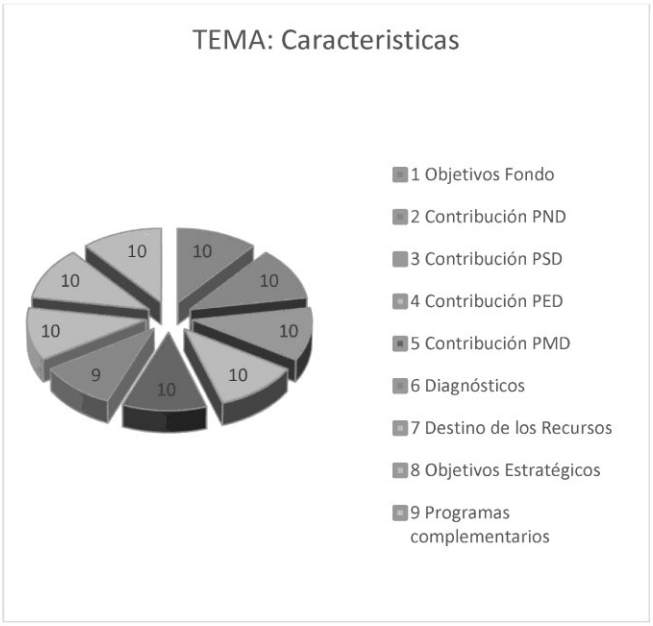

Fuente: Elaboración Evaluador Externo con los resultados cuantitativos de la Cédula de Evaluación del Desempeño del FISM DF, Ejercicio 2022 en el Municipio de Amealco de Bonfil, Qro.

La calificación promedio para esta dimensión es de **9.89** los principales resultados fueron: La entidad conoce la normativa que regula la operación de los recursos e identifica en ella a su población objetivo que será beneficiada con los recursos del fondo. Cuenta con los diagnósticos que le permitirán realizar y programar la intervención pública en las zonas de atención prioritaria. Conoce los objetivos estratégicos del fondo señalada en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del FISM DF 2022 a nivel federal, e identifica que en el proceso de implementación de un modelo de cultura organización aplicando Metodología de Marco Lógico (MML), que dentro de su resumen narrativo para cada uno de sus niveles: Fin, Propósitos, Componentes y Actividades, contiene las metas y los indicadores estratégicos que darán soporte a los recursos, cuenta con los reportes trimestrales que le permiten monitorear los avances y su resultados. Programo los recursos del fondo en cumplimiento a los objetivos establecidos por la normativa, con relación a las obras y acciones ejecutadas son acorde con en el catálogo del FAIS, y estas contribuyeron a resolver un problema que muestra un cierto sector de su población que viven zonas de alta marginalidad que requieren de la intervención pública para mejorar la calidad de vida de sus habitantes. Conoce la contribución y la alineación de los objetivos del FISM DF con la política estratégica de la planeación nacional, que se precisa en los planes de desarrollo en sus tres niveles de gobierno. Asimismo, logra identifica su vinculación con los objetivos estratégicos del fondo. Tiene plena libertad de gestionar sus proyectos prioritarios a nivel local que serán financiados con los recursos del FISM DF conforme a las dimensiones de gasto permitidas por la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), sus lineamientos del fondo y los manuales MIDS donde se apoyan para la realización de las obras. En el ejercicio que se evalúa, programo y ejecuto los recursos a través de su programa anual de obras 2022 con apego a los objetivos y dimensiones gasto establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y sus lineamientos. Conoce los programas con los que existe complementariedad.

EVALUACIÓN FINAL DEL TEMA 2: OPERACIÓN DEL FISM DF MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QRO., EJERCICIO 2022

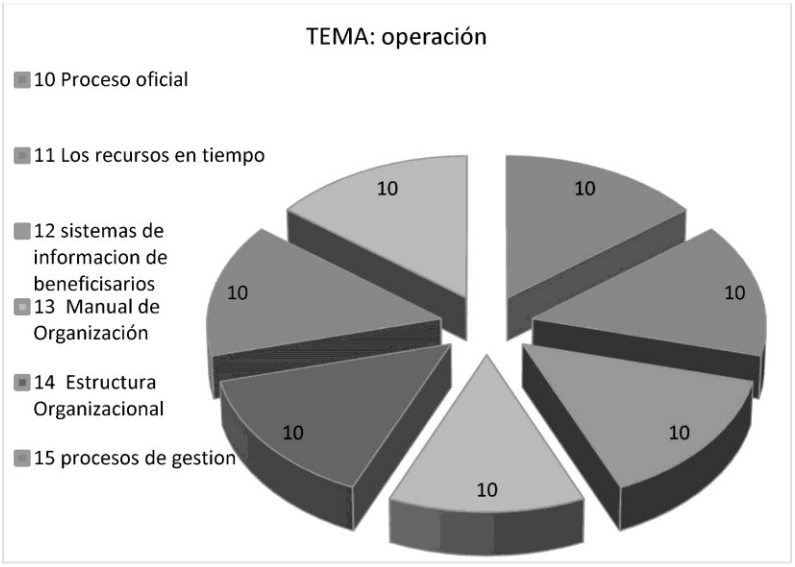

Fuente: Elaboración Evaluador Externo con los resultados cuantitativos de la Cédula de Evaluación del Desempeño del FISM DF, Ejercicio 2022 en el Municipio de Amealco de Bonfil, Qro.

La calificación promedio de esta dimensión corresponde a un **10.0** en donde se determinó que la entidad conoce el proceso oficial que opera la ministración de los recursos, también conoce los requisitos para acceder a los mismos, conoce los montos de los recursos que serán transferidos y la aplicación de los rendimientos generados en las cuentas productivas, y el destino de los mismos, conoce la debida comprobación, así como la difusión e informar sobre el avance de las obras y servicios. Reconoce que los recursos del fondo fueron transferidos en tiempo y forma por las instancias estatales y federales conforme al calendario oficial publicado en el Diario Oficial del Estado la "Sombra de Arteaga". Tiene el conocimiento sobre los montos que serán ministraron en el ejercicio, y conoce la fórmula para la determinación de la asignación de los recursos y su distribución establecida en la LCF. Cuenta con los diagnósticos institucionales que le permiten identificar sus zonas de influencia para preparar la intervención de los recursos públicos. Cuenta con los sistemas presupuestal y contable que permite realizar los registros contables en tiempo real y de forma automática con los que mantiene un control efectivo de los recursos del Fondo, y con base en la emisión de la información financiera, esta le permite conocer la evolución de los recursos del fondo. Cuenta con una estructura organizacional del tipo funcional actualizada y

aprobada por parte de su Ayuntamiento que está sustentada con un manual de organización publicado, donde se describen las líneas de jerarquía, las direcciones y áreas que la integran y de las actuaciones de los servidores públicos sobre su gestión pública. Cuenta con un procedimiento administrativo normado para la planeación, ejecución, recepción, control y la entrega formal de las obras y acciones que fueron producidas con los recursos y cuenta con una normativa que le permite realizar la entrega formal de los bienes y servicios a sus beneficiarios. Cuenta con el conocimiento de que existe congruencia entre la normatividad aplicable y los objetivos del fondo al igual que sus indicadores en sus niveles de actividad y componentes de la MIR Federal. Los registros contables, así como los presupuestales contenidos en los informes del SRFT mismos que son acordes con los componentes que se producen y se entregan a los beneficiarios.

EVALUACIÓN FINAL DEL TEMA 3 EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA DEL FISM DF MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QRO. EJERCICIO 2022.

3. Evolución de la Cobertura

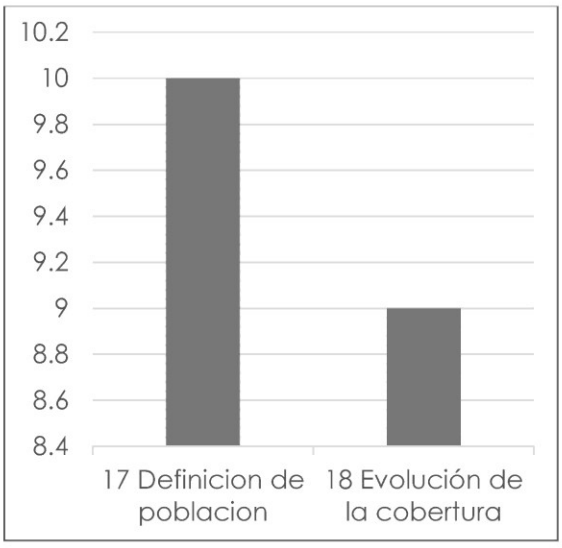

Fuente: Elaboración Evaluador Externo con los resultados cuantitativos de la Cédula de Evaluación del Desempeño del FISM DF, Ejercicio 2022 en el Municipio de Amealco de Bonfil, Qro.

La calificación promedio para la presente dimensión es de **9.50** los principales hallazgos, corresponden a que, la entidad conoce a la población objetivo reconocida por la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y en la que se precisa en la MIR Federal FISM

2022. Sin embargo, no cuenta con una definición de Población Potencial y Atendida de quienes serán beneficiarios de las obras y acciones a nivel local. Identifica una ausencia de mecanismos que aportaran elementos para la definición de su población potencial, objetiva y atendida. Señala que la evolución de la cobertura del fondo ha disminuido en los últimos años. Cuenta con un sistema contable y presupuestal actualmente operando que tiene como propósito principal realizar los registros de forma automática y en tiempo real, hecho que le permite un control efectivo de los recursos del FISM en todas sus dimensiones del gasto. Y cuenta con los informes financieros que permite analizar la cobertura de atención de los beneficiarios, además de la captura de los registros de la información en el SRFT que le permite medir la cobertura de los beneficiarios.

EVALUACIÓN FINAL DEL TEMA 4 RESULTADOS Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QRO., EJERCICIO 2022



Fuente: Elaboración Evaluador Externo con los resultados cuantitativos de la Cédula de Evaluación del Desempeño del FISM DF, Ejercicio 2022 en el Municipio de Amealco de Bonfil, Qro.

La calificación promedio para esta dimensión fue de **10.0** los principales hallazgos corresponden a que se tiene un Programa de Obra Anual aprobado en donde logra identifica y relaciona la totalidad de las obras y acciones que fueron realizadas en el ejercicio evaluado, con base en este documento es como se describen de manera analítica los proyectos ejecutados, sus montos, el número de beneficiarios y las zonas de atención prioritarias en donde se realizó la intervención pública. Cuenta con los informes financieros actualizados mismos que contienen los registros contables y

presupuestales sobre el ejercicio de los recursos federales para la toma de decisiones. Tiene la información actualizada sobre el uso, ejercicio y destino de los recursos federales que le fueron transferidos, asimismo realizo las diversas publicaciones de manera trimestrales en tiempo y forma respecto de los avances y los resultados esperados, con la captura en el SRFT en sus metas e indicadores que permiten llevar a cabo el monitoreo por parte de la entidad y de las instancias federales. Señala que el porcentaje de presupuesto modificado, fue devengado en un 99.99% incluyendo los rendimientos generados en las cuentas productivas, y el 96.80% de presupuesto devengado fue pagado. Precisa que los indicadores de gestión y estratégicos para monitorear sus resultados del fondo a nivel federal, que se muestran en sus niveles Fin, Propósito y los componentes y actividades de la MIR FISM federal 2022 están debidamente asociados con la normativa establecida. Señala que los indicadores estratégicos y de gestión de la MIR FISM DF federal 2022, cumplen con los criterios de la norma federal, y permiten conocer el desempeño en cuanto a su eficiencia, eficacia, economía y transparencia en el ejercicio. Precisa que no cuenta con una MIR local que permitan medir los avances de los proyectos financiados con los que pudieran evaluar y dar seguimiento y su correspondiente impacto nivel municipal. Presento su MIR FISM DF 2022 federal, así como la captura de los registros en el SRFT y presento los informes financieros que le permiten analizar el comportamiento histórico de los recursos.

EVALUACIÓN FINAL DEL TEMA 5, ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2022

Los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) son los compromisos que asumió las entidad ejecutora para introducir mejoras en el programa presupuestario FISM DF, determinado con base en el análisis de los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación del 2022, con el objetivo de establecer un programa para dar respuesta y con ello monitorear el proceso que dé seguimiento a los ASM para así lograr articular los resultados de las evaluaciones externas a los presupuestos en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

9.2 GRÁFICO DE RESULTADOS CONCENTRADO POR TEMAS

EVALUACIÓN FINAL CONCENTRADA DE LOS 4 TEMAS EVALUADOS FISM DF MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QRO., EJERCICIO 2022 RESULTADO FINAL



. Fuente: Elaboración Evaluador Externo con los resultados cuantitativos de la Cédula de Evaluación del Desempeño del FISM DF, Ejercicio 2022 en el Municipio de Amealco de Bonfil, Qro.

La calificación promedio de los cuatro temas evaluados corresponde un **9.85** obteniendo el mayor puntaje en los temas: características y resultados del Fondo y el menor puntaje a la evolución.

Con estos resultados, el Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, cumplió con los ordenamientos que rigen la operación del FISM DF, asimismo identifica sus áreas de oportunidad para iniciar su Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) que le permitirá orientar y consolidar en las próximas evaluaciones hacia una Gestión de Resultados, para la mejora de la eficiencia, eficacia, economía y calidad en el manejo del recurso.

10. MATRIZ FODA

Tema 1. Características del FISM DF		
Fortaleza y Oportunidad	**Referencia (Pregunta)**	**Recomendación**
1. El FISM DF cuenta con una normativa que define claramente los objetivos del fondo, y precisa los tipos de obras y proyectos que serán financiados con los recursos del fondo.	1	No aplica
2. La normativa define a una población objetivo que requiere ser atendida con los recursos para sí, los ejecutores del gasto preparen la intervención pública. Asimismo, se precisa las zonas y sectores de población que deberán ser beneficiarios con los bienes y servicios producidos con los recursos.	1 y 8	
3. El programa presupuestario cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del FISM DF 2022 a nivel federal, y los informes de captura en el SRFT en estos, y donde se logra aprecia que fueron elaboradas con Metodología de Marco Lógico (MML). Y bajo un modelo de cultura organizacional, es como se definen los objetivos estratégicos del fondo mismos que se localiza en el resumen narrativo en sus niveles: Fin, Propósitos, Componentes y Actividades. Para cada una de estas dimensiones, en estos se precisa las metas y los indicadores estratégicos que deberán alcanzar los ejecutores en el ejercicio de los recursos.	1, 7 y 8	No aplica
4. Los programas financiados con los recursos del fondo, se destinaron por parte de la entidad para cumplir con los objetivos establecidos en la normativa, mediante la ejecución de las obras y acciones que se realizaron en el ejercicio evaluado, de las cuales se desprende que con la intervención pública se contribuyó a reducir la brecha de desigualdad que existe en la municipalidad.	7, 8 y 9	No aplica
5. La entidad conforme a lo dispuesto por el marco legal es como tiene la plena libertad de programar las obras y proyectos que son prioritarios a nivel local y con las que financiaran con los recursos del FISM DF. Estas obras son las permitidas por la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), mismas que se ajustan a los lineamientos y los manuales establecidos que regulan la ejecución de los recursos.	1 y 8	No aplica
Debilidad y Amenaza	**Referencia (Pregunta)**	**Recomendación**

1. Deberá generar o construir una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) a nivel local que este acorde a la realidad y alcances de las obras y acciones que serán programadas en su POA utilizando la Metodología del Marco Lógico (MML) en su planeación.	7 y 8	1. EL Municipio deberá elaborar una MIR del fondo a nivel local o en su caso elaborar su POA con metodología del marco lógico
Tema 2. Operación del FISM DF		
Fortaleza y Oportunidad	**Referencia (Pregunta)**	**Recomendación**
1. El Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, cuenta con el conocimiento sobre el proceso oficial que sigue la ministración de los recursos del FISM DF, asimismo conoce las fechas y los montos oficiales en las que serán transferidos los recursos por parte del Poder ejecutivo.	10 y15	No aplica
2. El Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, cuenta con un sistema contable y presupuestal capaz de procesar la información financiera y presupuestal fiable generada en tiempo real, este hecho permite mantener un control efectivo de los recursos, se apega en su registro a las normas contables y presupuestales y con la emisión de la información financiera oportuna se toma como base para la toma de decisiones, asimismo los registros realizados le permiten conocer la evolución de los mismos en cada ejercicio fiscal.	12	
3. El Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, cuenta con el conocimiento respecto del ejercicio de los recursos del FISM DF, así como su normativa que la regula, define y aprueba las obras y acciones prioritarias (POA) que deben realizar en cada ejercicio.	11, 14 y 15	
4. El Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, cuenta con un Manual de Organización actualizado del tipo funcional aprobado donde definen los niveles jerárquicos de decisión.	12	
5. El municipio cuenta con los diagnósticos federal en donde identifican las zonas que requiere ser atendidas para atender a la población objetivo a fin de programar la intervención pública con los recursos del fondo.	13	No aplica
6. El municipio cuenta con una estructura organizacional funcional donde se definen las tareas que le permite generar, producir, entregar y distribuir los bienes y servicios a sus beneficiarios.	14	No aplica
Debilidad y Amenaza	**Referencia (Pregunta)**	**Recomendación**
1 El Municipio deberá elaborar un manual de procedimientos específicos para la operación del FISM DF. que incluya sus propios términos de referencia para futuras evaluación y donde se defina su población potencial, objetiva y atendida.	13	2.- Desarrollar un manual de procedimiento que definan los términos de referencia para cada una de la dimensión de gasto prioritario que van a ser erogados en cada ejercicio fiscal y defina a su población potencia, objetiva y atendida.

Tema 3. Evolución de la Cobertura del FISM DF		
Fortaleza y Oportunidad	**Referencia (Pregunta)**	**Recomendación**
1. La evolución de la cobertura de los recursos en los últimos 5 ejercicios ha mostrado una tendencia aceptable. 2. Cuenta con un sistema institucional a nivel federal y un sistema contable que permiten conocer en tiempo real la evolución y seguimiento de las obras y acciones en cada ejercicio fiscal.	18 y 19	No aplica
Debilidad y Amenaza	**Referencia (Pregunta)**	**Recomendación**
3. El fondo no cuenta con una definición de población objetivo, potencial y atendida con recursos del Fondo en sus documentos normativos.	17	Establecer mediante documento normativo en donde defina a su población o área que presenta el problema, necesidad u oportunidad que justifica al programa y por ende se ha elegido o pudiera ser elegible para ser beneficiaria del mismo.
Tema 4. Resultados y Ejercicio de los Recursos del FISM DF		
Fortaleza y Oportunidad	**Referencia (Pregunta)**	**Recomendación**
1. El municipio cuenta con un programa de obra anual (POA) en donde se relacionan las obras y acciones que serán financiadas con los recursos del FISM, en este documento es como se tiene priorizando las necesidades básicas que se requieren en cuanto a la infraestructura básica requerida en las zonas que se tienen previamente identificadas que requieren las poblaciones de altos índices de pobreza y rezago social, y con la aplicación de los recursos la entidad busca reducir la brecha de desigualdad.	19	No Aplica
2. El municipio cuenta con la información actualizada sobre sus avances en el ejercicio de los recursos federales transferidos, y se identificó que realizo las diversas publicaciones en tiempo y forma, contenidas en sus informes trimestrales del (SRFT) que contiene la captura de los avances y los resultados alcanzados en cada trimestre.	20, 21,22 , 23 y 27	No Aplica
3. Los indicadores estratégicos y de gestión con los que cuenta la MIR FISM DF federal 2022 y los 3 indicadores asignados a nivel municipal, sus avances y resultados cumplen con los criterios señalados por la normativa establecida, y permiten conocer el desempeño en su eficiencia, eficacia, economía y transparencia.	22 y 23	No Aplica
4. El comportamiento histórico del fondo en los últimos 5 ejercicios es constante en este último ejercicio se disminuyó el monto de los recursos que fueron transferidos con respecto al año anterior.	24	No Aplica

5. El porcentaje del presupuesto modificado fue 99.99 % devengado y pagado al 96.80% y su costo de efectividad fue aceptable.	25 y 26	No Aplica
6. El costo promedio por dimensión de gasto en el ejercicio es aceptable	28	No Aplica
Debilidad y Amenaza	**Referencia (Pregunta)**	**Recomendación**
7. La entidad deberá consolidar en ejercicios subsecuentes un modelo de cultura organizacional en sus presupuestos, como lo es, el denominado gestión para resultados (GPR) cuyo modelo en su desarrollo de programas se enfoca más hacia el resultado y no a proceso para resolver un problema detectado.	22	1. Consolidar su MIR local con los indicadores que permiten medir los alcances del fondo conforme a los proyectos financiados para el ejercicio futuros.
Tema 5. Aspectos Susceptibles de Mejora del FISM DF		
Fortaleza y Oportunidad	**Referencia (Pregunta)**	**Recomendación**
1.- Se tiene elaborado un cronograma para atender el aspecto susceptible de mejora de la última evaluación.	31 y 32	Atender su Programa ASM
Debilidad y Amenaza	**Referencia (Pregunta)**	**Recomendación**
1.- Hay oportunidad de tomar en cuenta las recomendaciones y ASM que se emitan en la presente evaluación para mejorar la gestión de los recursos del Fondo	31 y 32	Continuar con el compromiso de atender los ASM en ejercicio futuros

Amealco PROGRESO Y FELICIDAD 2021-2024 GOBIERNO MUNICIPAL

LLC LEDEZMA & LEDEZMA CONSULTORES S.C. Global Services and Tax

11.- ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA (ASM).

CONCEPTO	Clasificación				Priorización		
	AE	AI	AID	AIG	Alto	Medio	Bajo
1. Dar seguimiento a la implementación en ejercicios futuros de su estructura programática en las que incluya la administración de los recursos del fondo, integrando en este proceso el Presupuesto basado en Resultados (PbR) a nivel municipal, para así mejorar la gestión gubernamental y se logren vincular las políticas públicas señaladas en los ejes rectores del Plan Municipal de Desarrollo de Amealco de Bonfil, Querétaro (2021-2024), acorde a esta programación, los ejecutores del gasto y con un presupuesto asignado a sus Programas Presupuestarios, les permitirá apoyar sus decisiones presupuestarias e incorporar consideraciones sobre el resultado del ejercicio de los recursos. Asimismo, en su desarrollo programático, es recomendable utilizar un modelo de cultura organizacional que involucrara la Gestión para Resultados (GpR) pone un mayor énfasis en los resultados y no en los procedimientos. Y que será del interés de la entidad de cómo se realizan las cosas, no obstante, bajo este modelo cobra mayor relevancia en qué se hace, qué se logra y cuál es su impacto en el cumplimiento de los objetivos y como estos recursos influyen en el bienestar de la población; es decir, generar o crear el valor público. Es por esta razón que en la implementación y la esencia de la GpR se considera como un conjunto de componentes, interacciones, factores y agentes que forman parte del proceso de creación del valor público, utilizando herramientas estratégicas como crear una Matriz de Indicadores para Resultado (MIR) para cada uno de los programas en donde se establecen con claridad los objetivos, su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal y municipal e incorpora los indicadores que permitirán medir los objetivos y resultados esperados y en donde se describirán los bienes y servicios que se entregaran a los beneficiarios y la Metodología del Marco Logio (MML) es la herramienta de planeación basada en la estructuración y solución de un problema o área de mejora. Y en estos mismos documentos la entidad deberá definir las áreas de enfoque de cada programa presupuestario es decir quiénes son su Población Potencial, Objetiva y Atendida, En especial los recursos del fondo evaluado.		X			X		
2. La entidad en los proyectos de obra y acciones realizadas el estandarizar la unidad de medida de la población que será beneficiada por cada proyecto presupuestario del fondo.		X			X		

- *Aspectos específicos (AE): aquéllos cuya solución corresponde a la unidad administrativa específica responsable del Programa (para el caso, de la ejecución del Fondo).*

- *Aspectos Institucionales (AI): aquellos que requieren de la intervención de varias unidades administrativas dentro de la misma dependencia o Ente Público, para su solución.*
- *Aspectos Interinstitucionales (AID): aquellos que para su solución se deberá contar con la participación de unidades administrativas ubicadas en otra dependencia o Ente Público.*
- *Aspectos Intergubernamentales (AIG): aquellos que demandan la intervención de gobierno federal (aparte del Ente Público Estatal responsable de la ejecución de los recursos de Fondo) para su solución.*

12.- CONCLUSIONES GENERALES.

- El desempeño del FISM DF obtuvo una calificación de **9.85** resultado muy aceptable.

- La evaluación aportó los elementos suficientes y necesarios para indicar que el Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro en el ejercicio de los recursos se realizaron conforme a los principios constitucionales del gasto público en cuanto a su eficiencia, eficacia, economía y transparencia mismos que fueron orientadas a los fines establecidos por la normativa que regula el fondo.

- Los servidores públicos relacionados con la administración de los recursos del FISM DF cuentan con los conocimientos sobre la aplicación de la normatividad, publicaron los avances y resultado finales en el cumplimiento de las metas e indicadores programadas, vincularon los objetivos estratégicos del fondo con la política de la planeación nacional en sus tres niveles de gobierno.

- El FISM DF tuvo un presupuesto devengado y que fue reportado en el SRFT en el ejercicio que se evalúa por la cantidad de $ 123´261,220.80 incluye intereses generados en cuentas productivas y generados y se reintegraron recursos por $ la cantidad de $ 113,818.01 de intereses no devengados en el ejercicio evaluado.

- Los indicadores financieros reportaron: una relación costo efectividad 1, el porcentaje de presupuesto modificado fue devengado 99.99% y el pagado fue del orden del 96.80 % con relación al gasto devengado.

- El Municipio deberá consolidar su modelo de cultura organizacional en su gestión para resultados (GpR), a través de esta herramienta administrativa permitirá medir las dimensiones de sus prioridades en cada una de sus vertientes, a través de los indicadores que le permitan monitorear las acciones alcanzadas del FISM DF a nivel municipal, y con ello, logre orientarlos hacia los objetivos estratégicos y metas dirigidas a las zonas donde se encuentran su población potencial.

13.- RECOMENDACIONES.

Dar seguimiento a la implementación en ejercicios futuros de su estructura programática en las que incluya la administración de los recursos del fondo, integrando en este proceso el Presupuesto basado en Resultados (PbR) a nivel municipal, para así mejorar la gestión gubernamental y se logren vincular las políticas públicas señaladas en los ejes rectores del Plan Municipal de Desarrollo de Amealco de Bonfil, Querétaro (2021-2024), acorde a esta programación, los ejecutores del gasto y con un presupuesto asignado a sus Programas Presupuestarios, les permitirá apoyar sus decisiones presupuestarias e incorporar consideraciones sobre el resultado del ejercicio de los recursos. Asimismo, en su desarrollo programático, es recomendable utilizar un modelo de cultura organizacional que involucrara la Gestión para Resultados (GpR) pone un mayor énfasis en los resultados y no en los procedimientos. Y que será del interés de la entidad de cómo se realizan las cosas, no obstante, bajo este modelo cobra mayor relevancia en qué se hace, qué se logra y cuál es su impacto en el cumplimiento de los objetivos y como estos recursos influyen en el bienestar de la población; es decir, generar o crear el valor público. Es por esta razón que en la implementación y la esencia de la GpR se considera como un conjunto de componentes, interacciones, factores y agentes que forman parte del proceso de creación del valor público, utilizando herramientas estratégicas como crear una Matriz de Indicadores para Resultado (MIR) para cada uno de los programas en donde se establecen con claridad los objetivos, su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal y municipal e incorpora los indicadores que permitirán medir los objetivos y resultados esperados y en donde se describirán los bienes y servicios que se entregaran a los beneficiarios y la Metodología del Marco Logio (MML) es la herramienta de planeación basada en la estructuración y solución de un problema o área de mejora. Y en estos mismos documentos la entidad deberá definir las áreas de enfoque de cada programa presupuestario es decir quiénes son su Población Potencial, Objetiva y Atendida, En especial los recursos del fondo evaluado.
La entidad en los proyectos de obra y acciones realizadas el estandarizar la unidad de medida de la población que será beneficiada por cada proyecto presupuestario del fondo.

14.- Glosario y Definiciones.

ASM	Aspectos Susceptibles de Mejora
TdR	Términos de Referencia
CONAC	Consejo Nacional de Armonización Contable
CONAPO	Consejo Nacional de Población
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
Entidad Ejecutora o Evaluada	Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro.
DOF	Diario Oficial de la Federación
FONDO	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
FAIS	Fondo de Aportaciones para La Infraestructura Social
GpR	Gestión para Resultados
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía e Informática
LCF	Ley de Coordinación Fiscal
LFPRH	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
LGCG	Ley General de Contabilidad Gubernamental
LGDS	Ley General de Desarrollo Social
MIR	Matriz de Indicadores de Resultado
MML	Metodología de Marco Lógico
SAAGC	Sistema de Automatizado de Administración y Contabilidad G.
PAE	Programa de Acción Específico
PED	Plan Estatal de Desarrollo
PMD	Plan Municipal de Desarrollo
PEF	Presupuesto de Egresos de la Federación.
PSD	Programa Sectorial de Desarrollo

PND	Plan Nacional de Desarrollo
POA	Programa Operativo Anual
PP	Programa Presupuestario
TESOFE	Tesorería de la Federación
SED	Sistema de Evaluación del Desempeño
FODA	Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas
SFU	Sistema de Formato Único
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
UED	Unidad de Evaluación y Desempeño de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SRFT	Sistema de Recursos Federales Transferidos
Lineamientos	LINEAMIENTOS para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico

15.- Fuentes de Información

Marco Normativo Nacional

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ley Federal de Derechos

Ley General de Desarrollo Social.

Ley de Coordinación Fiscal.

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Ley de Planeación.

Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Ley de Obra Pública y Servicios Relacionadas con las Mismas

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Ley General de Responsabilidad Administrativa

Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2022.

Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2024.

Programa Sectorial (secretaria de Bienestar) 2019-2024

Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2022 (IASPRS)

Plan Sectorial de Desarrollo (secretaria de Bienestar).

Acuerdo por el que se Emiten los Lineamientos del Fondo de Aportación para la Infraestructura Social.

Manual de Usuario y Operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)

Marco Normativo de Querétaro

Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro.

Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Querétaro.

Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Querétaro.

Plan Estatal de Desarrollo Querétaro 2021-2027

Ley de Coordinación Fiscal Estatal Intermunicipal del Estado de Qro.(LCFEIEQ)

Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro.

Ley de Planeación del Estado de Querétaro.

Marco Legal Municipal

Ley de Procedimientos Administrativos para el Estado y Municipios

Ley de Ingresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2022.

Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.

Presupuesto de Egresos del Municipio de Amealco de Bonfil, Qro.2022

Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro 2021-2024.

16.- DATOS DEL EVALUADOR

Instancia Evaluadora
Ledezma & Ledezma Consultores S.C.

Principales colaboradores

1) Lic. y C.P. Sergio Ledezma Martínez.
2) C.P. Cesar Martin Espinosa Colchado
   Registro de evaluador de folio No. 1677

Correo Electrónico
contacto@ledezma-ledezma.com

Teléfono:
(442) 4 28 36 58 (442) 248 36 59 (442) 388 88 07
(442) 3 39 14 09

Forma de contratación del evaluador externo.
Contrato de Servicios Profesionales para la Evaluación del Desempeño del FISM DF.
Costo de la Evaluación:

$ 130,000.00 (Ciento Treinta Mil Pesos 00/100 M.N) más IVA.

Fuente de Financiamiento:
Recursos Municipales.

17.- FORMATO CONCAC

FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES (CONAC)

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación del Desempeño del Fondo de Infraestructura Municipal de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) del Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro. (Ejercicio 2022)	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 09 de junio de 2023	
1.3 Fecha de término de la evaluación: 24 de julio de 2023	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: C.P. Bibiana Garfias Arias Ing. y Arq. Mauricio de la Luz García Nolasco	**Unidad administrativa:** Director de Finanzas Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro.
1.5 Objetivo general de la evaluación: Valorar el desempeño del "Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) 2022" con base en la información y documentación que fue proporcionada por el Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, mediante el análisis sistemático y de gabinete se verificara los resultados del Fondo, asimismo se verificara que las obras y acciones financiadas fueron orientadas a los fines previstos por las disposiciones normativas y el cumplimiento de los objetivos y metas señaladas en la Matriz de Indicadores para resultados (MIR) federal y en los reportes del SRFT. Adicionalmente se identificará si la captura de los avances y sus resultados se realizaron en el sistema (SRFT) y se realizó su difusión en los órganos oficiales del estado, y en el portal de transparencia del municipio. Se revelarán los hallazgos, y se emitirán las recomendaciones del fondo evaluado, se determinarán las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) sobre el desempeño del programa, y finamente se presentarán los aspectos susceptibles de mejora del fondo.	
a. Objetivos específicos de la evaluación: • Se identificará el conocimiento de los ejecutores en la aplicación de los recursos conforme a la normatividad y a las políticas establecidas en el ejercicio del fondo, así como el cumplimiento de las metas y objetivos establecidos en los proyectos financiados. • Se analizará la estructura organizacional que le permitirá producir y entregar los bienes y servicios generados con recursos del fondo, se identificará si cuenta con procesos sistemáticos establecidos que permita el realizar la entrega de las obras y acciones a sus beneficiarios. • Se verificar el cumplimiento de los objetivos y metas asociadas a los indicadores estratégicos y de gestión establecidos para el fondo y si cuenta con indicadores a nivel municipal.	

- Se realizará un análisis sobre la orientación de los resultados, la cobertura de atención, y se determinará la variación respecto de la población beneficiaria sobre las obras y acciones realizadas.
- Se realizar un análisis sobre la evolución en el ejercicio de los recursos, las obras y acciones realizadas en el desempeño y sus resultados alcanzados.
- Se valorará el cumplimiento en el ejercicio de los recursos, el monitoreo en el desempeño de las metas y los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.
- Se determinarán las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, y se emitirán las recomendaciones pertinentes.
- Se determinar los hallazgos relevantes derivado de la evaluación del fondo.
- Se emitirán las conclusiones finales en el ejercicio de los recursos.
- Se verificará el seguimiento en los aspectos susceptibles de mejora de evaluaciones anteriores

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

La metodología utilizada para la presente evaluación, se realizó conforme a los Términos de Referencia (TdR) establecidos para estos fondos, emitidos por parte del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) de acuerdo con las necesidades de información evaluativa requeridas al Municipio, en virtud de que no se tienen sus propios términos de referencia (TdR) a nivel local.

La presente metodología consideró la valoración sistemática de los resultados obtenidos en la ejecución de los recursos. Para así, demostrar los avances en el cumplimiento de los objetivos, y sus los logros alcanzados sobre las metas programadas a través del análisis de los indicadores de gestión y estratégicos establecidos en la MIR, así como la valoración de la información proporcionada por parte de los ejecutores del recurso a nivel municipal.

Asimismo, comprendió un análisis de gabinete valorativo de la información con la que se integró una "Carpeta de Evidencias de la Evaluación Específica del Desempeño del FISM DF del ejercicio fiscal 2022", las cuales, contienen una base de datos de forma electrónica sobre los registros contables, presupuestales, administrativos, Indicadores, diagnósticos, documentos oficiales, normativos y sistemas de información que se encuentran debidamente compilados para demostrar la evidencia por parte de la Evaluadora Externa.

Las evidencias documentales proporcionadas se integraron en 5 temas:

1. Características del FISM DF 2022 sobre acciones relacionadas con el fondo.
2. Operación de las acciones del FISM DF 2022.
3. Evolución de la cobertura de beneficiarios.
4. Resultados y ejercicio de los recursos.
5. Seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora.

Instrumentos de recolección de la Información.

"Cédula de evaluación del desempeño FISM DF" (con lineamientos de SHCP y CONEVAL).

30 preguntas distribuidas en cinco categorías en escala cualitativa y del 0 al 10 en escala cuantitativa.

Integración documental de la Unidad Ejecutora: "Carpeta de Evidencias de la Evaluación Específica del Desempeño del FISM DF Ejercicio Fiscal 2022".

En los Anexos se incluyeron: la Matriz de Indicadores para Resultado MIR FISM DF 2022, de nivel Federal y el formato oficial de difusión de los resultados de la evaluación emitido por el CONAC.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios_ Entrevistas x Formatos x Otros_ Especifique: Fuentes de información primaria y secundaria.
El principal instrumento fue la "Cédula de evaluación del desempeño FISM DF" (con lineamientos de SHCP y CONEVAL), con 30 preguntas metodológicas distribuidas en cinco categorías en escala cualitativa y del 0 al 10 en escala cuantitativa.

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:
La técnica utilizada consistió en un análisis de tipo gabinete realizada por nuestro personal, quienes efectuaron un análisis de forma cualitativa y cuantitativamente con la información proporcionada por la entidad, mismas que se integrado en una "Carpeta de Evidencias de la Evaluación Específica del Desempeño del FISM DF del Ejercicio Fiscal 2022", en cuyo contenido se tiene el sustento de cada de las 30 preguntas realizadas a través de una base documental que contiene el marco normativo, manuales, reglamentos, oficios, gacetas, expedientes técnicos, bases de datos, evaluaciones anteriores, registros en los sistemas de información contable y presupuestal, en el SRFT, entre otros documentos que se encuentran resguardados de forma impresa y en medios magnéticos en la Dirección de Finanzas Municipales y en Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro.
La unidad evaluadora presentó resultados de su pre evaluación, situación que permitió a los evaluados la aportación en su caso de evidencias complementarias que se adicionaron a la evaluación final. El cierre se realizó con una presentación ejecutiva a las áreas involucradas y los entregables comprometidos de conformidad con los términos de referencia.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los Hallazgos relevantes de la evaluación:
Tema 1: Características del FISM DF
El Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro:

- La entidad evaluada conoce la normativa del fondo y logra identificar en esta a su población objetivo que será beneficiada con los recursos del fondo.
- Conoce las zonas de atención prioritaria y aquellos sectores de la población que son posibles beneficiarios de las obras y acciones del fondo.
- Conoce los objetivos estratégicos del fondo, identifica que cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del FISM DF 2022 a nivel federal, misma que está elaborada con la Metodología de Marco Lógico (MML), identifica que cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y que en su resumen narrativo, es donde se define en sus niveles Fin, Propósitos, Componentes y Actividades los objetivos del fondo, sus metas y los indicadores estratégicos y de gestión que deberá cumplir y que les permitirán monitorear sus avances y su resultados obtenidos.
- Los programas y proyectos que están financiados con los recursos del fondo, se destinaron a los objetivos establecidos por parte de la normativa, las obras y acciones financiadas son acorde con en el catálogo del FAIS, y estas contribuyeron en resolver un problema que muestran un cierto sector de la población municipal, principalmente de la población quienes viven en zonas de alta marginalidad que requieren de la intervención pública para mejorar su calidad de vida.
- La entidad evaluada conoce la contribución y su alineación con los objetivos del FISM DF con la política estratégica para la planeación nacional, que se precisa

en los planes de desarrollo en sus tres niveles de gobierno. Asimismo, logra identifica su vinculación con los objetivos estratégicos del fondo.

- Tiene plena libertad de gestionar los programas y proyectos prioritarios a nivel local que serán financiados con los recursos del FISM DF y conoce las zonas de aplicación y de las cuales corresponden a las dimensiones de gasto que están permitidas por la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), y sus lineamientos y de los manuales MIDS establecidos para la ejecución de los recursos.
- En el ejercicio que se evalúa, programo y ejecuto los recursos a través de su programa anual de obras 2022 aprobado en las que se incluyeron los rendimientos generados, y donde se describen los objetivos y dimensiones del gasto que se precisa en la Ley de Coordinación Fiscal y sus lineamientos.
- Conoce que existe complementariedad con otros recursos específicamente en la población objetivo.

Tema 2: Operación del Programa de Acciones "FISM DF"
El Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro:

- Conocen los requisitos formales para acceder a los recursos del fondo, identifica que existe normativamente un proceso oficial que sigue la ministración del FISM DF a partir del origen y los montos que serán transferidos al municipio, el calendario en que serán ministrados a las cuentas locales, conoce el destino de los recursos, y su debida comprobación, así como la difusión de los mismos.
- Reconoce que los recursos del fondo fueron transferidos en tiempo y forma, conforme al calendario oficial publicado en el Diario Oficial del Estado la "Sombra de Arteaga" por parte del Poder Ejecutivo del estado de Querétaro.
- Cuenta con el conocimiento sobre los montos que le serán ministraron en el ejercicio, y el método de asignación de los recursos a la entidad, así como la determinación de los recursos conforme a la fórmula de distribución establecida en la LCF.
- En su programación de las obras y acciones se identifica que se apoyó en los diagnósticos institucionales que permitieron identificar las zonas prioritarias que requieren de la intervención pública con los recursos y rendimientos generados a fin de resolver un problema detectado y para así, mejorar la calidad de vida de sus habitantes.
- Cuenta un sistema informático presupuestal y contable que le permite generar en tiempo real los registros contables de las operaciones de los recursos del fondo, esta situación que le permite tener un mayor control de los recursos, y con la emisión de la información financiera es como conoce la evolución y con ella, es como toma de base para las decisiones en la operación del fondo.
- Cuenta con una estructura organizacional del tipo funcional actualizada y aprobada por parte de su Ayuntamiento, mismas que se encuentra sustentada con un manual de organización que esta publicado, donde determinan las direcciones de mando y se precisan las tareas y responsabilidades sobre la actuación de los servidores públicos en la gestión pública en las que se encuentra las relacionadas con el ejercicio del fondo.
- Cuenta con un procedimiento administrativo parea la planeación, ejecución, recepción, control y entrega formal de las obras y acciones producidas con los

recursos y su formal entrega a los beneficiarios apoyándose en otras normas que regulan los procesos administrativos.
- Tiene conocimiento sobre la congruencia entre la normatividad aplicable y los objetivos del fondo que se precisan en sus indicadores establecidos en los niveles de actividad y componentes señaladas en el resumen narrativo de la MIR Federal.
- Los registros contables, los presupuestales, así como los informes del SRFT son acordes con los componentes que se producen y se entregan a los beneficiarios.

Tema 3: Evolución de la Cobertura.
El Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro:
- Conoce a la población objetivo que está reconocida en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), así como en la MIR Federal FISM 2022. Sin embargo, no se tiene normativamente una definición de la Población Potencial y Atendida o área de enfoque de quienes serán beneficiarios con las obras y acciones a nivel local.
- Identifica una ausencia de mecanismos que aportaran elementos para la definición de su población potencial, objetiva y atendida.
- Señala que la evolución de la cobertura del fondo ha disminuido en los últimos años.
- Cuenta con un sistema contable operando cuyo propósito es realizar los registros de las operaciones del fondo en tiempo real, situación que les permiten tener un mayor control de los recursos del FISM. Y que, a través de sus reportes financieros, es como determina cual fue el monto del ejercicio de los recursos que fueron destinados a los beneficiarios, además con la captura de los registros en el SRFT permite medir la cobertura de los beneficiarios.

Tema 4: Resultados y Ejercicios de los Recursos.
EL Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro:
- Cuenta con un Programa de Obra Anual 2022 aprobado, en donde programa las obras y acciones que se ejecutaran con los recursos del fondo y con los rendimientos generados en las cuentas productivas, en este mismo programa describen de manera pormenorizada los tipos de proyectos, sus montos, el número de beneficiarios y aquellas zonas de atención prioritarias en donde se realiza la intervención pública.
- Cuenta con los informes financieros actualizados que contienen los informes y registros contables y presupuestales sobre el ejercicio de los recursos federales que le fueran transferidos para el control de los mismos y para la toma de decisiones sobre los recursos.
- El Municipio cuenta con información actualizada sobre el uso, ejercicio y destino de los recursos federales que le fueron transferidos y de sus rendimientos generados. Asimismo, la entidad realizo las publicaciones de forma trimestrales en tiempo y forma; asimismo los reportes fueron capturados en el SRFT de manera trimestral, los cuales contienen aquellos registros de avances y los resultados alcanzados en cuanto a sus metas y los indicadores que le permitieron llevar a cabo el monitoreo a la entidad y a las instancias federales.

- Señala que el porcentaje de presupuesto modificado, fue devengado conjuntamente con sus rendimientos generados en un 99.99% y el 96.80% de presupuesto devengado fue pagado.
- Precisa que los indicadores de gestión y estratégicos contenidos en el resumen narrativo que se tienen establecidos para monitorear los resultados del fondo a nivel federal, que se muestran en sus niveles fin, propósito, componentes y actividades contenidas de la MIR FISM federal 2022 y con ellos vincula su asociación con la normativa establecida.
- Señala que los indicadores estratégicos y de gestión que se tienen en el resumen narrativo de la MIR FISM DF federal 2022, cumplen con los criterios y que permite conocer el desempeño en cuanto a la eficiencia, eficacia, economía y transparencia en el ejercicio.
- Precisa que no tiene una MIR local que permitan medir los avances de los proyectos financiados con los que pudieran evaluar el seguimiento y el impacto de los indicadores a nivel municipal.
- Presento su MIR FISM DF 2022 federal, así como la captura de los registros en el SRFT y los informes financieros que le permiten analizar el comportamiento histórico de los recursos.

Tema 5: Aspectos Susceptibles de Mejora

- Dar seguimiento en ejercicios futuros a la implementación de su estructura programática en las que incluya la administración de los recursos del fondo, integrando en este proceso el Presupuesto basado en Resultados (PbR) a nivel municipal, para así mejorar la gestión gubernamental, y se logren vincular las políticas públicas señaladas en los ejes rectores del Plan Municipal de Desarrollo de Amealco de Bonfil, Querétaro (2021-2024), acorde a esta programación, los ejecutores del gasto y con un presupuesto asignado a sus Programas Presupuestarios, les permitirá apoyar sus decisiones presupuestarias e incorporar consideraciones sobre el resultado del ejercicio de los recursos. Asimismo, en su desarrollo programático, es recomendable utilizar un modelo de cultura organizacional que involucrara la Gestión para Resultados (GpR) pone un mayor énfasis en los resultados y no en los procedimientos. Y que será del interés de la entidad de cómo se realizan las cosas, no obstante, bajo este modelo cobra mayor relevancia en qué se hace, qué se logra y cuál es su impacto en el cumplimiento de los objetivos y como estos recursos influyen en el bienestar de la población; es decir, generar o crear el valor público. Es por esta razón que en la implementación y la esencia de la GpR se considera como un conjunto de componentes, interacciones, factores y agentes que forman parte del proceso de creación del valor público, utilizando herramientas estratégicas como crear una Matriz de Indicadores para Resultado (MIR) para cada uno de los programas en donde se establecen con claridad los objetivos, su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal y municipal e incorpora los indicadores que permitirán medir los objetivos y resultados esperados y en donde se describirán los bienes y servicios que se entregaran a los beneficiarios y la Metodología del Marco Logio (MML) es la herramienta de planeación basada en la estructuración y solución de

un problema o área de mejora. Y en estos mismos documentos la entidad deberá definir las áreas de enfoque de cada programa presupuestario es decir quiénes son su Población Potencial, Objetiva y Atendida, En especial los recursos del fondo evaluado.

- La entidad en los proyectos de obra y acciones realizadas el estandarizar la unidad de medida de la población que será beneficiada por cada proyecto presupuestario del fondo.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- Los programas financiados con los recursos del fondo, se destinaron para cumplir con los objetivos establecidos en la normativa a través de la ejecución de las obras y acciones que se realizaron en el ejercicio evaluado, en donde se desprenden que, con la intervención pública, es como se contribuyó a reducir la brecha de desigualdad que existe en la municipalidad.
- La entidad conforme a lo dispuesto por el marco legal, cuenta con la plena libertad de programar las obras y proyectos que serán prioritarios a nivel local y las que financiarán con los recursos del FISM DF. Dichas obras son las que se encuentran permitidas por la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), mismas que se ajustan a los lineamientos y a los manuales establecidos quienes regulan la ejecución de los recursos.
- El Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, cuenta con el conocimiento sobre el proceso oficial que sigue la ministración de los recursos del FISM DF, asimismo conoce las fechas y los montos oficiales en las que serán transferidos los recursos por parte del Poder ejecutivo del Estado.
- El Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, cuenta con un sistema contable y presupuestal que es capaz de procesar la información financiera y presupuestal de forma fiable y en tiempo real. Este hecho les permite mantener un mayor control de los recursos, y está acorde con el marco normativo en materia contable y presupuestal y con la emisión de la información financiera se presentan de manera oportuna para la toma de decisiones, asimismo cuenta con los registros contables que le permiten conocer la evolución de los mismos en cada ejercicio fiscal.
- El Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, cuenta con el conocimiento sobre el ejercicio de los recursos del FISM DF, así como la normativa que la regula, cuenta con la capacidad de definir y aprobar las obras y acciones prioritarias (POA) que deben realizar en cada ejercicio fiscal.
- El Municipio Amealco de Bonfil, Querétaro, cuenta con un Manual de Organización aprobado y actualizado donde definen sus niveles jerárquicos de decisión y las tareas asignadas a los servidores públicos en su gestión gubernamental.

- El municipio cuenta con una estructura organizacional de tipo funcional que le permite generar, producir, entregar y distribuir los bienes y servicios a sus beneficiarios.
- La evolución de la cobertura de los recursos en los últimos 5 ejercicios ha mostrado una tendencia aceptable.
- Cuenta con un sistema institucional a nivel federal y un sistema contable que permiten conocer en tiempo real la evolución y dar seguimiento sobre a la ejecución de las obras y acciones en cada ejercicio fiscal.
- El municipio cuenta con un programa de obra anual (POA) en donde relacionan las obras y acciones que serán financiadas con los recursos del FISM y con los rendimientos generados en sus cuentas productivas, en este documento es como se tiene priorizando las necesidades básicas que se requieren en cuanto a su infraestructura básica en aquellas zonas que se tienen previamente identificadas para la intervención pública y que requieren las poblaciones con altos índices de pobreza y rezago social, y con la aplicación de los recursos la entidad busca reducir la brecha de desigualdad y mejorar la calidad de vida de quienes la habitan.
- El municipio cuenta con la información actualizada sobre sus avances en el ejercicio de los recursos federales que le fueron transferidos y los rendimientos generados en las cuentas productivas donde se operó el fondo, se tiene identificó que realizo diversas publicaciones en tiempo y forma respecto de los informes trimestrales en el (SRFT) mismos que contienen los registros sobre la captura de los avances y los resultados alcanzados en cada trimestre.
- El comportamiento histórico del fondo en los últimos 5 ejercicios es constante en este último ejercicio aumento el monto de los recursos que fueron transferidos con respecto al año anterior.
- El porcentaje del presupuesto modificado fue devengado en un 99.99% y el pagado devengado fue del orden de 96.80% y su costo de efectividad fue aceptable.
- El costo promedio por dimensión de gasto en el ejercicio es aceptable.

2.2.2 Oportunidades:

- El FISM DF cuenta con una normativa que define claramente cuáles son los objetivos del fondo, y precisa los tipos de obras y proyectos que serán financiados con los recursos del fondo.
- La normativa define a su población objetivo que requiere ser atendida con los recursos del fondo para que, los ejecutores del gasto programen la intervención pública. Asimismo, se precisa cuáles las zonas y sectores de población que deberán ser beneficiarios con los bienes y servicios producidos con los recursos del fondo.
- El programa presupuestario cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del FISM DF 2022 a nivel federal, y a través de los informes de captura en el SRFT se demuestran que estos fueron elaborados con Metodología de Marco Lógico (MML). Y que, a través de este modelo de cultura organizacional,

es donde se definen los objetivos estratégicos del fondo, que se identifican en el resumen narrativo en sus niveles: Fin, Propósitos, Componentes y Actividades, que se precisan para cada una de estas dimensiones, en cuanto a las metas y los indicadores estratégicos que deberán alcanzar los ejecutores en el ejercicio de los recursos.

- Los indicadores estratégicos y de gestión de la MIR FISM DF federal 2022 y los 3 indicadores asignados a nivel municipal, que fueron reportados en sus avances y resultados, si cumplen con los criterios señalados por parte de la normativa establecida, y les permiten conocer el desempeño en su eficiencia, eficacia, economía y transparencia.
- El municipio cuenta con los diagnósticos federal donde identifican cuales son las zonas que requiere ser atendidas a fin de beneficiar a su población objetivo y con base en esta, es como se programa la intervención pública con los recursos.

2.2.3 Debilidades:

- La entidad deberá consolidar en ejercicios subsecuentes un modelo de cultura organizacional en sus presupuestos, a través del modelo de gestión para resultados (GPR) cuyo proceso en su desarrollo de programas se enfoca más hacia el resultado y no a proceso para resolver un problema detectado.
- El Municipio de Amealco, Querétaro, deberá construir una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) a nivel local acorde a la realidad sobre las obras y acciones que serán programadas en su POA utilizando la Metodología del Marco Lógico (MML) en su planeación.
- El Municipio deberá elaborar un manual de procedimientos específicos para la operación del FISM DF. que incluya sus propios términos de referencia para futuras evaluación y donde se defina su población potencial, objetiva y atendida.
- El fondo no cuenta con una definición de población objetivo, potencial y atendida con recursos del Fondo en sus documentos normativos.

2.2.4 Amenazas:

- Ninguna.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1. Conclusiones:

- El desempeño del FISM DF obtuvo una calificación de 9.85 resultado muy aceptable.
- La evaluación aportó los elementos suficientes y necesarios para indicar que el Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro en el ejercicio de los recursos se realizaron conforme a los principios constitucionales del gasto público en cuanto a su eficiencia, eficacia, economía y transparencia mismos que fueron orientadas a los fines establecidos por la normativa que regula el fondo.
- Los servidores públicos relacionados con la administración de los recursos del FISM DF cuentan con los conocimientos sobre la aplicación de la normatividad, publicaron los avances y resultado finales en el cumplimiento de las metas e indicadores programadas del fondo conjuntamente con los intereses generados, vincularon los objetivos estratégicos del fondo con la política de la planeación nacional en sus tres niveles de gobierno.

- El FISM DF tuvo un presupuesto modificado y que fue reportado en el SRFT en el ejercicio que se evalúa el monto devengado por la cantidad de $ 123´261,220.80 incluye intereses generados y se reintegraron la cantidad de $ 113,818.01 que corresponden a recursos no devengados.
- Los indicadores financieros reportaron: una relación costo efectividad 1, el porcentaje de presupuesto modificado fue devengado 99.99% y el pagado fue del orden del 96.80 % con relación al gasto devengado.
- El Municipio deberá consolidar en ejercicios futuros su modelo de cultura organizacional basado en su gestión para resultados (GpR), a través de esta herramienta administrativa permitirá medir las dimensiones de sus prioridades en cada una de sus vertientes, a través de los indicadores que le permitan monitorear las acciones alcanzadas del FISM DF a nivel municipal, y con ello, logre orientarlos hacia los objetivos estratégicos y metas dirigidas a las zonas donde se encuentran su población potencial.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

- Dar seguimiento a la implementación en ejercicios futuros de su estructura programática en las que incluya la administración de los recursos del fondo, integrando en este proceso el Presupuesto basado en Resultados (PbR) a nivel municipal, para así mejorar la gestión gubernamental y se logren vincular las políticas públicas señaladas en los ejes rectores del Plan Municipal de Desarrollo de Amealco de Bonfil, Querétaro (2021-2024), acorde a esta programación, los ejecutores del gasto y con un presupuesto asignado a sus Programas Presupuestarios, les permitirá apoyar sus decisiones presupuestarias e incorporar consideraciones sobre el resultado del ejercicio de los recursos. Asimismo, en su desarrollo programático, es recomendable utilizar un modelo de cultura organizacional que involucrara la Gestión para Resultados (GpR) pone un mayor énfasis en los resultados y no en los procedimientos. Y que será del interés de la entidad de cómo se realizan las cosas, no obstante, bajo este modelo cobra mayor relevancia en qué se hace, qué se logra y cuál es su impacto en el cumplimiento de los objetivos y como estos recursos influyen en el bienestar de la población; es decir, generar o crear el valor público. Es por esta razón que en la implementación y la esencia de la GpR se considera como un conjunto de componentes, interacciones, factores y agentes que forman parte del proceso de creación del valor público, utilizando herramientas estratégicas como crear una Matriz de Indicadores para Resultado (MIR) para cada uno de los programas en donde se establecen con claridad los objetivos, su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal y municipal e incorpora los indicadores que permitirán medir los objetivos y resultados esperados y en donde se describirán los bienes y servicios que se entregaran a los beneficiarios y la Metodología del Marco Logio (MML) es la herramienta de planeación basada en la estructuración y solución de un problema o área de mejora. Y en estos mismos documentos la entidad deberá definir las áreas de enfoque de cada programa presupuestario es decir quiénes son su Población Potencial, Objetiva y Atendida, En especial los recursos del fondo evaluado.

- La entidad en los proyectos de obra y acciones realizadas el estandarizar la unidad de medida de la población que será beneficiada por cada proyecto presupuestario del fondo.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: C.P. y Lic. Sergio Ledezma Martínez

4.2 Cargo: Socio director

4.3 Institución a la que pertenece: Ledezma & Ledezma Consultores, S.C.	
4.4 Principales colaboradores: Mtro. Cesar Martin Espinosa Colchado, Folio REGEVAL No 1677	
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: contacto@ledezma-ledezma.com y martinespinosa@hotmail.com	
4.6 Teléfono (con clave lada): 442-248 3658 y 442 339 1409	
5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s): Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, Ejercicio Fiscal 2022.	
5.2 Siglas: FISM DF	
5.3 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s):	
Poder Ejecutivo_X__ Poder Legislativo___ Poder Judicial___ Ente Autónomo___	
5.4 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s):	
Federal___ Estatal___ Local_X__	
5.5 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s): C.P. Bibiana Garfias Arias, Titular de la Dirección de Finanzas y el Ing. y Arq. Mauricio de la Luz García Nolasco, Titular de la Dirección de Obras Publicas todos del Municipio de Amealco de Bonfil, Qro.	
5.5.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s): Dirección de Finanzas y Dirección de Obras Públicas Municipales.	
35.5.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: C.P. Bibiana Garfias Arias y el Ing. y Arq. Mauricio de la Luz García Nolasco	**Unidad Administrativa:** Titulares de las Direcciones de finanzas y Obras Públicas y Desarrollo Urbano del Municipio de Amealco de Bonfil , Querétaro.
Correo electrónico: bgarfias@amealco.gob.mx Teléfono:448-2780101	**DIRECCION DE FINANZAS**
Correo electrónico: Teléfono: 448-1101656	**DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO**
6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa_X_ 6.1.2 Invitación a tres___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional___	
6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar)_X__ Contrato de Servicios Profesionales para la Evaluación del Desempeño del FISM DF 2022.	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección de Finanzas y la Dirección de Administración del Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro.	
6.3 Costo total de la evaluación: $ 130,000.00 (Ciento Treinta Mil Pesos 00/100 M.N). más IVA	
6.4 Fuente de Financiamiento : Recursos del MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QRO.	

18.- RECONOCIMIENTOS

El equipo evaluador agradece la confianza a los Directivos y demás personal involucrado en la operación del Fondo del Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro quienes participaron en la realización de la presente “Evaluación del Desempeño del FISM DF ” Ejercicio 2022, y reconoce el interés y compromiso del equipo participante que traerá una importante contribución a los resultados del fondo en la mejora de la eficiencia en el manejo del fondo; la transparencia y rendición de cuentas. Y finalmente un aporte para favorecer el desarrollo social y el fortalecimiento de las finanzas públicas del municipio a través de las obras y acciones realizadas en beneficio de la población del municipio.

17.- FORMATO CONCAC

FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES (CONAC)

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación del Desempeño del Fondo de Infraestructura Municipal de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) del Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro. (Ejercicio 2022)	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 09 de junio de 2023	
1.3 Fecha de término de la evaluación: 24 de julio de 2023	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: C.P. Bibiana Garfias Arias Ing. y Arq. Mauricio de la Luz García Nolasco	**Unidad administrativa:** Director de Finanzas Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro.
1.5 Objetivo general de la evaluación: Valorar el desempeño del "Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) 2022" con base en la información y documentación que fue proporcionada por el Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, mediante el análisis sistemático y de gabinete se verificara los resultados del Fondo, asimismo se verificara que las obras y acciones financiadas fueron orientadas a los fines previstos por las disposiciones normativas y el cumplimiento de los objetivos y metas señaladas en la Matriz de Indicadores para resultados (MIR) federal y en los reportes del SRFT. Adicionalmente se identificará si la captura de los avances y sus resultados se realizaron en el sistema (SRFT) y se realizó su difusión en los órganos oficiales del estado, y en el portal de transparencia del municipio. Se revelarán los hallazgos, y se emitirán las recomendaciones del fondo evaluado, se determinarán las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) sobre el desempeño del programa, y finamente se presentarán los aspectos susceptibles de mejora del fondo.	
a. Objetivos específicos de la evaluación: • Se identificará el conocimiento de los ejecutores en la aplicación de los recursos conforme a la normatividad y a las políticas establecidas en el ejercicio del fondo, así como el cumplimiento de las metas y objetivos establecidos en los proyectos financiados. • Se analizará la estructura organizacional que le permitirá producir y entregar los bienes y servicios generados con recursos del fondo, se identificará si cuenta con procesos sistemáticos establecidos que permita el realizar la entrega de las obras y acciones a sus beneficiarios. • Se verificar el cumplimiento de los objetivos y metas asociadas a los indicadores estratégicos y de gestión establecidos para el fondo y si cuenta con indicadores a nivel municipal.	

- Se realizará un análisis sobre la orientación de los resultados, la cobertura de atención, y se determinará la variación respecto de la población beneficiaria sobre las obras y acciones realizadas.
- Se realizar un análisis sobre la evolución en el ejercicio de los recursos, las obras y acciones realizadas en el desempeño y sus resultados alcanzados.
- Se valorará el cumplimiento en el ejercicio de los recursos, el monitoreo en el desempeño de las metas y los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.
- Se determinarán las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, y se emitirán las recomendaciones pertinentes.
- Se determinar los hallazgos relevantes derivado de la evaluación del fondo.
- Se emitirán las conclusiones finales en el ejercicio de los recursos.
- Se verificará el seguimiento en los aspectos susceptibles de mejora de evaluaciones anteriores

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

La metodología utilizada para la presente evaluación, se realizó conforme a los Términos de Referencia (TdR) establecidos para estos fondos, emitidos por parte del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) de acuerdo con las necesidades de información evaluativa requeridas al Municipio, en virtud de que no se tienen sus propios términos de referencia (TdR) a nivel local.

La presente metodología consideró la valoración sistemática de los resultados obtenidos en la ejecución de los recursos. Para así, demostrar los avances en el cumplimiento de los objetivos, y sus los logros alcanzados sobre las metas programadas a través del análisis de los indicadores de gestión y estratégicos establecidos en la MIR, así como la valoración de la información proporcionada por parte de los ejecutores del recurso a nivel municipal.

Asimismo, comprendió un análisis de gabinete valorativo de la información con la que se integró una "Carpeta de Evidencias de la Evaluación Específica del Desempeño del FISM DF del ejercicio fiscal 2022", las cuales, contienen una base de datos de forma electrónica sobre los registros contables, presupuestales, administrativos, Indicadores, diagnósticos, documentos oficiales, normativos y sistemas de información que se encuentran debidamente compilados para demostrar la evidencia por parte de la Evaluadora Externa.

Las evidencias documentales proporcionadas se integraron en 5 temas:

1. Características del FISM DF 2022 sobre acciones relacionadas con el fondo.
2. Operación de las acciones del FISM DF 2022.
3. Evolución de la cobertura de beneficiarios.
4. Resultados y ejercicio de los recursos.
5. Seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora.

Instrumentos de recolección de la Información.

"Cédula de evaluación del desempeño FISM DF" (con lineamientos de SHCP y CONEVAL).

30 preguntas distribuidas en cinco categorías en escala cualitativa y del 0 al 10 en escala cuantitativa.

Integración documental de la Unidad Ejecutora: "Carpeta de Evidencias de la Evaluación Específica del Desempeño del FISM DF Ejercicio Fiscal 2022".

En los Anexos se incluyeron: la Matriz de Indicadores para Resultado MIR FISM DF 2022, de nivel Federal y el formato oficial de difusión de los resultados de la evaluación emitido por el CONAC.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios_ Entrevistas x Formatos x Otros_ Especifique: Fuentes de información primaria y secundaria.
El principal instrumento fue la "Cédula de evaluación del desempeño FISM DF" (con lineamientos de SHCP y CONEVAL), con 30 preguntas metodológicas distribuidas en cinco categorías en escala cualitativa y del 0 al 10 en escala cuantitativa.

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:
La técnica utilizada consistió en un análisis de tipo gabinete realizada por nuestro personal, quienes efectuaron un análisis de forma cualitativa y cuantitativamente con la información proporcionada por la entidad, mismas que se integrado en una "Carpeta de Evidencias de la Evaluación Específica del Desempeño del FISM DF del Ejercicio Fiscal 2022", en cuyo contenido se tiene el sustento de cada de las 30 preguntas realizadas a través de una base documental que contiene el marco normativo, manuales, reglamentos, oficios, gacetas, expedientes técnicos, bases de datos, evaluaciones anteriores, registros en los sistemas de información contable y presupuestal, en el SRFT, entre otros documentos que se encuentran resguardados de forma impresa y en medios magnéticos en la Dirección de Finanzas Municipales y en Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro.
La unidad evaluadora presentó resultados de su pre evaluación, situación que permitió a los evaluados la aportación en su caso de evidencias complementarias que se adicionaron a la evaluación final. El cierre se realizó con una presentación ejecutiva a las áreas involucradas y los entregables comprometidos de conformidad con los términos de referencia.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los Hallazgos relevantes de la evaluación:
Tema 1: Características del FISM DF
El Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro:

- La entidad evaluada conoce la normativa del fondo y logra identificar en esta a su población objetivo que será beneficiada con los recursos del fondo.
- Conoce las zonas de atención prioritaria y aquellos sectores de la población que son posibles beneficiarios de las obras y acciones del fondo.
- Conoce los objetivos estratégicos del fondo, identifica que cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del FISM DF 2022 a nivel federal, misma que está elaborada con la Metodología de Marco Lógico (MML), identifica que cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y que en su resumen narrativo, es donde se define en sus niveles Fin, Propósitos, Componentes y Actividades los objetivos del fondo, sus metas y los indicadores estratégicos y de gestión que deberá cumplir y que les permitirán monitorear sus avances y su resultados obtenidos.
- Los programas y proyectos que están financiados con los recursos del fondo, se destinaron a los objetivos establecidos por parte de la normativa, las obras y acciones financiadas son acorde con en el catálogo del FAIS, y estas contribuyeron en resolver un problema que muestran un cierto sector de la población municipal, principalmente de la población quienes viven en zonas de alta marginalidad que requieren de la intervención pública para mejorar su calidad de vida.
- La entidad evaluada conoce la contribución y su alineación con los objetivos del FISM DF con la política estratégica para la planeación nacional, que se precisa

en los planes de desarrollo en sus tres niveles de gobierno. Asimismo, logra identifica su vinculación con los objetivos estratégicos del fondo.

- Tiene plena libertad de gestionar los programas y proyectos prioritarios a nivel local que serán financiados con los recursos del FISM DF y conoce las zonas de aplicación y de las cuales corresponden a las dimensiones de gasto que están permitidas por la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), y sus lineamientos y de los manuales MIDS establecidos para la ejecución de los recursos.
- En el ejercicio que se evalúa, programo y ejecuto los recursos a través de su programa anual de obras 2022 aprobado en las que se incluyeron los rendimientos generados, y donde se describen los objetivos y dimensiones del gasto que se precisa en la Ley de Coordinación Fiscal y sus lineamientos.
- Conoce que existe complementariedad con otros recursos específicamente en la población objetivo.

Tema 2: Operación del Programa de Acciones "FISM DF"
El Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro:

- Conocen los requisitos formales para acceder a los recursos del fondo, identifica que existe normativamente un proceso oficial que sigue la ministración del FISM DF a partir del origen y los montos que serán transferidos al municipio, el calendario en que serán ministrados a las cuentas locales, conoce el destino de los recursos, y su debida comprobación, así como la difusión de los mismos.
- Reconoce que los recursos del fondo fueron transferidos en tiempo y forma, conforme al calendario oficial publicado en el Diario Oficial del Estado la "Sombra de Arteaga" por parte del Poder Ejecutivo del estado de Querétaro.
- Cuenta con el conocimiento sobre los montos que le serán ministraron en el ejercicio, y el método de asignación de los recursos a la entidad, así como la determinación de los recursos conforme a la fórmula de distribución establecida en la LCF.
- En su programación de las obras y acciones se identifica que se apoyó en los diagnósticos institucionales que permitieron identificar las zonas prioritarias que requieren de la intervención pública con los recursos y rendimientos generados a fin de resolver un problema detectado y para así, mejorar la calidad de vida de sus habitantes.
- Cuenta un sistema informático presupuestal y contable que le permite generar en tiempo real los registros contables de las operaciones de los recursos del fondo, esta situación que le permite tener un mayor control de los recursos, y con la emisión de la información financiera es como conoce la evolución y con ella, es como toma de base para las decisiones en la operación del fondo.
- Cuenta con una estructura organizacional del tipo funcional actualizada y aprobada por parte de su Ayuntamiento, mismas que se encuentra sustentada con un manual de organización que esta publicado, donde determinan las direcciones de mando y se precisan las tareas y responsabilidades sobre la actuación de los servidores públicos en la gestión pública en las que se encuentra las relacionadas con el ejercicio del fondo.
- Cuenta con un procedimiento administrativo parea la planeación, ejecución, recepción, control y entrega formal de las obras y acciones producidas con los

recursos y su formal entrega a los beneficiarios apoyándose en otras normas que regulan los procesos administrativos.
- Tiene conocimiento sobre la congruencia entre la normatividad aplicable y los objetivos del fondo que se precisan en sus indicadores establecidos en los niveles de actividad y componentes señaladas en el resumen narrativo de la MIR Federal.
- Los registros contables, los presupuestales, así como los informes del SRFT son acordes con los componentes que se producen y se entregan a los beneficiarios.

Tema 3: Evolución de la Cobertura.
El Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro:
- Conoce a la población objetivo que está reconocida en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), así como en la MIR Federal FISM 2022. Sin embargo, no se tiene normativamente una definición de la Población Potencial y Atendida o área de enfoque de quienes serán beneficiarios con las obras y acciones a nivel local.
- Identifica una ausencia de mecanismos que aportaran elementos para la definición de su población potencial, objetiva y atendida.
- Señala que la evolución de la cobertura del fondo ha disminuido en los últimos años.
- Cuenta con un sistema contable operando cuyo propósito es realizar los registros de las operaciones del fondo en tiempo real, situación que les permiten tener un mayor control de los recursos del FISM. Y que, a través de sus reportes financieros, es como determina cual fue el monto del ejercicio de los recursos que fueron destinados a los beneficiarios, además con la captura de los registros en el SRFT permite medir la cobertura de los beneficiarios.

Tema 4: Resultados y Ejercicios de los Recursos.
EL Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro:
- Cuenta con un Programa de Obra Anual 2022 aprobado, en donde programa las obras y acciones que se ejecutaran con los recursos del fondo y con los rendimientos generados en las cuentas productivas, en este mismo programa describen de manera pormenorizada los tipos de proyectos, sus montos, el número de beneficiarios y aquellas zonas de atención prioritarias en donde se realiza la intervención pública.
- Cuenta con los informes financieros actualizados que contienen los informes y registros contables y presupuestales sobre el ejercicio de los recursos federales que le fueran transferidos para el control de los mismos y para la toma de decisiones sobre los recursos.
- El Municipio cuenta con información actualizada sobre el uso, ejercicio y destino de los recursos federales que le fueron transferidos y de sus rendimientos generados. Asimismo, la entidad realizo las publicaciones de forma trimestrales en tiempo y forma; asimismo los reportes fueron capturados en el SRFT de manera trimestral, los cuales contienen aquellos registros de avances y los resultados alcanzados en cuanto a sus metas y los indicadores que le permitieron llevar a cabo el monitoreo a la entidad y a las instancias federales.

- Señala que el porcentaje de presupuesto modificado, fue devengado conjuntamente con sus rendimientos generados en un 99.99% y el 96.80% de presupuesto devengado fue pagado.
- Precisa que los indicadores de gestión y estratégicos contenidos en el resumen narrativo que se tienen establecidos para monitorear los resultados del fondo a nivel federal, que se muestran en sus niveles fin, propósito, componentes y actividades contenidas de la MIR FISM federal 2022 y con ellos vincula su asociación con la normativa establecida.
- Señala que los indicadores estratégicos y de gestión que se tienen en el resumen narrativo de la MIR FISM DF federal 2022, cumplen con los criterios y que permite conocer el desempeño en cuanto a la eficiencia, eficacia, economía y transparencia en el ejercicio.
- Precisa que no tiene una MIR local que permitan medir los avances de los proyectos financiados con los que pudieran evaluar el seguimiento y el impacto de los indicadores a nivel municipal.
- Presento su MIR FISM DF 2022 federal, así como la captura de los registros en el SRFT y los informes financieros que le permiten analizar el comportamiento histórico de los recursos.

Tema 5: Aspectos Susceptibles de Mejora

- Dar seguimiento en ejercicios futuros a la implementación de su estructura programática en las que incluya la administración de los recursos del fondo, integrando en este proceso el Presupuesto basado en Resultados (PbR) a nivel municipal, para así mejorar la gestión gubernamental, y se logren vincular las políticas públicas señaladas en los ejes rectores del Plan Municipal de Desarrollo de Amealco de Bonfil, Querétaro (2021-2024), acorde a esta programación, los ejecutores del gasto y con un presupuesto asignado a sus Programas Presupuestarios, les permitirá apoyar sus decisiones presupuestarias e incorporar consideraciones sobre el resultado del ejercicio de los recursos. Asimismo, en su desarrollo programático, es recomendable utilizar un modelo de cultura organizacional que involucrara la Gestión para Resultados (GpR) pone un mayor énfasis en los resultados y no en los procedimientos. Y que será del interés de la entidad de cómo se realizan las cosas, no obstante, bajo este modelo cobra mayor relevancia en qué se hace, qué se logra y cuál es su impacto en el cumplimiento de los objetivos y como estos recursos influyen en el bienestar de la población; es decir, generar o crear el valor público. Es por esta razón que en la implementación y la esencia de la GpR se considera como un conjunto de componentes, interacciones, factores y agentes que forman parte del proceso de creación del valor público, utilizando herramientas estratégicas como crear una Matriz de Indicadores para Resultado (MIR) para cada uno de los programas en donde se establecen con claridad los objetivos, su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal y municipal e incorpora los indicadores que permitirán medir los objetivos y resultados esperados y en donde se describirán los bienes y servicios que se entregaran a los beneficiarios y la Metodología del Marco Logio (MML) es la herramienta de planeación basada en la estructuración y solución de

un problema o área de mejora. Y en estos mismos documentos la entidad deberá definir las áreas de enfoque de cada programa presupuestario es decir quiénes son su Población Potencial, Objetiva y Atendida, En especial los recursos del fondo evaluado.

- La entidad en los proyectos de obra y acciones realizadas el estandarizar la unidad de medida de la población que será beneficiada por cada proyecto presupuestario del fondo.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- Los programas financiados con los recursos del fondo, se destinaron para cumplir con los objetivos establecidos en la normativa a través de la ejecución de las obras y acciones que se realizaron en el ejercicio evaluado, en donde se desprenden que, con la intervención pública, es como se contribuyó a reducir la brecha de desigualdad que existe en la municipalidad.
- La entidad conforme a lo dispuesto por el marco legal, cuenta con la plena libertad de programar las obras y proyectos que serán prioritarios a nivel local y las que financiarán con los recursos del FISM DF. Dichas obras son las que se encuentran permitidas por la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), mismas que se ajustan a los lineamientos y a los manuales establecidos quienes regulan la ejecución de los recursos.
- El Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, cuenta con el conocimiento sobre el proceso oficial que sigue la ministración de los recursos del FISM DF, asimismo conoce las fechas y los montos oficiales en las que serán transferidos los recursos por parte del Poder ejecutivo del Estado.
- El Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, cuenta con un sistema contable y presupuestal que es capaz de procesar la información financiera y presupuestal de forma fiable y en tiempo real. Este hecho les permite mantener un mayor control de los recursos, y está acorde con el marco normativo en materia contable y presupuestal y con la emisión de la información financiera se presentan de manera oportuna para la toma de decisiones, asimismo cuenta con los registros contables que le permiten conocer la evolución de los mismos en cada ejercicio fiscal.
- El Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, cuenta con el conocimiento sobre el ejercicio de los recursos del FISM DF, así como la normativa que la regula, cuenta con la capacidad de definir y aprobar las obras y acciones prioritarias (POA) que deben realizar en cada ejercicio fiscal.
- El Municipio Amealco de Bonfil, Querétaro, cuenta con un Manual de Organización aprobado y actualizado donde definen sus niveles jerárquicos de decisión y las tareas asignadas a los servidores públicos en su gestión gubernamental.

- El municipio cuenta con una estructura organizacional de tipo funcional que le permite generar, producir, entregar y distribuir los bienes y servicios a sus beneficiarios.
- La evolución de la cobertura de los recursos en los últimos 5 ejercicios ha mostrado una tendencia aceptable.
- Cuenta con un sistema institucional a nivel federal y un sistema contable que permiten conocer en tiempo real la evolución y dar seguimiento sobre a la ejecución de las obras y acciones en cada ejercicio fiscal.
- El municipio cuenta con un programa de obra anual (POA) en donde relacionan las obras y acciones que serán financiadas con los recursos del FISM y con los rendimientos generados en sus cuentas productivas, en este documento es como se tiene priorizando las necesidades básicas que se requieren en cuanto a su infraestructura básica en aquellas zonas que se tienen previamente identificadas para la intervención pública y que requieren las poblaciones con altos índices de pobreza y rezago social, y con la aplicación de los recursos la entidad busca reducir la brecha de desigualdad y mejorar la calidad de vida de quienes la habitan.
- El municipio cuenta con la información actualizada sobre sus avances en el ejercicio de los recursos federales que le fueron transferidos y los rendimientos generados en las cuentas productivas donde se operó el fondo, se tiene identificó que realizo diversas publicaciones en tiempo y forma respecto de los informes trimestrales en el (SRFT) mismos que contienen los registros sobre la captura de los avances y los resultados alcanzados en cada trimestre.
- El comportamiento histórico del fondo en los últimos 5 ejercicios es constante en este último ejercicio aumento el monto de los recursos que fueron transferidos con respecto al año anterior.
- El porcentaje del presupuesto modificado fue devengado en un 99.99% y el pagado devengado fue del orden de 96.80% y su costo de efectividad fue aceptable.
- El costo promedio por dimensión de gasto en el ejercicio es aceptable.

2.2.2 Oportunidades:

- El FISM DF cuenta con una normativa que define claramente cuáles son los objetivos del fondo, y precisa los tipos de obras y proyectos que serán financiados con los recursos del fondo.
- La normativa define a su población objetivo que requiere ser atendida con los recursos del fondo para que, los ejecutores del gasto programen la intervención pública. Asimismo, se precisa cuáles las zonas y sectores de población que deberán ser beneficiarios con los bienes y servicios producidos con los recursos del fondo.
- El programa presupuestario cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del FISM DF 2022 a nivel federal, y a través de los informes de captura en el SRFT se demuestran que estos fueron elaborados con Metodología de Marco Lógico (MML). Y que, a través de este modelo de cultura organizacional,

es donde se definen los objetivos estratégicos del fondo, que se identifican en el resumen narrativo en sus niveles: Fin, Propósitos, Componentes y Actividades, que se precisan para cada una de estas dimensiones, en cuanto a las metas y los indicadores estratégicos que deberán alcanzar los ejecutores en el ejercicio de los recursos.

- Los indicadores estratégicos y de gestión de la MIR FISM DF federal 2022 y los 3 indicadores asignados a nivel municipal, que fueron reportados en sus avances y resultados, si cumplen con los criterios señalados por parte de la normativa establecida, y les permiten conocer el desempeño en su eficiencia, eficacia, economía y transparencia.
- El municipio cuenta con los diagnósticos federal donde identifican cuales son las zonas que requiere ser atendidas a fin de beneficiar a su población objetivo y con base en esta, es como se programa la intervención pública con los recursos.

2.2.3 Debilidades:

- La entidad deberá consolidar en ejercicios subsecuentes un modelo de cultura organizacional en sus presupuestos, a través del modelo de gestión para resultados (GPR) cuyo proceso en su desarrollo de programas se enfoca más hacia el resultado y no a proceso para resolver un problema detectado.
- El Municipio de Amealco, Querétaro, deberá construir una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) a nivel local acorde a la realidad sobre las obras y acciones que serán programadas en su POA utilizando la Metodología del Marco Lógico (MML) en su planeación.
- El Municipio deberá elaborar un manual de procedimientos específicos para la operación del FISM DF. que incluya sus propios términos de referencia para futuras evaluación y donde se defina su población potencial, objetiva y atendida.
- El fondo no cuenta con una definición de población objetivo, potencial y atendida con recursos del Fondo en sus documentos normativos.

2.2.4 Amenazas:

- Ninguna.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1. Conclusiones:

- El desempeño del FISM DF obtuvo una calificación de 9.85 resultado muy aceptable.
- La evaluación aportó los elementos suficientes y necesarios para indicar que el Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro en el ejercicio de los recursos se realizaron conforme a los principios constitucionales del gasto público en cuanto a su eficiencia, eficacia, economía y transparencia mismos que fueron orientadas a los fines establecidos por la normativa que regula el fondo.
- Los servidores públicos relacionados con la administración de los recursos del FISM DF cuentan con los conocimientos sobre la aplicación de la normatividad, publicaron los avances y resultado finales en el cumplimiento de las metas e indicadores programadas del fondo conjuntamente con los intereses generados, vincularon los objetivos estratégicos del fondo con la política de la planeación nacional en sus tres niveles de gobierno.

• El FISM DF tuvo un presupuesto modificado y que fue reportado en el SRFT en el ejercicio que se evalúa el monto devengado por la cantidad de $ 123´261,220.80 incluye intereses generados y se reintegraron la cantidad de $ 113,818.01 que corresponden a recursos no devengados. • Los indicadores financieros reportaron: una relación costo efectividad 1, el porcentaje de presupuesto modificado fue devengado 99.99% y el pagado fue del orden del 96.80 % con relación al gasto devengado. • El Municipio deberá consolidar en ejercicios futuros su modelo de cultura organizacional basado en su gestión para resultados (GpR), a través de esta herramienta administrativa permitirá medir las dimensiones de sus prioridades en cada una de sus vertientes, a través de los indicadores que le permitan monitorear las acciones alcanzadas del FISM DF a nivel municipal, y con ello, logre orientarlos hacia los objetivos estratégicos y metas dirigidas a las zonas donde se encuentran su población potencial.
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:
• Dar seguimiento a la implementación en ejercicios futuros de su estructura programática en las que incluya la administración de los recursos del fondo, integrando en este proceso el Presupuesto basado en Resultados (PbR) a nivel municipal, para así mejorar la gestión gubernamental y se logren vincular las políticas públicas señaladas en los ejes rectores del Plan Municipal de Desarrollo de Amealco de Bonfil, Querétaro (2021-2024), acorde a esta programación, los ejecutores del gasto y con un presupuesto asignado a sus Programas Presupuestarios, les permitirá apoyar sus decisiones presupuestarias e incorporar consideraciones sobre el resultado del ejercicio de los recursos. Asimismo, en su desarrollo programático, es recomendable utilizar un modelo de cultura organizacional que involucrara la Gestión para Resultados (GpR) pone un mayor énfasis en los resultados y no en los procedimientos. Y que será del interés de la entidad de cómo se realizan las cosas, no obstante, bajo este modelo cobra mayor relevancia en qué se hace, qué se logra y cuál es su impacto en el cumplimiento de los objetivos y como estos recursos influyen en el bienestar de la población; es decir, generar o crear el valor público. Es por esta razón que en la implementación y la esencia de la GpR se considera como un conjunto de componentes, interacciones, factores y agentes que forman parte del proceso de creación del valor público, utilizando herramientas estratégicas como crear una Matriz de Indicadores para Resultado (MIR) para cada uno de los programas en donde se establecen con claridad los objetivos, su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal y municipal e incorpora los indicadores que permitirán medir los objetivos y resultados esperados y en donde se describirán los bienes y servicios que se entregaran a los beneficiarios y la Metodología del Marco Logio (MML) es la herramienta de planeación basada en la estructuración y solución de un problema o área de mejora. Y en estos mismos documentos la entidad deberá definir las áreas de enfoque de cada programa presupuestario es decir quiénes son su Población Potencial, Objetiva y Atendida, En especial los recursos del fondo evaluado. • La entidad en los proyectos de obra y acciones realizadas el estandarizar la unidad de medida de la población que será beneficiada por cada proyecto presupuestario del fondo.
4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: C.P. y Lic. Sergio Ledezma Martínez
4.2 Cargo: Socio director

4.3 Institución a la que pertenece: Ledezma & Ledezma Consultores, S.C.	
4.4 Principales colaboradores: Mtro. Cesar Martin Espinosa Colchado, Folio REGEVAL No 1677	
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: contacto@ledezma-ledezma.com y martinespinosa@hotmail.com	
4.6 Teléfono (con clave lada): 442-248 3658 y 442 339 1409	
5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s): Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, Ejercicio Fiscal 2022.	
5.2 Siglas: FISM DF	
5.3 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s):	
Poder Ejecutivo_X__ Poder Legislativo___ Poder Judicial___ Ente Autónomo___	
5.4 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s):	
Federal___ Estatal___ Local_X__	
5.5 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s): C.P. Bibiana Garfias Arias, Titular de la Dirección de Finanzas y el Ing. y Arq. Mauricio de la Luz García Nolasco, Titular de la Dirección de Obras Publicas todos del Municipio de Amealco de Bonfil, Qro.	
5.5.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s): Dirección de Finanzas y Dirección de Obras Públicas Municipales.	
35.5.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: C.P. Bibiana Garfias Arias y el Ing. y Arq. Mauricio de la Luz García Nolasco	**Unidad Administrativa:** Titulares de las Direcciones de finanzas y Obras Públicas y Desarrollo Urbano del Municipio de Amealco de Bonfil , Querétaro.
Correo electrónico: bgarfias@amealco.gob.mx Teléfono:448-2780101	**DIRECCION DE FINANZAS**
Correo electrónico: Teléfono: 448-1101656	**DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO**
6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa_X_ 6.1.2 Invitación a tres___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional___	
6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar)_X__ Contrato de Servicios Profesionales para la Evaluación del Desempeño del FISM DF 2022.	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección de Finanzas y la Dirección de Administración del Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro.	
6.3 Costo total de la evaluación: $ 130,000.00 (Ciento Treinta Mil Pesos 00/100 M.N). más IVA	
6.4 Fuente de Financiamiento : Recursos del MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QRO.	

Amealco PROGRESO Y FELICIDAD 2021-2024 | GOBIERNO MUNICIPAL

LLC LEDEZMA & LEDEZMA CONSULTORES S.C. | Global Services and Tax

1- Resumen Ejecutivo

Los recursos del Ramo General 33 es uno de los principales mecanismos que tiene la Federación para transferir recursos a las entidades federativas y sus municipios, dichos fondos de aportaciones tienen un carácter redistributivo, y buscan asegurar niveles mínimos de provisión de servicios básicos entre las entidades federativas, otorgando mayores recursos a las regiones y localidades con menor capacidad fiscal.

Este mecanismo fue creado a partir de la modificación a la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) en el año 1997, a través de estas asignaciones de los caudales públicos, se considera un elemento esencial en el proceso de descentralización sobre las funciones y los recursos públicos por parte del ejecutivo federal a los gobiernos locales con la finalidad de mejorar el desarrollo social de la población en sus localidades, y de esta forma las entidades públicas, se encuentren en la oportunidad y con la capacidad de atender de manera discrecional las demandas sociales que se requieren en su circunscripción; dado que podrían identificarlas con mayor facilidad. Es por esta razón que las aportaciones se orientan principalmente hacia la mejora en la eficiencia, eficacia y equidad en la distribución de los recursos públicos a la transparencia y rendición de cuentas.

Es por este motivo que el destino de las aportaciones por parte de los gobiernos locales esté orientado hacia la mejora en la eficiencia, eficacia y equidad en la ejecución de los recursos públicos, a la transparencia y rendición de cuentas.

El “Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal” es uno de los fondos que integra el Ramo General 33, dichos recursos, se tienen en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para cada ejercicio fiscal. Los montos se asignan y se distribuyen conforme a la fórmula establecida en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) entre los Estados, las Demarcaciones del Distrito Federal y los Municipios del país.

De acuerdo con la normativa, el ejercicio de los recursos se deberán destinar las obras de infraestructura básica como son: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura en zonas de atención prioritarias de la municipalidad, y estas deberán estar relacionadas en el catálogo de acciones sobre los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social y en las MIDS.

El Gobierno Municipal de Amealco de Bonfil, Querétaro, en su búsqueda para mejorar la toma de decisiones en el manejo de los recursos del Fondo de Aportaciones, tiene el firme propósito de cumplir con los requerimientos normativos. Es por esta razón que se asume

como receptor y ejecutor de los recursos federales en este caso para la investigación evaluativa al Desempeño del Fondo para el Ejercicio fiscal 2022 del FISM-DF con la intención de evaluar los avances en el cumplimiento de los objetivos y las metas establecidas en los programadas y proyectos en el ejercicio que se evaluó, y que a través del trabajo de gabinete, es como se revisó la información proporcionada y con ello, medir el desempeño sobre las metas e indicadores del programa presupuestario federal y respecto de los indicadores locales 2022 que le corresponde informar a esta entidad.

Con respecto a lo anterior, nuestro equipo evaluador llevo a cabo el análisis de forma simultánea, con la información provista por parte de la dependencia enlace, y demás información que fue obtenida por cuenta propia con las distintas fuentes, haciendo posible la obtención de los hallazgos que se exponen brevemente a continuación.

Para el cumplimiento de los lineamientos y de la normativa vigente, se presenta la Evaluación Específica del Desempeño del Programa de Obras y Acciones del FISM DF para el ejercicio 2022. Aplicando en su evaluación los Términos de Referencia (TdR) señalados en los lineamientos emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL), así como en la generación de la información necesaria para la mejorara la toma de decisiones en materia de estos recursos, y con ello, el asegurar que las obras y acciones fueron orientadas hacia un modelo de cultura organizacional de planeación estratégica denominada “Gestión para Resultados” (GpR); para que el municipio este en la posibilidad de implementar su Metodología de Marco Lógico (MML) en su programa presupuestario evaluado, el Presupuesto Basado en Resultados (PbR) y al Sistema de Evaluación de Indicadores del Desempeño (SED) y el cumplimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) y finalmente el deber de contribuir a la transparencia y la rendición de cuentas a la sociedad sobre los recursos del fondo.

La presente es una “Evaluación Externa Específica del Desempeño del FISM DF realizada por el Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro para el Ejercicio Fiscal 2022.

La Evaluación es del tipo cualitativo y cuantitativo, dado a través de un trabajo de gabinete y/o campo a partir del análisis de todas las evidencias documentales que fueron proporcionadas por parte de la entidad evaluada, como respuesta a cada pregunta o reactivo planteada que se integran en sus 5 dimensiones siguientes:

1. Características del FISM DF.
2. Operación del FISM DF.
3. Evolución de la cobertura de beneficiarios.
4. Resultados y ejercicio de los recursos.
5. Seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora.

Lo anterior, fue desarrollado en 2 etapas:
1) Una Evaluación Preliminar, con un período de réplica y complementariedad de evidencias.
2) Evaluación Final.

Las dimensiones mencionadas se integraron con un instrumento de recolección denominado: "Cédula de Evaluación del Desempeño del FISM DF diseñada con base en los lineamientos emitidos por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL). Dicho instrumento consta de 30 preguntas en una escala de 0 a 10 con 4 niveles de respuesta cualitativa. En cada pregunta se aportaron las evidencias con los que se procedió a la integración documental denominada "Carpeta de Evidencias de la Evaluación del Desempeño del FISM DF" ejercicio 2022 ".

El Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, tiene antecedentes de su evaluación externa para el FISM DF correspondiente al ejercicio fiscal 2021.

Los principales Resultados de la presente evaluación 2022 fueron:
Tema 1: Características del FISM DF
El Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro:

- La entidad evaluada conoce la normativa del fondo y logra identificar en esta a su población objetivo que será beneficiada con los recursos del fondo.
- Conoce las zonas de atención prioritaria y aquellos sectores de la población que serán posibles beneficiarios de las obras y acciones del fondo.
- Conoce los objetivos estratégicos del fondo, identifica que cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del FISM DF 2022 a nivel federal, elaborada con la Metodología de Marco Lógico (MML) e identifica que cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) dentro su resumen narrativo, es donde se define en sus niveles Fin, Propósitos, Componentes y Actividades, los objetivos del fondo, las metas y los indicadores estratégicos y de gestión que deberá cumplir y que permitirán monitorear sus avances y su resultados obtenidos.
- Los programas y proyectos que están financiados con los recursos del fondo, se destinaron a los objetivos establecidos por la normativa, cuyas obras y acciones fueron ejecutadas y están acorde con la descripción del catálogo del FAIS, y estas contribuyeron para resolver un problema que muestra un cierto sector de la población municipal, principalmente aquellos que viven en zonas de alta marginalidad que requieren de la intervención pública para mejorar su calidad de vida.
- La entidad evaluada conoce la contribución y su alineación con los objetivos del FISM DF con la política estratégica para la planeación nacional que se precisa en los planes de desarrollo en sus tres niveles de gobierno. Asimismo, logra identifica su vinculación con los objetivos estratégicos del fondo.

- Tiene plena libertad de gestionar los programas y proyectos prioritarios a nivel local que serán financiados con los recursos del FISM DF y conoce las zonas de aplicación y estas corresponden a las dimensiones de gasto permitidas por la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), y sus lineamientos, los manuales MIDS establecidos para la ejecución de los recursos.
- En el ejercicio que se evalúa, programo y ejecuto los recursos a través de su programa anual de obras 2022 aprobado, donde se describen los objetivos y dimensiones del gasto que se precisa en la Ley de Coordinación Fiscal y sus lineamientos.
- Conoce que existe complementariedad con otros recursos específicamente en la población objetivo.

Tema 2: Operación del Programa de Acciones "FISM DF"

El Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro:

- Conoce los requisitos formales para acceder a los recursos del fondo, identifica que existe normativamente un proceso oficial que sigue la ministración del FISM DF a partir del origen y los montos que serán transferidos al municipio, conoce el calendario en que serán ministrados a las cuentas locales, conoce el destino, su debida comprobación y la difusión de los mismos.
- Reconoce que los recursos del fondo fueron transferidos en tiempo y forma, conforme al calendario oficial que fue publicado en el Diario Oficial del Estado la "Sombra de Arteaga" por el poder ejecutivo del estado de Querétaro.
- Cuenta con el conocimiento sobre los montos que le serán ministraron en el ejercicio, y el método de determinación, así como la asignación de los recursos con base en la fórmula de distribución establecida en la LCF.
- En su programación de las obras y acciones se identifica que se apoyó en los diagnósticos institucionales que permitieron identificar las zonas prioritarias que requiere de la intervención pública con los recursos a fin de resolver un problema detectado.
- Cuenta un sistema informático presupuestal y contable que permite realizar en tiempo real los registros de las operaciones de los recursos del fondo, que le permite tener el control efectivo de los recursos del fondo, y la emisión de la información financiera donde conoce la evolución y la toma de decisiones.
- Cuenta con una estructura organizacional del tipo funcional actualizada y aprobada por parte del Ayuntamiento, sustentada con un manual de organización publicado, en donde se precisan las direcciones de mando y define las tareas y responsabilidades de la actuación de los servidores públicos sobre su gestión pública en las que se encuentra las relacionadas con el ejercicio del fondo.
- Cuenta con un procedimiento administrativo para la planeación, ejecución, recepción, control y entrega formal de las obras y acciones producidas con los recursos y su formal entrega a los beneficiarios apoyándose en otras normas que regulan los procesos administrativos.

- Tiene conocimiento sobre la congruencia entre la normatividad aplicable y los objetivos del fondo que se precisan en sus indicadores de todos sus niveles de actividad y los componentes contenidas en el resumen narrativo de la MIR Federal.
- Los registros contables, presupuestales, así como los informes del SRFT son acordes con los componentes que se producen y se entregan a los beneficiarios.

Tema 3: Evolución de la Cobertura.

El Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro:

- Conoce a la población objetivo reconocida en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), así como en la MIR Federal FISM 2022. Sin embargo, no se tiene normativamente una definición de Población Potencial y Atendida o área de enfoque de quienes serán beneficiarios de las obras y acciones a nivel local.
- Identifica una ausencia de mecanismos que aportaran elementos para la definición de su población potencial, objetiva y atendida.
- Señala que la evolución de la cobertura del fondo ha disminuido en un periodo de 5 años.
- Cuenta con un sistema contable operando que tiene como propósito realizar los registros sobre las operaciones del fondo generadas en tiempo real, que permiten el control efectivo de los recursos del FISM. Y a través de sus informes financieros se conoce el monto del ejercicio de los recursos a los beneficiarios, además con la captura de los registros en el SRFT permite medir la cobertura de los beneficiarios.

Tema 4: Resultados y Ejercicios de los Recursos.

EL Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro:

- Cuenta con un Programa de Obra Anual 2022 aprobado, en donde la entidad programo sus obras y acciones que se ejecutaran con los recursos del fondo y con los rendimientos generados en la cuenta productiva. En este plan, se describen de manera pormenorizada los tipos de proyectos, sus montos, el número de beneficiarios y aquellas zonas de atención prioritarias en donde se realiza la intervención pública.
- Cuenta con los informes financieros actualizados los cuales contienen los registros contables y presupuestales del ejercicio de los recursos federales que fueron transferidos para el control de los mismos.
- El Municipio cuenta con información actualizada sobre el uso, ejercicio y destino de los recursos federales transferidos. Asimismo, realizo las publicaciones de forma trimestrales en tiempo y forma los llamados reportes que fueron capturados en el SRFT, los cuales contienen aquellos registros del avance y los resultados alcanzados en sus metas y los indicadores que le permiten llevar a cabo el monitoreo a la entidad y a las instancias federales.
- Señala que el porcentaje de presupuesto modificado, fue devengado en un 99.99% y el 96.80% de presupuesto devengado fue pagado.

- Precisa que los indicadores de gestión y estratégicos contenidos en el resumen narrativo cuentan con los indicadores que le permiten monitorear los resultados del fondo a nivel federal, mismos que se muestran en sus niveles fin, propósito, componentes y actividades contenidas de la MIR FISM federal 2022 y es donde se vincula su asociación con la normativa establecida.
- Señala que los indicadores estratégicos y de gestión contenidos en el resumen narrativo de la MIR FISM DF federal 2022, y los indicadores a nivel municipal que le correspondió en el SFTR cumplen con los criterios que permite conocer el desempeño en su eficiencia, eficacia, economía y transparencia en el ejercicio.
- Precisa que no se tiene una MIR local que permitan medir los avances de los proyectos financiados a nivel municipal con los que pudieran evaluar el seguimiento y el impacto de los indicadores a este nivel.
- Presento su MIR FISM DF 2022 federal, así como la captura de los registros en el SRFT y los informes financieros que le permiten analizar el comportamiento histórico de los recursos.

Tema 5: Aspectos Susceptibles de Mejora

- Dar seguimiento a la implementación de su estructura programática en ejercicios futuros donde se incluya la administración de los recursos del fondo, integrando en este proceso el Presupuesto basado en Resultados (PbR) a nivel municipal, para así mejorar la gestión gubernamental y se logren vincular las políticas públicas señaladas en los ejes rectores del Plan Municipal de Desarrollo de Amealco de Bonfil, Querétaro (2021-2024), acorde a esta programación, los ejecutores del gasto y con un presupuesto asignado a sus Programas Presupuestarios, les permitirá apoyar sus decisiones presupuestarias e incorporar consideraciones sobre el resultado del ejercicio de los recursos. Asimismo, en su desarrollo programático, es recomendable utilizar un modelo de cultura organizacional que involucrara la Gestión para Resultados (GpR) que pone un mayor énfasis en los resultados y no en los procedimientos. Y que será del interés de la entidad de cómo se realizan las cosas, no obstante, bajo este modelo cobra mayor relevancia en qué se hace, qué se logra y cuál es su impacto en el cumplimiento de los objetivos y como estos recursos influyen en el bienestar de la población; es decir, generar o crear el valor público. Es por esta razón que en la implementación y la esencia de la GpR se considera como un conjunto de componentes, interacciones, factores y agentes que forman parte del proceso de creación del valor público, utilizando herramientas estratégicas como crear una Matriz de Indicadores para Resultado (MIR) para cada uno de los programas en donde se establecen con claridad los objetivos, su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal y municipal e incorpora los indicadores que permitirán medir los objetivos y resultados esperados y en donde se describirán los bienes y servicios que se entregaran a los beneficiarios y la Metodología del Marco Logio (MML) es la herramienta de planeación basada en la estructuración y solución de un problema o área de mejora. Y en estos mismos

documentos la entidad deberá definir las áreas de enfoque de cada programa presupuestario es decir quiénes son su Población Potencial, Objetiva y Atendida, En especial los recursos del fondo evaluado.

- La entidad en los proyectos de obra y acciones realizadas el estandarizar la unidad de medida de la población que será beneficiada por cada proyecto presupuestario del fondo.

Recomendaciones generales:

- El desempeño del FISM DF obtuvo una calificación de 9.85 resultado muy aceptable.
- La evaluación aportó los elementos suficientes y necesarios para indicar que el Municipio de Amealco de Bonfil, Qro. en el ejercicio de los recursos fueron realizados conforme a los principios constitucionales del gasto público en su eficiencia, eficacia, economía y transparencia mismos que fueron orientadas a los fines establecidos por la normativa que regula el fondo.
- Los servidores públicos relacionados con la administración de los recursos del FISM DF cuentan con los conocimientos sobre la aplicación de la normatividad, publicaron los avances y resultado finales en el cumplimiento de las metas e indicadores programadas, vincularon los objetivos estratégicos del fondo con la política de la planeación nacional en sus tres niveles de gobierno.
- El FISM DF tuvo un presupuesto autorizado y devengado reportado en el SRFT en el ejercicio que se evalúa por la cantidad de $ 123´261,220.80 incluye los intereses generados y se reintegraron recursos a la TESOFE por $ 113,818.01.
- Los indicadores financieros reportaron: una relación costo efectividad 1, el porcentaje de presupuesto modificado fue devengado 99.99% y el pagado fue del orden del 96.80 % con relación al gasto devengado.
- El Municipio deberá consolidar su modelo de cultura organizacional en su gestión para resultados (GpR), mediante esta herramienta administrativa le permitirá medir las dimensiones de sus prioridades en cada una de sus vertientes, a través de los indicadores que le permitan monitorear las acciones alcanzadas del FISM DF a nivel municipal, y con ello, se logre orientarlos hacia los objetivos estratégicos y metas dirigidas a las zonas donde se encuentran su población potencial.

La calificación general obtenida en este proceso de evaluación es de **9.85** la cual se obtuvo de la suma de las calificaciones por respuesta dividida entre 30 preguntas con los resultados por tema del FISM DF: en el Tema I: Características 9.89, Tema 2: Operación del Fondo 10.0, Tema 3: Evolución de la Cobertura 9.5, Tema 4: Resultados y Ejercicio de los Recursos 10.0 y Tema 5: Aspectos Susceptibles de Mejora, esta dimensión no aplica términos cuantitativos.

Con lo anteriormente expuesto, se concluye que el **MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QUERETARO** cumplió con la normativa que regula la operación y destino de los recursos del FISM DF. Asimismo, identificó sus áreas de oportunidad a fin de establecer su Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) para el ejercicio 2023 que le permitirá orientar su gestión hacía los resultados y para la mejorar en la eficiencia en el manejo de los recursos, la transparencia y rendición de cuentas.

INFORME FINAL

Evaluación Específica del Desempeño al "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF)" del Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, Ejercicio Fiscal 2022."

Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro.

Julio 2023

INDICE		PAGINAS
1	Resumen ejecutivo	4
2	Introducción	13
3	Marco normativo del FORTAMUN DF	14
4	Geografía y aspectos socioeconómicos del Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro	19
5	Objetivos	25
	5.1 Objetivo general	25
	5.2 Objetivos específicos	25
6	Plan de Trabajo para la Evaluación externa – Amealco	26
	6.1 Dirección de Administración, Obras Públicas y Finanzas del Municipio de Amealco de Bonfil, Qro.	26
	6.2 Evaluador Externo	26
	6.3 Entregables	27
	6.4 Cronograma Propuesto de ejecución	27
7	Metodología de la Evaluación	28
	7.1 Cédula de evaluación del desempeño del Municipio de Amealco de Bonfil, Qro.	29
8	Hallazgos y recomendaciones de la Evaluación final	32
	8.1 Tema 1. Características del Fondo	33
	8.2 Tema 2. Operación del Fondo	76
	8.3 Tema 3. Evolución de la cobertura	106
	8.4 Tema 4. Resultado y ejercicios de los recursos	112
	8.5 Tema 5. Seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora	146

9	Resultados del desempeño del Programa FORTAMUN DF	**148**
	9.1 Gráfico de resultados por Pregunta y por Tema	**148**
	9.2 Gráfico de resultados concentrado por Temas	**156**
10	Matriz FODA.	**158**
11	Aspectos Susceptibles de Mejora	**163**
12	Conclusiones generales	**164**
13	Recomendaciones	**165**
14	Glosario	**166**
15	Fuentes de Información	**167**
16	Datos generales del evaluador	**168**
17	Formato CONAC	**169**
18	Reconocimientos	**182**

1.- Resumen Ejecutivo

Los recursos del Ramo General 33 es uno de los principales mecanismos que tiene establecidos la Federación para transferir recursos a las entidades federativas y sus municipios, a través de fondos de aportaciones que tienen el carácter redistributivo, y buscan asegurar niveles mínimos de provisión de servicios básicos entre las entidades federativas, otorgando mayores recursos a las regiones y localidades con menor capacidad fiscal.

Este mecanismo fue creado a partir de la modificación a la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) en el año 1997, a través de estas asignaciones de los caudales públicos, y es considerado un elemento esencial en el proceso de descentralización sobre las funciones y de los recursos públicos por parte del ejecutivo federal a los gobiernos locales, con la finalidad de mejorar el desarrollo social de la población en sus localidades, para que de esta manera las entidades públicas, estén en la capacidad de atender las demandas sociales que se requieren en su localidad, en virtud de que podrían identificarlas con mayor facilidad. Es por este motivo que, el destino de las aportaciones por parte de los gobiernos locales se realice hacia la mejora en la eficiencia, eficacia y equidad en la ejecución de los recursos públicos a la transparencia y la rendición de cuentas.

El "Fondo de Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF) 2022", es uno de los fondos que integra el Ramo General 33, estos recursos se consideran dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para cada ejercicio fiscal, estos recursos se asignan y se distribuyen de acuerdo con la fórmula establecida en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) entre los Estados, las demarcaciones del Distrito Federal y los Municipios del país; y de acuerdo con la normativa se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, en la que se dará prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

El Gobierno Municipal de Amealco de Bonfil, Querétaro, en su búsqueda de mejorar la toma de decisiones en el ejercicio de los recursos del Fondo, tiene el propósito de cumplir con los requerimientos normativos; es por ello que asume como receptor y ejecutor de la investigación evaluativa al Desempeño del Fondo para el ejercicio fiscal 2022 del FORTAMUN DF en la que se evaluaran los avances en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas; y que a través de un trabajo de gabinete, se revisara la información proporcionada para efecto de medir el grado de desempeño de las metas e indicadores del programa presupuestario y acciones del gasto 2022 realizados por la entidad evaluada.

Para efecto de lo anterior, el equipo evaluador llevó a cabo el análisis de forma simultánea con la información provista por parte de la dependencia enlace, y demás información que fuera obtenida por cuenta propia con las distintas fuentes, haciendo posible la obtención de los hallazgos que se exponen a continuación.

Para el cumplimiento de los lineamientos y de la normativa vigente, se presenta el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF) 2022. Aplicando los Términos de Referencia (TdR) señalados en los lineamientos emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL), así como para la generación de la información necesaria para la mejorara en la toma de decisiones, y el asegurar si las obras y acciones realizadas fueron orientadas a los objetivos establecidos por el fondo. Asimismo, se verifique si la entidad cuenta con un modelo de cultura organizacional denominado "Gestión para Resultados" (GpR), para que el municipio avance en su implementación de la Metodología del Marco Lógico (MML) al Presupuesto Basado en Resultados (PBR) y al Sistema de Evaluación de Indicadores del Desempeño (SEID), así como al cumplimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), que fueron determinados en las evaluaciones anteriores y finalmente si, se contribuye con la transparencia y la rendición de cuentas a la sociedad respecto de los recursos del fondo.

La presente es una "Evaluación Externa Específica del Desempeño del FORTAMUN DF realizada por el Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro para el Ejercicio Fiscal 2022.

La Evaluación es de tipo cualitativo y cuantitativo, a través de un trabajo de gabinete y/o campo a partir del análisis de todas las evidencias documentales que fuera proporcionada por la entidad pública, como respuesta a cada pregunta señaladas en sus 5 dimensiones siguientes:

1. Características del FORTAMUN DF
2. Operación del FORTAMUN DF
3. Evolución de la cobertura de beneficiarios
4. Resultados y ejercicio de los recursos
5. Seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora

Lo anterior, fue desarrollado en 2 etapas:

1) Una evaluación preliminar, con un período de réplica y complementariedad de evidencias.

2) Evaluación final.

Las dimensiones mencionadas se integraron con un instrumento de recolección denominado: "Cédula de Evaluación del Desempeño del FORTAMUN DF, diseñada con

base en los lineamientos emitidos por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL). Dicho instrumento consta de 30 preguntas en una escala de 0 a 10 con 4 niveles de respuesta cualitativa. En cada pregunta se aportaron evidencias con los que se procedió a la integración documental denominada "Carpeta de Evidencias de la Evaluación del Desempeño del FORTAMUN DF" ejercicio 2022".

El Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, tiene antecedentes de evaluación externa para el FORTAMUN DF correspondiente al ejercicio fiscal 2022.

Los principales Resultados de la presente fueron:

Tema 1: Características del FORTAMUN DF
El Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro:

- Los servidores públicos del municipio tienen conocimiento sobre la normativa vigente que regula el uso y el destino de los recursos del fondo. Así mismo logran identificar en la MIR federal del fondo, cuáles son los objetivos del mismo que se localizan en sus niveles fin, propósito, actividad y componente, conocen y definen sus programas y proyectos de manera discrecional de acuerdo con las necesidades prioritarias que se tienen en la municipalidad para resolver un problema público.
- Los servidores públicos tienen identificado los objetivos estratégicos del fondo contenidas en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y en la Matriz de Indicador para Resultados (MIR) del FORTAMUN DF 2022 a nivel federal, dado que en su resumen narrativo se describe sus niveles Fin y Componente, y donde se reconoce que cuenta con cinco indicadores asignados que deberán ser reportados al SRFT de manera trimestral, semestral y anual.
- Los Servidores Públicos identifican y conocen la alineación del FORTAMUN DF conforme a la política estratégica de la planeación nacional que se tiene señalada en los planes de desarrollo en sus tres niveles de gobierno, y conocen su contribución con los objetivos estratégicos del fondo.
- Reconocen que la Municipalidad tiene la plena libertad de gestionar y aplicar los recursos del fondo de forma discrecional de acuerdo con sus necesidades financieras y su aplicación en proyectos que sean prioritarios en la municipalidad y que se tiene detectado que existe un problema público que requiere de la intervención del gasto que están permitidas por la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).
- Los programas financiados con los recursos del fondo, se destinaron a los objetivos establecidos por la normativa principalmente al pago de las necesidades relacionadas con la seguridad pública, servicios públicos, pago de derechos y rehabilitación de la infraestructura municipal.

- Los servidores públicos cuentan con el conocimiento de los montos que serán transferidos a la entidad, asimismo conocen la fórmula con la que se determina y asignan los recursos del fondo, y además conocen el calendario oficial donde se precisan las fechas oficiales que serán transferidos los recursos del fondo a la cuenta bancaria para su seguimiento y control.
- Conoce que los programas presupuestarios de otros fondos existen una complementariedad y/o sinergia con los recursos del FORTAMUN.
- Los servidores públicos tienen identificado que la MIR Federal contiene los indicadores estratégicos y de gestión que permitirán evaluar su grado de desempeño de fondo y dar seguimiento a los avances y resultados alcanzados, además reconoce que tiene cinco indicadores asignados a nivel local que deberán reportar en el SRFT y difundir en el órgano oficial de gobierno.

Tema 2: Operación del Programa de Acciones “FORTAMUN DF”
El Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro:

- Los Servidores públicos cuentan con el conocimiento sobre la normativa que rige la administración del fondo, conocen los requisitos normativos para acceder a los recursos del fondo, asimismo conocen el proceso oficial que sigue la ministración del FORTAMUN DF sus fechas precisas de las transferencias de los recursos, conocen el usos y destino de los mismos, así como la comprobación y su difusión.
- Reconoce que los recursos del fondo en el ejercicio evaluado le fueron transferidos en tiempo y forma conforme a las fechas establecidas en el calendario oficial y conoce que estas fueron publicadas en el Órgano Oficial del Estado.
- El Municipio cuenta con una estructura organizacional del tipo funcional aprobada y actualizada, sustentada con un Manual de Organización que está debidamente publicado, donde definen las direcciones de mando y las funciones y responsabilidades de manera general de los servidores públicos que están directamente involucrados en la gestión y operación pública del fondo.
- Cuenta con los servidores públicos quienes realizan las actividades y funciones sobre la administración de los recursos para llevar el debido control, registro y comprobación esta situación que les permite realizar eficientemente la recepción, control y entrega de los bienes e insumos que serán utilizados por las áreas que prestan el servicio de seguridad pública municipal, protección civil, gestoría de servicios públicos y obras públicas municipales.
- Los servidores públicos cuentan con el conocimiento de la normatividad establecida en el manejo de los recursos del fondo a nivel local.
- Se cuenta con los diagnósticos institucionales que permiten identificar las necesidades prioritarias en las zonas e identifica los bienes y servicios que se requieren en el municipio para la realización de la intervención pública de los recursos.

- Cuenta con un sistema automatizado de control presupuestario y contable, que les permite llevar a cabo en tiempo real y de forma automática aquellos registros contables y presupuestales del fondo, situación que les permite tener un mayor control y administración del fondo, y con la emisión de los informes financieros les permite conocer su evolución para la toma de decisiones con respecto al manejo de los mismos.
- Los registros contables son acordes con los componentes que se producen y se entregan a los beneficiarios.
- Los servidores públicos identifican que existe una congruencia con la normatividad que regula el fondo, cuenta con los indicadores establecidos en la MIR federal del FORTAMUN DF 2022 a nivel del propósito, actividad y los reportados que fueron asignados en el SRFT.
- El Municipio cuenta con cinco indicadores estratégicos y de gestión que están debidamente reportados en el SRFT, y se tiene la difusión de los mismos en el órgano oficial de gobierno del estado y en su página de transparencia.

Tema 3: Evolución de la Cobertura

El Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro:

- Los Servidores Públicos, conocen los objetivos del fondo señalados en la LCF y en la MIR federal y el SRFT.
- Los Servidores Públicos conocen a la población objetivo del fondo que se encuentra reconocida en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y en la MIR Federal FORTAMUN DF 2022. Sin embargo, no se tiene un documento normativo donde defina a su Población Potencial y Atendida o área de enfoque que requiera de la intervención pública a nivel local.
- El Municipio tiene una ausencia de mecanismos que debieran aportar los elementos para la definición de su población potencial, objetiva y atendida.
- Conoce que la evolución de la cobertura del fondo, en el último año creció favorablemente.
- La entidad cuenta con un sistema contable, presupuestal que actualmente se tiene operando como propósito medular de llevar la contabilidad gubernamental, incluyendo la del fondo realizada de forma automática y en tiempo real, situación que les permite llevar el control efectivo de los recursos del FORTAMUN en todas sus dimensiones del gasto; y con la emisión de los informes financieros logran identificar que se cuentan con la cobertura de atención de los beneficiarios.

Tema 4: Resultados y Ejercicios de los Recursos.

EL Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro:

- Los Servidores público, programan los proyectos prioritarios de inversión que serán financiados con los recursos del fondo, con base en los diagnósticos que se tienen a fin de resolver un problema prioritario en su municipalidad.
- Cuenta con los informes financieros actualizados mismos que contienen los registros contables y presupuestales por grupo y cuenta de gastos que permite el control efectivo en el uso y manejo de los recursos federales que fueron transferidos.
- El municipio cuenta con la información actualizada, y tiene realizada las publicaciones en tiempo y forma de la captura y los reportes sobre los avances y resultados en el SRFT, en cuanto a metas e indicadores que permitieron llevar a cabo el monitoreo por parte de la entidad y de las instancias federales.
- El recurso devengado es del orden de $ 51´023,230.90 (Cincuenta y Un Millones Veinte y Tres Mil Doscientos Treinta Pesos 90/100 M.N), asimismo se identifica que se reportaron 5 indicadores en el SRFT. además, conoce los porcentajes del presupuesto modificado, que fue devengado en un 100 %, y el 96.80% del total del presupuesto devengado fue pagado en el ejercicio 2022, el costo promedio por cada beneficiario respecto de los recursos ejercidos fue del orden de $ 763.35 por beneficiario estimado.
- Con la información proporcionada, la entidad demuestra que cuenta con los indicadores del tipo de gestión y los estratégicos reportados en el SRFT, en sus niveles Fin, Propósito, Componentes y Actividades, los cuales son acordes con la normativa establecida, así como los cinco indicadores asignados a nivel municipal.
- Se identifica que los indicadores estratégicos y de gestión de la MIR FORTAMUN DF federal 2022, y los 5 indicadores reportados en el SRFT cumplen con los criterios establecidos por parte de la norma, y permiten conocer el desempeño en cuanto a su eficiencia, eficacia, economía y transparencia.
- El Municipio no cuenta con una MIR local que le permita medir los avances sobre los proyectos financiados con los recursos del fondo, y con ello se logre evaluar los resultados y el impacto que se tenga con base en los indicadores a nivel municipal.
- Presento su MIR FORTAMUN DF 2022 federal, así como los informe sobre la captura de los registros en el SRFT, asimismo proporcionó los informes financieros que contienen los registros contables y presupuestales que permiten analizar el comportamiento histórico de los recursos y que fueron base para la toma de decisiones.
- Cuenta con informes trimestrales, semestrales y anuales que fueron capturados en el ejercicio de los recursos en el SRFT, con lo que demuestra los avance y los reportes finales que contienen los indicadores y sus metas que fueron registrados.
- Precisa que la MIR Federal no cuenta con los indicadores y metas establecidas que permitan medir cada uno los proyectos financiados para efectos de evaluar el seguimiento e impacto del proyecto a nivel municipal por cada dimensión del gasto programado.

Tema 5: Aspectos Susceptibles de Mejora

EL Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro:

- Es recomendable que en los ejercicios subsecuentes la entidad considere la implementación en su respectivo presupuesto de egresos cuente con una estructura programática, en donde incluyan los recursos del fondo. En la que deberá desarrollar un Presupuesto basado en Resultados (PbR) a nivel municipal, para así, tener una mejor visión de la gestión gubernamental y con ello, se esté en posibilidad de vincular las políticas públicas señaladas en sus ejes rectores del Plan Municipal de Desarrollo de Amealco de Bonfil, Querétaro (2021-2024) con los recursos públicos y con la programación presupuestaria. Con la finalidad de que los ejecutores del gasto cuenten con un presupuesto asignado de cada uno de sus programas, que les permita apoyar sus decisiones sobre el ejercicio de los recursos públicos. Bajo este modelo se deberán integrar aquellos indicadores estratégicos y de gestión que les permita medir sus avances y los resultados alcanzados con respecto a las metas y objetivos propuestos del programa. Asimismo, en su desarrollo es recomendable el utilizar un modelo de cultura organizacional en donde involucre la Gestión para Resultados (GpR) con el empleo de esta metodología, se pone mayor énfasis en los resultados y no en los procedimientos, y será del mayor interés de la entidad de cómo se realizan las cosas. Es así, que con esta implementación se cobrara mayor relevancia en qué se hace, qué se logra y cuál es su impacto en el cumplimiento de sus objetivos, y determinara como es que la aplicación de los recursos efectivamente influye en el bienestar de la población; es decir, como se generara el valor público de cada programa. Es por esta razón que la esencia de la GpR considera como un conjunto de componentes, interacciones, factores y agentes que forman parte del proceso de creación del valor público, en este modelo se utilizaran otras herramientas estratégicas como es una Matriz de Indicadores para Resultado (MIR) para cada uno de los programas presupuestarios en donde se establezcan con toda claridad, los objetivos y metas a alcanzar con la finalidad de dar un puntual seguimiento de los avances y de los resultados alcanzados. Además propone la alineación con aquellos de la planeación para el desarrollo a nivel nacional y estatal, asimismo se deberán describir en cada uno de sus niveles las actividades que generar la producción de los bienes y servicios que serán entregados a sus beneficiarios directos, y con la utilización adicionalmente de la Metodología del Marco Logio (MML) con esta herramienta la entidad deberá desarrollar los programas en la planeación una estructuración sistemática para dar solución de un problema o área de mejora. Y en estos mecanismos establecidos la entidad deberá definir sus áreas de enfoque de cada programa presupuestario, es decir quiénes son su Población Potencial, Objetiva y Atendida en especial los recursos relacionados con el fondo evaluado.

- El Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, deberá elaborar un documento normativo específicos para la operación del FORTAMUN, en donde incluya sus Términos de Referencia (TdR) para futuras evaluaciones.

Recomendaciones Generales:

El desempeño del FORTAMUN DF obtuvo una calificación de **9.91** cuyo resultado se considera muy aceptable.

En la administración de los recursos aportó los elementos suficientes para que el MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QUERETARO, en el uso y destino se realizaron conforme a los principios constitucionales del gasto público, en cuanto a su eficiencia, eficacia, y se orientaron a los fines establecidos en la normativa que regula el fondo.

Los servidores públicos relacionados con la administración del FORTAMUN DF cuentan con el conocimiento sobre la normatividad que rige el ejercicio de los recursos; Asimismo se tiene que la entidad realizo las diversas publicaciones sobre los avances y los resultados alcanzados en el cumplimiento de sus metas e indicadores, además demuestra que los objetivos estratégicos y de gestión se encuentran alineados con la política de la planeación nacional en sus tres niveles de gobierno.

El FORTAMUN DF tuvo un presupuesto autorizado y devengo en el ejercicio que se evalúa la cantidad de $ 51´023,210.90, asimismo se reportaron 5 indicadores en el SFRT sobre los avances y resultados alcanzados.

La entidad aplico los recursos conforme a las dimensiones del gasto establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y los Indicadores reportados en el SRFT fueron aceptables.

Los indicadores financieros reportaron: una relación costo efectividad 1; el porcentaje de presupuesto modificado fue devengado al 100% y el pagado fue del orden del 96.80 % con respecto al gasto devengado, el costo promedio por beneficiario fue del orden de $ 763.35 lo que calificó como aceptable.

El Municipio deberá generar en ejercicios futuros un modelo de cultura organizacional denominado, gestión para resultados (GpR) que utiliza la Metodología del Marco Lógico (MML) que incluye el desarrollo de una MIR a nivel local sobre los programas o proyectos que se pretenden financiar con los recursos, utilizando aquellas herramientas administrativas que permitan obtener un mayor impacto a su población beneficiada, considerando o construyendo aquellas metas y los indicadores que permitan medir y monitorear las obras y acciones que fueron financiadas con el FORTAMUN DF a nivel

municipal, y que deberán tener una orientación hacia los objetivos estratégicos y de las metas dirigidas a la población potencial y a la atendida.

La calificación general obtenida en este proceso de evaluación es de 9.91, la cual se obtuvo de la suma de las calificaciones por cada una de respuesta dividida entre 30 preguntas con los resultados del FORTAMUN DF: en el Tema I: Características 9.89, Tema 2: Operación del Fondo 9.86, Tema 3: Evolución de la Cobertura 10.0, Tema 4: Resultados y Ejercicio de los Recursos 9.90 y Tema 5: Aspectos Susceptibles de Mejora. En esta dimensión no aplica términos cuantitativos.

Con lo anterior, se concluye que el **MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QUERETARO** cumplió con la normativa establecida que regula la operación y destino de los recursos del FORTAMUN DF; asimismo identificó que sus áreas administrativas y operativas cuentan con la oportunidad para establecer su Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora para el ejercicio 2023, que permitirá orientar su gestión hacía los resultados, a la de mejorar la eficiencia en el manejo de los recursos, la transparencia y rendición de cuentas.

2.- INTRODUCCIÓN

El principal objetivo de la "**Evaluación Específica del Desempeño al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, correspondiente al Ejercicio fiscal 2022**. Consiste en realizar un análisis sistemático sobre la documentación e información proporcionada por parte de los servidores públicos involucrados en los procesos de operación del fondo, lo que implicó una recopilación de datos sobre la organización, los proyectos y programas; así como el análisis de los indicadores estratégicos y de gestión, asimismo de los informes financieros, los reportes sobre los avances y los resultados de las metas que fueron reportados en el SRFT que permitirán conocer la mejora en cuanto a la eficiencia, eficacia, economía y transparencia en su aplicación. Asimismo, el constatar que las Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del fondo a nivel federal, fue elaboradas con base en la metodología de marco lógico (MML), y económicamente se cuenta con un presupuesto asignado y el seguimiento sobre los aspectos susceptibles de mejora (ASM) de las evaluaciones anteriores. A fin de que, con todos estos elementos, se logre constar que en su aplicación se contribuirá con un modelo de gestión para resultados (GpR) del fondo FORTAMUN-DF a nivel municipal y el cumplimiento de los objetivos del fondo.

La metodología de este trabajo, consistió en un análisis de gabinete y/o campo sobre cinco temas relevantes: **Características del Fondo**, **Operación, Evolución de la Cobertura**, **Resultado** y **Ejercicio de los Recursos y del seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora**. Esta metodología para la evaluación, se encuentra sustentada en los lineamientos establecidos por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), mediante la aplicación de las "Cédulas de Evaluación "que contiene 30 preguntas que fueron analizadas en este documento, y que consecuentemente origino la identificación de los hallazgos y las recomendaciones que se dieron a conocer a la entidad para la mejora en el desempeño de los recursos del fondo evaluado.

El trabajo presenta un resumen ejecutivo, donde se describen los hallazgos y recomendaciones en cada una de las preguntas, esta situación permitió al evaluador determinar sus principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), asimismo, se conoció las recomendaciones generales por tema, sus conclusiones, las fuentes de información que fueron consultadas, la calificación emitida para cada uno de los temas abordados y de manera integral se consideraron aquellos elementos documentales mismos que fueron proporcionados por parte de la entidad para así, tener la debida objetividad en el seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) que se deriven de esta evaluación en el **MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QRO**.

3.- MARCO NORMATIVO

La evaluación del FORTAMUN DF está sustentada en los siguientes documentos normativos:

Nombre de la Normativa	Artículos
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	**Artículo 134** ***Párrafo primero. -*** *"Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados* ***Párrafo segundo.-*** *"Los resultados del ejercicio de dichos recursos* ***serán evaluados*** *por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo precedente. Lo anterior, sin menoscabo de lo dispuesto en los Artículos 26, Apartado C, 74, fracción VI y 79 de esta Constitución.*
Ley de Coordinación Fiscal	***Artículo 48.*** *Los Estados y el Distrito Federal enviarán al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, informes sobre el ejercicio y destino de los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales a que se refiere este Capítulo.* *La Secretaría de Hacienda y Crédito Público incluirá los reportes señalados en el párrafo anterior, por Entidad Federativa, en los informes trimestrales que deben entregarse al Congreso de la Unión en los términos del artículo 107, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; asimismo, pondrá dicha información a disposición para consulta en su página electrónica de Internet, la cual deberá actualizar a más tardar en la fecha en que el Ejecutivo Federal entregue los citados informes.* ***Artículo 49. Cuarto Párrafo de la fracción V*** *El control, la evaluación y fiscalización del manejo de los recursos federales a que se refiere este Capítulo quedará a cargo de las siguientes autoridades, en las etapas que se indican:* *El ejercicio de los recursos a que se refiere el presente capítulo deberá sujetarse a la evaluación del desempeño en términos del artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Los resultados del ejercicio de*

	dichos recursos deberán ser evaluados, con base en indicadores, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Fondos de Aportaciones Federales conforme a la presente Ley, incluyendo, en su caso, el resultado cuando concurran recursos de las entidades federativas, municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.
Ley General de Contabilidad Gubernamental	***Artículo 54.*** *La información presupuestaria y programática que forme parte de la cuenta pública deberá relacionarse, en lo conducente, con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo. Asimismo, deberá incluir los resultados de la evaluación del desempeño de los programas federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, respectivamente, así como los vinculados al ejercicio de los recursos federales que les hayan sido transferidos. Para ello, deberán utilizar indicadores que permitan determinar el cumplimiento de las metas y objetivos de cada uno de los programas, así como vincular los mismos con la planeación del desarrollo. Adicionalmente se deberá presentar información por dependencia y entidad, de acuerdo con la clasificación establecida en la fracción IV del artículo 46 de esta Ley.* ***Artículo 79.*** *"Los entes públicos deberán publicar en sus páginas de Internet a más tardar el último día hábil de abril su programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño. Los entes públicos deberán publicar a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de las evaluaciones, los resultados de las mismas e informar sobre las personas que realizaron dichas evaluaciones.* ***Artículo 80.*** *"A más tardar el último día hábil de marzo, en los términos del artículo anterior y demás disposiciones aplicables, se revisarán y, en su caso, se actualizarán los indicadores de los fondos de aportaciones federales y de los programas y convenios a través de los cuales se transfieran recursos federales, con base en los cuales se evaluarán los resultados que se obtengan con dichos recursos. Los indicadores actualizados deberán incluirse en los informes trimestrales y en las cuentas públicas, en los términos de los artículos 48 de la Ley de Coordinación Fiscal y 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria"*
	Capítulo VIII De La Evaluación Del Desempeño. ***Artículo 28.*** *"La evaluación de los programas presupuestarios a cargo de las dependencias y entidades, derivados del sistema de planeación democrática del desarrollo nacional, se sujetará a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a los lineamientos emitidos por*

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022	*la Secretaría y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, y a las demás disposiciones aplicables, y se llevará a cabo en los términos del Programa Anual de Evaluación, que emitan, de manera conjunta, dichas instituciones".*
Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria	***Artículo 85.*** *"Los recursos federales que ejerzan las entidades federativas y los municipios, serán evaluados con base en indicadores estratégicos y de gestión, por instancias técnicas independientes de las instituciones que ejerzan dichos recursos".* ***Artículo 110.*** *"La evaluación del desempeño se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales.*
Ley General de Desarrollo Social	***Artículo 39.*** *"Establece que compete a la Secretaría de Desarrollo Social la coordinación del Sistema Nacional de Desarrollo Social, el cual, es un mecanismo permanente de concurrencia, colaboración, coordinación y concertación de los tres órdenes de gobierno, así como los sectores social y privado. Asimismo, dispone que la Secretaría de Desarrollo Social diseñará y ejecutará las políticas generales de Desarrollo Social y que al efecto coordinará y promoverá la celebración de convenios y acuerdos de desarrollo social.* ***Artículo 45.*** *Corresponde a los Ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, las siguientes atribuciones:* *V. Ejercer los fondos y recursos federales descentralizados o convenidos en materia social en los términos de las leyes respectivas; así como informar a la Secretaría, a través de los gobiernos estatales, sobre el avance y resultados de esas acciones;* ***Artículo 72.*** *La evaluación de la Política de Desarrollo Social estará a cargo del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, que podrá realizarla por sí mismo o a través de uno o varios organismos independientes del ejecutor del programa, y tiene por objeto, revisar periódicamente el cumplimiento del objetivo social de los programas, metas y acciones de la Política de Desarrollo Social, para corregirlos, modificarlos, adicionarlos, reorientarlos o suspenderlos total o parcialmente.*
	Artículo 37. *En el proceso de integración de la información financiera para la elaboración de los presupuestos del Estado y de los municipios, se deberán incorporar los resultados que deriven*

Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro	*de los procesos de implantación y operación del presupuesto basado en resultados y del sistema de evaluación del desempeño, establecidos en términos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Para la formulación y ejecución del Presupuesto de Egresos del Estado y de los Municipios, se estará a lo dispuesto en la presente Ley, así como a lo previsto por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.* ***Artículo 95.*** *"Para efectos de lo dispuesto en la fracción I del artículo 57 de esta Ley, el ejercicio de los recursos públicos se evaluará estableciéndose al efecto instancias técnicas de evaluación, para propiciar que dichos recursos se asignen y administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.* *Las evaluaciones a que se refiere el párrafo anterior, serán realizadas a los programas presupuestarios, con la finalidad de verificar que se hayan cumplido los objetivos de los mismos y, tratándose de la fuente de financiamiento, se podrá evaluar ésta, cuando con ella se haya financiado un solo programa".* ***Artículo 96.*** *"La evaluación a que se refiere el artículo anterior, se realizará con base en indicadores estratégicos y de gestión, con la finalidad de verificar el cumplimiento de las metas y objetivos que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos. La evaluación podrá efectuarse respecto de los programas correspondientes y el desempeño de los sujetos de la Ley encargados de llevarlos a cabo y se realizará con base en los programas anuales de evaluación que establezcan las instancias técnicas especializadas a las que se refiere el artículo anterior".* ***Artículo 97.*** *"El diseño, construcción, seguimiento y mejora de la calidad de los programas públicos, el cumplimiento de los criterios técnicos y las metas de sus indicadores, así como la aplicación de los aspectos susceptibles de mejora, será responsabilidad de los sujetos de la Ley y se realizará conforme a los lineamientos específicos que establezcan las instancias especializadas descritas en el artículo 95 de esta Ley, quienes brindarán la asesoría técnica y la capacitación necesaria para tales efectos. La evaluación técnica de los programas y sus indicadores estará a cargo de las instancias referidas en el párrafo precedente, quienes emitirán las recomendaciones que estimen pertinentes".* ***Artículo 98.*** *"Los resultados de las evaluaciones que se practiquen en términos de este Título, deberán ser considerados por los sujetos de la Ley, en el ámbito de sus respectivas competencias, para efectos de la programación, presupuestario y ejercicio de los recursos públicos que les sean asignados".*

	Artículo 99. *"Los sujetos de esta Ley, deberán publicar en sus páginas de Internet, a más tardar el último día hábil del mes de abril, su programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño. Asimismo, deberán publicar en las citadas páginas, a más tardar a los 30 días naturales posteriores a la conclusión de las evaluaciones, los resultados de las mismas e informar sobre las personas que realizaron dichas evaluaciones. La difusión de los resultados de las evaluaciones, se ajustará a lo dispuesto en las normas, metodologías, clasificadores y los formatos que señalen las disposiciones que fije el Congreso de la Unión en la Ley respectiva".*
Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Querétaro	***Artículo 19, fracción IV.*** *"Para la fiscalización de la Cuenta Pública, la ESFEQ tendrá las atribuciones siguientes:* *IV. Practicar auditorías sobre el desempeño en el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas, conforme a los indicadores establecidos en el Presupuesto de Egresos y tomando en cuenta los Planes de Desarrollo, los programas de las entidades fiscalizadas, a efecto de verificar el desempeño de los mismos y, en su caso, el uso de recursos públicos".*

Amealco PROGRESO Y FELICIDAD 2021-2024 | GOBIERNO MUNICIPAL

LLC LEDEZMA & LEDEZMA CONSULTORES S.C. | Global Services and Tax

4.- GEOGRAFÍA Y ASPECTOS SOCIOECONÓMICOS DEL MUNICIPIO

Localización



Localización del municipio y de la ciudad de Amealco de Bonfil en Querétaro, México.

Información Geográfica

El municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, se localiza al Sur del estado de Querétaro, entre las coordenadas 99° 55', 100° 19' longitud Oeste y 20° 00', 20° 22' latitud Norte con una altitud de entre 2100 y 3100 msnm. El municipio cuenta con 712 km2 (71 299 ha) de superficie, ocupa el 6.08% del territorio estatal y el 0.03% de la superficie continental del país. Colinda al norte con los municipios de San Juan del Río y Huimilpan; al sur con los municipios de Acambay y Temascalcingo, del Estado de México; al este con el municipio de San Juan del Río (Querétaro) y Aculco (Estado de México) y; al oeste con el municipio de Epitacio Huerta (Michoacán de Ocampo)

La población

Dentro del territorio municipal, existen 153 localidades con una población total de acuerdo con datos del censo 2020 (INEGI) la cantidad de 66,841 habitantes, siendo la cabecera municipal y San Ildefonso Tultepec en donde el municipio concentra la mayor parte de la población, se cuantifica una densidad de población de 93.7 Habitantes por kilómetro cuadrado, de acuerdo con la siguiente imagen descriptiva.



Los datos demográficos que arroja el Censo de población y vivienda INEGI 2020, señala que, en la cabecera municipal, se cuantifica una población de 7,953 habitantes y San Ildefonso Tultepec con 3,632 habitantes, es donde se concentran mayor parte de la población del municipio con 17.77% de total del municipio.

El promedio de hijos de la población es de 2.24 por familia, con una tasa de crecimiento estimada del 1.8 por ciento. La población que presenta alguna limitación física es de 3,309 habitantes que representa el 5% de la población total del municipio de acuerdo con datos de (INEGI, 2020), con las siguientes edades que se muestran en la siguiente imagen descriptiva.



Distribución de la población.
En municipio de Amealco de Bonfil integrado por 159 localidades, con una población total respecto de censo (INEGI) es de 66,841 habitantes en San Ildefonso Tultepec y Amealco de Bonfil (cabecera municipal) en las localidades rurales residen 55,256 habitantes (82.23% de la población total) mientras que en las localidades semiurbanas residen 11,585 habitantes (17.77% de la población total).

Estructura de la población.
La distribución de edades en la población del municipio de Amealco de Bonfil obtenidas del censo de población 2020 (INEGI), se presenta de la siguiente forma, por cada 93 hombres existen 100 mujeres, la edad media de sus habitantes amealcense es de 24 años o menos, se tiene que 63 personas están en edad de dependencia de cada 100 que se encuentran en edad productiva, lo que indica que la población del municipio de Amealco de Bonfil, es de edad joven como se muestra en el siguiente imagen descriptiva.

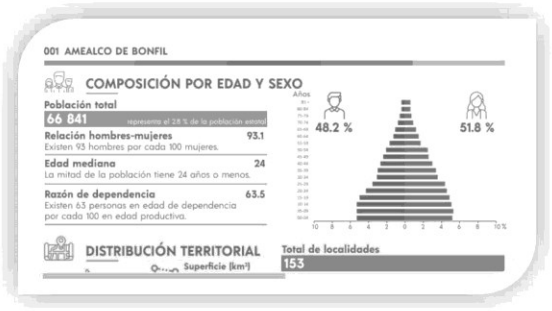

Fuente;
https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825197957.pdf

Población indígena.
Amealco de Bonfil se considera como el municipio con el mayor número de población indígena en el estado de Querétaro con 30 comunidades indígenas, de las cuales, cuatro se clasifican en un Muy Alto grado de marginación y el resto con Alto grado de marginación.

En el año 2010, del total de habitantes indígenas del estado (56 664), 23 556 pertenecía al municipio de Amealco de Bonfil, o sea el 41.57%; de los cuales 11 3340 son hombres y 12 216 son mujeres. La mayor proporción de habitantes indígenas tienen la edad de 0 a 14 años con 9515 y la de menor son de 65 años y más con 1406 habitantes. Y de la población indígena con 15 años y más el 29.1% es analfabeta y el 28.8% no presentaba instrucción de educación primaria (CDI, 2010).

Las localidades que presentan mayor número de habitantes indígenas son San Ildefonso Tultepec (centro) y Santiago Mexquititlan Barrio 5to (El Pastoreo) con 2861 y 1785 individuos respectivamente; mientras que localidades de Hacienda Blanca, Quiotillos, El Rayo y Santa Clara presentan únicamente un habitante indígena (INEGI, 2010).

Marginación.

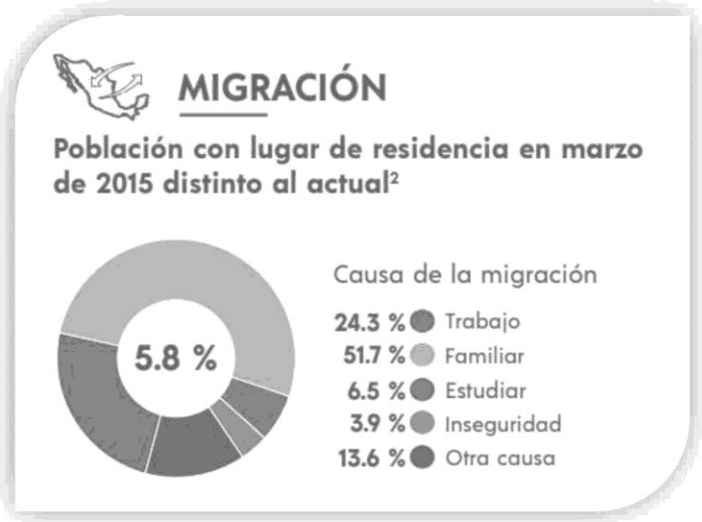

De acuerdo con Chackiel (2004), los procesos migratorios juegan un rol importante en las dinámicas de población, pues el desplazamiento campo-ciudad puede ocasionar una disminución de población en las áreas rurales, propicia a que las personas mayores en áreas rurales se queden solas, mientras las más jóvenes emigran ocasionando un vacío en la estructura de edad. De esta forma la migración de jóvenes y personas adultas tienen un efecto directo en el aumento de la relación de la población adulta mayor, pero también indirecto, al alterar los índices de natalidad de las zonas rurales.

Rezago social.

El Índice de Rezago Social proporciona el resumen de cuatro carencias sociales que determina la medición de pobreza como son: El rezago educativo, acceso a los servicios de salud, acceso a los servicios básicos en la vivienda y la calidad y espacios en la vivienda. No se considera como una medición de pobreza, pero permite tener información de indicadores sociales que contribuyen a la toma de decisiones en materia de política social, especialmente para analizar la desigualdad de coberturas sociales. A nivel municipal el

grado promedio de rezago es medio, con un valor de 0.58. Sin embargo, existen localidades que presentan mayor grado como Cerro del Gallo con un índice de 2.31; y, 24 localidades presentan un índice Muy Bajo, tal como el Fraccionamiento La Perita.

El informe anual sobre la situación de la pobreza y rezago social 2022, muestra los siguientes resultados en la municipalidad.

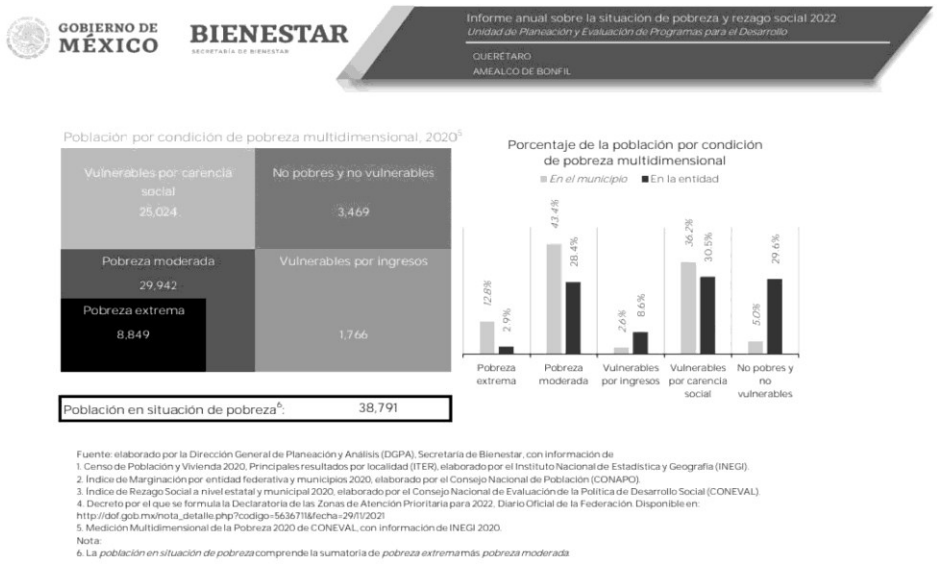

Fuente: elaborado por la Dirección General de Planeación y Análisis (DGPA), Secretaría de Bienestar, con información de
1. Censo de Población y Vivienda 2020, Principales resultados por localidad (ITER), elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).
2. Índice de Marginación por entidad federativa y municipios 2020, elaborado por el Consejo Nacional de Población (CONAPO).
3. Índice de Rezago Social a nivel estatal y municipal 2020, elaborado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).
4. Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para 2022. Diario Oficial de la Federación. Disponible en: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5636711&fecha=29/11/2021
5. Medición Multidimensional de la Pobreza 2020 de CONEVAL, con información de INEGI 2020.
Nota:
6. La *población en situación de pobreza* comprende la sumatoria de *pobreza extrema* más *pobreza moderada*.

Datos obtenidos de la pagina :https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/698324/22_001_QRO_Amealco_de_Bonfil.pdf

A continuación, se presenta los indicadores de carencia social 2022, con los que el municipio deberá gestionar y aplicar eficientemente los recursos públicos del fondo para así, contribuir con el desarrollo social de las zonas que requieren de la intervención pública, para lo cual, se presenta a continuación los principales retos en esta materia para el municipio, mismos que se ilustran a continuación con respecto al total de la población.

Amealco PROGRESO Y FELICIDAD 2021-2024 | GOBIERNO MUNICIPAL

LLC LEDEZMA & LEDEZMA CONSULTORES S.C. | Global Services and Tax.

GOBIERNO DE MÉXICO | BIENESTAR SECRETARÍA DE BIENESTAR

Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2022
Unidad de Planeación y Evaluación de Programas para el Desarrollo
QUERÉTARO
AMEALCO DE BONFIL

II. Indicadores de carencias sociales en el municipio o demarcación territorial

Carencia	Número de personas	Carencia	Número de personas
Rezago educativo	17,149	Calidad y espacios en la vivienda	7,900
Acceso a los servicios de salud	18,257	Servicios básicos en la vivienda	26,403
Acceso a la seguridad social	56,200	Acceso a la alimentación nutritiva y de calidad	26,037

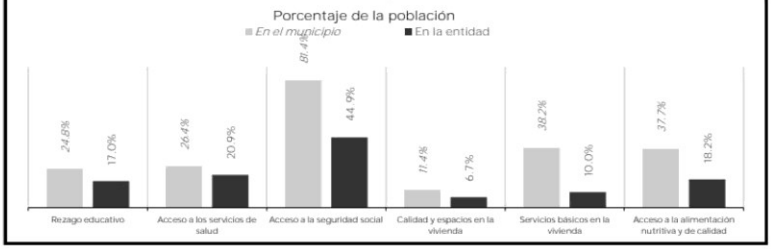

Fuente: elaborado por la Dirección General de Planeación y Análisis (DGPA), Secretaría de Bienestar, con datos de la Medición Multidimensional de la Pobreza 2020 de CONEVAL, con información de INEGI 2020.

A continuación, se presenta los retos en derecho a la vivienda con las siguientes cifras:

GOBIERNO DE MÉXICO | BIENESTAR SECRETARÍA DE BIENESTAR

Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2022
Unidad de Planeación y Evaluación de Programas para el Desarrollo
QUERÉTARO
AMEALCO DE BONFIL

III. Indicadores de seguimiento al derecho a la vivienda (Parte 1)

Indicador de carencia	Población (miles)	%	Número de viviendas	%
Calidad y espacios en la vivienda[1]	7.9	11.4%		
En viviendas con pisos de tierra[2]	1.9	2.8%	538	3.1%
En viviendas con techos de material endeble[2]	0.0	0.0%	10	0.1%
En viviendas con muros de material endeble[2]	0.2	0.4%	127	0.7%
En viviendas con hacinamiento[2]	6.9	10.4%	1,252	7.2%

Necesidades conjuntas no satisfechas en la calidad y espacios de vivienda (número de viviendas y porcentaje)

Pisos y muros[2]		Pisos y techos[2]		Pisos y hacinamiento[2]	
0	0.0%	0	0.0%	93	0.5%
Muros y techos[2]		**Muros y hacinamiento[2]**		**Techos y hacinamiento[2]**	
0	0.0%	21	0.1%	0	0.0%

Fuente: elaborado por la Dirección General de Planeación y Análisis (DGPA), Secretaría de Bienestar, con información de
1. Medición Multidimensional de la Pobreza 2020 de CONEVAL, con información de INEGI 2020.
2. Cuestionario Ampliado del Censo de Población y Vivienda 2020, aplicando la Metodología para la Medición Multidimensional de la Pobreza 2020 de CONEVAL.

5.- OBJETIVOS

Valorar el desempeño del "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF)" 2022 con base en la información y documentación proporcionada por parte del Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, fue realizada mediante un análisis de gabinete sobre los resultados del Fondo, las obras y acciones financiadas, y si fueron orientadas a los fines previstos por las disposiciones normativas para el cabal cumplimiento de los objetivos y metas previstas en la Matriz de Indicadores para resultados (MIR) y de los Indicadores asignados. Adicionalmente, se identificará si se cuenta con la captura sobre los avances y sus resultados esperados registrados en el (SRFT), así como la realización de su difusión en los órganos oficiales del estado, y su portal de transparencia del municipio. Adicionalmente se revelarán los hallazgos, las recomendaciones expuestas para su debida aplicación en ejercicios futuros, se determinarán las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) en el desempeño del programa, y finalmente se presentarán los aspectos susceptibles de mejora del fondo.

5.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Se identificará el conocimiento de los servidores públicos en la aplicación de los recursos y si estos se realizaron conforme a la normatividad y a las políticas establecidas en el ejercicio y operación del fondo, en su cumplimiento y en la consecución de las metas y objetivos establecidos con los proyectos financiados.
2. Se analizará, si el municipio cuenta con una estructura organizacional funcional que le permita producir y entregar los bienes y servicios generados con recursos del fondo, se identificar si cuenta con aquellos procesos sistemáticos que le permita la entrega de las obras y acciones a sus beneficiarios.
3. Se verificar el cumplimiento de los objetivos y sus metas asociadas con los indicadores estratégicos y de gestión establecidos en la MIR.
4. Se realizará un análisis sobre la orientación de los resultados, la cobertura de atención, y se determinará la variación respecto de la población beneficiaria sobre las obras y acciones realizadas.
5. Se realizar un análisis sobre la evolución del ejercicio de los recursos sobre las obras y acciones realizadas en el ejercicio que se evalúa y al desempeño y los resultados alcanzados.
6. Se valorará la información proporcionada por el municipio con la finalidad de dar seguimiento a los recursos del fondo, el monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.
7. Realizar un análisis de fortalezas y oportunidades, debilidades y amenazas, y emitir recomendaciones pertinentes.
8. Determinar los hallazgos relevantes derivado de la evaluación del fondo

6.-PLAN DE TRABAJO PARA LA EVALUACIÓN

El Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro a través de su Dirección de Finanzas, se coordinó con los demás titulares que integran su estructura organizacional específicamente con las Direcciones de Administración, Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Servicios Públicos, Seguridad Pública, Dirección de Desarrollo Social y el Órgano Interno de Control, quienes en el ejercicio de sus funciones están vinculados de manera directa e indirecta en la operación del fondo en cuestión.

Lo anterior, con la finalidad de llevar a cabo la preparación de la información que les fue solicitada con relación a las actividades programadas que desarrollaran con la preparación de la presente evaluación y con base en los Términos de Referencia (TdR) establecidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL); por lo que se llevó a cabo una serie de acciones, las cuales se describen a continuación:

6.1 LA DIRECCION DE FINANZAS DEL MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QRO.:

- Proporciona a la evaluadora externa la documentación que fue solicitada con relación a la administración y operación de los recursos del FORTAMUN DF para el ejercicio fiscal 2022, así como las bases de datos correspondientes.
- Corroborar que el informe preliminar de la evaluación del Fondo, se haya realizado con apego a los Términos de Referencia (TdR) aplicables.
- Corroborar que las respuestas a las preguntas metodológicas estén vinculadas con los Términos de Referencia (TdR), y se encuentran sustentadas en las fuentes de información y bases de datos proporcionados a la evaluadora externa.
- Corroborar que el informe final y sus anexos, se entrega de manera oportuna a la evaluadora externa sobre las acciones y comentarios de la mejora continua de la evaluación anterior.

6.2 EVALUADOR EXTERNO:

- La calidad del estudio y el cumplimiento de los términos de referencia (TdR) establecidos para la evaluación del fondo.
- Atender las acciones y comentarios sobre los aspectos de mejora del informe inmediato anterior a fin de incorpóralos al reporte preliminar y final sobre los avances.
- Atender puntualmente las fechas señaladas en el calendario específico que forma parte del Convenio por la prestación de los servicios de la evaluación.
- Entregar la versión final y los reportes de evaluación en formato impreso y digital, en dos tantos, cumpliendo con las características y especificaciones que contempla el presente documento.

6.3. ENTREGABLES

- Documento pre evaluación impresa y en medio digital.
- Documento extenso de evaluación final impresa yen medio digital.
- Resumen ejecutivo impreso y en medio digital.
- Formato de difusión de los resultados de la evaluación impresa y en medio digital para su captura en el portal de CONAC.

6.4 CRONOGRAMA PROPUESTO DE EJECUCIÓN

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN FISMDF, FORTAMUNDF

No.	Actividades a realizar	Semanas													Observación
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	
1	Reunión de apertura														
2	Preevaluación diagnóstica														
3	Análisis de Preevaluación Diagnóstica														
4	Conformación de carpetas de evidencia por parte del personal responsable del Fondo para entrega a la Evaluadora.														
5	Revisión de carpetas														
6	Análisis de gabinete														
7	Reporte preliminar														
8	Etapa de réplica														
9	Análisis de evidencias presentadas														
10	Documento final														
11	Presentación ejecutiva de resultados														
13	Elaboración de proyecto de mejora														
14	Entrega de documento final de Proyecto de Mejora														

7.-METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN

La metodología utilizada para la presente evaluación, se realizó conforme al modelo de los Términos de Referencia (TdR) aplicable para este tipo de fondos, emitidas por parte del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) de acuerdo con las necesidades de información evaluativa requeridas al Municipio.

La presente metodología consideró la valoración sistemática sobre los resultados obtenidos en la administración y ejecución de los recursos. Para así, demostrar sus avances en el cumplimiento de los objetivos, y en los logros alcanzados en sus metas programadas a través del análisis de los indicadores de gestión y estratégicos que se tienen establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) FORTAMUN DF federal y en los indicadores asignados a la entidad, así como en la valoración de la información que fuera proporcionada por parte de los ejecutores del recurso a nivel municipal.

Asimismo, comprendió un análisis de gabinete valorativo de la información en la "Carpeta de Evidencias de la Evaluación Específica del Desempeño del FORTAMUN DF del ejercicio fiscal 2022, los cuales contiene los registros contables, presupuestales, administrativos, bases de datos, evaluaciones anteriores, diagnósticos, documentos oficiales, normativos y sistemas de información que se encuentran debidamente compilados para demostrar la evidencia por parte de la Evaluadora Externa.

Las evidencias documentales proporcionadas se integraron en 5 temas:

1. Características del FORTAMUN DF sobre acciones relacionadas con el fondo.
2. Operación de las acciones del FORTAMUN DF.
3. Evolución de la cobertura de beneficiarios.
4. Resultados y ejercicio de los recursos.
5. Seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora.

Instrumentos de recolección de la Información.
"Cédula de evaluación del desempeño FORTAMUN DF" (con lineamientos de SHCP y CONEVAL).

30 preguntas distribuidas en cinco categorías en escala cualitativa y del 0 al 10 en escala cuantitativa.

Integración documental de la Unidad Ejecutora: "Carpeta de Evidencias de la Evaluación Específica del Desempeño del FORTAMUN DF Ejercicio Fiscal 2022.

7.1. Cédula de Evaluación del Desempeño del FORTAMUN DF

Preguntas metodológicas para la Evaluación Específica del Desempeño de los recursos del FORTAMUN DF del ejercicio fiscal 2022 del MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QRO.

Cédula de Evaluación Específica del Desempeño del FORTAMUN DF.

Tema 1. Características del FORTAMUN DF.

No.	Pregunta
1	Describir los objetivos del FORTAMUN DF.
2	¿Cuál es la contribución del FORTAMUN DF a los Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024?
3	¿Cuál es la contribución del FORTAMUN DF a los Objetivos del Programa Sectorial de Desarrollo 2020-2024?
4	Cuál es la contribución del FORTAMUN DF a los Objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 221-2024
5	? ¿Cuál es la contribución del FORTAMUN DF a los Objetivos del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2027?
6	¿Se cuenta con diagnósticos que justifiquen la producción y entrega de los bienes y servicios con recursos del FORTAMUN DF?
7	¿El destino de los recursos es el adecuado para atender el problema?
8	¿Cuáles son los objetivos estratégicos del FORTAMUN DF?
9	¿Con cuales programas federales, estatales y/o municipales podría existir complementariedad y/o sinergia?

Tema 2 Operación del FORTAMUN DF.

No.	Pregunta
10	¿Cuáles es el proceso oficial que opera para la ministración del FORTAMUN DF en el Municipio de Amealco, Queretaro.?
11	¿Los recursos del FORTAMUN DF se transfieren en tiempo y forma a las instancias ejecutoras?
12	¿El ente publico ejecutor cuenta con un sistema de informacion que permita conocer la evolucion en la ejecucion de obras/acciones y la asignacion de recursos del FORTAMUN DF ?

13	¿El Ente Público responsable (o dependencia ejecutora) cuenta con un Manual de Organización y/o programas, establecidos de manera formal a nivel estatal y/o institucional, en donde incurren los financiados con recursos del FORTAMUN DF?
14	¿El Ente Público ejecutor cuenta con una estructura organizacional que le permita producir o generar y entregar o distribuir los componentes financiados con recursos del FORTAMUN DF y alcanzare el logro del proposito u objetivo del mismos?
15	¿Cuáles procesos de gestion realiza para la entrega/recepcion de los bienes y servicios generados con recursos del FORTAMUN DF a los beneficiarios?
16	¿Existe congruencia entre la normatividad aplicable, con las actividades y los componentes que se generan y entregan a los beneficiarios o área de enfoque?

Tema 3 Evolución de la Cobertura.

No.	Pregunta
17	¿El programa presupuestario financiado por el FORTAMUN DF cuenta con una definición de población potencial, objetiva y atendida?
18	¿Cómo ha evolucionado la cobertura de atención a los beneficiarios de los bienes y servicios financiados con los recursos del FORTAMUN DF?

Tema 4 Resultados y Ejercicio de los Recursos.

No.	Pregunta
19	¿Qué programas, obras, actividades, fueron financiados con recursos del FORTAMUN DF?
20	Presentar resultados y/o Capturas en el SFTR (portal Aplciativo de la SHCP) respecto a los recursos del FORTAMUN DF?
21	¿Cuáles son los resultados alcanzados con la ejecución de los recursos del FORTAMUN DF de acuerdo con el cumplimiento a las metas del Programa Presupuestario (POA)?
22	¿Los indicadores estratégicos y de gestión asociados con el Programa "FORTAMUN DF" cumplen los criterios establecidos por la normatividad vigente?
23	¿Los indicadores estratégicos y de gestión asociados al FORTAMUN DF permiten conocer las dimensiones del desempeño de eficacia, eficiencia, economía y calidad en los términos establecidos por la normatividad vigente?
24	¿Cuál es el comportamiento histórico de los recursos del FORTAMUN DF?
25	¿En qué porcentaje el Presupuesto Modificado del FORTAMUN DF fue devengado y pagado?
26	¿Cuál es la relación costo-efectividad del recurso ejercido?
27	¿Se cumple con los ordenamientos de normatividad aplicable en materia de información de resultados y financiera, en tiempo y forma?

28	¿Cuál es el costo promedio por beneficiario atendido con los bienes y/o servicios financiados con recursos del FORTAMUN DF?

Tema 5 Aspectos Susceptibles de Mejora.

No.	Pregunta
29	Como parte de la evaluación del ejercicio fiscal anterior del FORTAMUN DF ¿fueron emitidas recomendaciones y Aspectos Susceptibles de Mejora?
30	En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa ¿Existe evidencia de que las recomendaciones fueron empleadas para mejorar el desempeño del Programa?

CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

La presente evaluación se integró con 30 preguntas en cinco categorías, tomando en consideración los siguientes criterios cualitativos y cuantitativos:

Categoría	Criterios cualitativos	Criterio cuantitativo
1	No. Se considera que la respuesta es negativa y no existe ningún elemento, evidencia o avance.	**1 a 2**
2	No. Se considera que la respuesta es negativa, pero existen algunos elementos, evidencia o avance.	**3 a 5**
3	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, pero algunos elementos importantes están ausentes.	**6 a 8**
4	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, y están presentes los elementos importantes	**9 a 10**

TEMA 1

Características del FORTAMUN DF.

En esta dimensión se explican los objetivos relacionados con las acciones del FORTAMUN DF, las disposiciones que regulan el fondo como son: leyes, reglamentos, Planes de Desarrollo y acuerdos a los que se debe sujetar las entidades públicas en el ejercicio de los recursos, la justificación, la población favorecida y las áreas de aplicación sobre los bienes y servicios que se producen y proporcionan en la ejecución del gasto. También analiza los diagnósticos que se desarrollan para la contribución y su alineación con las acciones establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024; en las que se constata de igual manera, si existen sinergias y complementariedades con otros fondos o programas municipales, estatales y/o federales similares.

8.1 CARACTERÍSTICAS DEL FONDO

TEMA 1. CARACTERÍSTICAS DEL FONDO.

No.	Pregunta	Criterio cuantitativo	Criterio cualitativo
1	¿Describir los objetivos del FORTAMUN DF?	**10**	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, y están presentes los elementos importantes.

Respuesta y evidencias de la pregunta No. 1
Si, La entidad evaluada proporciona la información con la que logra identificar, los objetivos del fondo y presenta la normativa que la regula.

Evidencias de la Pregunta No. 1	
1	Ley General de Desarrollo Social (LGDS)
2	Ley de Coordinación Fiscal (LCF)
3	Presupuesto de Egresos de la Federación 2022 (PEF)
4	MIR Federal FORTAMUN DF 2022 (MIR)
9	Ley de Coordinación Fiscal Estatal Intermunicipal del Estado de Querétaro, (LCFEIEQ)

Como resultado del análisis realizado a las evidencias proporcionadas, nuestro equipo evaluador logra identificar que en el presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) del ejercicio fiscal 2022, la Federación es como asigna los recursos presupuestarios del FORTAMUN DF de conformidad con la fórmula de distribución establecida en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), estos recursos deberán distribuirse entre las entidades federativas para así realizar la operación del fondo. Dichos montos se encuentran debidamente presupuestados para cada ejercicio fiscal, y se encuentran incluidos dentro del Anexo22 del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) son de los llamados recursos provenientes del presupuesto del Ramo 33 “Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”.

Asimismo, es importante precisar que de acuerda con la normativa, es como la Federación está obligada a efectuar la transferencia de los recursos a las Haciendas Públicas de los Estados, a las demarcaciones del Distrito Federal, y a los Municipios, de las cantidades que fueron determinadas conforme a la formula señalada en el artículo 36 que en sus letras A y B de la LCF, precisa que el monto de distribución corresponde a una cantidad equivalente al 2.35% sobre la recaudación federal participable. Esta determinación se

realiza conforme a las cantidades que, para efecto se establezcan en la Ley de Ingresos de la Federación (LIF) para cada ejercicio fiscal. Cuyos recursos definitivos se entregarán de manera mensual por partes iguales a los municipios por la Federación a través de la intermediación de las entidades federativas de forma ágil y directa.

La entidad también logra identificar que los recursos del FORTAMUN DF, se tiene que el artículo 25 fracción IV de Ley de Coordinación Fiscal (LCF). El monto de las trasferencias se encuentra condicionando al financiamiento y a la consecución en el cumplimiento de los objetivos del "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal" (FORTAMUN DF), los cuales deberán aplicarse sin más limitaciones, ni restricciones únicamente para satisfacer las necesidades prioritarias en sus localidades acorde a lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) donde señala que:

> *"Se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus **obligaciones financieras**, al **pago de derechos** y aprovechamientos por concepto de **agua**, **descargas de aguas residuales**, a la **modernización de los sistemas de recaudación locales**, **mantenimiento de infraestructura**, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la **seguridad pública** de sus habitantes."*

Conforme lo anterior, el gobierno municipal en el ejercicio que se evalúa, es como aprobó y destino los recursos que le fueran transferidos en su Presupuesto de egresos 2022 en las que incluyo el monto de las aportaciones del ramo 33 y que fueron ejercidas para el financiamiento de las acciones prioritarias que tiene la entidad, como son, brindar la atención sobre las necesidades directamente vinculadas con la Seguridad Pública de sus habitantes, de acuerdo con las cifras y porcentajes que se encuentran dentro de los registros contables y presupuestales como se detallan a continuación:

RESUMEN PROYECTOS FINANCIADOS POR FORTAMUN DF 2022			
Proyecto o Acciones	***Prioritario Art. 37 LCF***	***IMPORTE***	***% Gasto Financiado***
Pago de Derechos	*SI*	*17,296,333.94*	*34%*
Mantenimiento de Infraestructura	*Si*	*12,828,581.31*	*25%*
Seguridad Publica de sus habitantes	*SI*	*20,898,295.65*	*41%*
Totales		*51,023,210.90*	*100%*

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la entidad evaluada.

Del Importe total ministrado y ejercido se tiene incluido la cantidad de $ 212,398.71 por concepto de intereses generados en la cuenta productiva.

Cabe precisar que la entidad, tiene la libertad de definir el ejercerlos en las dimensiones de gastos que están permitidas por la normativa y con ello, se encuentre en la posibilidad de cubrir sus necesidades prioritarias.

Asimismo, es importante señalar que la entidad ejecutora en respuesta al presente reactivo, lograr identificar que, dentro de los objetivos estratégicos del fondo, en su Resumen Narrativo contenido en la Matriz de Indicadores de Resultado (MIR) FORTAMUN DF2022a nivel federal.

Con esta herramientas administrativas, es como logra identificar que la misma, fue desarrollada por la parte de la Dirección General de Programación y Presupuesto "A" dependiente de la Subsecretaría de Egresos de la SHCP con la cual, sustento financieramente su programa presupuestario del PEF 2022, mismo que a continuación se presentan con los objetivos estratégicos en cada una de sus dimensiones del gasto a nivel fin, propósitos, componentes y actividades, las cuales se relacionan a continuación:

Matriz de Indicadores de Resultado del Programa Presupuestario Ejercicio fiscal 2022.

Objetivos estratégicos del*FORTAMUN DF*

Fin	Contribuir a promover las finanzas publicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de aportaciones de recursos federales a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de Mexico.
Propósito	Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de Mexico presentan finanzas publica fortalecidas.
Componente	Recursos federales para los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de Mexico transferidos.
Actividad	Dar seguimiento a los recursos del FORTAMUN.

Fuente: Elaboración propia de la página electrónica de la SHCP con base en la información reportada por la DGPYP "A".

Hallazgos relevantes de la pregunta No. 1

La entidad evaluada con las evidencias presentada,logra acredita el conocimiento sobre la normatividad que regula la operación. Asimismo, logra precisar que en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del FORTAMUN DF 2022, se aprecian los objetivos estrategicos y de gestion del programa presupuestario en cada uno de sus objetivos en sus niveles Fin, Proposito Componentes y Actividades, se precisa el objetivo del fondo en cada una de sus dimensiones.

Recomendaciónes a los Hallazgos de la pregunta No. 1

La entidad evaluada en ejercicios futuros deberá continuar en el ejercicio de los recursos, con estricto apego al marco normativo que lo regula, asi como cumplir con los objetivos y las metas que se encuentran señaladas en cada una de sus dimensiones del gasto señaladas en la MIR Federal, y en los indicadores y metas que fueron asignados y que reportaron en el SRFT.

TEMA 1. CARACTERÍSTICAS DEL FONDO.

No.	Pregunta	Criterio cuantitativo	Criterio cualitativo
2	¿Cuál es la contribución del FORTAMUN DF2022 a los Objetivos Nacionales del Plan de Desarrollo 2019 – 2024?	**10**	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, están presentes los elementos importantes.

Respuesta y evidencias de la pregunta No. 2.

SI, La entidad evaluada proporciono la evidencia que acredita que las obras y acciones financiadas con los recursos del fondo contribuyeron con los objetivos establecidos en la planeación para el desarrollo nacional que se precisan en sus ejes rectores del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024.

Evidencias de la Pregunta No. 2.

Evidencias de la Pregunta No. 2	
1	Ley General de Desarrollo Social (LGDS)
2	Ley de Coordinación Fiscal (LCF)
4	MIR Federal FORTAMUN DF 2022 (MIR)
5	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND)

La Ley General de Desarrollo Social (LGDS), tiene como propósito principal, establecer la Política Nacional de Desarrollo Social con las que el gobiernos federal pretende garantizar

una parte del pleno ejercicio de los derechos sociales que están consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, asegurando que los programas presupuestarios del PEF 2022 efectivamente se encuentren enfocados a garantizar financieramente el acceso digno de la población al desarrollo social del país como un derecho fundamental que se tiene que cumplir con los recursos públicos.

Para atender lo anterior, se establecieron diversos principios y lineamientos generales a los que debe sujetarse las Políticas Públicas a través de la creación del Sistema Nacional de Desarrollo Social (SNDS) como un mecanismo que involucra las acciones de participación de los gobiernos en sus tres niveles. Y que fueron dadas a través de este sistema, y así, es como se obtuvieron los derechos y obligaciones de los sujetos que ejercen los recursos del fondo, a fin de contribuir al desarrollo social del país. Para que, de esta manera, es como surge este documento normativo, tal y como lo dispone el artículo 6to de la Ley General de Desarrollo Social, que precisa que los derechos a recibir para el desarrollo social de la localidad, son principalmente, el acceso a la educación, salud, alimentación nutritiva, vivienda digna y decorosa, el disfrute de un medio ambiente sano, el trabajo y la seguridad social. Así como a la no discriminación en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Para llevar a cabo las acciones anteriores en la planeación y en la ejecución de los recursos, fue necesario definir el ámbito de la competencia los gobiernos municipales y de las Entidades Federativas y del Gobierno Federal, las bases para la concentración de actividades con los sectores sociales y privados.

Es así que, con la entrada en vigor del Sistema de Coordinación el gobierno central en busca el garantizar la prestación de los bienes y servicios, con los que se contribuye con el desarrollo de las políticas públicas a través de la creación de los programas sociales, y los mecanismos de evaluación y de seguimiento sobre las acciones que se precisan en la Política Nacional de Desarrollo Social a fin de monitorear su eficiencia y eficacia.

Asimismo, el artículo 42 de la Ley General de Desarrollo Social (LGDS), dispone que los municipios estén facultados para formular, aprobar y aplicar sus propios programas de desarrollo social, mismos que deberán estar en concordancia con los de sus entidades federativas y con las del Gobierno Federal a través de sus programas de desarrollo regional.

Bajo este contexto, es claro precisar que los programas sociales para obtener su financiamiento a nivel federal, deberán cumplir con lo dispuesto por la LGDS, y contar con la asignación de los recursos en el PEF 2022. En cuyo documento se tiene que identificar que existe este grupo de programas, para determinar las disponibilidades presupuestarias de los recursos del FORTAMUN DF 2022 con la finalidad de que, estos sean redistribuidos

a cada una de las entidades federativas, quienes en el último caso, harán llegar a los municipios los recursos correspondientes a este fondo y con ello se logre contribuir con el rezago social en cada una de sus localidades; y de esta manera el deber de cumplir con los objetivos que se precisan en los ejes rectores del Plan Nacional de Desarrollo (PND), quien tiene como su principal objetivo, que los programas presupuestarios deberán transformar la vida pública del país, para así, lograr un mayor bienestar para todos y todas.

Por lo tanto, y bajo esta premisa nacional, se requiere de acciones eficientes que contribuyan a la transformación de este país en esta materia, por lo que, será necesario que se articulen aquellas herramientas de planeación que generen las políticas públicas, para que se complementen y se fortalezcan de tal manera que exista una conjugación que busque construirlos elementos para dar soluciones a través de los recursos aplicados y que atiendan la raíz de los problemas que enfrenta nuestra nación.

El Municipio con base en los objetivos señalados en la normatividad federal, y en los programas y acciones a realizar en el ejercicio de los recursos, logra identificar su correcta alineación con los principios rectores establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 mismos que se describen a continuación para efecto de mayor ilustración los siguientes:

Economía para el bienestar
El objetivo de la política económica no es producir cifras y estadísticas armoniosas si no generar bienestar para la población.
.
Por el bien de todos, primero los pobres
Así como Benito Juárez consumó la separación entre la Iglesia y el Estado, la Cuarta Transformación se ha propuesto separar el poder político del poder económico. La connivencia y la fusión entre ambos llevaron a un ejercicio gubernamental orientado a beneficiar los intereses privados y corporativos en detrimento de la población. Pero una sociedad que se desentiende de sus miembros más débiles y desvalidos rompe el principio de empatía que es factor indispensable de cohesión, instaura la ley del más fuerte y acaba en un total envilecimiento.

No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera
El crecimiento económico excluyente, concentrador de la riqueza en unas cuantas manos, opresor de sectores poblacionales y minorías, depredador del entorno, no es progreso sino retroceso. Somos y seremos respetuosos de los pueblos originarios, sus usos y

Costumbres y su derecho a la autodeterminación y a la preservación de sus territorios; propugnamos la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, la dignidad de los adultos

mayores y el derecho de los jóvenes a tener un lugar en el mundo; rechazamos toda forma de discriminación por características físicas, posición social, escolaridad, religión, idioma, cultura, lugar de origen, preferencia política e ideológica, identidad de género, orientación y preferencia sexual. Propugnamos un modelo de desarrollo respetuoso de los habitantes y del hábitat, equitativo, orientado a subsanar y no a agudizar las desigualdades, defensor de la diversidad cultural y del ambiente natural, sensible a las modalidades y singularidades económicas regionales y locales y consciente de las necesidades de los habitantes futuros del país, a quienes no podemos heredar un territorio en ruinas.

No puede haber paz sin justicia

La inseguridad, la delincuencia y la violencia tienen un costo inaceptable en vidas humanas y bienes materiales, cohesión social y gobernabilidad, inhiben el crecimiento económico y debilitan la confianza de la población en su país, su estado, su municipio y su barrio. Las estrategias de seguridad pública aplicadas por las administraciones anteriores han sido catastróficas: lejos de resolver o atenuar la catástrofe la han agudizado. Estamos aplicando ya un nuevo paradigma en materia de paz y seguridad que se plantea como prioridades restarle base social a la criminalidad mediante la incorporación masiva de jóvenes al estudio y al trabajo para apartarlos de conductas antisociales; recuperación del principio de reinserción social; fin de la "guerra contra las drogas" y adopción de una estrategia de prevención y tratamiento de adicciones; impulso a procesos regionales de pacificación con esclarecimiento, justicia, reparación, garantía de no repetición y reconciliación nacional, y medidas contra el lavado de dinero e inteligencia policial.

Asimismo, la entidad ejecutora, logra identificar los recursos del fondo relacionadas con las acciones siguientes:

Alineación del FORTAMUN DF con los Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024

Eje General	Objetivos del Eje General	Estrategias del Eje General	Objetivos Estrategicos
I.- Politica y Gobierno .		**La Estrategia Nacional de Seguridad Pública, aprobada recientemente por el**	El Gobierno de México entiende la Seguridad Nacional como una condición indispensable para garantizar la integridad y la soberanía nacionales, libres de amenazas al Estado, a fin deconstruir una paz duradera y fructífera. La actual administración fortalecerá las capacidades institucionales para alcanzar lossiguientes objetivos estratégicos:

	Cambio de paradigma en seguridad	**Senado de la República, establece los siguientes Objetivos:** **8. Articular la seguridad nacional, la seguridad pública y la paz.** **12. Estrategias específicas.** Como parte fundamental de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública se han desarrollado las siguientes estrategias específicas para asuntos prioritarios y urgentes:	-Coordinar la ejecución del Programa para la Seguridad Nacional del Gobierno, por medio del Consejo de SeguridadNacional. -Establecer un Sistema Nacional de Inteligencia. - Actualizar el catálogo y clasificación de Instalaciones Estratégicas. - Fortalecer y mantener la Seguridad Interior del país y garantizar la defensa exterior de México. - Promover el concepto de cultura de Seguridad Nacional postulado por el gobierno para contribuir al conocimiento colectivosobre el tema. - Mejorar las capacidades tecnológicas de investigación científica en los ámbitos de seguridad pública, seguridad interior, generación de inteligencia estratégica y procuración de justicia. - Construir las bases para la creación de un Documento Único de Identificación Nacional biometrizado. **- Nuevo Modelo Policial.** Se desarrollará un Modelo Nacional de Policía que considere y articule los esfuerzos y aportacionesde los tres órdenes de gobierno y tome en cuenta las condiciones, contextos y necesidades locales; debe considerar un enfoquede derechos humanos, proximidad y participación ciudadana; debe velar por la construcción colectiva y la coordinación efectivaentre cuerpos policíacos municipales, estatales y federales, al tiempo de estandarizar los rubros relacionados con la capacitación, profesionalización, certificación y dignificación policial.
II. POLÍTICA SOCIAL	**Construir un país con bienestar**	**Desarrollosostenible**	El gobierno de México está comprometido a impulsar el desarrollo sostenible, que en la época presente se ha evidenciadocomo un factor indispensable del bienestar. Se le define como la satisfacción de las necesidades de la generación presente sincomprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus

			propias necesidades. Esta fórmula resumeinsoslayables mandatos éticos, sociales, ambientales y económicos que deben ser aplicados en el presente para garantizar unfuturo mínimamente habitable y armónico.
III. ECONOMÍA Detonar el crecimiento	**Detonar el crecimiento**	**Mantener Finanzas Sanas**	

Fuente: Elaboración propia por parte del Evaluador Externo con base en los datos contenido en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

Así mismo, es importante señalar que, la entidad presenta su MIR Federal FORTAMUN DF 2022 con la que, logra vincular que el programa presupuestario federal cuenta en su Eje 2 el denominado "Política Social" del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, en cada uno de sus niveles objetivos donde se logra identificar que en cada uno de sus dimensiones señaladas en la MIR se tiene los siguientes objetivos:

Matriz de Indicadores de Resultado del Programa Presupuestario Ejercicio Fiscal 2022.

Objetivos estratégicos del *FORTAMUN DF*

Fin	Contribuir a promover las finanzas publicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de aportaciones de recursos federales a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de Mexico.
Propósito	Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de Mexico presentan finanzas publica fortalecidas.
Componente	Recursos federales para los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de Mexico transferidos.
Actividad	Dar seguimiento a los recursos del FORTAMUN.

Hallazgos relevantes de la pregunta No. 2

La entidad evaluada logra vincular las acciones de Seguridad Pública en el municipio, también identifica su correcta alineación con la seguridad pública municipal y debido al fortalecimiento de las finanzas públicas municipales. Asimismo, precisa que en la LCF se establecen los objetivos principales del fondo, y regula el uso y el destino de los mismos. Además, el municipio presenta la MIR Federal del FORTAMUN DF que, en el contenido de su resumen narrativo, es como logra vincular su contribución con la política para la Planeación del Desarrollo Nacional 2019-2024.

Recomendaciónes a los Hallazgos de la pregunta No. 2

La entidad ejecutora en el ejercicio de los recursos transferidos, se demuestra que el uso y destino de los mismos se apegó conforme a lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

TEMA 1. CARACTERÍSTICAS DEL FONDO.

No.	Pregunta	Criterio cuantitativo	Criterio cualitativo
3	¿Cuál es la contribución del FORTAMUN DF a los Objetivos del Programa Sectorial de Desarrollo 2019-2024?	**10**	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, y están presentes los elementos importantes

RESPUESTA Y EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA No. 3

Si, La entidad evaluada proporciono la evidencia con la que acredita que las obras y acciones financiadas con los recursos del fondo, contribuyeron con los objetivos establecidos en el Plan Sectorial de Desarrollo (PSD) 2019-2024.

Evidencias de la Pregunta No. 3	
1	Ley General de Desarrollo Social (LDS)
2	Ley de Coordinación Fiscal (LCF)
4	MIR Federal 2022 FORTAMUN DF (MIR)
5	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND)
6	Plan Nacional de Paz y Seguridad 2018-2024 (PNPS)
10	Estrategia Nacional de Seguridad Pública del Gobierno de la República
35	Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2020-2024

El fondo evaluado en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) señala que los recursos deberán estar orientados en su ejercicio el deber de atender, cualquier compromiso u obligación

financiera para que las administraciones públicas municipales enfrenten las necesidades de atención en materia de seguridad pública, y de infraestructura, así como la modernización administrativa para mejorar la recaudación.

Bajo este contexto, la entidad utilizo los recursos transferidos en la dimensión de gasto sobre sus necesidades vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, y que, de acuerdo con este compromiso, es como la entidad logra vincular su contribución con los Objetivos del Programa Sectorial de Desarrollo 2019-2024.

Para efectos de vincular la información proporcionada, se identifica que el día 2 de julio de 2020 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el DECRETO que aprueba el Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2020-2024 emitido por parte de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. Quien tuvo a bien el elaborar y en todo caso fue quien vinculo los recursos del fondo con los Ejes Generales que se encuentran previstos dentro del Plan Nacional de Desarrollo. Y que mediante dictamen que fuera emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), sometió a consideración del Ejecutivo Federal en donde logra vincular que sus 5 objetivos prioritarios señalados en los ejes rectores del PND 2019-2024 están relacionados con la Estrategia Nacional de Seguridad Pública del Gobierno de la República para efectos de apoyar el cambio de un nuevo modelo de paradigma en materia de seguridad.

Asimismo, los objetivos prioritarios, estrategias y acciones puntuales señaladas en el programa sectorial de seguridad pública del gobierno federal, en las que la entidad vinculan que están orientadas a la atención al origen estructural de la delincuencia, el crimen organizado, la violencia y en general de todos aquellos aspectos que puedan poner en riesgo a la ciudadanía, para así, ofrecer en el ejercicio de los recursos el contribuir con la seguridad y protección de manera coordinada entre los diferentes órdenes de gobierno.

Cabe precisar que el programa sectorial, señala que para los efectos de continuar con el compromiso de los objetivos y las condiciones que contribuyan al bienestar de la población, es importante impulsar el incremento sostenido de la productividad y la competitividad de la economía nacional en un marco de paz y seguridad, para lo cual, se establecen los siguientes objetivos.

Objetivos prioritarios del Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2020-2024
1.-Mejorar las condiciones de seguridad en las regiones del territorio nacional para construir la paz.
2.-Contribuir al fortalecimiento del diseño e implementación de políticas públicas en materia de prevención de la violencia y el delito en el territorio nacional.
3.- Impulsar la reinserción social de las personas privadas de la libertad en centros penitenciarios con enfoque de respeto a los derechos humanos, inclusión y perspectiva de género, diferenciada e intercultural.
4.- Fortalecer las capacidades tecnológicas que permitan a las instituciones de seguridad de los tres órdenes de gobierno el intercambio seguro de la información en la generación de inteligencia, prevención y persecución del delito.
5.- Fortalecer la Gestión Integral del Riesgo para construir un país sostenible, seguro y resiliente.

Con base en esta premisa, el Municipio identifico en el ejercicio de los recursos los aplicados en la partida de seguridad pública, se tiene identificado que estos efectivamente contribuyeron con los objetivos establecidos por el Programa Nacional Sectorial (PNS), logrando de esta forma, el centrar su debida vinculación con la dimensión del gasto devengado en materia de seguridad pública que en sus numerales 1, 2 y 4 existe la alineación correspondiente como se muestra a continuación:

Con relación al objetivo prioritario número 1, el gobierno federal señala que atiende a la problemática del deterioro de las condiciones de seguridad en el territorio nacional que impiden la construcción de la paz a causa la deficiente prevención, investigación y persecución del delito; el insuficiente desarrollo policial; los limitados mecanismos de coordinación entre las instancias policiales de los tres órdenes de gobierno y la insuficiencia en la provisión y regulación de los servicios que auxilian en las funciones de seguridad pública.

El Gobierno Federal precisa además que, con base en el Objetivo Prioritario 1, este contribuirá a lograr lo dispuesto en el PND 2019-2024 para efectos de emprender la construcción de la paz, establecer la Guardia Nacional, el articular las coordinaciones nacionales, estatales y regionales e implementar el Nuevo Modelo Policial.

Con el objetivo prioritario 2, donde es de resaltar que su contribución refiere al fortalecimiento del diseño e implementación de políticas públicas en materia de prevención de la violencia y el delito en el territorio nacional.

Asimismo, sobre el diseño e implementación de políticas públicas en materia de prevención de la violencia y el delito, señala el plan que han sido poco efectiva y sobre todo descoordinadas entre las dependencias y entidades en sus tres órdenes de gobierno, el sector privado, la sociedad civil, así como organismos internacionales y estas están carentes de enfoques sobre las necesidades de la población en su ciclo de vida. Y finamente, señala que, es menester precisar sobre la relevancia del objetivo prioritario marcado con el numeral 4, que dispone el fortalecer las capacidades tecnológicas que permitan a las instituciones de seguridad de los tres órdenes de gobierno, el intercambio seguro de la información en la generación de inteligencia, prevención y persecución del delito.

Para los efectos de dar cumplimiento con los objetivos, las instituciones de seguridad pública, han demostrado incapacidad para hacer frente a la violencia y la inseguridad que prevalece en nuestro país. Una de las causas principales es la obsolescencia de su infraestructura tecnológica sobre la que actualmente desarrolla su operación. Y que derivado de esto surge el compromiso de proveer tecnologías que permitan el intercambio de información para generar inteligencia en la prevención y persecución del delito.

También es importante precisar que el Municipio a efecto de dar respuesta a esta dimensión presenta la Estrategia Nacional de Seguridad Pública del Gobierno de la República, y Plan Nacional de Paz y Seguridad 2018-2024 en este plan, se identifican 8 objetivos prioritarios, mismos que, están relacionados con la seguridad pública nacional como son: Erradicar la corrupción y reactivar la procuración de justicia; garantizar empleo, educación, salud y bienestar; pleno respeto y promoción de los Derechos Humanos; regeneración ética de la sociedad; reformular el combate a las drogas; emprender la construcción de la paz; recuperación y dignificación de los Centros Penitenciarios, y Seguridad Pública, Seguridad Nacional y Paz, todas ellas, se encuentran a línea conforme a lo dispuesto por el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, donde se prevé que la seguridad pública, es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, cuyos fines principales es la salvaguarda de la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, la generación y preservación del orden público y la paz social.Con el firme propósito de contribuir en el ejercicio de los recursos del FORTAMUN DF en su dimensión del gasto vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, el municipio presenta el Plan Nacional de Paz y Seguridad 2018-2024 que también identifica su contribución conforme a los siguiente:

"Para hacer realidad estos propósitos y cumplir con la justa exigencia social de vivir en un país pacífico, seguro, sujeto al imperio de la legalidad y arbitrado por la justicia, se ha elaborado este ***Plan Nacional de Paz y Seguridad 2018-2024****en el que se enuncia un paradigma de seguridad pública radicalmente distinto al que ha sido aplicado en los sexenios anteriores. Con la convicción de que la violencia, la inseguridad, la impunidad y la violación regular a los derechos humanos que padece el país es el síntoma de una crisis más profunda, resulta obligado mencionar en este documento, como elementos necesarios para restablecer el estado de derecho y reorientar el combate a la delincuencia, el combate a la corrupción y las políticas sociales de bienestar del próximo gobierno federal, los procesos de pacificación por los que se deberá transitar, los recursos a mecanismos de justicia transicional, una nueva práctica penitenciaria, la regeneración ética de la sociedad, la reformulación del papel de las Fuerzas Armadas en la seguridad pública, así como las reformas legales que serán necesarias para poner en práctica este plan. Este enfoque integral y transversal es la consecuencia lógica de una certeza: que, así como la inseguridad y la violencia hacen imposible la consecución del bienestar, la paz social no puede conseguirse sin bienestar y sin justicia, y el gobierno federal que entrará en funciones y actuará a partir de las premisas" las marcadas con los numerales numeral 1, 3 y 8 las siguientes*:



Hallazgos de la pregunta No. 3

La entidad evaluada logra justificar que en el ejercicio del gasto devengado, estos recursos relacionados con la seguridad publica de sus habitantes muestran su contribucion con los objetivos del fondo y con la estrategia sobre la politica de la Planeacion para el Desarrollo Sectorial de la Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana, que surge como una depedencia dependiente del Ejecutivo Federal en donde se logra identificar en sus premisas del Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2020–2024, su correcta vinculacion con las acciones relacionadas en el articulo 37 de la Ley de Coordinacion Fiscal (LCF) especificamente sobre las necesidades de la seguridad pública de sus habitantes principalmente.

Recomendación a los hallazgos de la pregunta No. 3

La entidad en el ejercicios de los recursos, deberá continuar como hasta la presente evaluacion en la opreracion del fondo con apego a lo dispuesto por el articulo 37 de la Ley de Coordinacion Fiscal (LCF) continuar en la contribucion de la planación nacional y sectorial.

TEMA 1. CARACTERÍSTICAS DEL FONDO.

No.	Pregunta	Criterio cuantitativo	Criterio cualitativo
4	¿Cuál es la contribución delFORTAMUN DF a los Objetivos del Plan Estatal de Desarrollo Querétaro 2021-2027?	**10**	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, están presentes los elementos importantes.

RESPUESTA Y EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA No. 4

Si, La entidad evaluada proporciono la evidencia con la que acredita que las obras y acciones financiadas con los recursos del fondo contribuyeron con los objetivos establecidos en los ejes rectores del Plan Estatal de Desarrollo Querétaro (PED) 2021-2027.

Evidencias de la Pregunta No. 4	
1	Ley General de Desarrollo Social (LDS)
2	Ley de Coordinación Fiscal (LCF)
4	MIR Federal 2022 FORTAMUN DF (MIR)
5	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND)
6	Plan Nacional de Paz y Seguridad 2018-2024 (PNPS)
7	Plan Estatal de Desarrollo Querétaro 2021-2027 (PED)
10	Estrategia Nacional de Seguridad Publica del Gobierno de la Republica
35	Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2020-2024

Cabe señalar a manera de antecedente que, el fondo FORTAMUN-DF nace como una iniciativa del Poder Legislativo con el firme propósito de fortalecer las haciendas públicas municipales de los gobiernos locales, para que dispusieran de recursos a fin de atender aquellas funciones y atribuciones que se señalan en el artículo 115 constitucional. Cuyo mecanismo de distribución se considera un financiamiento a los municipios a fin de se realicen directamente las obras y acciones a los beneficiados mediante el establecimiento

de los programas sociales que se requieren y para este caso los concernientes en materia de seguridad pública, en virtud de que los recursos son los únicos que tienen una cobertura nacional, y que contemplan este tipo de gasto de carácter público.

Es así, que el municipio con los recursos que le fueron transferidos, es como logra identificar su contribución con el gasto devengado con los objetivos de la política estratégica del gobierno local, mismos que están vinculados con las líneas de acción establecidas en cada uno de los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo Querétaro 2021-2027, principalmente aquellos relacionados con las necesidades de la Seguridad publica en el municipio, tal y como se describen a continuación:

Alineación del FORTAMUN DF con los Objetivos del Plan Estatal de Desarrollo Querétaro 2021 – 2027

Eje Rector	*Objetivo*	*Estrategias*	*Líneas de Acción*
Eje 3Paz y Respeto a la Ley	Contribuir a un modelode seguridad basado en la coordinacion, profesionalizacion y mejora continua en la gestion y organización de las corporaciones de seguridad, complementando por un sistema de inteligencia y por la participacion social , con un enfoque preventivo de las conductas que afectan la tranquilidad de los espacios publicos y la pazs social	1.- Porfesionalizar las intituciones de seguridad del estado. 2.- Gestionar el enfoque de actuacion preventiva en corporaciones judiciales. 3.- Desarrollar capacidades intitucionales en los municipios y en el estado para operar el modelo de policia de Proximidad Queretaro. 4.- Fortalecer la Coordinacion intitucional en materia de seguridad y de justicia.	• Incrementar el numero de elementos de policia. • Actualizar los modelos de formacion, capacitacion y servicio de carrera policial. • Gestionar y Operar el Modelo de Policia de Proximidad. • Mantener el certificado Unico Policial. • Generar y Rehabilitar infraestrctura para las diferentes instituciones de seguridad. • Gestionar desarrollos tecnologicos para la seguridad del estado ampliando la red de comunicación y coordinacion. • Implementat programas transversales de prevencion del delito con participacion comunitaria.

Eje IV Queretaro Seguro	Garantizar el ejercicio pleno de los derechos humanos, la seguridad y el acceso ala justicia de la población generando así las condiciones para su desarrollo humano integral.	**Estrategia IV.2** Integración sistémica de la seguridad en el Estado de Querétaro. **Estrategia IV.4** Protección a las personas, sus bienes y entorno ante desastres de origen natural o humano.	• Implantar una nueva cultura de prevención del delito en la ciudadanía. • Diversificar los mecanismos de prevención del delito en el Estado de Querétaro. • Garantizar la atención integral, pronta y profesional con enfoque restaurativo a lasvíctimas. • Impulsar la reingeniería tecnológica y administrativa de seguridad y justicia en el Estado. • Promover la Gestión Integral del Riesgo en los sectores público, privado y social. • Fomentar la cultura participativa de la prevención y la autoprotección con un enfoque resiliente en la población. • Fortalecer la coordinación en materia de Protección Civil, ante situaciones de riesgo, emergencia y/o desastres, entre los niveles estatal y municipal. • Fortalecer los sistemas de monitoreo, alerta y alerta temprana en el Estado. • Desarrollar los esquemas de rehabilitación y reconstrucción post emergencia y/o desastre en el Estado. Crear y fortalecer las unidades policiales especializadas. Actualizar el marco legal y normativo relativo a las sanciones de delitos y faltas adminsitrativas. Fortalecer y equipar las intituciones de seguridad. Diseñar y gestionar modelos y programas para prevenir y contener violencia domestica y de genero. Coordinar la adaptacion del modelo de policia de proximidad a los territorios.

Fuente: Elaboración propia del Evaluador Externo con datos del Plan Estatal de Desarrollo Querétaro 2021-2027.

Hallazgos relevantes de la pregunta No 4

La entidad con los recursos logra identificar su contribucion con los ejes rectores establecidos en Plan Estatal de Desarrollo 2022–2027 en las dimensiones del gasto que estan permitidas por el articulo 37 de la Ley de Coordinacion Fiscal (LCF), como son las vinculadas con la seguridad pública y proteccion civil de sus habitantes, servicios publicos y obras de rehabilitacion con las que fortalecio sus finanzas publicas el municipio.

Recomendación a la pregunta No. 4

La entidad evaluada deberá continuar en el ejercicio de los recursos se realizaron con estricto apego a lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF). Así mismo, se aseguraron que el destino de los mismos, efectivamente muestra una alineación y la contribución con los objetivos estratégicos que se precisan en los Planes de Desarrollo Nacional, Sectorial y Estatal.

TEMA 1. CARACTERÍSTICAS DEL FONDO.

No.	Pregunta	Criterio cuantitativo	Criterio cualitativo
5	¿Cuál es la contribución delFORTAMUN DF a los Objetivos del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024?	**10**	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, y están presentes los elementos importantes.

RESPUESTA Y EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA No. 5

Si, La entidad evaluada proporciono la evidencia con la que acredita que las obras y acciones financiadas con los recursos del fondo, contribuyeron con los objetivos señalados en el PMD 2021-2024.

Evidencias de la Pregunta No. 5	
1	Ley General de Desarrollo Social (LDS)
2	Ley de Coordinación Fiscal (LCF)
4	MIR Federal 2022 FISM DF (MIR)
5	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND)
6	Plan Sectorial de Desarrollo 2020-2024 (PSD)
10	Plan Estatal de Desarrollo Querétaro 2021-2027 (PED)
11	Plan Municipal de Desarrollo de Amealco de Bonfil, Querétaro 2021-2024 (PMD)

El Plan Municipal de Desarrollo de Amealco de Bonfil, Querétaro, es el documento que establece el marco de planeación a nivel municipal, en este, se precisan las políticas públicas a nivel local y en donde se definen los propósitos institucionales dados a través de sus ejes rectores, sus objetivos, y aquellas las líneas de acción en las que se apoyaran para efectos de dirigir el rumbo de su gestión constitucional. Es por ello que, el hacer público se inspira en este plan. El cual, contiene los proyectos y las políticas públicas incluyentes que requieren de la participación constante de las y los jalpenses, para así, estar en la posibilidad de construir una sociedad más igualitaria, equitativa y democrática, en donde cada familia de las comunidades tenga una vida digna. En este documento se aprecia que cuenta con 5 ejes rectores como son los siguientes:



Y donde se identifica la siguiente alineación con algunos objetivos del fondo conforme a los siguientes:

Alineación del FORTAMUN DF con los Objetivos del Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024

Eje Rector	*Objetivo*	*Area*	*Líneas de Acción*
EJE RECTOR 1° AMEALCO CON JUSTICIA SOCIAL	Iimpulsar de manera integral el desarrollo social y humano de toda la población del Municipio de Amealco de Bonfil, Qro. y así, generar condiciones propicias de bienestar, que le permitan mejorar su calidad de vida.	**GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD** Brindar y/o gestionar atención a personas que forman parte de grupos situación de vulnerabilidad tales como: NNA, jóvenes, personas indígenas, personas con discapacidad, mujeres y adultos mayores.	**Estrategia:** Desarrollar e implementar acciones encaminadas a conocer o actualizar la información que caracteriza a cada grupo social identificado como vulnerable, definir las maneras de cómo atender a cada uno de ellos y ponerlas en práctica **Linea de Acción:** - Vincular los programas de orden federal y estatal para que todas y todos puedan recibir los beneficios. - Desarrollar programas de atención a grupos en situación de vulnerabilidad que aún no reciban apoyos

EJE RECTOR 3° AMEALCO ORDENADO, SUSTENTABLE Y RESILIENTE	Fortalecer la alianza entre sociedad y gobierno que dé lugar a la construcción de la infraestructura que más beneficie a la mayoría de la población, ordenando el desarrollo urbano, vigilando el equilibrio ecológico y preservando el medio ambiente. Ofrecer, además, la prestación de los servicios públicos que merece la población	**INFRAESTRUCTURA** Dotación de agua potable a toda la población del Municipio de Amealco	**Estrategia:** Ejecución de obra de conducción y distribución de agua potable **Linea de Acción:** - Elaborar proyectos de construcción y/o rehabilitación de redes de conducción y distribución de agua potable validados por la Comisión Estatal de Aguas. - Ejecutar la construcción y/o rehabilitación de redes de conducción y distribución de agua potable validados por la Comisión Estatal de Aguas.
		Tratamiento de las aguas residuales domesticas que genera el Municipio de Amealco de Bonfil	**Estrategia:** Ejecución de obras colectoras y de tratamiento de aguas residuales **Linea de Acción:** Elaborar proyectos de Construcción y/o rehabilitación de plantas de tratamiento de aguas residuales validados por la Comisión Estatal de Aguas.

		Contar con vías de comunicación adecuadas que permitan a la población desarrollar sus actividades	**Estrategias:** Ejecución de obras de comunicación **Lineas de Acción:** Elaborar y ejecutar los proyectos de revestimiento de las vialidades municipales.
		Dotar del servicio de energía eléctrica de buena calidad a toda la población del Municipio de Amealco de Bonfil.	**Estrategias:** Ejecución de obras de distribución de energía eléctrica **Lineas de Acción:** - Elaboración y ejecución de proyectos de re calibración y reubicación de redes de distribución de energía eléctrica por localidad o región. - Elaboración y ejecución de proyectos de ampliación de redes de distribución de energía eléctrica por localidad o región.
		ÁREA: SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES: **Cumplir al 100% las necesidades de la población Amealcense en lo que respecta al servicio de limpia y recolección, traslado, tratamiento y**	**Estrategias:** - Renovación de las rutas de este servicio de recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos con la finalidad de cumplir un 100% de cobertura, en caso de existir zonas inaccesibles para los vehículos se colocarán

		disposición final de residuos sólidos urbanos	contenedores en dichas zonas para que este servicio llegue a toda la ciudadanía. **Líneas de Acción:-** Sensibilizar a la población para crear una conciencia de la importancia que significa la separación de los RSU y con ello entre otras cosas disminuir la cantidad de residuos que llegan al Relleno Sanitario y que la gran cantidad de productos reciclable quedan onfinados - Crear conciencia de la Importancia de la separación de los residuos sólidos urbanos. - Ampliar el parque vehicularde los camiones recolectores, así como los contenedores. - Dignificación del Relleno Sanitario - Mejorar la imagen de los vehículos recolectores. **Estrategias:** - Realizar trabajos de servicios generales de manera oportuna y eficiente a la ciudadanía e instituciones que lo requieran. **Líneas de Acción:-** Realizar trabajos como: Reparación de aperturas para conexión de drenaje; Tapado de tomas de agua potable; Colocación de tapas de registros; Apoyo con pintores, carpinteros y
		Cumplir al 100% las necesidades de la población Amealcense en lo que respecta al servicio de mantenimiento en general	

		Mantener en condiciones el Alumbrado público en el Municipio y sus Dar el mantenimiento a las lámparas de alumbrado público en el Municipio -	albañiles, en espacios públicos y escuelas; Bacheos en carreteras y calles; Servicio de plomería en espacios e instituciones públicas. **Estrategias:** - Cambiar los circuitos de alumbrado público sobre tecnología LED; - Mantener en óptimas condiciones el Alumbrado público en el Municipio y sus localidades, para brindar buen servicio y seguridad de la ciudadanía Amealcense - Dar el mantenimiento a las lámparas de alumbrado público en el Municipio de manera constante y eficiente. **Líneas de Acción**: -Solicitar el sistema de medición en todos los circuitos; - Capacitación al personal e alumbrado público sobre la tecnología LED; -Ampliación de alumbrado público en donde se requiera (Previa factibilidad)
	Reforzar el estado de Derecho, con seguridad pública suficiente, preparada y equipada, que, con cumplimiento a los Derechos Humanos y	ESTADO DE DERECHO: **Abrir y mantener canales de comunicación con la sociedad.**	- Dialogar respetuosamente con representantes de la sociedad y con liderazgos. - Administración municipal de puertas abiertas. - Respeto a las diferentes maneras de pensar y

EJE RECTOR 4° AMEALCO SEGURO.	brindando protección a las personas y sus bienes, fortalezca el estado de derecho e impulse una cultura de paz.		actuar. - Respeto a la pluralidad. - Participación social como instrumento fundamental en la toma de decisiones. - Ausencia de corrupción. - Respeto a los derechos humanos. - Orden y seguridad. - Cumplimiento regulatorio.
		SEGURIDAD PUBLICA:	
		Impulsar a la Prevención del Delito como nuestra principal herramienta para mejorar la seguridad en el municipio. Lograr el Acercamiento del policía municipal con la ciudadanía en un entorno más que de autoridad, de ayuda y orientación.	-Formalizar una alianza con la ciudadanía en lo general y con los representantes de los sectores de la sociedad en lo particular, para impulsar una cultura de prevención del delito. -Acercamiento con la ciudadanía, (Interacción). .
		Tener la totalidad de elementos policiacos debidamente certificados y capacitados.	Profesionalización del Servidor Público
		Fortalecer el cuerpo policiaco.	Continuar con el reclutamiento de personal que reúna los requisitos para ser evaluados y certificados; aumentar el número de elementos policiacos Municipales según lo permita el presupuesto y mejorar sus prestaciones laborales.

		Fortalecer el equipo de seguridad.	Lograr que cada uno de los policías se encuentre debidamente equipado.
		Fortalecer el parque vehicular.	Mantener y mejorar el parque vehicular.
		ÁREA: PROTECCIÓN CIVIL	
		Promover y difundir, en el ámbito de su competencia, la cultura de la Protección Civil.	Compartir con la sociedad en su conjunto la necesidad de preparar acciones y mecanismos implementados con antelación a la ocurrencia de los agentes perturbadores, con la finalidad de conocer los peligros o los riesgos, identificarlos, eliminarlos o reducirlos.
EJE RECTOR 5° AMEALCO RESPONSABLE, TRANSPARENTE E INNOVADOR.	Impulsar un gobierno municipal administrado de forma transparente, responsable, eficiente e innovadora, que atienda a todos por igual, reconciliando entre sí a la sociedad Amealcense y con todo ello, creando condiciones favorables para elevar la calidad de vida.	ÁREA: FINANZAS	
		Administración transparente de los recursos.	Cumplir en tiempo y forma con los ordenamientos jurídicos en cuanto a transparencia y aplicación eficiente de los recursos presupuestales.
			Establecer mecanismos de vigilancia para el correcto uso de los recursos.
		Promover medidas de control administrativo contable y financiero del organismo descentralizado	Mejorar los procesos de la planificación, distribución y asignación de los recursos públicos recursos existentes y eleven la efectividad y la capacidad de respuesta gubernamental a las demandas de la sociedad y de las finanzas públicas.

Fuente: Elaboración propia del Evaluador Externo con datos del Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Amealco de Bonfil, Qro.,2021 – 2024

El Plan Municipal de Desarrollo (PMD) contiene una filosofía gubernamental que versa la presente administración, sustentada bajo los siguientes principios:

FILOSOFÍA.

Ser un gobierno generador de felicidad; que contribuya al desarrollo integral, ejerciendo y respetando los derechos humanos de las y los habitantes del municipio, buscando que puedan acceder a una mejor calidad de vida, con una perspectiva centrada en el progreso y bienestar de cada uno de las y los Amealcenses.

MISIÓN

"Ser una administración municipal que haga lo extraordinario para promover la participación ciudadana, la inclusión, la igualdad de género y la gobernanza; a través, de un modelo de gestión basado en el COMPROMISO, la PROACTIVIDAD y la RESPONSABILIDAD, logrando así mejorar y elevar la calidad de vida de las y los Amealcenses".

VISIÓN
"Ser el municipio número uno en el país, generador de PROGRESO Y FELICIDAD en sus habitantes".

VALORES

CORDIALIDAD
Brindar atención amable, pronta, diligente y respetuosa.

HONESTIDAD
Actuar con sinceridad y coherencia, apegados a la verdad, legalidad y la justicia.

TRANSPARENCIA
Garantizar el rumbo del municipio, generando, confianza, seguridad, construyendo un gobierno abierto.

RESPETO
Reconocer, aceptar, apreciar y valorar las cualidades propias y las de las otras personas, observando en todo caso los derechos y libertades.

VERDAD

Valor vinculado con la realidad, a la honestidad, que implica la actitud de mantener en todo momento la veracidad en palabras y acciones.

RESPONSABILIDAD
Cumplir con los deberes de manera oportuna, eficáz y eficiente, actuando con profesionalismos y dedicación.

LEALTAD
Es la permanencia y apoyo constante a una persona, institución o región, significa nunca darle la espalda a aquello que reconoces como importante en la vida frente a cualquier dificultad. Corresponder con la confianza que se te dio, con vocación al servicio y atención al bienestar de las personas.

CONGRUENCIA
Capacidad de alinear en un mismo sentido lo que pienso, siento, digo y hago; es decir, correspondencia entre lo que hablamos y lo que hacemos.

Hallazgos relevates a la pregunta No. 5

La entidad evaluada con la evidencia proporcionada, es como logra identificar que los proyectos financiados con los recursos del fondo, se contribuyó con los objetivos prioritarios que se precisan en sus ejes rectores del Plan Municipal de Desarrollo (PMD).

Recomendaciones a la pregunta No. 5

No se tiene recomendación alguna por parte del evaluador al presente reactivo

TEMA 1. CARACTERÍSTICAS DEL FONDO.

No.	Pregunta	Criterio cuantitativo	Criterio cualitativo
6	¿Se cuenta con estudios diagnósticos que justifiquen la producción y entrega de los bienes y servicios generados con recursos del FORTAMUN DF 2022; y en caso afirmativo?, ¿la justificación es adecuada?	**9**	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, y están presentes los elementos importantes

RESPUESTA Y EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA No. 6

Sí. La entidad evaluada, proporciono al equipo evaluador los estudios y diagnósticos que estén directamente vinculados con la seguridad pública, protección civil, servicios públicos y obras de rehabilitación para sus habitantes, con los que demuestra y con los que justifica la inversión realizada, con ello garantiza los mecanismos que contribuyan a buscar una solución al problemas de inseguridad y proporcionar los servicios públicos eficientes como un derecho fundamental de la población lo que implica una obligación constitucional a cargo del estado.

Evidencias de la Pregunta No. 6	
1	Ley General de Desarrollo Social (LDS)
2	Ley de Coordinación Fiscal (LCF)
5	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND)
4	MIR Federal 2022 FORTAMUN DF (MIR)
6	Plan Nacional de Paz y Seguridad 2018-2024 (PNPS)
7	Plan Estatal de Desarrollo Querétaro 2021-2027 (PED)
8	Plan Municipal de Desarrollo de Amealco de Bonfil, Querétaro 2021-2024 (PMD)
10	Estrategia Nacional de Seguridad Publica del Gobierno de la Republica
11	Programa Estatal de Seguridad Querétaro 2022 · 2027 (PESQ)
13	Estadísticas de Seguridad Pública y Tránsito Municipal 2022
19	Manual de Procedimientos de Adquisiciones del Municipio (MPAM)
27	Formato del SRFT publicación 1er. Trimestre 2022
28	Formato del SRFT publicación 2do. Trimestre 2022
29	Formato del SRFT publicación 3er. Trimestre 2022
30	Formato del SRFT publicación 4er. Trimestre 2022
32	Estado del Ejercicio presupuestal FORTAMUN 2022
35	Programa Sectorial de Seguridad Pública y Protección Ciudadana 2020-2024

Una de las bondades con la que cuenta los recursos ministrados, es la intención de fortalecer las finanzas públicas de los municipios, y que de acuerdo con la normativa es facultad discrecional de los municipios, el utilizarlos en la diversidad de gastos que contempla la LCF basados en las necesidades prioritarias y su aplicación deberá realizarlas a fin de fortalecer las finanzas.

El Municipio de Amealco se suma a mejorar los bienes y servicios públicos a la población, elevar la calidad del gasto público y realizar una adecuada rendición de cuentas. Para el ejercicio que se evalúa, el municipio utilizo la mayoría de los recursos en la atención de las necesidades vinculadas con la seguridad pública, protección civil , servicios públicos y obras de rehabilitación.

Con el gasto presupuestario el municipio, demostró su contribución para enfrentar los problemas que tiene en materia de seguridad pública, en gran medida se utiliza en el gasto corriente, como son: pago de servicios personales a policías, gasto de operación, subsidios, y únicamente se tiene un porcentaje menor que se destina para el gasto de inversión, siendo este último el gasto más necesario para modernización de las actividades en la estrategias de seguridad, en este rubro se incluye la adquisición de patrullas, armamentos de vanguardia, medios de comunicación móvil, tecnologías para la policía investigadora, construcción de infraestructura para la ampliación de los centros de monitoreo entre otros rubros.

Es así que el municipio erogo en su mayoría a la Seguridad Publica, con la que demostró su correcta alineación con los Planes sobre la Estrategia Nacional de Seguridad Pública del Gobierno de la República y el Plan Estatal Querétaro 2021-2027. Con base en ambos planes, los servidores públicos lograron vincularlas acciones realizadas con los recursos empleados. Asimismo es importante manifestar que ambos diagnósticos describen que la sociedad mexicana hoy en día se encuentra lastimada por la violencia, el país es víctima del crecimiento exponencial de la delincuencia en sus diferentes modalidades, en todos los ámbitos de la vida social y económica están siendo afectados por la delincuencia, y ante estas circunstancias de violencia e inseguridad que impera en el país, confluye que los factores son muy diversos, empezando por los de índole económica y social, así como la falta de empleos de calidad y la insuficiencia del sistema educativo, la descomposición institucional, el deterioro del tejido social, la crisis de valores cívicos, el fenómeno de las adicciones, disfuncionalidades y anacronismos del marco legal, en todo el país por igual.

Bajo estas circunstancias, y considerando que los recursos del FORTAMUN DF es una fuente de recursos que pueden ser utilizados para la Seguridad Pública de sus habitantes. Y derivado de las acciones, es como se coadyuva en la coordinación de la estrategia nacional.

En estos planes es como se precisa que las sociedades sufren el flagelo de la inseguridad como uno de los mayores problemas en nuestro país. Atendiendo esta situación, el Municipio aprobó y destino la mayor parte del fondo al fortalecimiento de la Actuación Policial, para así, lograr la coordinación deseada con los demás órdenes de gobierno, y realizar su contribución con la Estrategia Nacional y Estatal de Seguridad Publica, buscando con ello, el prevenir y brindar la atención necesaria que permitan mitigar los efectos que producen estos fenómenos perturbadores que impactan directamente en los derechos humanos de la población en sus bienes posesionarios como en su entorno. Es por esta razón, que se confirma la producción y entrega de bienes y servicios generados en esta particular dimensión del gasto erogado.

En este sentido, es importante señalar que las aportaciones, el municipio logran justifica su vinculación y la alineación con los objetivos de dichos planes, y encuentra su relación con los objetivos principales para así, encausar sus caudales públicos y centrar sus esfuerzos para así atacar de raíz, el origen de la delincuencia, buscando con ello devolver la paz social a los mexicanos en sendas vertientes que permitan el fortalecimiento del tejido social en sus ocho ejes fundamentales manifestados como son la erradicación de la corrupción como CAUSA PRINCIPAL de la inseguridad, la garantía de empleo educación, salud y bienestar para los mexicanos, hasta la regeneración de la ética y la reinserción social en los centros penitenciarios, todo esto fundamentado en un respeto total a los derechos humanos. La segunda vertiente se enfoca en la estrategia policial, sobre un modelo incluyente a las policías municipales y estatales con la Guardia Nacional, así como en la prevención del delito incluyendo el combate a las adicciones.

También es un hecho que esta situación contempla la correcta distribución de los recursos federales a los estados en materia de capacitación y adiestramiento policial, estrategias de combate al robo de hidrocarburos, lavado de dinero, robo de transporte, tráfico de armas y la aplicación efectiva de la extinción de dominio.

Por lo que refiere a la estrategia estatal, se identifica en el rubro del Fortalecimiento Institucional, donde se prevé generar una coordinación total con los 18 municipios del estado, y una reingeniería tecnológica y administrativa con un sistema informático unificado.

Para el caso de los recursos destinados a la Protección Civil de sus habitantes la entidad busca prevenir y atender a la sociedad en temas de salvaguardar la integridad de todos ante emergencias y catástrofes, es una de las acciones que se generan a través de la Coordinación de Protección Civil; hoy en el Municipio, 58,888 habitantes viven en las localidades del mismo, lo que dificulta prestar el servicio de manera eficaz y eficiente.

Asimismo se tiene la prestación de los Servicios Públicos para cubrir la demanda que requiere la sociedad en la recolección de residuos sólidos a través de 10 rutas estratégicas de recolección a lo largo del mismo, cabe mencionar que existen zonas habitadas donde el servicio de recolección se realiza mediante la colocación de contenedores para los residuos, esto se debe a que existen pequeñas localidades cuyo acceso presenta características que impiden el paso a los camiones recolectores de residuos. Y del mejoramiento del Alumbrado público en el Municipio con el mantenimiento a las lámparas de alumbrado público en el Municipio, prever migrar al cambio de tecnología más económica como un sistema de medición en todos los circuitos; cambiar los circuitos de alumbrado público sobre tecnología LED y mantener en óptimas condiciones el Alumbrado

público en el Municipio y sus localidades, para brindar buen servicio y seguridad de la ciudadanía Amealcense y dar el mantenimiento a las lámparas de alumbrado público en el Municipio de manera constante y eficiente.

Hallazgos relevantes de la pregunta No 6.

De lo expuesto anteriormente, el municipio cuenta con la información suficiente para realizar su programa de inversión en materia de seguridad pública y servicios públicos con ello, es importante la coordinación con los otros niveles de gobierno tanto estatales como federales, con ello, se prevé una de las estrategias metodologías que pone mayor énfasis en los datos cuantitativos que en gran medida generan las políticas públicas con los que se pretende dar respuesta financieramente a las carencias detectadas en su entorno.

Recomendación a la pregunta No. 6

El Municipio deberá continuar con el seguimiento en la coordinación en esta materia entre los demás niveles de gobierno a efecto de cumplir con las directrices señaladas en dichos planes del gobierno tanto federal, como estatal y municipal; para con ello, conjuntar los esfuerzos para mitigar y prevenir la inseguridad pública que impera en la sociedad mexicana y con ello garantizar ellos derechos humanos de sus habitantes.

TEMA 1. CARACTERÍSTICAS DEL FONDO.

No.	Pregunta	Criterio cuantitativo	Criterio cualitativo
7	¿El destino de los recursos del FORTAMUN DF2022 es el adecuado para atender el problema?	**10**	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, y están presentes los elementos importantes.

RESPUESTA Y EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA No. 7

SI. La entidad evaluada con la información proporcionada, logra justificar que las acciones que fueron financiadas con los recursos cumplen con los objetivos establecidos por la normativa que regula el fondo.

Evidencias de la Pregunta No. 7	
1	Ley General de Desarrollo Social (LDS)
2	Ley de Coordinación Fiscal (LCF)
4	MIR Federal 2022 FORTAMUN DF (MIR)
5	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND)

6	Plan Nacional de Paz y Seguridad 2018-2024 (PNPS)
7	Plan Estatal de Desarrollo Querétaro 2021-2027 (PED)
8	Plan Municipal de Desarrollo de Amealco de Bonfil Qro. 2021-2024 (PMD)
10	Estrategia Nacional de Seguridad Publica del Gobierno de la Republica
11	Programa Estatal de Seguridad Querétaro 2022 · 2027
13	Estadísticas de Seguridad Pública y Tránsito Municipal 2020
33	Ley General de Contabilidad Gubernamental
34	LINEAMIENTOS para la construcción y diseño de indicadores

Uno de los principales objetivos del FORTAMUN DF, se encuentra descrita en su propia normativa donde se logra identificar que el principal es el fortalecer las fianzas públicas municipales, y con las transferencias realizadas a las haciendas públicas municipales, es como ejecutor de los recursos destinara los mismos conforme a lo dispuesto por el artículo 37 de la LCF.

Ahora bien, por lo que refiere a los recursos invertidos en materia de seguridad pública y protección civil, la entidad, se coordinó con los gobiernos estatal y federales, quienes han instrumentado diferentes estrategias de seguridad con las que logren impactar de manera conjunta y positiva en la ampliación de las coberturas y calidad de los servicios, elevando el nivel de vida de la población nacional en los que se encuentra la de esta municipalidad.

El gobierno federal bajo su estrategia de seguridad emplea herramientas de planeación estratégica aplicadas en los programas del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), como es el caso del FORTAMUN DF y que a través del modelo de cultura organizacional, se enfocó hacia un proceso de planeación en la que emplea la Metodología de Marco Lógico (MML), con dicha estrategia se contempla realizar un análisis a fin de buscar una solución a un problema determinado como es el caso en específico a la seguridad pública y del fortalecimiento de las finanzas públicas.

Con el desarrollo de los programas presupuestarios donde se contemplan varias etapas, en la primera corresponde a una fase de identificación del diseño de los ciclos de vida de los proyectos. En esta, es como se detectan los problemas que género su diseño dado la política pública que se va implementar, y sus diversas alternativas probables de solución. Asimismo, bajo este modelo de metodología también se involucra un análisis sobre la situación existente para crear una visión futura sobre un hecho deseado, y con ello, definir cuáles serán las tácticas que aplicarán para conseguirla. La idea fundamental de este modelo, es busca el diseñan proyectos para resolver los problemas a los que se enfrentan las entidades públicas, grupos, metas o beneficiarios, y responder eficazmente a sus necesidades e intereses.

La segunda etapa, es llamada de planificación en esta idea central, busca que los proyectos o programas presupuestarios, se conviertan en un plan operativo práctico en su ejecución. En esta etapa, se definen y se construye una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) con la intención de establecer y en todo caso lograr identificar, el destino de los recursos en cada una de sus dimensiones de gasto aprobadas de acuerdo con las necesidades locales, con la finalidad de atender y dar una solución a un problema determinado, que motivo la asignación de los recursos presupuestarios a través la MML como se ilustra a continuación:



Fuente: SHCP, Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados.

Por lo anteriormente expuesto, es importante destacar que la MIR FORTAMUN DF 2022 es uno de los programas presupuestarios del PEF 2022, cuyos objetivos a nivel fin establece que se contribuye con la aportación de los recursos a fin de reforzar a los municipios para que, de esta forma, las entidades públicas a nivel municipal estén en la posibilidad de fortalezcan sus finanzas públicas. Para así, hacer frente a las dimensiones de gastos que están permitidas por la LCF con los recursos del fondo, mismas que se presentan a continuación:

Matriz de Indicadores de Resultado del Programa Presupuestario Ejercicio fiscal 2022.

Objetivos estratégicos del *FORTAMUN DF*

Fin	Contribuir a promover las finanzas publicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de aportaciones de recursos federales a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de Mexico.
Propósito	Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de Mexico presentan finanzas publica fortalecidas.
Componente	Recursos federales para los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de Mexico transferidos.
Actividad	Dar seguimiento a los recursos del FORTAMUN.

Con base en lo señalado en el resumen narrativo de la MIR del FORTAMUN, es visible que en su construcción se desarrolló con el modelo de Gestión para Resultados (GpR) que emplea para su construcción los LINEAMIENTOS para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico (LCDMIR) publicadas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) con la firme intención de definir y el establecer las consideraciones en materia de Presupuesto Basado en Resultados (PbR) y del Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), es así que con el uso de este modelo de Metodología de Marco Lógico (MML) surge para el diseño que requieren que las entidades públicas, para que en la formulación de sus programas presupuestarios sea de gran utilidad, para que de esta manera, se logre dar seguimiento, y se realice el monitoreo y la evaluación de los programas, para que los servidores públicos cuenten con los elementos suficientes que permita armonizar la generación de indicadores para resultados y de desempeño.

Asimismo, es importante precisar que el artículo 61 fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), dispone que los presupuestos de egresos de los entes públicos, deberán precisar las prioridades del gasto, así como presentar sus programas y proyectos que sustenten el ejercicio de los recursos públicos, creando los indicadores estratégicos y de gestión sobre cada uno de los programa implementado, a fin de facilitar el análisis para valorar la eficiencia y eficacia en el uso y destino de los recursos y sus resultados.

Además, es importante mencionar que la normativa precisa que los presupuestos programáticos deberán incorporar en sus resultados, los que deriven de los procesos de implantación y operación del Presupuesto Basado en Resultados (PbR) y del sistema de evaluación del desempeño (SED) en los términos establecidos por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En conclusión, con el uso eficiente de herramientas de planeación estratégica, utilizadas para el desarrollo de los procesos presupuestarios mediante el modelo de gestión aplicando la MML y con la construcción de una MIR, se logra contribuir con el destino de los recursos, y si estos se enfoquen para resolver un problema determinado.

Hallazgos relevantes de la pregunta No 7.

El Municipio con la MIR Federal del FORTAMUN DF es como se aprecia a simple lectura que esta fue desarrollada con herramientas estratégicas, en donde se logra identifica que se tiene una estructura programática que facilita identificar su vinculación con los ejecutores del recurso. Así mismo, se define una alineación con las políticas y estratégicas señaladas en el Plan Nacional de Desarrollo. Además, proporciona aquellos elementos programáticos cualitativos y cuantitativos que describen en cada uno de los objetivos de los programas presupuestarios los cuales contienen los indicadores y metas, que darán énfasis a la solución del problema, y permitirá conocer el rendimiento esperado sobre el uso de los recursos públicos.

Recomendación a la pregunta No 7

La entidad deberá continuar con el desarrollo de un modelo de organización para generar su Gestión hacia los Resultados (GpR) en cada uno de sus programas presupuestarios prioritarios a nivel local.

TEMA 1. CARACTERÍSTICAS DEL FONDO.

No.	Pregunta	Criterio cuantitativo	Criterio cualitativo
8	¿Cuáles son los objetivos estratégicos del FORTAMUN DF?	**10**	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, y los elementos importantes están presentes.

RESPUESTA Y EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA No. 8

Si, La entidad evaluada proporcionó al equipo evaluador la MIR del FORTAMUN DF 2022 a nivel federal, con la cual logran identificar los objetivos estratégicos del fondo, así como los indicadores a nivel federal y los municipales que deberá informar sobre los avances en relación con las metas capturadas en el SRFT.

Evidencias de la Pregunta No. 8	
1	Ley General de Desarrollo Social (LDS)
2	Ley de Coordinación Fiscal (LCF)
4	MIR Federal 2022 FORTAMUN DF (MIR)

La SHCP cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) con el que sustento financieramente los recursos del FORTAMUN DF dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), dicha matriz en la que se identifica que fue desarrollada con herramientas administrativas, donde se establecieron diversos objetivos estratégicos del fondo en cada uno de sus niveles con los indicadores estratégicos y de gestión que permitirán medir y monitorear los logros esperados en el ejercicio del programa presupuestario; estableciendo las metas y los objetivos propuestos. Asimismo, con esta matriz también es como la entidad da cumplimiento a lo dispuesto por el diverso 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) que establece que las entidades públicas en su información presupuestaria y programática, deberá relacionar en lo conducente con la prioridad de la planeación para el desarrollo nacional.

Asimismo, es importante mencionar que la normativa que regula en fondo, también propone que los programes presupuestarios, deberá vincularse con los recursos federales transferidos, y aquí mismo se precisa que es un deber de los ejecutores, aplicarlos conforme a las normas correspondientes, para lograr esto se deberá utilizar indicadores que permitan medir las metas y objetivos.

De acuerdo con lo anterior, es de señalar que el Consejo de Armonización Contable (CONAC); emitió un acuerdo donde estableció que las entidades deberán emplear un modelo de organización que está basado en una metodología que permitirá que las entidades públicas en sus programas presupuestarios, elaboren una MIR en donde deberán integrar en su diseño y construcción los indicadores que logren medir el grado de cumplimiento de las metas establecidas en cada uno de los programas presupuestarios.

A fin de normar este modelo el poder ejecutivo publica en el Diario Oficial de la Federación (DOF) los "Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño a través de Metodología de Marco Lógico" busca que sus programas presupuestarios, se ajusten a este nuevo modelo a fin de generar, homologar, actualizar y difundir aquellos indicadores de desempeño, que deberán ser elaborados con Metodología de Marco Lógico (MML) para que así, esto se replique en las entidades públicas quienes deberán construir una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) con la finalidad de monitorear el nivel de logros alcanzado con los recursos, así como realizar las evaluación para efectos de dar seguimiento a los programa presupuestarios que contribuyan a corregir o fortalecer las estrategias y su orientación.

Adicionalmente, es importante manifestar que la entidad ejecutora presentó la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del FORTAMUN DF para el ejercicio fiscal 2022 en donde se aprecia que en su resumen narrativo, logra precisar los objetivos estratégicos que están definidos por parte del gobierno federal, y en sus dimensiones de gasto a nivel fin, propósito, componente y actividades, se tienen los indicadores que permitirán medir el desempeño del programa y cuenta con los indicadores que le fueron asignados a nivel municipal.

Para comprobar este hecho, se ilustra el resumen narrativo de la MIR FEDERAL FORTAMUN DF 2022 el siguiente:

Matriz de Indicadores de Resultado del Programa Presupuestario Ejercicio fiscal 2022.

Objetivos estratégicos del *FORTAMUN DF*

Fin	Contribuir a promover las finanzas publicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de aportaciones de recursos federales a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de Mexico.
Propósito	Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de Mexico presentan finanzas publica fortalecidas.
Componente	Recursos federales para los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de Mexico transferidos.
Actividad	Dar seguimiento a los recursos del FORTAMUN.

Fuente: Elaboración propia con base en la información reportada por la DGPYP "A". Dependiente de la SHCP, obtenida de la Matriz de Indicadores de Resultados, en https://www.pef.hacienda.gob.mx

Cabe precisar que al gobierno municipal, le correspondió informar sobre 5 indicadores estratégicos y de gestión que se capturaran y se registraran en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), cuya aplicación informática fue diseñada por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) a fin de que las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México reportan la información sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos federales que le fueron transferidos por las aportaciones, subsidios y convenios de descentralización y reasignación; es decir, el gasto federalizado programable, y con ello cumplir con las disposiciones que al efecto establece el marco normativo de los recursos.

Con la captura de los indicadores que fueron asignados por la SHCP es como informa Enel SRFT, sin embargo a nivel municipal no se cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), para que esta entidad precise sus indicadores que le permita lograr alinear los objetivos de los programas con los objetivos estratégicos del fondo que le permita establecer con toda claridad, los objetivos y los resultados esperados del fondo o programas a los que se asignaron los recursos presupuestarios a nivel local. Cabe precisar que, en

este formato, se definen los indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados generados por la acción gubernamental, y con ello, la viabilidad de su instrumentación, los cuales se muestran a continuación:

No	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo
1	*Índice en el Ejercicio de Recursos.*	*Del monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, este indicador muestra el porcentaje de recursos ejercidos por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta.*	*(Gasto ejercido del FORTAMUN por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial) *100*
2	*Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México*	*Del monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, este indicador muestra el porcentaje de recursos transferidos al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta.*	*(Recursos transferidos del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México/ Monto anual aprobado del FORTAMUN en el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México) *100*

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la entidad evaluada.

Hallazgos relevantes de la pregunta No.8

Con la presentación de la MIR FORTAMUN DF a nivel federal para el ejercicio 2022 y el reporte sobre sus 2 indicadores a nivel federal, con los que la entidad informara sobre los avances en el uso y destino de los recursos en el SRFT. Con la información capturada y publicada, es como la entidad ejecutora identifica los objetivos del fondo para cada uno de sus indicadores. Este hecho es relevante y permitió a la entidad dar cabal seguimiento sobre los indicadores y metas establecidos a nivel local.

Asimismo, con base en estos elementos que se consideran esenciales, se logra justificar el conocimiento sobre la actividad institucional que permite realizar un manejo eficiente de los recursos transferidos, y con ello, se contribuye con los principios constitucionales del gasto en cuanto a su eficiencia y eficacia en donde logra identificar su correcta vinculación con los objetivos establecidos en los ejes rectores del PND.

Recomendación a la pregunta No 8

El Municipio deberá continuar con el desarrollo en ejercicios futuros, hacia el modelo de Gestión para Resultados (GpR) a fin de consolidar y estar en posibilidades de orientar el ejercicio eficiente de los recursos públicos transferidos, para aplicarlos en las necesidades prioritarias a nivel local, esta metodología que incluye el desarrollo de su MIR local, en donde precise cuales son los medios que utilizara para resolver alguna problemática o solución. Asimismo, deberá definir a su población objetiva, potencial y atendida, para que logre establecer sus indicadores estratégicos y de gestión que les permita monitorear los logros alcanzados en cada uno de sus proyectos financiados a nivel municipal.

TEMA 1. CARACTERÍSTICAS DEL FONDO.

No.	Pregunta	Criterio cuantitativo	Criterio cualitativo
9	¿Con cuales programas federales, estatales y/o municipales podría existir complementaridad y/o sinergia?	**10**	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, y están presentes los elementos importantes.

RESPUESTA Y EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA No. 9

Si, La entidad evaluada con base en la información proporcionada, únicamente logra vincular con base en Ley de Coordinación Fiscal cierta complementariedad con los recursos del FORTAMUN DF con el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) 2022 en la parte del mantenimiento de la infraestructura.

Evidencias de la Pregunta No. 9	
1	Ley General de Desarrollo Social (LDS)
2	Ley de Coordinación Fiscal (LCF)
4	MIR Federal 2022 FORTAMUN DF (MIR)
31	MIR Federal 2022 FAIS DF (FAIS)
32	Estado del Ejercicio presupuestal FORTAMUN 2022

El Municipio para efectos de justificar que existe complemetaridad con el fondo, presenta la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) del FORTAMUN DF y la MIR FISM DF ambos del ejercicio presupuestal 2022 donde se logra identificar en su resumen narrativo, es donde existe una vinculacion con los objetivos del fondo, esecialmente con los gastos

relacionadas con el mantenimiento de Infraestructura para determinar la existencia del complemento de sendos programas como se ilustra a continuacion:

RESUMEN NARRATIVO MIR FEDERAL 2022
OBJETIVOS ESTRATEGICOS
Fondo Aportacion para la Infraestructura Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAIS)

Fin	Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema
Propósito	Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema
Componente	Proyectos financiados de infraestructura social
Justificación	Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social

Fuente: Elaboración propia con base en la información reportada por la DGPYP "A", dependiente de la SHCP, obtenida de la Matriz de Indicadores de Resultados, en https://www.pef.hacienda.gob.mx/

Hallazgos relevantes de la pregunta No 9

Los proyectos financiados con los recursos del fondo en el uso y destino, señalan que están regulados por la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), y es donde se determina su relación o complementariedad con los recursos del FORTAMUN DF y con los objetivos estratégicos del FISM DF específicamente con el rubro de gastos de Mantenimiento de la infraestructura municipal.

Recomendación a la pregunta No.9

Promover proyectos de con-inversión que están debidamente relacionados con los recursos del fondoque complementen el desarrollo social sobre las necesidades prioritarias en el municipio que contribuyan al beneficio general de la población con otras esferas de gobierno a nivel federal y estatal.

Amealco PROGRESO Y FELICIDAD 2021-2024 | GOBIERNO MUNICIPAL

LLC LEDEZMA & LEDEZMA CONSULTORES S.C. Global Services and Tax

8.2 OPERACIÓN DEL FONDO

TEMA 2

Operación del FORTAMUN DF

Define los procesos de gestión para la entrega de bienes y servicios del FORTAMUN DF, sustentados en estructura organizacional, flujos y oportunidad de transferencias, apego a reglas de operación y selección de beneficiarios.

TEMA 2. OPERACIÓN DELFORTAMUN DF

No.	Pregunta	Criterio cuantitativo	Criterio cualitativo
10	¿Cuáles es el proceso oficial que opera para la ministración del FORTAMUN DF en la Municipio de Amealco de Bonfil, QRO.?	**10**	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, están presentes los elementos importantes.

RESPUESTA Y EVIDENCIAS A LA PREGUNTA No. 10

Si, Si, La entidad evaluada presenta las documentales en donde logra identificar que, cuenta con un proceso oficial normado con la que sustenta su operación y administración de los recursos que le son transferidos.

Evidencias de la Pregunta No. 10	
1	Ley de Coordinación Fiscal (LCF)
3	Presupuesto de Egresos de la Federación 2022 (PEF)
16	Publicación del ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2022
23	Publicación del Acuerdo por el que se da a conocer la distribución entre los municipios del estado de Querétaro 2022 (Ramo 33)

La LCF es la normativa que regula la operación del fondo, así mismo define cual es, el proceso de operación sobre los recursos presupuestarios, con la redistribución del fondo, el Gobierno Federal pretende fortalecer las finanzas públicas municipales, y prevé que en su ejercicio sean aplicados por las entidades públicas de forma discrecional a fin de satisfacer las necesidades más apremiantes en sus localidades, con base en programas o proyectos programados por los ejecutores en acciones que están permitidas por la LCF para así, atender y resolver un problema o necesidad detectada en dicha municipalidad.

Cabe mencionar que en el artículo 38 en su tercer párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), precisa que la metodología para la distribución de los recursos a las entidades y Municipios, señala que uno de sus indicadores para determinar el monto de los recursos está relacionado con el número de habitantes de la localidad, es como se obtuvo la información estadística que se tiene más reciente y es emitida por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), para efectos de determinar los datos relativos a la población del Estado de Querétaro y por municipio, es como se determinó el Censo de Población Vivienda 2020.

Cabe precisar que el artículo 36 en su segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) señala que los gobiernos estatales y el Distrito Federal, tienen la obligación de publicar en su respectivo Periódicos Oficiales las variables y las fórmulas que se utilizaron para determinar los montos que serán distribuidos en cada municipio o demarcación territorial, asimismo deberán publicar el calendario de ministraciones a más tardar el 31 de enero de cada año.

Conforme a lo anterior, esta entidad presentó el Diario Oficial del Estado "La Sombra de Arteaga" de fecha 28 de enero de 2022 fue donde realizo la publicación del "**Acuerdo por el que se da a conocer la distribución entre los municipios del estado de Querétaro de los recursos del fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios y de las demarcaciones territoriales del distrito federal para el ejercicio fiscal 2022"**.En esta, es como se da conocer el monto de la distribución de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y delas Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal correspondiente al Estado de Querétaro para el ejercicio fiscal 2022. Asimismo, se menciona cual es el número de habitantes por municipio, el detalle de la distribución por entidad y el monto del importe que recibirán de forma mensual para cada municipalidad, así como el calendario que contiene las fechas sobre las trasferencias de los recursos del FORTAMUN-DF para el ejercicio fiscal 2022.

Sin embargo, con relación a este tema, se tiene un hecho sin precedente debido a que, el día 01 de abril de 2022 el gobierno del estado, nuevamente realiza una publicación del ***"Acuerdo por el que reforma y adiciona al diverso por el que se da a conocer la Distribución entre los Municipios del Estado de Querétaro, de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF) para el Ejercicio Fiscal 2022", en*** este se identifica en el artículo único, en donde el Poder ejecutivo del estado tuvo a bien modifica el monto que será distribuido del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y delas Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, correspondiente al Estado de Querétaro para el ejercicio fiscal 2022 para quedar oficialmente de la siguiente manera:

Por lo expuesto, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO QUE REFORMA Y ADICIONA AL DIVERSO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA DISTRIBUCIÓN ENTRE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

ÚNICO. - Se reforman los numerales Primero y Segundo, y se adiciona un artículo Quinto al Acuerdo por el que se da a conocer la distribución entre los municipios del Estado de Querétaro de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2022, para quedar como sigue:

Primero. La distribución de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, correspondiente al Estado de Querétaro para el ejercicio fiscal 2022, y resultante de acuerdo con el número de habitantes por municipio, es la siguiente:

Cálculo para la Distribución a los Municipios del Estado de Querétaro del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) para el Ejercicio Fiscal 2022
(Cifras en pesos)

Municipios	Distribución de la Población por Municipio	Distribución Relativa de la Población por Municipio	Recurso Aprobado 2022	Asignación	Ajuste por Redondeo a la Asignación
	a	$b = (a_i / \sum a_i)$	c	$d = b_i * c_i$	
Amealco de Bonfil	66,841	0.02822120806411910	1,800,585,083	50,814,686.26	50,814,686
Arroyo Seco	13,142	0.00554873679895054	1,800,585,083	9,990,972.71	9,990,973
Cadereyta de Montes	69,075	0.02916443420997630	1,800,585,083	52,513,045.19	52,513,045
Colón	67,121	0.02833942799287470	1,800,585,083	51,027,551.30	51,027,551
Corregidora	212,567	0.08974876998497340	1,800,585,083	161,600,296.45	161,600,296
El Marqués	231,668	0.09781348019626200	1,800,585,083	176,121,493.36	176,121,493
Ezequiel Montes	45,141	0.01905916358555980	1,800,585,083	34,317,645.65	34,317,646
Huimilpan	36,808	0.01554085406298670	1,800,585,083	27,982,630.00	27,982,630
Jalpan de Serra	27,343	0.01154459825701600	1,800,585,083	20,787,031.41	20,787,031
Landa de Matamoros	18,794	0.00793509050368867	1,800,585,083	14,287,805.59	14,287,806
Pedro Escobedo	77,404	0.03268105487642430	1,800,585,083	58,845,019.91	58,845,020
Peñamiller	19,141	0.00808159877253937	1,800,585,083	14,551,606.20	14,551,606
Pinal de Amoles	27,365	0.01155388696570400	1,800,585,083	20,803,756.52	20,803,757
Querétaro	1,049,777	0.44323057910454300	1,800,585,083	798,074,369.07	798,074,369
San Joaquín	8,359	0.00352928708738606	1,800,585,083	6,354,781.68	6,354,782
San Juan del Río	297,804	0.12573702736833600	1,800,585,083	226,400,215.86	226,400,216
Tequisquiapan	72,201	0.03048427527172640	1,800,585,083	54,889,531.32	54,889,531
Tolimán	27,916	0.01178652689693380	1,800,585,083	21,222,644.51	21,222,645
Total	**2.368.467**	**1.000000000000000**		**1.800.585.083.00**	**1.800.585.083**

Fuente: Periódico Oficial del gobierno del Estado de Querétaro, Qro publicado el 01 de abril de 2022.

Con base en la segunda publicación, se aprecia que el Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, de acuerdo con el resultado de la aplicación aritmética, se determinó una transferencia de recursos para el ejercicio fiscal por la cantidad de **$ 50´814,686.00**

(Cincuenta Millones Ochocientos Catorce Mil Seiscientos Ochenta y Seis Pesaos 00/100 M.N)

Asimismo, la publicación señala en su artículo "Segundo" detalla de manera por memorizada cual es, el detalle sobre el monto de la re distribución que se tiene para cada municipio del estado, así como el total que será transferido de manera mensual con relación a la totalidad de los recursos destinados del FORTAMUN-DF para el ejercicio fiscal 2022, como se ilustra a continuación:

mensual respecto de los recursos por concepto del FORTAMUN-DF, para el ejercicio fiscal 2022, es el siguiente:

Distribución Mensual del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del Distrito Federal a favor de los Municipios del Estado de Querétaro para el ejercicio fiscal 2022
(cifras en pesos)

Municipio	Distribución Relativa de la Población por Municipio	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
Amealco de Bonfil	0.0282212080641910	4,193,661	4,271,453	4,234,557	4,234,557	4,234,557	4,234,557	4,234,557	4,234,557	4,234,557	4,234,557	4,234,557	4,234,559	50,814,686
Arroyo Seco	0.0055487367989054	824,540	840,622	832,581	832,581	832,581	832,581	832,581	832,581	832,581	832,581	832,581	832,582	9,990,973
Cadereyta de Montes	0.0291644342099763	4,333,825	4,418,350	4,376,087	4,376,087	4,376,087	4,376,087	4,376,087	4,376,087	4,376,087	4,376,087	4,376,087	4,376,087	52,513,045
Colón	0.0283394279928747	4,211,229	4,293,363	4,252,296	4,252,296	4,252,296	4,252,296	4,252,296	4,252,296	4,252,296	4,252,296	4,252,296	4,252,295	51,027,551
Corregidora	0.0897487098497340	13,336,635	13,596,747	13,466,691	13,466,691	13,466,691	13,466,691	13,466,691	13,466,691	13,466,691	13,466,691	13,466,691	13,466,695	161,600,296
El Marqués	0.0978134801962620	14,535,048	14,818,534	14,676,791	14,676,791	14,676,791	14,676,791	14,676,791	14,676,791	14,676,791	14,676,791	14,676,791	14,676,792	176,121,493
Ezequiel Montes	0.0190591635855980	2,832,185	2,887,423	2,859,804	2,859,804	2,859,804	2,859,804	2,859,804	2,859,804	2,859,804	2,859,804	2,859,804	2,859,802	34,317,646
Huimilpan	0.0155408540629867O	2,309,365	2,354,406	2,331,886	2,331,886	2,331,886	2,331,886	2,331,886	2,331,886	2,331,886	2,331,886	2,331,886	2,331,885	27,982,630
Jalpan de Serra	0.0115445982570160O	1,715,523	1,748,982	1,732,253	1,732,253	1,732,253	1,732,253	1,732,253	1,732,253	1,732,253	1,732,253	1,732,253	1,732,249	20,787,031
Landa de Matamoros	0.0079350905036886T	1,179,152	1,202,149	1,190,650	1,190,650	1,190,650	1,190,650	1,190,650	1,190,650	1,190,650	1,190,650	1,190,650	1,190,655	14,287,806
Pedro Escobedo	0.0328810548764243O	4,856,393	4,951,110	4,903,752	4,903,752	4,903,752	4,903,752	4,903,752	4,903,752	4,903,752	4,903,752	4,903,752	4,903,749	58,845,020
Peñamiller	0.0080815987725393T	1,200,923	1,224,345	1,212,634	1,212,634	1,212,634	1,212,634	1,212,634	1,212,634	1,212,634	1,212,634	1,212,634	1,212,632	14,551,606
Pinal de Amoles	0.0115518869657040O	1,716,904	1,750,389	1,733,646	1,733,646	1,733,646	1,733,646	1,733,646	1,733,646	1,733,646	1,733,646	1,733,646	1,733,650	20,803,757
Querétaro	0.4432305791045430O	65,863,906	67,148,489	66,506,197	66,506,197	66,506,197	66,506,197	66,506,197	66,506,197	66,506,197	66,506,197	66,506,197	66,506,201	798,074,369
San Joaquín	0.0035292870873860S	524,451	534,679	529,565	529,565	529,565	529,565	529,565	529,565	529,565	529,565	529,565	529,567	6,354,782
San Juan del Río	0.1257370273683660O	18,684,477	19,048,892	18,866,685	18,866,685	18,866,685	18,866,685	18,866,685	18,866,685	18,866,685	18,866,685	18,866,685	18,866,682	226,400,216
Tequisquiapan	0.0304842752717264O	4,529,952	4,618,303	4,574,128	4,574,128	4,574,128	4,574,128	4,574,128	4,574,128	4,574,128	4,574,128	4,574,128	4,574,124	54,889,531
Tolimán	0.0117865268969338O	1,751,474	1,785,634	1,768,554	1,768,554	1,768,554	1,768,554	1,768,554	1,768,554	1,768,554	1,768,554	1,768,554	1,768,551	21,222,645
T o t a l	1.0000000000000000	148,599,643	151,497,870	150,048,757	150,048,757	150,048,757	150,048,757	150,048,757	150,048,757	150,048,757	150,048,757	150,048,757	150,048,757	1,800,585,083

Fuente: Periódico Oficial del gobierno del Estado de Querétaro, Qro publicado el 01 de abril de 2022.

Adicionalmente en el artículo “Tercero”, de la publicación que fuera realizada el día 28 de enero de 2022 donde el Poder Ejecutivo del Estado da a conocer el calendario oficial donde precisa el día y mes en que se realizara la transferencia respecto del monto anual designado al municipio por la cantidad que se precisan en el calendario siguiente:

Mes	Día	Monto
Enero	**31**	**4´193,661.00**
Febrero	**28**	**4´275,453.00**
Marzo	**31**	**4´234,557.00**
Abril	**29**	**4´234,557.00**
Mayo	**31**	**4´234,557.00**
Junio	**30**	**4´234,557.00**
Julio	**29**	**4´234,557.00**
Agosto	**31**	**4´234,557.00**
Septiembre	**30**	**4´234,557.00**
Octubre	**31**	**4´234,557.00**
Noviembre	**30**	**4´234,557.00**
Diciembre	**15**	**4´234,557.00**

Fuente: Periódico Oficial del gobierno del Estado de Querétaro, Qro publicado el 01 de abril de enero de 2022.

Hallazgos relevantes de la pregunta No 10

El Municipio con la documentación proporcionada, es como acredita el conocimiento sobre el proceso oficial que sigue la ministración de los recursos presupuestarios del fondo evaluado.

Recomendación a la pregunta No. 10

La entidad ejecutora con el monto asignado, deberá continuar con el control efectivo de los recursos transferidos a través de su sistema de contabilidad gubernamental para el correcto control de los recursos del fondo.

TEMA 2. OPERACIÓN DELFORTAMUN DF.

No.	Pregunta	Criterio cuantitativo	Criterio cualitativo
11	¿Los recursos del FORTAMUN DF se transfieren en tiempo y forma a las instancias ejecutoras?	**10**	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, y están presentes los elementos importantes

RESPUESTA Y EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA No. 11

Si, La entidad ejecutora proporciono la evidencia documental que permite justificar que los recursos del fondo fueron transferidos en tiempo y forma por parte de las instancias estatales de acuerdo con las fechas programadas en el calendario de pagos que fue publicado en el periódico oficial "La Sombra de Arteaga".

Evidencias de la Pregunta No. 11	
1	Ley de Coordinación Fiscal (LCF)
3	Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF)
16	Publicación del ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2022
23	Publicación del Acuerdo por el que se da a conocer la distribución entre los municipios del estado de Querétaro (Ramo 33)
24	Estado de Cuenta Bancario del FORTAMUN DF 2022

Con el calendario de pagos publicado por el Ejecutivo Estatal en el Periódico Oficial "La Sombra de Arteaga" de fecha 28 de enero de 2022. La entidad evaluada logro identificar en su artículo "Tercero" el calendario oficial, donde se establecieron los días y los meses en las que el poder ejecutivo del estado realizara la transferencia de los recursos correspondientes del FORTAMUN-DF en el ejercicio fiscal 2022, mismas que se muestra a continuación:

Mes	Día
Enero	**31**
Febrero	**28**
Marzo	**31**
Abril	**29**
Mayo	**31**
Junio	**30**
Julio	**29**
Agosto	**31**
Septiembre	**30**

Octubre	**31**
Noviembre	**30**
Diciembre	**15**

Con relación al presente reactivo, es importante precisar que el municipio confirmo que los recursos del FORTAMUN DF fueron efectivamente transferidos en tiempo y forma, conforme a las fechas que se tienen establecidos en el calendario anterior. Este hecho que fue acreditado con los estados de cuenta bancarios de HSBC cuenta 4067578153 correspondientes al ejercicio 2022, cuya cuenta fue analizada por parte del equipo evaluador para efecto de verificar que los montos de los recursos fueron transferido en tiempo y forma; para lo cual, se presenta la siguiente tabla descriptiva em donde se muestran los importes y las fechas que le fueron transferidos:

Mes	Día	Monto
Enero	**31**	**4´193,661.00**
Febrero	**28**	**4´275,453.00**
Marzo	**31**	**4´234,557.00**
Abril	**29**	**4´234,557.00**
Mayo	**31**	**4´234,557.00**
Junio	**30**	**4´234,557.00**
Julio	**29**	**4´234,557.00**
Agosto	**31**	**4´234,557.00**
Septiembre	**30**	**4´234,557.00**
Octubre	**31**	**4´234,557.00**
Noviembre	**30**	**4´234,557.00**
Diciembre	**15**	**4´234,557.00**
Total		**50´814,686.00**

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la entidad.

Hallazgos relevantes de la pregunta No 11

La entidad evaluada con la información proporcionada, es como logra justificar que los recursos fueron transferidos en tiempo y forma por parte del ejecutivo estatal acorde con las fechas previstas en el calendario de pagos publicado en el periódico oficial de estado.

Recomendación a la pregunta No. 11

No aplica

TEMA 2. OPERACIÓN DEL FORTAMUN DF.

No.	Pregunta	Criterio cuantitativo	Criterio cualitativo
12	¿ El Ente Publico ejecutor cuenta con un sistema de informacion que permita conocer la evolucion en la ejecucion de obras y acciones y la asignacion de recursos del FORTAMUN DF?	**10**	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, y están presentes los elementos importantes

RESPUESTA Y EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA No. 12.

SI. La entidad evaluada acredita con las documentales demuestra que cuenta con un sistema informático que le permite procesar, generar y emitir la información financiera y presupuestal sobre el ejercicio de los recursos del fondo con los que le dará seguimiento y conocer su evolución en cada ejercicio.

Evidencias de la Pregunta No. 12	
1	Ley de Coordinación Fiscal (LCF)
4	MIR Federal 2022 FORTAMUN DF (MIR)
12	Ficha técnica del SAACG.net
19	Manual de Adquisiciones del Municipio de Amealco de Bonfil, Qro.
27	Sistema automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental
32	Estado del Ejercicio Presupuestal 2022 FORTAMUN DF

El municipio para los efectos de cumplir con lo dispuesto por el diverso 33 fracción II, Apartado B, inciso F de la LCF que obliga a las ejecutoras, el proporcionar a la Secretaria de Desarrollo Social (Secretaria de Bienestar) y a la Secretaria de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los avances físico financiero de cada trimestre sobre las obras y acciones que fueron realizadas con los recursos del FORTAMUN, a través de los registros que se generaron en el trimestre en la plataforma denominada “Sistema de Recursos Federales Transferidos” (SRFT) para asi, demostrar que se cuenta con un sistema de información operando le permite a la entidad conocer la evolución de los proyectos financiados, así mismo se realizo la difusión trimestral para los efectos de que la Secretaria de Desarrollo

Social (Bienestar) este en posibilidades de valorar los resultados sobre los avances y cierres finales en el ejercicio evaluado.

Adicionalmente se nos proporciono las diversas publicaciones trimestrales en el periódico oficial del estado “La Sombra de Arteaga” donde se aprecia la evolución sobre los recursos dados a traves de la emision de los reportes financieros y presupuestales.

Ademas, es de mencionar que la entidad como un ejecutor del gasto, cuenta con un sistema automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental denominado “SAACG.NET”, este sistema cumple con las caracteristicas en cuanto a su diseño y estructura a los requerimientos contables que exige el articulo 16 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, mismo que dispone que las entidades publicas deberan contar con sus registros contables y deberan realizarlos de manera armónica, delimitada y específica las operaciones presupuestarias y contables que afectan economicamente al ente publico en los que se encuentran los recursos del FORTAMUN DF.

Así mismo, es importante reiterar que, el sistema de contabilidad gubernamental a traves de sus informes financieros demuestra que son confiables, oportunos, comprensibles, periódicos y comparables. Y como resultado del procesamiento del conjunto de polizas, que contienen los soportes documentales que dan enfasis a los registros contables y presupuestales, mismos que se encuentran vinculados con la operación de fondo, cuyos datos feron registrados con los criterios técnicos que se utilizan para captar, valuar, registrar, clasificar, el informar e interpretar aquellas transacciones, transformaciones y eventos que resultan de la actividad económica del municipio en un periodo determinado. Es por ello, que la entidad ejecutora, cumple a cabalidad con los requerimientos del Sistema de Contabilidad Gubernamental y sus acuerdos publicados.

Cabe indicar que el sofware se refleja la aplicación de todo principios, normas contables generales y específicas e instrumentos que regula la CONAC, con ello, se facilita los registros contables y estos a su vez reconozcan cada una de las transacciones y operaciones respecto de los ingresos, gastos, activos, pasivos y patrimoniales. Asimismo el sistema logra procesar de manera automática mediante la matriz de conversion, la afectacion del ejercicio presupuestario y los registros contables del fondo a partir de la utilización del gasto devengado.

Adicionalmente, el sistema permite que los registros contables, se realicen con una base acumulativa para proveeer la información presupuestaria y contable, esta refleje bajo un registro congruente y ordenado cada una de las operación; con la finalidad de generar aquellos derechos y obligaciones causados por la gestión económico-financiera, para lo cual, se emiten los reportes financieros en tiempo real, y contiene su ejecución

presupuestaria y demas información que coadyuve en la toma de decisiones para la transparencia, la programación de resultados, la evaluación y rendición de cuentas del fondo

.

En conclusión, resulta evidente que la entidad evaluada, cuenta con un sistema de información eficiente automatizada que le permite medir la evolución en la realización de las obras y acciones del FORTAMUN DF.

Para los efectos de constatar este hecho, se presenta la ficha técnica del sistema tal y como se muestra a continuación:

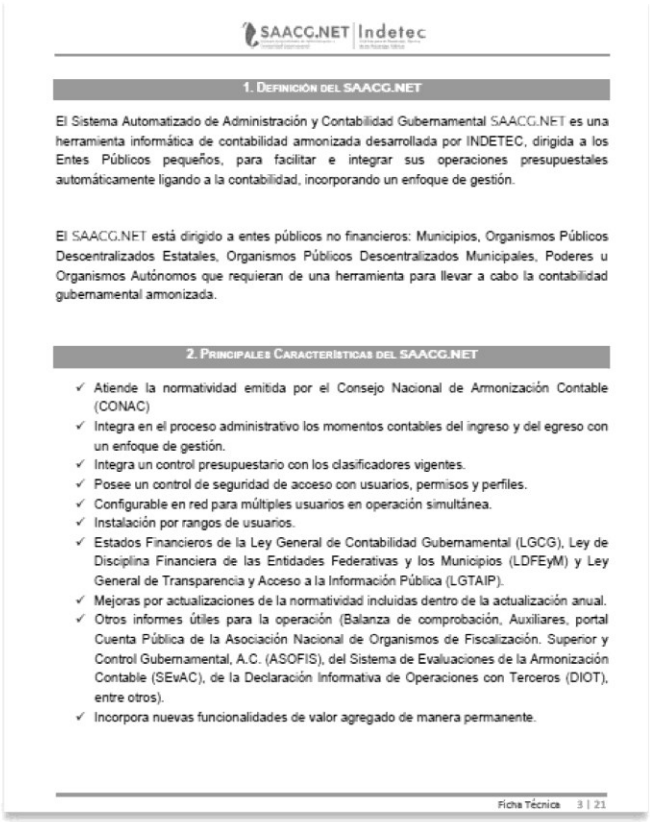

SAACG.NET | Indetec

1. Definición del SAACG.NET

El Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental SAACG.NET es una herramienta informática de contabilidad armonizada desarrollada por INDETEC, dirigida a los Entes Públicos pequeños, para facilitar e integrar sus operaciones presupuestales automáticamente ligando a la contabilidad, incorporando un enfoque de gestión.

El SAACG.NET está dirigido a entes públicos no financieros: Municipios, Organismos Públicos Descentralizados Estatales, Organismos Públicos Desoentralizados Municipales, Poderes u Organismos Autónomos que requieran de una herramienta para llevar a cabo la contabilidad gubernamental armonizada.

2. Principales Características del SAACG.NET

- ✓ Atiende la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)
- ✓ Integra en el proceso administrativo los momentos contables del ingreso y del egreso con un enfoque de gestión.
- ✓ Integra un control presupuestario con los clasificadores vigentes.
- ✓ Posee un control de seguridad de acceso con usuarios, permisos y perfiles.
- ✓ Configurable en red para múltiples usuarios en operación simultánea.
- ✓ Instalación por rangos de usuarios.
- ✓ Estados Financieros de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEyM) y Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP).
- ✓ Mejoras por actualizaciones de la normatividad incluidas dentro de la actualización anual.
- ✓ Otros informes útiles para la operación (Balanza de comprobación, Auxiliares, portal Cuenta Pública de la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización. Superior y Control Gubernamental, A.C. (ASOFIS), del Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEvAC), de la Declaración Informativa de Operaciones con Terceros (DIOT), entre otros).
- ✓ Incorpora nuevas funcionalidades de valor agregado de manera permanente.

Ficha Técnica 3 | 21

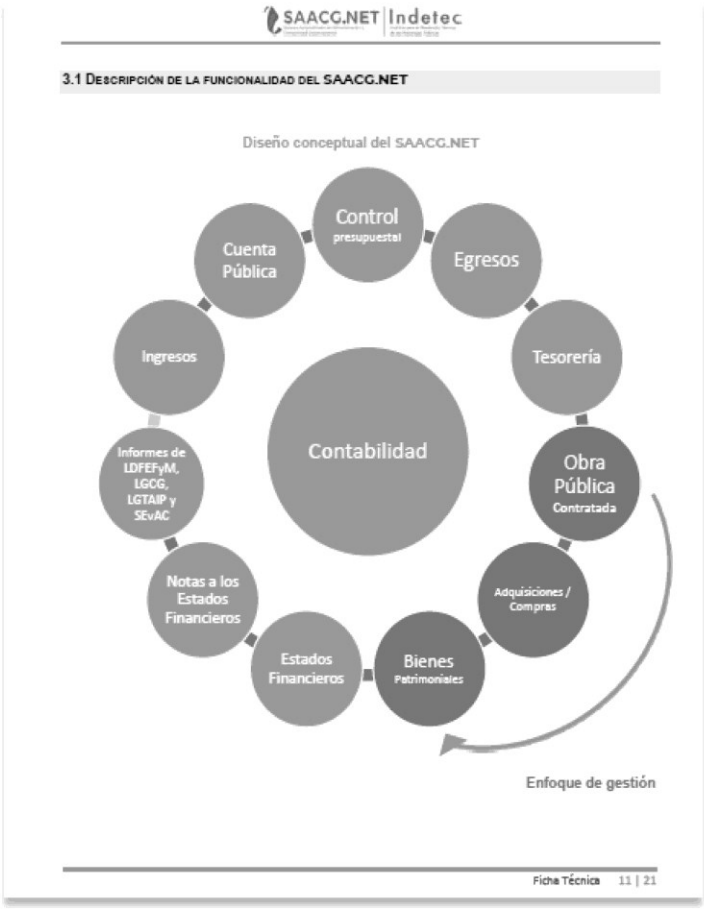

Asimismo, es importante reiterar que la entidad evaluada, presenta sus reportes financieros, mismos que contiene de forma pormenorizada, cuáles fueron las cifras resultante del procesamiento de la información correspondiente al ejercicio del gasto presupuestario FORTAMUN DF 2022; emitido por el sistema "SAACG.NET", con el cual logra justificar que posee un sistema operativo efectivo y eficiente que permite determinar la evolución histórica de las obras y acciones ejecutadas, además este sistema precisa un control efectivo de las asignaciones, como se demuestra en el siguiente reporte:

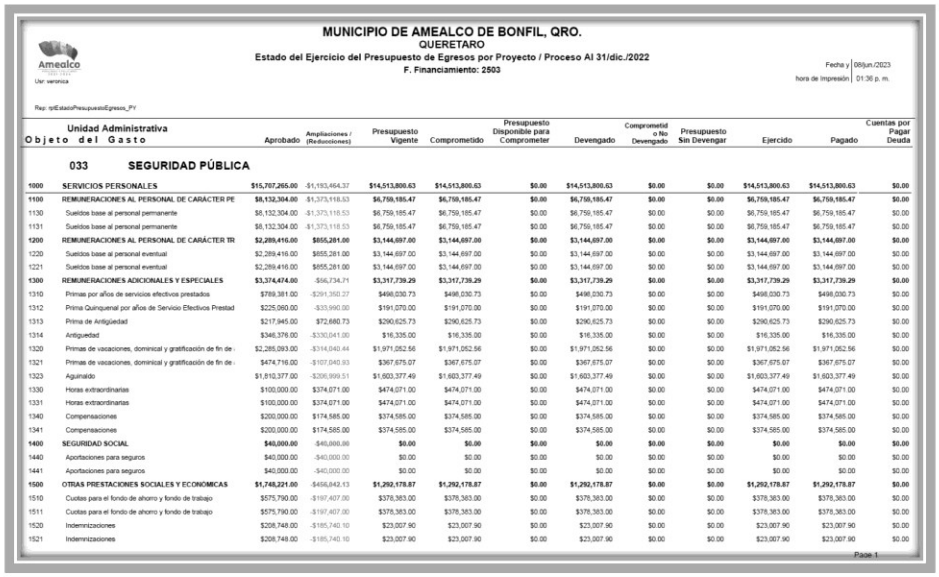

MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QRO.
QUERETARO
Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Proyecto / Proceso Al 31/dic./2022
F. Financiamiento: 2503

Usr: veronica
Fecha y hora de impresión: 08/jun./2023 01:36 p. m.
Rep: rptEstadoPresupuestoEgresos_PY

Objeto del Gasto	Unidad Administrativa	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Presupuesto Vigente	Comprometido	Presupuesto Disponible para Comprometer	Devengado	Comprometido o No Devengado	Presupuesto Sin Devengar	Ejercido	Pagado	Cuentas por Pagar Deuda
	033 SEGURIDAD PÚBLICA											
1000	**SERVICIOS PERSONALES**	**$15,707,265.00**	-$1,193,464.37	**$14,513,800.63**	**$14,513,800.63**	**$0.00**	**$14,513,800.63**	**$0.00**	**$0.00**	**$14,513,800.63**	**$14,513,800.63**	**$0.00**
1100	**REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PE**	**$8,132,304.00**	-$1,373,118.53	**$6,759,185.47**	**$6,759,185.47**	**$0.00**	**$6,759,185.47**	**$0.00**	**$0.00**	**$6,759,185.47**	**$6,759,185.47**	**$0.00**
1130	Sueldos base al personal permanente	$8,132,304.00	-$1,373,118.53	$6,759,185.47	$6,759,185.47	$0.00	$6,759,185.47	$0.00	$0.00	$6,759,185.47	$6,759,185.47	$0.00
1131	Sueldos base al personal permanente	$8,132,304.00	-$1,373,118.53	$6,759,185.47	$6,759,185.47	$0.00	$6,759,185.47	$0.00	$0.00	$6,759,185.47	$6,759,185.47	$0.00
1200	**REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TR**	**$2,289,416.00**	**$855,281.00**	**$3,144,697.00**	**$3,144,697.00**	**$0.00**	**$3,144,697.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$3,144,697.00**	**$3,144,697.00**	**$0.00**
1220	Sueldos base al personal eventual	$2,289,416.00	$855,281.00	$3,144,697.00	$3,144,697.00	$0.00	$3,144,697.00	$0.00	$0.00	$3,144,697.00	$3,144,697.00	$0.00
1221	Sueldos base al personal eventual	$2,289,416.00	$855,281.00	$3,144,697.00	$3,144,697.00	$0.00	$3,144,697.00	$0.00	$0.00	$3,144,697.00	$3,144,697.00	$0.00
1300	**REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES**	**$3,374,474.00**	-$56,734.71	**$3,317,739.29**	**$3,317,739.29**	**$0.00**	**$3,317,739.29**	**$0.00**	**$0.00**	**$3,317,739.29**	**$3,317,739.29**	**$0.00**
1310	Primas por años de servicios efectivos prestados	$789,381.00	-$291,350.27	$498,030.73	$498,030.73	$0.00	$498,030.73	$0.00	$0.00	$498,030.73	$498,030.73	$0.00
1312	Prima Quinquenal por años de Servicio Efectivos Prestad	$225,060.00	-$33,990.00	$191,070.00	$191,070.00	$0.00	$191,070.00	$0.00	$0.00	$191,070.00	$191,070.00	$0.00
1313	Prima de Antigüedad	$217,945.00	$72,680.73	$290,625.73	$290,625.73	$0.00	$290,625.73	$0.00	$0.00	$290,625.73	$290,625.73	$0.00
1314	Antigüedad	$346,376.00	-$330,041.00	$16,335.00	$16,335.00	$0.00	$16,335.00	$0.00	$0.00	$16,335.00	$16,335.00	$0.00
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de	$2,285,093.00	-$314,040.44	$1,971,052.56	$1,971,052.56	$0.00	$1,971,052.56	$0.00	$0.00	$1,971,052.56	$1,971,052.56	$0.00
1321	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de	$474,716.00	-$107,040.93	$367,675.07	$367,675.07	$0.00	$367,675.07	$0.00	$0.00	$367,675.07	$367,675.07	$0.00
1323	Aguinaldo	$1,810,377.00	-$206,999.51	$1,603,377.49	$1,603,377.49	$0.00	$1,603,377.49	$0.00	$0.00	$1,603,377.49	$1,603,377.49	$0.00
1330	Horas extraordinarias	$100,000.00	$374,071.00	$474,071.00	$474,071.00	$0.00	$474,071.00	$0.00	$0.00	$474,071.00	$474,071.00	$0.00
1331	Horas extraordinarias	$100,000.00	$374,071.00	$474,071.00	$474,071.00	$0.00	$474,071.00	$0.00	$0.00	$474,071.00	$474,071.00	$0.00
1340	Compensaciones	$200,000.00	$174,585.00	$374,585.00	$374,585.00	$0.00	$374,585.00	$0.00	$0.00	$374,585.00	$374,585.00	$0.00
1341	Compensaciones	$200,000.00	$174,585.00	$374,585.00	$374,585.00	$0.00	$374,585.00	$0.00	$0.00	$374,585.00	$374,585.00	$0.00
1400	**SEGURIDAD SOCIAL**	**$40,000.00**	-$40,000.00	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**
1440	Aportaciones para seguros	$40,000.00	-$40,000.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
1441	Aportaciones para seguros	$40,000.00	-$40,000.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
1500	**OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS**	**$1,748,221.00**	-$456,042.13	**$1,292,178.87**	**$1,292,178.87**	**$0.00**	**$1,292,178.87**	**$0.00**	**$0.00**	**$1,292,178.87**	**$1,292,178.87**	**$0.00**
1510	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	$575,790.00	-$197,407.00	$378,383.00	$378,383.00	$0.00	$378,383.00	$0.00	$0.00	$378,383.00	$378,383.00	$0.00
1511	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	$575,790.00	-$197,407.00	$378,383.00	$378,383.00	$0.00	$378,383.00	$0.00	$0.00	$378,383.00	$378,383.00	$0.00
1520	Indemnizaciones	$208,748.00	-$185,740.10	$23,007.90	$23,007.90	$0.00	$23,007.90	$0.00	$0.00	$23,007.90	$23,007.90	$0.00
1521	Indemnizaciones	$208,748.00	-$185,740.10	$23,007.90	$23,007.90	$0.00	$23,007.90	$0.00	$0.00	$23,007.90	$23,007.90	$0.00

Page 1

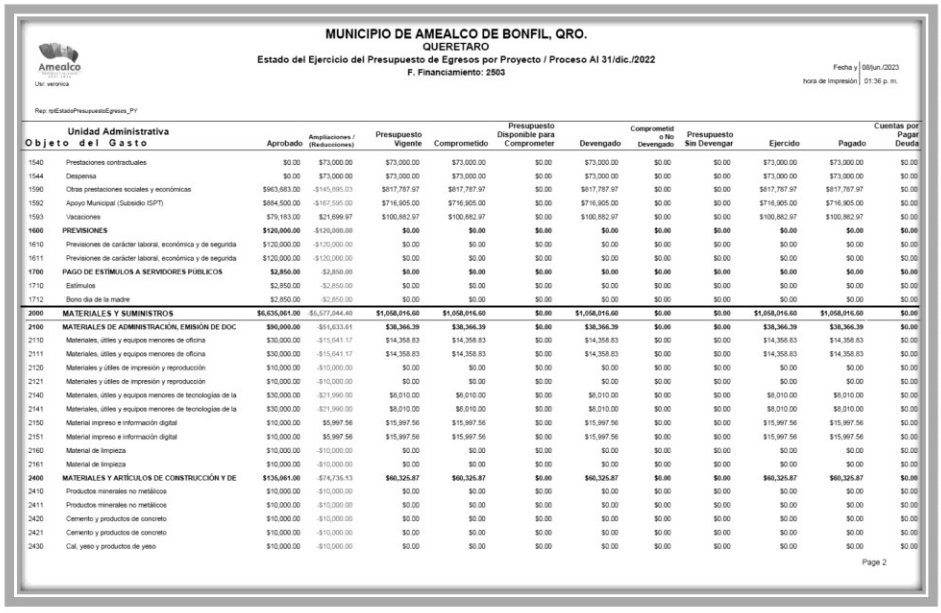

MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QRO.
QUERETARO
Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Proyecto / Proceso Al 31/dic./2022
F. Financiamiento: 2503

Usr: veronica
Fecha y hora de impresión: 08/jun./2023 01:36 p. m.
Rep: rptEstadoPresupuestoEgresos_PY

Objeto del Gasto	Unidad Administrativa	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Presupuesto Vigente	Comprometido	Presupuesto Disponible para Comprometer	Devengado	Comprometido o No Devengado	Presupuesto Sin Devengar	Ejercido	Pagado	Cuentas por Pagar Deuda
1540	Prestaciones contractuales	$0.00	$73,000.00	$73,000.00	$73,000.00	$0.00	$73,000.00	$0.00	$0.00	$73,000.00	$73,000.00	$0.00
1544	Despensa	$0.00	$73,000.00	$73,000.00	$73,000.00	$0.00	$73,000.00	$0.00	$0.00	$73,000.00	$73,000.00	$0.00
1590	Otras prestaciones sociales y económicas	$963,683.00	-$145,885.03	$817,797.97	$817,797.97	$0.00	$817,797.97	$0.00	$0.00	$817,797.97	$817,797.97	$0.00
1592	Apoyo Municipal (Subsidio ISPT)	$884,500.00	-$167,595.00	$716,905.00	$716,905.00	$0.00	$716,905.00	$0.00	$0.00	$716,905.00	$716,905.00	$0.00
1593	Vacaciones	$79,183.00	$21,699.97	$100,882.97	$100,882.97	$0.00	$100,882.97	$0.00	$0.00	$100,882.97	$100,882.97	$0.00
1600	**PREVISIONES**	**$120,000.00**	-$120,000.00	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**
1610	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad	$120,000.00	-$120,000.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
1611	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad	$120,000.00	-$120,000.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
1700	**PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS**	**$2,850.00**	-$2,850.00	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**
1710	Estímulos	$2,850.00	-$2,850.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
1712	Bono dia de la madre	$2,850.00	-$2,850.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
2000	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**$6,635,061.00**	-$5,577,044.40	**$1,058,016.60**	**$1,058,016.60**	**$0.00**	**$1,058,016.60**	**$0.00**	**$0.00**	**$1,058,016.60**	**$1,058,016.60**	**$0.00**
2100	**MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOC**	**$90,000.00**	-$51,833.61	**$38,366.39**	**$38,366.39**	**$0.00**	**$38,366.39**	**$0.00**	**$0.00**	**$38,366.39**	**$38,366.39**	**$0.00**
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	$30,000.00	-$15,641.17	$14,358.83	$14,358.83	$0.00	$14,358.83	$0.00	$0.00	$14,358.83	$14,358.83	$0.00
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	$30,000.00	-$15,641.17	$14,358.83	$14,358.83	$0.00	$14,358.83	$0.00	$0.00	$14,358.83	$14,358.83	$0.00
2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción	$10,000.00	-$10,000.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	$10,000.00	-$10,000.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la	$30,000.00	-$21,990.00	$8,010.00	$8,010.00	$0.00	$8,010.00	$0.00	$0.00	$8,010.00	$8,010.00	$0.00
2141	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la	$30,000.00	-$21,990.00	$8,010.00	$8,010.00	$0.00	$8,010.00	$0.00	$0.00	$8,010.00	$8,010.00	$0.00
2150	Material impreso e información digital	$10,000.00	$5,997.56	$15,997.56	$15,997.56	$0.00	$15,997.56	$0.00	$0.00	$15,997.56	$15,997.56	$0.00
2151	Material impreso e información digital	$10,000.00	$5,997.56	$15,997.56	$15,997.56	$0.00	$15,997.56	$0.00	$0.00	$15,997.56	$15,997.56	$0.00
2160	Material de limpieza	$10,000.00	-$10,000.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
2161	Material de limpieza	$10,000.00	-$10,000.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
2400	**MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE**	**$135,061.00**	-$74,735.13	**$60,325.87**	**$60,325.87**	**$0.00**	**$60,325.87**	**$0.00**	**$0.00**	**$60,325.87**	**$60,325.87**	**$0.00**
2410	Productos minerales no metálicos	$10,000.00	-$10,000.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
2411	Productos minerales no metálicos	$10,000.00	-$10,000.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
2420	Cemento y productos de concreto	$10,000.00	-$10,000.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
2421	Cemento y productos de concreto	$10,000.00	-$10,000.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
2430	Cal, yeso y productos de yeso	$10,000.00	-$10,000.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00

Page 2

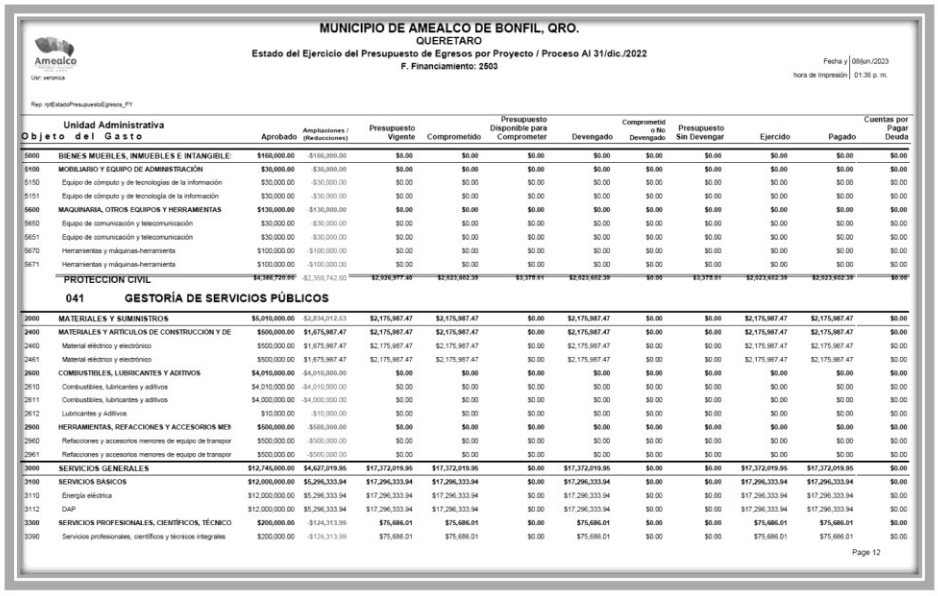

MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QRO.
QUERETARO
Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Proyecto / Proceso Al 31/dic./2022
F. Financiamiento: 2503

Usr: veronica — Fecha y hora de Impresión: 06/jun./2023 01:36 p. m.

Rep: rptEstadoPresupuestoEgresos_PY

Objeto del Gasto	Unidad Administrativa	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Presupuesto Vigente	Comprometido	Presupuesto Disponible para Comprometer	Devengado	Comprometido o No Devengado	Presupuesto Sin Devengar	Ejercido	Pagado	Cuentas por Pagar Deuda
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLE:	$160,000.00	-$160,000.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	$30,000.00	-$30,000.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
5150	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	$30,000.00	-$30,000.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
5151	Equipo de cómputo y de tecnología de la información	$30,000.00	-$30,000.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	$130,000.00	-$130,000.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
5650	Equipo de comunicación y telecomunicación	$30,000.00	-$30,000.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
5651	Equipo de comunicación y telecomunicación	$30,000.00	-$30,000.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
5670	Herramientas y máquinas-herramienta	$100,000.00	-$100,000.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
5671	Herramientas y máquinas-herramienta	$100,000.00	-$100,000.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
	PROTECCION CIVIL	$4,386,720.00	-$2,359,742.60	$2,026,977.40	$2,023,602.39	$3,378.01	$2,023,602.39	$0.00	$3,378.01	$2,023,602.39	$2,023,602.39	$0.00
	041 GESTORÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS											
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	$5,010,000.00	-$2,834,012.63	$2,175,987.47	$2,175,987.47	$0.00	$2,175,987.47	$0.00	$0.00	$2,175,987.47	$2,175,987.47	$0.00
2400	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE	$500,000.00	$1,675,987.47	$2,175,987.47	$2,175,987.47	$0.00	$2,175,987.47	$0.00	$0.00	$2,175,987.47	$2,175,987.47	$0.00
2460	Material eléctrico y electrónico	$500,000.00	$1,675,987.47	$2,175,987.47	$2,175,987.47	$0.00	$2,175,987.47	$0.00	$0.00	$2,175,987.47	$2,175,987.47	$0.00
2461	Material eléctrico y electrónico	$500,000.00	$1,675,987.47	$2,175,987.47	$2,175,987.47	$0.00	$2,175,987.47	$0.00	$0.00	$2,175,987.47	$2,175,987.47	$0.00
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	$4,010,000.00	-$4,010,000.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	$4,010,000.00	-$4,010,000.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	$4,000,000.00	-$4,000,000.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
2612	Lubricantes y Aditivos	$10,000.00	-$10,000.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MEN	$500,000.00	-$500,000.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transpor	$500,000.00	-$500,000.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transpor	$500,000.00	-$500,000.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
3000	SERVICIOS GENERALES	$12,745,000.00	$4,627,019.95	$17,372,019.95	$17,372,019.95	$0.00	$17,372,019.95	$0.00	$0.00	$17,372,019.95	$17,372,019.95	$0.00
3100	SERVICIOS BÁSICOS	$12,000,000.00	$5,296,333.94	$17,296,333.94	$17,296,333.94	$0.00	$17,296,333.94	$0.00	$0.00	$17,296,333.94	$17,296,333.94	$0.00
3110	Energía eléctrica	$12,000,000.00	$5,296,333.94	$17,296,333.94	$17,296,333.94	$0.00	$17,296,333.94	$0.00	$0.00	$17,296,333.94	$17,296,333.94	$0.00
3112	DAP	$12,000,000.00	$5,296,333.94	$17,296,333.94	$17,296,333.94	$0.00	$17,296,333.94	$0.00	$0.00	$17,296,333.94	$17,296,333.94	$0.00
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICO	$200,000.00	-$124,313.99	$75,686.01	$75,686.01	$0.00	$75,686.01	$0.00	$0.00	$75,686.01	$75,686.01	$0.00
3390	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	$200,000.00	-$124,313.99	$75,686.01	$75,686.01	$0.00	$75,686.01	$0.00	$0.00	$75,686.01	$75,686.01	$0.00

Page 12

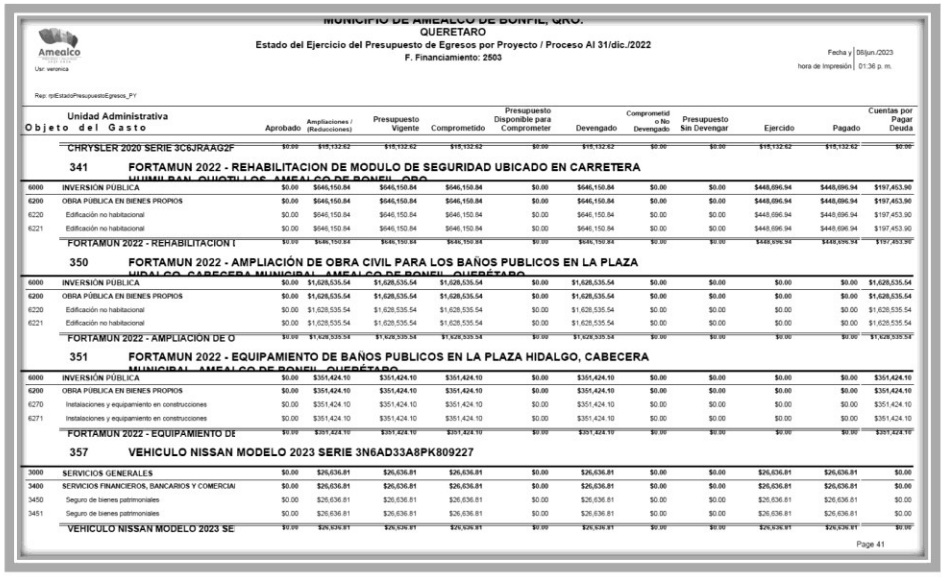

MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QRO.
QUERETARO
Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Proyecto / Proceso Al 31/dic./2022
F. Financiamiento: 2503

Usr: veronica — Fecha y hora de Impresión: 06/jun./2023 01:36 p. m.

Rep: rptEstadoPresupuestoEgresos_PY

Objeto del Gasto	Unidad Administrativa	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Presupuesto Vigente	Comprometido	Presupuesto Disponible para Comprometer	Devengado	Comprometido o No Devengado	Presupuesto Sin Devengar	Ejercido	Pagado	Cuentas por Pagar Deuda
	CHRYSLER 2020 SERIE 3C6JRAAG2F	$0.00	$15,132.62	$15,132.62	$15,132.62	$0.00	$15,132.62	$0.00	$0.00	$15,132.62	$15,132.62	$0.00
	341 FORTAMUN 2022 - REHABILITACION DE MODULO DE SEGURIDAD UBICADO EN CARRETERA HUMILPAN-QUIOTILLOS, AMEALCO DE BONFIL, QRO.											
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	$0.00	$646,150.84	$646,150.84	$646,150.84	$0.00	$646,150.84	$0.00	$0.00	$448,696.94	$448,696.94	$197,453.90
6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	$0.00	$646,150.84	$646,150.84	$646,150.84	$0.00	$646,150.84	$0.00	$0.00	$448,696.94	$448,696.94	$197,453.90
6220	Edificación no habitacional	$0.00	$646,150.84	$646,150.84	$646,150.84	$0.00	$646,150.84	$0.00	$0.00	$448,696.94	$448,696.94	$197,453.90
6221	Edificación no habitacional	$0.00	$646,150.84	$646,150.84	$646,150.84	$0.00	$646,150.84	$0.00	$0.00	$448,696.94	$448,696.94	$197,453.90
	FORTAMUN 2022 - REHABILITACION I	$0.00	$646,150.84	$646,150.84	$646,150.84	$0.00	$646,150.84	$0.00	$0.00	$448,696.94	$448,696.94	$197,453.90
	350 FORTAMUN 2022 - AMPLIACIÓN DE OBRA CIVIL PARA LOS BAÑOS PUBLICOS EN LA PLAZA HIDALGO, CABECERA MUNICIPAL, AMEALCO DE BONFIL, QUERÉTARO											
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	$0.00	$1,628,535.54	$1,628,535.54	$1,628,535.54	$0.00	$1,628,535.54	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$1,628,535.54
6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	$0.00	$1,628,535.54	$1,628,535.54	$1,628,535.54	$0.00	$1,628,535.54	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$1,628,535.54
6220	Edificación no habitacional	$0.00	$1,628,535.54	$1,628,535.54	$1,628,535.54	$0.00	$1,628,535.54	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$1,628,535.54
6221	Edificación no habitacional	$0.00	$1,628,535.54	$1,628,535.54	$1,628,535.54	$0.00	$1,628,535.54	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$1,628,535.54
	FORTAMUN 2022 - AMPLIACIÓN DE O	$0.00	$1,628,535.54	$1,628,535.54	$1,628,535.54	$0.00	$1,628,535.54	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$1,628,535.54
	351 FORTAMUN 2022 - EQUIPAMIENTO DE BAÑOS PUBLICOS EN LA PLAZA HIDALGO, CABECERA MUNICIPAL, AMEALCO DE BONFIL, QUERÉTARO											
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	$0.00	$351,424.10	$351,424.10	$351,424.10	$0.00	$351,424.10	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$351,424.10
6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	$0.00	$351,424.10	$351,424.10	$351,424.10	$0.00	$351,424.10	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$351,424.10
6270	Instalaciones y equipamiento en construcciones	$0.00	$351,424.10	$351,424.10	$351,424.10	$0.00	$351,424.10	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$351,424.10
6271	Instalaciones y equipamiento en construcciones	$0.00	$351,424.10	$351,424.10	$351,424.10	$0.00	$351,424.10	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$351,424.10
	FORTAMUN 2022 - EQUIPAMIENTO DE	$0.00	$351,424.10	$351,424.10	$351,424.10	$0.00	$351,424.10	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$351,424.10
	357 VEHICULO NISSAN MODELO 2023 SERIE 3N6AD33A8PK809227											
3000	SERVICIOS GENERALES	$0.00	$26,636.81	$26,636.81	$26,636.81	$0.00	$26,636.81	$0.00	$0.00	$26,636.81	$26,636.81	$0.00
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIAI	$0.00	$26,636.81	$26,636.81	$26,636.81	$0.00	$26,636.81	$0.00	$0.00	$26,636.81	$26,636.81	$0.00
3450	Seguro de bienes patrimoniales	$0.00	$26,636.81	$26,636.81	$26,636.81	$0.00	$26,636.81	$0.00	$0.00	$26,636.81	$26,636.81	$0.00
3451	Seguro de bienes patrimoniales	$0.00	$26,636.81	$26,636.81	$26,636.81	$0.00	$26,636.81	$0.00	$0.00	$26,636.81	$26,636.81	$0.00
	VEHICULO NISSAN MODELO 2023 SE	$0.00	$26,636.81	$26,636.81	$26,636.81	$0.00	$26,636.81	$0.00	$0.00	$26,636.81	$26,636.81	$0.00

Page 41



MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QRO.
QUERETARO
Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Proyecto / Proceso Al 31/dic./2022
F. Financiamiento: 2503

Usr: veronica
Fecha y hora de impresión: 06/jun./2023 01:36 p. m.
Rep: rptEstadoPresupuestoEgresos_PY

Unidad Administrativa Objeto del Gasto	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Presupuesto Vigente	Comprometido	Presupuesto Disponible para Comprometer	Devengado	Comprometido o No Devengado	Presupuesto Sin Devengar	Ejercido	Pagado	Cuentas por Pagar Deuda
Total Final	$90,852,546.00	$378,526.71	$91,027,984.71	$91,023,210.90	$2,873.81	$91,023,210.89	$0.01	$3,873.82	$88,845,797.35	$88,845,797.35	$2,177,412.54

Hallazgos relevantes de la pregunta No 12.

Con la información proporcionada logra acreditar que cuenta con un sistema de información operando y eficiente que permite conocer la evolución y demuestra el control efectivo de los recursos transferidos y con los cuales reporta los avance y sus resultados que fueron alcanzados con los proyectos financiados.

Recomendación a la pregunta No. 12

La entidad deberá continuar con el control efectivo de los recursos de acuerdo con los sistemas automatizados que actualmente tienen operando.

TEMA 2. OPERACIÓN DEL FISM DF.

No.	Pregunta	Criterio cuantitativo	Criterio cualitativo
13	¿El Ente Público responsable cuenta con un Manual de Organización y/o programas, establecidos de manera formal a nivel estatal y/o institucional, en donde incurren los financiados con recursos del Fortamun DF?	**9**	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, y están presentes los elementos importantes.

RESPUESTA Y EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA No. 13

SI. De acuerdo a las documentales presentadas por el Gobierno Municipal, se identifica que cuenta con un Manual de Organización de la Administración Municipal actualizado en donde se logra identificar que, cuenta con una estructura organizacional del tipo funcional con la que facilitar y mejorar el funcionamiento de las áreas que integran la administración central y darán apoyo a los procesos de gestión pública.

Evidencias de la Pregunta No. 13	
2	Ley de Coordinación Fiscal (LCF)
4	MIR Federal 2022 FISM DF (MIR)
30	Manual General de Organización del Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro.
31	Publicación Órgano oficial Municipal aprobación de la “Estructura de Organización 2021-2024”

Con base en la información proporcionada, la entidad logra identificar que cuenta con las disposiciones contenidas en su Manual, la cual constituye un instrumento de apoyo administrativo que regirá la actuación de su estructura organizacional que surge como una herramienta administrativa de desempeño en donde se identifican las funciones y responsabilidades que generar una mayor coordinación entre las áreas.

El Manual de Organización cuenta con el despacho de los asuntos de los diversos ramos del municipio con las siguientes dependencias, mismas que estarán subordinadas al presidente Municipal las siguientes:

- Secretaria del Ayuntamiento.
- Secretaria Técnica
- Dirección de Finanzas
- Dirección de Administración
- Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.
- Dirección de Servicios Públicos Municipales.
- Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.
- Dirección de Desarrollo Social.
- Dirección de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente.
- Dirección de Gobierno.
- Dirección Jurídica
- Dirección de Turismo y Desarrollo Económico.
- Dirección de Desarrollo Humano.
- Dirección del Deporte.
- Órgano Interno de Control.

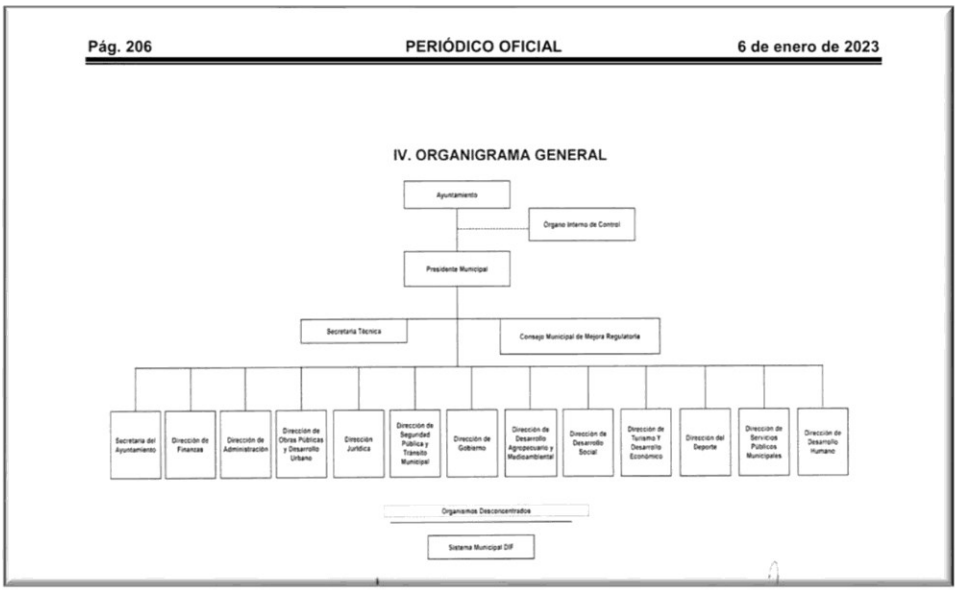

Hallazgos relevantes de la pregunta No 13.

El Municipio presenta la evidencia documental con su Manual de Organización que presenta como una de sus principales herramientas administrativas con el propósito de regulan el actuar de todas las áreas que integran la municipalidad y en donde se define las tareas de los servidores públicos involucrados en la gestión público.

Sin embargo, la entidad no cuenta con un manual de procedimientos que definan los criterios sobre el uso y destino del gasto, así mismo en donde se defina una población potencia, objetiva y atendida específico para la operación del Fondo.

Recomendación a la pregunta No. 13

Se recomienda a la entidad ejecutora actualizar anualmente su Manual de Organización para así, adecuar a las funciones conforme a su estructura organizacional que es aprobada al inicio del ejercicio para brindar la debida certeza jurídica a los procesos administrativos. La entidad deberá elaborar un manual de procedimientos específico para el fondo.

TEMA 2. OPERACIÓN DELFORTAMUN DF.

No.	Pregunta	Criterio cuantitativo	Criterio cualitativo
14	¿El Ente Público cuenta con una estructura organizacional que le permita producir o generar y entregar o distribuir los componentes financiados con recursos del FORTAMUN DF y alcanzar los logros del proposito u objetivo del mismo ?	**10**	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, y están presentes los elementos importantes.

RESPUESTA Y EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA No. 14.

SI. La entidad evaluada presento su Manual General de Organización con las que apoya y define sus actividades asignadas a cada una de las áreas de la administración municipal, con las que se coordinan con la operación del fondo, esta situación les permite producir, generar la entregar los bienes y servicios financiados con los recursos del fondo a sus beneficiarios potenciales.

Evidencias de la Pregunta No. 14	
4	MIR Federal FORTAMUN DF 2022
18	Manual Gral. De Organización del Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro.
19	Manual de Procedimiento para las Adquisiciones del Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro.
21	MIR FORTAMUN DF 2022
26	Decreto del Presupuesto de Egresos del Municipio 2022
25	Estructura de la Organización para el Ejercicio 2022

Se presenta para su análisis el Manual General de Organización del Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, publicado en el Diario Oficial “La Sombra de Arteaga” el día 06 de enero 2023 a través de esta herramienta administrativa, el municipio logra definir una estructura administrativa que muestra un orden jerárquico y funcional, que le permite tener una mejor visión de la operatividad y del buen funcionamiento de cada una de las áreas que integran el Municipio. Atreves de esta estructura le permitirá enfocar sus esfuerzos hacia los objetivos institucionales para hacerlos más eficiente sobre la gestión pública, y para los servidores públicos represente una guía para el ejercicio de sus funciones y responsabilidades; a través de un cadena de mando que se encuentra sustentada en la norma que las reconoce jurídicamente y con la que fija un marco de competencia para

todas las Secretarias y las Dependencias que se tienen dentro del organigrama institucional.

Por lo tanto, esta estructura organizacional se aprecia la más adecuada para generar, producir y realizar los proyectos financiados con los recursos del fondo y la entregar efectiva de las obras y acciones a su población beneficiada.

A continuación, se presenta la estructura organizacional que opera en donde se aprecian de manera gráfica cuales son las diferentes unidades administrativas como se muestra a continuación:

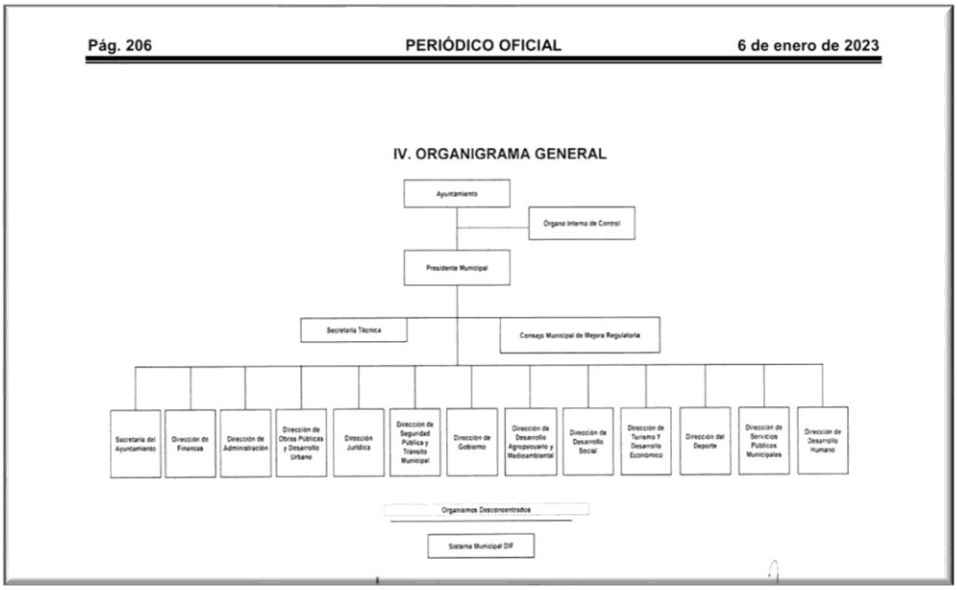

Como se logra aprecia que la estructura muestra un agrupamiento eficiente por especialidad, situación que le permite a cada servidor público, el conocer su jerarquía y su composición sobre las diversas áreas administrativas que la integran. En donde tienden a desarrollar un conjunto especializado de tareas que por lo general sus integrantes comparten una misma profesión. Esta situación le permite tener una ventaja al coordinarse de manera eficiente con las demás áreas para el éxito de la gestión pública municipal.

Para los efectos de complementar la respuesta a este reactivo, la entidad manifiesta que la Dirección de Finanzas y la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano son las unidades administrativas que intervienen directamente en la cadena de valor sobre el uso y destino de los recursos con las que apoya la generación y la entregar de los componentes financiados con recursos del FISM DF a fin de alcanzar los logros del propósito u objetivo institucionales del mismo.

Para efecto de justificar este hecho, se precisan los objetivos establecidos por la dirección de Finanzas con la función jerárquica establecida en su estructura organizacional, en virtud de que se encuentra en un primer plano jerárquico y quien tendrá bajo su cargo, la responsabilidad y función principal respecto de la recaudación y administración de los recursos conforme a lo señalado en su ley de ingreso y presupuesto de egresos vigentes, como a continuación se presenta su organigrama:

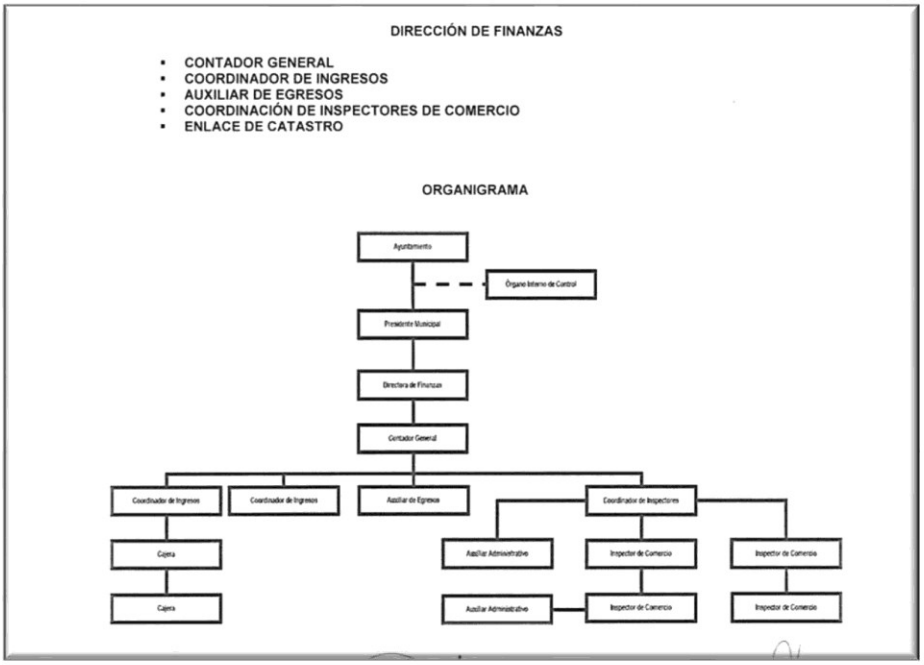

Asimismo, se presenta las funciones de la Dirección de Obra Pública y Desarrollo Urbano quien tiene como actividad principal, el planear, administrar, organizar, dirigir, supervisar y evaluar todas las obras y acciones que le permita generar el desarrollo en cuanto a la

infraestructura y equipamiento urbano y rural en el municipio, y que en el ejercicio de los recursos se apegan la normatividad en materia de obra pública y con ello, generar las obras con la mayor calidad para brindar un servicio de eficiencia en atención a las peticiones, denuncias y necesidades que demanda la ciudadanía en esta materia como se muestra a continuación:

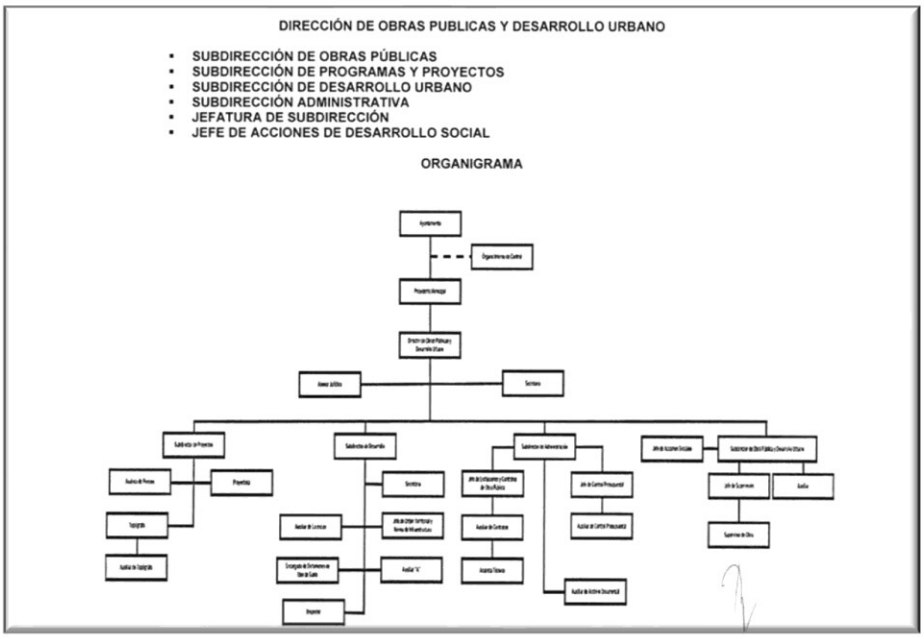

Hallazgos relevantes de la pregunta No 14

El Municipio con la documentación proporcionada logra acredita que cuenta con los mecanismos administrativos que dan soporte a su estructura de organización, y le permite desarrollar sus procesos de gestión más eficiente con los que mantienen el control efectivo de su gestión pública para el cabal cumplimiento de los objetivos institucionales en los que se encuentran los recursos del FORTAMUN DF.

Recomendación a la pregunta No. 13

No aplica.

TEMA 2. OPERACIÓN DEL FORTAMUN DF.

No.	Pregunta	Criterio cuantitativo	Criterio cualitativo
15	¿Cuáles son los procesos de gestion para realizar la entrega/recepción de los bienes y/o servicios generados con recursos del FORTAMUN DF?	**10**	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, y están presentes los elementos importantes.

RESPUESTA Y EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA No. 15

SI. La entidad evaluada con la informacion proporcionada es como logra acreditar que cuenta con un mecanismo sistemantico de control interno que, le permiten definir sus procesos de gestion en la administracion de los recursos, y con base en esta herramienta admisnitrativa que funge como una guia que se sigue en la entrega/recepción de los bienes y servicios a sus beneficiarios potenciales.

Evidencias de la Pregunta No. 15	
4	MIR Federal FORTAMUN DF 2022
18	Manual General de Organización del Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro.
19	Manual de Procedimiento para las Adquisiciones del Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro.
21	MIR FORTAMUN DF local
25	Estructura de la Organización para el Ejercicio 2022
26	Decreto del Presupuesto de Egresos del Municipio 2022

La entidad ejecutora con los recursos transferidos mismos que ejerció para la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública, protección civil, servicios públicos y rehabilitación de espacios. Con el análisis de los recursos se aprecia que estos están acorde con las dimensiones del gasto señalados por la LCF, para lo cual, la entidad logra acreditar que cuenta con la capacidad técnica y administrativa que garantiza la adecuada operación y con base en su estructura organizativa en donde define y sustenta de forma normativa las funciones y actuaciones de los servidores públicos, con ello se logra vincularlos con la operación de los recursos, situación que inciden positivamente en sus procesos administrativos. Este hecho le permite a la entidad documentar la entregar los bienes e insumos adquiridos para su entrega/recepción en el ejercicio de los recursos del fondo.

Es importante señalar sobre las dimensiones del gasto realizado corresponden a las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, y se determina que la población objetivo misma que corresponde a toda la población del municipio quienes recibirán los servicios de seguridad, de protección civil, los servicios públicos y las obras de rehabilitación realizadas. Por lo tanto, todo el gasto realizado se brinda a la población en general por lo tanto no se requiere de algún proceso de entrega recepción de manera directa a la población sobre los bienes o servicios que se otorgaron a población definida.

Con relación a lo anterior, este tipo de gastos realizados, se colige que la entidad adquirirá los bienes y servicios necesarios para la operación de la dependencia encargada de la seguridad pública, protección civil, gestoría de servicios públicos y obras públicas quienes serán los beneficiarios directos del fondo toda vez que a estos se les proporcionara los servicios necesarios en cada una de estas materias.

Para este caso en específico, las de adquisición de los bienes y servicios que fueron adquiridos con los recursos del fondo con relación a las direcciones de Seguridad Publica, Protección Civil, Gestoría de Servicios y Obras Publicas quienes en su momento opera los recursos cuentan con sus procesos definidos, y la Dirección de Administración, dependencia realizar las adquisiciones de los bienes y servicios que se requieren por parte de cada una de estas direcciones para proporcionar los servicios públicos.

Asimismo, se tiene un área de Recursos Humanos, quien es la encargada de Supervisar los procesos para seleccionar, contratar, capacitar y controlar al personal de la administración pública municipal en las que se encuentra el personal de seguridad pública.

Además, es importante precisar que a través de la normativa se regula todos los procesos de adjudicación por las Ley de Adquisiciones Enajenaciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del estado de Querétaro, a través de un Comité de Adquisiciones quien tienen bajo su tutela la aprobación de las modalidades de adjudicación.

Con relación a los gastos devengados, la normativa y la MIR FORTAMUN DF no define a una población objetiva, potencial y atendida. Únicamente se tiene que la entidad ejecutora para efectos de vincular la entrega/recepción de los bienes y/o servicios generados con las aportaciones del FORTAMUN DF define a sus beneficiarios a toda la población del municipio quienes recibirán los servicios de seguridad pública, protección civil, los servicios de alumbrado público y los beneficios de las obras realizados con los recursos del fondo.

Con relación al devengo de los recursos se aprecia que se realizaron acorde a las dimensiones del gasto que dispone la LCF, y con ello logra acreditar que cuenta con la

capacidad técnica y administrativa con la que se garantiza una adecuada operación a través de su estructura organizativa definida sustentada normativamente con las herramientas administrativas donde se definen las funciones y actuaciones de los servidores públicos, que logra involucrarlos en la operación e inciden positivamente en los procesos administrativos que dé a lugar, y que le permiten realizar la entrega/recepción de los bienes y servicios generados con los recursos del fondo.

Por lo que otro lado, el gasto presupuestario relacionados con el Mantenimiento de la infraestructura Municipal, seguridad pública, protección civil y los servicios públicos para todas estas dimensiones la entidad cuenta con aquellos mecanismos que están definidos en las que se involucra el proceso de adquisición de los bienes y servicios para que estos sean suministrados a las direcciones en mención para que estas; a su vez con dichos insumos puedan proporcionar los servicios. Es importante señalar que la entidad cuenta con los procesos de adquisición, que están definidos por parte de la Coordinación de Adquisiciones, quienes son los encargados de realizar las compras de los bienes y servicios que se requieren para la operación del fondo.

La Coordinación de Adquisiciones, tienen como función principal, realizar los procesos de adquisiciones conforme la normativa establecida, que logra generar los instrumentos jurídicos con los que justifican sus procesos con los que logra dotar los bienes requeridos que permiten contribuir con la generación de los programas presupuestarios que dan énfasis a la gestión municipal en especial a los recursos del fondo evaluado.

Cabe precisar que los procesos de adjudicación, están debidamente regulados por las Ley de Adquisiciones Enajenaciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del estado de Querétaro, y que a través de su Comité de Adquisiciones quien tiene la facultad de aprobar las modalidades de adjudicación. Es importante señalar que todas estas áreas a fines a los procesos de adquisición cuentan con su reglamentación con las que apoyan las funciones, y se establecen los objetivos que se mencionan a continuación:

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Minimizar los costos de compra, de almacenamiento y de distribución.
- Controlar y reducir el costo de los bienes y servicios.
- Asegurar la calidad de los productos y/o servicios.
- Mejorar las negociaciones con los proveedores.
- Atender las requisiciones en tiempo y forma.
- Desarrollar y planear fuentes alternativas de suministro para asegurar el stock.

FUNCION

- Regirse estrictamente bajo lo establecido por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro.
- Recibir y tramitar las requisiciones de compra, generadas por los diversos departamentos observando las políticas, normas y aspectos legales vigentes.
- Verificar la correcta y oportuna recepción de los bienes y materiales adquiridos y su correspondiente entrega el área usuaria.
- Desarrollar, operar y mantener el programa para la elaboración electrónica de órdenes de compras, pólizas, que permitan una mejor compra.
- Realizar las acciones que permitan liquidar en tiempo.
- Realizar las demás actividades que sean encomendadas por el director del departamento, afines a las funciones y responsabilidades al cargo correspondiente.
- Coordinar, orientar y apoyar las actividades del personal adscrito al área.

Dentro del manual de procedimientos, la entidad también describe las funciones del área de ALMACEN, cuyo principal actividad es el control efectivo de la recepción, almacenamiento y la rotación de todos los materiales e insumos necesarios que aseguren el abastecimiento continuo, oportuno y adecuado para cada una de las áreas usuarias que solicitaron dichos bienes para los programas relacionados con el fondo específicamente a los de seguridad pública y al mantenimiento del alumbrado público, para lo cual, se tiene definido el objetivo de este departamento, que se describe a continuación:

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Minimizar costos (reducir inventarios)
- Minimizar los riesgos de pérdida y/o deterioro de inventario.
- Determinar los lineamientos de recepción y salida de almacén.
- Asegurar una responsiva distribución del material.
- Tener en tiempo, forma y actualizado el inventario de almacén.
- Resguardar y asegurar el uso adecuado de las herramientas de trabajo.

FUNCIONES

- Recepción de los materiales.
- Registro de entradas y salidas del almacén.
- Almacenamiento y resguardo.
- Control de inventarios.
- Distribución de materiales.
- Ser generador de indicadores (mínimos y máximos).

Asimismo, dentro del contenido del manual de Adquisiciones, se tiene establecido un Procedimientos para la Solicitud y Suministro de bienes donde se define, el proceso a seguir para la solicitud de compras, el control y custodia sobre los bienes, y finamente señala cual es el proceso para la entrega y recepción de los bienes y/o Servicios generados con los recursos del FORTAMUN DF tal y como se describe con base en el siguiente:

PROCEDIMIENTOS DE SOLICITUD Y SUMINISTROS

En la que señala las siguientes acciones por parte del departamento de adquisiciones los siguientes:

1. Recibir mercancía de los proveedores.
2. Registrar suministros en el sistema.
3. Acomodar para proceder con el suministro por departamento.
4. Hacer un inventario de lo que cada departamento tiene.

Para la entregar el material se deberá llenar el siguiente formato 1.2, que se muestra a continuación:



FORMATO **1.2**

ENTREGA- RECEPCION DE MATERIAL SOLICITADO

FECHA: _____

REFERENCIA: _____

DATOS DE QUIEN RECIBE

NOMBRE : _____

CARGO: _____

DEPARTAMENTO: _____

DATOS DE LO ENTREGADO

CVO.	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	OBSERVACION
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

FIRMAS DE CONFORMIDAD

QUIEN ENTREGA: _____ **QUIEN RECIBE** _____

DEPTO: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

TELÉFONO 448 278 0101 EXT. 115

EMAIL: adquisiciones@amealco.gob.mx

ANEXOS SI ◯ NO ◯

DIAGRAMA DE FLUJO "RECEPCIÓN DE SUMINISTROS":



DIAGRAMA DE FLUJO "FORMATO DE RESGUARDOS DE BIENES INVENTARIADOS"

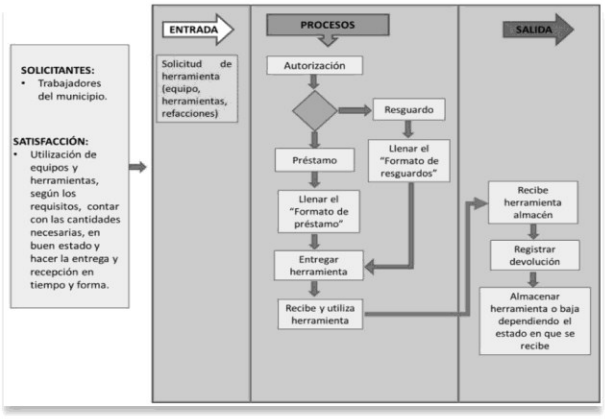

Con relaciono con los gastos devengados tanto en la normativa y como en su MIR FORTAMUN DF no definen a una población objetiva, potencial y atendida. La entidad ejecutora para vincular la entrega/recepción de los bienes y/o servicios generados con las aportaciones del FORTAMUN DF define sus beneficiarios a toda la población quienes serán los beneficiarios en la dimensión del gasto destinado.

Hallazgos relevantes de la pregunta No 15

Resulta evidente que el Municipio es como logra justificar que cuenta con las herramientas administrativas que le permiten un control efectivo de los recursos, para así, generar de manera eficiente los medios para llevar a cabo la entrega/recepción de los bienes e insumos adquiridos para la operación y brindar el servicio que requiere la sociedad.

Recomendación a la pregunta No. 15

No aplica recomendación

TEMA 2. OPERACIÓN DELFORTAMUN DF.

No.	Pregunta	Criterio cuantitativo	Criterio cualitativo
16	¿Existe congruencia entre la normatividad aplicable, con las actividades y los componentes que se generan y entregan a los beneficiarios	**10**	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, y están presentes los elementos importantes.

RESPUESTA Y EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA No. 16.

Si, La entidad presenta la Ley de Coordinación Fiscal en donde logra identificar cuáles son los objetivos del fondo, y si vinculación con los objetivos estratégicos a nivel actividad y componente, estos se precisan en el resumen narrativo en la MIR FORTAMUN DF 2022.

Evidencias de la Pregunta No. 16	
1	Ley General de Desarrollo Social (LDS)
2	Ley de Coordinación Fiscal (LCF)
3	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND)
4	MIR Federal 2022 FORTAMUN DF (MIR)
6	Plan Nacional de Paz y Seguridad 2018-2024 (PNPS)
7	Plan Estatal de Desarrollo Querétaro 2021-2027 (PED)
8	Plan Municipal de Desarrollo de Amealco de Bonfil, Qro. 2021-2024 (PMD)

10	Estrategia Nacional de Seguridad Publica del Gobierno de la Republica

El artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, es la disposición que establece cual será el uso y destino de los recursos del FORTAMUN DF, y además define que estas aportaciones del fondo deberán destinarse exclusivamente a los programas y/o acciones que tiendan a satisfacer los requerimientos del ente público. Como es el cumplimiento de las obligaciones financieras de los municipios, el pago de los derechos y los aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Para vincular el presente reactivo la entidad presento la MIR federal del FORTAMUN DF 2022 que, dentro de su resumen narrativo, es como logra asociar los objetivos a nivel COMPONENTE y ACTIVIDAD que le permite identificar la existencia y la congruencia sobre los objetivos del fondo, tal y como se ilustra a continuación:

Comparativa de los objetivos estratégicos de la MIR y con los objetivos señalados en la normativa establecida para la operación del FORTAMUN DF

	MIR Federal	Ley de Coordinacion Fiscal
Fin	Contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de aprtaciones de recursos federales a los municipios y demarcaciones territoriales de la ciudad de México.	Artículo 37.- Las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos.
Propósito	Los municipios y alcaldías de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas.	Artículo 37.- Las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos.
Componente	Recursos federfales para los municipios y demarcaciones territoriales de la ciudad de Mexico.	Articulo 37.- Dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública desus habitantes..

Actividades	Dar seguimiento a los recursos del FORTAMUN DF.	Articulo 37.- Dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública desus habitantes.

Fuente, Elaboración propia con datos proporcionados por la entidad.

Hallazgos relevantes de la pregunta No 16.

La entidad ejecutora con la información proporcionada, es como logra identificar correctamente su relación con el diverso 37 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) asimismo con los objetivos estratégicos de la MIR los cuales se precisan en su resumen narrativo y que en sus niveles componente y actividades, es donde identifica la existencia de una congruencia entre ambos documentos y le permite monitorear, los avances en la producción de los bienes y servicios que se entregaran a los beneficiarios directos del fondo.

Recomendación a la pregunta No. 16.

La entidad ejecutora deberá continuar con el fortalecimiento del desarrollo de su Gestión para Resultados (GpR) en ejercicios futuros.

Amealco PROGRESO Y FELICIDAD 2021-2024 | GOBIERNO MUNICIPAL

LLC LEDEZMA & LEDEZMA CONSULTORES S.C. | Global Services and Tax.

8.3 EVOLUCION DE LA COBERTURA

TEMA 3

Evolución de la Cobertura del FORTAMUN DF.

Analiza la evolución de la cobertura de la población atendida entre el año evaluado y el inmediato anterior. Así como la información que demuestre la aplicación de los recursos en el área de enfoque y/o beneficiarios.

Tema 3. Evolución de la Cobertura del FORTAMUN DF.

No.	Pregunta	Criterio cuantitativo	Criterio cualitativo
17	¿ El programa presupuestado financiado con el FORTAMUN DF cuenta con una definicion de poblacion potencial, objetivo y atendida?	**10**	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, y están presentes los elementos importantes.

Sí. La entidad ejecutara con la información proporcionada, logro aclarar su población Potencial, Objetivo y Atendida para realizar la intervención pública del fondo.

RESPUESTA Y EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA No. 17.

Evidencias de la Pregunta No. 17	
1	Ley de Coordinación Fiscal (LCF)
4	MIR Federal 2022 FORTAMUN DF (MIR)
32	Estado del Ejercicio presupuestal FORTAMUN 2022

Con el propósito de que los recursos del fondo, se programen acorde a las dimensiones del gasto permitidas por la LCF y para que, el municipio este en la posibilidad de preparar eficientemente la intervención pública, y con ello, lograr un mayor impacto en su aplicación, para así, se contribuya de manera eficaz a solucionar un problema o necesidad pública. Por lo tanto, resulta necesario que los programas y proyectos cuenten con una definición de su población objetivo que pretende atender.

Cabe manifestar que la normativa dl FORTAMUNDF, únicamente señala que los recursos del fondo, se deben de destinar al cumplimiento de las obligaciones financieras del municipio, el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Pese a lo anterior, no se detectó información que permita establecer la justificación de la distribución de los recursos del FORTAMUNDF dado que se tienen diversos diagnósticos para cada dimensión del gasto, caso es el gasto de la seguridad pública en donde se tiene la mayor inversión del presupuesto y con ello, se determina cual es la realidad municipal sobre los recursos del fondo, y dado que no se cuenta con un documento normativo que defina de manera formal, los criterios que se tomaron en consideración para determinar la inversión para cada rubro de gasto, ni se cuenta con una población objetivo que se buscaba cubrir.

La ley de Coordinación Fiscal (LCF), no definen una cobertura de población o área de enfoque definido con la que se pretende atender con los recursos que permita focalizar la forma más adecuada para la intervención pública con acciones del Programa de gobierno municipal.

Hallazgos relevantes de la pregunta No 17

Es evidente que existe una debilidad en la normatividad que regula la operación del fondo, en virtud de que no cuenta con una población o área de enfoque que será beneficiaria con los recursos. Así mismo la MIR FEDERAL del programa, únicamente cuenta con una diversidad de aplicación sobre el uso del recurso, esta situación no permite precisar una población potencial, objetivo, y atendida que defina para cada dimensión del gasto permitido.

Es por este motivo que las entidades públicas en el ejercicio de los mismos, serán sujetos de la discrecionalidad para establecer sus proyectos de acuerdo con sus necesidades en su circunscripción.

Recomendación a la pregunta No. 17

La entidad ejecutora con base en esta ausencia normativa, deberá generar en ejercicios futuros un documento en donde se defina a su población o área de enfoque que presenta el problema, la necesidad u oportunidad con la que logre justificar la intervención pública de los recursos del fondo para cada dimensión del gasto realizado en el ejercicio que se trate.

TEMA 3. EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA DELFORTAMUN DF.

No.	Pregunta	Criterio cuantitativo	Criterio cualitativo
18	¿Cómo ha evolucionado la cobertura de atención a los beneficiarios de los bienes y servicios financiados con los recursos del FORTAMUN DF?	**10**	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, y están presente los elementos importantes.

RESPUESTA Y EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA No.18

Si, La entidad evaluada, con la información proporcionada no logró identificar que cuenta con una normativa que permite a los servidores públicos a enfocar y dirigir el uso de fondo para cierta población atender o brindar un servicio (Población Potencial, Objetivo y Atendida) quienes, a través de un diagnóstico, la entidad determina que experimenta un problema y que se requiere de la intervención pública de los recursos para solucionar una necesidad.

Evidencias de la Pregunta No. 18	
2	Ley de Coordinación Fiscal (LCF)
4	MIR Federal 2022 FORTAMUN DF (MIR)
	Reporte Presupuestal Sistema de Contabilidad 2021
14	Reporte Presupuestal Sistema de Contabilidad 2020
15	Reporte Presupuestal Sistema de Contabilidad 2019
17	Reporte Presupuestal Sistema de Contabilidad 2018
18	Reporte Presupuestal Sistema de Contabilidad 2017
27	Formato del SRFT Publicación 1er. Trimestre 2022
28	Formato del SRFT Publicación 2do. Trimestre 2022
39	Formato del SRFT Publicación 3er. Trimestre 2022
30	Formato del SRFT Publicación 4to. Trimestre 2022
32	Reporte Presupuestal Sistema de Contabilidad 2022

Uno de sus principales objetivos del FORTAMUN-DF se tiene establecida en la normativa donde señala que los recursos se aplicaran para fortalecer las finanzas públicas municipales, para así, contribuir al bien común de la sociedad, mejorando las condiciones de seguridad individual y colectiva de las familias. Es por esta razón que, se propuso por parte de los legisladores la creación de las presentes normas para regular la operación con la finalidad de garantizar a nivel regional su cabal cumplimiento sobre los compromisos que se tienen de carácter financiero contraídos por las haciendas municipales, para el caso en particular en el uso de los recursos se realizaron para la atención de los requerimientos directamente relacionados con la seguridad pública, protección civil, servicios públicos y la rehabilitación de espacios públicos.

Asimismo, la normativa para la realización de las transferencias de los recursos del FORTAMUN-DF entre las entidades federativas, la LCF define un criterio normativo puramente distributivo, en razón a que únicamente considera la parte de la asignación de los recursos conforme a la totalidad de sus habitantes, y en este último caso, son quienes recibirán los beneficios de los bienes e insumos generados con los recursos con base en su proporción de su población.

Por otro lado, el municipio funciona como un ente económico, y opera como una célula de desarrollo del país, siendo esta la última instancia ejecutora y quienes entregaran los mejores resultados a la población en el ejercicio de los recursos dando prioridad a las necesidades más apremiantes del municipio.

Bajo este contexto en el ejercicio evaluado, la entidad aplico los recursos para la atención a las necesidades vinculadas con la seguridad pública y que de acuerdo con los diagnósticos se tiene determinado que actualmente se tiene un crecimiento demográfico importante por lo que se hace necesario tomar acciones prioritarias que permita la normativa del fondo.

A continuación, se presenta un cuadro descriptivo que no muestra ninguna evolución sobre la cobertura de atención entre el año evaluado y los años inmediatos anteriores que se precisan en los periodos correspondientes del 2017 al 2022 en razón a que existe un vacío normativo debido a que no se tiene bien definido a una cobertura de atención definiendo a una población que presenta la problemática:

DETERMINACION HISTORICA DE LA COBERTURA POTENCIAL, OBJETIVO Y ATENDIDA CON RECURSOS DEL FORTAMUN DF

POBLACION BENEFICIARIA	POBLACION POTENCIAL (PP)		POBLACION OBJETIVO (PO)		POBLACION ATENDIDA (PA) COBERTURA (PA/PP)*100		COBERTURA (PA/PP)*100		EFICIENCIA EN LA COBERTURA (PA/PO)*100	
AÑO	UNIDAD DE MEDIDA (PERSONAS)	UNIDAD DE MEDIDA (AREA DE ENFOQUE)	UNIDAD DE MEDIDA (PERSONAS)	UNIDAD DE MEDIDA (AREA DE ENFOQUE)	UNIDAD DE MEDIDA (PERSONAS)	UNIDAD DE MEDIDA (AREA DE ENFOQUE)	%	UNIDAD DE MEDIDA (AREA DE ENFOQUE)	%	UNIDAD DE MEDIDA (AREA DE ENFOQUE)
2022	NA	NA	NA	NA	NA	NA		NA		NA
2021	NA	NA	NA	NA	NA	NA		NA		NA
2020	NA	NA	NA	NA	NA	NA		NA		NA
2019	NA	NA	NA	NA	NA	NA		NA		NA
2018	NA	NA	NA	NA	NA	NA		NA		NA
2017	NA	NA	NA	NA	NA	NA		NA		NA

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la entidad ejecutora.

Hallazgos Relevantes a la pregunta No. 18

La entidad deberá preparar un documento normativo que describan su población potencial, objetiva y atendida o su área de enfoque donde se defina su cobertura de atención para

cada una de sus dimensiones de gasto permitida por la LCF, así mismo logre definir su cuantificación de su población. Lo anterior, debido a que no fue posible realizar la tabla de evolucionado sobre la cobertura de atención a los beneficiarios de los bienes y servicios financiados con los recursos.

Recomendación a la pregunta No. 18

No se tiene recomendación alguna

Amealco PROGRESO Y FELICIDAD 2021-2024 | GOBIERNO MUNICIPAL

LLC LEDEZMA & LEDEZMA CONSULTORES S.C. | Global Services and Tax

8.4 RESULTADOS Y EJERCICIO DEL FONDO

TEMA 4

Resultados y Ejercicio de los Recursos del FORTAMUN DF.

Analiza el resultado histórico de los indicadores de desempeño en la MIR federal y estatal y los resultados alcanzados con la ejecución del recurso y el cumplimiento del Programa Operativo Anual. Gasto esperado con las metas logradas y costo promedio por beneficiario.

TEMA 4. EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA DELFORTAMUN DF.

No.	Pregunta	Criterio cuantitativo	Criterio cualitativo
19	¿Qué programas, obras, actividades etc. fueron financiados con recursos del FORTAMUN DF?	**10**	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, y están presentes los elementos importantes.

RESPUESTA Y EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA No. 19.

SÍ. La entidad evaluada presenta sus reportes financieros y presupuestales con los que acredita que cuenta con los registros contables que le permiten tener el control de los recursos de fondo. Asimismo, presenta sus reportes sobre la captura de los registrados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) con los que logra demostrar su avance sus resultados alcanzados.

Evidencias de la Pregunta No. 19	
2	Ley de Coordinación Fiscal (LCF)
4	MIR Federal 2022 FORTAMUN DF (MIR)
27	Formato del SRFT Publicación 1er. Trimestre 2022
28	Formato del SRFT Publicación 2do. Trimestre 2022
29	Formato del SRFT Publicación 3er. Trimestre 2022
30	Formato del SRFT Publicación 4to. Trimestre 2022
32	Reporte Presupuestal Sistema de Contabilidad 2022

Con los reportes financieros presentados y que fueron emitidos por el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG.NET), cuyo sistema informático que fue diseñado para realizar los registro de las operaciones contables y presupuestales con base en los términos y lineamientos establecidos en la LGCG, y donde la entidad se apoya y emite los reporte e informes financieros que contienen de manera resumida, en términos monetarios el resultado de la actividad económica en las que se encuentra los recursos del fondo. En estas cifras se muestran los informes financieros, la entidad los presentan de manera oportuna, periódica y comparables sobre el ejercicio del recurso y como resultado de la captura del conjunto de pólizas que contienen, aquellos registros y soportes documentales que justifican; y que motivaron las bases sobre la que

versa los registros contables y presupuestales el fondo, con base en estos procedimientos, criterios e informes estructurados, que se encuentran basados en los principios técnicos. Con la firme intención de captar, valuar, registrar, clasificar, informar e interpretar, las transacciones, transformaciones y eventos que derivados de la actividad económica del municipio en un periodo determinado, donde es eminente que se refleja la aplicación de los principios, normas contables generales y específicas e instrumentos que regula la CONAC en las que se encuentran involucran los recursos del fondo.

Es por ello que, los reportes financieros integrados en la cuenta pública de la entidad, logra identificar, cual fue el monto erogado por cada uno de los proyectos financiados a nivel municipal, y nos revela la totalidad de las erogaciones de los recursos que fueron devengados en el ejercicio evaluado por la cantidad de **$ 51´023,210.90** (Cincuenta y Un Millones Veintitrés Mil doscientos Diez pesos 90/100 M.N.) incluyendo los intereses generados en la cuenta productiva del fondo.

Los proyectos de inversión ejecutados con recursos del Fondo del Ramo 33 FORTAMUN-DF, corresponden a las cifras del cierre contable del ejercicio al 31 de diciembre de 2022, cuyos conceptos se integran como de la siguiente manera:

RESUMEN PROYECTOS FINANCIADOS POR FORTAMUN DF 2022			
Proyecto o Acciones	***Prioritario Art. 37 LCF***	***IMPORTE***	***% Gasto Financiado***
Pago de Derechos	*SI*	*17,296,333.94*	*34%*
Mantenimiento de Infraestructura	*Si*	*12,828,581.31*	*25%*
Seguridad Publica de sus habitantes	*SI*	*20,898,295.65*	*41%*
Total		*51,023,210.90*	*100%*

El Municipio con los reportes financieros proporcionados logra acreditar que los recursos se devengaron y se aplicaron a las necesidades prioritarias en su circunscripción, y que su H. Ayuntamiento tuvo a bien aprobar el monto de los recursos presupuestarios y definir cada uno de los proyectos que fueron financiados, en la que se procuró dar prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos, mantenimiento de la infraestructura y la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, conforme a las señaladas por el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF). Los siguientes informes:

MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QRO.
QUERETARO
Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Proyecto / Proceso Al 31/dic./2022
F. Financiamiento: 2503

Usr: veronica
Rep: rptEstadoPresupuestoEgresos_PY
Fecha y hora de Impresión: 06/jun/2023 01:36 p. m.

Unidad Administrativa / Objeto del Gasto		Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Presupuesto Vigente	Comprometido	Presupuesto Disponible para Comprometer	Devengado	Comprometido o No Devengado	Presupuesto Sin Devengar	Ejercido	Pagado	Cuentas por Pagar Deuda
033	**SEGURIDAD PÚBLICA**											
1000	**SERVICIOS PERSONALES**	**$15,707,265.00**	-$1,193,464.37	**$14,513,800.63**	**$14,513,800.63**	**$0.00**	**$14,513,800.63**	**$0.00**	**$0.00**	**$14,513,800.63**	**$14,513,800.63**	**$0.00**
1100	**REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PE**	**$8,132,304.00**	-$1,373,118.53	**$6,759,185.47**	**$6,759,185.47**	**$0.00**	**$6,759,185.47**	**$0.00**	**$0.00**	**$6,759,185.47**	**$6,759,185.47**	**$0.00**
1130	Sueldos base al personal permanente	$8,132,304.00	-$1,373,118.53	$6,759,185.47	$6,759,185.47	$0.00	$6,759,185.47	$0.00	$0.00	$6,759,185.47	$6,759,185.47	$0.00
1131	Sueldos base al personal permanente	$8,132,304.00	-$1,373,118.53	$6,759,185.47	$6,759,185.47	$0.00	$6,759,185.47	$0.00	$0.00	$6,759,185.47	$6,759,185.47	$0.00
1200	**REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TR**	**$2,289,416.00**	**$855,281.00**	**$3,144,697.00**	**$3,144,697.00**	**$0.00**	**$3,144,697.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$3,144,697.00**	**$3,144,697.00**	**$0.00**
1220	Sueldos base al personal eventual	$2,289,416.00	$855,281.00	$3,144,697.00	$3,144,697.00	$0.00	$3,144,697.00	$0.00	$0.00	$3,144,697.00	$3,144,697.00	$0.00
1221	Sueldos base al personal eventual	$2,289,416.00	$855,281.00	$3,144,697.00	$3,144,697.00	$0.00	$3,144,697.00	$0.00	$0.00	$3,144,697.00	$3,144,697.00	$0.00
1300	**REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES**	**$3,374,474.00**	-$56,734.71	**$3,317,739.29**	**$3,317,739.29**	**$0.00**	**$3,317,739.29**	**$0.00**	**$0.00**	**$3,317,739.29**	**$3,317,739.29**	**$0.00**
1310	Primas por años de servicios efectivos prestados	$789,381.00	-$291,350.27	$496,030.73	$496,030.73	$0.00	$496,030.73	$0.00	$0.00	$496,030.73	$496,030.73	$0.00
1312	Prima Quinquenal por años de Servicio Efectivos Prestad	$225,060.00	-$33,990.00	$191,070.00	$191,070.00	$0.00	$191,070.00	$0.00	$0.00	$191,070.00	$191,070.00	$0.00
1313	Prima de Antigüedad	$217,945.00	$72,680.73	$290,625.73	$290,625.73	$0.00	$290,625.73	$0.00	$0.00	$290,625.73	$290,625.73	$0.00
1314	Antigüedad	$346,376.00	-$330,041.00	$16,335.00	$16,335.00	$0.00	$16,335.00	$0.00	$0.00	$16,335.00	$16,335.00	$0.00
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de	$2,285,093.00	-$314,040.44	$1,971,052.56	$1,971,052.56	$0.00	$1,971,052.56	$0.00	$0.00	$1,971,052.56	$1,971,052.56	$0.00
1321	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de	$474,716.00	-$107,040.93	$367,675.07	$367,675.07	$0.00	$367,675.07	$0.00	$0.00	$367,675.07	$367,675.07	$0.00
1323	Aguinaldo	$1,810,377.00	-$206,999.51	$1,603,377.49	$1,603,377.49	$0.00	$1,603,377.49	$0.00	$0.00	$1,603,377.49	$1,603,377.49	$0.00
1330	Horas extraordinarias	$100,000.00	$374,071.00	$474,071.00	$474,071.00	$0.00	$474,071.00	$0.00	$0.00	$474,071.00	$474,071.00	$0.00
1331	Horas extraordinarias	$100,000.00	$374,071.00	$474,071.00	$474,071.00	$0.00	$474,071.00	$0.00	$0.00	$474,071.00	$474,071.00	$0.00
1340	Compensaciones	$200,000.00	$174,585.00	$374,585.00	$374,585.00	$0.00	$374,585.00	$0.00	$0.00	$374,585.00	$374,585.00	$0.00
1341	Compensaciones	$200,000.00	$174,585.00	$374,585.00	$374,585.00	$0.00	$374,585.00	$0.00	$0.00	$374,585.00	$374,585.00	$0.00
1400	**SEGURIDAD SOCIAL**	**$40,000.00**	-$40,000.00	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**
1440	Aportaciones para seguros	$40,000.00	-$40,000.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
1441	Aportaciones para seguros	$40,000.00	-$40,000.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
1500	**OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS**	**$1,748,221.00**	-$466,042.13	**$1,292,178.87**	**$1,292,178.87**	**$0.00**	**$1,292,178.87**	**$0.00**	**$0.00**	**$1,292,178.87**	**$1,292,178.87**	**$0.00**
1510	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	$575,790.00	-$197,407.00	$378,383.00	$378,383.00	$0.00	$378,383.00	$0.00	$0.00	$378,383.00	$378,383.00	$0.00
1511	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	$575,790.00	-$197,407.00	$378,383.00	$378,383.00	$0.00	$378,383.00	$0.00	$0.00	$378,383.00	$378,383.00	$0.00
1520	Indemnizaciones	$208,748.00	-$185,740.10	$23,007.90	$23,007.90	$0.00	$23,007.90	$0.00	$0.00	$23,007.90	$23,007.90	$0.00
1521	Indemnizaciones	$208,748.00	-$185,740.10	$23,007.90	$23,007.90	$0.00	$23,007.90	$0.00	$0.00	$23,007.90	$23,007.90	$0.00

Page 1

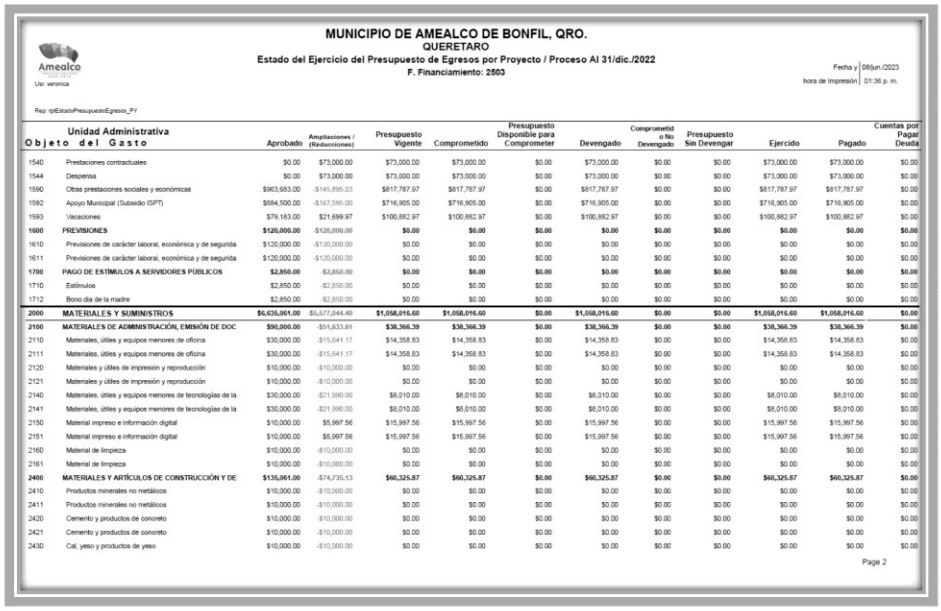

MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QRO.
QUERETARO
Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Proyecto / Proceso Al 31/dic./2022
F. Financiamiento: 2503

Usr: veronica
Fecha y hora de Impresión: 08/jun./2023 01:36 p. m.
Rep: rptEstadoPresupuestoEgresos_PY

Objeto del Gasto	Unidad Administrativa	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Presupuesto Vigente	Comprometido	Presupuesto Disponible para Comprometer	Devengado	Comprometido o No Devengado	Presupuesto Sin Devengar	Ejercido	Pagado	Cuentas por Pagar Deuda
1540	Prestaciones contractuales	$0.00	$73,000.00	$73,000.00	$73,000.00	$0.00	$73,000.00	$0.00	$0.00	$73,000.00	$73,000.00	$0.00
1544	Despensa	$0.00	$73,000.00	$73,000.00	$73,000.00	$0.00	$73,000.00	$0.00	$0.00	$73,000.00	$73,000.00	$0.00
1590	Otras prestaciones sociales y económicas	$963,683.00	-$145,895.03	$817,787.97	$817,787.97	$0.00	$817,787.97	$0.00	$0.00	$817,787.97	$817,787.97	$0.00
1592	Apoyo Municipal (Subsidio ISPT)	$884,500.00	-$167,595.00	$716,905.00	$716,905.00	$0.00	$716,905.00	$0.00	$0.00	$716,905.00	$716,905.00	$0.00
1593	Vacaciones	$79,183.00	$21,699.97	$100,882.97	$100,882.97	$0.00	$100,882.97	$0.00	$0.00	$100,882.97	$100,882.97	$0.00
1600	**PREVISIONES**	**$120,000.00**	-$120,000.00	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**
1610	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridá	$120,000.00	-$120,000.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
1611	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridá	$120,000.00	-$120,000.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
1700	**PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS**	**$2,850.00**	-$2,850.00	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**
1710	Estímulos	$2,850.00	-$2,850.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
1712	Bono dia de la madre	$2,850.00	-$2,850.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
2000	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**$6,035,061.00**	-$1,677,044.40	**$1,058,016.60**	**$1,058,016.60**	**$0.00**	**$1,058,016.60**	**$0.00**	**$0.00**	**$1,058,016.60**	**$1,058,016.60**	**$0.00**
2100	**MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOC**	**$90,000.00**	-$51,633.61	**$38,366.39**	**$38,366.39**	**$0.00**	**$38,366.39**	**$0.00**	**$0.00**	**$38,366.39**	**$38,366.39**	**$0.00**
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	$30,000.00	-$15,641.17	$14,358.83	$14,358.83	$0.00	$14,358.83	$0.00	$0.00	$14,358.83	$14,358.83	$0.00
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	$30,000.00	-$15,641.17	$14,358.83	$14,358.83	$0.00	$14,358.83	$0.00	$0.00	$14,358.83	$14,358.83	$0.00
2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción	$10,000.00	-$10,000.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	$10,000.00	-$10,000.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la	$30,000.00	-$21,990.00	$8,010.00	$8,010.00	$0.00	$8,010.00	$0.00	$0.00	$8,010.00	$8,010.00	$0.00
2141	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la	$30,000.00	-$21,990.00	$8,010.00	$8,010.00	$0.00	$8,010.00	$0.00	$0.00	$8,010.00	$8,010.00	$0.00
2150	Material impreso e información digital	$10,000.00	$5,997.56	$15,997.56	$15,997.56	$0.00	$15,997.56	$0.00	$0.00	$15,997.56	$15,997.56	$0.00
2151	Material impreso e información digital	$10,000.00	$5,997.56	$15,997.56	$15,997.56	$0.00	$15,997.56	$0.00	$0.00	$15,997.56	$15,997.56	$0.00
2160	Material de limpieza	$10,000.00	-$10,000.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
2161	Material de limpieza	$10,000.00	-$10,000.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
2400	**MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE**	**$135,061.00**	-$74,735.13	**$60,325.87**	**$60,325.87**	**$0.00**	**$60,325.87**	**$0.00**	**$0.00**	**$60,325.87**	**$60,325.87**	**$0.00**
2410	Productos minerales no metálicos	$10,000.00	-$10,000.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
2411	Productos minerales no metálicos	$10,000.00	-$10,000.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
2420	Cemento y productos de concreto	$10,000.00	-$10,000.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
2421	Cemento y productos de concreto	$10,000.00	-$10,000.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
2430	Cal, yeso y productos de yeso	$10,000.00	-$10,000.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00

Page 2

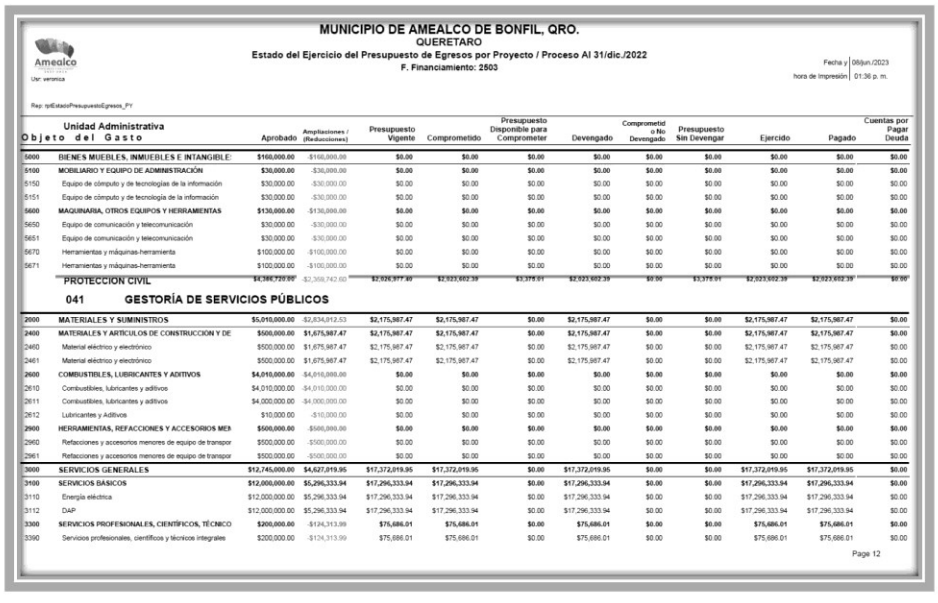

MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QRO.
QUERETARO
Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Proyecto / Proceso Al 31/dic./2022
F. Financiamiento: 2503

Usr: veronica
Fecha y hora de Impresión: 08/jun./2023 01:36 p. m.
Rep: rptEstadoPresupuestoEgresos_PY

Objeto del Gasto	Unidad Administrativa	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Presupuesto Vigente	Comprometido	Presupuesto Disponible para Comprometer	Devengado	Comprometido o No Devengado	Presupuesto Sin Devengar	Ejercido	Pagado	Cuentas por Pagar Deuda
5000	**BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLE:**	**$160,000.00**	-$160,000.00	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**
5100	**MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN**	**$30,000.00**	-$30,000.00	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**
5150	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	$30,000.00	-$30,000.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
5151	Equipo de cómputo y de tecnología de la información	$30,000.00	-$30,000.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
5600	**MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS**	**$130,000.00**	-$130,000.00	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**
5650	Equipo de comunicación y telecomunicación	$30,000.00	-$30,000.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
5651	Equipo de comunicación y telecomunicación	$30,000.00	-$30,000.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
5670	Herramientas y máquinas-herramienta	$100,000.00	-$100,000.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
5671	Herramientas y máquinas-herramienta	$100,000.00	-$100,000.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
	PROTECCIÓN CIVIL	**$4,366,720.00**	-$2,368,742.60	**$2,026,977.40**	**$2,023,602.39**	**$3,378.01**	**$2,023,602.39**	**$0.00**	**$3,378.01**	**$2,023,602.39**	**$2,023,602.39**	**$0.00**
	041 GESTORÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS											
2000	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**$5,010,000.00**	$2,834,912.53	**$2,175,987.47**	**$2,175,987.47**	**$0.00**	**$2,175,987.47**	**$0.00**	**$0.00**	**$2,175,987.47**	**$2,175,987.47**	**$0.00**
2400	**MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE**	**$500,000.00**	**$1,675,987.47**	**$2,175,987.47**	**$2,175,987.47**	**$0.00**	**$2,175,987.47**	**$0.00**	**$0.00**	**$2,175,987.47**	**$2,175,987.47**	**$0.00**
2460	Material eléctrico y electrónico	$500,000.00	$1,675,987.47	$2,175,987.47	$2,175,987.47	$0.00	$2,175,987.47	$0.00	$0.00	$2,175,987.47	$2,175,987.47	$0.00
2461	Material eléctrico y electrónico	$500,000.00	$1,675,987.47	$2,175,987.47	$2,175,987.47	$0.00	$2,175,987.47	$0.00	$0.00	$2,175,987.47	$2,175,987.47	$0.00
2600	**COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS**	**$4,010,000.00**	-$4,010,000.00	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	$4,010,000.00	-$4,010,000.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	$4,000,000.00	-$4,000,000.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
2612	Lubricantes y Aditivos	$10,000.00	-$10,000.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
2900	**HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MEN**	**$500,000.00**	-$500,000.00	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**
2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transpor	$500,000.00	-$500,000.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transpor	$500,000.00	-$500,000.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
3000	**SERVICIOS GENERALES**	**$12,745,000.00**	**$4,627,019.95**	**$17,372,019.95**	**$17,372,019.95**	**$0.00**	**$17,372,019.95**	**$0.00**	**$0.00**	**$17,372,019.95**	**$17,372,019.95**	**$0.00**
3100	**SERVICIOS BÁSICOS**	**$12,000,000.00**	**$5,296,333.94**	**$17,296,333.94**	**$17,296,333.94**	**$0.00**	**$17,296,333.94**	**$0.00**	**$0.00**	**$17,296,333.94**	**$17,296,333.94**	**$0.00**
3110	Energía eléctrica	$12,000,000.00	$5,296,333.94	$17,296,333.94	$17,296,333.94	$0.00	$17,296,333.94	$0.00	$0.00	$17,296,333.94	$17,296,333.94	$0.00
3112	DAP	$12,000,000.00	$5,296,333.94	$17,296,333.94	$17,296,333.94	$0.00	$17,296,333.94	$0.00	$0.00	$17,296,333.94	$17,296,333.94	$0.00
3300	**SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICO**	**$200,000.00**	-$124,313.99	**$75,686.01**	**$75,686.01**	**$0.00**	**$75,686.01**	**$0.00**	**$0.00**	**$75,686.01**	**$75,686.01**	**$0.00**
3390	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	$200,000.00	-$124,313.99	$75,686.01	$75,686.01	$0.00	$75,686.01	$0.00	$0.00	$75,686.01	$75,686.01	$0.00

Page 12

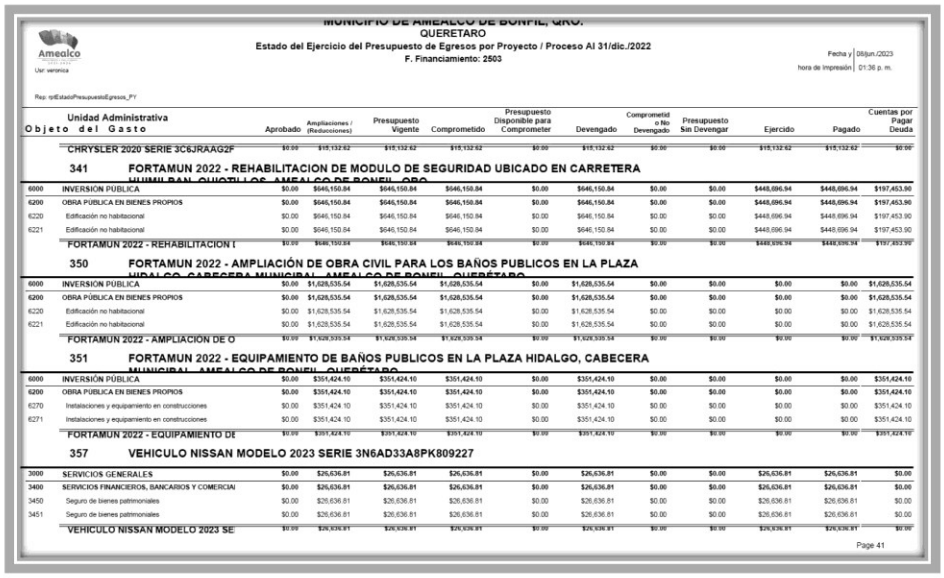

MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QRO.
QUERETARO
Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Proyecto / Proceso Al 31/dic./2022
F. Financiamiento: 2503

Usr: veronica
Fecha y hora de impresión: 08/jun./2023 01:36 p. m.
Rep: rptEstadoPresupuestoEgresos_PY

Objeto del Gasto	Unidad Administrativa	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Presupuesto Vigente	Comprometido	Presupuesto Disponible para Comprometer	Devengado	Comprometido o No Devengado	Presupuesto Sin Devengar	Ejercido	Pagado	Cuentas por Pagar Deuda
	CHRYSLER 2020 SERIE 3C6JRAAG2F	$0.00	$15,132.62	$15,132.62	$15,132.62	$0.00	$15,132.62	$0.00	$0.00	$15,132.62	$15,132.62	$0.00
	341 FORTAMUN 2022 - REHABILITACION DE MODULO DE SEGURIDAD UBICADO EN CARRETERA HUIMILPAN-QUIOTILLOS, AMEALCO DE BONFIL, QRO.											
6000	INVERSION PÚBLICA	$0.00	$646,150.84	$646,150.84	$646,150.84	$0.00	$646,150.84	$0.00	$0.00	$448,696.94	$448,696.94	$197,453.90
6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	$0.00	$646,150.84	$646,150.84	$646,150.84	$0.00	$646,150.84	$0.00	$0.00	$448,696.94	$448,696.94	$197,453.90
6220	Edificación no habitacional	$0.00	$646,150.84	$646,150.84	$646,150.84	$0.00	$646,150.84	$0.00	$0.00	$448,696.94	$448,696.94	$197,453.90
6221	Edificación no habitacional	$0.00	$646,150.84	$646,150.84	$646,150.84	$0.00	$646,150.84	$0.00	$0.00	$448,696.94	$448,696.94	$197,453.90
	FORTAMUN 2022 - REHABILITACION I	$0.00	$646,150.84	$646,150.84	$646,150.84	$0.00	$646,150.84	$0.00	$0.00	$448,696.94	$448,696.94	$197,453.90
	350 FORTAMUN 2022 - AMPLIACIÓN DE OBRA CIVIL PARA LOS BAÑOS PUBLICOS EN LA PLAZA HIDALGO, CABECERA MUNICIPAL, AMEALCO DE BONFIL, QUERÉTARO											
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	$0.00	$1,628,535.54	$1,628,535.54	$1,628,535.54	$0.00	$1,628,535.54	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$1,628,535.54
6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	$0.00	$1,628,535.54	$1,628,535.54	$1,628,535.54	$0.00	$1,628,535.54	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$1,628,535.54
6220	Edificación no habitacional	$0.00	$1,628,535.54	$1,628,535.54	$1,628,535.54	$0.00	$1,628,535.54	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$1,628,535.54
6221	Edificación no habitacional	$0.00	$1,628,535.54	$1,628,535.54	$1,628,535.54	$0.00	$1,628,535.54	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$1,628,535.54
	FORTAMUN 2022 - AMPLIACIÓN DE O	$0.00	$1,628,535.54	$1,628,535.54	$1,628,535.54	$0.00	$1,628,535.54	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$1,628,535.54
	351 FORTAMUN 2022 - EQUIPAMIENTO DE BAÑOS PUBLICOS EN LA PLAZA HIDALGO, CABECERA MUNICIPAL, AMEALCO DE BONFIL, QUERÉTARO											
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	$0.00	$351,424.10	$351,424.10	$351,424.10	$0.00	$351,424.10	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$351,424.10
6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	$0.00	$351,424.10	$351,424.10	$351,424.10	$0.00	$351,424.10	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$351,424.10
6270	Instalaciones y equipamiento en construcciones	$0.00	$351,424.10	$351,424.10	$351,424.10	$0.00	$351,424.10	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$351,424.10
6271	Instalaciones y equipamiento en construcciones	$0.00	$351,424.10	$351,424.10	$351,424.10	$0.00	$351,424.10	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$351,424.10
	FORTAMUN 2022 - EQUIPAMIENTO DE	$0.00	$351,424.10	$351,424.10	$351,424.10	$0.00	$351,424.10	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$351,424.10
	357 VEHICULO NISSAN MODELO 2023 SERIE 3N6AD33A8PK809227											
3000	SERVICIOS GENERALES	$0.00	$26,636.81	$26,636.81	$26,636.81	$0.00	$26,636.81	$0.00	$0.00	$26,636.81	$26,636.81	$0.00
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIAI	$0.00	$26,636.81	$26,636.81	$26,636.81	$0.00	$26,636.81	$0.00	$0.00	$26,636.81	$26,636.81	$0.00
3450	Seguro de bienes patrimoniales	$0.00	$26,636.81	$26,636.81	$26,636.81	$0.00	$26,636.81	$0.00	$0.00	$26,636.81	$26,636.81	$0.00
3451	Seguro de bienes patrimoniales	$0.00	$26,636.81	$26,636.81	$26,636.81	$0.00	$26,636.81	$0.00	$0.00	$26,636.81	$26,636.81	$0.00
	VEHICULO NISSAN MODELO 2023 SE	$0.00	$26,636.81	$26,636.81	$26,636.81	$0.00	$26,636.81	$0.00	$0.00	$26,636.81	$26,636.81	$0.00

Page 41



MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QRO.
QUERETARO
Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Proyecto / Proceso Al 31/dic./2022
F. Financiamiento: 2503

Usr: veronica
Fecha y hora de impresión: 08/jun./2023 01:36 p. m.
Rep: rptEstadoPresupuestoEgresos_PY

Objeto del Gasto	Unidad Administrativa	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Presupuesto Vigente	Comprometido	Presupuesto Disponible para Comprometer	Devengado	Comprometido o No Devengado	Presupuesto Sin Devengar	Ejercido	Pagado	Cuentas por Pagar Deuda
	Total Final	$90,852,549.99	$274,536.71	$91,127,084.71	$91,023,210.89	$3,873.81	$91,023,210.89	$0.01	$3,873.82	$46,845,797.35	$46,845,797.35	$2,177,412.54

Hallazgos relevantes de la pregunta No 19

El Municipio cuenta con un sistema automatizado robusto que reúne los requerimientos exigidos por LGCG con la que demuestra que cuenta con los bienes y sistemas informáticos que le permiten llevar a cabo el control efectivo de los recursos en tiempo real, a partir de un presupuesto asignado, devengado y pagado, y que a través del cumulo de pólizas, se genera los registros contables y presupuestales y con el sistema que es capaz de realiza de manera simultánea los registros contables y la afectación a los registros presupuestales permitiendo un mayor control de los recursos.

Recomendación a la pregunta No. 19

Continuar el ejercicio de los recursos bajo la operación y tutela del sistema de contabilidad para que, en su ejecución, cuente con una guía para que de a pie el cumplimiento del marco normativo que regula la aplicación de los recursos para cada ejercicio fiscal.

TEMA 4. RESULTADOS Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS DELFORTAMUN DF.

No.	Pregunta	Criterio cuantitativo	Criterio cualitativo
20	¿Presentar resultados y/o Capturas en el SRFT (Portal de Aplicaciones de la SHCP) respecto de los recursos del FORTAMUN DF ?	**10**	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, y están presentes los elementos importantes.

RESPUESTA Y EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA No. 20.

Si, La entidad evaluada proporcionó las diversas publicaciones realizadas en el órgano oficial del estado, situación que permitió justificar que el ejecutor generó, reporto y realizo en tiempo y forma la captura en el SRFT con los que acredita que de los objetivos y las metas programadas fueron alcanzadas con los recursos del fondo.

Evidencias de la Pregunta No. 20	
2	Ley de Coordinación Fiscal (LCF)
4	MIR Federal 2022 FORTAMUN DF (MIR)
27	Formato del SRFT Publicación 1er. Trimestre 2022
28	Formato del SRFT Publicación 2do. Trimestre 2022
29	Formato del SRFT Publicación 3er. Trimestre 2022
30	Formato del SRFT Publicación 4to. Trimestre 2022
	Informe Definitivo en el SRFT 2022
32	Reporte Presupuestal Sistema de Contabilidad 2022

Para efectos de responder de manera positiva el presente reactivo la entidad nos proporcionó las diversas publicaciones realizadas en el Periódico Oficial del Estado “La Sombra de Arteaga” donde se logra constatar que se tienen los registros financieros e indicadores que demuestran sus avances y los resultados en el SRFT (Portal de Aplicaciones de la SHCP) respecto de los recursos del FORTAMUN DF, mismos que fueron difundidos en el órgano oficial.

El SRFT es la aplicación oficial que fue diseñada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para monitorear las metas e indicadores establecidos por el fondo de las entidades Federativas, Municipios y Alcaldías de la Ciudad de México, y con ello, constatar que se cumplan con la captura de los registros y revelen los resultados alcanzados con relación a las metas e indicadores con los recursos de los fondos que le fueron transferidos.

Los informes están divididos de manera trimestral, semestral y anual, esta situación permite medir los avance y resultados para que la secretaria de Bienestar (SB) se encuentre en posibilidad de verificar su seguimiento en la ejecución del fondo.

A continuación, se presenta el siguiente cuadro descriptivo el cual, contiene la fecha de publicación de los reportes emitidos por el SRFT en el órgano oficial del estado las siguientes:

FECHA DE PUBLICACION	TRIMESTRE PUBLICADO
05 DE MAYO DE 2022	1ER TRIMESTRE 2022
05 DE AGOSTO DE 2022	2DO. TRIMESTRE 2022
03 DE NOVIEMBRE DE 2022	3ER. TRIMESTRE 2022
03 DE FEBRERO DE 2023	4TO.TRIMESTRE 2022

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la entidad ejecutora.

Hallazgos relevantes de la pregunta No 20

EL municipio con la información proporcionada, acredita que cumple en tiempo y forma con la captura de los registros sobre los avances en el ejercicio de los recursos en cada trimestre, semestre y anualidad, así como su difusión en el órgano oficial del gobierno estatal y en su portal de transparencia de la municipalidad.

Recomendación a la pregunta No. 20.

No se tiene recomendación alguna.

TEMA 4. RESULTADOS Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL FORTAMUN DF.

No.	Pregunta	Criterio cuantitativo	Criterio cualitativo
21	¿Cuáles son los resultados alcanzados con la ejecución de los recursos del FORTAMUN DF, de acuerdo con el cumplimiento a las metas del Programa Presupuestario (POA)?	**10**	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, y están presentes los elementos importantes.

RESPUESTA Y EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA No. 21.

Si, La entidad evaluada proporciono los Periódicos Oficiales del Estado "La Sombra de Arteaga", mediante el cual, la entidad realizo las diversas publicaciones de los informes trimestrales, semestrales y anuales que fueron capturados en el SRFT con ello, logra justificar el cumplimiento sobre la captura y sus resultados alcanzados en sus metas e indicadores en cada uno de sus informes trimestrales, semestres y en el anual.

Evidencias de la Pregunta No. 21	
2	Ley de Coordinación Fiscal (LCF)
4	MIR Federal 2022 FORTAMUN DF (MIR)
27	Formato del SRFT Publicación 1er. Trimestre 2022
28	Formato del SRFT Publicación 2do.Trimestre 2022
29	Formato del SRFT Publicación 3er. Trimestre 2022
30	Formato del SRFT Publicación 4to. Trimestre 2022
32	Reporte Presupuestal Sistema de Contabilidad 2022

El Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), es el programa destinado para que las entidades federativas y los municipios, realicen los registros mediante la captura del uso, destino y los resultados alcanzados con los recursos del fondo para dar cabal cumplimiento a las disposiciones normativas señaladas en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y sus lineamientos.

Par efecto de cumplir con la normatividad, la entidad presentó al grupo de evaluadores las publicaciones trimestrales donde se logra apreciar a simple lectura que, la entidad evaluada realizó la captura a la porta aplicativo (SRFT) en tiempo y forma, en donde capturo y reporto sus 5 indicadores que le fueron asignados a fin de informar los resultados alcanzados en su nivel propósito, componente y actividad como se muestra a continuación:

No	***Nombre del Indicador y nivel***	***Definición del Indicador y temporalidad***	***Método de Cálculo***
1	*Tasa de variación de ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México (PROPOSITO)* *Avance en al cierre del ejercicio* ***(180.92%)***	*Este indicador muestra la variación del ingreso disponible municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México del ejercicio fiscal actual respecto del ingreso disponible municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México del ejercicio fiscal inmediato anterior. Los ingresos disponibles se refieren al Ingreso de Libre (ANUAL)*	*[(Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México en el año t / Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México del año t-1)- 1]*100*
2		*Mide la aplicación prioritaria de recursos del fondo, conforme a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y de acuerdo con el gasto que representa*	*((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto*

	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos (COMPONENTE) *Avance en al cierre del ejercicio **(97.20%)***	*mayores beneficios para la población, basándose en la expectativa de registrar un incremento en el gasto para los destinos prioritarios establecidos en la LCF (ANUAL)*	*ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN)) * 100*
3	*Índice de Dependencia Financiera (ACTIVIDAD)* *Avance en al cierre del ejercicio **(115.86%)***	*Del total de los ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, este indicador mostrará la razón en relación con los recursos del FORTAMUN. Los ingresos propios incluyen: impuestos por predial, nóminas y otros impuestos, así como otros ingresos como (SEMESTRAL)*	*(Recursos ministrados del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial/Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México)*
4	*índice en el Ejercicio de Recursos (ACTIVIDAD)* *Avance en al cierre del ejercicio **(100.00%)***	*Del monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, este indicador muestra el porcentaje de recursos ejercidos por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta (TRIMESTRAL)*	*(Gasto ejercido del FORTAMUN por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial) *10 0*
5	*Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcación es territoriales de la Ciudad de México (COMPONENTE)* *Avance en al cierre del ejercicio **(100%)***	*Del monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, este indicador muestra el porcentaje de recursos transferidos al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta. (TRIMESTRAL)*	*(Recursos transferidos del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México/ Monto anual aprobado del FORTAMUN en el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México) *100*

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la entidad ejecutora.

Con la información proporcionada, se concluye que en el ejercicio 2022 la entidad con los informes financieros y los reportes del SRFT s demostró un avance óptimo.

Asimismo, se presenta los resultados financieros, reportadas por la entidad en el SRFT cuyos resultados finales en términos generales se presenta a continuación:

REPORTE FINAL SRFT FORTAMUN DF EJERCICIO 2022	
Programa Presupuestario	2022
Recursos	Federales Aportaciones
Programa	FORTAMUN DF
Total, del Programa Presupuestario	50´814,686.00
Rendimientos Financieros	212,398.71
Total, Modificado	51´027,084.71
Recaudado	50´814,686.00
Comprometido	51´023,210.90
Total, Devengado	51´023,210.90
Total, Ejercido	49´393,594.20
Total, Pagado EF	49´393,594.20

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la entidad ejecutora.

Del importe total modificado únicamente quedó pendiente de devengar la cantidad total de $ 3,873.81 cuyo importe corresponde a los interese generados en la cuenta productiva del ejercicio 2022, cuyo importe se reintegró como se demuestra a continuación:



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Recibo de pago

Querétaro, Qro. 23 de Enero del 2023
No. Operación: 2023/324446
Transacción : 2023/263611
Tipo movimiento : TESORERÍA

Datos del contribuyente:

Nombre :MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL **RFC :**MAQ6212014Y9

Teléfono :S/N **Correo electrónico :**RDIAZV@QUERETARO.GOB.MX

Dirección :PLAZA DE LA CONSTITUCION , NO.EXT : NO. 20 ,COL.

Total Pagado :3,874.00

ıenta Bancaria: 01.11I1M22.0000.000000000000.000.V27.0.0.11121

Desglose del pago

Cuenta	Descripción del concepto de pago	Cta Banco	Periodo	Cantidad	Importe
2199036	REINTEGRO RENDIMIENTOS RAMO 33 FORTAMUN 2022 25182	11I1M22	23-01-2023	1	3,873.81
2199036	REINTEGRO RENDIMIENTOS RAMO 33 FORTAMUN 2022 25182	11I1M22	23-01-2023	1	.19

OPERADO

Ramo 33 FORTAMUN 2022

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

TOTAL **3,874.00**

(TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)

Observación : SE RECIBE DEPOSITO VIA SPEI POR CONCEPTO DE REINTEGRO DE INTERESES DEL MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL. SEGÚN ORDEN DE PAGO 49349. 01.11I1M22.0000.000000000000.000.V27.0.0.11121 RDIAZV@QUERETARO.GOB.MX

Cadena Original:

70001=MAQ6212014Y9|70002=3874|70003=2023324446|70004=20230123|70005=14:27:02

Sello Digital:

mgDYosm3M1OknwakHKnmHTWvFsi20BWnkaSacbBrBrst+gWdilVcG5AqG13kfJ5b20J3T0ui/oEYZMQA99UpgT1KqwMJMtO993MNHBWvd45CVCpTDn5U5XhZ2EPHbdixIhnVA+duwT+uF8dRAD0rPic1KhWgx0RZJfDwcZsMKE=

Si desea verificar su comprobante de pago y/o consultar su factura electrónica puede visitar la siguiente liga http://asistenciasf.queretaro.gob.mx/

Para consultar el aviso de privacidad de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas, deberá ingresar a la siguiente página: http://asistenciasf.queretaro.gob.mx/

Fecha de impresión: 23-01-23 14:28:05 Pag. 1 de 1

CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL

SHCP SAT

GEQ7009168J0
Registro Federal de Contribuyentes

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERETARO
Nombre, denominación o razón social

Hallazgos relevantes de la pregunta No 21

Un aspecto positivo con relación a la ejecución del recurso, es el cumplimiento de las metas e indicadores de sus 5 indicadores que le correspondieron reportar a la municipalidad en el uso del fondo.

Recomendación a la pregunta No. 21

El Municipio para mayor eficacia en el ejercicio de los recursos deberá construir una MIR local que contenga los indicadores a nivel municipal que complementen las metas para efecto de medir y focalizar las necesidades que sean detectadas a nivel local.

TEMA 4. RESULTADOS Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS DELFORTAMUN DF.

No.	Pregunta	Criterio cuantitativo	Criterio cualitativo
22	¿Los indicadores estrategicos y de gestion asociados al FORTAMUN DF cumplen con los criterios establecidos por la normatividad vigente?	**10**	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, y están presentes los elementos importantes.

RESPUESTA Y EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA No.22.

Si, La entidad proporciono la MIR federal FORTAMUN DF 2022 es el documento donde la entidad identifico dentro de su resumen narrativo, los indicadores estratégicos y de gestión que esta relacionados con el ejercicio del fondo quienes cumplen con los criterios establecidos en la normativa.

Evidencias de la Pregunta No. 22	
2	Ley de Coordinación Fiscal (LCF)
4	MIR Federal 2022 FORTAMUN DF (MIR)
27	Formato del SRFT Publicación 1er. Trimestre 2022
28	Formato del SRFT Publicación 2do. Trimestre 2022
29	Formato del SRFT Publicación 3er. Trimestre 2022
30	Formato del SRFT Publicación 4to. Trimestre 2022
32	Reporte Presupuestal Sistema de Contabilidad 2022
33	Ley General de Contabilidad Gubernamental
34	Lineamientos para la Construcción de Indicadores

La Ley General de Contabilidad Gubernamental dispone en los incisos b y c en su fracción II del artículo 61 que el presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) resulta para las entidades públicas cuenta con la obligación y el deber de incluir en sus programas presupuestarios, los indicadores estratégicos y de gestión que servirán de base para medir

el avance en cuanto a metas propuestas con la construcción de una MIR, que permitirá monitorear la aplicación de los recursos, y en donde se defina su interrelación propicie y facilite, su análisis para que la entidad federal, se encuentre en la posibilidad de valorar la eficiencia, eficacia en el uso y destino de los recursos del fondo.

Para efecto de atender lo anterior, el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) con el firme propósito de cumplir con los requerimientos normativos en esta materia y con los cuales permitirán alcanzar la armonización de los recursos y la generación de los indicadores de los programas presupuestarios del PEF con la finalidad de medir y obtener el grado del desempeño de los recursos públicos transferidos. Es por ello que los Presupuestos de egresos deberán tener una MIR desarrollada con la MML, y sustentada con los indicadores estratégicos y de gestión que serán necesarios, y que permitan orientar los recursos hacia los objetivos definidos en la LCF.

El ACUERDO en donde se establecen los “Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño”, fue publicado con el propósito de definir y el establecer la generación, homologación, estandarización, actualización y publicación de los indicadores de desempeño sobre los programas institucionales que serán operados por los entes públicos en todos sus niveles de gobierno. Para sí, cumplir con la instrucción señalada por la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) en los que, se encuentran el fondo FORTAMUN.

Por lo anterior, resulta que los indicadores estratégicos y de gestión que se encuentran contenidos en cada una de las dimensiones del gasto en todos sus niveles y en sus objetivos, que se describen en la MIR del FORTAMUN DF federal 2022, donde se tiene que las dependencias y entidades del gobierno federal deberán generar y cumplir los criterios establecidos por la normatividad vigente.

A continuación, se presenta, la comparación de los indicadores y objetivos establecidos que se precisan en los niveles de la MIR con relación a la normatividad que regula el fondo, con el propósito de dar respuesta al presente reactivo. Por lo tanto, el municipio presenta el siguiente cuadro descriptivo en donde muestra el tipo de indicador, la temporalidad y su relación con la normatividad:

CUADRO COMPARATIVO				
INDICADORES ESTABLECIDOS EN LA MIR CON LA NORMATIVA DEL FONDO				
EJERCICIO 2022				
Objetivos, Indicadores y Metas de la MIR Federal				
Nivel: Fin				
Objetivo	Nombre del Indicador	Unidad de medida	Tipo - Dimensión - Frecuencia	Normativa Asociada
Contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de aportaciones de recursos federales a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	Porcentaje de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México con Endeudamiento Sostenible	Porcentaje	Estratégico - Eficiencia - Anual	Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF)
Nivel: Propósito				
Objetivo	Nombre del Indicador	Unidad de medida	Tipo - Dimensión - Frecuencia	Normativa Asociada
Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas	Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México	Porcentaje	Estratégico - Eficiencia– Semestral	Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF)
Nivel: Componente				
Objetivo	Nombre del Indicador	Unidad de medida	Tipo - Dimensión - Frecuencia	Normativa Asociada
Recursos federales para los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México transferidos	Porcentaje de recursos FORTAMUN transferidos a municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	Porcentaje	Gestión- Eficacia - Trimestral	Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF)
Nivel: Actividad				
Objetivo	Nombre del Indicador	Unidad de medida	Tipo - Dimensión - Frecuencia	Normativa Asociada
Dar seguimiento al ejercicio de los recursos del FORTAMUN	Índice en el Ejercicio de Recursos	Porcentaje	Gestión - Eficacia – Trimestral	Con el primer párrafo del artículo 33 Ley de Coordinación Fiscal (LCF)

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la entidad ejecutora.

Asimismo, la entidad evaluada presenta sus indicadores capturados en el SRFT que fueron asignados a fin de informar a la entidad federal, en su nivel Propósito, Componente y Actividad, así como su vinculación con la normatividad establecida, como se muestra a continuación:

CUADRO COMPARATIVO				
INDICADORES REPORTADOS EN EL SRFT CON LA NORMATIVA DEL FONDO				
EJERCICIO 2022				
Objetivos, Indicadores A Nivel Componente y Actividad (Trimestral)				
Nivel: Componente				
Definición del Indicador	Nombre del Indicador	Unidad de medida	Tipo - Dimensión - Frecuencia	Normativa Asociada
Del monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, este indicador muestra el porcentaje de recursos transferidos al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta	Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcación es territoriales de la Ciudad de México	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Trimestral	Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF)
Nivel: Actividad				
Definición del Indicador	Nombre del Indicador	Unidad de medida	Tipo - Dimensión - Frecuencia	Normativa Asociada
informa Del monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, este indicado muestra el porcentaje de recursos ejercidos por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta.	Índice en el Ejercicio de Recursos	Porcentaje	Gestión - Eficacia – Trimestral	Con el primer párrafo del artículo 33 Ley de Coordinación Fiscal (LCF)

CUADRO COMPARATIVO				
INDICADORES REPORTADOS EN EL SRFT CON LA NORMATIVA DEL FONDO				
EJERCICIO 2022				
Objetivos, Indicadores A Nivel Propósito (Semestral)				
Nivel: Propósito				
Definición del Indicador	Nombre del Indicador	Unidad de medida	Tipo - Dimensión - Frecuencia	Normativa Asociada
Del total de los ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, este indicador mostrará la razón en relación con los recursos del FORTAMUN. Los ingresos propios incluyen: impuestos por predial, nóminas y otros impuestos, así como otros ingresos como	Índice de Dependencia a Financiera	Porcentaje	Estratégico-Eficacia - Semestral	Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF)

CUADRO COMPARATIVO				
INDICADORES REPORTADOS EN EL SRFT CON LA NORMATIVA DEL FONDO				
EJERCICIO 2022				
Objetivos, Indicadores a Nivel Propósito y Componente (Anual)				
Nivel: Propósito				
Definición del Indicador	Nombre del Indicador	Unidad de medida	Tipo - Dimensión - Frecuencia	Normativa Asociada
Este indicador muestra la variación del ingreso disponible municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México del ejercicio fiscal actual respecto del ingreso disponible municipal o demarcación territorial de la la Ciudad de México del ejercicio fiscal inmediato anterior. Los ingresos disponibles se refieren al Ingreso de Libre	Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México	Porcentaje	Estratégico - Eficiencia - Anual	Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF)
Nivel: Componente				
Definición del Indicador	Nombre del Indicador	Unidad de medida	Tipo - Dimensión - Frecuencia	Normativa Asociada
Mide la aplicación prioritaria de recursos del fondo, conforme a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y de acuerdo con el gasto que representa mayores beneficios para la población, basándose en la expectativa de registrar un incremento en el gasto para los destinos prioritarios establecidos en la LCF y	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	Porcentaje	Estratégico-Eficacia – Anual	Con el primer párrafo del artículo 33 Ley de Coordinación Fiscal (LCF)

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la entidad ejecutora.

Hallazgos relevantes de la pregunta No 22

Los indicadores asignados para los efectos de informar los avances y los resultados alcanzados por el fondo en el ejercicio fiscal evaluado representa para el ejecutor, una expresión cuantitativa construida a partir de variables, cuyo propósito principal es proporcionar un medio sencillo y fiable para medir los logros (cumplimiento de objetivos y metas establecidas) alcanzados en la MIR, para así refleja los cambios vinculados con las acciones del programa, monitorear y evaluar sus resultados alcanzados.

Los indicadores ESTRATÉGICOS tienen como propósito, el medir el grado de cumplimiento de los objetivos y las políticas públicas establecidas mediante los programas presupuestarios del PEF 2022, este hecho constituye una de las estrategias para orientar eficientemente los recursos que serán medidos a través de sus indicadores a nivel Fin, Propósito y de aquellos Componentes que se consideran subsidios, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque.

Los indicadores de GESTION tienen la finalidad de medir su avance en los procesos y de las actividades en la manera en que las obras y acciones generadas con la intervención pública fueron generadas y entregadas a sus beneficiarios

Recomendación a la pregunta No. 22

La entidad ejecutora deberá elaborar su MIR local con los indicadores, estableciendo en cada una de sus dimensiones del gasto sus metas que le permitan medir y monitorear cada una de la dimensión del gasto que está permitido por la LCF a nivel localidad.

TEMA 4. RESULTADOS Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL FORTAMUN DF.

No.	Pregunta	Criterio cuantitativo	Criterio cualitativo
23	¿Los indicadores estrategicos y de gestion asociados al FORTAMUN DF permiten conocer las dimensiones del desempeño de eficacia, eficiencia, economia y calidad en los terminos establecidos en la normatividad vigente?	**9**	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, y están presentes los elementos importantes.

RESPUESTA Y EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA No. 23

Si, La entidad evaluada presenta la MIR FORTAMUN DF 2022 del programa presupuestario a nivel federal, en donde logra identificar que en su resumen narrativo contiene los indicadores de gestión y estratégicos, así como sus cinco indicadores asignados a reportar de manera trimestral, semestral y anual, que permitirán a nivel federal el monitorear los avances y los resultados alcanzados con los recursos del fondo.

Evidencias de la Pregunta No. 23	
2	Ley de Coordinación Fiscal (LCF)
4	MIR Federal 2022 FORTAMUN DF (MIR)
27	Formato del SRFT Publicación 1er. Trimestre 2022
28	Formato del SRFT Publicación 2do. Trimestre 2022
29	Formato del SRFT Publicación 3er. Trimestre 2022
30	Formato del SRFT Publicación 4to. Trimestre 2022
32	Reporte Presupuestal Sistema de Contabilidad 2022

El Gobierno Federal tiene el propósito de medir el desempeño de sus Programas Presupuestarios (PP), con base en su contenido de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) como es el caso del FORTAMUN DF, que empleo en su desarrollo un modelo de cultura de organización, y el gobierno federal en el resumen narrativo, genero los indicadores de desempeño y de gestión que permitirán conocer los avances y sus resultados alcanzados con los recursos transferidos, asimismo monitorear a las entidades en el cumplimento de los compromisos y objetivos del fondo

Para efectos de los principios constitucionales del gasto público, la Federación, Estados y Municipios en sus presupuestos de egresos, deberán establecer aquellos indicadores que permitan medir las siguientes dimensiones de gasto:

Eficacia	Mide el grado de cumplimiento de los objetivos
Eficiencia	Mide la relación entre los productos y servicios generados con respecto a los insumos o recursos utilizados.
Economía	Mide la capacidad para generar y movilizar adecuadamente los recursos financieros
Calidad	Mide los atributos, propiedades o características que deben tener los bienes y servicios para satisfacer los objetivos del programa I grado de cumplimiento de los objetivos

De acuerdo con las documentales proporcionadas por el Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, respecto de sus indicadores estratégicos y de gestión registrados en el SRFT con los cuales, cumplió con el desempeño en cuanto a su eficiencia y eficacia, dado que cuenta con 2 indicadores trimestrales, 1 semestral, 2 anuales con ello, demuestra el deber de informar, y se colige que los recursos transferidos fueron eficientes, debido a que estos se devengaron en su mayoría, y además cumplieron con los objetivos que se precisan en cada uno de los indicadores reportados.

Para efecto de constatar este hecho, fue proporcionada las diversas publicaciones realizadas en el órgano oficial del estado, las que contienen los reportes sobre los informes trimestrales 2022 y los definitivos.

En estos reportes trimestrales, se identifican dos indicadores que le correspondió al municipio realizar la capturar sobre el avance sobre sus metas y los indicadores siguientes;

- El Nombre del Indicador
- Definición del Indicador.
- Frecuencia del Indicador
- Método de Cálculo del indicador.
- Unidad de Medida
- Tipo de Indicador, si este corresponde así este es uno de gestión o estratégico

- Dimensión del Indicador, si este corresponde a uno de eficiencia, eficacia, economía o calidad.

Asimismo, se tiene que las cifras que se muestran en el informe final respecto de la captura en el SRFT se logran aprecia su eficacia en el ejercicio de los recursos, debido a que se tiene que la carga de las cifras reportadas en el informe definitivo que se evalúa asciende a la cantidad total de **$ 51´023,210.90** (Cincuenta y Un Millones Veintitrés Mil Doscientos Diez pesos 90/100 M.N.) incluyendo los intereses generados en la cuenta productiva del fondo. Con este hecho se concluye que se tiene la debida eficiencia y eficacia en el manejo de los recursos. Este hecho que se confirma mediante las cifras que se muestran en el siguiente cuadro descriptivo, cuyos importes fueron obtenido con los reportes finales publicados en el SFRT como son los siguientes:

REPORTE FINAL SRFT FORTAMUN DF EJERCICIO 2022	
Programa Presupuestario	2022
Recursos	Federales Aportaciones
Programa	FORTAMUN DF
Total, del Programa Presupuestario	50´814,686.00
Rendimientos Financieros	212,398.71
Total, Modificado	51´027,084.71
Recaudado	50´814,686.00
Comprometido	51´023,210.90
Total, Devengado	51´023,210.90
Total, Ejercido	49´393,594.20
Total, Pagado EF	49´393,594.20

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la entidad ejecutora.

Asimismo, se cuentan los informes contables y presupuestales que sustentan lo antes señalado, tal y como se ilustra a continuación:

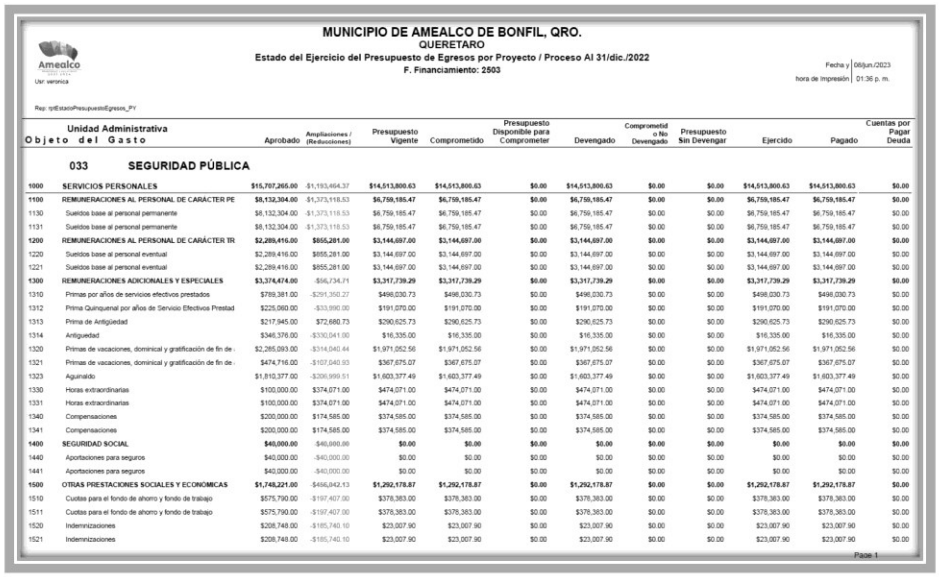

MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QRO.
QUERETARO
Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Proyecto / Proceso Al 31/dic./2022
F. Financiamiento: 2503

Usr: veronica
Fecha y hora de Impresión: 06/jun./2023 01:36 p. m.
Rep: rptEstadoPresupuestoEgresos_PY

Objeto del Gasto	Unidad Administrativa	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Presupuesto Vigente	Comprometido	Presupuesto Disponible para Comprometer	Devengado	Comprometido o No Devengado	Presupuesto Sin Devengar	Ejercido	Pagado	Cuentas por Pagar Deuda
	033 SEGURIDAD PÚBLICA											
1000	**SERVICIOS PERSONALES**	**$15,707,265.00**	-$1,193,464.37	**$14,513,800.63**	**$14,513,800.63**	**$0.00**	**$14,513,800.63**	**$0.00**	**$0.00**	**$14,513,800.63**	**$14,513,800.63**	**$0.00**
1100	**REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PE**	**$8,132,304.00**	-$1,373,118.53	**$6,759,185.47**	**$6,759,185.47**	**$0.00**	**$6,759,185.47**	**$0.00**	**$0.00**	**$6,759,185.47**	**$6,759,185.47**	**$0.00**
1130	Sueldos base al personal permanente	$8,132,304.00	-$1,373,118.53	$6,759,185.47	$6,759,185.47	$0.00	$6,759,185.47	$0.00	$0.00	$6,759,185.47	$6,759,185.47	$0.00
1131	Sueldos base al personal permanente	$8,132,304.00	-$1,373,118.53	$6,759,185.47	$6,759,185.47	$0.00	$6,759,185.47	$0.00	$0.00	$6,759,185.47	$6,759,185.47	$0.00
1200	**REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TR**	**$2,289,416.00**	**$855,281.00**	**$3,144,697.00**	**$3,144,697.00**	**$0.00**	**$3,144,697.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$3,144,697.00**	**$3,144,697.00**	**$0.00**
1220	Sueldos base al personal eventual	$2,289,416.00	$855,281.00	$3,144,697.00	$3,144,697.00	$0.00	$3,144,697.00	$0.00	$0.00	$3,144,697.00	$3,144,697.00	$0.00
1221	Sueldos base al personal eventual	$2,289,416.00	$855,281.00	$3,144,697.00	$3,144,697.00	$0.00	$3,144,697.00	$0.00	$0.00	$3,144,697.00	$3,144,697.00	$0.00
1300	**REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES**	**$3,374,474.00**	-$56,734.71	**$3,317,739.29**	**$3,317,739.29**	**$0.00**	**$3,317,739.29**	**$0.00**	**$0.00**	**$3,317,739.29**	**$3,317,739.29**	**$0.00**
1310	Primas por años de servicios efectivos prestados	$789,381.00	-$291,350.27	$498,030.73	$498,030.73	$0.00	$498,030.73	$0.00	$0.00	$498,030.73	$498,030.73	$0.00
1312	Prima Quinquenal por años de Servicio Efectivos Prestad	$225,060.00	-$33,990.00	$191,070.00	$191,070.00	$0.00	$191,070.00	$0.00	$0.00	$191,070.00	$191,070.00	$0.00
1313	Prima de Antigüedad	$217,945.00	$72,680.73	$290,625.73	$290,625.73	$0.00	$290,625.73	$0.00	$0.00	$290,625.73	$290,625.73	$0.00
1314	Antigüedad	$346,376.00	-$330,041.00	$16,335.00	$16,335.00	$0.00	$16,335.00	$0.00	$0.00	$16,335.00	$16,335.00	$0.00
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de -	$2,285,093.00	-$314,040.44	$1,971,052.56	$1,971,052.56	$0.00	$1,971,052.56	$0.00	$0.00	$1,971,052.56	$1,971,052.56	$0.00
1321	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de -	$474,716.00	-$107,040.93	$367,675.07	$367,675.07	$0.00	$367,675.07	$0.00	$0.00	$367,675.07	$367,675.07	$0.00
1323	Aguinaldo	$1,810,377.00	-$206,999.51	$1,603,377.49	$1,603,377.49	$0.00	$1,603,377.49	$0.00	$0.00	$1,603,377.49	$1,603,377.49	$0.00
1330	Horas extraordinarias	$100,000.00	$374,071.00	$474,071.00	$474,071.00	$0.00	$474,071.00	$0.00	$0.00	$474,071.00	$474,071.00	$0.00
1331	Horas extraordinarias	$100,000.00	$374,071.00	$474,071.00	$474,071.00	$0.00	$474,071.00	$0.00	$0.00	$474,071.00	$474,071.00	$0.00
1340	Compensaciones	$200,000.00	$174,585.00	$374,585.00	$374,585.00	$0.00	$374,585.00	$0.00	$0.00	$374,585.00	$374,585.00	$0.00
1341	Compensaciones	$200,000.00	$174,585.00	$374,585.00	$374,585.00	$0.00	$374,585.00	$0.00	$0.00	$374,585.00	$374,585.00	$0.00
1400	**SEGURIDAD SOCIAL**	**$40,000.00**	-$40,000.00	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**
1440	Aportaciones para seguros	$40,000.00	-$40,000.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
1441	Aportaciones para seguros	$40,000.00	-$40,000.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
1500	**OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS**	**$1,748,221.00**	-$496,042.13	**$1,292,178.87**	**$1,292,178.87**	**$0.00**	**$1,292,178.87**	**$0.00**	**$0.00**	**$1,292,178.87**	**$1,292,178.87**	**$0.00**
1510	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	$575,790.00	-$197,407.00	$378,383.00	$378,383.00	$0.00	$378,383.00	$0.00	$0.00	$378,383.00	$378,383.00	$0.00
1511	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	$575,790.00	-$197,407.00	$378,383.00	$378,383.00	$0.00	$378,383.00	$0.00	$0.00	$378,383.00	$378,383.00	$0.00
1520	Indemnizaciones	$208,748.00	-$185,740.10	$23,007.90	$23,007.90	$0.00	$23,007.90	$0.00	$0.00	$23,007.90	$23,007.90	$0.00
1521	Indemnizaciones	$208,748.00	-$185,740.10	$23,007.90	$23,007.90	$0.00	$23,007.90	$0.00	$0.00	$23,007.90	$23,007.90	$0.00

Page 1

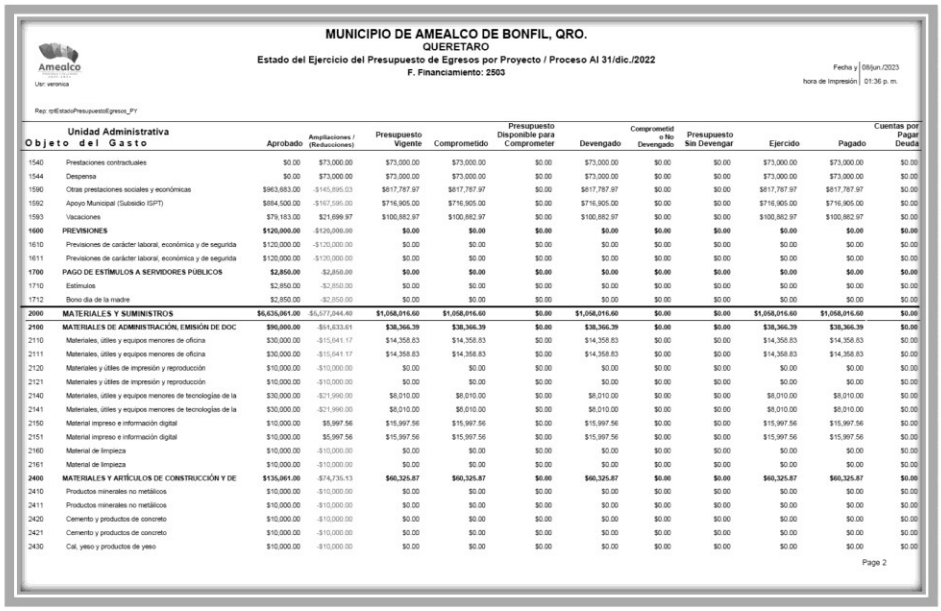

MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QRO.
QUERETARO
Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Proyecto / Proceso Al 31/dic./2022
F. Financiamiento: 2503

Usr: veronica
Fecha y hora de Impresión: 06/jun./2023 01:36 p. m.
Rep: rptEstadoPresupuestoEgresos_PY

Objeto del Gasto	Unidad Administrativa	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Presupuesto Vigente	Comprometido	Presupuesto Disponible para Comprometer	Devengado	Comprometido o No Devengado	Presupuesto Sin Devengar	Ejercido	Pagado	Cuentas por Pagar Deuda
1540	Prestaciones contractuales	$0.00	$73,000.00	$73,000.00	$73,000.00	$0.00	$73,000.00	$0.00	$0.00	$73,000.00	$73,000.00	$0.00
1544	Despensa	$0.00	$73,000.00	$73,000.00	$73,000.00	$0.00	$73,000.00	$0.00	$0.00	$73,000.00	$73,000.00	$0.00
1590	Otras prestaciones sociales y económicas	$963,683.00	-$145,895.03	$817,787.97	$817,787.97	$0.00	$817,787.97	$0.00	$0.00	$817,787.97	$817,787.97	$0.00
1592	Apoyo Municipal (Subsidio ISPT)	$884,500.00	-$167,595.00	$716,905.00	$716,905.00	$0.00	$716,905.00	$0.00	$0.00	$716,905.00	$716,905.00	$0.00
1593	Vacaciones	$79,183.00	$21,699.97	$100,882.97	$100,882.97	$0.00	$100,882.97	$0.00	$0.00	$100,882.97	$100,882.97	$0.00
1600	**PREVISIONES**	**$120,000.00**	-$120,000.00	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**
1610	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridá	$120,000.00	-$120,000.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
1611	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridá	$120,000.00	-$120,000.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
1700	**PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS**	**$2,850.00**	-$2,850.00	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**
1710	Estímulos	$2,850.00	-$2,850.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
1712	Bono dia de la madre	$2,850.00	-$2,850.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
2000	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**$6,635,061.00**	-$5,577,044.40	**$1,058,016.60**	**$1,058,016.60**	**$0.00**	**$1,058,016.60**	**$0.00**	**$0.00**	**$1,058,016.60**	**$1,058,016.60**	**$0.00**
2100	**MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOC**	**$90,000.00**	-$51,633.61	**$38,366.39**	**$38,366.39**	**$0.00**	**$38,366.39**	**$0.00**	**$0.00**	**$38,366.39**	**$38,366.39**	**$0.00**
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	$30,000.00	-$15,641.17	$14,358.83	$14,358.83	$0.00	$14,358.83	$0.00	$0.00	$14,358.83	$14,358.83	$0.00
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	$30,000.00	-$15,641.17	$14,358.83	$14,358.83	$0.00	$14,358.83	$0.00	$0.00	$14,358.83	$14,358.83	$0.00
2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción	$10,000.00	-$10,000.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	$10,000.00	-$10,000.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la	$30,000.00	-$21,990.00	$8,010.00	$8,010.00	$0.00	$8,010.00	$0.00	$0.00	$8,010.00	$8,010.00	$0.00
2141	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la	$30,000.00	-$21,990.00	$8,010.00	$8,010.00	$0.00	$8,010.00	$0.00	$0.00	$8,010.00	$8,010.00	$0.00
2150	Material impreso e información digital	$10,000.00	$5,997.56	$15,997.56	$15,997.56	$0.00	$15,997.56	$0.00	$0.00	$15,997.56	$15,997.56	$0.00
2151	Material impreso e información digital	$10,000.00	$5,997.56	$15,997.56	$15,997.56	$0.00	$15,997.56	$0.00	$0.00	$15,997.56	$15,997.56	$0.00
2160	Material de limpieza	$10,000.00	-$10,000.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
2161	Material de limpieza	$10,000.00	-$10,000.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
2400	**MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE**	**$135,061.00**	-$74,735.13	**$60,325.87**	**$60,325.87**	**$0.00**	**$60,325.87**	**$0.00**	**$0.00**	**$60,325.87**	**$60,325.87**	**$0.00**
2410	Productos minerales no metálicos	$10,000.00	-$10,000.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
2411	Productos minerales no metálicos	$10,000.00	-$10,000.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
2420	Cemento y productos de concreto	$10,000.00	-$10,000.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
2421	Cemento y productos de concreto	$10,000.00	-$10,000.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
2430	Cal, yeso y productos de yeso	$10,000.00	-$10,000.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00

Page 2

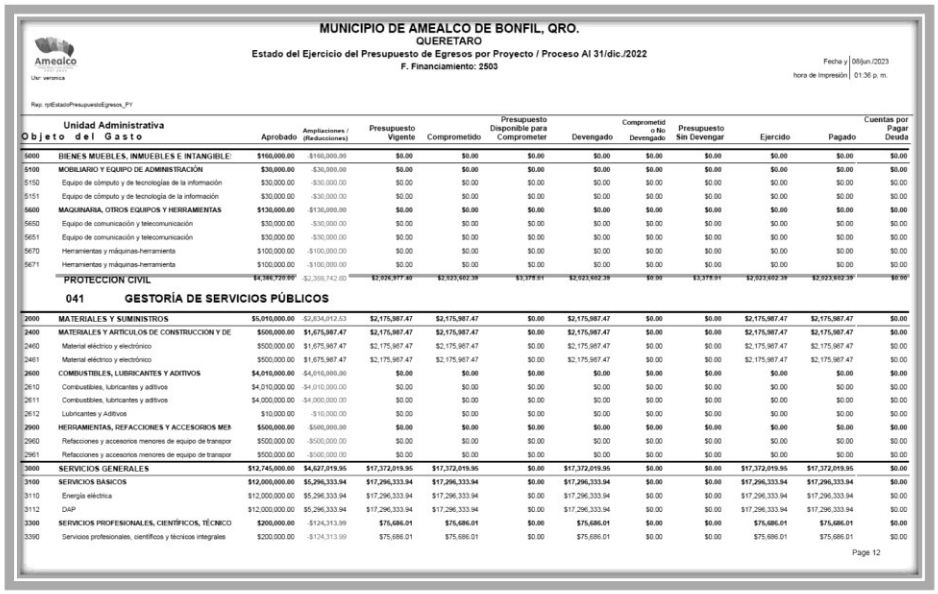

MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QRO.
QUERETARO
Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Proyecto / Proceso Al 31/dic./2022
F. Financiamiento: 2503

Usr: veronica
Fecha y hora de Impresión: 06/jun./2023 01:36 p. m.
Rep: rptEstadoPresupuestoEgresos_PY

Objeto del Gasto	Unidad Administrativa	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Presupuesto Vigente	Comprometido	Presupuesto Disponible para Comprometer	Devengado	Comprometido o No Devengado	Presupuesto Sin Devengar	Ejercido	Pagado	Cuentas por Pagar Deuda
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLE	$160,000.00	-$160,000.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	$30,000.00	-$30,000.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
5150	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	$30,000.00	-$30,000.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
5151	Equipo de cómputo y de tecnología de la información	$30,000.00	-$30,000.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	$130,000.00	-$130,000.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
5650	Equipo de comunicación y telecomunicación	$30,000.00	-$30,000.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
5651	Equipo de comunicación y telecomunicación	$30,000.00	-$30,000.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
5670	Herramientas y máquinas-herramienta	$100,000.00	-$100,000.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
5671	Herramientas y máquinas-herramienta	$100,000.00	-$100,000.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
	PROTECCION CIVIL	$4,360,720.00	-$2,359,742.80	$2,026,977.40	$2,023,602.39	$3,378.01	$2,023,602.39	$0.00	$3,378.01	$2,023,602.39	$2,023,602.39	$0.00
	041 GESTORÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS											
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	$5,010,000.00	-$2,834,012.53	$2,175,987.47	$2,175,987.47	$0.00	$2,175,987.47	$0.00	$0.00	$2,175,987.47	$2,175,987.47	$0.00
2400	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE	$500,000.00	$1,675,987.47	$2,175,987.47	$2,175,987.47	$0.00	$2,175,987.47	$0.00	$0.00	$2,175,987.47	$2,175,987.47	$0.00
2460	Material eléctrico y electrónico	$500,000.00	$1,675,987.47	$2,175,987.47	$2,175,987.47	$0.00	$2,175,987.47	$0.00	$0.00	$2,175,987.47	$2,175,987.47	$0.00
2461	Material eléctrico y electrónico	$500,000.00	$1,675,987.47	$2,175,987.47	$2,175,987.47	$0.00	$2,175,987.47	$0.00	$0.00	$2,175,987.47	$2,175,987.47	$0.00
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	$4,010,000.00	-$4,010,000.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	$4,010,000.00	-$4,010,000.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	$4,000,000.00	-$4,000,000.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
2612	Lubricantes y Aditivos	$10,000.00	-$10,000.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MEN	$500,000.00	-$500,000.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transpor	$500,000.00	-$500,000.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transpor	$500,000.00	-$500,000.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
3000	SERVICIOS GENERALES	$12,745,000.00	$4,627,019.95	$17,372,019.95	$17,372,019.95	$0.00	$17,372,019.95	$0.00	$0.00	$17,372,019.95	$17,372,019.95	$0.00
3100	SERVICIOS BASICOS	$12,000,000.00	$5,296,333.94	$17,296,333.94	$17,296,333.94	$0.00	$17,296,333.94	$0.00	$0.00	$17,296,333.94	$17,296,333.94	$0.00
3110	Energía eléctrica	$12,000,000.00	$5,296,333.94	$17,296,333.94	$17,296,333.94	$0.00	$17,296,333.94	$0.00	$0.00	$17,296,333.94	$17,296,333.94	$0.00
3112	DAP	$12,000,000.00	$5,296,333.94	$17,296,333.94	$17,296,333.94	$0.00	$17,296,333.94	$0.00	$0.00	$17,296,333.94	$17,296,333.94	$0.00
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICO	$200,000.00	-$124,313.99	$75,686.01	$75,686.01	$0.00	$75,686.01	$0.00	$0.00	$75,686.01	$75,686.01	$0.00
3390	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	$200,000.00	-$124,313.99	$75,686.01	$75,686.01	$0.00	$75,686.01	$0.00	$0.00	$75,686.01	$75,686.01	$0.00

Page 12

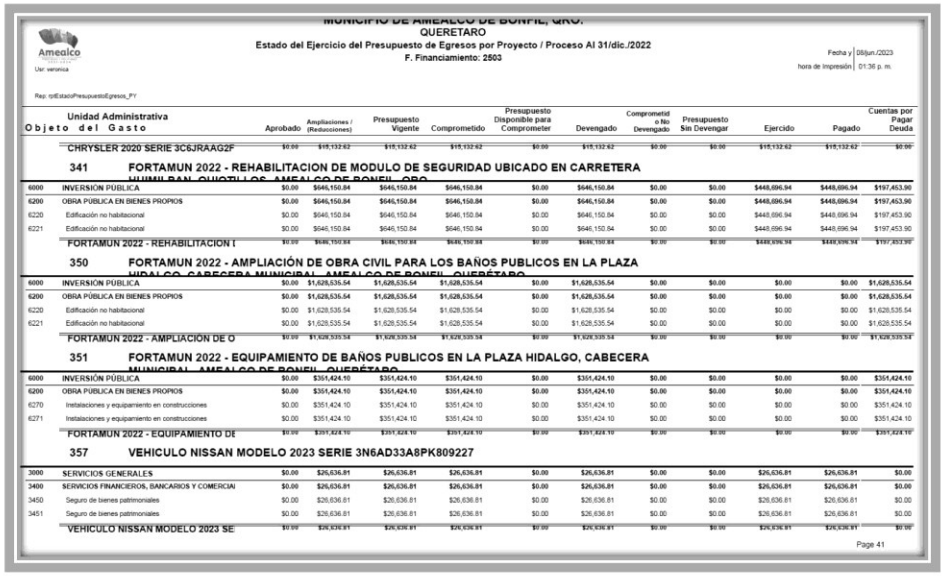

MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QRO.
QUERETARO
Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Proyecto / Proceso Al 31/dic./2022
F. Financiamiento: 2503

Usr: veronica
Fecha y hora de Impresión: 06/jun./2023 01:36 p. m.
Rep: rptEstadoPresupuestoEgresos_PY

Objeto del Gasto	Unidad Administrativa	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Presupuesto Vigente	Comprometido	Presupuesto Disponible para Comprometer	Devengado	Comprometido o No Devengado	Presupuesto Sin Devengar	Ejercido	Pagado	Cuentas por Pagar Deuda
	CHRYSLER 2020 SERIE 3C6JRAAG2F	$0.00	$15,132.62	$15,132.62	$15,132.62	$0.00	$15,132.62	$0.00	$0.00	$15,132.62	$15,132.62	$0.00
	341 FORTAMUN 2022 - REHABILITACION DE MODULO DE SEGURIDAD UBICADO EN CARRETERA HUMILPAN, QUIOTILLOS, AMEALCO DE BONFIL, QRO.											
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	$0.00	$646,150.84	$646,150.84	$646,150.84	$0.00	$646,150.84	$0.00	$0.00	$448,696.94	$448,696.94	$197,453.90
6200	OBRA PUBLICA EN BIENES PROPIOS	$0.00	$646,150.84	$646,150.84	$646,150.84	$0.00	$646,150.84	$0.00	$0.00	$448,696.94	$448,696.94	$197,453.90
6220	Edificación no habitacional	$0.00	$646,150.84	$646,150.84	$646,150.84	$0.00	$646,150.84	$0.00	$0.00	$448,696.94	$448,696.94	$197,453.90
6221	Edificación no habitacional	$0.00	$646,150.84	$646,150.84	$646,150.84	$0.00	$646,150.84	$0.00	$0.00	$448,696.94	$448,696.94	$197,453.90
	FORTAMUN 2022 - REHABILITACION I	$0.00	$646,150.84	$646,150.84	$646,150.84	$0.00	$646,150.84	$0.00	$0.00	$448,696.94	$448,696.94	$197,453.90
	350 FORTAMUN 2022 - AMPLIACIÓN DE OBRA CIVIL PARA LOS BAÑOS PUBLICOS EN LA PLAZA HIDALGO, CABECERA MUNICIPAL, AMEALCO DE BONFIL, QUERÉTARO											
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	$0.00	$1,628,535.54	$1,628,535.54	$1,628,535.54	$0.00	$1,628,535.54	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$1,628,535.54
6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	$0.00	$1,628,535.54	$1,628,535.54	$1,628,535.54	$0.00	$1,628,535.54	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$1,628,535.54
6220	Edificación no habitacional	$0.00	$1,628,535.54	$1,628,535.54	$1,628,535.54	$0.00	$1,628,535.54	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$1,628,535.54
6221	Edificación no habitacional	$0.00	$1,628,535.54	$1,628,535.54	$1,628,535.54	$0.00	$1,628,535.54	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$1,628,535.54
	FORTAMUN 2022 - AMPLIACIÓN DE O	$0.00	$1,628,535.54	$1,628,535.54	$1,628,535.54	$0.00	$1,628,535.54	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$1,628,535.54
	351 FORTAMUN 2022 - EQUIPAMIENTO DE BAÑOS PUBLICOS EN LA PLAZA HIDALGO, CABECERA MUNICIPAL, AMEALCO DE BONFIL, QUERÉTARO											
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	$0.00	$351,424.10	$351,424.10	$351,424.10	$0.00	$351,424.10	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$351,424.10
6200	OBRA PUBLICA EN BIENES PROPIOS	$0.00	$351,424.10	$351,424.10	$351,424.10	$0.00	$351,424.10	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$351,424.10
6270	Instalaciones y equipamiento en construcciones	$0.00	$351,424.10	$351,424.10	$351,424.10	$0.00	$351,424.10	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$351,424.10
6271	Instalaciones y equipamiento en construcciones	$0.00	$351,424.10	$351,424.10	$351,424.10	$0.00	$351,424.10	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$351,424.10
	FORTAMUN 2022 - EQUIPAMIENTO DE	$0.00	$351,424.10	$351,424.10	$351,424.10	$0.00	$351,424.10	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$351,424.10
	357 VEHICULO NISSAN MODELO 2023 SERIE 3N6AD33A8PK809227											
3000	SERVICIOS GENERALES	$0.00	$26,636.81	$26,636.81	$26,636.81	$0.00	$26,636.81	$0.00	$0.00	$26,636.81	$26,636.81	$0.00
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIAI	$0.00	$26,636.81	$26,636.81	$26,636.81	$0.00	$26,636.81	$0.00	$0.00	$26,636.81	$26,636.81	$0.00
3450	Seguro de bienes patrimoniales	$0.00	$26,636.81	$26,636.81	$26,636.81	$0.00	$26,636.81	$0.00	$0.00	$26,636.81	$26,636.81	$0.00
3451	Seguro de bienes patrimoniales	$0.00	$26,636.81	$26,636.81	$26,636.81	$0.00	$26,636.81	$0.00	$0.00	$26,636.81	$26,636.81	$0.00
	VEHICULO NISSAN MODELO 2023 SE	$0.00	$26,636.81	$26,636.81	$26,636.81	$0.00	$26,636.81	$0.00	$0.00	$26,636.81	$26,636.81	$0.00

Page 41

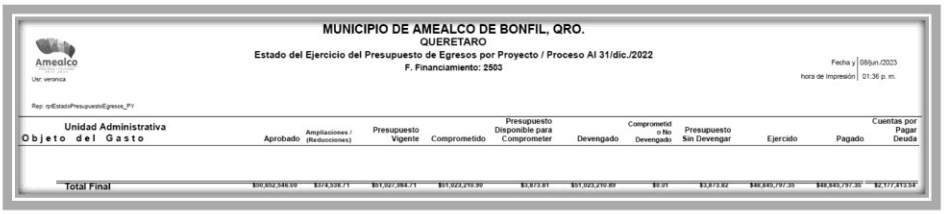

MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QRO.
QUERETARO
Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Proyecto / Proceso Al 31/dic./2022
F. Financiamiento: 2503

Usr: veronica
Fecha y hora de impresión: 06/jun./2023 01:36 p. m.
Rep: rptEstadoPresupuestoEgresos_PY

Unidad Administrativa Objeto del Gasto	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Presupuesto Vigente	Comprometido	Presupuesto Disponible para Comprometer	Devengado	Comprometido o No Devengado	Presupuesto Sin Devengar	Ejercido	Pagado	Cuentas por Pagar Deuda
Total Final	$90,852,546.99	$374,338.71	$91,227,884.71	$91,223,210.99	$3,673.81	$91,223,210.89	$0.01	$3,673.82	$88,845,797.35	$88,845,797.35	$2,377,413.54

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la entidad ejecutora.

Asimismo, se tiene que el Sistema de Contabilidad Gubernamental (SAACG), su propósito principal es el control los registros contables a través de la captura de datos contables y presupuestales, de conformidad con lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, establece que los registro se realicen por parte de las entidades públicas, de forma armónica, delimitada y específica sobre aquellas operaciones presupuestarias y contables derivadas de su gestión pública.

Adicionalmente, el sistema contable deberá generar los informes financieros y presupuestarios de manera fiables, oportunos, comprensibles, periódicos y comparables, y deberán expresarse en términos monetarios respecto de los recursos de la gestión pública en los que se encuentra los fondos del FORTAMUN DF.

Para efecto de atender lo anterior, el municipio contribuyó en gran medida a identificar y conocer mediante los reportes financieros, el cumplimiento al desempeño de los recursos en cuanto a su eficacia, economía y eficiencia en el gasto y los ingresos del fondo.

Hallazgos relevantes de la pregunta No 23

Un aspecto positivo del diseño de los programas presupuestarios a nivel federal, es la aplicación de herramientas de Planeación Estratégica, el cual constituye un enfoque de análisis e intervención organizacional tendiente a fortalecer los procesos de gestión y obtención de resultados esperados con los recursos transferidos a las entidades públicas. Estas acciones que están debidamente integradas por un conjunto de actividades que deberán realizan los usuarios de manera ordena y estructurada con el propósito de ubicar y precisar las tareas primordiales de ejercicio de los recursos. En este sentido, a fin de conocer y planear cuales son las acciones propuestas con las facilitaran los logros de los objetivos trazados, en el afán de dar cabal cumplimiento a las tareas programadas para obtener las metas propuestas. Este modelo de cultura organizacional que el ejecutivo federal, busca apoyar y dar un mayor énfasis sobre los resultados que en el propio

procedimiento. Es decir, este modelo se interesa más, de cómo se hacen las cosas, situación que cobra mayor relevancia dado que determina que se hace, qué se logra, y cuáles es el impacto deseado que se busca obtener para el bienestar de sus beneficiarios.

Recomendación a la pregunta No. 23

La entidad ejecutora deberá proponer en ejercicios futuros, elaborar su MIR a nivel local, con la finalidad de contar con los indicadores estratégicos y de gestión que sustenten sus reportes trimestrales sobre los avances que les permitan definir sus tareas y las actividades encaminadas a cada uno de los proyectos que serán financiados a nivel municipal, que permitan monitorear los resultados esperados.

TEMA 4. RESULTADOS Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS DELFORTAMUN DF.

No.	Pregunta	Criterio cuantitativo	Criterio cualitativo
24	¿Cuál es el comportamiento histórico de los recursos del FORTAMUN DF?	**10**	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, y están presentes los elementos importantes.

RESPUESTA Y EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA No. 24.

Si, La entidad evaluada con la información proporcionada, logra acredita el comportamiento histórico de los recursos transferidos en el periodo de los años 2017 al 2022.

Evidencias de la Pregunta No. 24	
2	Ley de Coordinación Fiscal (LCF)
4	MIR Federal 2022 FORTAMUN DF (MIR)
14	Reporte Presupuestal Sistema de Contabilidad 2020
15	Reporte Presupuestal Sistema de Contabilidad 2019
17	Reporte Presupuestal Sistema de Contabilidad 2018
18	Reporte Presupuestal Sistema de Contabilidad 2021
27	Formato del SRFT Publicación 1er. Trimestre 2022
28	Formato del SRFT Publicación 2do. Trimestre 2022
29	Formato del SRFT Publicación 3er. Trimestre 2022
30	Formato del SRFT Publicación 4to. Trimestre 2022
32	Reporte Presupuestal Sistema de Contabilidad 2022

De acuerdo con lo dispuesto por la LCF en el ejercicio de los recursos del FORTAMUN-DF dispone que uno de sus objetivos principales, es fortalecer las finanzas públicas municipales, con el propósito de elevar el bienestar de la población y contribuir con las entidades públicas para mejorar las condiciones de vida de la población que será beneficiada con la seguridad individual y colectiva de las familias. Con esta intención de atender al ordenamiento a nivel municipal, la entidad propuso realizar el pago para la atención de los requerimientos directamente relacionados con la seguridad pública y el pago de derechos.

Para llevar a cabo estas acciones presupuestarias, el gobierno federal distribuyo los recursos del FORTAMUN-DF a las entidades federativas, acorde a los criterios que se establecen en la LCF en donde se precisan que el monto de distribución está basado en la proporción del número de habitantes para cada estado y municipio con respecto al total nacional, para así, definir el monto destinado que serán transferidos a los estados y municipios

Por lo anterior, y de acuerdo con la perspectiva económica, en la redistribución de los recursos financieros se asigna la transferencia de los mismos, y con ello, permite a las entidades públicas de manera discrecional el disponer de los recursos del fondo como una medida de valor social y un instrumento de cambio para la obtención de un beneficio económico hacia sus gobernados. Esto sin la intención de perder de vista el objetivo principal de los recursos que es, el fortalecer las finanzas públicas municipales con el fin de garantizar que se utilicen en las acciones que están permitidas por la LCF para que las entidades primordialmente, logren identificar sus necesidades sociales más apremiantes y que al momento de su aplicación busquen el bien común y contribuyan en la mejorar de la calidad de vida de su población.

Para efecto de determinar, cual fue el comportamiento histórico la entidad ejecutora presento sus informes financieros y presupuestales, de los cuales se obtuvieron las cifras definitivas que le fueron transferidas en los ejercicios fiscales de los años del 2017 al 2022, esta situación permitirá obtener una actividad financiera sobre los recursos.

Con la información económica derivo el presente análisis, en la que se puede apreciar el grado de comportamiento histórico-económico de los recursos transferidos, tal y como se ilustra en el siguiente cuadro comparativo:

Año	Pesos Devengado	% incremento sobre ejercicio anterior
2022	$50´814,686.00	25.75%
2021	$40´410,162.00	-6.77%
2020	$43,342,553.59	3.39%
2019	$41,876,454.30	12.05%
2018	$36,831,114.00	9.62%
2017	$33,597,436.73	3.61%
2016	$32,426,965.59	0%

Fuente: Elaboración propia con datos presentados por parte de la ejecutora.

De acuerdo con los resultados obtenidos, se logra apreciar que en el último ejercicio se incrementó un 25.75% de recursos con respecto al año anterior.

Hallazgos relevantes de la pregunta No 24

Se tienen que en el ultimos años, se acrecentoe el monto de transferencia de los recursos.

Recomendación a la pregunta No. 24

Ninguna

TEMA 4. RESULTADOS Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL FORTAMUN DF.

No.	Pregunta	Criterio cuantitativo	Criterio cualitativo
25	¿En qué porcentaje el Presupuesto Modificado del FORTAMUN DF fue devengado y pagado?	**10**	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, y están presentes los elementos importantes.

RESPUESTA Y EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA No. 25

SI, La entidad evaluada con la evidencia presentada, es como se realizó el análisis financiero con las cifras que muestran en los registros de donde se obtienen los porcentajes devengados y pagados de los proyectos ejecutados con los recursos del FORTAMUN a fin de dar respuesta positiva a este reactivo.

Evidencias de la Pregunta No. 25	
2	Ley de Coordinación Fiscal (LCF)
4	MIR Federal 2022 FORTAMUN DF (MIR)
27	Formato del SFRT Publicación 1er. Trimestre 2022
28	Formato del SFRT Publicación 2do. Trimestre 2022
29	Formato del SFRT Publicación 3er. Trimestre 2022
30	Formato del SFRT Publicación 4to. Trimestre 2022
32	Reporte Presupuestal Sistema de Contabilidad 2022

Las estimaciones de los datos y aplicación de fórmulas fue el siguiente:

$$Porcentaje\ de\ presupuesto\ pagado = \frac{(Presupuesto\ pagado}{(Presupuesto\ modificado)} * 100$$

$$Porcentaje\ de\ presupuesto\ pagado = \textbf{(\$ 49´393,594.20/ \$ 51´027,084.71) * 100 = 96.80\%}$$

$Porcentaje\ de\ presupuesto\ devengado = (Presupuesto\ devengado / Presupuesto\ modificado) * 100$

$$Porcentaje\ de\ presupuesto\ devengado = \textbf{(\$51´023,210.90/ \$ 51´027,084.71) * 100 = 100.00\%}$$

Hallazgos relevantes de la pregunta No. 25

Con en la formula financiera que se precisa, es como se obtiene el porcentaje sobre el presupuesto pagado, mismo que corresponde a un 99.80% sobre el presupuesto total asignado. Cabe precisar que la entidad ejecutora devengo la totalidad de los fondos trasferidos como se pude apreciar en su reporte financiero.

De igual manera, los recursos devengados registrados en la contabilidad, fueron reportados, y están acorde con los informes del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).

Recomendación a la pregunta No. 25

Es recomendable que el Municipio continúe ejerciendo en tiempo y forma, los recursos que son transferidos, y en el ejercicio de los mismos se realicen como hasta ahora con estricto apego al marco legal, buscando siempre el mayor impacto de los recursos a la población beneficiaria con ello contribuir al desarrollo social en sus circunscripciones.

RESPUESTA Y EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA No. 26

SI, La entidad Evaluada presenta su evidencia documental presentando sus cifras definitivas sobre el ejercicio y destino del gasto, que sirvieron de base para obtener la relación de costo-efectividad por parte del equipo evaluador.

Evidencias de la Pregunta No. 26	
2	Ley de Coordinación Fiscal (LCF)
4	MIR Federal 2022 FORTAMUN DF (MIR)
27	Formato del SRFT Publicación 1er. Trimestre 2022
28	Formato del SRFT Publicación 2do. Trimestre 2022
29	Formato del SRFT Publicación 3er. Trimestre 2022
30	Formato del SRFT Publicación 4to. Trimestre 2022
32	Reporte Presupuestal Sistema de Contabilidad 2022

La fórmula aplicada para obtener la relación del costo efectividad del recurso ejercido es fundamental para determinar la efectividad del programa conforme a la siguiente formula:

$Costo\ Efectividad$ = $Presupuesto\ Modificado$ / Área de Enfoque $Objetivo$

$Presupuesto\ Devengado$ / Área de Enfoque $Atendida$

CE= PM= (51´027,084.71 /1) / (51´023,210.90/ 1)

CE= 51´027,084.71 / 51´023,210.90

CE= 1

Con los resultados se aplicó la siguiente tabla:

Tabla de valores ponderados

Rechazable	Débil	Aceptable	Costo-efectividad esperado	Aceptable	Débil	Rechazable
0	**0.49**	**0.735**	**1**	**1.265**	**1.51**	**2**

Hallazgos relevantes de la pregunta No. 26

Con base en las fuentes de información contable, financieras y presupuestal y los reportes realizados en el SRFT que fueron proporcionados por la ejecutora, fue factor determinante que se analizaron y en todo este cúmulo de información, donde se tienen de manera resumida todos los Proyectos financiados, es como se logra obtener el monto del presupuesto aprobado, modificado, devengado, pagado, y el pendiente de pagar, y se concilio con los demás reportes proporcionados, estos fueron un factor determinantes para obtener el resultado sobre el costo-efectividad, que en su cociente es, es como se obtiene la definición del calculó en su numeral 1, y efectuando la comparación con la tabla de efectividad del recuadro predefinido, importe que se posesiono dicho número en la posición de ACEPTABLE.

Con este resultado, nos permite conocer que los recursos se aplicaron conforme a los lineamientos a nivel federal y al marco normativo que regula la operación de los proyectos financiados, siendo este un factor determinante para orientarlos a las áreas de enfoque a nivel local.

Recomendación a la pregunta No. 26

No aplica recomendación

TEMA 4. RESULTADOS Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS DELFORTAMUN DF.

No.	Pregunta	Criterio cuantitativo	Criterio cualitativo
27	¿Se cumple con los ordenamientos de normatividad aplicable en materia de información de resultados y financiera, en tiempo y forma?	**10**	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, y están presentes los elementos importantes.

RESPUESTA Y EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA No. 27.

Sí. La entidad evaluada con las publicaciones realizadas en el Periódico Oficial del Estado "La Sombra de Arteaga" donde se muestran los avances trimestrales del ejercicio del recurso emitidos por el portal aplicativo del SRFT, donde se logra justificar que tiene los informes que fueron presentados en tiempo y forma, este hecho permitió dar cabal cumplimiento en materia de información sobre los resultados financieros alcanzados.

Evidencias de la Pregunta No. 27	
2	Ley de Coordinación Fiscal (LCF)
4	MIR Federal 2022 FORTAMUN DF (MIR)
20	PANTALLA página de Transparencia
27	Formato del SRFT Publicación 1er. Trimestre 2022
28	Formato del SRFT Publicación 2do. Trimestre 2022
29	Formato del SRFT Publicación 3er. Trimestre 2022
30	Formato del SRFT Publicación 4to. Trimestre 2022
32	Reporte Presupuestal Sistema de Contabilidad 2022

El diverso 48 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) es la norma que establece que los ejecutores del fondo tienen la obligación de publicarán de forma trimestral los informes a que refiere el párrafo primero del presente ordenamiento o su difusión en los órganos locales oficiales. Así mismo, tendrán la obligación de poner a disposición del público en general en sus respectivas páginas electrónicas de Internet o en otros medios a más tardar a los 5 días hábiles posteriores a la fecha señalada en el párrafo anterior los avances trimestrales del fondo.

De acuerdo con lo anterior, el Sistema de Recursos Federales Transferidos por sus siglas (SRFT) es la aplicación oficial de captura diseñada por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para que las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México, se encuentren en la posibilidad de captura y el emitir sus informes trimestrales sobre sus avances, destino y los resultados que fueron alcanzados con los caudales que fueron transferidos para cumplir con las disposiciones que se establecen en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

Hallazgos relevantes de la pregunta No. 27

Con las publicaciones que fueron presentadas la entidad ejecutora cumple cabalmente en tiempo y forma con las disposiciones establecidas en materia de información y transparencia sobre los recursos que le fueran ministrados.

Recomendación a la pregunta No. 27

No aplica

TEMA 4. RESULTADOS Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS DELFORTAMUN DF.

No.	Pregunta	Criterio cuantitativo	Criterio cualitativo
28	¿Cuál es el costo promedio por beneficiario atendido con los bienes y/o servicios financiados con recursos del Fondo?	**10**	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, y están presentes los elementos importantes.

RESPUESTA Y EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA No. 28.

Si, La entidad evaluada con sus informes financieros 2022, logra acreditar que las cifras que se muestran en el estado presupuestal en el momento contable devengado y en el pagado, donde se obtuvo el monto de los recursos que fueron ejercidos, y con los datos estadísticos publicados en el órgano oficial del gobierno dónde se muestra el número de población del municipio para obtener con formula aritmética el costo promedio por beneficiario sobre los recursos financiados con el Fondo.

Evidencias de la Pregunta No. 28	
2	Ley de Coordinación Fiscal (LCF)
4	MIR Federal 2022 FORTAMUN DF (MIR)
27	Formato del SRFT Publicación 1er. Trimestre 2022
28	Formato del SRFT Publicación 2do. Trimestre 2022
29	Formato del SRFT Publicación 3er. Trimestre 2022
30	Formato del SRFT Publicación 4to. Trimestre 2022
32	Reporte Presupuestal Sistema de Contabilidad 2022

El equipo evaluador con la documentación presentada, obtuvo los elementos suficientes para determinar la definición numérica de la población beneficiada de los proyectos ejecutados en el ejercicio que se evalúa. Este hecho es un factor determinante por la entidad, con este hecho, se justifica que cuenta con los sistemas y proyectos que definen a una población o área de enfoque que presenta un problema y requiere de la intervención pública y que a través de los programas o proyectos busca atender y corregir alguna situación o problema detectado en un periodo de tiempo.

Para el caso que nos ocupa, y en razón de la naturaleza del recurso, la entidad considero como población beneficiada a toda su población como su área potencial que se determina esencialmente la dimensión del gasto aprobado y erogado. Para el caso en particular, el recurso ejercido, se colige que son beneficiarios de los mismos toda la población del

municipio, y se conoció el total de los montos de los proyectos financiados por el Municipio con recursos del FORTAMUN DF como se demuestra en el siguiente cuadro:

RESUMEN PROYECTOS FINANCIADOS POR FORTAMUN DF 2022			
Proyecto o Acciones	**Prioritario Art. 37 LCF**	**IMPORTE**	**% Gasto Financiado**
Pago de Derechos	*SI*	*17,296,333.94*	*34%*
Mantenimiento de Infraestructura	*Si*	*12,828,581.31*	*25%*
Seguridad Publica de sus habitantes	*SI*	*20,898,295.65*	*41%*
Total		*51,023,210.90*	*100%*

Con base en la determinación anterior, la fórmula aplicada para obtener el costo promedio por beneficiario atendido del FORTAMUN DF será la siguiente:

$$\boldsymbol{CPBA = \frac{GI}{PA}}$$

En donde:

CPBA: Costo promedio por beneficiario atendido.
GI: Gasto de total de inversión del año evaluado.
PA: Población efectivamente atendida o beneficiada con los bienes y servicios generados con recursos del Fondo. Reportada en la tabla de cobertura.

El procedimiento de cálculo:

$$CPBA = \frac{GI}{PA} = \frac{\$\,51'023{,}210.90}{66{,}841} = \$763.35$$

El costo promedio por beneficiario es aceptable.

Hallazgos relevantes de la pregunta No. 28

El costo promedio por habitante fue el factor determinante para la obtención de la operación aritmética. La cual, se enfocó en su dividendo a la cantidad que versa sobre el gasto total devengado al cierre del ejercicio presupuestal, y se localizó dentro de su divisor donde se identificó la totalidad de los habitantes del municipio conforme al último censo de población y vivienda del 2020 del INEGI, mismo que corresponde a 66,841 pobladores en la municipalidad, lo que resulta un costo unitario por la cantidad de $ 763.35 por habitante beneficiarios de los proyectos prioritarios ejecutados en las circunscripciones de municipio.

Recomendación a la pregunta No. 28

Es recomendable que el municipio establezca un documento normativo que defina su población potencial, objetiva y atendida en la aplicación de los recursos del fondo, con la finalidad de identificar la totalidad de los beneficiarios por proyecto y con ello determinar el costo promedio por dimensión del gasto realizado.

8.5 ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORAS

TEMA 5

Aspectos Susceptibles de Mejora del FORTAMUN DF.

Hace referencia al seguimiento de recomendaciones emitidas en evaluaciones externas previa al del año fiscal que se analiza y la presentación de evidencias del seguimiento.

TEMA 5. ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA DEL FORTAMUN DF.

No.	Pregunta	Criterio cuantitativo	Criterio cualitativo
29	Como parte de la evaluación del ejercicio fiscal anterior del FORTAMUN DF ¿fueron emitidas recomendaciones y Aspectos Susceptibles de Mejora?	**Si**	No Aplica.

RESPUESTA Y EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA No. 29.

Si, La entidad evaluadora tiene antecedentes de una evaluación externa correspondientes al ejercicio 2021

Hallazgos relevantes de la pregunta No. 29

La entidad ejecutora presento evidencias sobre evaluación externa 2021.

Recomendación a los hallazgos de la pregunta No. 29.

No aplica

TEMA 5. ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA DELFORTAMUN DF.

No.	Pregunta	Criterio cuantitativo	Criterio cualitativo
30	En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa ¿Existe evidencia de que las recomendaciones fueron empleadas para mejorar el desempeño del Programa?	**Si**	No Aplica.

RESPUESTA Y EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA No. 30.

Si, La entidad evaluada presento sus recomendaciones que fueron realizadas derivadas de la evaluación externa del ejercicio 2021 con dichas recomendaciones se cuenta con la evidencia parcial para la mejora del programa.

Hallazgos relevantes de la pregunta No. 30

Se recomienda dar seguimiento a los ASM del año 2021 hasta su conclusion

Recomendación a los hallazgos de la pregunta No. 30

No Aplica.

9.- RESULTADOS DEL DESEMPEÑO DEL "FORTAMUN DF" MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QRO.

9.1 GRAFICO DE RESULTADOS POR PREGUNTA Y POR TEMA

La valoración global obtenida de la aplicación de la Cédula de Evaluación del Desempeño del FORTAMUN DF en la MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QRO. En el Ejercicio 2022 fue de **9.91** se presentan los resultados por Pregunta, por Tema y Concentrado de Temas:

EVALUACIÓN FINAL TEMA 1
CARACTERÍSTICAS DEL FORTAMUN DF

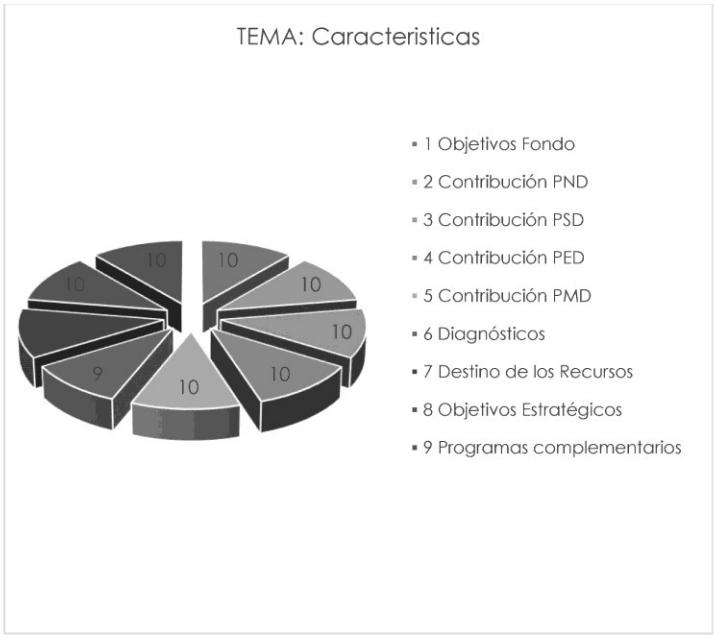

Fuente: Elaboración Evaluador Externo con los resultados cuantitativos de la Cédula de Evaluación del Desempeño del FORTAMUN DF, Ejercicio 2022 en la MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QRO.

La calificación promedio para esta dimensión es de **9.89** los principales resultados fueron: Los servidores públicos del municipio tienen conocimiento sobre la normativa vigente que regula el uso y el destino de los recursos del fondo. Así mismo logran identificar en la MIR federal del fondo, cuáles son los objetivos del mismo que se localizan en sus niveles fin, propósito, actividad y componente, conocen y definen sus programas y proyectos de manera discrecional de acuerdo con las necesidades prioritarias que se tienen en la municipalidad para resolver un problema público. Los servidores públicos tienen identificado los objetivos estratégicos del fondo contenidas en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y en la Matriz de Indicador para Resultados (MIR) del FORTAMUN DF 2022 a nivel federal, dado que en su resumen narrativo se describe sus niveles Fin y Componente, y donde se reconoce que cuenta con cinco indicadores asignados que deberán ser reportados al SRFT de manera trimestral, semestral y anual. Los Servidores Públicos identifican y conocen la alineación del FORTAMUN DF conforme a la política estratégica de la planeación nacional que se tiene señalada en los planes de desarrollo en sus tres niveles de gobierno, y conocen su contribución con los objetivos estratégicos del fondo. Reconocen que la Municipalidad tiene la plena libertad de gestionar y aplicar los recursos del fondo de forma discrecional de acuerdo con sus necesidades financieras y su aplicación en proyectos que sean prioritarios en la municipalidad y que se tiene detectado que existe un problema público que requiere de la intervención del gasto que están permitidas por la Ley de Coordinación Fiscal (LCF). Los programas financiados con los recursos del fondo, se destinaron a los objetivos establecidos por la normativa principalmente al pago de las necesidades relacionadas con la seguridad pública, servicios públicos, pago de derechos y rehabilitación de la infraestructura municipal. Los servidores públicos cuentan con el conocimiento de los montos que serán transferidos a la entidad, asimismo conocen la fórmula con la que se determina y asignan los recursos del fondo, y además conocen el calendario oficial donde se precisan las fechas oficiales que serán transferidos los recursos del fondo a la cuenta bancaria para su seguimiento y control. Conoce que los programas presupuestarios de otros fondos existen una complementariedad y/o sinergia con los recursos del FORTAMUN. Los servidores públicos tienen identificado que la MIR Federal contiene los indicadores estratégicos y de gestión que permitirán evaluar su grado de desempeño de fondo y dar seguimiento a los avances y resultados alcanzados, además reconoce que tiene cinco indicadores asignados a nivel local que deberán reportar en el SRFT y difundir en el órgano oficial de gobierno.

EVALUACIÓN FINAL DEL TEMA 2:
OPERACIÓN DEL FORTAMUN DF

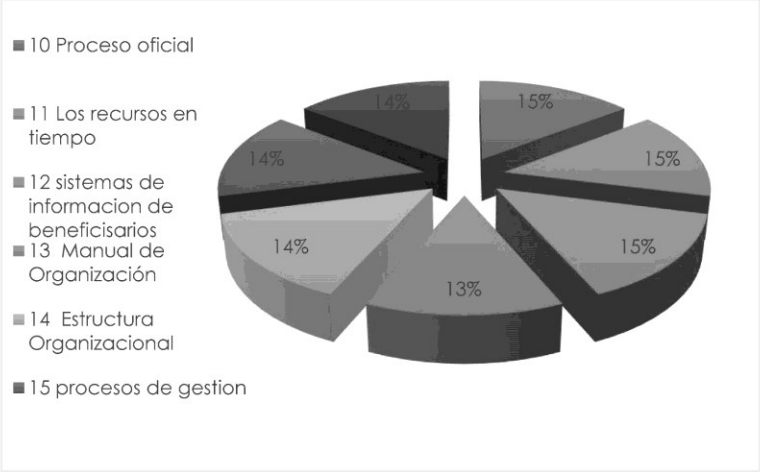

Fuente: Elaboración Evaluador Externo con los resultados cuantitativos de la Cédula de Evaluación del Desempeño del FORTAMUN DF, Ejercicio 2022 en la MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QRO.

La calificación promedio de esta dimensión es de **9.86** considerando que: Los Servidores públicos cuentan con el conocimiento sobre la normativa que rige la administración del fondo, conocen los requisitos normativos para acceder a los recursos del fondo, asimismo conocen el proceso oficial que sigue la ministración del FORTAMUN DF sus fechas precisas de las transferencias de los recursos, conocen el usos y destino de los mismos, así como la comprobación y su difusión. Reconoce que los recursos del fondo en el ejercicio evaluado le fueron transferidos en tiempo y forma conforme a las fechas establecidas en el calendario oficial y conoce que estas fueron publicadas en el Órgano Oficial del Estado. El Municipio cuenta con una estructura organizacional del tipo funcional aprobada y actualizada, sustentada con un Manual de Organización que está debidamente publicado, donde definen las direcciones de mando y las funciones y responsabilidades de manera general de los servidores públicos que están directamente involucrados en la gestión y operación pública del fondo. Cuenta con los servidores públicos quienes realizan las actividades y funciones sobre la administración de los recursos para llevar el debido control, registro y comprobación esta situación que les permite realizar eficientemente la recepción, control y entrega de los bienes e insumos que serán utilizados por las áreas que prestan el servicio de seguridad pública municipal, protección civil, gestoría de servicios públicos y obras públicas municipales. Los servidores públicos cuentan con el conocimiento de la normatividad establecida en el manejo de los recursos del fondo a nivel local. Se cuenta

con los diagnósticos institucionales que permiten identificar las necesidades prioritarias en las zonas e identifica los bienes y servicios que se requieren en el municipio para la realización de la intervención pública de los recursos. Cuenta con un sistema automatizado de control presupuestario y contable, que les permite llevar a cabo en tiempo real y de forma automática aquellos registros contables y presupuestales del fondo, situación que les permite tener un mayor control y administración del fondo, y con la emisión de los informes financieros les permite conocer su evolución para la toma de decisiones con respecto al manejo de los mismos. Los registros contables son acordes con los componentes que se producen y se entregan a los beneficiarios. Los servidores públicos identifican que existe una congruencia con la normatividad que regula el fondo, cuenta con los indicadores establecidos en la MIR federal del FORTAMUN DF 2022 a nivel del propósito, actividad y los reportados que fueron asignados en el SRFT. El Municipio cuenta con cinco indicadores estratégicos y de gestión que están debidamente reportados en el SRFT, y se tiene la difusión de los mismos en el órgano oficial de gobierno del estado y en su página de transparencia.

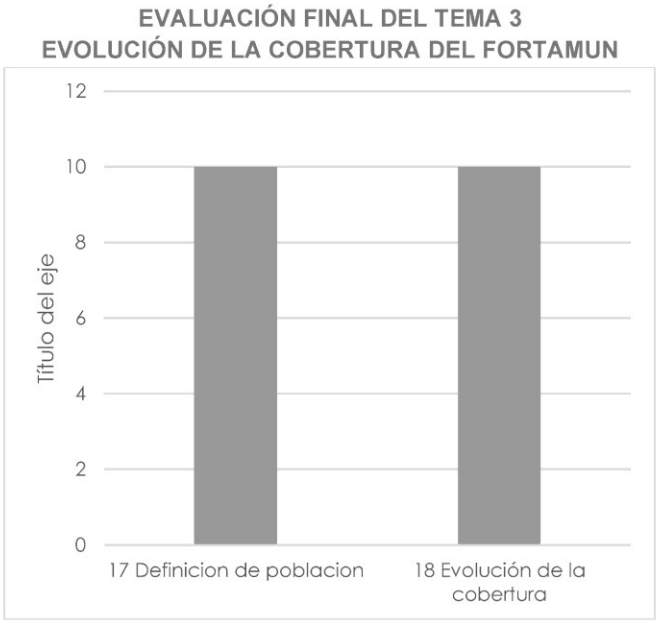

Fuente: Elaboración Evaluador Externo con los resultados cuantitativos de la Cédula de Evaluación del Desempeño del FORTAMUN DF, Ejercicio 2022 en la MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QRO

La calificación promedio para esta dimensión es de **10.0** los principales hallazgos, son: Los Servidores Públicos, conocen los objetivos del fondo señalados en la LCF y en la MIR federal y el SRFT. Los Servidores Públicos conocen a la población objetivo del fondo que se encuentra reconocida en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y en la MIR Federal FORTAMUN DF 2022. Sin embargo, no se tiene un documento normativo donde defina a su Población Potencial y Atendida o área de enfoque que requiera de la intervención pública a nivel local. El Municipio tiene una ausencia de mecanismos que debieran aportar los elementos para la definición de su población potencial, objetiva y atendida. Conoce que la evolución de la cobertura del fondo, en el último año creció favorablemente. La entidad cuenta con un sistema contable, presupuestal que actualmente se tiene operando como propósito medular de llevar la contabilidad gubernamental, incluyendo la del fondo realizada de forma automática y en tiempo real, situación que les permite llevar el control efectivo de los recursos del FORTAMUN en todas sus dimensiones del gasto; y con la emisión de los informes financieros logran identificar que se cuentan con la cobertura de atención de los beneficiarios.

EVALUACIÓN FINAL DEL TEMA 4
RESULTADOS Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS

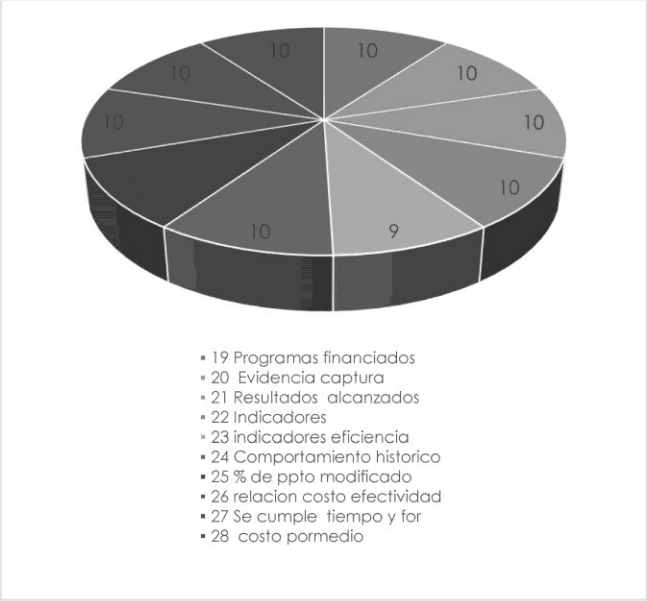

Fuente: Elaboración Evaluador Externo con los resultados cuantitativos de la Cédula de Evaluación del Desempeño del FORTAMUN DF, Ejercicio 2022 en la MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QUERETARO.

La calificación promedio para esta dimensión es del orden de **9.90** los principales hallazgos son: Los Servidores público, programan los proyectos prioritarios de inversión que serán financiados con los recursos del fondo, con base en los diagnósticos que se tienen a fin de resolver un problema prioritario en su municipalidad. Cuenta con los informes financieros actualizados mismos que contienen los registros contables y presupuestales por grupo y cuenta de gastos que permite el control efectivo en el uso y manejo de los recursos federales que fueron transferidos. El municipio cuenta con la información actualizada, y tiene realizada las publicaciones en tiempo y forma de la captura y los reportes sobre los avances y resultados en el SRFT, en cuanto a metas e indicadores que permitieron llevar a cabo el monitoreo por parte de la entidad y de las instancias federales. El recurso devengado es del orden de $ **51´023,230.90 (Cincuenta y Un Millones Veinte y Tres Mil Doscientos Treinta Pesos 90/100 M.N)**, asimismo se identifica que se reportaron 5 indicadores en el SRFT. además, conoce que los porcentajes del presupuesto modificado, fue devengado en un 100 %, y el 96.80% del total del presupuesto devengado fue pagado en el ejercicio 2022, el costo promedio por cada beneficiario respecto de los recursos ejercidos fue del orden de $ 763.35 por beneficiario estimado. Con la información proporcionada, la entidad demuestra que cuenta con los indicadores del tipo de gestión y los estratégicos reportados en el SRFT, en sus niveles Fin, Propósito, Componentes y Actividades, los cuales son acordes con la normativa establecida, así como los cinco indicadores asignados a nivel municipal. Se identifica que los indicadores estratégicos y de gestión de la MIR FORTAMUN DF federal 2022, y los 5 indicadores reportados en el SRFT cumplen con los criterios establecidos por parte de la norma, y permiten conocer el desempeño en cuanto a su eficiencia, eficacia, economía y transparencia. El Municipio no cuenta con una MIR local que le permita medir los avances sobre los proyectos financiados con los recursos del fondo, y con ello se logre evaluar los resultados y el impacto que se tenga con base en los indicadores a nivel municipal. Presento su MIR FORTAMUN DF 2022 federal, así como los informe sobre la captura de los registros en el SRFT, asimismo proporcionó los informes financieros que contienen los registros contables y presupuestales que permiten analizar el comportamiento histórico de los recursos y que fueron base para la toma de decisiones. Cuenta con informes trimestrales, semestrales y anuales que fueron capturados en el ejercicio de los recursos en el SRFT, con lo que demuestra los avance y los reportes finales que contienen los indicadores y sus metas que fueron registrados. Precisa que la MIR Federal no cuenta con los indicadores y metas establecidas que permitan medir cada uno los proyectos financiados para efectos de evaluar el seguimiento e impacto del proyecto a nivel municipal por cada dimensión del gasto programado.

EVALUACIÓN FINAL DEL TEMA 5: LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA (ATM)

1.- Es recomendable que en los ejercicios subsecuentes la entidad considere la implementación en su respectivo presupuesto de egresos cuente con una estructura programática, en donde incluyan los recursos del fondo. En la que deberá desarrollar un Presupuesto basado en Resultados (PbR) a nivel municipal, para así, tener una mejor visión de la gestión gubernamental y con ello, se esté en posibilidad de vincular las políticas públicas señaladas en sus ejes rectores del Plan Municipal de Desarrollo de Amealco de Bonfil, Querétaro (2021-2024) con los recursos públicos y con la programación presupuestaria. Con la finalidad de que los ejecutores del gasto cuenten con un presupuesto asignado de cada uno de sus programas, que les permita apoyar sus decisiones sobre el ejercicio de los recursos públicos. Bajo este modelo se deberán integrar aquellos indicadores estratégicos y de gestión que les permita medir sus avances y los resultados alcanzados con respecto a las metas y objetivos propuestos del programa. Asimismo, en su desarrollo es recomendable el utilizar un modelo de cultura organizacional en donde involucre la Gestión para Resultados (GpR) con el empleo de esta metodología, se pone mayor énfasis en los resultados y no en los procedimientos, y será del mayor interés de la entidad de cómo se realizan las cosas. Es así, que con esta implementación se cobrara mayor relevancia en qué se hace, qué se logra y cuál es su impacto en el cumplimiento de sus objetivos, y determinara como es que la aplicación de los recursos efectivamente influye en el bienestar de la población; es decir, como se generara el valor público de cada programa. Es por esta razón que la esencia de la GpR considera como un conjunto de componentes, interacciones, factores y agentes que forman parte del proceso de creación del valor público, en este modelo se utilizaran otras herramientas estratégicas como es una Matriz de Indicadores para Resultado (MIR) para cada uno de los programas presupuestarios en donde se establezcan con toda claridad, los objetivos y metas a alcanzar con la finalidad de dar un puntual seguimiento de los avances y de los resultados alcanzados. Además propone la alineación con aquellos de la planeación para el desarrollo a nivel nacional y estatal, asimismo se deberán describir en cada uno de sus niveles las actividades que generar la producción de los bienes y servicios que serán entregados a sus beneficiarios directos, y con la utilización adicionalmente de la Metodología del Marco Logio (MML) con esta herramienta la entidad deberá desarrollar los programas en la planeación una estructuración sistemática para dar solución de un problema o área de mejora. Y en estos mecanismos establecidos la entidad deberá definir sus áreas de enfoque de cada programa presupuestario, es decir quiénes son su Población Potencial, Objetiva y Atendida en especial los recursos relacionados con el fondo evaluado.

2.- El Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, deberá elaborar un documento normativo específicos para la operación del FORTAMUN, en donde incluya sus Términos de Referencia (TdR) para futuras evaluaciones.

CONCLUSIONES GENERALES:

El desempeño del FORTAMUN DF obtuvo una calificación de **9.91** cuyo resultado se considera muy aceptable.

En la administración de los recursos aportó los elementos suficientes para que el MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QUERETARO, en el uso y destino se realizaron conforme a los principios constitucionales del gasto público, en cuanto a su eficiencia, eficacia, y se orientaron a los fines establecidos en la normativa que regula el fondo.

Los servidores públicos relacionados con la administración del FORTAMUN DF cuentan con el conocimiento sobre la normatividad que rige el ejercicio de los recursos; Asimismo se tiene que la entidad realizo las diversas publicaciones sobre los avances y los resultados alcanzados en el cumplimiento de sus metas e indicadores, además demuestra que los objetivos estratégicos y de gestión se encuentran alineados con la política de la planeación nacional en sus tres niveles de gobierno.

El FORTAMUN DF tuvo un presupuesto autorizado y devengo en el ejercicio que se evalúa la cantidad de $ 51´023,210.90, asimismo se reportaron 5 indicadores en el SFRT sobre los avances y resultados alcanzados.

La entidad aplico los recursos conforme a las dimensiones del gasto establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y los Indicadores reportados en el SRFT fueron aceptables.

Los indicadores financieros reportaron: una relación costo efectividad 1; el porcentaje de presupuesto modificado fue devengado al 100% y el pagado fue del orden del 96.80 % con respecto al gasto devengado, el costo promedio por beneficiario fue del orden de $ 763.35 lo que calificó como aceptable.

El Municipio deberá generar en ejercicios futuros un modelo de cultura organizacional denominado, gestión para resultados (GpR) que utiliza la Metodología del Marco Lógico (MML) que incluye el desarrollo de una MIR a nivel local sobre los programas o proyectos que se pretenden financiar con los recursos, utilizando aquellas herramientas administrativas que permitan obtener un mayor impacto a su población beneficiada, considerando o construyendo aquellas metas y los indicadores que permitan medir y

monitorear las obras y acciones que fueron financiadas con el FORTAMUN DF a nivel municipal, y que deberán tener una orientación hacia los objetivos estratégicos y de las metas dirigidas a la población potencial y a la atendida.

La calificación general obtenida en este proceso de evaluación es de **9.91**, la cual se obtuvo de la suma de las calificaciones por cada una de respuesta dividida entre 30 preguntas con los resultados del FORTAMUN DF: en el Tema I: Características **9.89**, Tema 2: Operación del Fondo **9.86**, Tema 3: Evolución de la Cobertura **10.0**, Tema 4: Resultados y Ejercicio de los Recursos **9.90** y Tema 5: Aspectos Susceptibles de Mejora. En esta dimensión no aplica términos cuantitativos.

Con lo anterior, se concluye que el **MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QUERETARO** cumplió con la normativa establecida que regula la operación y destino de los recursos del FORTAMUN DF; asimismo identificó que sus áreas administrativas y operativas cuentan con la oportunidad para establecer su Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora para el ejercicio 2023, que permitirá orientar su gestión hacía los resultados, a la de mejorar la eficiencia en el manejo de los recursos, la transparencia y rendición de cuentas.

9.2 GRÁFICO DE RESULTADOS CONCENTRADO POR TEMAS

EVALUACIÓN FINAL CONCENTRADA DE LOS 4 TEMA EVALUADOS
FORTAMUN DF MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QRO., EJERCICIO 2022

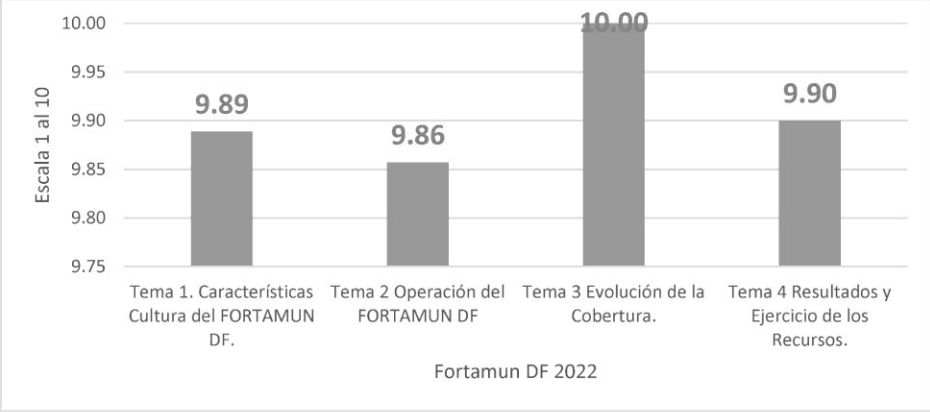

Fuente: Elaboración Evaluador Externo con los resultados cuantitativos de la Cédula de Evaluación del Desempeño del FORTAMUN DF Ejercicio 2022 en la MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QUERETARO.

La calificación promedio de los cuatro temas evaluados corresponde a un **9.91** obteniendo el mayor puntaje en los temas: características y resultados del Fondo.

Con estos resultados el MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QUERETARO cumplió con los ordenamientos que rigen la operación del FORTAMUN DF, asimismo logra identificar sus áreas de oportunidad que le permitirán iniciar su Programa de Mejora (ASM) y con ello, estará en la posibilidad de orientar y consolidar los resultados en futuras evaluación para la mejora de la eficiencia, eficacia, economía y calidad en el manejo del recurso.

Amealco PROGRESO Y FELICIDAD 2021-2024 | GOBIERNO MUNICIPAL

LLC LEDEZMA & LEDEZMA CONSULTORES S.C. | Global Services and Tax.

10. MATRIZ FODA

Tema 1. Características del FORTAMUN DF			
	Fortaleza y Oportunidad	Referencia (Pregunta)	Recomendación
1.	El FORTAMUN DF cuenta con la normativa que permite al ejecutor identificar los objetivos y la forma de operación del fondo, define las dimensiones del gasto que están permitidas por la norma y que se financiaran los programas o proyectos. Se cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del FORTAMUN DF 2022 elaborada con un modelo de cultura de organización en la que se empleó la Metodología de Marco Lógico. Asimismo, cuenta con objetivo estratégico a nivel nacional establecidos en el resumen narrativo de la MIR federal, y conoce que los objetivos de los recursos consisten en: "Contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de aportaciones de recursos federales a los municipios y demarcaciones territoriales de la ciudad de México" en el nivel Propósito, el objetivo es. "Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas publicas fortalecidas". Y finalmente señala que la MIR federa que sus áreas de enfoque serán los municipios de México, y estos últimos son quienes recibirán y ejecutarán los recursos para resolver un problema detectado en su municipalidad conforme al marco dispuesto por la Ley de Coordinación Fiscal.	1,2, 7 y 8	No aplica
2.	El Municipio conoce los objetivos del fondo que se precisan en la LCF, conoce los objetivos estratégicos del fondo establecidos en la MIR Federal que se localizan en cada uno de sus niveles denominados fin, propósito, componente y actividades. Asimismo, Identifica su vinculación del fondo y con la alineación y contribución de la política estratégica para el desarrollo nacional establecida en los Planes de Desarrollo Nacional, Sectorial, Estatal y Municipal.	1,2,3,4,5 y 8	
3.	El Municipio cuenta con la plena libertad de elegir de manera discrecional aquellas políticas públicas que generaran sus programas o proyectos prioritarios que serán financiados con los recursos del FORTAMUN DF con la intención de resolver un problema o necesidades detectado en su municipalidad con la única restricción de que estas necesidades estén apegadas con las dimensiones de gasto permitidas por la LCF.	1, 6 y 7	

Debilidad y Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
1. El Municipio deberá elaborar un documento normativo donde defina a su población potencial, objetivo y atendida que serán beneficiados con los recursos del fondo para cada una de su dimensión del gasto señalada en la LCF. Asimismo, deberá elaborar sus propios términos de referencia (TdR) para la elaboración de futuras evaluaciones.	7 y 8	1. EL Municipio deberá elaborar un manual de procedimientos normativo que cuente con sus términos de referencia (TdR) para cada dimensión del gasto aplicado, y defina a su población potencia. objetiva y atendida para cada dimensión de gasto.
2. El Municipio, no cuenta con una MIR a nivel Local, que le permita establecer o complementar los indicadores estratégicos y de gestión para mayor efectividad en el ejercicio de los recursos.	1 y 7	2. El Municipio deberá elaborar una MIR que contemple los objetivos para cada dimensión del gasto empleado
Tema 2. Operación del FORTAMUN DF		
Fortaleza y Oportunidad	**Referencia (Pregunta)**	**Recomendación**
1. Los servidores públicos cuentan con el conocimiento pleno sobre el ejercicio de los recursos del FORTAMUN DF, conoce la ruta oficial para la ministración de los recursos a partir de su recepción formal, asimismo, acredita con las publicaciones del ejercicio y de los avances de sus metas y los indicadores del fondo en tiempo y forma mismos que fueron capturados en el sistema SRFT, y que a través de su difusión en el diario oficial del estado y en su portal de internet se informa para la transparencia.	10,11, y15	No aplica
2. El municipio cuenta con el conocimiento del destino de los recursos del FORTAMUN DF, y su forma de aplicación y que la propia normativa es como faculta a sus ejecutores del gasto para que, de forma discrecional, se tenga la posibilidad de asignar los recursos a los programas o proyectos prioritarios que requieres la municipalidad. La entidad identifica y conoce que el ejercicio de los recursos en la que únicamente se aplicaran en el cumplimiento de las acciones relacionadas con el pago de los derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes las acciones realizadas específicamente en el ejercicio fueron destinadas al pago de seguridad pública hecho que encuadra en los gastos permitidos.	11, 14 y 15	
3. Reconocen que los recursos del fondo, fueron transferidos en tiempo y forma por parte de las instancias	11	

gubernamentales, y reconoce que se difundieron los resultados del fondo en el SRFT respecto de los avances y sus resultados obtenidos.		
4. EL municipio cuenta con un sistema automatizado de contabilidad operando que tiene la capacidad de procesarlos los registros de los recursos para mayor control y que a través de la emisión de la información financiera y presupuestal es como la entidad toma las decisiones con respecto al recurso y le permiten conocer su evolución de los mismos en cada uno de sus ejercicios fiscales.	12	
5. El municipio cuenta con un manual de organización donde precisan sus áreas de mando, designan las funciones y responsabilidades por parte de los servidores públicos involucrados en la operación y gestión del fondo, y por consecuencia en donde incurrirán los financiados directos de los recursos del fondo	13	
6. El municipio cuenta con una estructura organizacional actualizada de tipo funcional que les permite a las áreas el generar, producir, entregar y distribuir los bienes y servicios a los beneficiarios directos de los recursos del fondo.	14	
Debilidad y Amenaza	**Referencia (Pregunta)**	**Recomendación**
1 El Municipio deberá elaborar un manual de procedimientos específicos para la operación del FORTAMUN DF incluyan sus propios términos de referencia para futuras evaluación del fondo en sus dimensiones de gasto a ejercer y defina a su población.	12	Desarrollar un manual de procedimiento que incluya los términos de referencia para futuras evaluaciones y defina a su población potencia, objetiva y atendida
Tema 3. Evolución de la Cobertura del FORTAMUN DF		
Fortaleza y Oportunidad	**Referencia (Pregunta)**	**Recomendación**
1. La evolución de la cobertura de los recursos en los últimos 5 ejercicios ha mostrado una tendencia positiva	18	No aplica
Debilidad y Amenaza	**Referencia (Pregunta)**	**Recomendación**
2. El fondo no cuenta con una definición de población objetivo, potencial y atendida con recursos del Fondo.	17	Elaborar un documento normativo donde defina a una población área que presenta el problema, necesidad u oportunidad que justifica al programa y por ende se ha elegido o pudiera ser elegible para ser beneficiaria del mismo.
Tema 4. Resultados y Ejercicio de los Recursos del FORTAMUN DF		

Fortaleza y Oportunidad	Referencia (Pregunta)	Recomendación
1. El municipio cuenta con un presupuesto debidamente aprobado para su ejecución y del financiamiento de las acciones u obras relacionadas con el fondo, priorizando las necesidades financieras del municipio.	19	No Aplica
2. El municipio cuenta con la información actualizada sobre el ejercicio de los recursos federales transferidos, así mismo público en tiempo y forma sus informes trimestrales los cuales contienen los avances respecto de los indicadores y sus metas alcanzadas que le fueron asignados en el (SRFT) con los que se monitorean por parte de las instancias el cabal cumplimiento de las metas programadas en cada uno de los indicadores federales.	20, 21,22, 23 y 27	No Aplica
3. El porcentaje de presupuesto modificado que fue devengado 100 %, se determinó un costo promedio por beneficiario por la cantidad de $763.35 por beneficiario de un total de (66,841 habitantes) para esta dimensión del gasto se considera la totalidad de los habitantes del municipio quienes recibirán los beneficios.	24 y 28	No Aplica
Debilidad y Amenaza	**Referencia (Pregunta)**	**Recomendación**
4. Consolidar en los ejercicios subsecuentes un modelo de cultura de organización en el presupuesto de la entidad denominado GPR, cuyas acciones se dirigen más hacia los resultados alcanzados y no a proceso para resolver un problema detectado.	22	1. Generar una MIR local desarrollando los indicadores que permiten medir y monitorear los alcances del fondo de acuerdo con los programas o proyectos financiados en ejercicios futuros para cada dimensión del gasto realizado
5. Generar un documento que defina a su población o área que presenta el problema.	28	2. Establecer a través de un documento normativo la definición de su población que serán beneficiadas con recursos del fondo
Tema 5. Aspectos Susceptibles de Mejora del FORTAMUN DF		
Fortaleza y Oportunidad	**Referencia (Pregunta)**	**Recomendación**
1.- La entidad tiene determinado sus ASM del presente ejercicio y con ellos tiene la posibilidad de planear y programas las actividades tendientes a mejorar el ejercicio de los recursos.	31 y 32	Realizar su programa de actividades para la mejora del programa en 2023
Debilidad y Amenaza	**Referencia (Pregunta)**	**Recomendación**
1.- No aplica	31 y 32	

11.- ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2022 (ASM).

		Clasificación				Priorización		
		AE	AI	AID	AIG	Alto	Medio	Bajo
1	Es recomendable que en los ejercicios subsecuentes la entidad considere la implementación en su respectivo presupuesto de egresos cuente con una estructura programática, en donde incluyan los recursos del fondo. En la que deberá desarrollar un Presupuesto basado en Resultados (PbR) a nivel municipal, para así, tener una mejor visión de la gestión gubernamental y con ello, se esté en posibilidad de vincular las políticas públicas señaladas en sus ejes rectores del Plan Municipal de Desarrollo de Amealco de Bonfil, Querétaro (2021-2024) con los recursos públicos y con la programación presupuestaria. Con la finalidad de que los ejecutores del gasto cuenten con un presupuesto asignado de cada uno de sus programas, que les permita apoyar sus decisiones sobre el ejercicio de los recursos públicos. Bajo este modelo se deberán integrar aquellos indicadores estratégicos y de gestión que les permita medir sus avances y los resultados alcanzados con respecto a las metas y objetivos propuestos del programa. Asimismo, en su desarrollo es recomendable el utilizar un modelo de cultura organizacional en donde involucre la Gestión para Resultados (GpR) con el empleo de esta metodología, se pone mayor énfasis en los resultados y no en los procedimientos, y será del mayor interés de la entidad de cómo se realizan las cosas. Es así, que con esta implementación se cobrara mayor relevancia en qué se hace, qué se logra y cuál es su impacto en el cumplimiento de sus objetivos, y determinara como es que la aplicación de los recursos efectivamente influye en el bienestar de la población; es decir, como se generara el valor público de cada programa. Es por esta razón que la esencia de la GpR considera como un conjunto de componentes, interacciones, factores y agentes que forman parte del proceso de creación del valor público, en este modelo se utilizaran otras herramientas estratégicas como es una Matriz de Indicadores para		X			X		

	Resultado (MIR) para cada uno de los programas presupuestarios en donde se establezcan con toda claridad, los objetivos y metas a alcanzar con la finalidad de dar un puntual seguimiento de los avances y de los resultados alcanzados. Además propone la alineación con aquellos de la planeación para el desarrollo a nivel nacional y estatal, asimismo se deberán describir en cada uno de sus niveles las actividades que generar la producción de los bienes y servicios que serán entregados a sus beneficiarios directos, y con la utilización adicionalmente de la Metodología del Marco Logio (MML) con esta herramienta la entidad deberá desarrollar los programas en la planeación una estructuración sistemática para dar solución de un problema o área de mejora. Y en estos mecanismos establecidos la entidad deberá definir sus áreas de enfoque de cada programa presupuestario, es decir quiénes son su Población Potencial, Objetiva y Atendida en especial los recursos relacionados con el fondo evaluado.							
2	El Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, deberá elaborar un documento normativo específicos para la operación del FORTAMUN, en donde incluya sus Términos de Referencia (TdR) para futuras evaluaciones		X			X		

Aspectos específicos (AE): aquéllos cuya solución corresponde a la unidad administrativa específica responsable del Programa (para el caso, de la ejecución del Fondo).

- *Aspectos Institucionales (AI): aquellos que requieren de la intervención de varias unidades administrativas dentro de la misma dependencia o Ente Público, para su solución.*
- *Aspectos Interinstitucionales (AID): aquellos que para su solución se deberá contar con la participación de unidades administrativas ubicadas en otra dependencia o Ente Público.*
- *Aspectos Intergubernamentales (AIG): aquellos que demandan la intervención de gobierno federal (aparte del Ente Público Estatal responsable de la ejecución de los recursos de Fondo) para su solución.*

12.- CONCLUSIONES GENERALES.

- El desempeño del FORTAMUN DF obtuvo una calificación de **9.91** cuyo resultado se considera muy aceptable.

- En la administración de los recursos aportó los elementos suficientes para que el MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QUERETARO, en el uso y destino se realizaron conforme a los principios constitucionales del gasto público, en cuanto a su eficiencia, eficacia, y se orientaron a los fines establecidos en la normativa que regula el fondo.

- Los servidores públicos relacionados con la administración del FORTAMUN DF cuentan con el conocimiento sobre la normatividad que rige el ejercicio de los recursos; Asimismo se tiene que la entidad realizo las diversas publicaciones sobre los avances y los resultados alcanzados en el cumplimiento de sus metas e indicadores, además demuestra que los objetivos estratégicos y de gestión se encuentran alineados con la política de la planeación nacional en sus tres niveles de gobierno.

- El FORTAMUN DF tuvo un presupuesto autorizado y devengo en el ejercicio que se evalúa la cantidad de $ 51´023,210.90, asimismo se reportaron 5 indicadores en el SFRT sobre los avances y resultados alcanzados y la entidad aplico los recursos conforme a las dimensiones del gasto establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y los Indicadores reportados en el SRFT fueron aceptables.

- Los indicadores financieros reportaron: una relación costo efectividad 1; el porcentaje de presupuesto modificado fue devengado al 100% y el pagado fue del orden del 96.80 % con respecto al gasto devengado, el costo promedio por beneficiario fue del orden de $ 763.35 lo que calificó como aceptable.

- El Municipio deberá generar en ejercicios futuros un modelo de cultura organizacional denominado, gestión para resultados (GpR) que utiliza la Metodología del Marco Lógico (MML) que incluye el desarrollo de una MIR a nivel local sobre los programas o proyectos que se pretenden financiar con los recursos, utilizando aquellas herramientas administrativas que permitan obtener un mayor impacto a su población beneficiada, considerando o construyendo aquellas metas y los indicadores que permitan medir y monitorear las obras y acciones que fueron financiadas con el FORTAMUN DF a nivel municipal, y que deberán tener una orientación hacia los objetivos estratégicos y de las metas dirigidas a la población potencial y a la atendida.

13.- RECOMENDACIONES.

1.- Es recomendable que en los ejercicios subsecuentes la entidad considere la implementación en su respectivo presupuesto de egresos cuente con una estructura programática, en donde incluyan los recursos del fondo. En la que deberá desarrollar un Presupuesto basado en Resultados (PbR) a nivel municipal, para así, tener una mejor visión de la gestión gubernamental y con ello, se esté en posibilidad de vincular las políticas públicas señaladas en sus ejes rectores del Plan Municipal de Desarrollo de Amealco de Bonfil, Querétaro (2021-2024) con los recursos públicos y con la programación presupuestaria. Con la finalidad de que los ejecutores del gasto cuenten con un presupuesto asignado de cada uno de sus programas, que les permita apoyar sus decisiones sobre el ejercicio de los recursos públicos. Bajo este modelo se deberán integrar aquellos indicadores estratégicos y de gestión que les permita medir sus avances y los resultados alcanzados con respecto a las metas y objetivos propuestos del programa. Asimismo, en su desarrollo es recomendable el utilizar un modelo de cultura organizacional en donde involucre la Gestión para Resultados (GpR) con el empleo de esta metodología, se pone mayor énfasis en los resultados y no en los procedimientos, y será del mayor interés de la entidad de cómo se realizan las cosas. Es así, que con esta implementación se cobrara mayor relevancia en qué se hace, qué se logra y cuál es su impacto en el cumplimiento de sus objetivos, y determinara como es que la aplicación de los recursos efectivamente influye en el bienestar de la población; es decir, como se generara el valor público de cada programa. Es por esta razón que la esencia de la GpR considera como un conjunto de componentes, interacciones, factores y agentes que forman parte del proceso de creación del valor público, en este modelo se utilizaran otras herramientas estratégicas como es una Matriz de Indicadores para Resultado (MIR) para cada uno de los programas presupuestarios en donde se establezcan con toda claridad, los objetivos y metas a alcanzar con la finalidad de dar un puntual seguimiento de los avances y de los resultados alcanzados. Además propone la alineación con aquellos de la planeación para el desarrollo a nivel nacional y estatal, asimismo se deberán describir en cada uno de sus niveles las actividades que generar la producción de los bienes y servicios que serán entregados a sus beneficiarios directos, y con la utilización adicionalmente de la Metodología del Marco Logio (MML) con esta herramienta la entidad deberá desarrollar los programas en la planeación una estructuración sistemática para dar solución de un problema o área de mejora. Y en estos mecanismos establecidos la entidad deberá definir sus áreas de enfoque de cada programa presupuestario, es decir quiénes son su Población Potencial, Objetiva y Atendida en especial los recursos relacionados con el fondo evaluado.

2.- El Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, deberá elaborar un documento normativo específicos para la operación del FORTAMUN, en donde incluya sus Términos de Referencia (TdR) para futuras evaluaciones.

14.- GLOSARIO Y DEFINICIONES.

ASM	Aspectos Susceptibles de Mejora
TdR	Términos de Referencia
CONAC	Consejo Nacional de Armonización Contable
CONAPO	Consejo Nacional de Población
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
Entidad Ejecutora	Municipio de Amealco De Bonfil, Querétaro.
DOF	Diario Oficial de la Federación
FONDO	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
GpR	Gestión para Resultados
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía e Informática
LCF	Ley de Coordinación Fiscal
LFPRH	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
LGCG	Ley General de Contabilidad Gubernamental
LGDS	Ley General de Desarrollo Social
MIR	Matriz de Indicadores de Resultado
MML	Metodología de Marco Lógico
SAAGC	Sistema de Automatizado de Administración y Contabilidad G.
PAE	Programa de Acción Específico
PED	Plan Estatal de Desarrollo
PMD	Plan Municipal de Desarrollo
PSD	Programa Sectorial de Desarrollo
PND	Plan Nacional de Desarrollo
POA	Programa Operativo Anual
TESOFE	Tesorería de la Federación
SED	Sistema de Evaluación del Desempeño
FODA	Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas
SFU	Sistema de Formato Único
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
UED	Unidad de Evaluación y Desempeño de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SRFT	Sistema de Recursos Federales Transferidos
Lineamientos	LINEAMIENTOS para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico

15.- FUENTES DE INFORMACIÓN

Marco Normativo Nacional

	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
	Ley Federal de Derechos
	Ley General de Desarrollo Social.
	Ley de Coordinación Fiscal
	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
	Ley General de Contabilidad Gubernamental.
	Ley de Planeación.
	Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.
	Ley de Coordinación Fiscal.
	Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
	Ley General de Responsabilidad Administrativa
	Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
	Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2022.
	Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2024.
	Programa Sectorial del Medio Ambiente 2018-2024

Marco Normativo de Querétaro

	Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro.
	Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Querétaro.
	Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Querétaro.
	Plan Estatal de Desarrollo Querétaro 2021-2027
	Ley de Coordinación Fiscal Estatal Intermunicipal del Estado de Qro.(LCFEIEQ)

Marco Legal Municipal

	Ley de Procedimientos Administrativos para el Estado y Municipios
	Ley de Ingresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2022.
	Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.
	Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Amealco de Bonfil, Qro 2021-2024.

16.- DATOS DEL EVALUADOR

Instancia Evaluadora
Ledezma & Ledezma Consultores S.C.

Principales colaboradores

1) Lic. y C.P. Sergio Ledezma Martínez.
2) C.P. Cesar Martin Espinosa Colchado
   Registro de evaluador de folio No. 1677

Correo Electrónico
contacto@ledezma-ledezma.com

Teléfono:
(442) 4 28 36 58 (442) 248 36 59 (442) 388 88 07
(442) 3 39 14 09

Forma de contratación del evaluador externo.
Contrato de Servicios Profesionales para la Evaluación del Desempeño del FORTAMUN DF.

Costo de la Evaluación:

$ 130,000.00 (Ciento Treinta Mil pesos 00/100 M.N) más IVA.

Fuente de Financiamiento:
Recursos Municipales.

17.- FORMATO CONAC

16 ANEXO NO. 1 FORMATO CONAC

FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES (CONAC)

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF) del Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro. (Ejercicio 2022)	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 09 de junio de 2023	
1.3 Fecha de término de la evaluación: 24 de julio de 2023	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre:	**Unidad administrativa:**
Bibiana Garfias Arias.	Directora de Finanzas
Oscar Pérez Martínez Duran.	Director de Administración
Miguel Ángel Pérez Real.	Director Servicios Públicos Municipales
Gerardo Alberto Morales López.	Director de Seguridad Pública y Tránsito Municipal
Mauricio de la Luz García Nolasco.	Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.
1.5 Objetivo general de la evaluación: Valorar el desempeño del "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF)" 2022 con base en la información y documentación que fue proporcionada por el Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro y que mediante el análisis sistemático y de gabinete, sobre los resultados obtenidos en los programas o proyectos que fueron financiados con los recursos del fondo. Se verificar que los recursos, fueron orientados a los fines previstos por las disposiciones normativas. Asimismo, se analizará que la entidad cumplió con las metas y los indicadores establecidos para el fondo. Adicionalmente, se asegurará que se realizó e informo mediante la captura de la información en el SRFT muestre los avances y los resultados obtenidos, y se haya realizado la difusión en los órganos oficiales del estado, y en el portal de transparencia del municipio. Se precisarán cuales fueron los hallazgos detectados, y se emitirán las recomendaciones correspondientes, determinara cuales son las fortalezas, Oportunidades, Debilidades y cuáles son sus Amenazas externas en la operación y seguimiento del fondo, y finamente se emitirá los aspectos susceptibles de mejora del fondo que atenderá y reportara los avances en las evaluaciones futuras.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	

- Se identificará cual es el conocimiento en la aplicación de los recursos y en su ejercicio se apegaron en la normatividad establecida, y a las políticas en la operación del fondo, si se cumplieron las metas y objetivos establecidos con los proyectos financiados.
- Se analizará es la forma cómo se asignan las funciones y responsabilidades que tiene que cumplir cada funcionario dentro de la entidad, mediante la verificación de su estructura organizacional que permitirá identificar las responsabilidades que deberán considerar para producir y entregar los bienes y servicios generados con recursos del fondo, asimismo se identificara, si se cuenta con procesos sistemáticos y automatizados que se tienen establecidos, y que les permita asegurar la entrega de las obras y acciones a sus beneficiarios.
- Se verificar el cumplimiento de los objetivos y metas asociadas a los indicadores estratégicos y de gestión del fondo y los indicadores metas a nivel municipal.
- Se realizará un análisis respecto de la orientación sobre los resultados obtenidos, la cobertura de atención, y se determinará la variación respecto de la población beneficiaria sobre las obras y acciones realizadas.
- Se realizar un análisis sobre la evolución en el ejercicio de los recursos sobre las obras y acciones realizadas a respecto al desempeño y los resultados alcanzados.
- Se valorará que la información proporcionada por parte del municipio a fin de determinar que los recursos del fondo, se aplicaron en las dimensiones del gasto establecidas en la LCF al cierre del ejercicio.
- Realizar un análisis sobre las fortalezas y oportunidades, debilidades y amenazas, y emitir las recomendaciones pertinentes.
- Determinar los hallazgos relevantes derivado de la evaluación del fondo

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

La metodología de la presente evaluación, se basó en los lineamientos establecidos en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), y de acuerdo con las necesidades de información evaluativa requeridos por el gobierno municipal.

Esta metodología consideró la valoración de los resultados obtenidos en la ejecución de los recursos del fondo para demostrar, el grado de avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas, mediante el análisis de los indicadores del desempeño y con base en la información entregada por la Unidad Ejecutora.

Comprendió un análisis de gabinete valorativo respecto de la información contenida en la "Carpeta de Evidencias de la Evaluación Específica del Desempeño del FORTAMUN DF, Ejercicio Fiscal 2022" mismas que contienen los registros administrativos, las bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y los reportes de los sistemas de información compilados para demostrar la evidencia a la Evaluadora Externa.

Las evidencias documentales proporcionadas se integraron en 5 temas:

1. Características del FORTAMUN DF.
   Comprende la evaluación del conocimiento normativo para la operación del FORTAMUN DF; la alineación con los objetivos estratégicos con la política pública federal, estatal y municipal; la existencia de diagnósticos del fondo; complementariedad y sinergia con otros financiamientos y el destino del fondo.

2. Operación del FORTAMUN DF.
   Define los procesos de gestión para la entrega de bienes y servicios del FORTAMUN DF, sustentados bajo una estructura organizacional, flujos y oportunidad de transferencias, apego a reglas de operación y selección de beneficiarios.
3. Evolución de la cobertura de beneficiarios
   Explora la estrategia documentada y evolución de la cobertura para atender a los beneficiarios, mediante la definición de población potencial, objetiva y atendida; la cobertura alcanzada por meta y la congruencia con el diseño y operación de FORTAMUN DF.
4. Resultados y ejercicio de los recursos
   Analiza el resultado histórico de los indicadores de desempeño en la MIR federal y los resultados alcanzados con la ejecución del recurso, el cumplimiento del Programa Operativo Anual, así como el gasto devengado esperado con las metas logradas y costo promedio por beneficiario.
5. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora
   Hace referencia al seguimiento de recomendaciones emitidas en evaluaciones externas previas al del año fiscal que se analiza y la presentación de evidencias del seguimiento.

La evaluación se llevó a cabo en dos Etapas: 1) Pre evaluación diagnóstica y 2) Evaluación final.

En la evaluación se adicionó un breve contexto del MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QUERETARO para contribuir en la comprensión de la aplicación del fondo, además del análisis de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), así como listado de Evidencias, Hallazgos y Recomendaciones por cada pregunta y por tema evaluado.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios_ Entrevistas x Formatos x Otros_ Especifique: Fuentes de información primaria y secundaria.

El principal instrumento fue la “Cédula de evaluación del desempeño FORTAMUN DF” (con lineamientos de SHCP y CONEVAL), con 30 preguntas metodológicas distribuidas en cinco categorías en escala cualitativa y del 0 al 10 en escala cuantitativa.

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

La técnica utilizada consistió en un análisis de gabinete, realizada por personal calificado en evaluaciones quienes realizaron un análisis valorativo cualitativa y cuantitativamente con la información que se tiene integrada en la “Carpeta de Evidencias de la Evaluación Específica del Desempeño del FORTAMUN DF del Ejercicio Fiscal 2022”, cuyo contenido sirvió de base para dar respuesta a cada una de las 30 preguntas sobre el marco normativo que regula la operación, manuales, reglamentos, oficios, gacetas, expedientes técnicos, bases de datos, evaluaciones, registros en sistemas de información contable y presupuestal, entre otros que se encuentran resguardados de forma impresa y en medios magnético en la Secretaria de Finanzas del Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro.

La unidad evaluadora presentó resultados en pre evaluación, permitiendo a los evaluados la aportación de evidencias complementarias que se adicionaron a la evaluación final.

El cierre se realizó con una presentación ejecutiva a las áreas involucradas y los entregables comprometidos de conformidad con los términos de referencia.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
Los principales Resultados de la presente fueron: Tema 1: Características del FORTAMUN DF • Los servidores públicos del municipio tienen conocimiento sobre la normativa vigente que regula el uso y el destino de los recursos del fondo. Así mismo logran identificar en la MIR federal del fondo, cuáles son los objetivos del mismo que se localizan en sus niveles fin, propósito, actividad y componente, conocen y definen sus programas y proyectos de manera discrecional de acuerdo con las necesidades prioritarias que se tienen en la municipalidad para resolver un problema público. • Los servidores públicos tienen identificado los objetivos estratégicos del fondo contenidas en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y en la Matriz de Indicador para Resultados (MIR) del FORTAMUN DF 2022 a nivel federal, dado que en su resumen narrativo se describe sus niveles Fin y Componente, y donde se reconoce que cuenta con cinco indicadores asignados que deberán ser reportados al SRFT de manera trimestral, semestral y anual. • Los Servidores Públicos identifican y conocen la alineación del FORTAMUN DF conforme a la política estratégica de la planeación nacional que se tiene señalada en los planes de desarrollo en sus tres niveles de gobierno, y conocen su contribución con los objetivos estratégicos del fondo. • Reconocen que la Municipalidad tiene la plena libertad de gestionar y aplicar los recursos del fondo de forma discrecional de acuerdo con sus necesidades financieras y su aplicación en proyectos que sean prioritarios en la municipalidad y que se tiene detectado que existe un problema público que requiere de la intervención del gasto que están permitidas por la Ley de Coordinación Fiscal (LCF). • Los programas financiados con los recursos del fondo, se destinaron a los objetivos establecidos por la normativa principalmente al pago de las necesidades relacionadas con la seguridad pública, servicios públicos, pago de derechos y rehabilitación de la infraestructura municipal. • Los servidores públicos cuentan con el conocimiento de los montos que serán transferidos a la entidad, asimismo conocen la fórmula con la que se determina y asignan los recursos del fondo, y además conocen el calendario oficial donde se precisan las fechas oficiales que serán transferidos los recursos del fondo a la cuenta bancaria para su seguimiento y control. • Conoce que los programas presupuestarios de otros fondos existen una complementariedad y/o sinergia con los recursos del FORTAMUN. • Los servidores públicos tienen identificado que la MIR Federal contiene los indicadores estratégicos y de gestión que permitirán evaluar su grado de desempeño de fondo y dar seguimiento a los avances y resultados alcanzados, además reconoce que tiene cinco indicadores asignados a nivel local que deberán reportar en el SRFT y difundir en el órgano oficial de gobierno. Tema 2: Operación del Programa de Acciones “FORTAMUN DF” • Los Servidores públicos cuentan con el conocimiento sobre la normativa que rige la administración del fondo, conocen los requisitos normativos para acceder a los recursos del fondo, asimismo conocen el proceso oficial que sigue la ministración del FORTAMUN DF

sus fechas precisas de las transferencias de los recursos, conocen el usos y destino de los mismos, así como la comprobación y su difusión.

- Reconoce que los recursos del fondo en el ejercicio evaluado le fueron transferidos en tiempo y forma conforme a las fechas establecidas en el calendario oficial y conoce que estas fueron publicadas en el Órgano Oficial del Estado.
- El Municipio cuenta con una estructura organizacional del tipo funcional aprobada y actualizada, sustentada con un Manual de Organización que está debidamente publicado, donde definen las direcciones de mando y las funciones y responsabilidades de manera general de los servidores públicos que están directamente involucrados en la gestión y operación pública del fondo.
- Cuenta con los servidores públicos quienes realizan las actividades y funciones sobre la administración de los recursos para llevar el debido control, registro y comprobación esta situación que les permite realizar eficientemente la recepción, control y entrega de los bienes e insumos que serán utilizados por las áreas que prestan el servicio de seguridad pública municipal, protección civil, gestoría de servicios públicos y obras públicas municipales.
- Los servidores públicos cuentan con el conocimiento de la normatividad establecida en el manejo de los recursos del fondo a nivel local.
- Se cuenta con los diagnósticos institucionales que permiten identificar las necesidades prioritarias en las zonas e identifica los bienes y servicios que se requieren en el municipio para la realización de la intervención pública de los recursos.
- Cuenta con un sistema automatizado de control presupuestario y contable, que les permite llevar a cabo en tiempo real y de forma automática aquellos registros contables y presupuestales del fondo, situación que les permite tener un mayor control y administración del fondo, y con la emisión de los informes financieros les permite conocer su evolución para la toma de decisiones con respecto al manejo de los mismos.
- Los registros contables son acordes con los componentes que se producen y se entregan a los beneficiarios.
- Los servidores públicos identifican que existe una congruencia con la normatividad que regula el fondo, cuenta con los indicadores establecidos en la MIR federal del FORTAMUN DF 2022 a nivel del propósito, actividad y los reportados que fueron asignados en el SRFT.
- El Municipio cuenta con cinco indicadores estratégicos y de gestión que están debidamente reportados en el SRFT, y se tiene la difusión de los mismos en el órgano oficial de gobierno del estado y en su página de transparencia.

Tema 3: Evolución de la Cobertura

- Los Servidores Públicos, conocen los objetivos del fondo señalados en la LCF y en la MIR federal y el SRFT.
- Los Servidores Públicos conocen a la población objetivo del fondo que se encuentra reconocida en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y en la MIR Federal FORTAMUN DF 2022. Sin embargo, no se tiene un documento normativo donde defina a su Población Potencial y Atendida o área de enfoque que requiera de la intervención pública a nivel local.
- El Municipio tiene una ausencia de mecanismos que debieran aportar los elementos para la definición de su población potencial, objetiva y atendida.
- Conoce que la evolución de la cobertura del fondo, en el último año creció favorablemente.

- La entidad cuenta con un sistema contable, presupuestal que actualmente se tiene operando como propósito medular de llevar la contabilidad gubernamental, incluyendo la del fondo realizada de forma automática y en tiempo real, situación que les permite llevar el control efectivo de los recursos del FORTAMUN en todas sus dimensiones del gasto; y con la emisión de los informes financieros logran identificar que se cuentan con la cobertura de atención de los beneficiarios.

Tema 4: Resultados y Ejercicios de los Recursos.

- Los Servidores público, programan los proyectos prioritarios de inversión que serán financiados con los recursos del fondo, con base en los diagnósticos que se tienen a fin de resolver un problema prioritario en su municipalidad.
- Cuenta con los informes financieros actualizados mismos que contienen los registros contables y presupuestales por grupo y cuenta de gastos que permite el control efectivo en el uso y manejo de los recursos federales que fueron transferidos.
- El municipio cuenta con la información actualizada, y tiene realizada las publicaciones en tiempo y forma de la captura y los reportes sobre los avances y resultados en el SRFT, en cuanto a metas e indicadores que permitieron llevar a cabo el monitoreo por parte de la entidad y de las instancias federales.
- El recurso devengado es del orden de $ 51´023,230.90 (Cincuenta y Un Millones Veinte y Tres Mil Doscientos Treinta Pesos 90/100 M.N), asimismo se identifica que se reportaron 5 indicadores en el SRFT. además, conoce que los porcentajes del presupuesto modificado, fue devengado en un 100 %, y el 96.80% del total del presupuesto devengado fue pagado en el ejercicio 2022, el costo promedio por cada beneficiario respecto de los recursos ejercidos fue del orden de $ 763.35 por beneficiario estimado.
- Con la información proporcionada, la entidad demuestra que cuenta con los indicadores del tipo de gestión y los estratégicos reportados en el SRFT, en sus niveles Fin, Propósito, Componentes y Actividades, los cuales son acordes con la normativa establecida, así como los cinco indicadores asignados a nivel municipal.
- Se identifica que los indicadores estratégicos y de gestión de la MIR FORTAMUN DF federal 2022, y los 5 indicadores reportados en el SRFT cumplen con los criterios establecidos por parte de la norma, y permiten conocer el desempeño en cuanto a su eficiencia, eficacia, economía y transparencia.
- El Municipio no cuenta con una MIR local que le permita medir los avances sobre los proyectos financiados con los recursos del fondo, y con ello se logre evaluar los resultados y el impacto que se tenga con base en los indicadores a nivel municipal.
- Presento su MIR FORTAMUN DF 2022 federal, así como los informe sobre la captura de los registros en el SRFT, asimismo proporcionó los informes financieros que contienen los registros contables y presupuestales que permiten analizar el comportamiento histórico de los recursos y que fueron base para la toma de decisiones.
- Cuenta con informes trimestrales, semestrales y anuales que fueron capturados en el ejercicio de los recursos en el SRFT, con lo que demuestra los avance y los reportes finales que contienen los indicadores y sus metas que fueron registrados.

- Precisa que la MIR Federal no cuenta con los indicadores y metas establecidas que permitan medir cada uno los proyectos financiados para efectos de evaluar el seguimiento e impacto del proyecto a nivel municipal por cada dimensión del gasto programado.

Tema 5: Aspectos Susceptibles de Mejora
EL Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro:

- Es recomendable que en los ejercicios subsecuentes la entidad considere la implementación en su respectivo presupuesto de egresos cuente con una estructura programática, en donde incluyan los recursos del fondo. En la que deberá desarrollar un Presupuesto basado en Resultados (PbR) a nivel municipal, para así, tener una mejor visión de la gestión gubernamental y con ello, se esté en posibilidad de vincular las políticas públicas señaladas en sus ejes rectores del Plan Municipal de Desarrollo de Amealco de Bonfil, Querétaro (2021-2024) con los recursos públicos y con la programación presupuestaria. Con la finalidad de que los ejecutores del gasto cuenten con un presupuesto asignado de cada uno de sus programas, que les permita apoyar sus decisiones sobre el ejercicio de los recursos públicos. Bajo este modelo se deberán integrar aquellos indicadores estratégicos y de gestión que les permita medir sus avances y los resultados alcanzados con respecto a las metas y objetivos propuestos del programa. Asimismo, en su desarrollo es recomendable el utilizar un modelo de cultura organizacional en donde involucre la Gestión para Resultados (GpR) con el empleo de esta metodología, se pone mayor énfasis en los resultados y no en los procedimientos, y será del mayor interés de la entidad de cómo se realizan las cosas. Es así, que con esta implementación se cobrara mayor relevancia en qué se hace, qué se logra y cuál es su impacto en el cumplimiento de sus objetivos, y determinara como es que la aplicación de los recursos efectivamente influye en el bienestar de la población; es decir, como se generara el valor público de cada programa. Es por esta razón que la esencia de la GpR considera como un conjunto de componentes, interacciones, factores y agentes que forman parte del proceso de creación del valor público, en este modelo se utilizaran otras herramientas estratégicas como es una Matriz de Indicadores para Resultado (MIR) para cada uno de los programas presupuestarios en donde se establezcan con toda claridad, los objetivos y metas a alcanzar con la finalidad de dar un puntual seguimiento de los avances y de los resultados alcanzados. Además propone la alineación con aquellos de la planeación para el desarrollo a nivel nacional y estatal, asimismo se deberán describir en cada uno de sus niveles las actividades que generar la producción de los bienes y servicios que serán entregados a sus beneficiarios directos, y con la utilización adicionalmente de la Metodología del Marco Logio (MML) con esta herramienta la entidad deberá desarrollar los programas en la planeación una estructuración sistemática para dar solución de un problema o área de mejora. Y en estos mecanismos establecidos la entidad deberá definir sus áreas de enfoque de cada programa presupuestario, es decir quiénes son su Población Potencial, Objetiva y Atendida en especial los recursos relacionados con el fondo evaluado.
- El Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, deberá elaborar un documento normativo específicos para la operación del FORTAMUN, en donde incluya sus Términos de Referencia (TdR) para futuras evaluaciones.

Recomendaciones Generales:

- El desempeño del FORTAMUN DF obtuvo una calificación de 9.91 cuyo resultado se considera muy aceptable.
- En la administración de los recursos aportó los elementos suficientes para que el MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QUERETARO, en el uso y destino se realizaron conforme a los principios constitucionales del gasto público, en cuanto a su eficiencia, eficacia, y se orientaron a los fines establecidos en la normativa que regula el fondo.
- Los servidores públicos relacionados con la administración del FORTAMUN DF cuentan con el conocimiento sobre la normatividad que rige el ejercicio de los recursos; Asimismo se tiene que la entidad realizo las diversas publicaciones sobre los avances y los resultados alcanzados en el cumplimiento de sus metas e indicadores, además demuestra que los objetivos estratégicos y de gestión se encuentran alineados con la política de la planeación nacional en sus tres niveles de gobierno.
- El FORTAMUN DF tuvo un presupuesto autorizado y devengo en el ejercicio que se evalúa la cantidad de $ 51´023,210.90, asimismo se reportaron 5 indicadores en el SFRT sobre los avances y resultados alcanzados.
- La entidad aplico los recursos conforme a las dimensiones del gasto establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y los Indicadores reportados en el SRFT fueron aceptables.
- Los indicadores financieros reportaron: una relación costo efectividad 1; el porcentaje de presupuesto modificado fue devengado al 100% y el pagado fue del orden del 96.80 % con respecto al gasto devengado, el costo promedio por beneficiario fue del orden de $ 763.35 lo que calificó como aceptable.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- El Municipio cuenta con la plena libertad de elegir sus obras y acciones que se generaran con los recursos financiados del FORTAMUN DF con la intención de resolver un problema o necesidades que se tiene detectado en su municipalidad con la única restricción de que estas necesidades estén apegadas a las dimensiones de gasto que son permitidas por la LCF.
- Los servidores públicos cuentan con el conocimiento sobre el ejercicio de los recursos del FORTAMUN DF, conoce la ruta oficial y conoce la normativa que sigue la ministración de los recursos, a partir de su recepción formal, difundió mediante las publicaciones sobre el ejercicio y los avances de sus metas y los indicadores en tiempo y forma mismos que fueron capturados en el sistema SRFT, realizo la difusión en el diario oficial del estado y en su portal de internet.

- El municipio cuenta con el conocimiento sobre el destino de los recursos del FORTAMUN DF, y su forma de aplicación y conoce que, a través de la normativa, les faculta a los ejecutores para que de forma discrecional asignen los recursos a los programas o proyectos prioritarios de su municipalidad. La entidad identifica y conoce que el ejercicio de los recursos únicamente se aplicaran al cumplimiento de las acciones relacionadas con el pago de los derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes las acciones realizadas específicamente en el ejercicio fueron destinadas al pago de seguridad pública hecho que encuadra en los gastos permitidos.
- Reconocen que los recursos del fondo fueron transferidos en tiempo y forma por parte de las instancias gubernamentales, y reconoce que se difundieron los resultados del fondo en el SRFT sobre los avances y sus resultados obtenidos.
- EL municipio cuenta con un sistema automatizado de contabilidad que actualmente se encuentra operando y que tiene la capacidad de procesar los registros de los recursos para mayor control y que a través de la emisión de la información financiera y presupuestal toma las decisiones respecto a la administración de los fondos, además con esta información le permite conocer la evolución de los mismos en cada ejercicio fiscal.
- El municipio cuenta con un manual de organización actualizado en donde se definen las áreas de jerarquía y de mando, precisa las funciones y responsabilidades de los servidores públicos involucrados en la operación y gestión del fondo y en donde incurran los financiados directos de los recursos del fondo.
- El municipio cuenta con una estructura organizacional del tipo funcional que les permite a las áreas el generar, producir, entregar y distribuir los bienes y servicios a los beneficiarios directos de los recursos del fondo.
- El municipio cuenta con un presupuesto aprobado para el financiamiento de las acciones u obras relacionadas con el fondo, priorizando las necesidades del municipio.
- El municipio cuenta con la información actualizada sobre el ejercicio de los recursos federales que fueron transferidos, así mismo público en tiempo y forma los informes trimestrales que contienen los avances sobre los indicadores y sus metas alcanzadas en el (SRFT) y que son monitoreados por las instancias gubernamentales para el cabal cumplimiento de los objetivos.
- El porcentaje de presupuesto modificado que fue devengado 100 %, se determinó un costo promedio por beneficiario por la cantidad de $763.35 por beneficiario de un total de (66,841 habitantes) para todas las dimensiones del gasto realizado por la municipalidad se considera a la totalidad de los habitantes del municipio.
- El Municipio de Amealco tiene determinado sus ASM del presente ejercicio y con ellos tiene la posibilidad de planear y programas las actividades tendientes a mejorar el ejercicio de los recursos.

2.2.2 Oportunidades:

- El FORTAMUN DF cuenta con la normativa que permite al ejecutor del gasto el identificar claramente los objetivos del fondo y su forma de operación, define de igual manera las

dimensiones de las erogaciones que están permitidas por la norma que la regula, con los que se financiaran los programas y proyectos propuestos por el municipio. Se cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del FORTAMUN DF 2022 elaborada por parte de las instancias federales con Metodología de Marco Lógico. Asimismo, precisa que el objetivo principal de los recursos del fondo consiste en: "Contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de aportaciones de recursos federales a los municipios y demarcaciones territoriales de la ciudad de México" en el nivel Propósito, el objetivo es. "Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas publicas fortalecidas". Y finalmente señala la MIR que las áreas de enfoque serán los municipios de México, y estos últimos son quienes recibirán y ejecutarán los recursos para resolver un problema en su municipalidad conforme al marco dispuesto por la Ley de Coordinación Fiscal.

- El Municipio conoce los objetivos del fondo que se precisan en la LCF, así mismo conoce los objetivos estratégicos contenidos en la MIR Federal para cada uno de sus niveles denominados fin, propósito, componente y actividades, Identifico su vinculación del fondo con la alineación y su contribución con la política estratégica para el desarrollo nacional establecida en los Planes de Desarrollo Nacional. Sectorial, Estatal y Municipal.
- La evolución de la cobertura de los recursos en los últimos 5 ejercicios ha mostrado una tendencia positiva.

2.2.3 Debilidades:

- El Municipio deberá elaborar un documento normativo a nivel municipal en donde defina a su población potencial, objetivo y atendida que serán beneficiados con los recursos del fondo para cada una de su dimensión del gasto señalada en la LCF. Asimismo, deberá elaborar sus propios términos de referencia (TdR) para la elaboración de futuras evaluaciones.
- El Municipio, no cuenta con una MIR a nivel Local, que le permita establecer o complementar los indicadores estratégicos y de gestión para mayor efectividad en el ejercicio de los recursos.
- El Municipio deberá elaborar un manual de procedimientos específicos para la operación del FORTAMUN DF incluyan sus propios términos de referencia para futuras evaluación del fondo en sus dimensiones de gasto a ejercer y defina a su población
- El fondo no cuenta con una definición de población objetivo, potencial y atendida con recursos del Fondo.
- Consolidar en los ejercicios subsecuentes un modelo de cultura de organización en el presupuesto de la entidad denominado GPR, cuyas acciones se dirigen más hacia los resultados alcanzados y no a proceso para resolver un problema detectado.
-

2.2.4 Amenazas:

- Ninguna.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
Recomendaciones Generales: • El desempeño del FORTAMUN DF obtuvo una calificación de 9.91 cuyo resultado se considera muy aceptable. • En la administración de los recursos aportó los elementos suficientes para que el MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QUERETARO, en el uso y destino se realizaron conforme a los principios constitucionales del gasto público, en cuanto a su eficiencia, eficacia, y se orientaron a los fines establecidos en la normativa que regula el fondo. • Los servidores públicos relacionados con la administración del FORTAMUN DF cuentan con el conocimiento sobre la normatividad que rige el ejercicio de los recursos; Asimismo se tiene que la entidad realizo las diversas publicaciones sobre los avances y los resultados alcanzados en el cumplimiento de sus metas e indicadores, además demuestra que los objetivos estratégicos y de gestión se encuentran alineados con la política de la planeación nacional en sus tres niveles de gobierno. • El FORTAMUN DF tuvo un presupuesto autorizado y devengo en el ejercicio que se evalúa la cantidad de $ 51´023,210.90, asimismo se reportaron 5 indicadores en el SFRT sobre los avances y resultados alcanzados. • La entidad aplico los recursos conforme a las dimensiones del gasto establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y los Indicadores reportados en el SRFT fueron aceptables. • Los indicadores financieros reportaron: una relación costo efectividad 1; el porcentaje de presupuesto modificado fue devengado al 100% y el pagado fue del orden del 96.80 % con respecto al gasto devengado, el costo promedio por beneficiario fue del orden de $ 763.35 lo que calificó como aceptable.
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:
• 1.- Es recomendable que en los ejercicios subsecuentes la entidad considere la implementación en su respectivo presupuesto de egresos cuente con una estructura programática, en donde incluyan los recursos del fondo. En la que deberá desarrollar un Presupuesto basado en Resultados (PbR) a nivel municipal, para así, tener una mejor visión de la gestión gubernamental y con ello, se esté en posibilidad de vincular las políticas públicas señaladas en sus ejes rectores del Plan Municipal de Desarrollo de Amealco de Bonfil, Querétaro (2021-2024) con los recursos públicos y con la programación presupuestaria. Con la finalidad de que los ejecutores del gasto cuenten con un presupuesto asignado de cada uno de sus programas, que les permita apoyar sus decisiones sobre el ejercicio de los recursos públicos. Bajo este modelo se deberán integrar aquellos indicadores estratégicos y de gestión que les permita medir sus avances y los resultados alcanzados con respecto a las metas y objetivos propuestos del programa. Asimismo, en su desarrollo es recomendable el utilizar un modelo de cultura organizacional en donde involucre la Gestión para Resultados (GpR) con el empleo de esta metodología, se pone mayor énfasis en los resultados y no en los procedimientos, y será del mayor interés de la entidad de cómo se realizan las cosas. Es así, que con esta implementación se cobrara mayor relevancia en qué se hace, qué

se logra y cuál es su impacto en el cumplimiento de sus objetivos, y determinara como es que la aplicación de los recursos efectivamente influye en el bienestar de la población; es decir, como se generara el valor público de cada programa. Es por esta razón que la esencia de la GpR considera como un conjunto de componentes, interacciones, factores y agentes que forman parte del proceso de creación del valor público, en este modelo se utilizaran otras herramientas estratégicas como es una Matriz de Indicadores para Resultado (MIR) para cada uno de los programas presupuestarios en donde se establezcan con toda claridad, los objetivos y metas a alcanzar con la finalidad de dar un puntual seguimiento de los avances y de los resultados alcanzados. Además propone la alineación con aquellos de la planeación para el desarrollo a nivel nacional y estatal, asimismo se deberán describir en cada uno de sus niveles las actividades que generar la producción de los bienes y servicios que serán entregados a sus beneficiarios directos, y con la utilización adicionalmente de la Metodología del Marco Logio (MML) con esta herramienta la entidad deberá desarrollar los programas en la planeación una estructuración sistemática para dar solución de un problema o área de mejora. Y en estos mecanismos establecidos la entidad deberá definir sus áreas de enfoque de cada programa presupuestario, es decir quiénes son su Población Potencial, Objetiva y Atendida en especial los recursos relacionados con el fondo evaluado.

- 2.- El Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, deberá elaborar un documento normativo específicos para la operación del FORTAMUN, en donde incluya sus Términos de Referencia (TdR) para futuras evaluaciones.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Dr. Sergio Ledezma Martínez
4.2 Cargo: Socio director
4.3 Institución a la que pertenece: Ledezma & Ledezma, S.C.
4.4 Principales colaboradores: C.P Cesar Martin Espinosa Colchado, Folio REGEVAL No 1677
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: martinespinosa@hotmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada): 442 248 3658 **y** 442 339 14 09

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)
5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s): Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro. (Ejercicio 2022)
5.2 Siglas: FORTAMUN DF
5.3 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s):
Poder Ejecutivo X Poder Legislativo___ Poder Judicial___ Ente Autónomo___
5.4 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s):
Federal___ Estatal___ Local_X_
5.5 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s): Bibiana Garfias Arias, Titular de la Dirección de Finanzas, Héctor García Ugalde Titular de la Dirección de Administración, Miguel Ángel Pérez Real, Titular de los Servicios Públicos Municipales, Gerardo Alberto Morales López, Titular de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal y Mauricio de la Luz García Nolasco, Titular de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Ma. Del Rosario Obregón Rivera, Titular del Órgano Interno de Control, Oscar Maldonado

Gómez, subdirector de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Verónica Chaparro Maldonado, Contador General y Johnny Cruz Gómez, Coordinador de Vivienda de la Dirección de Desarrollo Social todos del Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro.	
5.5.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s): Dirección de Finanzas, Dirección de Servicios Públicos Municipales, Dirección de Administración, Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal y Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Dirección de Desarrollo Social y el Órgano Interno de Control.	
35.5.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Bibiana Garfias Arias. Oscar Pérez Martínez Duran. Miguel Ángel Pérez Real, Gerardo Alberto Morales López. Mauricio de la Luz García Nolasco.	**Unidad Administrativa:** Dirección de Finanzas. Dirección de Administración. Dirección de Servicios Públicos Municipales. Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal. Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.
Correo electrónico: bgarfias@amealco.gob.mx **Teléfono:**448-2780101	DIRECCION DE FINANZAS
Correo electrónico: hgarcia@amealco.gob.mx **Teléfono:**448-1025063	DIRECCION DE ADMINISTRACION
Correo electrónico: mlgerardo@gmail.com **Teléfono:** 442-6639023	DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL
Correo electrónico: mlgarcia@amealco.gob.mx **Teléfono:** 729-5233408	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO
6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa X_ 6.1.2 Invitación a tres___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional___	
6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar)_X__ Contrato de Servicios Profesionales para la Evaluación del Desempeño del FORTAMUN DF 2022.	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Secretaria de Finanzas y la Dirección de Administración del Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro.	
6.3 Costo total de la evaluación: $ 130,000.00 (Ciento Treinta Mil Pesos 00/100 M.N).más IVA .	
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos propios del MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QUERETARO.	

18.- RECONOCIMIENTOS

El equipo evaluador agradece la confianza a los Directivos y demás personal involucrado en la operación del Fondo del Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro para la realización de la presente "Evaluación del Desempeño del FORTAMUN DF " Ejercicio 2022, y reconoce el interés y compromiso del equipo participante que traerá una importante contribución a través de los resultados observados y en la orientación hacía una Gestión para Resultados a la mejora en la eficiencia, la transparencia y rendición de cuentas. Y finalmente un aporte para favorecer el desarrollo social a través de las acciones realizadas en beneficio de la población .

17.- FORMATO CONAC

16 ANEXO NO. 1 FORMATO CONAC

FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES (CONAC)

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF) del Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro. (Ejercicio 2022)	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 09 de junio de 2023	
1.3 Fecha de término de la evaluación: 24 de julio de 2023	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre:	**Unidad administrativa:**
Bibiana Garfias Arias.	Directora de Finanzas
Oscar Pérez Martínez Duran.	Director de Administración
Miguel Ángel Pérez Real.	Director Servicios Públicos Municipales
Gerardo Alberto Morales López.	Director de Seguridad Pública y Tránsito Municipal
Mauricio de la Luz García Nolasco.	Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.
1.5 Objetivo general de la evaluación: Valorar el desempeño del "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF)" 2022 con base en la información y documentación que fue proporcionada por el Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro y que mediante el análisis sistemático y de gabinete, sobre los resultados obtenidos en los programas o proyectos que fueron financiados con los recursos del fondo. Se verificar que los recursos, fueron orientados a los fines previstos por las disposiciones normativas. Asimismo, se analizará que la entidad cumplió con las metas y los indicadores establecidos para el fondo. Adicionalmente, se asegurará que se realizó e informo mediante la captura de la información en el SRFT muestre los avances y los resultados obtenidos, y se haya realizado la difusión en los órganos oficiales del estado, y en el portal de transparencia del municipio. Se precisarán cuales fueron los hallazgos detectados, y se emitirán las recomendaciones correspondientes, determinara cuales son las fortalezas, Oportunidades, Debilidades y cuáles son sus Amenazas externas en la operación y seguimiento del fondo, y finamente se emitirá los aspectos susceptibles de mejora del fondo que atenderá y reportara los avances en las evaluaciones futuras.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	

- Se identificará cual es el conocimiento en la aplicación de los recursos y en su ejercicio se apegaron en la normatividad establecida, y a las políticas en la operación del fondo, si se cumplieron las metas y objetivos establecidos con los proyectos financiados.
- Se analizará es la forma cómo se asignan las funciones y responsabilidades que tiene que cumplir cada funcionario dentro de la entidad, mediante la verificación de su estructura organizacional que permitirá identificar las responsabilidades que deberán considerar para producir y entregar los bienes y servicios generados con recursos del fondo, asimismo se identificara, si se cuenta con procesos sistemáticos y automatizados que se tienen establecidos, y que les permita asegurar la entrega de las obras y acciones a sus beneficiarios.
- Se verificar el cumplimiento de los objetivos y metas asociadas a los indicadores estratégicos y de gestión del fondo y los indicadores metas a nivel municipal.
- Se realizará un análisis respecto de la orientación sobre los resultados obtenidos, la cobertura de atención, y se determinará la variación respecto de la población beneficiaria sobre las obras y acciones realizadas.
- Se realizar un análisis sobre la evolución en el ejercicio de los recursos sobre las obras y acciones realizadas a respecto al desempeño y los resultados alcanzados.
- Se valorará que la información proporcionada por parte del municipio a fin de determinar que los recursos del fondo, se aplicaron en las dimensiones del gasto establecidas en la LCF al cierre del ejercicio.
- Realizar un análisis sobre las fortalezas y oportunidades, debilidades y amenazas, y emitir las recomendaciones pertinentes.
- Determinar los hallazgos relevantes derivado de la evaluación del fondo

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

La metodología de la presente evaluación, se basó en los lineamientos establecidos en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), y de acuerdo con las necesidades de información evaluativa requeridos por el gobierno municipal.

Esta metodología consideró la valoración de los resultados obtenidos en la ejecución de los recursos del fondo para demostrar, el grado de avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas, mediante el análisis de los indicadores del desempeño y con base en la información entregada por la Unidad Ejecutora.

Comprendió un análisis de gabinete valorativo respecto de la información contenida en la "Carpeta de Evidencias de la Evaluación Específica del Desempeño del FORTAMUN DF, Ejercicio Fiscal 2022" mismas que contienen los registros administrativos, las bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y los reportes de los sistemas de información compilados para demostrar la evidencia a la Evaluadora Externa.

Las evidencias documentales proporcionadas se integraron en 5 temas:

1. Características del FORTAMUN DF.
   Comprende la evaluación del conocimiento normativo para la operación del FORTAMUN DF; la alineación con los objetivos estratégicos con la política pública federal, estatal y municipal; la existencia de diagnósticos del fondo; complementariedad y sinergia con otros financiamientos y el destino del fondo.

2. Operación del FORTAMUN DF.
   Define los procesos de gestión para la entrega de bienes y servicios del FORTAMUN DF, sustentados bajo una estructura organizacional, flujos y oportunidad de transferencias, apego a reglas de operación y selección de beneficiarios.
3. Evolución de la cobertura de beneficiarios
   Explora la estrategia documentada y evolución de la cobertura para atender a los beneficiarios, mediante la definición de población potencial, objetiva y atendida; la cobertura alcanzada por meta y la congruencia con el diseño y operación de FORTAMUN DF.
4. Resultados y ejercicio de los recursos
   Analiza el resultado histórico de los indicadores de desempeño en la MIR federal y los resultados alcanzados con la ejecución del recurso, el cumplimiento del Programa Operativo Anual, así como el gasto devengado esperado con las metas logradas y costo promedio por beneficiario.
5. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora
   Hace referencia al seguimiento de recomendaciones emitidas en evaluaciones externas previas al del año fiscal que se analiza y la presentación de evidencias del seguimiento.

La evaluación se llevó a cabo en dos Etapas: 1) Pre evaluación diagnóstica y 2) Evaluación final.

En la evaluación se adicionó un breve contexto del MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QUERETARO para contribuir en la comprensión de la aplicación del fondo, además del análisis de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), así como listado de Evidencias, Hallazgos y Recomendaciones por cada pregunta y por tema evaluado.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios_ Entrevistas x Formatos x Otros_ Especifique: Fuentes de información primaria y secundaria.

El principal instrumento fue la “Cédula de evaluación del desempeño FORTAMUN DF” (con lineamientos de SHCP y CONEVAL), con 30 preguntas metodológicas distribuidas en cinco categorías en escala cualitativa y del 0 al 10 en escala cuantitativa.

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

La técnica utilizada consistió en un análisis de gabinete, realizada por personal calificado en evaluaciones quienes realizaron un análisis valorativo cualitativa y cuantitativamente con la información que se tiene integrada en la “Carpeta de Evidencias de la Evaluación Específica del Desempeño del FORTAMUN DF del Ejercicio Fiscal 2022”, cuyo contenido sirvió de base para dar respuesta a cada una de las 30 preguntas sobre el marco normativo que regula la operación, manuales, reglamentos, oficios, gacetas, expedientes técnicos, bases de datos, evaluaciones, registros en sistemas de información contable y presupuestal, entre otros que se encuentran resguardados de forma impresa y en medios magnético en la Secretaria de Finanzas del Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro.

La unidad evaluadora presentó resultados en pre evaluación, permitiendo a los evaluados la aportación de evidencias complementarias que se adicionaron a la evaluación final.

El cierre se realizó con una presentación ejecutiva a las áreas involucradas y los entregables comprometidos de conformidad con los términos de referencia.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
Los principales Resultados de la presente fueron: Tema 1: Características del FORTAMUN DF • Los servidores públicos del municipio tienen conocimiento sobre la normativa vigente que regula el uso y el destino de los recursos del fondo. Así mismo logran identificar en la MIR federal del fondo, cuáles son los objetivos del mismo que se localizan en sus niveles fin, propósito, actividad y componente, conocen y definen sus programas y proyectos de manera discrecional de acuerdo con las necesidades prioritarias que se tienen en la municipalidad para resolver un problema público. • Los servidores públicos tienen identificado los objetivos estratégicos del fondo contenidas en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y en la Matriz de Indicador para Resultados (MIR) del FORTAMUN DF 2022 a nivel federal, dado que en su resumen narrativo se describe sus niveles Fin y Componente, y donde se reconoce que cuenta con cinco indicadores asignados que deberán ser reportados al SRFT de manera trimestral, semestral y anual. • Los Servidores Públicos identifican y conocen la alineación del FORTAMUN DF conforme a la política estratégica de la planeación nacional que se tiene señalada en los planes de desarrollo en sus tres niveles de gobierno, y conocen su contribución con los objetivos estratégicos del fondo. • Reconocen que la Municipalidad tiene la plena libertad de gestionar y aplicar los recursos del fondo de forma discrecional de acuerdo con sus necesidades financieras y su aplicación en proyectos que sean prioritarios en la municipalidad y que se tiene detectado que existe un problema público que requiere de la intervención del gasto que están permitidas por la Ley de Coordinación Fiscal (LCF). • Los programas financiados con los recursos del fondo, se destinaron a los objetivos establecidos por la normativa principalmente al pago de las necesidades relacionadas con la seguridad pública, servicios públicos, pago de derechos y rehabilitación de la infraestructura municipal. • Los servidores públicos cuentan con el conocimiento de los montos que serán transferidos a la entidad, asimismo conocen la fórmula con la que se determina y asignan los recursos del fondo, y además conocen el calendario oficial donde se precisan las fechas oficiales que serán transferidos los recursos del fondo a la cuenta bancaria para su seguimiento y control. • Conoce que los programas presupuestarios de otros fondos existen una complementariedad y/o sinergia con los recursos del FORTAMUN. • Los servidores públicos tienen identificado que la MIR Federal contiene los indicadores estratégicos y de gestión que permitirán evaluar su grado de desempeño de fondo y dar seguimiento a los avances y resultados alcanzados, además reconoce que tiene cinco indicadores asignados a nivel local que deberán reportar en el SRFT y difundir en el órgano oficial de gobierno. Tema 2: Operación del Programa de Acciones “FORTAMUN DF” • Los Servidores públicos cuentan con el conocimiento sobre la normativa que rige la administración del fondo, conocen los requisitos normativos para acceder a los recursos del fondo, asimismo conocen el proceso oficial que sigue la ministración del FORTAMUN DF

sus fechas precisas de las transferencias de los recursos, conocen el usos y destino de los mismos, así como la comprobación y su difusión.

- Reconoce que los recursos del fondo en el ejercicio evaluado le fueron transferidos en tiempo y forma conforme a las fechas establecidas en el calendario oficial y conoce que estas fueron publicadas en el Órgano Oficial del Estado.
- El Municipio cuenta con una estructura organizacional del tipo funcional aprobada y actualizada, sustentada con un Manual de Organización que está debidamente publicado, donde definen las direcciones de mando y las funciones y responsabilidades de manera general de los servidores públicos que están directamente involucrados en la gestión y operación pública del fondo.
- Cuenta con los servidores públicos quienes realizan las actividades y funciones sobre la administración de los recursos para llevar el debido control, registro y comprobación esta situación que les permite realizar eficientemente la recepción, control y entrega de los bienes e insumos que serán utilizados por las áreas que prestan el servicio de seguridad pública municipal, protección civil, gestoría de servicios públicos y obras públicas municipales.
- Los servidores públicos cuentan con el conocimiento de la normatividad establecida en el manejo de los recursos del fondo a nivel local.
- Se cuenta con los diagnósticos institucionales que permiten identificar las necesidades prioritarias en las zonas e identifica los bienes y servicios que se requieren en el municipio para la realización de la intervención pública de los recursos.
- Cuenta con un sistema automatizado de control presupuestario y contable, que les permite llevar a cabo en tiempo real y de forma automática aquellos registros contables y presupuestales del fondo, situación que les permite tener un mayor control y administración del fondo, y con la emisión de los informes financieros les permite conocer su evolución para la toma de decisiones con respecto al manejo de los mismos.
- Los registros contables son acordes con los componentes que se producen y se entregan a los beneficiarios.
- Los servidores públicos identifican que existe una congruencia con la normatividad que regula el fondo, cuenta con los indicadores establecidos en la MIR federal del FORTAMUN DF 2022 a nivel del propósito, actividad y los reportados que fueron asignados en el SRFT.
- El Municipio cuenta con cinco indicadores estratégicos y de gestión que están debidamente reportados en el SRFT, y se tiene la difusión de los mismos en el órgano oficial de gobierno del estado y en su página de transparencia.

Tema 3: Evolución de la Cobertura

- Los Servidores Públicos, conocen los objetivos del fondo señalados en la LCF y en la MIR federal y el SRFT.
- Los Servidores Públicos conocen a la población objetivo del fondo que se encuentra reconocida en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y en la MIR Federal FORTAMUN DF 2022. Sin embargo, no se tiene un documento normativo donde defina a su Población Potencial y Atendida o área de enfoque que requiera de la intervención pública a nivel local.
- El Municipio tiene una ausencia de mecanismos que debieran aportar los elementos para la definición de su población potencial, objetiva y atendida.
- Conoce que la evolución de la cobertura del fondo, en el último año creció favorablemente.

- La entidad cuenta con un sistema contable, presupuestal que actualmente se tiene operando como propósito medular de llevar la contabilidad gubernamental, incluyendo la del fondo realizada de forma automática y en tiempo real, situación que les permite llevar el control efectivo de los recursos del FORTAMUN en todas sus dimensiones del gasto; y con la emisión de los informes financieros logran identificar que se cuentan con la cobertura de atención de los beneficiarios.

Tema 4: Resultados y Ejercicios de los Recursos.

- Los Servidores público, programan los proyectos prioritarios de inversión que serán financiados con los recursos del fondo, con base en los diagnósticos que se tienen a fin de resolver un problema prioritario en su municipalidad.
- Cuenta con los informes financieros actualizados mismos que contienen los registros contables y presupuestales por grupo y cuenta de gastos que permite el control efectivo en el uso y manejo de los recursos federales que fueron transferidos.
- El municipio cuenta con la información actualizada, y tiene realizada las publicaciones en tiempo y forma de la captura y los reportes sobre los avances y resultados en el SRFT, en cuanto a metas e indicadores que permitieron llevar a cabo el monitoreo por parte de la entidad y de las instancias federales.
- El recurso devengado es del orden de $ 51´023,230.90 (Cincuenta y Un Millones Veinte y Tres Mil Doscientos Treinta Pesos 90/100 M.N), asimismo se identifica que se reportaron 5 indicadores en el SRFT. además, conoce que los porcentajes del presupuesto modificado, fue devengado en un 100 %, y el 96.80% del total del presupuesto devengado fue pagado en el ejercicio 2022, el costo promedio por cada beneficiario respecto de los recursos ejercidos fue del orden de $ 763.35 por beneficiario estimado.
- Con la información proporcionada, la entidad demuestra que cuenta con los indicadores del tipo de gestión y los estratégicos reportados en el SRFT, en sus niveles Fin, Propósito, Componentes y Actividades, los cuales son acordes con la normativa establecida, así como los cinco indicadores asignados a nivel municipal.
- Se identifica que los indicadores estratégicos y de gestión de la MIR FORTAMUN DF federal 2022, y los 5 indicadores reportados en el SRFT cumplen con los criterios establecidos por parte de la norma, y permiten conocer el desempeño en cuanto a su eficiencia, eficacia, economía y transparencia.
- El Municipio no cuenta con una MIR local que le permita medir los avances sobre los proyectos financiados con los recursos del fondo, y con ello se logre evaluar los resultados y el impacto que se tenga con base en los indicadores a nivel municipal.
- Presento su MIR FORTAMUN DF 2022 federal, así como los informe sobre la captura de los registros en el SRFT, asimismo proporcionó los informes financieros que contienen los registros contables y presupuestales que permiten analizar el comportamiento histórico de los recursos y que fueron base para la toma de decisiones.
- Cuenta con informes trimestrales, semestrales y anuales que fueron capturados en el ejercicio de los recursos en el SRFT, con lo que demuestra los avance y los reportes finales que contienen los indicadores y sus metas que fueron registrados.

- Precisa que la MIR Federal no cuenta con los indicadores y metas establecidas que permitan medir cada uno los proyectos financiados para efectos de evaluar el seguimiento e impacto del proyecto a nivel municipal por cada dimensión del gasto programado.

Tema 5: Aspectos Susceptibles de Mejora
EL Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro:

- Es recomendable que en los ejercicios subsecuentes la entidad considere la implementación en su respectivo presupuesto de egresos cuente con una estructura programática, en donde incluyan los recursos del fondo. En la que deberá desarrollar un Presupuesto basado en Resultados (PbR) a nivel municipal, para así, tener una mejor visión de la gestión gubernamental y con ello, se esté en posibilidad de vincular las políticas públicas señaladas en sus ejes rectores del Plan Municipal de Desarrollo de Amealco de Bonfil, Querétaro (2021-2024) con los recursos públicos y con la programación presupuestaria. Con la finalidad de que los ejecutores del gasto cuenten con un presupuesto asignado de cada uno de sus programas, que les permita apoyar sus decisiones sobre el ejercicio de los recursos públicos. Bajo este modelo se deberán integrar aquellos indicadores estratégicos y de gestión que les permita medir sus avances y los resultados alcanzados con respecto a las metas y objetivos propuestos del programa. Asimismo, en su desarrollo es recomendable el utilizar un modelo de cultura organizacional en donde involucre la Gestión para Resultados (GpR) con el empleo de esta metodología, se pone mayor énfasis en los resultados y no en los procedimientos, y será del mayor interés de la entidad de cómo se realizan las cosas. Es así, que con esta implementación se cobrara mayor relevancia en qué se hace, qué se logra y cuál es su impacto en el cumplimiento de sus objetivos, y determinara como es que la aplicación de los recursos efectivamente influye en el bienestar de la población; es decir, como se generara el valor público de cada programa. Es por esta razón que la esencia de la GpR considera como un conjunto de componentes, interacciones, factores y agentes que forman parte del proceso de creación del valor público, en este modelo se utilizaran otras herramientas estratégicas como es una Matriz de Indicadores para Resultado (MIR) para cada uno de los programas presupuestarios en donde se establezcan con toda claridad, los objetivos y metas a alcanzar con la finalidad de dar un puntual seguimiento de los avances y de los resultados alcanzados. Además propone la alineación con aquellos de la planeación para el desarrollo a nivel nacional y estatal, asimismo se deberán describir en cada uno de sus niveles las actividades que generar la producción de los bienes y servicios que serán entregados a sus beneficiarios directos, y con la utilización adicionalmente de la Metodología del Marco Logio (MML) con esta herramienta la entidad deberá desarrollar los programas en la planeación una estructuración sistemática para dar solución de un problema o área de mejora. Y en estos mecanismos establecidos la entidad deberá definir sus áreas de enfoque de cada programa presupuestario, es decir quiénes son su Población Potencial, Objetiva y Atendida en especial los recursos relacionados con el fondo evaluado.
- El Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, deberá elaborar un documento normativo específicos para la operación del FORTAMUN, en donde incluya sus Términos de Referencia (TdR) para futuras evaluaciones.

Recomendaciones Generales:

- El desempeño del FORTAMUN DF obtuvo una calificación de 9.91 cuyo resultado se considera muy aceptable.
- En la administración de los recursos aportó los elementos suficientes para que el MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QUERETARO, en el uso y destino se realizaron conforme a los principios constitucionales del gasto público, en cuanto a su eficiencia, eficacia, y se orientaron a los fines establecidos en la normativa que regula el fondo.
- Los servidores públicos relacionados con la administración del FORTAMUN DF cuentan con el conocimiento sobre la normatividad que rige el ejercicio de los recursos; Asimismo se tiene que la entidad realizo las diversas publicaciones sobre los avances y los resultados alcanzados en el cumplimiento de sus metas e indicadores, además demuestra que los objetivos estratégicos y de gestión se encuentran alineados con la política de la planeación nacional en sus tres niveles de gobierno.
- El FORTAMUN DF tuvo un presupuesto autorizado y devengo en el ejercicio que se evalúa la cantidad de $ 51´023,210.90, asimismo se reportaron 5 indicadores en el SFRT sobre los avances y resultados alcanzados.
- La entidad aplico los recursos conforme a las dimensiones del gasto establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y los Indicadores reportados en el SRFT fueron aceptables.
- Los indicadores financieros reportaron: una relación costo efectividad 1; el porcentaje de presupuesto modificado fue devengado al 100% y el pagado fue del orden del 96.80 % con respecto al gasto devengado, el costo promedio por beneficiario fue del orden de $ 763.35 lo que calificó como aceptable.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- El Municipio cuenta con la plena libertad de elegir sus obras y acciones que se generaran con los recursos financiados del FORTAMUN DF con la intención de resolver un problema o necesidades que se tiene detectado en su municipalidad con la única restricción de que estas necesidades estén apegadas a las dimensiones de gasto que son permitidas por la LCF.
- Los servidores públicos cuentan con el conocimiento sobre el ejercicio de los recursos del FORTAMUN DF, conoce la ruta oficial y conoce la normativa que sigue la ministración de los recursos, a partir de su recepción formal, difundió mediante las publicaciones sobre el ejercicio y los avances de sus metas y los indicadores en tiempo y forma mismos que fueron capturados en el sistema SRFT, realizo la difusión en el diario oficial del estado y en su portal de internet.

- El municipio cuenta con el conocimiento sobre el destino de los recursos del FORTAMUN DF, y su forma de aplicación y conoce que, a través de la normativa, les faculta a los ejecutores para que de forma discrecional asignen los recursos a los programas o proyectos prioritarios de su municipalidad. La entidad identifica y conoce que el ejercicio de los recursos únicamente se aplicaran al cumplimiento de las acciones relacionadas con el pago de los derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes las acciones realizadas específicamente en el ejercicio fueron destinadas al pago de seguridad pública hecho que encuadra en los gastos permitidos.
- Reconocen que los recursos del fondo fueron transferidos en tiempo y forma por parte de las instancias gubernamentales, y reconoce que se difundieron los resultados del fondo en el SRFT sobre los avances y sus resultados obtenidos.
- EL municipio cuenta con un sistema automatizado de contabilidad que actualmente se encuentra operando y que tiene la capacidad de procesar los registros de los recursos para mayor control y que a través de la emisión de la información financiera y presupuestal toma las decisiones respecto a la administración de los fondos, además con esta información le permite conocer la evolución de los mismos en cada ejercicio fiscal.
- El municipio cuenta con un manual de organización actualizado en donde se definen las áreas de jerarquía y de mando, precisa las funciones y responsabilidades de los servidores públicos involucrados en la operación y gestión del fondo y en donde incurran los financiados directos de los recursos del fondo.
- El municipio cuenta con una estructura organizacional del tipo funcional que les permite a las áreas el generar, producir, entregar y distribuir los bienes y servicios a los beneficiarios directos de los recursos del fondo.
- El municipio cuenta con un presupuesto aprobado para el financiamiento de las acciones u obras relacionadas con el fondo, priorizando las necesidades del municipio.
- El municipio cuenta con la información actualizada sobre el ejercicio de los recursos federales que fueron transferidos, así mismo público en tiempo y forma los informes trimestrales que contienen los avances sobre los indicadores y sus metas alcanzadas en el (SRFT) y que son monitoreados por las instancias gubernamentales para el cabal cumplimiento de los objetivos.
- El porcentaje de presupuesto modificado que fue devengado 100 %, se determinó un costo promedio por beneficiario por la cantidad de $763.35 por beneficiario de un total de (66,841 habitantes) para todas las dimensiones del gasto realizado por la municipalidad se considera a la totalidad de los habitantes del municipio.
- El Municipio de Amealco tiene determinado sus ASM del presente ejercicio y con ellos tiene la posibilidad de planear y programas las actividades tendientes a mejorar el ejercicio de los recursos.

2.2.2 Oportunidades:

- El FORTAMUN DF cuenta con la normativa que permite al ejecutor del gasto el identificar claramente los objetivos del fondo y su forma de operación, define de igual manera las

dimensiones de las erogaciones que están permitidas por la norma que la regula, con los que se financiaran los programas y proyectos propuestos por el municipio. Se cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del FORTAMUN DF 2022 elaborada por parte de las instancias federales con Metodología de Marco Lógico. Asimismo, precisa que el objetivo principal de los recursos del fondo consiste en: "Contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de aportaciones de recursos federales a los municipios y demarcaciones territoriales de la ciudad de México" en el nivel Propósito, el objetivo es. "Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas publicas fortalecidas". Y finalmente señala la MIR que las áreas de enfoque serán los municipios de México, y estos últimos son quienes recibirán y ejecutarán los recursos para resolver un problema en su municipalidad conforme al marco dispuesto por la Ley de Coordinación Fiscal.

- El Municipio conoce los objetivos del fondo que se precisan en la LCF, así mismo conoce los objetivos estratégicos contenidos en la MIR Federal para cada uno de sus niveles denominados fin, propósito, componente y actividades, Identifico su vinculación del fondo con la alineación y su contribución con la política estratégica para el desarrollo nacional establecida en los Planes de Desarrollo Nacional. Sectorial, Estatal y Municipal.
- La evolución de la cobertura de los recursos en los últimos 5 ejercicios ha mostrado una tendencia positiva.

2.2.3 Debilidades:

- El Municipio deberá elaborar un documento normativo a nivel municipal en donde defina a su población potencial, objetivo y atendida que serán beneficiados con los recursos del fondo para cada una de su dimensión del gasto señalada en la LCF. Asimismo, deberá elaborar sus propios términos de referencia (TdR) para la elaboración de futuras evaluaciones.
- El Municipio, no cuenta con una MIR a nivel Local, que le permita establecer o complementar los indicadores estratégicos y de gestión para mayor efectividad en el ejercicio de los recursos.
- El Municipio deberá elaborar un manual de procedimientos específicos para la operación del FORTAMUN DF incluyan sus propios términos de referencia para futuras evaluación del fondo en sus dimensiones de gasto a ejercer y defina a su población
- El fondo no cuenta con una definición de población objetivo, potencial y atendida con recursos del Fondo.
- Consolidar en los ejercicios subsecuentes un modelo de cultura de organización en el presupuesto de la entidad denominado GPR, cuyas acciones se dirigen más hacia los resultados alcanzados y no a proceso para resolver un problema detectado.
-

2.2.4 Amenazas:

- Ninguna.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
Recomendaciones Generales: • El desempeño del FORTAMUN DF obtuvo una calificación de 9.91 cuyo resultado se considera muy aceptable. • En la administración de los recursos aportó los elementos suficientes para que el MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QUERETARO, en el uso y destino se realizaron conforme a los principios constitucionales del gasto público, en cuanto a su eficiencia, eficacia, y se orientaron a los fines establecidos en la normativa que regula el fondo. • Los servidores públicos relacionados con la administración del FORTAMUN DF cuentan con el conocimiento sobre la normatividad que rige el ejercicio de los recursos; Asimismo se tiene que la entidad realizo las diversas publicaciones sobre los avances y los resultados alcanzados en el cumplimiento de sus metas e indicadores, además demuestra que los objetivos estratégicos y de gestión se encuentran alineados con la política de la planeación nacional en sus tres niveles de gobierno. • El FORTAMUN DF tuvo un presupuesto autorizado y devengo en el ejercicio que se evalúa la cantidad de $ 51´023,210.90, asimismo se reportaron 5 indicadores en el SFRT sobre los avances y resultados alcanzados. • La entidad aplico los recursos conforme a las dimensiones del gasto establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y los Indicadores reportados en el SRFT fueron aceptables. • Los indicadores financieros reportaron: una relación costo efectividad 1; el porcentaje de presupuesto modificado fue devengado al 100% y el pagado fue del orden del 96.80 % con respecto al gasto devengado, el costo promedio por beneficiario fue del orden de $ 763.35 lo que calificó como aceptable.
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:
• 1.- Es recomendable que en los ejercicios subsecuentes la entidad considere la implementación en su respectivo presupuesto de egresos cuente con una estructura programática, en donde incluyan los recursos del fondo. En la que deberá desarrollar un Presupuesto basado en Resultados (PbR) a nivel municipal, para así, tener una mejor visión de la gestión gubernamental y con ello, se esté en posibilidad de vincular las políticas públicas señaladas en sus ejes rectores del Plan Municipal de Desarrollo de Amealco de Bonfil, Querétaro (2021-2024) con los recursos públicos y con la programación presupuestaria. Con la finalidad de que los ejecutores del gasto cuenten con un presupuesto asignado de cada uno de sus programas, que les permita apoyar sus decisiones sobre el ejercicio de los recursos públicos. Bajo este modelo se deberán integrar aquellos indicadores estratégicos y de gestión que les permita medir sus avances y los resultados alcanzados con respecto a las metas y objetivos propuestos del programa. Asimismo, en su desarrollo es recomendable el utilizar un modelo de cultura organizacional en donde involucre la Gestión para Resultados (GpR) con el empleo de esta metodología, se pone mayor énfasis en los resultados y no en los procedimientos, y será del mayor interés de la entidad de cómo se realizan las cosas. Es así, que con esta implementación se cobrara mayor relevancia en qué se hace, qué

se logra y cuál es su impacto en el cumplimiento de sus objetivos, y determinara como es que la aplicación de los recursos efectivamente influye en el bienestar de la población; es decir, como se generara el valor público de cada programa. Es por esta razón que la esencia de la GpR considera como un conjunto de componentes, interacciones, factores y agentes que forman parte del proceso de creación del valor público, en este modelo se utilizaran otras herramientas estratégicas como es una Matriz de Indicadores para Resultado (MIR) para cada uno de los programas presupuestarios en donde se establezcan con toda claridad, los objetivos y metas a alcanzar con la finalidad de dar un puntual seguimiento de los avances y de los resultados alcanzados. Además propone la alineación con aquellos de la planeación para el desarrollo a nivel nacional y estatal, asimismo se deberán describir en cada uno de sus niveles las actividades que generar la producción de los bienes y servicios que serán entregados a sus beneficiarios directos, y con la utilización adicionalmente de la Metodología del Marco Logio (MML) con esta herramienta la entidad deberá desarrollar los programas en la planeación una estructuración sistemática para dar solución de un problema o área de mejora. Y en estos mecanismos establecidos la entidad deberá definir sus áreas de enfoque de cada programa presupuestario, es decir quiénes son su Población Potencial, Objetiva y Atendida en especial los recursos relacionados con el fondo evaluado.

- 2.- El Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, deberá elaborar un documento normativo específicos para la operación del FORTAMUN, en donde incluya sus Términos de Referencia (TdR) para futuras evaluaciones.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Dr. Sergio Ledezma Martínez
4.2 Cargo: Socio director
4.3 Institución a la que pertenece: Ledezma & Ledezma, S.C.
4.4 Principales colaboradores: C.P Cesar Martin Espinosa Colchado, Folio REGEVAL No 1677
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: martinespinosa@hotmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada): 442 248 3658 **y** 442 339 14 09

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)
5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s): Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro. (Ejercicio 2022)
5.2 Siglas: FORTAMUN DF
5.3 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s):
Poder Ejecutivo X Poder Legislativo___ Poder Judicial___ Ente Autónomo___
5.4 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s):
Federal___ Estatal___ Local_X_
5.5 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s): Bibiana Garfias Arias, Titular de la Dirección de Finanzas, Héctor García Ugalde Titular de la Dirección de Administración, Miguel Ángel Pérez Real, Titular de los Servicios Públicos Municipales, Gerardo Alberto Morales López, Titular de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal y Mauricio de la Luz García Nolasco, Titular de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Ma. Del Rosario Obregón Rivera, Titular del Órgano Interno de Control, Oscar Maldonado

Gómez, subdirector de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Verónica Chaparro Maldonado, Contador General y Johnny Cruz Gómez, Coordinador de Vivienda de la Dirección de Desarrollo Social todos del Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro.	
5.5.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s): Dirección de Finanzas, Dirección de Servicios Públicos Municipales, Dirección de Administración, Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal y Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Dirección de Desarrollo Social y el Órgano Interno de Control.	
35.5.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Bibiana Garfias Arias. Oscar Pérez Martínez Duran. Miguel Ángel Pérez Real, Gerardo Alberto Morales López. Mauricio de la Luz García Nolasco.	**Unidad Administrativa:** Dirección de Finanzas. Dirección de Administración. Dirección de Servicios Públicos Municipales. Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal. Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.
Correo electrónico: bgarfias@amealco.gob.mx **Teléfono:**448-2780101	DIRECCION DE FINANZAS
Correo electrónico: hgarcia@amealco.gob.mx **Teléfono:**448-1025063	DIRECCION DE ADMINISTRACION
Correo electrónico: mlgerardo@gmail.com **Teléfono:** 442-6639023	DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL
Correo electrónico: mlgarcia@amealco.gob.mx **Teléfono:** 729-5233408	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO
6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa X_ 6.1.2 Invitación a tres___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional___	
6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar)_X__ Contrato de Servicios Profesionales para la Evaluación del Desempeño del FORTAMUN DF 2022.	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Secretaria de Finanzas y la Dirección de Administración del Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro.	
6.3 Costo total de la evaluación: $ 130,000.00 (Ciento Treinta Mil Pesos 00/100 M.N).más IVA .	
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos propios del MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QUERETARO.	

1.- Resumen Ejecutivo

Los recursos del Ramo General 33 es uno de los principales mecanismos que tiene establecidos la Federación para transferir recursos a las entidades federativas y sus municipios, a través de fondos de aportaciones que tienen el carácter redistributivo, y buscan asegurar niveles mínimos de provisión de servicios básicos entre las entidades federativas, otorgando mayores recursos a las regiones y localidades con menor capacidad fiscal.

Este mecanismo fue creado a partir de la modificación a la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) en el año 1997, a través de estas asignaciones de los caudales públicos, y es considerado un elemento esencial en el proceso de descentralización sobre las funciones y de los recursos públicos por parte del ejecutivo federal a los gobiernos locales, con la finalidad de mejorar el desarrollo social de la población en sus localidades, para que de esta manera las entidades públicas, estén en la capacidad de atender las demandas sociales que se requieren en su localidad, en virtud de que podrían identificarlas con mayor facilidad. Es por este motivo que, el destino de las aportaciones por parte de los gobiernos locales se realice hacia la mejora en la eficiencia, eficacia y equidad en la ejecución de los recursos públicos a la transparencia y la rendición de cuentas.

El "Fondo de Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF) 2022", es uno de los fondos que integra el Ramo General 33, estos recursos se consideran dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para cada ejercicio fiscal, estos recursos se asignan y se distribuyen de acuerdo con la fórmula establecida en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) entre los Estados, las demarcaciones del Distrito Federal y los Municipios del país; y de acuerdo con la normativa se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, en la que se dará prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

El Gobierno Municipal de Amealco de Bonfil, Querétaro, en su búsqueda de mejorar la toma de decisiones en el ejercicio de los recursos del Fondo, tiene el propósito de cumplir con los requerimientos normativos; es por ello que asume como receptor y ejecutor de la investigación evaluativa al Desempeño del Fondo para el ejercicio fiscal 2022 del FORTAMUN DF en la que se evaluaran los avances en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas; y que a través de un trabajo de gabinete, se revisara la información proporcionada para efecto de medir el grado de desempeño de las metas e indicadores del programa presupuestario y acciones del gasto 2022 realizados por la entidad evaluada.

Para efecto de lo anterior, el equipo evaluador llevó a cabo el análisis de forma simultánea con la información provista por parte de la dependencia enlace, y demás información que fuera obtenida por cuenta propia con las distintas fuentes, haciendo posible la obtención de los hallazgos que se exponen a continuación.

Para el cumplimiento de los lineamientos y de la normativa vigente, se presenta el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF) 2022. Aplicando los Términos de Referencia (TdR) señalados en los lineamientos emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL), así como para la generación de la información necesaria para la mejorara en la toma de decisiones, y el asegurar si las obras y acciones realizadas fueron orientadas a los objetivos establecidos por el fondo. Asimismo, se verifique si la entidad cuenta con un modelo de cultura organizacional denominado "Gestión para Resultados" (GpR), para que el municipio avance en su implementación de la Metodología del Marco Lógico (MML) al Presupuesto Basado en Resultados (PBR) y al Sistema de Evaluación de Indicadores del Desempeño (SEID), así como al cumplimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), que fueron determinados en las evaluaciones anteriores y finalmente si, se contribuye con la transparencia y la rendición de cuentas a la sociedad respecto de los recursos del fondo.

La presente es una "Evaluación Externa Específica del Desempeño del FORTAMUN DF realizada por el Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro para el Ejercicio Fiscal 2022.

La Evaluación es de tipo cualitativo y cuantitativo, a través de un trabajo de gabinete y/o campo a partir del análisis de todas las evidencias documentales que fuera proporcionada por la entidad pública, como respuesta a cada pregunta señaladas en sus 5 dimensiones siguientes:

1. Características del FORTAMUN DF
2. Operación del FORTAMUN DF
3. Evolución de la cobertura de beneficiarios
4. Resultados y ejercicio de los recursos
5. Seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora

Lo anterior, fue desarrollado en 2 etapas:

1) Una evaluación preliminar, con un período de réplica y complementariedad de evidencias.

2) Evaluación final.

Las dimensiones mencionadas se integraron con un instrumento de recolección denominado: "Cédula de Evaluación del Desempeño del FORTAMUN DF, diseñada con

base en los lineamientos emitidos por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL). Dicho instrumento consta de 30 preguntas en una escala de 0 a 10 con 4 niveles de respuesta cualitativa. En cada pregunta se aportaron evidencias con los que se procedió a la integración documental denominada "Carpeta de Evidencias de la Evaluación del Desempeño del FORTAMUN DF" ejercicio 2022".

El Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, tiene antecedentes de evaluación externa para el FORTAMUN DF correspondiente al ejercicio fiscal 2022.

Los principales Resultados de la presente fueron:

Tema 1: Características del FORTAMUN DF
El Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro:

- Los servidores públicos del municipio tienen conocimiento sobre la normativa vigente que regula el uso y el destino de los recursos del fondo. Así mismo logran identificar en la MIR federal del fondo, cuáles son los objetivos del mismo que se localizan en sus niveles fin, propósito, actividad y componente, conocen y definen sus programas y proyectos de manera discrecional de acuerdo con las necesidades prioritarias que se tienen en la municipalidad para resolver un problema público.
- Los servidores públicos tienen identificado los objetivos estratégicos del fondo contenidas en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y en la Matriz de Indicador para Resultados (MIR) del FORTAMUN DF 2022 a nivel federal, dado que en su resumen narrativo se describe sus niveles Fin y Componente, y donde se reconoce que cuenta con cinco indicadores asignados que deberán ser reportados al SRFT de manera trimestral, semestral y anual.
- Los Servidores Públicos identifican y conocen la alineación del FORTAMUN DF conforme a la política estratégica de la planeación nacional que se tiene señalada en los planes de desarrollo en sus tres niveles de gobierno, y conocen su contribución con los objetivos estratégicos del fondo.
- Reconocen que la Municipalidad tiene la plena libertad de gestionar y aplicar los recursos del fondo de forma discrecional de acuerdo con sus necesidades financieras y su aplicación en proyectos que sean prioritarios en la municipalidad y que se tiene detectado que existe un problema público que requiere de la intervención del gasto que están permitidas por la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).
- Los programas financiados con los recursos del fondo, se destinaron a los objetivos establecidos por la normativa principalmente al pago de las necesidades relacionadas con la seguridad pública, servicios públicos, pago de derechos y rehabilitación de la infraestructura municipal.

- Los servidores públicos cuentan con el conocimiento de los montos que serán transferidos a la entidad, asimismo conocen la fórmula con la que se determina y asignan los recursos del fondo, y además conocen el calendario oficial donde se precisan las fechas oficiales que serán transferidos los recursos del fondo a la cuenta bancaria para su seguimiento y control.
- Conoce que los programas presupuestarios de otros fondos existen una complementariedad y/o sinergia con los recursos del FORTAMUN.
- Los servidores públicos tienen identificado que la MIR Federal contiene los indicadores estratégicos y de gestión que permitirán evaluar su grado de desempeño de fondo y dar seguimiento a los avances y resultados alcanzados, además reconoce que tiene cinco indicadores asignados a nivel local que deberán reportar en el SRFT y difundir en el órgano oficial de gobierno.

Tema 2: Operación del Programa de Acciones “FORTAMUN DF”
El Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro:

- Los Servidores públicos cuentan con el conocimiento sobre la normativa que rige la administración del fondo, conocen los requisitos normativos para acceder a los recursos del fondo, asimismo conocen el proceso oficial que sigue la ministración del FORTAMUN DF sus fechas precisas de las transferencias de los recursos, conocen el usos y destino de los mismos, así como la comprobación y su difusión.
- Reconoce que los recursos del fondo en el ejercicio evaluado le fueron transferidos en tiempo y forma conforme a las fechas establecidas en el calendario oficial y conoce que estas fueron publicadas en el Órgano Oficial del Estado.
- El Municipio cuenta con una estructura organizacional del tipo funcional aprobada y actualizada, sustentada con un Manual de Organización que está debidamente publicado, donde definen las direcciones de mando y las funciones y responsabilidades de manera general de los servidores públicos que están directamente involucrados en la gestión y operación pública del fondo.
- Cuenta con los servidores públicos quienes realizan las actividades y funciones sobre la administración de los recursos para llevar el debido control, registro y comprobación esta situación que les permite realizar eficientemente la recepción, control y entrega de los bienes e insumos que serán utilizados por las áreas que prestan el servicio de seguridad pública municipal, protección civil, gestoría de servicios públicos y obras públicas municipales.
- Los servidores públicos cuentan con el conocimiento de la normatividad establecida en el manejo de los recursos del fondo a nivel local.
- Se cuenta con los diagnósticos institucionales que permiten identificar las necesidades prioritarias en las zonas e identifica los bienes y servicios que se requieren en el municipio para la realización de la intervención pública de los recursos.

- Cuenta con un sistema automatizado de control presupuestario y contable, que les permite llevar a cabo en tiempo real y de forma automática aquellos registros contables y presupuestales del fondo, situación que les permite tener un mayor control y administración del fondo, y con la emisión de los informes financieros les permite conocer su evolución para la toma de decisiones con respecto al manejo de los mismos.
- Los registros contables son acordes con los componentes que se producen y se entregan a los beneficiarios.
- Los servidores públicos identifican que existe una congruencia con la normatividad que regula el fondo, cuenta con los indicadores establecidos en la MIR federal del FORTAMUN DF 2022 a nivel del propósito, actividad y los reportados que fueron asignados en el SRFT.
- El Municipio cuenta con cinco indicadores estratégicos y de gestión que están debidamente reportados en el SRFT, y se tiene la difusión de los mismos en el órgano oficial de gobierno del estado y en su página de transparencia.

Tema 3: Evolución de la Cobertura

El Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro:

- Los Servidores Públicos, conocen los objetivos del fondo señalados en la LCF y en la MIR federal y el SRFT.
- Los Servidores Públicos conocen a la población objetivo del fondo que se encuentra reconocida en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y en la MIR Federal FORTAMUN DF 2022. Sin embargo, no se tiene un documento normativo donde defina a su Población Potencial y Atendida o área de enfoque que requiera de la intervención pública a nivel local.
- El Municipio tiene una ausencia de mecanismos que debieran aportar los elementos para la definición de su población potencial, objetiva y atendida.
- Conoce que la evolución de la cobertura del fondo, en el último año creció favorablemente.
- La entidad cuenta con un sistema contable, presupuestal que actualmente se tiene operando como propósito medular de llevar la contabilidad gubernamental, incluyendo la del fondo realizada de forma automática y en tiempo real, situación que les permite llevar el control efectivo de los recursos del FORTAMUN en todas sus dimensiones del gasto; y con la emisión de los informes financieros logran identificar que se cuentan con la cobertura de atención de los beneficiarios.

Tema 4: Resultados y Ejercicios de los Recursos.

EL Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro:

- Los Servidores público, programan los proyectos prioritarios de inversión que serán financiados con los recursos del fondo, con base en los diagnósticos que se tienen a fin de resolver un problema prioritario en su municipalidad.
- Cuenta con los informes financieros actualizados mismos que contienen los registros contables y presupuestales por grupo y cuenta de gastos que permite el control efectivo en el uso y manejo de los recursos federales que fueron transferidos.
- El municipio cuenta con la información actualizada, y tiene realizada las publicaciones en tiempo y forma de la captura y los reportes sobre los avances y resultados en el SRFT, en cuanto a metas e indicadores que permitieron llevar a cabo el monitoreo por parte de la entidad y de las instancias federales.
- El recurso devengado es del orden de $ 51´023,230.90 (Cincuenta y Un Millones Veinte y Tres Mil Doscientos Treinta Pesos 90/100 M.N), asimismo se identifica que se reportaron 5 indicadores en el SRFT. además, conoce los porcentajes del presupuesto modificado, que fue devengado en un 100 %, y el 96.80% del total del presupuesto devengado fue pagado en el ejercicio 2022, el costo promedio por cada beneficiario respecto de los recursos ejercidos fue del orden de $ 763.35 por beneficiario estimado.
- Con la información proporcionada, la entidad demuestra que cuenta con los indicadores del tipo de gestión y los estratégicos reportados en el SRFT, en sus niveles Fin, Propósito, Componentes y Actividades, los cuales son acordes con la normativa establecida, así como los cinco indicadores asignados a nivel municipal.
- Se identifica que los indicadores estratégicos y de gestión de la MIR FORTAMUN DF federal 2022, y los 5 indicadores reportados en el SRFT cumplen con los criterios establecidos por parte de la norma, y permiten conocer el desempeño en cuanto a su eficiencia, eficacia, economía y transparencia.
- El Municipio no cuenta con una MIR local que le permita medir los avances sobre los proyectos financiados con los recursos del fondo, y con ello se logre evaluar los resultados y el impacto que se tenga con base en los indicadores a nivel municipal.
- Presento su MIR FORTAMUN DF 2022 federal, así como los informe sobre la captura de los registros en el SRFT, asimismo proporcionó los informes financieros que contienen los registros contables y presupuestales que permiten analizar el comportamiento histórico de los recursos y que fueron base para la toma de decisiones.
- Cuenta con informes trimestrales, semestrales y anuales que fueron capturados en el ejercicio de los recursos en el SRFT, con lo que demuestra los avance y los reportes finales que contienen los indicadores y sus metas que fueron registrados.
- Precisa que la MIR Federal no cuenta con los indicadores y metas establecidas que permitan medir cada uno los proyectos financiados para efectos de evaluar el seguimiento e impacto del proyecto a nivel municipal por cada dimensión del gasto programado.

Tema 5: Aspectos Susceptibles de Mejora

EL Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro:

- Es recomendable que en los ejercicios subsecuentes la entidad considere la implementación en su respectivo presupuesto de egresos cuente con una estructura programática, en donde incluyan los recursos del fondo. En la que deberá desarrollar un Presupuesto basado en Resultados (PbR) a nivel municipal, para así, tener una mejor visión de la gestión gubernamental y con ello, se esté en posibilidad de vincular las políticas públicas señaladas en sus ejes rectores del Plan Municipal de Desarrollo de Amealco de Bonfil, Querétaro (2021-2024) con los recursos públicos y con la programación presupuestaria. Con la finalidad de que los ejecutores del gasto cuenten con un presupuesto asignado de cada uno de sus programas, que les permita apoyar sus decisiones sobre el ejercicio de los recursos públicos. Bajo este modelo se deberán integrar aquellos indicadores estratégicos y de gestión que les permita medir sus avances y los resultados alcanzados con respecto a las metas y objetivos propuestos del programa. Asimismo, en su desarrollo es recomendable el utilizar un modelo de cultura organizacional en donde involucre la Gestión para Resultados (GpR) con el empleo de esta metodología, se pone mayor énfasis en los resultados y no en los procedimientos, y será del mayor interés de la entidad de cómo se realizan las cosas. Es así, que con esta implementación se cobrara mayor relevancia en qué se hace, qué se logra y cuál es su impacto en el cumplimiento de sus objetivos, y determinara como es que la aplicación de los recursos efectivamente influye en el bienestar de la población; es decir, como se generara el valor público de cada programa. Es por esta razón que la esencia de la GpR considera como un conjunto de componentes, interacciones, factores y agentes que forman parte del proceso de creación del valor público, en este modelo se utilizaran otras herramientas estratégicas como es una Matriz de Indicadores para Resultado (MIR) para cada uno de los programas presupuestarios en donde se establezcan con toda claridad, los objetivos y metas a alcanzar con la finalidad de dar un puntual seguimiento de los avances y de los resultados alcanzados. Además propone la alineación con aquellos de la planeación para el desarrollo a nivel nacional y estatal, asimismo se deberán describir en cada uno de sus niveles las actividades que generar la producción de los bienes y servicios que serán entregados a sus beneficiarios directos, y con la utilización adicionalmente de la Metodología del Marco Logio (MML) con esta herramienta la entidad deberá desarrollar los programas en la planeación una estructuración sistemática para dar solución de un problema o área de mejora. Y en estos mecanismos establecidos la entidad deberá definir sus áreas de enfoque de cada programa presupuestario, es decir quiénes son su Población Potencial, Objetiva y Atendida en especial los recursos relacionados con el fondo evaluado.

- El Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, deberá elaborar un documento normativo específicos para la operación del FORTAMUN, en donde incluya sus Términos de Referencia (TdR) para futuras evaluaciones.

Recomendaciones Generales:

El desempeño del FORTAMUN DF obtuvo una calificación de **9.91** cuyo resultado se considera muy aceptable.

En la administración de los recursos aportó los elementos suficientes para que el MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QUERETARO, en el uso y destino se realizaron conforme a los principios constitucionales del gasto público, en cuanto a su eficiencia, eficacia, y se orientaron a los fines establecidos en la normativa que regula el fondo.

Los servidores públicos relacionados con la administración del FORTAMUN DF cuentan con el conocimiento sobre la normatividad que rige el ejercicio de los recursos; Asimismo se tiene que la entidad realizo las diversas publicaciones sobre los avances y los resultados alcanzados en el cumplimiento de sus metas e indicadores, además demuestra que los objetivos estratégicos y de gestión se encuentran alineados con la política de la planeación nacional en sus tres niveles de gobierno.

El FORTAMUN DF tuvo un presupuesto autorizado y devengo en el ejercicio que se evalúa la cantidad de $ 51´023,210.90, asimismo se reportaron 5 indicadores en el SFRT sobre los avances y resultados alcanzados.

La entidad aplico los recursos conforme a las dimensiones del gasto establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y los Indicadores reportados en el SRFT fueron aceptables.

Los indicadores financieros reportaron: una relación costo efectividad 1; el porcentaje de presupuesto modificado fue devengado al 100% y el pagado fue del orden del 96.80 % con respecto al gasto devengado, el costo promedio por beneficiario fue del orden de $ 763.35 lo que calificó como aceptable.

El Municipio deberá generar en ejercicios futuros un modelo de cultura organizacional denominado, gestión para resultados (GpR) que utiliza la Metodología del Marco Lógico (MML) que incluye el desarrollo de una MIR a nivel local sobre los programas o proyectos que se pretenden financiar con los recursos, utilizando aquellas herramientas administrativas que permitan obtener un mayor impacto a su población beneficiada, considerando o construyendo aquellas metas y los indicadores que permitan medir y monitorear las obras y acciones que fueron financiadas con el FORTAMUN DF a nivel

municipal, y que deberán tener una orientación hacia los objetivos estratégicos y de las metas dirigidas a la población potencial y a la atendida.

La calificación general obtenida en este proceso de evaluación es de 9.91, la cual se obtuvo de la suma de las calificaciones por cada una de respuesta dividida entre 30 preguntas con los resultados del FORTAMUN DF: en el Tema I: Características 9.89, Tema 2: Operación del Fondo 9.86, Tema 3: Evolución de la Cobertura 10.0, Tema 4: Resultados y Ejercicio de los Recursos 9.90 y Tema 5: Aspectos Susceptibles de Mejora. En esta dimensión no aplica términos cuantitativos.

Con lo anterior, se concluye que el **MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QUERETARO** cumplió con la normativa establecida que regula la operación y destino de los recursos del FORTAMUN DF; asimismo identificó que sus áreas administrativas y operativas cuentan con la oportunidad para establecer su Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora para el ejercicio 2023, que permitirá orientar su gestión hacía los resultados, a la de mejorar la eficiencia en el manejo de los recursos, la transparencia y rendición de cuentas.

COSTO POR PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO
"LA SOMBRA DE ARTEAGA"

*Ejemplar o número del día	0.625 UMA	$ 64.84
*Ejemplar atrasado	1.875 UMA	$ 194.51

*De conformidad con lo establecido en el Artículo 173 Fracción VII de la Ley de Hacienda del Estado de Querétaro.

ESTE PERIÓDICO CONSTA DE 24 EJEMPLARES, FUE IMPRESO EN LOS TALLERES GRÁFICOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO.